cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | | |
| 1 | Luis Clemente Ponce | | **La alcaldesa derogó Alameda Entreparques, pero se convirtió en dos, que no afectó 11, sino que va a afectar más de veinte barrios. Nosotros traemos un derecho de petición puesto que queremos ser parte de esta protección a moradores en los proyectos de renovación urbana. Hay que dejar constancia que el decreto 2350 de 2003, no vincula los proyectos de renovación. La alcaldesa volvió a irrespetar la ley 743, puesto que las JAC y las comunidades deben intervenir en temas de ordenamiento territorial.<br><br>Ciudadano deja radicado Derecho de Petición para que sea tenido en cuenta en el POT. El decreto 448 formulado por Gustavo Petro, es el único que vela por la protección al morador."** | | | Diego Cala, Natalia Valencia | Protección a moradores | SI | No | **En el POT vigente (Decreto 190 de 2004) no se cuenta con una política de protección a moradores y actividades productivas, tan solo una mención en el Numeral 6 del Artículo 308 establece "Hacer las previsiones para garantizar la adecuada atención de la población afectada por las obras de Renovación Urbana y efectuar la adecuada coordinación con el Subprograma de reasentamiento en lo referente a reasentamiento por obra pública. En el 2014 se aprobó el Decreto 448/2014 "Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones" Estos incentivos son: 1. Aplicación del derecho preferencial para propietarios originales; 2. Compensaciones sociales; 3. Conservación de estrato para inmuebles de remplazo; 4. Subsidio Distrital de Vivienda para hogares que viven en alquiler.<br><br>En la propuesta de POT que se encuentra actualmente en el Concejo de Bogotá esas disposiciones del Decreto 448/2014 por la protección a moradores se incorporan en su totalidad y se robustece, pues se supera la idea de definir incentivos para convertirlos en obligaciones para el desarrollo de proyectos de revitalización urbana.<br><br>Por tanto, se incorpora una política específica del POT asociada a los procesos de revitalización urbana denominada como de protección a moradores y actividades productivas, porque se entiende los procesos de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañados proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores y de las actividades productivas de las zonas de intervención. En este sentido, los habitantes de la ciudad se reconocen como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones sobre la intervención de sus territorios, para reestablecer sus condiciones originales y participar en los beneficios que genere el desarrollo urbano.<br><br>Esta política tiene como propósito de evitar la expulsión de propietarios originales o en desplazamiento de las actividades productivas y procesos de exclusión social y no se presenten excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos.<br><br>Es importante mencionar que la discusión con la ciudadanía y los aportes recibidos por parte del CTPD permitieron robustecer los componentes que permite la aplicación de esta política. Para garantizar la aplicación de esta política se desarrolla un subcapítulo dentro del componente urbano que contiene los siguientes aspectos:<br><br>1) Los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas. Se deberá aplicar de manera obligatoria en actuaciones estratégicas, en planes parciales de renovación urbana, en proyectos de renovación urbana sin plan parcial que engloben más de 1000 m2 de área de terreno, en proyectos de mejoramiento integral de más de 2000 m2, en** | | | | EL |
| 2 | Hernan Jiménez | | **Híper densificacion desaparición de las UPZ, operadores urbanos y protección a moradores nos afecta directamente a todos, participación irrelevante. "Criticas al POT:<br><br>Cifras, contradicciones<br>Hiperdensificasión<br>Estrategia de participación<br>Desaparición de las Alcaldías Locales y UPZ. Si se propone un cambio debería ser un modelo regional, y no un modelo basado en el transporte. El modelo de desarrollo sería desde los barrios hacia el centro, y no desde los actuaciones estratégicas.<br><br>Propongo que revisemos los 28 artículos de actuaciones estratégicas, 7 de operadores y 14 de moradores.<br>En especial el artículo 116 que habla sobre el banco de tierras, que nos afecta a todos.<br>Sin esto, este POT no es para la ciudadanía "** | | | María Cristina, Natalia Valencia, DOE María Elvira Villareal | UPL, Actuaciones estratégicas, moradores | Si | No | En el marco de la discusión actual del POT las UPL son ámbitos territoriales de planeación y gestión que responden a la necesidad de garantizar, a nivel local, disponibilidad y diversidad de soportes, servicios sociales y empleo con criterios de proximidad a la vivienda. El POT no aborda aspectos político-administrativos de propios de las localidades y se aclara que no hay una intención de desaparecer las localidades por el contrario, lo que corresponde a la reglamentación de las UPL como localidades y su funcionamiento (político, administrativo y operativo -como las infraestructuras de las alcaldías locales) de acuerdo al artículo 6 de la Ley 2116 de 2021, que modificó el artículo 62 del Decreto Ley 1421 de 1993, debe ser aprobado por el Concejo antes del 10 de enero de 2028.<br><br>El modelo de ordenamiento territorial propesto pate de entender el territorio desde tres escalas, regional, Distrital y Local y las apuestas que establece para cada estructura territorial buscan articular las relaciones entre dichas escalas. Las Actuaciones Estratégicas son un isntrumento para justamente artiular as apuestas del modelo de ordenamiento territorial en sus diferentes escalas, y según la vocación de cada ámbito. Por ejemplo, hay unas actuaciones que buscan aprtir sobre todo desde la escala local y así generar piezas urbanas que articulen lso tejidos sociales como por ejemplo la AE Ciudadela Educativa y del Cuidado, y la AE Reverdecer del Sur, Como hay tras que tienen un impacto regional como son las AE del entorno de Aeropuerto o AE ZIBO o AE Montevideo, entre otras.<br><br>De otra parte, es importante mencionar que el POT vigente (Decreto 190 de 2004) no se cuenta con una política de protección a moradores y actividades productivas, tan solo una mención en el Numeral 6 del Artículo 308 establece "Hacer las previsiones para garantizar la adecuada atención de la población afectada por las obras de Renovación Urbana y efectuar la adecuada coordinación con el Subprograma de reasentamiento en lo referente a reasentamiento por obra pública. En el 2014 se aprobó el Decreto 448/2014 "Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores | | | | |
| 3 | Fredy Fernando Garcia | | **No hay protección a los Humedales de Bogotá , la estructura ecológica principal es el soporte de la vivencia de los bogotanos, no estamos de acuerdo con que no se reconozcan el humedal el burrito, el conejito, humedal de torca** | | | DAR Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | En la propuesta de revisión general del POT, la Estructura Ecológica Principal -EEP se concibe como eje ordenador del territorio. Igualmente, se reconocen los ecosistemas de humedal remitidos por las autoridades ambientales competentes dentro de la EEP mediante las Reservas Distritales de Humedal como áreas protegidas del orden distrital y en el Sistema Hídrico. Se define con precisión un régimen de usos para estos ecosistemas orientados a la conservación y la restauración, así como lineamientos que propenden por su protección. Frente al Humedal Torca Guaymaral, se incorpora como Reserva Distrital de Humedal adicionándole 17,08 ha, para un total de 96,83 ha. Frente al Humedal el Conejito con base en la capa hídrica remitida por la CAR en el marco de la determinantes ambientales, este se encuentra reconocido como un humedal que hace parte de los cuerpo hídricos naturales y se rigen por los usos establecidos en el Artículo 62 del Proyecto de Acuerdo. | SDA | Este POT reconoce todos los humedales de Bogotá. Con la propuesta se está ampliando en 20 % el área de humedales como áreas protegidas y se van a reconocer dos nuevos Hyntiba - El Escritorio, en la localidad de Fontibón, y Tingua Azul, entre Kennedy y Bosa; todos suman 901 hectáreas. Por petición de la comunidad las áreas protegidas para humedales serán catalogadas como reservas distritales para garantizar una mayor protección. Los demás humedales hacen parte del sistema hídrico, por lo que también serán protegidos, y suman 618 hectáreas. | Natalia Sánchez - SDA | |
| 4 | Patricia Martínez Jimenez | | **Consejo consultivo de mujeres, hay muchos temas que nos preocupan que son muy sensibles para las mujeres, movilidad espacio público y seguridad, nos preocupa que las rutas circulares hayan desaparecido.** | | | Alonso Cardenas | Enfoque de género | Si | No | En la revisión del POT se incluye la política del cuidado en el ordenamiento territorial, orientada a consolidar una Bogotá - Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos y cumplir los deberes; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; regular la informalidad y disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la ilegalidad y la criminalidad. Esta Política, así como el desarrollo de, entre otros, los enfoques del cuidado, de género, del derecho a la ciudad para las mujeres y seguridad ciudadana con enfoque humano, se soporta en la consolidación de redes del cuidado y manzanas del cuidado, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad.<br><br>Así mismo, se define la Estructura Funcional y del Cuidado como aquella que contiene los soportes del territorio y es garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios. En esta estructura se incorpora el Sistema Distrital de Cuidado en el ordenamiento bogotano, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan o se prioricen según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Así como, con el desarrollo de los principios de ciudades seguras para las mujeres y niñas y de una infraestructura y espacios públicos incluyentes; que promuevan la seguridad ciudadana y vial, y de entornos laborales del sector público y privado para las personas con discapacidad, considerando el Derecho a la Ciudad de las poblaciones.<br><br>Frente a las rutas circulares, se aclaran que estas se incluyen en el articulo 171 como parte las redes del cuidado, en ese sentido, entre las medidas para facilitar la proximidad se incluyen las rutas de transporte público circulares o facilidades de transporte zonal y alternativas de micromovilidad al interior de una UPL o entre UPLs cercanas y así facilitar la movilidad y el transporte zonal para las mujeres y las personas cuidadoras.<br><br>La definición de los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas y a qué hacen referencia estos prinipios, se ampliarán en el glosario del POT. Estos principios se mencionan en 6 artículos del POT,(88; 126,129;171;444;487) y los parágrafos en donde se mencionan hacen referencia a su aplicación, esto es en los instrumentos que en su actualización y/o formulación deberán tener en cuenta en sus lineamientos el enfoque de género y la aplicación los principios, estos instruentos son: El manual de espacio público ( Art. 126), Cartilla de mobilario (Art. 129) y el Plan de Movilidad Sostenible y Segura (Art. 187)."<br><br>Respecto a la mención de "Hacer mayor énfasis a que no existan culatas de cara al espacio público en el desarrollo arquitectónico", se precisa que la revisión del POT enfatiza en activar, mejorar y revitalizar las culatas con la idea de reducir la inseguridad en el espacio público, evitar los espacios residuales y garantizar la continuidad visual entre otros aspectos, al respecto los siguientes artículos:<br>-El Artículo 118, numeral 4: plantea el desarrollo de acciones de urbanismo participativo, táctico y acupuntura urbana orientadas a la revitalización mediante el mejoramiento y organización del espacio público, fachadas, culatas y predios remanentes incluyendo esquemas de sostenibilidad y aprovechamiento económico por parte de las comunidades beneficiadas.<br>El Artículo 122, numeral 3: que hace referencia a los criterios de seguridad en espacios públicos, puntualiza que se permite la apertura y acceso de las fachadas cerradas y culatas colindantes con el espacio público peatonal y para el encuentro, para reducir los focos de inseguridad y favorecer la relación visual interior-exterior.<br>-El Artículo 128. propone directrices para el manejo de espacios privados como Las fachadas, culatas, cubiertas y terrazas las cuales deben tener en cuenta lineamientos de diseño como diseño: 1. Mantenerse en buen estado y óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza. 2. Garantizar que todos los frentes de las edificaciones localizadas contiguas a estas áreas propicien relaciones directas y de continuidad visual entre el espacio público y privado, contemplando fachadas transparentes que garanticen la vigilancia natural y accesos peatonales para la articulación con los usos del primer piso.<br>-El Articulo 137. donde se plantean acciones de recuperación de zonas de interés patrimonial y cultural, y espacios vacíos, residuales y culatas, potenciando el carácter de escenario de estos espacios procurando su apropiación por parte de la ciudadanía en su diversidad y orientadas a recuperar el espacio público en condición inadecuada, así como se propone recuperar espacios residuales, vacíos o culatas, buscando incrementar la apropiación de estos espacios para disminuir las sensaciones de abandono e inseguridad que están asociadas a ellos.<br>-El Artículo 171. Respecto a la mejora de elementos y condiciones se seguridad, el numeral 2 propone la eliminación o reducción de cerramientos, evitando culatas en primeros pisos y fomentando apertura de vanos en fachada.<br>-El Artículo 413 que determina la iluminación y visuales continuas entre el espacio público y el espacio privado en los entornos rurales, permitiendo la apertura y acceso de las fachadas cerradas y culatas colindantes con el espacio público, para reducir los focos de inseguridad y favorecer la relación visual interior- exterior. | SDMUJER | Pregunta: El concepto de principios de ciudades seguras para mujeres y niñas, no debe estar como parágrafo, tiene que estar en el art 122 y tiene que ser transversal.<br>Respuesta: la definición de los principios de ciudades seguras para mujeres y niñas y a qué hacen referencia estos principios, se ampliarán en el glosario del POT. Estos principios se mencionan en 6 artículos del POT (88;126,129;171;444;487) y los parágrafos en donde se mencionan hacen referencia a su aplicación, esto es en los instrumentos, tanto en su actualización y/o formulación deberán tener en cuenta en sus lineamientos el enfoque de género y la aplicación los principios, estos instrumentos son: El manual de espacio público ( Art. 126), Cartilla de mobiliario (Art. 129) y el Plan de Movilidad Sostenible y Segura (Art. 187).<br>Pregunta: Hacer mayor énfasis a que no existan culatas de cara al espacio público en el desarrollo arquitectónico.<br>Respuesta: Este POT enfatiza en activar, mejorar y revitalizar las culatas con la idea de reducir la inseguridad en el espacio público, evitar los espacios residuales y garantizar la continuidad visual entre otros aspectos, al respecto los siguientes artículos:<br>-El Artículo 118, numeral 4: plantea el desarrollo de acciones de urbanismo participativo, táctico y acupuntura urbana orientadas a la revitalización mediante el mejoramiento y organización del espacio público, fachadas, culatas y predios remanentes incluyendo esquemas de sostenibilidad y aprovechamiento económico por parte de las comunidades beneficiadas.<br>El Artículo 122, numeral 3: que hace referencia a los criterios de seguridad en espacios públicos, puntualiza que se permite la apertura y acceso de las fachadas cerradas y culatas colindantes con el espacio público peatonal y para el encuentro, para reducir los focos de inseguridad y favorecer la relación visual interior-exterior.<br>-El Artículo 128. propone directrices para el manejo de espacios privados como las fachadas, culatas, cubiertas y terrazas las cuales deben tener en cuenta lineamientos de diseño como diseño: 1. Mantenerse en buen estado y óptimas condiciones de mantenimiento y limpieza. 2. Garantizar que todos los frentes de las edificaciones localizadas contiguas a estas áreas propicien relaciones directas y de continuidad visual entre el espacio público y privado, contemplando fachadas transparentes que garanticen la vigilancia natural y accesos peatonales para la articulación con los usos del primer piso.<br>-El Articulo 137. donde se plantean acciones de recuperación de zonas de interés patrimonial y cultural, y espacios vacíos, residuales y culatas, potenciando el carácter de escenario de estos espacios procurando su apropiación por parte de la ciudadanía en su diversidad y orientadas a recuperar el espacio público en condición inadecuada, así como se propone recuperar espacios residuales, vacíos o culatas, buscando incrementar la apropiación de estos espacios para disminuir las sensaciones de abandono e inseguridad que están asociadas a ellos.<br>-El Artículo 171. Respecto a la mejora de elementos y condiciones se seguridad, el numeral 2 propone la eliminación o reducción de cerramientos, evitando culatas en primeros pisos y fomentando apertura de vanos en fachada.<br>-El Artículo 413 que determina la iluminación y visuales continuas entre el espacio público y el espacio privado en los entornos rurales, permitiendo la apertura y acceso de las fachadas cerradas y culatas colindantes con el espacio público, para reducir los focos de inseguridad y favorecer la relación visual interior- exterior.<br>Pregunta: Nos preocupa como las rutas circulares interlocales, interbarriales hayan desaparecido de la versión 2 a la versión 3, las mujeres nos movilizamos fundamentalmente a pie y en servicio público, estas rutas circulares son fundamentales para las mujeres que están de la ruralidad.<br>Respuesta: Frente a las rutas circulares, se aclaran que estas se incluyen en el artículo 171 como parte las redes del cuidado, en ese sentido, entre las medidas para facilitar la proximidad se incluyen las rutas de transporte público circulares o facilidades de transporte zonal y alternativas de micromovilidad al interior de una UPL o entre UPLs cercanas y así facilitar la movilidad y el transporte zonal para las mujeres y las personas cuidadoras. | Sharon Figueroa | |
| 5 | Carlos Daniel Garzon | | **Documento elaborado por ciudadanos y ciudadanas de Barrios Unidos - 44 BARRIOS, Preocupados por desinterés e improvisación de los entes gubernamentales, manifestamos: BU es la localidad asentada en la localidad del centro, punto estratégico , por el interés de la SDP con 3 líneas de metro, Regiotram y 5 actuaciones estrategias y 8 puntos nodales, Dto. 621 corredor vial que atraviesa la localidad de oriente a occidente desconociendo los 44 barrios apetecidos por CAMACOL. Afectados por la desidia y desinterés de los representantes políticos del sector. Piden mayor conocimiento y socialización del POT. Se pretende imponer un 50% de renovación urbana sin contar con las zonas parciales de renovación para borrar del mapa barrios enteros como el 12 de octubre, el Rosario, Gaitán, Castellana y Patria.** | | | Diego Cala | Tratamientos | | | El territorio en el que se encuentra la UPL Barrios Unidos tiene una localización estratégica respecto de los corredores de transporte de alta y media capacidad, existentes y proyectados. Una de las innovaciones de esta propuesta de POT es la de que las intervenciones para la construcción o adecuación de las infraestructuras de transporte asociadas a ese tipo de corredores permita y se acompañe del mejoramiento de los entornos construidos, con mejores edificaciones, más zonas verdes y más vitalidad y seguridad, en general, de los espacios públicos. Eso, corrigiendo la tendencia que se ha tenido hasta ahora de que las infraestructuras de transporte son un factor de deterioro para los barrios.<br><br>Ese mejoramiento del entorno se concretará mediante la aplicación de las normas del tratamiento de renovación urbana que garantizan esa generación de mejores soportes urbanos además de determinar una serie de condiciones y obligaciones que los desartrolladores de los proyectos deben cumplir para proteger a los moradores y propietarios originales y las actividades productivas que actualmente funcionan en la zona.<br><br>Adicionalmente, en el caso especifico de Barrios Unidos, y como producto de la atención a las observaciones y propuestas ciudadanas. se redujo el área señalada en renovación urbana, entre la versión del proyecto de acuerdo | | | | |
| 6 | Marlén Margot | | **Modelo de aprovechamiento de residuos, iluminación y ventilación natural. Aclarar diferencia entre vivienda rural campesina y campestre, bajar las huellas de carbono.** | | | DAR Juana Hofman | Vivienda rural | Si | No | El modelo de Aprovechamiento de Residuos Sólidos es un proyecto de la actual administración que busca ordenar la gestión de los residuos a través de la priorización de tres flujos principales, residuos orgánicos y residuos pláticos (en tanto corresponden a los residuos de mayor generación en la ciudad), y residuos de construcción y democlición -RCD- (en un esfuerzo por mitigar el arrojo clandestino de los mismos y los puntos críticos de residuos en la ciudad).<br>En cuanto a la diferencia entre vivienda rural campesina y vivienda rural campestre, se precisa que la primera se refiere a la Vivienda Rural Dispersa entendida como la unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo y no hace parte de centros poblados rurales ni de parcelaciones destinadas a vivienda campestre (Artículo 2.2.1.1, Decreto 1077 de 2015). Por su parte, la vivienda campestre se refiere a parcelaciones de predios rurales cuando se trate de unidades habitacionales que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización, pero con intensidades y densidades propias del suelo rural. En el Distrito corresponde al área de vivienda campestre denominada "Vivienda campestre de Guaymaral", localizada en la zona rural del norte, conforme al Mapa CR-4 "Centros poblados y área de | SDMUJER | Pregunta: En definiciones aclarar la diferencia entre vivienda rural, campesina y campestre.<br>Respuesta: En cuanto a la diferencia entre vivienda rural campesina y vivienda rural campestre, se precisa que la primera se refiere a la Vivienda Rural Dispersa entendida como la unidad habitacional localizada en el suelo rural de manera aislada que se encuentra asociada a las formas de vida del campo y no hace parte de centros poblados rurales ni de parcelaciones destinadas a vivienda campestre (Artículo 2.2.1.1, Decreto 1077 de 2015).<br>Por su parte, la vivienda campestre se refiere a parcelaciones de predios rurales cuando se trate de unidades habitacionales que presenten dimensiones, cerramientos, accesos u otras características similares a las de una urbanización, pero con intensidades y densidades propias del suelo rural.<br>En el Distrito corresponde al área de vivienda campestre denominada "Vivienda campestre de Guaymaral", localizada en la zona rural del norte, conforme al Mapa CR-4 "Centros poblados y área de vivienda campestre en suelo rural". Cabe agregar, que dentro de los objetivos del ordenamiento rural se encuentra la | Sharon Figueroa | |
| 7 | Marleny Rico Vásquez | | **Sectores residenciales Modelia, La esmeralda Santa Bárbara, no necesitan tener bares moteles cantinas prostibulos<br>Los sectores netamente residenciales se oponen a la mezcla de usos: Residencial con "usos" de servicios especiales.** | | | DNU Jose Camilo Castellanos | Usos del suelo | SI | SI | Los barrios Modelia, la Esmeralda y Santa Bárbara se plantean como Área de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante, estos barrios no se caracterizan por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya han sufrido transformaciones en alguna parte de dichas urbanizaciones y en las normas vigentes ya se han catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en proximidad los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial, lo que permitirá que estos usos se localicen donde ya hay actividad comercial en los barrios. Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigacion ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br>Los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en estos barrios. | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 8 | Lilia Avella Bojaca | | **El Pot fortalece el sistema distrital del cuidado, consideramos que es urgente que esta medida quede contemplada en todo su magnitud de todo el ordenamiento territorial** | | | DPMC Edgar Andrés Figueroa | Sistema del cuidado | Si | No | Como lo manifiesta la ciudadana, el POT fortalece y territorializa el sistema distrital del cuidado, en el marco de la Política Pública Nacional del Sistema Nacional de Cuidado (Ley 1413 de 2010), que tiene como objeto "reconocer, visibilizar y reducir la carga económica y de trabajo no remunerado que recae principalmente en las mujeres y las cuida mediante acciones para una redistribución de la corresponsabilidad social y entre el Estado, el mercado, las familias y las comunidades". Lo anterior, con el fin de aportar al cierre de brechas de género, mediante la distribución equitativa de la responsabilidad de los cuidados, la reducción de la pobreza y la desigualdad de género y la creación de redes de cuidado y mancanas del cuidado, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad y a la concreción del modelo de ordenamiento territorial del Distrito Capital en su escala local.<br><br>Así mismo, se define la Estructura Funcional y del Cuidado como aquella que contiene los soportes del territorio y el garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios. En esta estructura se incorpora el Sistema Distrital de Cuidado en el ordenamiento territorial, reconociendo que para lograr la igualdad de oportunidades para las personas cuidadoras, se requiere que el territorio sea capaz de responder a la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan a las personas según las necesidades de la población sujeta de cuidado y de las personas cuidadoras, promoviendo que todas las estrategias y proyectos territoriales que se desarrollen en el marco del sistema distrital de cuidado, tengan un enfoque diferencial y de perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad + capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de pensamiento local, garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Así como, con el desarrollo de los principios de cuidados seguros para las mujeres y niñas y de una infraestructura y espacios públicos incluyentes, que promueven la seguridad ciudadana, la apropiación y el fortalecimiento de lo público y lo privado para las personas con discapacidad, fundamentado en Derecho a la Ciudad de las poblaciones.<br><br>La Secretaría Distrital de la Mujer y Habitat coordinará con las Secretarías de Integración Social, Salud, Educación, de la Mujer, de Cultura y Seguridad, en coordinación con entidades competentes, serán las responsables de la ejecución de este subprograma. Este Subprograma determina como meta:<br><br>16 nodos de equipamientos conformados<br>16 nodos de cuidado (1 por cada UPZ priorizada de SDS)<br>16 parques administrativos locales conformados<br>24 equipamientos educativos nuevos, reforzados o restituidos durante la vigencia del POT<br>1 equipamiento educativo nuevo priorizado para la vigencia del POT<br>110 equipamientos educativos existentes priorizados para la articulación con educación superior<br>Equipamientos multifuncionales para servicios del cuidado en UPL deficitarias<br>24 Hospitales nuevos en UPL deficitarias de acuerdo al análisis prospectivo de oferta y demanda del servicio para la vigencia del presente Plan.<br>1 Hospital nuevo en nuevos de escala de proximidad en UPL deficitarias de acuerdo al análisis prospectivo de oferta y demanda del servicio para la vigencia del presente Plan.<br>Sin desarrollo de la red pública distrital 16 Hospitales como proyectos estructurantes para la consolidación y fortalecimiento del cuidado<br>Sin desarrollo de la red pública distrital 16 Centros de salud de escala de proximidad para la consolidación del corto plazo<br>14 Unidades Operativas para operación SDIS<br>24 Equipamientos culturales<br>1 Cobcal Distrital | SDMUJER | Comentario: Ante de lucha de movilización de las mujeres de Bogotá, sus organizaciones, el movimiento feminista, preocupadas por una de las graves condiciones de la mujer en Bogotá que es el cuidado el trabajo invisible, el trabajo no remunerado, dio lugar a un pacto con la actualidad Claudia López de establecer en la Plan de Desarrollo el SICICU y hoy hacemos eugible que este sistema quede incorporado en el POT, porque es una deuda histórica que tiene el Estado con las mujeres que han sido relegadas en labores domésticas del cuidado sin ningún tipo de ingreso, por ello consideramos que es urgente que esta medida quede contemplada en toda su magnitud en el Ordenamiento territorial. Respuesta: La Estructura Funcional y del Cuidado, como uno de los pilares que orienta la actuación del suelo urbano y rural, y concreta la proximidad desde la movilidad, el reverdecimiento del espacio urbano y la territorialización del cuidado en Bogotá tal como se puede encontrar en los Artículos 6, 40 y 68 del Proyecto de Acuerdo. Así pues, En el marco de esta estructura se encuentra el Sistema Distrital del Cuidado que, en concordancia con el Acuerdo 822 de 2021, establece la creación de 12 Manzanas del Cuidado, siendo 48 Manzanas las que se implementarán en el periodo 2020 a 2035. La implementación comenzó en esta alcaldía en el 2020, y ya se han inaugurado 7 manzanas en diferentes sectores de la ciudad: Manzana del Cuidado Bosa 1 de noviembre del 2020, entidad ancla – Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Bosa 1 de noviembre del 2020, entidad ancla – Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) +El Porvenir 6.832 atenciones. San Cristóbal 1 de marzo del 2021, entidad ancla - Centro de la Felicidad (CEFE) • San Cristóbal, 2.667 atenciones. Usme 31 de mayo del 2021, entidad ancla – Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Juan Cesar Sánchez, 964 atenciones. • Los Martires 15 de junio del 2021, entidad ancla – El Castillo de las Artes, 1.000 atenciones. • Suba 24 de septiembre del 2021, entidad ancla – Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Rebeca, 1.197 atenciones. +Usaquén 24 de septiembre del 2021, entidad ancla Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Simón Bolívar. Así mismo, se han inaugurado dos (2) Unidades Móviles del Cuidado, que llegan a los territorios que no cuentan con una manzana del cuidado en el momento no existe dentro de la cobertura de las manzanas de cuidado implementadas. A continuación, se presentan fechas de inauguración y número de atenciones con corte al 8 de agosto de 2021: • Unidad Móvil Urbana: 6 marzo, se han realizado 3.954 atenciones. • Unidad Móvil Rural: 8 marzo, se han realizado 2.977 atenciones.<br>Por lo anterior, la formulación del POT, se sugiere la implementación de las 48 manzanas del cuidado y de esta manera lograr una mayor cobertura. | Natalia Sánchez - SDA |
| 9 | Herman Martinez | | **Consideramos que podemos llegar a un POT concertado con el avance de la lucha ambiental de 20 años, por favor suspendan la tala de árboles en Bogotá, queremos que se mantengan en la estructura ecológica principal del 1.200.000 de árboles que tiene Bogotá.**<br>**Los ilsuitos que hay de las tranzitas de Transmilenio y del metro elevado condenan a muerte a los arboledas. Necesitamos un plan de manejo ambiental frontal que obligue las inundaciones y estamos a tiempo de hacerlo porque si no condenamos la ciudad al caos.** | | | Estructura Ecológica Principal | | Si | No | La Estructura Ecológica Principal -EEP dentro de la propuesta del POT se contempla como el eje ordenador del territorio y se amplía en alrededor del 33% dentro de las componentes, categorías y elementos de la EEP tal cómo lo establece el Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 y la Resolución 1125 de 2021 del MADS, relacionados con el establecimiento y delimitación del AEP. Así mismo se entienden urbanos dentro de los modelos de ocupación el cambio climático, los bosques urbanos y corredores verdes como parte de las estrategias de conectividad de la estructura ecológica principal, la cual se encuentra en el artículo 6 del Proyecto de Acuerdo que se encuentra en discusión. En relación con el árbol, dentro de la propuesta del POT se incorporan estrategias para el arbolado urbano, como medida de adaptación al cambio climático y como estrategia para el mejoramiento de los entornos urbanos y de vida humana, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y otras formas de vida. | Jorge Hernández - IDIBE |
| 11 | Leonor Rengifo | | **Ciudadana Barrios unidos, la localidad más afectada del POT, proyectos de movilidad sin estudios técnicos generan renovación urbana y una hiperdensidad.**<br><br>**Esta POT es peor que el de Peñalosa, con proyectos de movilidad sin estudios técnicos como las troncales de metro, 1, 2 y 3, que afectan mi localidad (Barrios unidos), Teusaquillo.**<br>**Como es posible que el Distrito ponga todos su maquinaria en un POT que da vía a proyectos de movilidad que no tienen estudios técnicos, ni presupuesto siquiera y, además, toda la industria de ellos se orienta para proyectos de renovación.** | | | Diego Cala y Mario Avellaneda | Tratamientos | | No | En relación con el eje que encuentra la UPL Barrios Unidos tiene una localización estratégica respecto a los corredores y su transporte de alta y media capacidad, accesibles y protegidos. Una de las innovaciones de esta propuesta de POT es la de incorporar corredores verdes que conectan los cerros orientales con el río Bogotá, que permiten la movilidad a pie, bajo en carbono, peatonal y se encuentra alrededor del mejoramiento de las estructuras ecológicas, con mejores asentamientos, más zonas verdes y este vitalidad y seguridad, en general, de los espacios públicos. Eso, contigiendo la pobreza que se ha tenido hasta ahora de que las infraestructuras de transporte eran un factor de deterioro para las barrios.<br><br>Este mejoramiento del entorno es concretado mediante la aplicación de las normas del tratamiento de renovación urbana que garantiza una generación de mayores espacios urbanos además de determinar una serie de condiciones para la mitigación de impactos negativos que puedan generar los proyectos, así como proteger a los moradores y propietarios inquilinos y las actividades productivas que actualmente funcionan en el sector.<br><br>Adicionalmente, en el caso específico de barrios unidos, y como producto de la atención a las observaciones y concertación ciudadanas, en el artículo 4 del texto ordinario, en relación con el artículo 169 del proyecto de acuerdo, radicado el CORD y la versión debatida al Concejo Distrital, señalando el tratamiento de consolidación al interior de las barrios como San Martín de Loba, La Palma, y se incluyo consideradamente el área de renovación urbana en las barrios de la colonia Vallejo y San Felipe.<br><br>Por otra parte, los Proyectos de Renovación Urbana para la movilidad sostenible, son aquellos que se desarrollan sobre y entorno a los componentes del espacio público para la movilidad y las redes de transporte, dentro de las cuales se encuentran las infraestructuras para el transporte público masivo. Su objetivo es mejorar las condiciones ambientales y urbanísticas de los entornos de estas infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos. Estos proyectos se deben desarrollar en el marco de lo establecido en el artículo 168 "Proyectos estructurantes para el desarrollo de servicios urbanos y usos del suelo para desarrollar en las infraestructuras y en los proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible, y las sabanas de servicios públicos"<br><br>En barrios específico, para la localidad de Barrios Unidos, se encuentran alrededores de nuevos noticiarios Y Avenida Integración Multimodal -AIM-, estas tan cuales se pueden desarrollar Proyectos de Renovación Urbana para la movilidad sostenible, y las sabanas de servicios públicos, que permitirán la generación de espacios para nuevos equipamientos y para la renovación de las estaciones de la línea metro, lo anterior con el fin de articularlo a la ciudad, y de los nudos de intersección de la línea de metro sistema ferreo, de cual se encuentra en etapa de factibilidad. No pertiente mencionar que la delimitación de las AIM es indicativa y podrán ser precisadas en el alcance de los instrumentos de planeación y gestión que las desarrollen. | Empresa Metro de Bogotá<br>SDM | Las líneas de metro si tienen estudios. Para la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB - Tramo 1, los estudios y diseños de la fase III se encuentran en el Centro de Información Digital (CID) del Sistema Nacional (CRA), y corresponden a una fase de factibilidad; se encuentran disponibles para la consulta permanente en el Cuarto de Datos (CDD) dispuesto por parte de la Empresa Metro de Bogotá. El CDD lo puede encontrar en la página web de la EMB, www.metrodebogota.gov.co o en el siguiente link https://www.metrodebogota.gov.co/conformacion-pmb. Se debe tener en cuenta que los estudios y diseños definitivos serán realizados por el futuro concesionario de la PLMB - Tramo 1, como parte de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Concesión No 163 de 2019.<br><br>En cuanto al proyecto de la segunda línea del Metro (L2MB) actualmente se encuentran en desarrollo los estudios y diseños a nivel de factibilidad a través del contrato interadministrativo 158 de 2021 suscrito entre la EMB y la FDN. De igual forma los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad culminaron en 19 de abril de 2021 los cuales se desarrollaron por la UT EGIS ETEAM a través del convenio interadministrativo 066 de 2020 suscrito entre la EMB y la FDN. La información de estos estudios se puede consultar en el siguiente link: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=contribuciones-over-prefactibilidad-la-linea-2-del-metro-bogota<br>Como lo indica el Artículo 168 de la propuesta POT, los trazados de los corredores verdes de transporte público de alta capacidad, incluyendo las líneas de Metro, serán definidos y precisados de acuerdo con los estudios y diseños técnicos de detalle que se elaboren para tal efecto. Por lo anterior, los trazados de la cartografía que se presentan en el Mapa No. CU 4.4.1 son meramente indicativos y por consiguiente estos pueden sufrir modificaciones de acuerdo con el desarrollo y definiciones que se den en los respectivos estudios.<br>---<br>Como lo indica el Artículo 168 de la propuesta POT, los trazados de los corredores verdes de transporte público de alta capacidad, incluyendo las líneas de Metro, serán definidos y precisados de acuerdo con los estudios y diseños técnicos de detalle que se elaboren para tal efecto. Por lo anterior, los trazados de la cartografía que se presentan en el Mapa No. CU 4.4.1 de la formulación del POT son meramente indicativos y por consiguiente estos pueden sufrir modificaciones de acuerdo con el desarrollo y definiciones que se den en los respectivos estudios. | Jorge Hernández - IDIBE<br><br>Juan Sepúlveda |
| 12 | Flor María Ramírez Pabon | | **Gremio reciclador, este pot pue pretende criticar muchos centros de acopio, a nosotros que día día trabajamos noche tras noche.** | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | sí | No | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las infraestructuras de tercera categoría de impacto. Además, en el artículo 168 se establecen los proyectos estructurantes para el desarrollo de servicios urbanos privados de reciclaje no afectos al servicio público de aseo, en **centros de acopio básico** (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellos en los que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234).<br><br>De otra parte, dentro del sistema de infraestructuras para la gestión integral se conciben los cuartos de acopio de residuos sólidos, como infraestructuras de primera categoría de impacto, para el almacenamiento temporal de residuos aprovechables, principalmente, en edificaciones de uso residencial, con capacidades de acopio inferiores a 20 toneladas de este tipo de residuos, en cinco infraestructuras para la gestión de residuos de construcción y demolición | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las infraestructuras de tercera categoría de impacto. Además, en el artículo 168 se establecen los proyectos estructurantes para el desarrollo de servicios urbanos privados de reciclaje no afectos al servicio público de aseo, en **centros de acopio básico** (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellos en los que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234). | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 13 | | | **Es necesario poner la lupa en el Relleno doña Juana, minería pone en riesgo nuestras montañas, La administración del parque de montaña con sergo debe estar compartida con la comunidad** | | | SAR Juana Hoffman y DVTSP María Victoria Villamil | Estructura Ecológica Principal | Si | No | [redacted] | | En Cerro Seco se declaró un Parque Ecológico Distrital de Montaña y uso de borde, se se busca proteger esta área y que la comunidad se apropie para pasar de zonas explotadas a áreas reverdecidas.<br>Esta área presenta una suspensión con las áreas compatibles con la minería determinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La Secretaría de Ambiente resonoce la ley nacional, pero también que esta área está siendo explotada para la extracción de roca y el Distrito debe velar por | Natalia Sánchez - SDA |
| 14 | | | **El gremio de recicladores denuncia que está en peligro desaparecer por 3 artículos que terminan con las infraestructuras que por más de 80 años se han desarrollado, olvidde vida útil al relleno** | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | sí | No | El POT incorpora las visiones de largo plazo de residuos sólidos que plantea dentro de punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo ello alrededor de diferentes actores, entre ellos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRS, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos.<br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue adoptado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 68 "Programa para la vitalidad y cuidado".<br><br>En este contexto, las bodegas privadas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasifican en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 224) y en Uso INDUSTRIAL Categoría de INDUSTRIA MEDIANA o INDUSTRIA PESADA (Artículo 230) a su vez, de acuerdo con su tamaño la cantidad localizar en las Áreas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos. La localización de estas bodegas privadas o relocalización de las que existen actualmente, con el 50% permitido, puede ser localizadas en las áreas de actividad mencionadas, en este etapa de debate y estudio del Concejo Distrital puede evaluarse un plazo de transición para que se den estos procesos.<br><br>Por otro lado, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este sentido, el POT, no establece condiciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas y ambientales para la operación de esta infraestructura de servicio público de aseo, como aislar, barrera de mitigación, y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>En cuanto a los beneficios definidos para estas infraestructuras, estas corresponden a las áreas mínimas que la UAESP para la operación de estas infraestructuras definidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 596 de 2016. En referencia a esto, a las condiciones y asistirá de la UAESP para la operación de estas infraestructuras permitir que se disminuyan los rangos y las áreas mínimas en concertación con las autoridades ambientales mencionadas, estas pueden ser objeto de ajuste en el marco del proceso de estudio en el Concejo de la Ciudad. | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Así como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de **Transformación de los residuos**, en el cual se encuentran las bodegas de reciclaje, estaciones de clasificación y aprovechamiento, fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 16 | Luz Dary Ramirez | | **Quiero pedir respeto a los compañeros recicladores, el día de hoy nos presentamos en la localidad de Chapinero y nos sacaron a la fuerza de un lugar donde llevamos 10 años estas; también somos ciudadanos, nos traban con indiferencia. Cada vez que con un POT se les olvida la población recicladores, se supone que la UAESP y SDP deben velar por nosotros, nosotros no estamos pidiendo un espacio en la calle se porque no estamos dispuesto entregar el trabajo, la curte nos arapen el trabajo hoy estamos presentes para decirles que no nos van a desconocer ni el modelo de residuos. Buen sentos porque conocen nuestro trabajo y viven de nuestro trabajo. Es el colmo que cada vez que tengamos que exigir nos vengamos en manada, sino nos paremos duro nos pasan la gente por encima y no nos dejemos sacar.** | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | sí | No | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo ello alrededor de diferentes actores, entre ellos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRS, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos.<br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue adoptado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 68 "Programa para la vitalidad y cuidado".<br><br>En este contexto, las bodegas privadas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasifican en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 224) y en Uso INDUSTRIAL Categoría de INDUSTRIA MEDIANA o INDUSTRIA PESADA (Artículo 230) a su vez, de acuerdo con su tamaño la cantidad localizar en las Áreas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos. La localización de estas bodegas privadas o relocalización de las que existen actualmente, con el 50% permitido, puede ser localizadas en las áreas de actividad mencionadas, en este etapa de debate y estudio del Concejo Distrital puede evaluarse un plazo de transición para que se den estos procesos.<br><br>Por otro lado, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al | UAESP | La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la Y Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajan y presentan propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de las bodegas de reciclaje y licitaciones de Clasificación y Aprovechamiento, se tenga en cuenta la ciudad en general, se tenga tales como bodegas de reciclaje y licitaciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 17 | Olga Liliana Vásquez | | **Afectados por los artículos No. 119 y 200 que buscan incluir el metrge, con uso de suelo y licencia construcción. Somos más de 20.000 familias recicladores de oficio que le aportamos a la ciudad y somos los encargados de que el RBJ no colapse. Necesitamos salvaguardar el mínimo vital y que la Corte Constitucional amparo. No nos vamos a salir: Luis Romero no nos representa.** | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | sí | No | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo ello alrededor de diferentes actores, entre ellos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRS, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos.<br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue adoptado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 68 "Programa para la vitalidad y cuidado".<br><br>En este contexto, las bodegas privadas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasifican en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 224) y en Uso INDUSTRIAL Categoría de INDUSTRIA MEDIANA o INDUSTRIA PESADA (Artículo 230) a su vez, de acuerdo con su tamaño la cantidad localizar en las Áreas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos. La localización de estas bodegas privadas o relocalización de las que existen actualmente, con el 50% permitido, puede ser localizadas en las áreas de actividad mencionadas, en este etapa de debate y estudio del Concejo Distrital puede evaluarse un plazo de transición para que se den estos procesos.<br><br>Por otro lado, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Así como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha ordenado muchas de las acciones afirmativas que estoy y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>Lo que no busca con este propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la "Y Mesa Distrital de Recicladores, trabajan y presentan propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de las bodegas de reciclaje y licitaciones de Clasificación y Aprovechamiento, se tenga tales como bodegas de reciclaje y licitaciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 18 | Rohora Padilla | | **Gremio Reciclaje, desde hace más de 60 años es un sustento a la gestión de los residuos a la ciudad, la economía circule saca hace 60 años por los recicladores, más de 2000 toneladas de materiales no llegan a los botaderos** | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | sí | No | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo ello alrededor de diferentes actores, entre ellos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRS, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos.<br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue adoptado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 68 "Programa para la vitalidad y cuidado". | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Así como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha ordenado muchas de las acciones afirmativas que estoy y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la Y Mesa Distrital de Recicladores, trabajan y presentan propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de las bodegas de reciclaje y licitaciones de Clasificación y Aprovechamiento, se tenga tales como bodegas de reciclaje y licitaciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 19 | Mary Luz Rodriguez | | **Gremio reciclador. Quiero decirle a la Administración Distrital, a los concejales y a los funcionarios, que este POT nos excluye como gremio reciclador. Soy reciclador hace toda mis 56 años y debo manifestar que este POT no es apto, no nos representa** | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | sí | no | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo ello alrededor de diferentes actores, entre ellos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRS, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos. | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Así como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha ordenado muchas de las acciones afirmativas que estoy y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 20 | Rocio Vargas | | Hija de recicladora, no nos tuvo en cuenta para el Pot | | | Participación Juan Carlos Prieto | Participación | | | De acuerdo con la respuesta de la SDP, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores estan datos en dos fases del proceso de revisión del POT: diagnóstico y formulación. En el proceso se tiene consignada la participación de 277 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios abiertos a la ciudadanía en la fase de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario), 134 personas adicionales en las siguientes fechas:<br>- En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>- En Fase de Formulación: 10 de julio del 2020, 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021 en cadena virtual.<br>- Dos reuniones presenciales donde se encuentran personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 15 y 18 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br>Para el proceso de construcción del Plan de Ordenamiento Territorial es vital la participación de todos los actores y más aun, propender por el reuso y recuperación de materiales. Por ello esperamos que este POT sea respuesta para la ciudad y especialmente para quienes que son la población recicladora y sus familias, y cada vez exista mayores garantías para su labor y estabilidad. | UAESP | De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores datos en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios abiertos a la ciudadanía en la fase de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario), 134 personas adicionales.<br><br>**En Fase de Diagnóstico:** 15 de julio del 2020.<br>**En Fase de Formulación:** 10 de julio del 2020, 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas en cadena virtual. Dos reuniones presenciales donde se encuentran personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 15 y 18 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT es centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a qué grupo poblacional pertenezcan, por lo que la SDP se ha esforzado en contar con la participación de todos los grupos poblacionales, comunidades y grupos representativos. Como ya se mencionó, los recicladores no son la excepción, participaron 81 Organizaciones de Recicladores, quienes hicieron 27 aportes. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 21 | Héctor Franco | | Gremio reciclador Señora alcaldesa, se hizo un incumplimiento del decreto 276 del 2017 donde se establece la significación de los recicladores. La UAESP ha apoyado pero no ha sido eficiente, necesitamos que el decreto 596 se detenga, necesitamos el reconocimiento de los recicladores y nuestras bodegas. Sitiémos con los recicladores y concertemos un POT este no sirve, no hay respeto por la población recicladora, no hay garantías para nuestras bodegas, no hay respeto. Yo que se recidencia hay en vita es diferente. Aquí estamos y no nos vamos. | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | si | no | Se da señalar que no corresponde al POT la modificación o supresión del Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual se encuentra vigente.<br>El Proyecto de Acuerdo cómo una herramienta de ordenamiento, no define un modelo de gestión, dado que ello corresponde al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el cual se encuentra determinado y regulado en una norma de rango superior y subsistente. Es importante mencionar que este proyecto se encuentra articulado como la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue aprobado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 10 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 598 "Programa para la vitalidad y cuidado". | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Así como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a las recicladoras por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>Lo que se busca con este propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de las instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general.<br><br>Finalmente, es importante aclarar que el acuerdo de ciudad no es la herramienta para la modificación o supresión del Decreto 596 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en tanto un instrumento normativo de orden local se sujeta a la normativa superior, en este caso el POT no puede ser violatorio del Decreto 596. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 22 | Franklin Steven Gomez | | Gremio reciclador, no nos han tenido en cuenta, necesitamos política pública, vivienda digan, derecho libre al material aprovechado. | | | DVTSP María Victoria Villamil | Residuos sólidos | si | si | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo otro atendedor de residuos sólidos, entre estos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRs, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos. Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue aprobado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 10 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 598 "Programa para la vitalidad y cuidado".<br><br>En este contexto, las bodegas privadas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasificar en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 334) y/o en Uso INDUSTRIAL, Categoría de INDUSTRIA MEDIANA O INDUSTRIA PESADA (Artículo 339) a la vez, de acuerdo con su tamaño del predio, localizar en las Áreas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos. La localización de estas actividades en el suelo urbano se encuentra condicionada a la zonificación que se establezca en el POT. Con respecto a la regularización y relocalización de las bodegas que existen actualmente, y que no se localicen en las áreas de actividad mencionada, en esta etapa de debate y estudio del Concejo Distrital puede evaluarse un plazo de transición para que se dé este proceso.<br><br>Por otro lado, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras ofertas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este sentido, el POT no puede establecer condiciones diferentes a las ya definidas en la norma nacional, ni tampoco condiciones adicionales a las establecidas en la norma nacional, y las condiciones acceso y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>En cuanto a los tamaños definidos para estas infraestructuras, estas corresponden a las áreas mínimas que la UAESP describió como las requeridas para desarrollar la calidad las actividades descritas en el Decreto Nacional 1077 de 2015 para el manejo de los residuos aprovechables. Por lo anterior, no es viable que el POT establezca que la UAESP cuente con espacios de estas infraestructuras permitan que las estén ubicadas en las áreas y predios en cumplimiento de los Decretos Nacionales mencionados, estas pueden ser objeto de ajuste en el marco del proceso de estudio en el Concejo de la Ciudad.<br><br>Frente al diseño universal, se debe tener en cuenta que la Estructura Funcional y del Cuidado, definida como aquella que conforma los soportes del territorio y es garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que da este requerido la accesibilidad a sus servicios, y reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar a todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a qué grupo poblacional pertenezcan, por lo que la propuesta de POT sus estos corresponden y no plantean según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras, promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garantizan la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle, entre otros grupos poblacionales. Por lo anterior, no es viable que el POT establezca que la UAESP cuente con espacios. Por lo anterior las normas urbanísticas del plan, y en especial los lineamientos de diseño para los sistemas de Espacio Público Peatonal para el Encuentro y el sistema de movilidad (vías, andenes, franjas de circulación peatonal, entre otros) deben cumplir los lineamientos de accesibilidad y diseño universal. | UAESP<br><br>SDHT | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Así como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a las recicladoras por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>Lo que se busca con este propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de las instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general.<br><br>De otra parte, la importancia de la vivienda digna radica, por un lado, en el valor social que se le atribuye a la vivienda como espacio para el desarrollo de la familia, en el que se forman los valores y se adquieren gran parte de las características o atributos que debe tener la vivienda, muchas de las cuales varían dependiendo del contexto cultural e histórico.<br>Por otro lado, el ordenamiento de ordenamiento territorial es mejorar la calidad de vida de la población, mediante el acceso a las oportunidades y beneficios que ofrece la ciudad y de manera particular la posibilidad de garantizar a los habitantes la disponibilidad de tener acceso a una vivienda digna, de calidad, cercana a servicios sociales, con buen espacio público, transporte público y vías de acceso y calidad del ambiente.<br>Para lograr que todas las viviendas con los elementos antes descritos para todos los habitantes, quienes hoy viven en la ciudad, quienes migran a Bogotá en búsqueda de oportunidades o quienes nacerán y conformarán familias en el futuro. Para este proceso de planeación se hizo uso de la información oficial disponible, como el censo de edificaciones 2018 y el censo de población y vivienda 2018, para identificar acciones para atenderlo, por otra parte, se identificó de acuerdo con su nivel ingreso quienes son los hogares que la requieren para identificar, obligaciones, incentivos y condiciones de localización para responder a esta necesidad. Históricamente la ciudad ha respondido ubicando en las zonas periféricas la vivienda de interés social y en las céntricas la vivienda no VIS, sin embargo, el POT El Renacer de Bogotá 2020-2035, busca aprovechar la ciudad construida y los espacios vacíos, de tal manera que no se afecte la ciudad ni la estructura.<br>En este sentido, el POT El Renacer de Bogotá 2020-2035, tiene entre sus principales apuestas la promoción de la vivienda asequible y la producción de vivienda de interés social y prioritario, para lo cual se plantea la no producción de vivienda interviene unas fichas, entre ellas la de vivienda potencial de vivienda, lo cual, lo mismo, la cantidad de unidades de vivienda que deben ser provistas para satisfacer la demanda en | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP<br><br>Claudia Siva - SDHT |
| 23 | Yenny Romero | | Pesar un POT con los recicladores y no con ellos es ético. Las imposiciones a sus bodegas - ecas, son imposibles. Respetar nuestra labor para un medio ambiente . Construir una ciudad sun el DUA (Diseño Universal Arquitectónico) pas pensar en la población de discapacidad. | | | DVTSP María Victoria Villamil<br>Alonso Cardenas | Residuos sólidos | Si | si | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos plásticos y todo otro atendedor de residuos sólidos, entre estos los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRs, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos. Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue aprobado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 10 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 598 "Programa para la vitalidad y cuidado".<br><br>En este contexto, las bodegas privadas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasificar en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 334) y/o en Uso INDUSTRIAL, Categoría de INDUSTRIA MEDIANA O INDUSTRIA PESADA (Artículo 339) a la vez, de acuerdo con su tamaño del predio, localizar en las Áreas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos. La localización de estas actividades en el suelo urbano se encuentra condicionada a la zonificación que se establezca en el POT. Con respecto a la regularización y relocalización de las bodegas que existen actualmente, y que no se localicen en las áreas de actividad mencionada, en esta etapa de debate y estudio del Concejo Distrital puede evaluarse un plazo de transición para que se dé este proceso.<br><br>Por otro lado, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras ofertas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este sentido, el POT no puede establecer condiciones diferentes a las ya definidas en la norma nacional, ni tampoco condiciones adicionales a las establecidas en la norma nacional, y las condiciones acceso y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>En cuanto a los tamaños definidos para estas infraestructuras, estas corresponden a las áreas mínimas que la UAESP describió como las requeridas para desarrollar la calidad las actividades descritas en el Decreto Nacional 1077 de 2015 para el manejo de los residuos aprovechables. Por lo anterior, no es viable que el POT establezca que la UAESP cuente con espacios de estas infraestructuras permitan que las estén ubicadas en las áreas y predios en cumplimiento de los Decretos Nacionales mencionados, estas pueden ser objeto de ajuste en el marco del proceso de estudio en el Concejo de la Ciudad.<br><br>Frente al diseño universal, se debe tener en cuenta que la Estructura Funcional y del Cuidado, definida como aquella que conforma los soportes del territorio y es garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que da este requerido la accesibilidad a sus servicios, y reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar a todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a qué grupo poblacional pertenezcan, por lo que la propuesta de POT sus estos corresponden y no plantean según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras, promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garantizan la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle, entre otros grupos poblacionales. Por lo anterior las normas urbanísticas del plan, y en especial los lineamientos de diseño para los sistemas de Espacio Público Peatonal para el Encuentro y el sistema de movilidad (vías, andenes, franjas de circulación peatonal, entre otros) deben cumplir los lineamientos de accesibilidad y diseño universal. | UAESP | La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de las instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, es tenaz tiene como bodegas de reciclaje y funciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 24 | LUCIA BASTIDAS (Concejal) | | Preocupa los mensajes que se evidencian en la cartografía al desconocer en el establecido en el Decreto 088 de 2017 (Agenda Ocre) debido a que se categorizan cuerpos de agua como saturados. | | | DAR Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | En el marco de los procesos de participación y concertación ambiental para la adopción del POT, se realizaron ajustes cartográficos que permitieran precisar las áreas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP-, de acuerdo con lo incluido en determinado componente, categoría o elemento. Tal es el caso, de cuerpos hídricos naturales y artificiales que se incluyen en el ámbito de aplicación del Decreto 088 de 2017, los cuales fueron precisados y ajustados de acuerdo a las determinantes ambientales y la concertación ambiental con las autoridades competentes. | | | |
| 25 | Luis Fernando de Guzman | | Bosques de Torca, que se garanticen los derechos adquiridos en la franja de adecuación de los Cerros Orientales | | | DAR Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Los los cerros orientales se encuentran suelos de protección como el Parque de Borde de los Cerros Orientales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP-, de acuerdo con lo incluido en el artículo 70 del Proyecto de Acuerdo propone con claridad que: "Los predios localizados dentro del Área de Ocupación Pública Prioritaria - Periférica al Mapa 1." Rodeo de aplicación del Plan de Manejo del Área de Ocupación Pública Prioritaria" del Decreto Distrital 485 de 2015, sobre los que se demuestre y reconozca la existencia de derechos adquiridos acorde a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 1 de la sentencia del Consejo de Estado del 28 de noviembre 2014 (Rad. 25000233700020130028801). | | | |
| 26 | Luz Miriam Palacios | | Consejo consultivo de mujeres, la actual versión contempla la participación incidente y democrática, capacitar a la ciudadanía. PREOCUPA CONSTRUCCIONES DEL SUR EN ZONAS AGROECOLOGICAS | | | Alonso Cardenas<br>DAR Juana Hofman | Enfoque de género | Si | No | En efecto, conforme lo menciona la ciudadana, la propuesta de revisión del Plan responde a desafíos que buscan armonizar los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, vinculando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ordenamiento territorial, y entre las cuales se incorpora el desafío de gobernanza y administración local que se orienta a desarrollar una mayor gobernanza de las decisiones y actuaciones urbanísticas en Bogotá, garantizando una participación incidente y representativa de todas las poblaciones del Distrito. Este desafío se complementa con la Política de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local, la cual se orienta a fortalecer la confianza de los habitantes en las acciones públicas y privadas para el desarrollo territorial y mejorando la relación que las distintas comunidades tuvieran tienen con sus territorios de vida cotidiana. Exige el planeamiento de la escala local, como unidad de organización de los territorios de proximidad, así como el fortalecimiento institucional que le permita a la Administración Distrital garantizar la ejecución eficiente del presente Plan.<br>Además, implica la realización de acciones positivas para promover la participación ciudadana con incidencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones asociadas al ordenamiento territorial, promoviendo la descentralización y desconcentración de la prestación de los servicios, mediante la implementación de las Unidades de Planeamiento Local, de acuerdo con las características físicas, demográficas y culturales de sus territorios.<br>Así mismo, en el Componente Rural del Plan se definen los Ares para la producción agrícola y ganadera en las cuales se han consolidado fundamentalmente usos agropecuarios tradicionales y en donde se hace necesaria la reconversión productiva con buenas prácticas agrícolas, ganaderas y acuícolas con incorporación de procesos tecnológicos que mitiguen los efectos de la fragmentación eco sistémica sobre las áreas de la Estructura Ecológica Principal. En estas áreas se incluyen aquellos territorios que deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. Igualmente, se establece que no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de uso actual en estas áreas. | SDMUJER | Adicionalmente, en diálogo con planeación, bajo que la participación ciudadana incidente no fuera subsumida por el gobierno(a), en uno de los decretos en la agenda POT de mujeres y en las diferentes reuniones sostenidamente fue nuestra propuesta. La actual versión POT contempla la participación incidente y democrática. Respuesta: En efecto, conforme lo menciona la ciudadana, la propuesta de revisión del Plan responde a desafíos que buscan armonizar los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, vinculando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ordenamiento territorial, y entre las cuales se incorpora el desafío de gobernanza y administración local que se orienta a desarrollar una mayor gobernanza de las decisiones y actuaciones urbanísticas en Bogotá, garantizando una participación incidente y representativa de todas las poblaciones del Distrito. Este desafío se complementa con la Política de Participación Ciudadana, Gobernanza y Administración para el Desarrollo Local, la cual se orienta a fortalecer la confianza de los habitantes en las acciones públicas y privadas para el desarrollo territorial y mejorando la relación que las distintas comunidades tuvieran tienen con sus territorios de vida cotidiana. Exige el planeamiento de la escala local, como unidad de organización de los territorios de proximidad, así como el fortalecimiento institucional que le permita a la Administración Distrital garantizar la ejecución eficiente del presente Plan.<br>Además, implica la realización de acciones positivas para promover la participación ciudadana con incidencia en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones asociadas al ordenamiento territorial, promoviendo la descentralización y desconcentración de la prestación de los servicios, mediante la implementación de las Unidades de Planeamiento Local, de acuerdo con las características físicas, demográficas y culturales de sus territorios. Así mismo, en el Componente Rural del Plan se definen las Ares para la producción agrícola y ganadera en las cuales se han consolidado fundamentalmente usos agropecuarios tradicionales y en donde se hace necesaria la reconversión productiva con buenas prácticas agrícolas, ganaderas y acuícolas con incorporación de procesos tecnológicos que mitiguen los efectos de la fragmentación eco sistémica sobre las áreas de la Estructura Ecológica Principal. En estas áreas se incluyen aquellos territorios que deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. Igualmente, se establece que no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de uso actual en estas áreas. | Sharon Figueroa SDMUJER- / Alonso y Cardenas SDP |
| 27 | Luz Estela Galindo Ramirez | | El Pot no nos representa a los ciudadanos bogotanos, somos los llamados a defiuenos lo que queremos en nuestra ciudad. | | | Participación Juan Carlos Prieto | Participación | | | Para el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento territorial en su diagnóstico, formulación, concertación y consulta desde mayo del 2020 a septiembre de 2021, se implementó una Estrategia de Participación, con el fin de garantizar escenarios de información, deliberación, consulta y consenso en aras de construir una propuesta democrática de manera colaborativa e incidente, a partir de la acción colectiva para mejorar la calidad de vida en el territorio.<br>De esta forma, se definieron los grupos de interés con cuenta un análisis de actores a partir del cual se identificaron los grupos de interés desde los principios de Representatividad y Diversidad de actores (que contempla los enfoques de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental).<br>De esta forma, se definieron los siguientes grupos de interés hacia quienes ha sido dirigida la estrategia de participación, y quienes han sido convocados para participar en el proceso, de manera amplia, pública y efectiva:<br>1. Sociales y Comunitarios: Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD); Consejos de Planeación Local (CPL); Juntas de Acción Comunal (JAC); ASOJUNTAS; Federación Comunal; Asociaciones de Propiedad Horizontal; | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 28 | Rosalba Calibianco | | **Consejo Consultivo mujeres, propusimos el enfoque diferencial de genero y derechos. Bogotá Regional** | | Alonso Cardenas | Enfoque de género | Si | No | Como lo menciona la ciudadana, en el proceso de formulación de la revisión del Plan, y en especial de la etapa de participación ciudadana, se realizaron sesiones de trabajo con el Consejo Consultivo de Mujeres, realizaron sesiones de trabajo durante los meses de mayo a agosto, incorporando, entre otros, los enfoques diferencial de genero, de derechos, de ciudad y el derecho a la ciudad para las mujeres y niñas, conforme con la agenda POT Mujeres del Consejo.<br><br>Como parte de este trabajo se ha identificado una incidencia de aproximadamente 140 artículos en el proyecto de acuerdo de la revisión del Plan, enfocados en la generación de una mejor ciudad para las mujeres, la consecución de los enfoques en los contenidos estratégico y estructural del POT, las estructuras territoriales, especialmente la Estructura Ecológica Principal, la Estructura Funcional y de Servicios, el Sistema de Movilidad, pretendiendo la generación el Derecho a la ciudad para las mujeres, un mejor ambiente para las mujeres, la territorialización del sistema de cuidado, el reconocimiento de las mujeres rurales campesinas y la participación democrática e incidente.<br><br>De acuerdo al trabajo que se ha adelantado en los espacios con el Consejo Consultivo de Mujeres, el principio que se debe incluir es el enfoque diferencial, el derecho de las mujeres al territorio no se discrimina ni se excluya por estudios de género, las teorías feministas y el movimiento social de mujeres, que reunidos en diversos encuentros (Carta Europea de la Mujer en la ciudad. Bruselas, 1995; y la Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres, Foro Urbano Mundial. Barcelona, 2004; Encuentro Construyendo ciudades por la Paz y la Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres, 2002) han formulado aspectos para mejorar en las ciudades la vida de las mujeres, estos aspectos son:<br><br>• Participación en la planificación urbana y territorial: formular y reflexar políticas y prácticas para promover la igualdad de género, a través de la participación incidente y la igualdad de oportunidades en el acceso a los espacios educativos, formativos y de decisión sobre el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, la movilidad y la seguridad.<br>• Acceso a los servicios públicos urbanos: garantizar la localización de servicios sociales entre la vivienda, el empleo, las actividades urbanas para asegurar accesibilidad y proximidad, que reduzcan el tiempo en los desplazamientos de las mujeres.<br>• Acceso al agua potable: asegurar instalaciones de calidad y el suministro suficiente, continuo de agua y libre de contaminación que garantice la salubridad.<br>• Transporte público seguro para las mujeres: garantizar el desarrollo de la vida cotidiana de las mujeres mediante la seguridad y la comodidad.<br>• Garantizar vida para la movilidad cotidiana de las mujeres, caminando, bicicleta, patinete de manera segura.<br>• Acceso a la tenencia segura de la vivienda: garantizar igualdad jurídica entre hombres y mujeres, para proteger el derecho a la propiedad, favoreciendo la adjudicación de vivienda o de tierra en igualdad de condiciones.<br>• Transformaciones culturales: que reviertan las situaciones de inequidad social y de subordinación de género en todos los ámbitos de la vida, cotidiana, comunitaria, política, laboral, educativa.<br><br>Esta definición de la carta por el derecho a la ciudad para las mujeres se incluía en el glosario del POT. | SDMUJER | Comentario: Abordaré el tema del contenido estratégico de la propuesta POT Bogotá reverdece, los logros en la participación colectiva e incidente evidenciando el derecho que tenemos hemos puesto de manifiesto e iluvere diferenciado en que hombres y mujeres habitamos el territorio, proponemos la inclusión de las enfoques diferencial de género y derechos, reivindicamos para las mujeres el derecho a la igualdad de condiciones para el uso, goce y disfrute de la Bogotá urbana, rural y regional, el acceso a sus espacios, sus bienes y servicios públicos, la participación en la toma de decisiones sobre el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, la movilidad y la seguridad, exigimos vistas desde la seguridad urbana y entre hombres y mujeres contribuyendo una ciudad cuidadora que salga su ordenamiento en la proximidad. Respuesta: Como lo menciona la ciudadana, como parte del proceso de formulación de la revisión del Plan, y en especial de la etapa de participación ciudadana, se realizaron sesiones de trabajo con el Consejo Consultivo de Mujeres, realizaron sesiones de trabajo durante los meses de mayo a agosto, incorporando, entre otros, los enfoques diferencial de genero, de derechos, de ciudad y el derecho a la ciudad para las mujeres y niñas, conforme con la agenda POT Mujeres del Consejo Consultivo. Como parte de este trabajo se ha identificado una incidencia de aproximadamente 140 artículos en el proyecto de acuerdo de la revisión del Plan, enfocados en la generación de una mejor ciudad para las mujeres, la consecución de los enfoques en los contenidos estratégico y estructural del POT, las estructuras territoriales, especialmente la Estructura Ecológica Principal, la Estructura Funcional y de Servicios, el Sistema de Movilidad, pretendiendo la generación el Derecho a la ciudad para las mujeres, un mejor ambiente para las mujeres, la territorialización del sistema de cuidado, el reconocimiento de las mujeres rurales campesinas y la participación democrática e incidente.Comentario: En los principios incluir el enfoque diferencial, el derecho de las mujeres al territorio no se discrimina ni se excluya por estudios de género, las teorías feministas y el movimiento social de mujeres, que reunidos en diversos encuentros (Carta Europea de la Mujer en la ciudad. Bruselas, 1995; y la Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres, Foro Urbano Mundial. Barcelona, 2004; Encuentro. Construyendo Ciudades por la Paz y la Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres, 2002) han formulado aspectos para mejorar en las ciudades la vida de las mujeres, estos aspectos son: Respuesta: De acuerdo al trabajo que se ha adelantado en diferentes espacios, el principio que se debe incluir es el enfoque diferencial, el derecho de las mujeres al territorio no se discrimina ni se excluya por estudios de género, las teorías feministas y el movimiento social de mujeres, que reunidos en diversos encuentros (Carta Europea de la Mujer en la ciudad. Bruselas, 1995; y la Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres, Foro Urbano Mundial. Barcelona, 2004; Encuentro. Construyendo Ciudades por la Paz y la Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres, 2002) han formulado aspectos para mejorar en las ciudades la vida de las mujeres, estos aspectos son: •Participación en la planificación urbana y territorial: formular y reflexar políticas y prácticas para promover la igualdad de género, a través de la participación incidente y la igualdad de oportunidades en el acceso a los espacios educativos, formativos y de decisión sobre el ordenamiento territorial, el espacio urbano, la vivienda, la movilidad y la seguridad. •Acceso a los servicios públicos urbanos: garantizar la localización de servicios sociales entre la vivienda, el empleo y las actividades urbanas para asegurar accesibilidad y proximidad, que reduzcan el tiempo en los desplazamientos de las mujeres.,• Acceso al agua potable: asegurar instalaciones de calidad y el suministro suficiente, continuo de agua y libre de contaminación que garantice la salubridad.•Transporte público seguro para las mujeres: garantizar el desarrollo de la vida cotidiana de las mujeres mediante la seguridad y la comodidad. •Garantizar vida para la movilidad cotidiana de las mujeres, caminando, bicicleta, patinete de manera segura. •Acceso a la tenencia segura de la vivienda: garantizar igualdad jurídica entre hombres y mujeres, para proteger el derecho a la propiedad, favoreciendo la adjudicación de vivienda o de tierra en igualdad de condiciones. •Transformaciones culturales: que reviertan las situaciones de inequidad social y de subordinación de género en todos los ámbitos de la vida, cotidiana, comunitaria, política, laboral, educativa. En el marco de la proyección de las 45 manzanas del cuidado, que se implementarían progresivamente en la vigencia del POT, 7 de ellas ya se encuentran identificadas en el territorio, de las cuales 3 de ellas son equipamientos educativos que ya existen, que son administrados por sectores distritales (IDEP, SCRD, SDIS, SDP/IDPAC), es decir son 100% públicos. De las 38 manzanas restantes, 20 tienen equipamiento ancla existentes y proyectados que estarán bajo la administración de entidades públicas. Las 18 manzanas restantes serán examinadas caso por caso, cuántos se entregarán su modelo de administración. | Sharon Figueroa |
| 29 | | | **Protección a moradores, propietarios de los barrios mas antiguos, como estan planteado los usos del suelo en la ciudad,** | | | Natalia Valencia<br>DMJ Jose Camilo Castellanos | Protección a moradores | Si | NO | Uno de los políticas que propone el POT alrededor a los procesos de revitalización urbana es la de protección a moradores y actividades productivas entendiendo que los procesos de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañados protegen y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de estos sectores, así como de las actividades económicas que allí se desarrollan. Estos procesos deben ser incluyentes, sostenibles y socialmente justos y de valor, respetar todas las formas de vida, justa al cambio y mejoramiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, el empleo y a los servicios públicos domiciliarios. Para ello, es importante que todos los habitantes de la ciudad se reconozcan como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones sobre la intervención de sus territorios, revitalizar sus condiciones originales y participar en los beneficios que genere el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales o en condición de arrendatarios de inmuebles residenciales y comerciales, así como de actividades económicas, presupuestos al momento de desarrollar proyectos urbanos, de fundamento en principios rectores como lo son la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la diversidad. Para ello, se establecen mecanismos de protección y acciones específicas para ofrecer alternativas concretas a los procesos de ocupación, permanencia en la transformación.<br><br>Para garantizar la aplicación de esta política se desarrolla un subsiguiente dentro del componente urbano que establece las condiciones en las cuales los proyectos de revitalización urbana deben cumplir para garantizar el derecho a la ciudad de los habitantes originales y tradicionales de los sectores. Entre las condiciones establecidas se encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, las excepciones de estos mecanismos de protección, la implementación y tipo de estrategias sociales que pueden desarrollar los proyectos urbanos para garantizar la protección de los habitantes y actividades, así como las obligaciones para desarrolladores de acciones o actuaciones urbanísticas relativas a moradores y actividades productivas, incluidas las transferibles que se requieran para garantizar su permanencia en el territorio, los incentivos para la vinculación de inquilinos y actividades productivas en el marco de instrumentos de planificación.<br><br>Adicionalmente, se definen las condiciones para garantizar estos mecanismos de protección en el marco de planes parciales de renovación urbana, dando los lineamientos para la elaboración del diagnóstico socioeconómico y el plan de gestión social. Dentro de estas propuestas se garantizan los espacios para la discusión ciudadana, el apoyo técnico a los hogares y negocios para garantizar la permanencia y el equilibrio de información y la participación de todos los actores dentro de estos procesos de planificación.<br><br>Esto es una apuesta con la cual se espera que las acciones y actuaciones para el desarrollo urbano redunden en mejores condiciones para todas las personas que residan en el territorio tanto actuales como futuras.<br><br>Este POT busca la revitalización económica y la cercanía de los ciudadanos a los servicios, el cuidado y el empleo. | | | |
| 30 | Bernardo Rozo Bernal | | **Sector clínica Shaio - Se perdió su estructura de Barrio residencial. Aumentar edificabilidad y generar mayores posibilidades para que los constructores puedan adquirir los predios. de ese sector** | | | Diego Cala | Tratamientos | | | El sector de la Clínica Shaio se encuentra en una área de influencia del corredor de transporte de alta capacidad de la Avenida Boyacá en su intersección con la Avenida Calle 116. Por tanto, en la propuesta de revisión del POT está definido un tratamiento de renovación urbana. Adicionalmente, se precisa que en áreas en tratamiento urbanístico de renovación urbana, el índice de construcción máximo será el que resulte de aplicar las normas del tratamiento de renovación urbana para la edificación que interesa a promotor. | | | |
| 31 | | | **Todas las opiniones deben ser concertadas para la construcción de este plan** | | | Participación Juan Carlos Prieto | Participación | | | En la construcción de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial se tuvieron en cuenta varios ejercicios de participación, 6 en total con 30 tipos de actividades. De la misma manera se contó con la participación de distintos sectores poblacionales como lo son mujeres, jóvenes, gremios, entre otros.<br><br>Desde el 5 de mayo de 2020 hasta el 10 de septiembre del 2021, el enfoque de la participación del POT Bogotá Reverdece 2.0 estuvo dirigido a la virtualidad, en la cual se llevaron 17 mesas de la misma manera se atendieron la ciudadanía y territorios en el marco del Consejo de la Ciudad. De esta sede tiempo se recibieron 17.000 aportes en distintos escenarios, hasta cuando fue con dos días. | | | |
| 32 | Fredy Delgado | | **Gremio Reciclador**<br>**Representación de bodegas tipo 1, 2, y 3 nuestras bodegas no deben tener la condicional de menor a 300 m2, no nos pueden sacar como esta establecido en el POT, excluirían el 90% de las bodegas, que son más de 3700. Si se acaban las bodegas se acaba el reciclaje, nuestras bodegas son el punto de acopio donde se hace la venta donde trabajar, como actualmente lo están haciendo en todas las localidades. Mitigamos el impacto en los rellenos sanitarios, el cambio climático. Respetar por favor el artículo 215 de la Carta Constitucional que indica y nombrabra la presencia de los recicladores en la ciudad** | | | DVTSP Maria Victoria Villamil | Residuos sólidos | si | si | En esta propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se proponen temas en pro de la vida de la economía circular y propone practicas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes<br><br>Dentro de la ruta de la economía circular, se encuentra la gestión de residuos sólidos, en la cual se incluyen todas las actividades de gestión de residuos, entre ellas los recicladores, a través de los programas establecidos en el PGIRS, y con la implementación de diferentes tipos de infraestructuras, para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo así la transición de la disposición por enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos. Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra enmarcada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS que se encuentra en formulación y tiene como horizonte de planeación el periodo 2020 - 2032 | UAESP | La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la importancia de la población recicladora en la ciudad. Por lo anterior, el Consejo Distrital de Reciclaje y Distrital de Reciclaje de Bogotá Reverdece 2.0, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajan y presentan propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo de la ciudad. Por lo anterior, se recomienda a la ciudadana hacer llegar sus aportes a través de los voceros de las Asociaciones conocidas y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se sugie la mejora que consideren valide de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Raven Espitia - UAESP<br>Andrea Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 33 | Dario Paba | | **Residente barrio Modelia, modelia es un barrio residencial, UPZ 114, . indica el decreto 263 de 2561 es estableca zona residencial con servicios de comercio de bajo impacto** | | | DMJ Jose Camilo Castellanos | Uso del suelo | Si | | El barrio Modelia se plantea como Área de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya ha sufrido transformaciones en alguna parte de dicha urbanización y en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en Proximidad se permitan los | | | |
| 34 | Sonia Espinel | | **"Agrupación residenciales Alcalá I, II y III - 329 familia que fueron excluidas de renovación urbana dentro del POT, Carrera 48 No. 134A -10. En el plano 01 se está incluyendo la carrera 48 hasta la calle 134 y no se incluye los predios que están sobre la carrera 47. Art 303 del POT dice que ellos tiene protección para no entrar en estos usos.<br>**Con 132 apartamentos, 12 torres de los cuales 9 están en riesgo porque presentan inclinación, El IDIGER he hecho estudio y tienen riesgo de colapso.** | | | Diego Cala | Renovación Urbana | NO | | El sector referido en la intervención no fue señalado en su totalidad como ámbito de aplicación del tratamiento de renovación urbana en el proyecto de acuerdo radicado al Concejo Distrital el Pasado 10 de septiembre. Esto, por cuanto no se verificó para esa área el cumplimiento de criterios generales aplicados en el resto de la ciudad. Sin embargo, se precisa que el tratamiento de renovación urbana podrá ser delimitado posteriormente a partir de unidades estructurales de planeamiento, buscando que se generen referentes identitarios y de fortaleza el círculo social y de<br><br>No obstante, de verificarse las circunstancias de amenaza de ruina, estas pueden dar lugar a la incorporación del sector conjuncto por los conjuntos multifamiliares Alcalá I, II y III al tratamiento de renovación urbana. Así está previsto conforme lo establecido en el Artículo 306 del Proyecto de Acuerdo<br><br>Hayas con edificaciones en amenaza de ruina al tratamiento de renovación urbana. Por iniciativa pública, pas el fin de mejorar soportes urbanos, detener y revertir procesa de deterioro físico y ambiental y promover el uso eficiente y sostenible del suelo, la Secretaría Distrital de Planeación podrá incorporar mediante acto administrativo al tratamiento urbanístico de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo, los inmuebles ubicados en sectores consolidados que presenten condiciones de deterioro de propiedad horizontal que amenacen ruina por presentar graves daños en su estructura que puedan llegar a afectar la vida o la salud de las personas generando lesiones o impactos graves en las mismas o en la comunidad, según orden judicial o administrativa, concepto técnico de amenaza de ruina expedido por el IDIGER, o evaluación de un ingeniero civil que cumpla con los requisitos del reglamento NSR-10 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione". | IDIGER | "Acuerdo, Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Acuerdo 546 de 2013, realizó la verificación de condiciones de amenaza y riesgo por movimientos en masa del conjunto residencial Alcalá I, II y III, ubicado en la Carrera 48 No. 134A-10 de la localidad de Suba, en el marco de la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Como resultado de la verificación se concluyó que existen condiciones de amenaza alta por movimientos en masa y procesos de remoción en masa, que afectan la estabilidad de las edificaciones que hacen parte del conjunto residencial. Por lo anterior, se recomienda la reubicación de las familias que habitan en dicho conjunto residencial. Por otra parte, se recomienda la evaluación de la estructura para establecer de manera detallada el grado de afectación que presenta cada una de las edificaciones. Por último, se recomienda la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa y procesos de remoción en masa en la zona de influencia del conjunto residencial, con el fin de establecer las medidas de mitigación necesarias para reducir el riesgo a niveles aceptables." Ximena del Carmen Conejeros | |
| 35 | | | **Barrio La Esmeralda, nos quieren contaminar nuestro ambiente, respeto por eco barrio la esmeralda que se respete el barrio residencial la esmeralda** | | | DMJ Jose Camilo Castellanos | Uso del suelo | Si | Si | El barrio la Esmeralda se plantea como Área de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya ha sufrido transformaciones en alguna parte de dicha urbanización y en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en Proximidad se permiten los | | | |
| 36 | Luis Triana | | **Habitante candelaria, es inconcebible el cambio de UPZ por UPL y el extremismo de la localidad La Candelaria** | | | Maria Cristina Rojas, IDPC | UPL | | | Las UPL no reemplazan a las UPZ. Las UPL ámbitos de planeación y gestión territorial que cuentan con una delimitación y tamaño acorde con las necesidades y oportunidades que tiene la ciudad, respondiendo al propósito de garantizar proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes, servicios sociales y empleo para la ciudadanía, independientemente de la escala en la que se ubiquen. Su delimitación es normativo posterior a la adopción del POT ya que el contenido normativo será adoptado con el POT.<br><br>Las UPL no construyen teniendo en cuenta la extensión y condiciones físicas de la ciudad, la caminabilidad, oferta de transporte público y los tiempos de desplazamiento (en un rango de 15 – 30 minutos), un mejor equilibrio entre la población (residentes y flotantes) con los soportes y servicios, las áreas como dominantes de actividad económica, la oferta de vivienda y la protección de los bienes de interés cultural, entre otros elementos de planeación, buscando que se generen referentes identitarios y de fortaleza el círculo social y de | IDPC | | |
| 37 | Maria Constanza Galvis | | **En todas las participaciones de revision del POT hemos pregunto que el barrio el campin occidente ce manteaga como consolidación nos con alturas máximas de 8 pisos y nos dicen que no es posible porque somos un sector residencial consolidado de utbano y bajo actuaciones estratégicas y áreas de actividad estructurante que no afecta ambientalmente. esta dentro del área de conservación ambiental. El estadio Mevidrar Arena no está asesta. Las afectaciones son la expulsión del territorio por las actuaciones estratégicas. La expulsión es de porque la población del barrio del campin occidente no tiene capacidad de pago de los apartamentos que se van a construir que la escuela no la puede obtener. Las construcciones se beneficiarasn el tugrado el cierre financiacero, no falta suelo no se han beneficiuopa. El otro porobleme es la falta de control urbano.<br><br>Campin Occidental. Localidad Teusaquillo. Que se mantenga el Tratamiento de consolidación Urbanística con edificabilidad máxima de 8 pisos y uso y AA como residencial neto. Que se mantenga el estadio Mevidrar Arena. Que se respete a moradores por las AE, donde prevalece la explotación del suelo sobre los derechos de los moradores. En materia de vivienda VIS se deben buscar soluciones** | | | Camilo Castellanos Flórez<br>Elvira Villamil | Tratamientos y AE | Si | Si | En la versión radicada ante el Concejo Distrital, el barrio El Campín Occidental se excluyó del ámbito de la Actuación Estratégica, por considerarse que su desarrollo puede darse mediante licenciamiento directo sin requerir un instrumento de planeamiento que intervenga y como respuesta a solicitud de la comunidad.<br><br>Sin embargo, una de las variables que se tuvieron en cuenta para la asignación del Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana para los sectores de su interés, están relacionadas con los soportes urbanos, dentro de las cuales se considera la proximidad a corredores de alta y media capacidad discriminando áreas de influencia alrededor de las estaciones y áreas de integración multimodal, asociadas a su vez a dinámicas socioeconómicas con variables relacionadas a densidad poblacional y potencial edificatorio y conflictos de las actividades existentes en relación con los soportes urbanos.<br><br>Para el caso particular los corredores y/o elementos que generan que dicha área sea susceptible al tratamiento de renovación urbana, corresponden a los señalados en el plano CU-4.4 " SISTEMA DE MOVILIDAD – REDES DE TRANSPORTE", como el corredor verde de alta capacidad existente (Avenida Norte Quito Sur), Corredor verde de alta capacidad - Red Metro (Línea Metro 2), Corredor verde de mediana capacidad (Av. José Celestino Mutis) y el Área de Integración Multimodal (AIM) que se genera por la intersección de las vías. | | | |
| 38 | Marisol Galvis | | **Barrio Campin Occidental, en todas las reuniones hemos solicitado que el barrio se mantenga en Consolidación con una altura máxima de 8 pisos, lo cual no ha sido tenido en cuenta, la administración insiste en totalmente de RU esas tratamientos afectan a los moradores, que actualmente tiene afectaciones en Medio ambiente, las cuales no se mitigan, Estadio Mevidrar Arena, no está asesta. Las afectaciones son el propósito de denominación de área complementaria para la BRP. La población del barrio que en cálculo en 2306 personas tienen la siguientes afectaciones, expulsión del territorio por actuaciones estratégicas, la expulsión es porque la población de habitantes del barrio han construido a lo largo del tiempo, ingresos acordes a exclusión de la ciudadanía, afectación a adultos mayores. Vivienda VIS solo el 2.2% de las personas que tienen derecho a vivienda VIS pudieran tener acceso a esta vivienda en los últimos 2 años. Esto no es solamente un problema de Tratamientos urbanos** | | | Maria Elvira Villamil / Natalia Valencia<br>Omar Rodriguez | Tratamientos | Si | Si | En la versión radicada ante el Concejo Distrital, el barrio El Campín Occidental se excluyó del ámbito de la Actuación Estratégica, por considerarse que su desarrollo puede darse mediante licenciamiento directo sin requerir un instrumento de planeamiento que intervenga y como respuesta a solicitud de la comunidad.<br><br>Una de las variables que se tuvieron en cuenta para la asignación del Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana para los sectores de su interés, están relacionadas con los soportes urbanos, dentro de las cuales se considera la proximidad a corredores de alta y media capacidad discriminando áreas de influencia alrededor de las estaciones y áreas de integración multimodal, asociadas a su vez a dinámicas socioeconómicas con variables relacionadas a densidad poblacional y potencial edificatorio y conflictos de las actividades existentes en relación con los soportes urbanos.<br><br>Para el caso particular los corredores y/o elementos que generan que dicha área sea susceptible al tratamiento de renovación urbana, corresponden a los señalados en el plano CU-4.4 " SISTEMA DE MOVILIDAD – REDES DE TRANSPORTE", como el corredor verde de alta capacidad existente (Avenida Norte Quito Sur), Corredor verde de alta capacidad - Red Metro (Línea Metro 2), Corredor verde de mediana capacidad (Av. José Celestino Mutis) y el Área de Integración Multimodal (AIM) que se genera por la intersección de los mismos.<br><br>Respecto a la importancia de la inclusión de moradores en los proyectos de renovación urbana la indicamos que en la propuesta de POT que se encuentra actualmente en el Concejo de Bogotá se incorpora una política específica asociada a los procesos de revitalización urbana denominada como de protección a moradores y actividades productivas, porque se entiende los procesos de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañados protegen y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de estos sectores, así como de las actividades económicas que allí se desarrollan. Estos procesos deben ser incluyentes, sostenibles y socialmente justos y de valor, respetar todas las formas de vida, justa al cambio y mejoramiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, el empleo y a los servicios públicos domiciliarios. Para ello, es importante que todos los habitantes de la ciudad se reconozcan como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones sobre la intervención de sus territorios, revitalizar sus condiciones originales y participar en los beneficios que genere el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales o en condición de arrendatarios de inmuebles residenciales y comerciales, así como de actividades económicas, presupuestos al momento de desarrollar proyectos urbanos, de fundamento en principios rectores como lo son la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la diversidad. Para ello, se establecen mecanismos de protección y acciones específicas para ofrecer alternativas concretas a los procesos de ocupación, permanencia en la transformación.<br><br>Para garantizar la aplicación de esta política se desarrolla un subsiguiente dentro del componente urbano que establece las condiciones en las cuales los proyectos de revitalización urbana deben cumplir para garantizar el derecho a la ciudad de los habitantes originales y tradicionales de los sectores. Entre las condiciones establecidas se encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, las excepciones de estos mecanismos de protección, la implementación y tipo de estrategias sociales que pueden desarrollar los proyectos urbanos para garantizar la protección de los habitantes y actividades, así como las obligaciones para desarrolladores de acciones o actuaciones urbanísticas relativas a moradores y actividades productivas, incluidas las transferibles que se requieran para garantizar su permanencia en el territorio, los incentivos para la vinculación de inquilinos y actividades productivas en el marco de instrumentos de planificación.<br><br>Adicionalmente, se definen las condiciones para garantizar estos mecanismos de protección en el marco de planes parciales de renovación urbana, dando los lineamientos para la elaboración del diagnóstico socioeconómico y el plan de gestión social. Dentro de estas propuestas se garantizan los espacios para la discusión ciudadana, el apoyo técnico a los hogares y negocios para garantizar la permanencia y el equilibrio de información y la participación de todos los actores dentro de estos procesos de planificación.<br><br>Esto es una apuesta con la cual se espera que las acciones y actuaciones para el desarrollo urbano redunden en mejores condiciones para todas las personas que residan en el territorio tanto actuales como futuras.<br><br>Este POT busca la revitalización económica y la cercanía de los ciudadanos a los servicios, el cuidado y el empleo. | | | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 39 | Nubia Parra Chacón | | Nos hemos sentido atropellados por la ERU los precios han sido muy bajo y no sabemos qué vs a pasar con nosotros. Hemos sido víctimas del abandono de las instituciones hemos, de la inseguridad y ahora nos quieren sacar del centro. Estamos allí desde hace más de 40 años. El centro para muchos comerciantes es nuestra vida, nuestro sustento y el de nuestras familias que el esfuerzo se va a perder porque nos quiere sacar. Quiero que para estas obras no nos olviden porque mucha gente se ha visto perjudicada. | | | Natalia Lopez / Omar Rodriguez | Tratamientos | | | Es un tema de competencia de la Empresa de Renovación urbana, ya que se trata de un PRSU ya adoptado y otro en formulacion por parte de dicha entidad | ERU | *Plan parcial San Bernardo Tercer Milenio*<br>El plan parcial Tercer Milenio es un proceso de adquisición por motivos de utilidad pública previstos en la Ley 388 de 1997 se utilizan avalúos comerciales, los cuales se encuentran regulados por el Decreto 1420 de 1998 y la resolución 620 de 2008 del IGAC, donde se establecen los parámetros y metodologías para la determinación correcta del bien a valorar. Lo anterior, en el marco de los decretos de utilidad pública 528 del año 2007 y decreto 342 de 2019.<br><br>*Plan parcial Centro San Bernardo*<br>El plan parcial Centro San Bernardo se encuentra en proceso de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el POT, el cual establece que para el desarrollo de las piezas urbanas se deben de hacer "Planes parciales" del Decreto 1077 de 2015, por parte de la SAU. Actualmente el plan parcial no se encuentra radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación. Sin embargo, en el marco de dicho proceso la ERU ha realizado por iniciativa propia, distintas convocatorias a la comunidad del sector con el fin de establecer un diálogo con los diferentes actores e invitarlos a hacer parte de un proceso de co-construcción del proyecto. Estas convocatorias se realizaron en el año 2018 y en el año 2019 y en el año 2020 y en el año 2021 y 2019 "Información pública, citación a propietarios y vecinos", las cuales se dan una vez se radica el plan parcial.<br><br>Desde la ERU se han abierto dichas acciones y espacios para la consulta, pedagogía y co-construcción ciudadana en pro de lograr una propuesta urbana que responda a las necesidades del sector y sus habitantes. La ERU entre diciembre 2018 y julio 2021, se adelantó una Fase de lectura territorial, a través de cuatro recorridos de reconocimiento en el barrio con la participación de personas de la comunidad y actores claves, en los cuales se identificaron las problemáticas y potencialidades que tiene el sector, del barrio y una encuesta perceptiva. En una segunda fase se propuso adelantar un proceso de co-construcción que permita incorporar las ideas y propuestas de la comunidad en la formulación del Plan Parcial, para lo cual se realizaron 3 talleres en el barrio, en los cuales se presentaron los avances a los equipales de la comunidad y se propuso trabajar conjuntamente en la formulación; posteriormente el día 11 de septiembre se realizó una sesión virtual de preguntas y respuestas originadas en el encuentro anterior. Finalmente, el día 25 de septiembre se realizó un taller presencial sobre identidad en el barrio, en el cual se presentó una propuesta de agenda y cronograma con las temáticas a dialogar y concertar. Durante este proceso participativo se han convocado a más de 200 personas entre comunidad, interinstitucional en los cuales se ha vinculado a la Acción Local, Secretarías de Seguridad y convivencia, Hábitat, Integración Social, Salud, MEBOG, IDPRON, entre otras, con el fin de construir un Plan de acción para el sector.<br>Todas las asistcias, grabaciones y evidencias de dichas encuentros pueden ser consultadas en http://www.eru.gov.co/index.php/en/proyectos/plan-parcial-centro-san-bernardo | Martha Avila (SDU)<br>Yamil Saldaña (SDU)<br>Mateo Cogollos (Dirección de predios)<br>Laura Castañeda (Dirección de predios) | Lyksar Machado ( Enlace Ipes) |
| 40 | Liliana Buchelly | | Quiero detenerme en unas aneas del POT instrumentos de gestión y financiación del plan. Podemos mencionar elementos tan importante que dan una lectura completa del territorio como son los inmuebles de interés cultural, los inmuebles privados que tienen una utilidad pública y que es necesario de la administración de cuerpositos pero a qué precio. La plusvalía entendemos claramente a donde va el POT, le hago un llamado a los Concejales, porque este no es un POT que responda a una emergencia climática, el mundo que tenemos para desequilibrar le inequidad social, la segregación social, la pobreza, la falta de vivienda digna en el centro de la ciudad y la desbocanada para usted establece unos montos, a las grandes inmobiliarias, total copia y pega de la anterior administración y la entrega la vida indigna y agua a esos niveles. | | | Omar Rodriguez / Natalia Valencia | Instrumentos de gestión y financiación | Si | NO | Los instrumentos de gestión de suelo y financiación facilitan la ejecución de intervenciones urbanas y actuaciones urbanísticas y aseguran el reparto equitativo de cargas y beneficios. En esta propuesta de POT se incluyen disposiciones para aplicar los instrumentos contemplados en la Ley 388 de 1997, los ya implementados por el Distrito y los regulados en el presente Plan y los actos administrativos que los reglamentan. Algunos de los instrumentos, por su diseño y sus objetivos, comparten la naturaleza de varios instrumentos de gestión y financiación a la vez.<br>El barrio de suelo es un instrumento correspondiente de gestión de suelo que se encuentra definido en los Decreto 9/85 y 365/97 así: en el artículo 70 de la ley 9 de 1989 "Bancos de Tierras encargados de adquirir, por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio, los inmuebles necesarios para cumplir este los fines previstos en los literales b), c), d), e), g), h), m) y o) del artículo 10 de la presente Ley". Este artículo fue modificado por el artículo 119 de la ley 388 de 1997 así: "Bancos inmobiliarios. Los Bancos de Tierras a los que se refieren los artículos 70 y siguientes de la Ley 9 de 1989 podrán actuar en la | | | | |
| 41 | Angelo Gonzalez | | Espero que haga un llamado a la coherencia y de lo que nos dijo en campaña que no iba a ser un hotel, que iba a ser vivienda y el proyecto hoy que tenemos en la mesa es completo argumentos de comercio y no concejal. Tenemos presentaciones el proyecto han ejecutado del IPES y de las personas que van a las familias y que solo 10 del residentes informales están inventariados de muchos de los que en realidad hay. Y que de los 10 que están inventariados solo 3 de ellos son de la zona porque no son están registrados. Sino nos tienen mas en cuenta le pedir se va a volver a ver, sumes. Llivemos al cambio. | | | Subdirección de planeación para la inversión | INFORMALIDAD | | | | IPES | En el marco del Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá, El IPES tiene la meta de intervenir las 13 zonas de mayor aglomeración de vendedores informales en Bogotá, a partir de un Plan de Intervención integral que contiene en la identificación y caracterización de las personas que ejercen el comercio informal en el espacio público, la oferta institucional para la generación de ingresos y la inclusión productiva (información precisadas, especativas y oportunidades de mercado), el IPES ofrece su portafolio de servicios o remite a otras entidades del Distrito para que acceden a oferta complementaria como formación, nivelación de competencias, etc.<br>Este acorde que el Proyecto Bogotá a Cielo abierto, fue construido de manera conjunta entre el DADEP y la secretaria de Desarrollo Económico, en conclusión el IPES cuenta con un portafolio de servicios que se enfocara a los nuevos lineamientos que establecerá el Plan de Ordenamiento Territorial, buscando siempre | Lyksar Machado ( Enlace Ipes) |
| 42 | Jairo Ballesteros | | KRUZ hace 8 años vivo en UPZCastilla 49 no estamos de acuerdo con las UPL, porque no hay un estudio de movilidad, no hay un estudio de impacto vial, no se ha hecho consulta para que nos pregunten el queremos la UPL o no. También hablamos de la Av. Suacamaya y CL proveerá que iba a hacer la avenida. Queremos y necesitamos el Cable para la Parte alta de MISUI. | | | Maria Cristina Rojas / Edgar Andres Figueroa / Maria victoria Villamil | UPL | si | no | En importante aclarar que la UPZ Castilla es la número 46 y que esta que localiza en la localidad de Kennedy. Ahora bien, sobre las UPL, estas son ámbitos de planeación y gestión territorial que cuentan con una delimitación y tamaño acorde a las necesidades y oportunidades que tiene la ciudad, respondiendo al modelo de ocupación territorial definido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente y a los objetivos que en el marco del Modelo de Ordenamiento Territorial. Es decir, no tienen un contenido de desarrollo normativo posterior a la adopción del POT, ya que el contenido normativo será adoptado con el POT. Las UPL se construyen teniendo en cuenta la extensión y condiciones físicas de la ciudad, la conmatividad, oferta de transporte público y los tiempos de desplazamiento (en un rango de 15 – 30 minutos), un mejor equilibrio entre la población (habitante y flotante) con los soportes urbanos, las dinámicas económicas de escala local y la presencia de elementos de patrimonio cultural y prácticas culturales como determinantes de ordenamiento. Estas UPL buscan que se generen referentes identitarios y se fortalezca el vínculo social y de gestión de las decisiones locales.<br>Se señalan con la alternación "efecto cánceles" nos permitimos informar que durante el proceso de participación la comunidad de Rafael Uribe Uribe, y en particular de la UPZ Diana Turbay manifestaron su inconformidad derivada del proyecto de reubicación de la Cárcel el Buen Pastor y la Modelo en el predio de la Ciudad Paraíso. Frente a lo anterior, es importante aclarar que el proyecto Ciudad Paraíso, tiene unas condiciones particulares para este proyecto tanto en la revisión del instrumento vigente (PRM) como en el POT, para que se incorporen las acciones adicionales de mitigación destinadas a la reducción en los impactos que eventualmente pueda generar el conjunto carcelario.<br>No obstante, entendemos su recelo y considerando que se plantee una adecuada implantación y un adecuado manejo de los impactos que pueda generar el proyecto, se propone que en el marco de la norma para este proyecto en particular, las condiciones de ocupación, implantación y mitigación de impactos sean definidas por las Secretarías de Seguridad, Convivencia y Justicia y Planeación en coordinación con el Gobierno Nacional, buscando garantizar que se tenga presente las condiciones sociales del entorno y sus posibles efectos (artículo 175 parágrafo 7).<br>En forma complementaria, estaremos atentos a toda convocatoria o espacio que sea requerido para escuchar, dialogar y llegar a acuerdos con la comunidad, procurando servir de garantes del interés general en el marco de la formulación del proyecto y la adopción de la norma urbana.<br>En cuanto a la avenida Guacamayas la propuesta del POT plantea su construcción entre las avenidas Caracas y de La Victoria, Carrera 4 Este, la cual se complementa con la construcción también incluida en la propuesta programática del POT de la avenida Darío Echandía extendido de la carrera decima entre las calle 32 sur y la avenida de las Guacamayas y la construcción de la Avenida de La Victoria entre las avenidas Suacamayas y Primero de Mayo que corresponden a la calle 22 sur. | | | Karolyn Gonzalez Granados<br>hierra.gonzalez@sdp.gov.co |
| 43 | Diana Gonzalez Torres | | Pido respeto por mi barrio La Esmeralda que es un ejo ambiental que merece protección y cuidado. Pido que no nos quiten el derecho a tener comercio en el sector, porque ya lo tenemos con bienes y servicios al lado del barrio. Somos un barrio urbano en el acuerdo, que ha aportado al medio ambiente. Respeten el Eco barrio la Esmeralda. Pido que no destruyan nuestro comercio, porque es nuestro sustento con bienes y servicios y comercio de bajo impacto en la periferia. Es lo campeón decían que se dan a residencial, hemos su palabra, mucha gente confío en usted. | | | Camilo Castellanos / | Usos del suelo | Si | Si | El barrio la Esmeralda se plantea como Area de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya ha sufrido transformaciones en alguna parte de dicha urbanización y en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. Adicionalmente, al interior del barrio se localizan oficinas que prestan servicios, así como comercios básicos. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en Proximidad se permiten los comercios y servicios básicos al interior del barrio, y los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en las manzanas comerciales de las urbanizaciones y en malla vial arterial, lo que permitirá que estos usos se localicen donde existe una actividad comercial intensiva en el barrio. Además, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que los servicios especiales deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos | | Por otro lado, el Proyecto Bogotá a Cielo abierto, fue construido de manera conjunta entre el DADEP y la Secretaria de Desarrollo Económico, en conclusión el IPES cuenta con un portafolio de servicios que se enfocara a los nuevos lineamientos que establecerá el Plan de Ordenamiento Territorial, buscando siempre en la generación de ingresos y la inclusión productiva para la población de la economía informal. | |
| 44 | Edgar Montenegro | | Nuestros políticos piensan poliremente cuando piensan en los pobres. Ellos producen la pobreza, cuando los pobres se buscan honradamente el dinero para sobrevivir. Ellos producen la pobreza. Cuando hablamos del barrio La Esmeralda que los tienen a un lado. Yo soy habitante del barrio San Bernardo en donde continúan distribuyendo peli-cochinos, eso no se entiende, pero si se entiende cuando se compra un terreno y no se le da el valor que es. | | | Politicas publicas / Participación | Participación | | | La administración distrital se encuentra comprometida con el diseño e implementación de políticas y programas que tengan como objetivo el bienestar de la ciudadanía y el mejoramiento de la calidad de vida en procura de su bienestar social, económico y ambiental, considerando sus sentires y necesidades. En particular, para el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento territorial en su diagnóstico, formulación, concertación y consulta desde mayo del 2020 a septiembre de 2021, se implementó una Estrategia de Participación con el fin de garantizar escenarios de información, deliberación, consulta y concertación con los actores claves y la ciudadanía en general, que permitieran conocer la visión de la acción colectiva para mejorar la calidad de vida en el territorio. Para tal fin, la estrategia de participación tuvo en cuenta un análisis de actores a partir del cual se identificaron los grupos de interés desde los principios de Representatividad y Diversidad de actores (que contempla los enfoques de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental). Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a escuchar y acoger soluciones técnicas que fortalezcan y conviertan procesos territoriales. Nuestro interés es mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitamos esta ciudad es un interés conjunto, que no termina con la aprobación del POT sino que trascienda a su ejecución y evaluación. | ERU | **En cuanto al Plan parcial San Bernardo Tercer Milenio** cabe precisar que para para efectos del proceso de adquisición por motivos de utilidad pública previstos en la Ley 388 de 1997 se utilizan avalúos comerciales, los cuales se encuentran regulados por el Decreto 1420 de 1998 y la resolución 620 de 2008 del IGAC, donde se establecen los parámetros y metodologías para la determinación correcta del bien a valorar. Lo anterior, en el marco de los decretos de utilidad pública 528 del año 2007 y decreto 342 de 2019. | Mateo Cogollos (Dirección de predios)<br>Laura Castañeda (Dirección de predios) |
| 45 | HECTOR EDUARDO PENAGOS CRUELA | | Vemos con preocupación que nos manejan los dirigentes más podridos del mundo. Me gritó el letrero 'Abrse sin Bolar' porque no estoy en ninguna línea y puedo estar con la cara descubierta. Vemos que nos atropellas, la cultura no algo fundamental, es el POT no hay nada sobre cultura, la necesitamos para proteger la sociedad.<br>Ya destruyeron el Bolívar en el POT. Lamentamos el derrumbe del monumento a los Héroes. Mi dueño que el narcotráfico maneja nuestro país, que es uno maravilloso. Exijo a los dirigentes que no nos manden matar de nuestros compañeros que están vestidos de verde. Exijo respeto. | | | Natalia Lopez | CULTURA | | | Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial se está reconociendo los diversos patrimonios de nuestra ciudad por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Se formulará propuesta normativa y poner en valor el patrimonio material, inmaterial, bienes culturales paleontológicos y arqueológicos, así como el importancia a estos como parte del ordenamiento territorial, los estamos como elementos de superior jerarquía que cuentan con determinantes normativas que buscan garantizar su protección y puesta en valor.<br><br>Ser precisa que la Resolución 0395 del 22 de marzo de 2000, expedida por el Ministerio de Cultura, establece en su artículo 1: "Declarar como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, los siguientes bienes y conjuntos de bienes muebles que se encuentran en la actualidad en el territorio nacional, pertenecientes a personas naturales o jurídicas y que hubieren sido elaborados antes del 31 de diciembre de 1920, por autores identificados, atribuidos o anónimos, que reúnen los valores estimados en la parte considerativa de la presente resolución". En tal sentido, los bienes muebles declarados por el Ministerio de Cultura serán: ancianidad, obras en Bronce de Eusebio Cruz, cuya elaboración data de 1919.<br><br>En tal sentido, el Bolívar Ecuestre, que fue construido para conmemorar el primer centenario de la república y fue inicialmente emplazado en el Parque de la Independencia, ubicado en el centro de Bogotá, retornará a su ubicación original. | Empresa Metro de Bogotá<br><br>IDPC | El diseño de la Primera Línea del Metro, incluyendo la ubicación de la cota de manicobras, y la decisión de intervenir el Monumento a los Héroes se tomaron en la administración anterior, con base en un análisis multicriterio que evaluó cinco alternativas. Dicha decisión fue tomada por la junta directiva de la Empresa Metro de Bogotá en su sesión 7 llevada a cabo los días 18 y 26 de octubre de 2017. La afectación de la cota de maniobras de la Primera Línea del metro de Bogotá – PLMB sobre el Monumento a los Héroes fue concertada con el Ministerio de Cultura, el Instituto patrimonio cultural nacional y distrital (Ministerio de Cultura, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), las cuales además definieron tres acciones de compensación por esta intervención 1. el traslado del Bolívar Ecuestre al Parque de la Independencia, su lugar original de implantación; 2. la construcción de un nuevo monumento a los Héroes; y 3. la puesta en valor del Bolívar Desmontado, el cual no fue trasladado al Monumento. Cabe precisar que el único elemento que posee valores patrimoniales en lo que fue el Monumento a los Héroes es la escultura del Bolívar Ecuestre; los demás elementos no tenían valores patrimoniales por lo cual se dio vía libre a su demolición. | Jorge Hernández - Etdtl |
| 46 | Jairo Parra | | Barrio San Martín es un cuevo de ocupa que esta ubicado detrás del hotel Hilton de la policía y todos los edificios altos de la ciudad. Las construcciones en su gran mayoría son de una sola planta, son personas de bajos recursos, pero hemos venido luchando desde hace varios años para darle nuestros terrenos a la ciudad y que se haga un parque, pero no hemos logrado nada.<br>Hemos hecho varias intentos, y una lucha muy arduay hace aproximadamente unos dos meses logramos por fin un resultado positivo para que nuestro territorio fuera clasificado en una categoría en la que podemos clasificar nuestros terrenos para revitalización. Hemos logrado en esta administración que nos hayan subido en una categoría para poder vender nuestros terrenos, pero hay un problema negativo quienes estamos dispuestos a vender, estábamos imposibles a construir. | | | Diego Cala | TRATAMIENTOS | | | Efectivamente, el sector comprendido entre las calles 26 y 34, entre carreras atipiima y quinta, donde está ubicado el barrio San Martín al que se hace referencia, fue incluido en el tratamiento de renovación urbana conforme se señala en la cartografía del proyecto de acuerdo. Esto teniendo en cuenta sus condiciones de localización respecto de los corredores de transporte y las características del entorno. | | | |
| 47 | Jenny Paola Hortúa Oyuela | | Qué políticas públicas se están creando para las personas con enfermedades huérfanas. En este caso no se ha visto propuestas que lleguen. No tener los medios para lidiar una enfermedad es muy difícil. Se requiere mayor atención para la población con esta situación y revisar las barreras en salud | | | | Salud n/a | NO | | sector salud no es POT | SECRETARIA DE SALUD | | |
| 48 | Gustavo Ibarra | | Vengo del barrio más verde de Bogotá, lleva más de 60 años construyendo esta idea. Más no lo propuesto de Santa Ana Oriental, el 70% de las áreas verdes son residenciales y los otros son áreas verdes públicas, de aprobarse el POT, desaparecerían casi 1800 árboles. Pedimos un PDP de propuesta unifamiliar y de máximo de construcción de dos pisos. | | | Diego Cala / Camilo Castellanos | TRATAMIENTOS | | | El sector de Santa Ana Oriental se encuentra en Tratamiento de Consolidación, bajo objetivo es propender por la consolidación en alturas de los sectores así designados, por lo mismo, para la definición de altura, se toma como determinante la altura vigente permitida en las decretos reglamentarios del Decreto 190/04, cuya altura predominante del sector, esta cifra en caso que se demuestre que la predominancia de altura es superior a lo indicado hoy por norma. De acuerdo con lo anterior, la altura máxima definida para cada uno de los sectores de edificabilidad correspondientes al tratamiento de consolidación tienen en cuenta las características físicas de la zona, entre ellas la altura de las edificaciones. Por lo anterior, la altura máxima definida en el artículo 476 de la propuesta y el parágrafo 2 del artículo 477 de esta misma, se mantiene | | | |
| 49 | Enrique Antonio Segura Benavides | | El Centro Internacional ha sido olvidado en los POT. En los últimos 80 años se hubiera podido hacer construcciones de altura. La propuesta es un cambio de uso para permitir la densificación del sector. Consideramos que es la oportunidad que está en el centro de la ciudad. Que se le de una renovación urbana pudiendo construir con una altura mayor a 20 pisos. Se hace prioritario que el uso de suelo sea residencial y comercial, para que el POT sea viable. Esperamos tener en cuenta dar oportunidad en el POT a San Martín, que permitiría la modernización del sector. | | | Diego Cala / Camilo Castellanos | TRATAMIENTOS | Si | | SANCIONES POR LAS CUALES NO QUEDO EN RENTA(CORR)<br>Consideramos que su pregunta hace referencia al sector denominado San Martín, este se encuentra en Tratamiento de Consolidación. El objetivo que se trata dicho tratamiento es propender por la consolidación en alturas de los sectores así designados, por lo mismo, para la definición de altura, se toma como determinante la altura vigente permitida en las decretos reglamentarios del Decreto 190/04, cuya altura predominante del sector, esta cifra en caso que se demuestre que la predominancia de altura es superior a lo indicado hoy por norma. De acuerdo con lo anterior, la altura máxima definida para cada uno de los sectores de edificabilidad correspondientes al tratamiento de consolidación tienen en cuenta las características físicas de la zona, entre ellas la altura de las edificaciones. Por lo anterior, la altura máxima definida en el artículo 476 de la propuesta y el parágrafo 2 del artículo 477 de esta misma, se mantiene | | | |
| 50 | Alejandro Campos Rosas | | Los ODS no llegan a las riveras del río Tunjuelo, se puede generar amenazas de inundación a las localidades cercanas al río, tales como Bosa, Kennedy y Tunjuelito, sin como los residuos que deja el relleno sanitario. Queremos una urbanización sostenible, que no genere impactos en el río, que es el pulmón de la capital. Queremos corredores ecológicos y no propuestas urbanísticas que solo facilitan de industrias como en el artículo 570 del POT. Queremos, que el POT reduzca las inequidades históricas que tenemos los habitantes del sur, queremos un POT que piense en verde. El sur también existe. | | | Laura Hernandez / Juana Hoffman / maria erica Villamil | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Para la revisión de POT se adelantaron los Estudios Básicos, dentro de los cuales se analizó la amenaza por inundación incluyendo los escenarios, uno de los cuales corresponde a la amenaza por inundación por desbordamiento y se presenta la zonificación amenazas y las medidas de manejo respectivas, incluyendo el río Tunjuelo.<br>Por otro parte, en el río Tunjuelo se incorporo en la Estructura Ecológica Principal -EEP- de la propuesta de POT dentro del Sistema Hídrico. En su carácter de cuerpo hídrico natural, se reconoce la ronda hídrica y se establecen unas orientadas a la conservación y la restauración. Igualmente, el río Tunjuelo es ecosistema en el Subprograma de Recuperación, restauración y rehabilitación del sistema hídrico que busca recuperar ecosistemas degradados, transformados o destruidos, mediante el restablecimiento de los elementos a través de procesos de recuperación morfológica, recuperación ecosistémica hidrológica y de los componentes de las rondas hídricas.<br>Frente a la gestión del riesgo se incorporaron en la propuesta de POT las determinantes ambientales y del riesgo establecidas en el POMCA del río Tunjuelo, en el cual se establecen unas medidas de manejo para la reducción del riesgo por inundación. | IDIGER<br>UAESP | Para las zonas identificadas en amenaza por inundación, se ha definido la obligatoriedad de adelantar estudios de riesgo para los ríos Bogotá (zonas plaza), Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca-Guaymaral (mediano plazo), los cuales serán elaborados por el IDIGER, con el apoyo de la CAR y la EAAB, así mismo, para el desarrollo de las zonas no ocupadas será obligatorio el cumplimiento de la condición de riesgo definida, acorde con lo establecido en el Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto 1077 de 2015 mediante la adopción de unas baleares en la normativa, de reducirse su ejecución.<br><br>Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal), por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y el reciclaje, la separación en la fuente y la reducción de los residuos llevados hacia | Adriana Cruz Rodriguez - Enlace IDIGER<br>Paola Alzate Subdirector de Disposición Final UAESP, Carlos Bustamante Subdirector de Disposición Final | |
| 51 | Martha Ortiz | | Debemos hacer una desobediencia civil. El POT de Claudia es el cinismo puro, es la dictadura de los escritorios, lo que le hay conmigo, Planeación lo prostituye. Ivan Duque es el Hitler de Suramérica, Claudia es Stalin. El POT de Claudia es el POT de Claudia en Suarez, el hacer es malo. No somos Paris o Nueva York, dejen de comparernos para hacer esto POT. Si se van a captar del POT de Medellín hágalo bien. Nosotros no queremos ser como Medellín, queremos ser como Bogotá, que por cierto, falta. Nos a Modelo a decir que iba a sacar las discotecas y bibis. No queremos sacar de nuestras casas, de nuestros intereses. Los Concejales son muy pocos los que han tenido el POT, la gran mayoría vota con que convoca, lo que están haciendo es agravar las situaciones de nuestras comunidades. Van convertir a Bogotá en Sodoma y Gomorra. Consumismo, desalmados, insaciables, cuál es el ideal, nosotros somos los que mandamos. | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | | | El barrio Modelo se plantea como Area de Actividad de Proximidad, la cual establece el uso principal residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante, este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya ha sufrido transformaciones en alguna parte de dicha urbanización y en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. Adicionalmente, al interior del barrio se localizan oficinas que prestan servicios, así como comercios básicos. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en Proximidad se permiten los comercios y servicios básicos al interior del barrio, y los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en las manzanas comerciales de la urbanización y en vía de malla vial arterial, lo que permitirá que estos usos se localicen donde existe una actividad comercial intensiva en el barrio. Además, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que los servicios especiales deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el frontal más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, salas de velación, templos, centros educativos, y por tanto este tipo de establecimientos no se localizan.<br>Los prediuos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprenden servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por tanto este tipo, de establecimientos no se | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 62 | Gustavo Navarrete | | No esta dando muestra que aquí no hay un compromiso ni un contrato social. Resulta que nos están mostrando como administración que no hay una organización, como no han sabido a las personas y se ha irrespetado la participación.<br><br>Las reciclatones en epoca de pandemia no contienen con el apoyo de Bogotá Solidaria, no fueron tenidos en cuenta y no nos organizamos. El POT debería contemplar que la ciudad crece y que hay que tener en cuenta a los recicladores, se deben tener en cuenta el compromiso social. El POT esta lleno de incoherencias y no funciona para nada, no tiene sentido común. | | | Juan Carlos Prieto | PARTICIPACIÓN | | | El proceso de participación ha buscado responder a los diferentes grupos poblacionales con el mayor respeto en el proceso. Sin embargo, el haber enfrentado un tiempo de pandemia marcó cambios bruscos en la forma de relacionarnos y en la forma de hacer participación ciudadana. Desde 29 en total) para facilitar el proceso a la ciudadanía que en los anteriores procesos ciudadanos no existían.<br>Las y los recicladores han estado vinculados a través de diálogos ciudadanos; uno en la fase de Diagnóstico mes de julio 2020) y 6 en la fase de formulación en los meses de marzo, dos en mayo, dos en julio y uno en agosto de este año.<br><br>Con por lo menos 212 aportes y participación de organizaciones de recicladores y bodegas de reciclaje, ubicadas en zonas de zonas de influencia de Doña Juana como las veredas de Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo y Pasquilla. | | | |
| 63 | Bryan Rate | | Estamos en contra del POT debido a que es un Plan que está discriminatorioen como reciclatones, que hemos sido los responsables de la reducción de Doña Juana y aprovechar los materiales. Están pidiendo cierto embalaje en las bodegas, cuando es algo ilógico. Piden que se desplacen a punto específico cuando no es una posibilidad. Se está vulnerando nuestro derecho al trabajo. Como recicladores hemos sido los responsables de la reducción de Doña Juana y aprovechar. Se han defendidonuestros derechos. Vayamos que ser enterados, estamos sintiéndonos notenados y queremos el bien para nuestro gremio. | | | Maria Victoria Villamil / José Camilo / camilo castellanos | USOS Y EDIFICABILIDAD | si | si | La vida propuesta del POT, la gestión integral de residuos sólidos se presenta desde el punto de vista de la economía circular y propone prácticas concretas en un modelo que aborda los temas más importantes como son el manejo de los residuos orgánicos, los residuos de demolición y construcción, residuos peligrosos y todo ello atendiendo de diferentes actores; entre ellos los recicladores, a través de los programas de gestión social. Así mismo, se propone la implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento de los distintos tipos de residuos, promoviendo en la formulación de la disposición final, enterramiento al aprovechamiento y valorización de los residuos. Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue ampliado mediante Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez las propuestas del PGIRS se encuentran incorporadas en el Subprograma 13 de manejo integral |
| 64 | Luis Eduardo Triana Soler | | Buenas tardes, yo soy Luis Triana vengo de la candelaria barrio Santa Ana Centro, donde varias organizaciones del POT no he inconocidida la desaprición de las localidades por UPL, el sobrenombre de la ciudad de la candelaria cuna de la historia de Colombia, esto lleva a la perdida de autonomía administrativa, la desaparicion del centro histórico como UPL, la perdida de identidad de la UPL, los intereses ocultos, el proyecto de ministerios, y el plan centro y renovación urbana, todo esto pues acabar el barrio el desalojo el desplazamiento de los habitantes por expulsión. Nuestro barrio de los barrios mas antiguos construidos con bahareque y tapia pisada es el deterioro de ciertas para urbanizar el barrio y despejar a los ratones que llevan mas de 30 años. Especialmente en la zona de lagos con Av 1ra con Comuneros | | | María cristina rojas / Natalia Lopez | UPL | | | El proyecto de Acuerdo no pretende desconocer los valores patrimoniales del Centro Histórico, por el contrario hace un reconocimiento de estos por medio de la ADF, amplía el concepto del centro histórico y que los elementos patrimoniales y prácticas culturales y busca favorecer la gestión de proyectos que revaloricen el Centro Histórico como lugar de memoria, identidad y cultura para todos los habitantes de la ciudad con el proyecto de acuerdo. Específicamente para la delimitación de la UPL Centro Histórico se tuvieron en cuenta varios aspectos<br>- Adoptar el enfoque de patrimonial y prácticas culturales, de su conservación e intervención. Estudios Históricos han concluido que aún cuando existe un centro histórico identificado con La Candelaria, existe un área circundante que hace parte de la misma historia de la ciudad, que no debe ser desconocida, que se replica e incluye las zonas que se expanden a inicios del siglo XX, a partir de las grandes avenidas de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, sistemas de transporte, entre otros, emergiendo así una ciudad post-colonia pero igualmente concentrada en el centro que amplía el concepto de Centro Histórico y de los elementos patrimoniales y prácticas culturales que lo componen. | Secretaria de Gobierno | | |
| 65 | Alberto Camacho | | Hace 200 años los criollos hijos de españoles continuaron con la deprendad(?) y el asesinato, violeron, asesinaron y dominaron a toda la administración. Eso esta haciendo el Gobierno Nacional y Distrital. Los empresarios de la localidad de Barrios Unidos están siendo asesinados con la complicidad de las autoridades. Hoy el metro cuadrado de San Iride vale más que en el Parque de la 93. La zona de alto impacto y de tolerancia es un nido de todo tipo de mafias con complicidad de las autoridades. Necesitan tomarse el Bronx, Triángulo de Fenicia, Samper Mendoza, Paraemiciano. Por que no hacen un estudio de suelos de la 72 con 30 y la 72 con Caracas. Nuestros vecinos resistiendo han comprado metro cuadrado a 600mil y hoy vale 25millones de pesos en la Carocas con 26. Esa plata va a los verdaderos vándalos que estan apoderados y enquistados en la administración pública. No pasará ProBogotá Jaramillo. | | | Natalia Valencia | Protección a moradores | | | El POT vigente establece, tal y como no se cuenta con una política de protección a moradores y actividades productivas, tan solo una mención en el numeral 6 del Artículo 329 establece "Mitigar los impactos negativos que se puedan generar sobre moradores y actividades, por efecto de la renovación urbana y efectuar la adecuada coordinación con el Subprograma de reasentamiento en lo referente a reasentamiento por obra pública. En el 2014 se aprobó el Decreto 4462014 "Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones" que tiene como objeto "establecer los incentivos para promover los siguientes objetivos: 1. Vinculación de los propietarios y moradores originales a los proyectos de renovación urbana. 2. Complementariedad de usos. 3. Colaboración de vecinos para evaluar los proyectos." Subsidio Distrital de Vivienda para hogares que viven en arriendo<br><br>En la propuesta de POT que es encuentra actualmente en el Concejo de Bogotá esas disposiciones del Decreto 4462014 en la política de protección a moradores se mantuvieron en su totalidad y se resaltaron, pues se incluyó la idea de definir incentivos para consolidar el obligatorios para el desarrollo de proyectos de renovación urbana | ERU | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no participo en la formulación ni gestión social del PP Triangulo de Fenicia en lotto que es de iniciativa privada. | Dirección de predios |
| 66 | Wilson David Camacho | | Realizo esta intervención como miembro del barrio Visión Colombia Industrial y como representante de la Asociación de Industriales de la localidad de Barrios Unidos, industrial ubicado en esta barrio esta con el decreto 190 con actividad industrial, con el POT anterior podia tener una sana convivencia entre los habitantes. Pero hubo un cambio abrupto el 31 de julio y ahora en un barrio cambio su uso y ahora la convivencia. Mas del 60% de este barrio es industria, 40% de empleos directos y indirectos, con el cambio de uso que se hizo en el barrio ha generado la incompatibilidad con la vivienda y genera una expansión de industria, esta afecta mas del 40% de empleos que corresponden a 40% de jóvenes sin estudio y el 82% de personas que tienen hijos a cargo, con el cambio de uso del POT y los nuevos impuestos prediales , adicional a esto el POT crea unos usos ligeros que afectan a las empresas que tengan mas de 100 mts cuadrados que operen en la noche, esta ubicado entre la av calle 13 con av ciudad de Cali y Bogotá<br><br>Barrio Visión Colombia, zona industrial, en la localidad de fontibon. AK63M entre, AA89M3 sitios, lo cual no concuerda con la amnistía del territorio. Hay en el sector empresas de todo tipo, el cambio de la AA, genera la expulsion de la industria. Y ahora con el nuevo POT se quiere hacer un estudio de impacto, que no fueron consultadas con las industrias. El sector exclula se verá afectado. | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | si | no | Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de estas áreas de actividad se da en el marco de la estructura del modelo de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de Innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonio. Otros elementos ordenan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se expone una mezcla intensiva del uso residencial con usos de comercio y servicios de escala barrial, en donde se busca que prosperen el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>El Barrio Visión Colombia es un barrio residencial que en las normas vigentes se catalogo como Área de |
| 67 | Ana Maria Henao | | La CCB ha venido realizando recomendaciones al POT con el apoyo de empresarios. El sábado hicimos entrega de estas propuestas. Dentro de nuestras recomendaciones, consideramos importante incluir los Clusters existentes como el de Turismo, Gastronomía y Creatividad, Moda y Diseño, Salud, Logística, Gastronomía en la Candelaria, Zona G, Zona T. Consideramos importante incentivos para los territorios para proteger las vocaciones productivas de los territorios. En cuanto a la zona de Corferias, consideramos importante que se pueda hacer un mixto para que en el marco de usos activos puedan llegar las mercancías que se requieren para el desarrollo económico de la ciudad. Sobre la seguridad jurídica consideramos importante dar celeridad y también eliminar algunos trámites y exigencias que se están pidiendo para nuestro desarrollo económico, que vayan en contravía de lo establecido en la norma nacional. | | | Camilo Castellanos /Omar Rodriguez | Usos del suelo | | | Respecto a la mezcla de usos es importante resaltar que los servicios logísticos que hacen parte de los usos de Comercio y Servicios, definidos como los establecimientos destinados al almacenamiento, hodegage, clasificación, limpieza y/o distribución de carga y/o mercancía, se encuentran permitidos en el Área de Actividad de Proximidad, en establecimientos de menos de 100 m2 localizados en los predios con frente a la Malla Vial Arterial y Malla Vial Intermedia, y de mas de 100 m2 en los predios con frente a la Malla Vial Arterial, en concordancia con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Nacional 1203 de 2017 en los sectores predominantemente residenciales. Así mismo, el uso se permite en todo el Área de Actividad Estructurante y en el Área de Grandes Servicios Metropolitanos sin restricción de área, permitiendo así poder generar diferentes puntos de distribución que permitan la gestión eficiente de mercancías en toda la Ciudad.<br><br>Respecto a las exigencias establecidas para la implantación de usos en la ciudad como lo es la licencia de construcción, es pertiente recordar que la Constitución Política estableció que la propiedad es una función social que implica obligaciones, y que en materia de urbanismo la ley 388 de 1997 enmarcada en este principio, estableció como objetivo el garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales de todos los habitantes a un Ordenamiento Territorial, así como las acciones y actuaciones urbanísticas necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo. Dentro de este marco normativo el Decreto Nacional 1203 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, establece que el otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en la misma licencia urbanística, así como el deber de cumplir las obligaciones urbanísticas allí establecidas, los cuales resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y contribuir la subrogación especial y sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.<br>De otra parte el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 señala que el concepto o de uso del suelo es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio determinado, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. | Sec. de Movilidad puede complementar el tema del sistema de logística, y de cargo y descargo de mercancías | | |
| 68 | Andres Muñoz Castillo | | Vendor de la localidad de Barrios Unidos, primera solitud que todos las que hablen se identifiquen, segundo es que esta POT que dice que es ambiental, el 30% de las emisiones vienen de la industria de la construcción, por favor mineras a los ejes y no a los barrios, que se reconsidere el tema de las mineras, que se reconsidere los habeates de renovación urbana y ahora piden esto, cuando nosotros somos los afectados con las propuestas de la cámara de comercio y nosotros no le creemos a ellos, que se reconsidere el tema de las mineras, que se reconsidere el tema residendia la institucionalidad a las constructoras y tiene el alma usurpada por Camacol y ahora desconoce nuestro tejido social, nuestro territorio y ahora con su propuesta de ciudad productiva nos quieren sacar de nuestro territorio, nos trasladaran por usted, nosotros pagamos su salario no los grandes que financian su campaña. En alameda entre peringue ud dijo que se podía hacer sin sacar a la gente y no a sacar a la gente y usted la esta entregando 20% a los constructores. Bogotá no volverá a votar por usted jamas. | | | Juana Hofman / Maria elvira villarea / | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Una de las variables para la definición de sectores potenciales de renovación urbana es por su cercanía a proyectos de transporte público, lo que le brinda un potencial para sacarle el mayor provecho en términos de accesibilidad. Los propósitos de las Actuaciones Estratégicas son i) concretar un macroproyecto urbano que genere transformaciones estructurales en la ciudad, ii) concretar un macroproyecto urbano que coinciden en su mayoría con tratamiento de renovación urbana, para así facilitar la captura de valor del suelo e invertirlo en función de ese macroproyecto; ii) establecer las condiciones urbanísticas y sociales para que esa renovación se dé de manera equilibrada y conjunta. definiendo el cumplimiento de obligaciones urbanísticas en conjunto y en función de ese macroproyecto, en lugar que cada predio lo haga por separado. iv) promover la participación ciudadana incidente en la toma de decisiones entre autoridades, privados y actores todo, mismos, mediante estrategias de asociación, planes de transición y/o compensaciones, según sea el caso, siempre cumpliendo los mínimos que establece la protección a moradores de la propuesta del plan. Es indispensable que se garantice la participación ciudadana incidente durante todas las fases de implementación de las AE. |
| 69 | Andres Perdia Alfonso | | Los barrios residenciales que nos encontramos afectados por este POT nos hemos unido para tener la misma vocería de Acubares y Canacol en este POT. Estamos cansados que se recilen a los gremios y no a los ciudadanos de a pie. Pudimos hablar de las necesidades de las diferentes comunidades. Bajo las áreas de uso residencial, que es lo que nos afecta directamente, ya que nos afecta de manera la calidad de vida de los barrios de Bogotá. La colocación de bares, moteles y discotecas afectará la calidad de vida de los ciudadanos. Pedimos no permitir el uso de bares en el barrio. Que la Secretaría de Planeación haga la socialización del Distrito denunciado que 16 acciones populares por el uso del suelo están siendo legalizadas por el actual POT. El Concejo debe hacer estudio de actividades de alto impacto en el barrio Modelia. Que pasa con el POT que se encuentra en el concejo de política en Bogotá? No están cumpliendo bloome por los cuales fueron generadas y este POT legalizo estas actividades. Si el postulado es que el desarrollo es a estar en bares, discotecas y moteles estamos muy equivocados. El desarrollo de la ciudad son las nuevas tecnologías y los jóvenes emprendedores. | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | | | modelo en el cual se plantean 3 areas de ctividad las cuales posibilitan una mayor o menor mezcal de uso en e territorio<br><br>Por su parte, las Áreas de Actividad Estructurantes fueron definidas dentro del Modelo de Ordenamiento Territorial de esta propuesta como áreas interconectadas a través de los corredores de transporte de masa y alta capacidad donde se desea a futuro una transformación importante que permita la reconfiguración del uso del suelo, así como la densificación de estas áreas, en especial de aquellas que se encuentran en las que zonas localizadas cerca de estos corredores donde actualmente no hay un aprovechamiento efectivo del suelo, equilibren la presión de urbanización de los bordes y permita el acercamiento de la población a los centros económicos a través del sistema de transporte.<br><br>De otra parte, el barrio Modelia se plantea como Área de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios de comercios y servicios básicos al interior del barrio, así como los servicios especiales entre los cuales se catalogan los bares y las discotecas, únicamente en manzanas comerciales de las urbanizaciones y en predios ubicados sobre la malla vial arterial hasta 100 m2. lo que permitirá que estos usos se localicen donde actualmente existe una actividad comercial importante en el barrio. Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que los servicios |
| 70 | Marcelo Peñuela López | | Desde hace años venga trabajando los humedales del nororiente de la ciudad, las de Bogotana. En este nuevo intento de POT lo que encontramos es una profunda desconfianza frente a los verdaderos intereses de la administración. Estos humedales son de importancia ecológica para la ciudad y la región. Hemos empleado y revisar el POT encuentra cosas interesantes pero cuando se va al detalle se encuentran conceptos vacios y fenglenvados. Ciudadanía y conceptos, cuando se empieza a volver la normativa y como se está construyendo no habla de políticas de largo plazo. Esto no es un plan pensado para 12 años si no un modelo de ciudad que se quiere construir para los próximos años. Hay una preocupación muy grande desde nuestra que no es la visión que queremos. Quiere solicitar a la Administración y Concejales estudiar la visión de ordenamiento. No encontré en usos prohibidos compatibilidades y condicionados." A partir de estas disposiciones, se busca principalmente que desde la localización de usos genere la posibilidad de mezcla de usos en el territorio, pero que a su vez se establezcan condiciones para evitar impactos negativos en el territorio. | | | Juana Hofman / Margarita Caicedo / políticas públicas | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Con el sector de Cerro Seco, se contemplan varias figuras de protección que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP, que suman 297,03 hectáreas del áreas subsectórico de Cerro Seco. Estas figuras son: el Parque de Borde Cerro Seco con 58 ha (art. 68-69), el Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro Seco con 196,03 ha (art 53) y el Parque Extructurante Arborizadora Alta con 30 ha. La propuesta de POT establece que en estas áreas se permitirán actividades de conservación, recreación pasiva, ecoturismo, las zonas compatibles con la reserva determinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En todo caso, estas áreas quedan condicionadas a ser incorporadas al Parque Distrital Ecológico de Montaña Cerro Occidental de cierre minero (par. 2, art. 64).<br>La Secretaría Distrital de Planeación sustenta la propuesta de ocupación del territorio que reune el Plan de Ordenamiento Territorial en el crecimiento poblacional de la ciudad, el cual se estima en 1.500.000 habitantes del cierre de población y vivienda de 2018. Sobre la nueva conformación de hogares y la cantidad de los existentes que se encuentran en déficit cuantitativo (habitan viviendas no adecuadas) se establece como referencia estadística una necesidad de 1.907.125 hogares que requieren de un espacio digno para habitar. El desarrollo de las proyecciones de oferta para atender la necesidad estimada por el |
| 71 | Brando Calderón Moreno | | Buenas tardes a los presentes, hoy me encuentro presente por los jóvenes de ciudad latibur que tenemos cierta vocería, muchos temas son incidentes sin discusión, cerro seco del 78,6% de hectáreas disminuidas, que no tiene pasa por el concejo de Bogotá, inconsistencia en relación de las cifras del concejo, no es claro que las viviendas de quien las habitan llevaran a las constructoras a especulación, no hay compromiso con el territorio, no hay compromiso con familias, cambio de vivienda unifamiliar, impactos en la distancia de vías, no abordo lo creciente densificación no se abordan los detalles de las construcciones y los impactos ambientales, no hay compromiso con el territorio, no se puede revendecer la ciudad es imposible y el cual no da funcionamiento nocivo y las etcetera cuotas de reverdecer el sur y Tunjuelito y el parque . Retiro data Juana sale se le cambia el nombre por parque de innovación, cambiando la afectación a la ciudadela | | | Juana hofman / Hernan Enriquez / Antonio Avendaño / | Estructura Ecológica Principal | Si | No | déficit cuantitativo planteado en el documento técnico de soporte del componente general del POT. La Secretaría Distrital de Planeación sustenta la propuesta de ocupación del territorio que reune el Plan de Ordenamiento Territorial en el crecimiento poblacional de la ciudad, el cual se estima en 1.500.000 habitantes del cierre de población y vivienda de 2018. Sobre la nueva conformación de hogares y la cantidad de los existentes que se encuentran en déficit cuantitativo (habitan viviendas no adecuadas) se establece como referencia estadística una necesidad de 1.907.125 hogares que requieren de un espacio digno para habitar. El desarrollo de las proyecciones de oferta para atender la necesidad estimada por el |
| 72 | Hector Hernán Pinzón López | | Carlos Gaviria reconocia que no somos sociedad democrática sino sociedad con vocación democrática, la participación de la ciudadanía ha sido dejado de lado en la construcción de este POT. Que sea efectiva. Desde el año pasado venimos insistiendo para que se modifique el tratamiento urbanístico de la UPZ 27 Santa Isabel desde la Calle 4 a la 6 A y de la Carrera 30 a la 37, para que se modifique el tratamiento de consolidación. La administración hizo de tener en cuenta las demandas de la UPZ, pero no se modificó el tratamiento urbanístico, se mantuvo el mismo de mínimo una manzana. Cuál es la lógica? A ningún propietario se le va a permitir poder intervenir, sólo lo pueden hacer quienes puedan comprar una manzana completa. Pido al Concejo que eche abajo este para hacer realidad la necesidad de vivienda de toda la comunidad. | | | Participación / Diego Cata | EDIFICABILIDAD Y TRATAMIENTO | | | A lo largo del proceso de formulación de la propuesta de revisión del POT se han mantenido canales de participación y diálogo con las comunidades locales respecto de la visión que tienen sobre sus territorios y percepciones de la respuesta que se debería dar desde la norma urbanística a esas visiones. Es importante tener en cuenta que, en términos generales, esos aportes que la ciudadanía realiza por medio de los canales de participación no son homogéneos, es decir, en muchos casos se puede ver que se encuentran posiciones divergentes e incluso opuestas, algunas buscando la renovación de un sector mientras que otras pretenden la consolidación o incluso la conservación. En esa medida, la propuesta de revisión del POT busca siempre la toma de decisiones equilibradas y orientadas al logro de los objetivos generales de ordenamiento y la realización del modelo de ocupación del territorio. |
| 73 | Jose Florencio Cruz | | Buenas tardes para todos admón. distrital y comunidad, teniendo en cuenta que esto es una problemática en toda la ciudad, presentar en la restructuración por UPL, donde se ven afectados muchos barrios de la localidad de Barrios Unidos por Bogotá tenemos inquietudes. Quiero hacerle la pregunta a la Alcaldesa y al Concejo, que garantías hay para todas las familias que están en plan de reasentamiento por obra pública, que garantías hay para todas las familias que están en plan de reasentamiento por obra pública, que garantías hay para todas las familias que están en plan de reasentamiento por obra pública, que garantías hay para estas familias que son mas vulnerables y que sido mas considerado por el concejo y la mesa directiva. | | | María Cristina Rojas / Glenda Lurdi | UPL / REASENTAMIENTO | SI | NO | Con relación a las inquietudes sobre UPL, es importante señalar que estas son ámbitos de delimitación y gestión territorial que cuentan con una delimitación y tamaño acorde a las necesidades y oportunidades que tiene la ciudad, respondiendo al propósito de garantizar proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes, servicios sociales y empleo en el marco del Modelo de Ordenamiento Territorial. Es decir, no tienen un contenido de desarrollo normativo diferente a la adopción del POT ya que el contenido normativo será adoptado con el POT. Las UPL se construyen teniendo en cuenta la extensión y condiciones físicas de la ciudad, la conectividad, oferta de transporte público y los tiempos de desplazamiento (en un rango de 15 - 30 minutos), un mejor equilibrio entre la población (habitante y flotante) con los soportes urbanos, las dinámicas económicas de escala local y la presencia de elementos de patrimonio cultural y ambiental, cuidadosamente delimitados por la gestión. Buscando que se generen referentes identitarios y se fortalezca el vínculo social y de gestión de las decisiones locales.<br><br>Se tienen acciones para el reasentamiento relacionadas con priorizar las familias a reasentar, acorde con la inminencia del riesgo y los proyectos estratégicos o el restablecimiento de condiciones para aquellas impactadas por obra pública o desarrollar, el del restablecimiento de condiciones socio económicas y las modalidades o alternativas habitacionales viables, técnica, económica y jurídicamente sostenibles, e implementar el plan de gestión social para el reasentamiento, y el restablecimiento de condiciones socio económicas para garantizar la integración social y económica de las familias a reasentar. | IDIGER | En la propuesta del POT , se establece el subprograma de reasentamientos para que, a través de las acciones que se distinguen, se prepare por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ocasionadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos que ordenen la reubicación de hogares localizados en suelo de protección por riesgo o ambientalmente valiosa y ecosistemicamente sostenible". En de precisar que los predios identificados por el IDIGER en años pasados como en alto riesgo no mitigable, hacen parte del Programa en intención. Así mismo, en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020, la corresponde al la Caja de la Vivienda Popular a través de las modalidades de reasentamiento establecido presentar la alternativa habitacional a las familias beneficiarias del programa. | Adriana Cruz Rodriguez - Enlace IDIGER |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 64 | Harold David Murillo García | | Quiero leer un artículo importantísimo. Si hiciéramos lo que la Constitución nos demanda no habría tantos problemas. Art. 14 de la Constitución, Accesibilidad a población en situación de discapacidad. Inclusión real y efectiva debidamente aseguradas en políticas, planes y programas, ejercicio de los derechos. Personas en condición de cualquier discapacidad (auditiva, mental, visual,...) son vulneradas. El sistema de transporte terminó siendo el aparato de la criminalidad, las plataformas para personas en situación de discapacidad no funcionan, las ayudas técnicas para las personas con discapacidad no funcionan. Favor incluir a las personas con discapacidad en el POT, en los andenes peatonales, lugares donde sentarse. Muchas gracias por este diálogo con la ciudadanía y por atender a nuestros llamados. | | | Maria victoria Villamil / Margarita Caicedo / políticas públicas / Alonso Cárdenas | ACCESIBILIDAD | Si | No | Frente a la accesibilidad a población en situación de discapacidad, se debe considerar que en la revisión del POT se incluye la política del cuidado en el ordenamiento territorial, orientada a consolidar una Bogotá - Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros. Esta Política, así como el desarrollo de, entre otros, de los enfoques, diferencial y del cuidado, de género, del derecho a la ciudad y seguridad ciudadana con enfoque humano, se soporta en la consolidación de redes del cuidado y manzanas del cuidado, aportando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad.<br><br>En especial, en la Estructura Funcional y del Cuidado definida aquella que contiene los soportes del territorio y es garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios; se incorpora el Sistema Distrital de Cuidado en el ordenamiento bogotano, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan o se prioricen según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Así como, con el desarrollo de los principios de ciudades seguras para las mujeres y niñas y de una infraestructura y espacios públicos incluyentes; que promuevan la seguridad ciudadana y vial, y de entornos laborales del sector público y privado para las personas con discapacidad, considerando el Derecho a la Ciudad de las poblaciones.<br><br>Entre los lineamientos que se incluyen y que hacen parte de las normas urbanísticas del plan, se pueden mencionar, en los criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro del articulo 122, la accesibilidad para que el espacio público peatonal y para el encuentro se integre con el entorno, de manera continua, accesible y segura, permitiendo el libre desplazamiento de la ciudadanía; en el artículo 133, se dispone que en los proyectos especiales de espacio público se podrá proponer mobiliario diferente al contenido en la Cartilla de Mobiliario para atender las singularidades del contexto cumpliendo con parámetros de accesibilidad universal, así como que, los elementos del mobiliario y su diseño se deben ajustar al principio de accesibilidad universal de manera que responda a las necesidades de todos los grupos poblacionales, dando especial importancia a las personas con discapacidad y de talla baja. Frente al Sistema de Movilidad, en el articulo 150, se establece dentro de las características de la red de infraestructura peatonal, la accesibilidad para permitir que las personas usuarias, sin importar sus condiciones o características sensoriales y/o psicomotrices, puedan circular y aprovechar la ciudad, disminuyendo las barreras físicas para su libre movimiento. En el artículo 95, como parte de los principios y lineamientos del Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales, se incluye la accesibilidad para que la localización de los equipamientos facilite que las personas de toda condición física, social, cultural o económica puedan acceder a ellos. Así mismo, incorporarán los elementos físicos que faciliten el acceso universal desde el espacio público colindante, articulando esta disposición a la facilidad normativa para localizar cualquier equipamiento en toda la ciudad y poder contar con servicios del cuidado de igualdad de oportunidades y de integración social, entre otros, de manera cercana y próxima a las áreas residenciales de la ciudad.<br><br>Finalmente, se debe tener en cuenta que la accesibilidad a los modos de transporte público no es del resorte del POT, existen leyes de caracter nacional, así como resoluciones que reglamentan dicha Ley en donde se establece que todo transporte público debe ser accesible, así como terminales terrestres, maritimas y aeroportuarias. Remitirse a la Ley 1618 de 2013 y resoluciones posteriores. | | | |
| 65 | Juan Esteban Arielizabal Bautista | | Buenas tardes, estamos aquí presentes todos los ciudadanos para hablar del POT, este plan de los próximos 12 años, un plan que lo han estigmatizado, y buscan desprestigiar el trabajo, en temas medio ambientales debemos observar el lado humano , mejoraría puntos de control pero afecta la demografía por que el cambio a UPL fomenta el desarrollo y control pero no cumple con la expectativa de habitantes. Expropia a la gente de sus lugares y no los ubica en zonas de reverdecimiento, los jóvenes no están presentes, es ineficiente con la juventud no esta presente y sabiendo de los cambio que necesita esta ciudad definiendo el futuro político, debemos como jóvenes apropiándonos debemos aportar a las generaciones que están con nosotros, como Bogotano debemos tomar el rumbo de esta ciudad, no es de izquierda o derecha, debemos es para Bta reconstruir y no debe trabarse por temas políticos, dejar de observar solo un parte de la ciudad y ver toda una ciudad. | | | Maria Cristina Rojas / Juana Hofman | UPL | Si | No | La Estructura Ecológica Principal -EEP dentro de la propuesta del POT, "se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región". En ese sentido, se reconoce tanto el rol de los seres humanos como el de todas las formas de vida, así como su incidencia en la escala regional en la búsqueda de entornos urbanos y rurales en clave de sostenibilidad ambiental para todos los habitantes del territorio distrital, incluyendo a los jóvenes.<br>La propuesta actual del POT se caracteriza entre otras cosas por su Modelo multiescalar: en la escala regional apuesta por la continuidad espacial de los componentes biofísicos, la valoración de elementos de la estructura ecológica principal y su conectividad regional como base de la ocupación sostenible del territorio en la región, el desarrollo desconcentrado y la promoción de un esquema polifuncional de atracción de actividades humanas, el equilibrio y la equidad territorial para atender demandas regionales de conectividad, servicios públicos, sistema de cuidado; y disminución de la huella de carbono de Bogotá. Lo anterior depende de las apuestas en la escala distrital y muy especialmente de la escala local: control del crecimiento de la huella urbana a través de un mejor aprovechamiento de los suelos urbanos servidos y de la transición entre el suelo urbano y el rural que aseguran la continuidad espacia de los componentes biosfísicos; la construcción de una red de transporte de alta capacidad, el desarrollo de grandes servicios metropolitanos que desconcentren la oferta aportan en la construcción del esquema polifuncional y la equidad territorial; y garantía de condiciones para promover la proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo que aportan a la disminución la huella de carbono fortaleciendo las identidades de los territorios. La propuesta de UPL no busca elimitar la visión entera de ciudad ni de región, sino dar importancia a la escala loca y respondiendo al propósito de garantizar proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes, servicios sociales y empleo.<br>Adicionalmente es importante mencionar que la propuesta actual de POT ha inlcuido mecanismos para la protección a moradores que tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales o en desplazamiento de las actividades productivas y los procesos de exclusión social, de tal forma que se limiten los excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos. Se fundamenta en principios rectores como la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la diversidad. Promueve la asociación, define incentivos y disposiciones específicas para ofrecer alternativas concretas a los moradores que decidan permanecer en el territorio. | | | |
| 66 | Dennys Vanessa Hernández González | | A título personal, cuando me dijeron que viniera me dijeron que fuera propositiva. No aprueben este POT sin incorporar las observaciones de la comunidad. Este POT nos dificulta el proceso de legalización. Por favor un parágrafo en el artículo 70 para que se respete el Fallo del 2013 y que podamos ser legalizados para no ir en contravía de los procesos comunitarios que se desarrollan hace 50 años en toda Bogotá. Pensando en que somos una entidad que debe entenderse como un ecosistema natural, ecológico y social. No podemos reverdecer en contra de los cuerpos naturales que hay en Bogotá. Pónganle un alto a ese acelere para ajustar el POT. Deben sentarse a hablar con todas las comunidades. No hagan lo que hizo planeación que fue a exponer y no tomó nota de las propuestas que hemos hecho. Revisen artículo por artículo con las personas para que sea un POT que realmente funcione porque este no funciona. | | | Glenda Luna / Participación / Juana Hofman | ASENTAMIENTO INFORMAL | Si | No | En el artículo 70 del Proyecto de Acuerdo se dispone que: "Los asentamientos informales reconocidos por la Sentencia del Consejo de Estado del 5 de noviembre de 2013 que surtan el trámite de legalización en debida forma, de conformidad con la orden 4.3, se incorporarán al perímetro urbano con el tratamiento de mejoramiento integral y les serán aplicables los programas y proyectos establecidos en el presente Plan. (..)". Cabe mencionar que, como resultado de los procesos de participación se realizaron ajustes en el artículo frente a la incorporación al tratamiento de mejoramiento integral y la aplicación de los proyectos propuestos en el POT. Así mismo, en el parágrafo 5 del artículo 475 se establece que: "En el Área de Consolidación del Borde Urbano ubicados en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, los desarrollos de origen informal que culminen el proceso de legalización serán incorporados al suelo urbano y les aplicará la norma que se defina en dicho acto administrativo." Finalmente, en el parágrafo 4 del artículo 501 se señala que: "Para los asentamientos humanos de origen informal ubicados en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el concepto de normalización hace referencia a aquellos ubicados en la franja de adecuación, excluidos de la reserva forestal, de acuerdo con lo señalado en el Fallo del Consejo de Estado N.° 2500023250002005006620, y que se encontraban en trámite de legalización al momento de decretarse la medida cautelar de dicho proceso, de tal manera que son objeto de estudio para resolver la legalización urbanística." En ese orden de ideas, la presente propuesta del POT acoge y respeta en su integridad el Fallo del Consejo de Estado de referencia respecto a los asentamientos de origen informal que relaciona. En cuanto a los cuerpos hídricos naturales, se incorporan en la Estructura Ecológica Principal -EEP dentro del Sistema Hídrico, estableciendo un régimen de usos que propende por su conservación y restauración. Igualmente, en el Contenido Programático se incluye el Subprograma de Recuperación, restauración y renaturalización del sistema hídrico.<br><br>El proceso de participación ciudadana ha buscado la construcción mancomunada del POT; a corte del 10 de Septiembre la ciudadanía ha realizado 37.909 aportes y propuestas a través de 6 canales de participación compuestos por 29 tipos de actividades. Para lograrlo, se implmentaron espacios de co-creación, diálogo y colaboración en donde se procuró la incidencia, a través del proceso del acceso a la información, el diálogo, y la captura y sistematización de aportes y propuestas de la comunidad, los cuales han sido recogidos a través de instrumentos de relatoría y sistematizados en la matriz de aportes publicada en el Micrositio POT. Cada uno de los aportes fue clasificado y, posteriormente, analizado y evaluado técnica y jurídicamente para determinar su pertinencia de inclusión al proyecto de acuerdo, y finalmente, realizar los cambios pertinentes en la propuesta del POT. Como evidencia de lo anteriormente enunciado, al 4 de septiembre del 2021 se incorporaron el 67% de los aportes de la ciudadanía, que objeto del instrumento. | | | |
| 67 | Alberto Villate Paris | | Estoy en la cooperación del centro de Bogotá y en las mejoras y Ornato de Bogotá, pero no lo represento. Hoy comparto con ustedes 2 solicitudes, una es para que sea público el monto de inversiones del POT, en la versión anterior valía 132 millones, en este no sabemos cuanto vale, por ahora no se ha publicado, no es publico, y la segunda solicitud es acerca de que analicen con mucho cuidado el cambio de perspectiva sobre los cambios de intervención de los espacios de planeamiento y habitad, en la primera versión este proyecto de acuerdo, es la primera vez que la operación de este tema se presenta en un POT no esta en el 190 del 2004, ni en los fallidos de Petro ni Peñalosa, ni en la 1ra versión que fue la que se concertó con la CAR, se le concebía como un instrumento de construcción de los sectores informales ajuste y habilitación de soporte urbano del territorio, gestión del riesgo y cambio climático. y buscaba mejorar las condiciones de déficit y reasentamientos urbanos | | | Natalia Valencia / Omar Rodríguez / Glenda Luna | INVERSIÓN | SI | NO | La propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial cuenta con una cadena de valor articulada entre sus contenidos estratégicos, los principios rectores y las políticas multiescalares los cuales se materializan en siete objetivos y cuarenta y nueve estrategias territoriales, las cuales son transversales a las cuatro estructuras del territorio. La concreción del modelo de ocupación territorial se dispone en un contenido programático que agrupa las acciones a desarrollar en el territorio en el marco del componente programático del POT. Tales acciones se encuentran los programas, subprogramas y proyectos que tendrán que ejecutarse en el corto, mediano y largo plazo.<br>Como se presenta en el libro VII artículo 565 y siguientes los programas del Plan de Ordenamiento Territorial identifican las actuaciones con carácter obligatorio que se desarrollarán en el territorio durante la vigencia del presente Plan. El componente programático comprende los programas, proyectos y estrategias de intervención que tienen por objetivo concretar los objetivos de largo plazo del Plan. Los seis (6) programas del Plan de Ordenamiento territorial se articulan con los objetivos de largo plazo definidos para este plan.<br>El costeo del POT a nivel de estructura arroja que el 91,7% está conformado por la Estructura funcional y del cuidado, el 4,4% por la estructura ecológica principal, el 1,9% por la estructura integradora de patrimonios y el 2,0% por la estructura socioeconómica y cultural. Los proyectos que tiene mayor costo son las líneas del metro, los corredores de alta capacidad, los cables aéreos, la conexión con el Regiotram, varios conectores verdes e infraestructura de movilidad y transporte en general.<br>De acuerdo con la normatividad vigente para la formulación del plan de ordenamiento territorial, se establece como horizonte para la ejecución de los recursos como corto, mediano y largo plazo, tal y como se muestra en la siguiente gráfica<br>La información detallada sobre los programas, subprogramas y proyectos relacionados con costos, horizonte de ejecución, su localización y demás información solicitada se encuentra en el archivo Excel llamado "Anexo 24 Programa de Ejecución" que lo encuentra en el siguiente link http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/presentacion-concejo-distrital<br>Respecto a la segunda consulta, el Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat-PIMIH es el instrumento de planeación para ordenar la intervención en las áreas de origen informal, se requiere para unificar criterios de internvención, priorizar y optimizar las acciones de mejoramiento en los territorios de mejoramiento integral. | SDH | El valor estimado de las intervenciones de POT es público, se puede consultar en el archivo Excel llamado "Anexo 24 Programa de Ejecución" que lo encuentra en el siguiente link http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/presentacion-concejo-distrital . No obstante, vale la pena aclarar que este valor es una estimación gruesa y la gran mayoría de proyectos incluidos en este banco de proyectos requeriran de estudios o diseños detallados para precisar el costo de los mismos. Este es un valor indicativo que deberá perfilarse y precisar con la ejecución del POT. | Jorge Luis Prieto - SHD |
| 68 | Alberto de vivero amador | | uso del rio de Bogotá, como medio integrador del transporte. con el uso de energías limpias para podemos conectar los humedales del noroccidente. Corabastos saca toneladas de basura, proponemos concientizar al rio como eje integrador de los ecosistemas y movilidad y como factor social que también permite la movilidad, utilizar el rio para la movilidad y acortar distancias entre localidades. | | | Políticas públicas / Juana Hofman / Maria Victoria Villamil | Estructura Ecológica Principal | Si | No | El Modelo de Ocupación Territorial – MOT-, plantea la conectividad del corredor regional de páramos Chingaza-Sumapaz-Guerrero-Guacheneque con Cerros Orientales y el Río Bogotá como un conjunto de áreas de articulación y concurrencia regional para la preservación, protección, restauración y gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Además, busca la organización de las formas de relación entre el espacio construido de Bogotá y el Río Bogotá, como elemento integrador del conjunto de municipios vecinos, atendiendo los lineamientos del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.<br>Adicionalmente, dentro de las estrategias de conectividad de la Estructura Ecológica Principal -EEP, se incluyen los conectores ecosistémicos que buscan la integración de elementos espaciales naturales, socioculturales y ambientales del territorio. Estos conectores están conformados por elementos de la EEP y otras áreas ambientalmente estratégicas que pueden contribuir a la conectividad de los atributos ecológicos del territorio urbano y rural del Distrito Capital y la región, y fortalecer la gestión socioambiental. En la zona noroccidental de la ciudad, se encuentra el Conector ecosistémico Cerros Orientales-Río Bogotá que incluye los Cerros Orientales, el Cerro de Torca, los humedales Torca Guaymaral, la Reserva Thomas Van der Hammen, los elementos del sistema hídrico, el Cerro La Conejera y el Humedal La Conejera, entre otros.<br><br>Con respecto a la posibilidad de que el río Bogotá sea un eje de movilidad, es pertinente mencionar que en el marco de lo establecido en el Parágrafo 4 del artículo 157 "Red de transporte público urbano de pasajeros", "podrán hacer | | | |
| 69 | Dilia Celina Cortes | | Me pregunto si es que no leemos las noticias del mundo y el cambio climático, los mapas con todas las religiones se unieron para el desastre con la emergencia climática, cómo el Distrito se vuelve a favor de proyectos, como una alcaldesa que representa el cambio, no protege a las personas, le pido a todos los que va a votar que pongan un granito de arena, cambiemos lo que está pasando en este planeta, en el caso de Barrios Unidos nos quieren montar una vía en la EEP, les pido que lean el POT, porque se contraría en sí mismo.<br><br>En este POT es evidente el favorecimiento del negocio de particulares, en contra de toda razonabilidad legal, da vía libre a proyectos que van en contra de la voluntad de la comunidad, en detrimento del medio ambiente y la ciudadanía. Me sorprende que las obras están sobre la estructura ecológica. Hay obras por la 68, el metro y, no contentos, ahora quieren hasta pavimentar el corredor ecológico. | | | Maria Victoria Villamil / Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | | Frente al Humedal Salitre contemplado como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA con base en estudios técnicos adiciona 2.28ha. Igualmente, se ajusta cartográficamente la reserva vial de la Avenida Salitre evitando la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y se recategoriza como malla vial intermedia. Cabe mencionar que, el polígono aledaño a la Reserva se determina como bosque urbano potencial. Por su parte, el canal brazo Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP, reconocido como un cuerpo de agua artificial.<br><br>Realizado el correspondiente análisis de tránsito por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo macroscópico de cuatro etapas que se alimenta con insumos de población, usos del suelo, viajes generados y atraídos entre otros insumos y concluye que la implementación de la vía desarrolla un potencial de demanda de 2000 vehículos / hora sentido y recomienda mantener la conexión vial entre las Avenidas Ciudad de Quito y la Avenida Longitudinal de Occidente, con la implementación de la avenida El Salitre<br><br>Los parámetros de malla intermedia descritos en la tabla No. 2 corresponden a los establecidos en el Artículo 155 del proyecto de Acuerdo radicado en el Concejo el 10 de septiembre 2021. Estos parámetros de diseño obedecen a los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los estudios y diseños definitivos de la vía previos a la etapa de construcción. en la que también se deben valorar los aspectos ambientales del sector con la presencia del Humedal salitre y el denominado Canal Brazo Salitre y serán en ultimas los que sumados a los demás estudios como los de tránsito y conexión de ciudad los que decidan las condiciones generales de su construcción. | Empresa Metro de Bogotá | La Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), como quedó estipulado en el contrato de concesión, cumple todas las disposiciones que incluyen las medidas ambientales para prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos que se generen por el desarrollo del proyecto; entre los programas ambientales establecidos, se encuentra el programa de manejo de las áreas de las estructuras ecológicas principales, el cual debe contemplar todos los elementos normativos y las medidas de manejo para conservar y preservar la Estructura Ecológica Principal. | Jorge Hernández - EMB |
| 70 | Edgar Andrés cuesta pulido | | la universidad de la sallé hizo un estudio donde evidencio las fuentes de contaminación en las zonas que se ubican en localidades bosa, ciudad bolivar y Kennedy, el rio fucha y Tunjuelito se evidencio alto nivel de contaminación problemático la construccion de lape tarca no no es clara en esta zona ya que no es claro esto teniendo en cuenta que los residuos nos preocupan que el pot no hace proyectos específicos, el articulo 66 agrupa agrupa cuerpos hídricos no se mencionan estrategias para la calidad del aire sin distinguir sus necesidades cual los agrupa los ecosistemas y necesidades de ellos al igual establece territorios específicos este puede ser disminuidos por zonas verdes con nuevos parques | | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | La propuesta de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial -POT reconoce los desafíos en materia de calidad del aire. Por ello, en el artículo 120 se contemplan las Zonas Urbanas por un Mejor Aire -ZUMA que buscan mejorar la calidad del aire del Distrito. Las ZUMA "constituyen áreas determinadas del territorio donde se concentran acciones intersectoriales para mejorar progresivamente la calidad del aire y mitigar las emisiones de contaminantes atmosféricos y la disminución del riesgo en salud de las personas frente a la contaminación atmosférica."<br><br>Por su parte, los cuerpos hídricos tanto naturales como artificiales se incluyen en el Sistema Hídrico que hace parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP, se define un régimen de usos y se brindan lineamientos que buscan su conservación, restauración y renaturalización. Adicionalmente, en el Contenido Programático del Plan se encuentra el Subprograma de Recuperación, restauración y renaturalización del sistema hídrico cuyo objetivo es "consolidar la protección del sistema hídrico mediante la recuperación, restauración y renaturalización de sus elementos a través de procesos de recuperación y restauración ecosistémica e hidrológica y de los acotamientos de las rondas hídricas". En el marco del Subprograma, se establece una meta de 2.838.2 hectáreas en ronda hídrica y cauces recuperadas, restauradas y renaturalizadas en humedales, ríos y quebradas. Para estos efectos, se priorizan estrategias de intervención en los humedales del distrito (Córdoba Niza, Santa María del Lago, Capellanía o Cofradía, Jaboque, Juan Amarillo o Tibabuyes, La Conejera, La Baca, Techo, Tibanica, Torca y Guaymaral, Burro, Meandro del Say, Hyntiba-El Escritorio, El Tunjo, Chiguasuque - La Isla, Salitre y Tingua Azul); así como en los cuerpos de agua (subcuencas de los ríos Chochal, Fucha, Gallo, Los Medios o Blanco, Pilar, Pontezuela, Salitre, San Juan, Santa Rosa, Sumapaz, Teusacá, Torca y Tunjuelo). | SDA | Atendiendo su observación relacionada con los niveles de contaminación por vertimientos en los ríos Fucha y Tunjuelo, el articulo 181 del Proyecto de Acuerdo prevé la aplicación de medidas hacia la intercepción de aguas residuales generadas por actividades residenciales y productivas del Distrito Capital y conducirlas a las PTAR Salitre y Canoas, en el marco de la gestión integral del recurso hídrico. Nótese que La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente, podrá incorporar dentro del perímetro urbano, sistemas de tratamiento de aguas residuales complementarios en función de aumentar los objetivos de calidad hídrica de la ciudad. Con lo anterior, se busca garantizar que en la cuenca media del río Bogotá, a su paso por la ciudad, no se presenten descargas de aguas sin tratar. Se indica además que, dentro del programa de conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática, incluido en el artículo 566 del proyecto de acuerdo y con alcance a su sugerencia de consolidación de áreas verdes y antejardines con objeto de incrementar su aprovechamiento se incluyen, en el subprograma de consolidación de Bosques Urbanos, los Bosques urbanos ARBORIZADORA ALTA y BAVARIA de las localidades de Ciudad Bolivar y Kennedy. Lo anterior, con objeto de aumentar la cobertura vegetal de los componentes del sistema de espacio público, donde prime la plantación de especies nativas que contribuyan a la generación de bosques urbanos, la configuración de jardines y el aprovechamiento de las zonas verdes. | Andrés Barrios - SDA. |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| T1 | Carolina Moreno | | Represento a toda la ciudadanía, vengo en defensa del humedal el salitre y de todos los humedales, en este POT la SEP, supuestamente es lo mas importante, pero tiene muchas ambigüedades, el corredor ecológico el salitre no esta siendo respetado, no existen como tal, instalan o usa vía que no queremos, atendiendo las observaciones que hicimos en el proceso de participación, en barras unidas no esta siendo respetado, no nos respetan, lo que deseamos, la avenida el salitre solicitamos que se baje, los canales que necesitamos sean certificados no queden viajeros, queremos que se respeten, no mas construcción sobre cuerpos de agua ni humedales. | | | Juana Hofman / Ximena Victoria Villarel | Estructura Ecológica Principal | Si | no | Dentro del Sistema Hídrico que hace parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP de la propuesta del POT, se encuentran los cuerpos hídricos naturales y artificiales, los cuales se encuentran delimitados para su gestión y manejo ante cualquier uso de ocupación y transformación. Frente a los corredores ecológicos de ronda, la propuesta del POT realiza una armonización de las definiciones con las normas nacionales vigentes (Decreto 2245 de 2017 que adiciona el Decreto 1076 de 2015), asignando la denominación de ronda hídrica (su radio corto, en el parágrafo 1 del artículo 61 del Proyecto de Acuerdo se dispone claramente que "En zonas de borde urbano, la ronda hídrica corresponde a la franja paralela a la línea de cauce permanente, que se mide a partir del cuerpo con eje administrativo o corredor ecológico de ronda, de manera(sic) conforme al Mapa 3.2.01 "Sistema Hídrico", dada(sic) las autoridades ambientales competentes mediante el acotamiento de conformidad con el artículo 2.2.3.2.1.2. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 957 de 2018 o las normas que las modifiquen o sustituyan. Para el humedal Salitre corresponden como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- con las bases en estudios técnicos adicional 2 (BHs, igualmente, se ajusta cartográficamente la reserva vial de la Avenida Longitudinal de Occidente en concordancia con la Reserva Distrital de Humedal y se incluyeron como meta vial intermedia. Cabe mencionar que, el polígono afectado a la reserva se determina como franja urbano-ambiental. Por su parte, el Corredor Ecológico de Ronda corresponde a elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP- asociado como un "campo de agua" de área artificial.<br>Respecto a cumplimiento de planes de manejo de la Reserva Distrital de Humedal Jaime Duque, Humedales Córdoba y Humedal Juan de Cristo, se resalta que el proyecto de Acuerdo, en el artículo 61 parágrafo 3, establece entre otras materias, la obligación que la implementación de los planes de manejo de los humedales declarados como tales, deberán ser armonizados y articulados con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, en el marco de la revisión ordinaria del POT, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.1.2.1. del Decreto 1076 de 2015.<br>Lo anteriormente se ratifica mediante lo dispuesto en el artículo 71 del Proyecto de Acuerdo, en el cual se establece que "Los planes de manejo ambiental de los humedales declarados en el Mapa 3.2.01 "Sistema Hídrico" y en el artículo 61 del presente POT, deberán ser armonizados y articulados con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial, en el marco de la revisión ordinaria del POT, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.1.2.1. del Decreto 1076 de 2015". | SDA | Vale vez efectuada consulta en el plano CU-4.4.1 Sistema de Movilidad - Redes de Transporte, que hace parte del proyecto de acuerdo, pudo establecerse que, en efecto, no existe superposición de la reserva vial de la Avenida Longitudinal de Occidente con el Corredor Ecológico de Ronda del Humedal Salitre. Lo anterior, toda vez que, en observación de la propuesta en el Parágrafo 2 del Artículo 8 del Proyecto de Acuerdo "[...] Cuerpos Hídricos Artificiales: Se establece que "[...] Cualquier intervención sobre los cuerpos hídricos artificiales deberá ser concertada con la autoridad ambiental competente y en ningún caso podrán ser objeto de ocupación permanente con construcciones, a excepción de aquellas que sean requeridas para la ejecución de la renaturalización o Sistema de Vías Vial Intermedia - Avenida El Salitre" se incluye la evaluación de la función ecológica de las cuerpos Hídricos Humedal Salitre y Canal Boyacá Salitre ejecutada por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, hacia la consolidación de sus diseños definitivos. | Andrés Barrios - SDA. |
| T2 | Ali Quiqua Izquierdo | | Voz de protesta sq es un POT que irrespeta y no cumple pactos ciudadanos. | | | Políticas públicas | Participación | | | Mediante el 3. DOP 14, con ocasión de la exclusión como participante del Acuerdo de Ciudad "Bogotá 2021-2038", la revisión general del POT. Así las cosas, con corte a 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 27.809 aportes de cerca de 31.156 personas, a través de 9 tipos de cartelera en los cuales se desarrollaron 38 actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido, que fueron articuladas por equipos técnicos que participaron en la formulación de la propuesta del POT. Estos aportes, son el insumo principal que hemos incorporado a la propuesta del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, generando así un nivel de incidencia en el articulado y en la reglamentación del proceso que se deriva del instrumento de planeación.<br>Por ello, la participación ciudadana continua siendo imprescindible para los instrumentos que desarrolla la entidad; la administración está dispuesta a seguir construyendo de manera colaborativa la propuesta del POT, ahora con el Acuerdo de Ciudad. | | | |
| T3 | Mauricio Barón Pinilla | | esto esta iguallo al 12 de octubre de 1492, cuando el clerical y la capitanias estaban apartadas, los opinistas seguimos así, esto POT SE DEBE MODIFICAR ASI:<br>Bogotá es la ciudad #1 en Colombia, Bogotá es la ciudad #1 en Latinoamérica, empresas multidimensional, esta consiente no puede ser para una familia en Colombia, así mismo sabemos que los actores de la recuperación ambiental, los recicladores que son los que se evacuan y separan, y el dinero no se para ellos sino para contratos con empresas grandes.<br>Bogotá produce 6.000 toneladas de los buses de TM son 150.000 particulas en el aire de la ciudad y las personas. | | | Camilo Castellanos / Maria Victoria Villarel | vivienda / recicladores | si | si | Según el artículo 6 del SDP 14, con ocasión de la exclusión como participante del Acuerdo de Ciudad "Bogotá 2021-2038", la revisión general del POT. Así las cosas, con corte a 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 27.809 aportes de cerca de 31.156 personas, a través de 9 tipos de cartelera en los cuales se desarrollaron 38 actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido, que fueron articuladas por equipos técnicos que participaron en la formulación de la propuesta del POT. Estos aportes, son el insumo principal que hemos incorporado a la propuesta del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, generando así un nivel de incidencia en el articulado y en la reglamentación del proceso que se deriva del instrumento de planeación.<br>Por ello, la participación ciudadana continua siendo imprescindible para los instrumentos que desarrolla la entidad; la administración está dispuesta a seguir construyendo de manera colaborativa la propuesta del POT, ahora con el Acuerdo de Ciudad.<br>Con corte al 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 27.809 aportes de cerca de 31.156 personas, a través de 9 tipos de cartelera en los cuales se desarrollaron 38 actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido, que fueron articuladas por equipos técnicos que participaron en la formulación de la propuesta del POT. Estos aportes, son el insumo principal que hemos incorporado a la propuesta del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, generando así un nivel de incidencia en el articulado y en la reglamentación del proceso que se deriva del instrumento de planeación.<br>Por ello, la participación ciudadana continua siendo imprescindible para los instrumentos que desarrolla la entidad; la administración está dispuesta a seguir construyendo de manera colaborativa la propuesta del POT, ahora con el Acuerdo de Ciudad. | SDA | Según el artículo 687 del Proyecto de Acuerdo, en observación del actual nivel de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, con impacto en el clima global y en la salud de los habitantes de la ciudad, se incluye el artículo 687 "Programa para la movilidad y cuidado" que establece como objetivo la reducción de los contaminantes criterio, entendidos de manera general como aquellos que son desarrollados en la Resolución 2254 de 2017 y los de los gases de efecto invernadero y sus partículas asociadas: se propone los efectos a través del aumento del modos de transporte con menor huella de carbono y eficiencia energética, a través de la puesta en marcha y consolidación de la red de metros, tanto de cercanía, cables, además de facilitar la implementación de la bicicleta como modo de transporte sostenible, permanente además su integración modal y viaria, así como por la red de infraestructura para la movilidad | Andrés Barrios - SDA |
| T4 | Carlos Alberto Torres Tovar | | Se radicará un estudio con un análisis del POT donde se revela la debilidad en la Política de protección a moradores en el POT, que seguirá siendo un problema social. La Política de protección a moradores es constriuida y no respuesta, que seguirá equivocando a los moradores. Conceptos no ceben para que la ciudad se endeuneza. Los moradores no son para que la ciudad se endeuneza. Los moradores son victimas de descentralización y desconcentración. No incorporo a moradores de origen informal. La S&P debe tener en cuenta el río Tunjuelito que debe mejorar su estrategia. | | | Participación / Natalia Valencia / Maria Cristina Rojas | Protección a moradores | Si | NO | Este POT entiende que la propuesta de renovación urbana debe estar acompañada de una política y su correspondiente estrategia de protección a moradores, que permita mitigar los impactos negativos que los procesos de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañados de estrategias claras para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores originales de las zonas de intervención y de las actividades productivas que allí se desarrollan. Implementar esta política implica reconocer a los habitantes de la ciudad como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones encaminadas a intervenir o transformar sus territorios, mediante sus condiciones originales y participar en los beneficios que genera el desarrollo urbano.<br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales o en condición de arrendatarios de inmuebles ubicados en sectores estratégicos de la ciudad, como consecuencia de los excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos. Se fundamenta en principios rectores como la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la diversidad. Promueve la asociación, define incentivos y disposiciones específicas para ofrecer alternativas concretas a los moradores que deciden permanecer en el territorio, bajo todos estos lineamientos establecidos en la propuesta de POT. Se trata de una política que busca ser incluyente, que no solo reconoce a los moradores como sujetos activos, sino como partícipes de juntas de acción comunal y/o en el suelo de cada inmueble pro lo valor ambiental y las demás consideraciones necesarias para garantizar la protección a moradores y su derecho preferencial a permanecer en el territorio.<br>La discusión sobre la Política de protección a moradores se basó en 446 aportes y discusiones brindadas por el CTPD y mesones sectoriales de hoy, Barrios Unidos, Kennedy, Teusaquillo, Los ajustes fueron: la ampliación de definición de morador y su ámbito de aplicación. Sin embargo, cabe aclarar que desde el POT se incorpora el concepto de morador, pero no se establecen los requisitos, ni determina la posibilidad de vinculación para que cada caso sea estudiado y más favorable para los moradores de cada territorio.<br>Con corte a 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 27.809 aportes de cerca de 31 mil personas, a través de 9 tipos de cartelera en los cuales se desarrollaron 38 actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido, de ellos, 4.677 fueron incorporados en la propuesta de formulación, lo cual evoca un porcentaje evidencia fundamental para la construcción colectiva del servicio. | | |
| T5 | Aurelio Alegria | | señores cabildantes, de una organización campesina del depto. de Cundinamarca, que ha venido el PBAAS PLAN MAESTRO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS SOSTENIBLE, que tiene como propósito garantizar el abastecimiento de alimentos en este POT que se le esta proponiendo a la ciudad, debe ser concensado con la gente, de lo contrario perderas el año, debe reflejar el acuerdo de paz, atender el cambio climático, garantizar el agua, el suelo rural, el territorio, la economía campesina, que no sirva pasando con los mismos parámetros a nivel regional que dieglaza a la comunidades sin ninguna guia y orientación, la intermediación que se hace con los alimentos en Bogotá el POT debe de tener presente que va mucho mas allá de los mercados campesinos. | | | Edgar Andres Figueroa / | EQUIPAMIENTOS | Si | No | El artículo 6 del SDP 14, con ocasión de la exclusión como participante del Acuerdo de Ciudad "Bogotá 2021-2038", la revisión general del POT. Así las cosas, con corte a 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 27.809 aportes de cerca de 31.156 personas, a través de 9 tipos de cartelera en los cuales se desarrollaron 38 actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido, que fueron articuladas por equipos técnicos que participaron en la formulación de la propuesta del POT. Estos aportes, son el insumo principal que hemos incorporado a la propuesta del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, generando así un nivel de incidencia en el articulado y en la reglamentación del proceso que se deriva del instrumento de planeación.<br>Por ello, la participación ciudadana continua siendo imprescindible para los instrumentos que desarrolla la entidad; la administración está dispuesta a seguir construyendo de manera colaborativa la propuesta del POT, ahora con el Acuerdo de Ciudad.<br>Con corte al 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 27.809 aportes de cerca de 31.156 personas, a través de 9 tipos de cartelera en los cuales se desarrollaron 38 actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido, que fueron articuladas por equipos técnicos que participaron en la formulación de la propuesta del POT. Estos aportes, son el insumo principal que hemos incorporado a la propuesta del POT Bogotá Reverdece 2022-2035, generando así un nivel de incidencia en el articulado y en la reglamentación del proceso que se deriva del instrumento de planeación.<br>Por ello, la participación ciudadana continua siendo imprescindible para los instrumentos que desarrolla la entidad; la administración está dispuesta a seguir construyendo de manera colaborativa la propuesta del POT, ahora con el Acuerdo de Ciudad. | | | |
| T6 | Eliana Vargas Moreno | | Hacer frente a la paz, a la revictimización y la crisis climática. La inclemencia del capital contra la naturaleza ha afectado la situación social contra todo tipo de vida. Hay que hacer frente a la paz, a la verdad la reparación y a la no repetición y la convivencia y hacer frente a los conflictos socio ecológicos y crisis climática. Estos dos Horizontes deben ser el marco para la construcción de políticas para los procesos de planeación y ordenamiento territorial." | | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | La Comisión de la paz, a través de la reducción de las desigualdades territoriales que caracterizan la ciudad, garantizando entornos urbanos y rurales con mejores condiciones para la vida convirtiendo en un principio rector del ordenamiento territorial consagrado en el POT de Bogotá. Con lo anterior que tiene la ciudad como apuesta de paz de la ocupación. De igual manera, el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de 42 de las localidades de Bogotá-Región, que hacen parte de la ruralidad de la ciudad, se encuentra articulado con la propuesta de ordenamiento territorial. Esto, a través de las iniciativas dinamizadoras asociadas a los 3 ejes transversales del PDET y 8 Pilar facilitará la inclusión en el POT de en este localidades para que el Distrito, en materia de paz y reconciliación, lleguen de manera coordinada a estos territorios. | SDA<br>Secretaría de Gobierno | Vale vez efectuada consulta en el plano CU-4.4.1 Sistema de Movilidad - Redes de Transporte, que hace parte del proyecto de acuerdo, pudo establecerse que, en efecto, no existe superposición de la reserva vial de la Avenida Longitudinal de Occidente con el Corredor Ecológico de Ronda del Humedal Salitre. Lo anterior, toda vez que, en observación de la propuesta en el Parágrafo 2 del Artículo 8 del Proyecto de Acuerdo "[...] Cuerpos Hídricos Artificiales: Se establece que "[...] Cualquier intervención sobre los cuerpos hídricos artificiales deberá ser concertada con la autoridad ambiental competente y en ningún caso podrán ser objeto de ocupación permanente con construcciones, a excepción de aquellas que sean requeridas para la ejecución de la renaturalización o Sistema de Vías Vial Intermedia - Avenida El Salitre" se incluye la evaluación de la función ecológica de las cuerpos Hídricos Humedal Salitre y Canal Boyacá Salitre ejecutada por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, hacia la consolidación de sus diseños definitivos. | Andrés Barrios - SDA<br>Tatiana Gomezcasseres - SGeneral |
| T7 | Dewuis González López | | Me refiero a los concejales, esta es la oportunidad para que demuestren el verdadero interés por la ciudad, ustedes no son ajenos a la problemática que tenemos los ciudadanos no esta de acuerdo en ser tres localidades, queremos decirle que no estamos de acuerdo los edilles, que las problemáticas de estas localidades son muy grandes, que el desplazamiento del comercio informal, que en Bosa no tenemos se ve a pesar, el desplazamiento del comercio informal, es un abandono total de la administración las casas para renovación estén abandonadas, son ollas del microtráfico, esen conocimiento de lo que van a votar concejales, les solicito que no aprueben esto en el POT, va a dañar las condiciones de vida de los habitantes.<br>Estamos viviendo abandono por parte del Distrito y de la EMB porque esas casas abandonadas han sido tomadas por los bandidos que han sacado el material y las han convertido en ollas de microtráfico. | | | Maria Cristina Rojas / Natalia Lopez | UPL - RENOVACIÓN | Si | No | Dentro de los objetivos de la UPL esta el de equilibrar la distribución de la población en el territorio (entre 130.000 y 400.000 habitantes) con el fin de mejorar la gestión del territorio urbano, la gobernanza y la prestación de servicios públicos y sociales. Para ello, se busca densificar las áreas con mayor oferta de servicios, comercio, infraestructura y espacio público. Adicionalmente, y teniendo en cuenta la Población flotante estimada en estas localidades (La Candelaria, Martires y Santa Fé), se delimita un área para la planeación y la gestión local con el fin de generar balanceson el resto del territorio urbano. También se contempla redefinición de un territorio continuo y potencialmente "administrativo" respetando límites de unidades administrativas locales. Se propone también la UPL para el Centro Histórico y de Borde, en el marco del Plan de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico y del Parque Nacional, el cual incluye la totalidad de la localidad de La Candelaria y áreas de las localidades de Santa Fé y Los Mártires.<br>El Tratamiento de Renovación Urbana orienta y regula la transformación o recuperación de sectores de ciudad, con el fin de potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente, e impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades, promocionando su uso eficiente y sostenible. Para el caso de la UPL Centro Histórico y de Borde, el tratamiento es de conservación y de conservación e intervención. Estudios históricos han concluido que aún cuando existe un centro histórico identificado con La Candelaria, sector de gran importancia por marca la época colonial, pero que el centro histórico de la ciudad trascalende esta época e incluye las zonas que se expanden a inicios del siglo XX, a partir de los grandes ejercen de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, sistemas de transporte | Secretaría de Gobierno<br>Empresa Metro de Bogotá | Se informa que se requieren mil cuatrocientos veintiun (1.421) predios para el desarrollo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, la EMB se encuentra gestionando la adquisición de mil decisiete predios (1.016) y el IDU en el marco de Convenio de Gestión Predial Integral No. 1021 de 2017 se encuentra gestionando la adquisición de cuatrocientos cinco predios (405). A partir de mayo de este año, algunos de estos predios han sido objeto de ocupaciones irregulares, lo que ha generado afectaciones a las obras y acciones que afectaron los predios que están en proceso de adquisición para el proyecto Metro, conllevando en su momento a la declaración de urgencia manifiesta que permitió la contratación directa de la demolición de estos predios ocupados, con el objetivo de evitar que continuaran las afectaciones a las obras y las comunidades afectadas, haciendo un acompañamiento a los propietarios y vecinos, se interpusieron las denuncias pertinentes ante la Fiscalía y las autoridades competentes, se establecieron protocolos de acciones interinstitucionales con entidades como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Policía Nacional, las alcaldías locales, la UAESP y las empresas de servicios públicos. En la misma línea, se establecieron protocolos de acciones con la Secretaría de Hábitat, la cual ha venido apoyando para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los predios, entiéndase o inmuebles que estén en proceso de adquisición. El 22 de julio se suscribió el contrato 231 de 2021 con el Consorcio Seguridad Metro de Bogotá, el cual tiene como objeto prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para el manejo de ocupantes y de inquilinos clandestinos, con el fin de lograr una más eficiente y eficaz labor social integral. El cargue ecológico se delimitará de acuerdo con las disposiciones del cierre minero en los polígonos de las Minas compatibles con la minería y las otras estudios detallados de cargo. | Jorge Hernandez - EMB |
| T8 | Diana Mora Herrera | | POT inconstitucional, impositivo, que niega la posibilidad de una vivienda digna que afecta a los adultos mayores, El metro y las actuaciones estratégicas con muy pocos beneficios para la ciudad, que no contempla la ruralidad, que no mejora para nada la calidad de vida para toda la población. Bogotá no es Paris, 40 mts no son suficiente para las familias. Nos están quitando la naturaleza. Se debe planear con las comunidades. Mayor respeto a los derechos derechos. Menos mejor planeación. El POT no esta programado con el cambio climático. | | | Maria Elvira Villarel / Participación | VIVIENDA / HABITAT | Si | No | Una de las variables para la definición de sectores potenciales de renovación urbana es por su cercanía a proyectos de transporte público lo que le determina un potencial para ascelle el mejor provecho en términos de accesibilidad. Para poder este propósito, se enmarcan Actuaciones Estratégicas en estos entornos para concretar un mejoramiento urbano y socioeconómico y establecer las condiciones urbanísticas y sociales para que esa renovación se de. Estas Actuaciones Estratégicas son instrumentos de planeación y gestión que permiten articular el uso y función de este mejoramiento, en lugar que cada predio lo cumpla de manera separada, y establecerán las estrategias de vinculación de los diferentes actores públicos, privados y sobre todo, moradores, mediante estrategias de protección a moradores originales. Estas Actuaciones Estratégicas, según eso el caso, siempre cumplirán los mismos que establece la protección a moradores de la propuesta del plan.<br>En todo caso, dentro de las Actuaciones Estratégicas se debe cumplir la norma urbana y las condiciones de área mínima de vivienda que esta establecido en el POT.<br>El proceso de participación ha habilitado mecanismos de participación ciudadana incidente, donde las comunidades y los actores que conforman el territorio han sido escuchados, y cuyos aportes han sido recogidos, evaluados y, lo más importante, incorporados en la propuesta de plan que hoy se presenta a la ciudad. Este proceso continuará siendo abierto a escuchar y purgar soluciones técnicas que fortalezcan y consoliden procesos territoriales en Nuestro interés en mejorar la calidad de vida de todas las personas, habitantes de la ciudad para la construcción mancomunada de este POT. | SDHT | La Administración es consciente de que la generación de VIS y VIP es una prioridad para garantizar equidad en el acceso a la vivienda para las familias de bajos ingresos. Por esta razón, se han establecido en el marco de la revisión general del POT una serie de incentivos orientados a incentivar el desarrollo efectivo de esta tipo de vivienda.<br>El primero de esos incentivos es que el desarrollo de VIS y VIP se pueda hacer en toda la ciudad y no solamente en algunas zonas específicas. Esto es importante porque en las zonas donde el mercado solo se habrían desarrollado productos VIS, Lo anterior permitirá reducir la segregación socio espacial para que las familias con mayores necesidades se puedan ubicar en áreas que cuentan con equipamientos, vías, y mejor espacio público.<br>El segundo incentivo es la mezcla de usos dentro del área de obligación que incluso permite cumplir la obligación VIS y VIP dentro de la misma área, siempre y cuando se cumpla con el porcentaje de vivienda requerido.<br>El tercer incentivo es la exención de cargas urbanísticas generales para VIS y VIP y todas las para VIP). Adicionalmente, el Índice de Construcción Destinado a la obligación VIS y VIP se encuentran exentas del Índice de Construcción Máximo que se otorga a los diferentes predios en virtud de edificabilidad de la ciudad. Por ende, la obligación VIS y VIP no consume área destinada a producción No VIS, área que por el contrario son aprovechamientos adicionales a los existentes.<br>El cuarto incentivo es que la VIS-VIP resultado del cumplimiento de la obligación urbanística deberá destinarse de manera preferentemente a familias con subsidio de vivienda.<br>Este serie de incentivos no solo cumplen con la función social de la propiedad, sino que contribuyen a generar mayor oferta de empleo y a reducir la informalidad y la más importante, construye una sociedad más equilibrada social y económicamente.<br>Si bien en términos de vivienda las variables de producción (viviendas a construir y/o proveer en el suelo urbano) son importantes, también lo es la calidad de la misma. La calidad se ve otro respecto muy importante porque hace referencia a la percepción y valoración sobre los componentes y el espacio de la vivienda, y que la hacen seguro y habitable para las personas. Normalmente en materia de calidad, se tienen en cuenta los materiales de construcción de techos, paredes y pisos y la ración entre habitantes y el área total de la vivienda para determinar si existe o no hacinamiento.<br>La revisión general del POT contempla dos medidas para garantizar la calidad de la vivienda. La primera es el establecimiento de un área mínima para la vivienda social nueva que se produzca generando calidad arquitectónica y espacial para el cuidado de sus habitantes y, la segunda medida está orientada a definir estándares de habitabilidad con enfoque de construcciones sostenibles y ecourbanismo. | | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 77 | Diana Mora Herrera | | **El POT es impositivo nos cohiere el derecho a una vivienda digna paqga las medidas de sus viviendas degeneran y afectan sicológicamente a nuestros adultos mayores. Yo pertenezco a las localidades de Antonio Nariño y Martires, ahoralas por el nuevo elevado y por las actuación estratégicas, la 19 Fucha, Y como lo dije el señor Presidente, Bogotá no puede crecer mas, entonces como vamos a solucionar estas falencias? Nosotros nos somos cuos, trabajamos arduamente y muchos pasivo y anciano sudaron para tener una vivienda y vejez digna.**<br><br>**Con la gentrificación de este POT nos desplazan a periferias y dañan la calidad de vida de todos porque es un hacinamiento.**<br><br>**Con esos dos planes y el POT se van mas de 120 arboles que todos hemos cuitivado. Hemosmos plantear con las comunidades, peligrosmo atención a nosotros.** | | | | | Gestión suelo predial Metro | Si | No | El gerente general de la Empresa Metro de Bogotá, Leonidas Narváez, nunca se refirió con las palabras citadas por la señora Diana Mora frente al proceso de compra predial de la calle 6 sur. Lo que el gerente general le indicó en ese escenario del 7 de octubre, en el Teatro Villa Mayor, es que se tomó la determinación de comprar la totalidad de los predios de la calle 6 sur para generar un mejor espacio en la ubicación de la Primera Línea del Metro de Bogotá.<br>"He escuchado dos puntos fundamentales, uno de ellos es el de la calle 6 sur que es una preocupación que tiene la comunidad, y es entendible porque es un sector que ha tenido un desarrollo muy importante en los que estaba pasando. Cuando nosotros llegamos, los predios de la 6 sur estaban programados para comprar parcialmente las fachadas, tanto del costado norte, como sur. Hemos estudiado y evaluado el proyecto y decidimos que lo mejor era comprar los predios del costado norte para que quedara más amplio y mucho más cómodo para la comunidad esta zona. Hemos acompañado y fortalecido la gestión social para que la comunidad entienda que el Metro de Bogotá no va a generar ningún tipo de afectación, también genera un pesar y por eso hemos desarrollado un plan de reasentamiento para acompañarlos y poderlos llevar a los sitios que, de acuerdo con los lugares donde estaban habitando, fueran similares a los que están dejando. En ese punto los seguiremos acompañando en la calle 6 sur, la decisión que se tomó con respecto a cómo estaba inicialmente diseñada es para favorecer a la comunidad que va a permanecer en la zona, para que tengan un espacio mucho más amplio y mucho más cómodo y las personas en ese lugar, ya que la línea pase con un distanciamiento que sirvió al sector", fueron las palabras del Gerente Leonidas Narváez, en la sesión del Concejo de Bogotá, en el Teatro Villa Mayor.<br>https://www.youtube.com/watch?v=hZ4Sdn1W1Y4<br>La Calle 6 Sur corresponde a la Intervención 9, en la cual se requieren 94 predios, de los cuales ya hay 17 a nombre de la EMB, y los demás 77 están en el proceso de adquisición predial. | Empresa Metro de Bogotá | | |
| 78 | Luisa Fernanda Vargas Hernández | | **Consideramos que protege, queremos dejar claro que no hemos tenido el tiempo suficiente para comprender, las tres versiones son documentos que profundizan sobre en error, donde la EEP que debe ser un determinante ambiental para el ordenamiento del territorio no lo es, se el eje vial lo importante, es el fin de general la conservación ambiental y ecológica de la ciudad, y no el desarrollo económico de la ciudad no se hace desconociendo la memoria histórica de los bogotanos, la participación debe ser incidente, no con propuestas parcialmente consideradas, este POT homogenea, simplifica y descompone nuestros barrios.**<br>**El POT esta pasando 2 articulos con los cuales quieren poner vias sobre los humedales con medidas de mitigación que realmente no compensan.** | | | Juana Hofman / María Victoria Vilariño / Camilo Castellanos / participación | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Respecto a la afirmación, que el POT homogenea, simplifica y descompone los barrios, informamos que la propuesta de Áreas de Actividad y Usos del suelo, mas esta de simplificar los contenidos normativos, reconoce las dinámicas que se han dado en el territorio y que hacen parte de la vocación de la ciudad, como ejemplo podemos citar las áreas de actividad de la ciudad, los corredores de comercio y servicios, los centros de barrio y los centros fundacionales, por mencionar algunos. Estas áreas de actividad, son el resultado de un ejercicio de análisis de la ciudad, que incluyo el uso de información secundaria, como la información catastral, información de usos del suelo y en las mesas sectoriales se han validado con los actores locales.<br><br>En cuanto a la afirmación que el POT desconoce la memoria histórica de los bogotanos, la propuesta de POT reconoce los elementos de la estructura ecológica principal, como los cerros orientales, los humedales, el río Bogotá, los canales, los parques lineales, entre otros, como elementos que hacen parte de la memoria histórica de la ciudad, y que hacen parte de la identidad de los bogotanos, por lo cual se plantean acciones para su conservación y protección, como también se reconocen los elementos de la estructura socioeconómica y cultural, como los bienes de interés cultural, los cuales también se reconocen y se plantean acciones para su conservación y protección.<br><br>Frente a la afirmación que el POT no incluye la participación ciudadana, nos permitimos informar que la propuesta de POT que se presentó ante el Concejo Distrital, es el resultado de un proceso de participación ciudadana que se llevó a cabo durante el año 2021, en el cual se realizaron mesas sectoriales, encuentros ciudadanos, recorridos y talleres territoriales, en los cuales participaron diferentes actores de la ciudad, como la academia, gremios, organizaciones sociales, comunidades étnicas, entidades distritales y nacionales, entre otros. Estos espacios de participación ciudadana, se llevaron a cabo en las 20 localidades urbanas y rurales de la ciudad, y en ellos se recogieron diferentes aportes, los cuales fueron incorporados en la propuesta de POT que se presentó ante el Concejo Distrital. | | | |
| 80 | Diana Rojas | | **Se solicita revisar los art. 129 y 130 para añadir un párrafo que permita revisar cómo se afectan las especies de flora y de fauna, que en ocasiones unos mínimos que no son tenidos en cuenta en la caracterización, pueden ser importantes para el hábitat de algunas especies y es necesario incluir operaciones estratégicas. Tener en cuenta en la cartografía.** | | | María Elvira Villarreal/ Juana Hofman | Actuaciones Estratégicas | Si | Si | En la versión radicada ante el Concejo Distrital se definen dos Actuaciones Estratégicas en el entorno del Aeropuerto como mecanismo que genere las condiciones más apropiadas para promover la reconversión progresiva de usos del suelo, hacia usos actuales y complementarios a la operación aeroportuaria. Estas Actuaciones son una herramienta de gestión y financiación que permite articular actuaciones sobre el suelo, a través de instrumentos de planificación, fuentes de financiación, fuentes incentivos y garantías para participar en la transformación del sector o de una adecuada movilización.<br>En el marco de la formulación de la AE se define el diseño urbano y dada lineamientos para el diseño a detalle del espacio público y paisajístico, determinando las especies arbóreas más adecuadas para la seguridad aeroportuaria. | SDA | La Secretaría con la expresión por su parte en relación sobre la, para la adopción de Actuaciones Estratégicas en el entorno del Aeropuerto, mediante el artículo 238 del Proyecto de Acuerdo 348 de 2021, establece los lineamientos específicos de las actuaciones estratégicas", en la adopción [...] Determinantes específicos que resulte indispensable " [...] Determinar los elementos de la estructura ecológica principal reconocidos cartográficamente en el artículo 72 del presente Acuerdo, que deben ser objeto de protección y manejo para la conservación de flora y fauna presente y potencial en el área de [...] Definir medidas de estabilización y mitigación del cambio climático y la integración de la contaminación atmosférica, el ruido, olores ofensivos, manejo de aguas verdes y aforadas, manejo de residuos, vertimientos, suelos contaminados y minería, y demás estrategias y proyectos estratégicos de economía circular especialmente para sectores más afectados por la actividad aeroportuaria [...] Definir los elementos de la estructura socioeconómica y cultural que hacen parte de la memoria de los bogotanos, como los bienes de interés cultural, y establecer acciones para su protección y conservación [...] Definir medidas de mitigación y compensación ante los impactos ambientales negativos, no mitigables en la fase de construcción y operación de las actuaciones estratégicas, que incorporen la alta densidad de aves y fauna presente en el área de influencia, y establecer entre las medidas del cambio climático, las relacionadas con la reducción de la generación de gases de efecto invernadero, en el marco de la normatividad ambiental vigente" | Andrés Bartos - SDA |
| 81 | Edilma Garzón | | **vivo en el barrio Modelo Norte localidad de Barrios unidos, allí hay una vía como reserva vial calle 96 A que tiene conectividad con el brazo suiitre, y pasa por un predio que se llama , que es esta para delacionar, esta vía se va a construir que se encuentra en el CU 6432 el las páginas 410 y 417, allí habitamos mas de 20.000 personas que nos afectaría mucho porque nos quedaríamos sin salida hacia el brazo suiitre ni un parque de agua natural que hasta el momento ofrece un ambiente sano, por es un potencial verde para la ciudad, solicito considerar el art. 97º e incluirlo en mis dentro del programa de reestructuración de los cuerpos de agua .** | | | Juana Hofman / María Victoria Vilariño | Estructura Ecológica Principal | Si | no | En la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, el canal brazo suiitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP-, que hace parte del sistema hídrico de la ciudad, en el artículo 72 de la vigente del POT. Mirois Ben, se precisa que la vía proyectada no afecta la Reserva Distrital de Humedal Suiitre, la cual además se ampliaría en 2,28 ha.<br><br>Teniendo en cuenta que la ciudad es su parte central ya se encuentra totalmente consolidada de acuerdo a los diferentes procesos que se vienen en el pasado en cumplimiento de las normas vigente para cada época de la ciudad y que muchas de ellas perduran en el tiempo, como es la consolidación de la malla vial, la propuesta de revisión del POT, retoma los trazados tradicionalmente propuestos con el fin de dar continuidad a la malla vial planificada.<br>Es así como la vía que se encuentra proyectada en el canal brazo suiitre hace parte de la denominada la Circunvalar la Circunvalar Ecológica Transversal Lucia – LPS – denominada Barrios Unidos, Ya manifestado sus propuestas con respecto al trazado de la Avenida El Salitre, para lo cual se evaluaron alternativas en procura de adelantar un proceso conjunto de gestión del suelo, que permita la consolidación de la malla vial arterial y la generación de espacio público en el sector de Salitre, que cumpla con los estándares de calidad ambiental y garantice además el mejor de condiciones de accesibilidad y anclaje de las franjas de paisajismo para mejorar el desarrollo urbano ambiental de los elementos presentes en el sector como el Humedal El Salitre y el Canal Brazo Salitre.<br>Realizado el correspondiente análisis de tránsito por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo, concluyeron que la vía requerida para la Avenida El Salitre, dentro de la especificación de la vía de tipo arterial y malla vial intermedia tipo I-4 con un ancho de 22.00 metros.<br>El anterior significa que en el tratamiento que tiene el del POT vigente para la avenida El Salitre como vía tipo V-1, que propone franjas funcionales de conformidad con lo señalado en los planos de 61 Latarjor y Ciudadela Los Héroes, que se encuentra en el sector de la Avenida El Salitre, entre la Avenida Ciudad de Quito y la Avenida Congreso entre las carreras 60 y 68 tendría un ancho de 22.30 metros y su diseño se recargaría hacia el costado norte a continuación de la zona de control ambiental de la urbanización el Labrador. Esto significa que el límite sur del espacio público efectivo de la Avenida El Salitre a una distancia aproximada de 11.50 metros del límite externo del andén del costado sur propuesto para la vía tipo V-1.<br>Su relación con el trazo de la vía comprendido entre las carreras 30 y 60, se aumenta la zona para la fauja del canal y su zona de protección en el costado sur de la vía, cual pasa de un ancho de 14.00 metros a 20.00 metros.<br>Los parámetros de vías mencionados descritos en la sección No. 3 corresponden a los establecidos en el Acuerdo 19 del 2012 "Por el cual se adopta el Plan Vial de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", en el cual se establecen los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los estudios y diseños definitivos de la vía proyecta a la etapa de construcción, en la que también se deben valorar los aspectos ambientales del sector con la presencia de los cuerpos de agua, humedales y canales, así como los aspectos sociales y prediales, entre otros estudios como los de tránsito y demanda de ciudad los que definen las condiciones generales de su construcción. | | | |
| 82 | Eliseo Baquero | | **Modelo UPZ 114. La SDP no explica a los habitantes que significan servicios especiales. No definen en parámetros, no cumplimos la ley 1010. La renovación disminuye las mts cuadrados por habitante. Más renovación y menos metros. En el POT 2004 se hablaba de modelo de redujo el tamaño. Se debe proteger a los niños y niños de servicios especiales.**<br><br>**En la última versión hay más redes de metro, eso quiere decir más renovación sin siquiera haber hecho el metro.** | | | Camilo Quintero/Margarita Caicedo/Diego Cata | Usos del suelo | | | Los servicios especiales corresponden a los establecimientos cuya actividad principal está asociada a publica afectación característica principalmente por incluir actividades en las cuales se explota el expendio de bebidas embriagantes para consumo dentro del establecimiento, tales como bares, tabernas, cantinas, discotecas, whiskerías, depósitos y establecimientos no inscritos en el Registro Nacional de Turismo, o se permita el desarrollo de encuentros sexuales. Incluidas las actividades sexuales pagadas, o se desarrolle la proyección de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, o que en general se de la prestación de servicios donde se ejecuten música o cuitos que puedan afectar la tranquilidad.<br><br>El barrio Modelo se plantea como Área de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios de comercios y servicios básicos al interior del barrio, el barrio no corresponde con el de Área de Actividad Mixta, en el cual se permiten usos de comercio y servicios de escala metropolitana, en los cuales los 100 mts son de manzanas comerciales de las urbanizaciones y en malla vial arterial, lo que permitió que estas usos se localizan donde existe una actividad comercial intensiva en el barrio. Adicionalmente, la localización de los usos especiales se encuentra restringida a una distancia mínima de 100 metros de centros educativos, por lo cual en el barrio Modelos que los servicios especiales deberá localizarse a una distancia no menor a 25 metros, medidos desde el límite más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación<br>Los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer a una distancia menor de 500 metros de instituciones educativas, templos, parques, hospitales, entre otros, por lo cual en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso institucional educativo, y por tanto este tipo de establecimientos no se podrá localizar en estos barrios.<br>Los usos especiales se encuentran en el artículo 23 del POT, y su localización en el territorio no hace parte de la disposiciones de reglamentación del POT, los cuales deben ser regulados por el Concejo Distrital a partir de las afectaciones que las actividades puedan generar en relación con la convivencia de los habitantes del entorno.<br>Respecto al área del parque Canal Boyacá, identificado con código IDRD 09-550, no se cierto que se haya reducido su área. Sin embargo, vale la pena aclarar que en la propuesta de POT de 2019 sobre el parque canal boyacá se identificaron algunas áreas que no hacían parte del parque, pero que tenían un uso de hecho, como el caso del costado norte del canal, de manera que el polígono se conformaba por el canal y el parque zonal. En la propuesta de POT 2021 el canal y el parque son dos unidades independientes, ambos pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal (EEP), por lo cual el polígono del parque zonal no incluye el canal, pero si incluye algunas áreas que hacen parte del parque estructurante Canal Boyacá, y adicionalmente se incorpora la masa arbórea existente como un bosque urbano.<br>En conclusión, en la propuesta de POT 2021 no se modifica la delimitación ni el área del parque Canal Boyacá y se incorporan algunas áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal. | Empresa Metro de Bogotá | Las cinco líneas de Metro proyectadas soportan la política de movilidad sostenible y descarbonizada que propone el Plan de Ordenamiento Territorial. Adicionalmente, para consolidar y conformar estas corredores verdes se definen las áreas de integración multimodal. En estas áreas se promueve el desarrollo de proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible aplicando criterios de desarrollos orientados al transporte sostenible -DOT-, que mejoren las condiciones urbanísticas en la escala de proximidad.<br>Se establecen los criterios para la delimitación de proyecto de renovación urbana para la movilidad para delimitar el ámbito de los proyectos de renovación urbana y habilitar la norma de edificabilidad y usos conexos aplicables. | Jorge Hernandez, EMB |
| 83 | Maribel Cortes Prada | | **La ciudad es un asentamiento con atribuciones y funciones políticas administrativas, económicas y religiosas por lo cual no puede precindir de ellas siendo así la ciudad es un espacio urbano con alta población en la que predomina el comercio la industria y los servicios, en la actualidad la ciudad cuenta con la presencia de muchas organizaciones que hacen parte del funcionamiento de la ciudad por eso hay preguntamos para donde va la industria avisde en la ciudad si somos partes de los centros financieros por que la industria sigue siendo desconocida cua do siempre formamos parte de la ciudad y adicional a esto cuidando los altos contrinuyendo para, el mejoramiento ambiental de la ciudad por que no se tiene en cuenta la industria que del nos sentimos huellares por que nos estás sobiendo los usos dentro de la ciudad, donde quedan las inversiones, nuestra empresa pollo fresta con más de 40 años en la ciudad, la industria manufacturera de la ciudad cuenta con 3 centros y 500 trabajos con 150 maleres cabeza de familia. Con el inventario de la ciudad ya no estamos incluidos por lo tanto solicitamos la verificación del uso.** | | | Camilo Castellanos // | Usos del suelo | | | Con el fin de definir los usos generales y específicos en todo el suelo de la ciudad, clasificados de acuerdo con la función que cumplen en general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ocupación del Territorio, a saber: la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonio y Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonio. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad Residencial, mientras que las áreas de actividad económica predominantes en la ciudad han sido incluidas en otras áreas dedicadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>Simultáneamente, que el establecimiento que se menciona en torno de la Planta Polo Fenta localizada en la Carrera 68 D con Calle 6 Sur, la propuesta del POT clasifica este sector como Área de Actividad Estructurante en la cual se permiten diversos usos entre los cuales se encuentra el uso de industria ligera de cualquier área e industria mediana con áreas superiores a 100 mts localizables en predios frente a malla vial arterial, las industrias medianas de hasta 100 mts2 se podrán localizar en malla vial arterial, malla vial intermedia y manzanas comerciales de las urbanizaciones.<br><br>Respecto a la localización de industria, la propuesta incorpora la clasificación de usos industriales que no existía en la Ciudad, para garantizar la correcta localización de las industrias en el territorio, dotando el espacio para que las actividades económicas se desarrollen en condiciones de mitigación de impactos, y el control y vigilancia, mitigación y controles de las Entidades que realizan inspección, vigilancia y control. En este sentido, la clasificación del uso industrial permitirá la localización de estos usos en sectores predominantemente residenciales como lo es Nuevo Modo Colombia, siempre y cuando, no cuenten con ninguna condición de impacto establecida en el artículo 238.<br><br>En relación a la clasificación de usos industriales es importante señalar que esta obedece a la calificación de diversos aspectos técnicos relacionados con emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, efluentes, presión sonora, uso de agua, generación de residuos sólidos, ordinarios y especiales, entre otros, que son evaluados por las autoridades, que buscan garantizar, por parte del ciudadano interesado, y de los operadores de las normas, la correcta implantación de estas actividades en el territorio. De acuerdo con lo anterior, la posibilidad de localización de la industria en el territorio, no depende de la voluntad de la norma, sino de la calificación técnica que determina la aplicación del artículo 238, de acuerdo con los impactos que generen. En este medida, todos los usos industriales pueden migrar en la clasificación dependiendo de las metodologías que usen para mitigar los impactos ambientales a los aspectos incluidos en la calificación.<br><br>Por tanto ningun uso industrial se encuentra clasificado dentro de un tipo de industria específico y se podrán clasificar como industria liviana, mediana o pesada, de acuerdo con la calificación obtenida de los diferentes aspectos mencionados en el artículo 238 y podrán localizarse en las diferentes áreas de actividad dependiendo del tipo de industria que se permita. | | | |
| 84 | Freddy Giovanni Solano | | **No nos participaron en la construcción del POT, la participación es sencilla, la adman. habla tres horas y nosotros tres min, es triste que la participación se convierta en monólogos donde no se escuchan las propuestas de las personas que están afectadas en este POT, no pueden estar porque están trabajando,<br>no se ve un parque nuevo en BTA, 12 parques de consolidación, se van a apropiar del Río Bogotá, como serio... dónde está aumentando el espacio público? nos desaparecen la localidad de Cili, la alcaldesa pisingue de acuerdo, las intervenciones son inviables, la pista el concejo que cada localidades de lo que vea o ajustar, más de 50 disciplinas deportivas, con una unidad el sotito abandonadas** | | | | ESPACIO PÚBLICO | | | En el proceso de ajuste del POT para definir el espacio público y colectivo para el encuentro ciudadano, se plantean estrategias de generación de espacio público, de cualificación y de protección y cuidado. La estrategia de generación está diseñada para lograr más y mejores espacios públicos, accesibles, claros, seguros, novedosos, que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y que permiten el uso, goce y disfrute efectivo de todos los habitantes.<br>Cada estrategia se concreta en un contenido normativo y programático. La estrategia de generación de espacio público para incrementar la oferta con equilibrio territorial, se concreta a través de las obligaciones urbanísticas de los tratamientos y de los proyectos de espacio público del POT. La estrategia de cualificación para obtener espacios públicos más accesibles, claros, seguros y conectados ambientalmente se concreta a través de criterios, lectura de la estructura ecológica principal, la estructura funcional y de servicios y la estructura socioeconómica y de espacio público para cualificar las condiciones ambientales y de confort se concreta en lectura de diseño, en la caracterización y reconocimiento de espacios públicos y en la consolidación de bosques urbanos. Y la estrategia de protección y cuidado se concreta en herramientas normativas para la gestión articulada y la apropiación ciudadana mediante el PEMP.<br>La estrategia de generación se basa en tres acciones para el aumento del espacio público en el distrito (artículo 313), la primera asociada a la generación de parques de bolsillo y parques de proximidad en UPL articulados, la segunda asociada a la generación de espacios públicos a través de las acciones y actuaciones urbanísticas, y la tercera a través de la transformación de espacio público hoy en espacio público efectivo. | | | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | |
| 86 | Eduardo Tito Gómez Cerón | | Hacemos estas consideraciones de la JAL de la Candelaria que presido y de los habitantes de la localidad. La corporación comunidad está profundamente preocupada por el tema de la POT y la forma como se está llevando a cabo, a espaldas de los habitantes de La Candelaria. No hubo espacio de participación ni ni de notificación a pocos líderes en donde ellos hicieron aportes y comentarios que no se ven reflejados en ningún documento público. Impuesto antidemocráticamente en un error garrafal para la ciudad. La desarticulación de los territorios, La fusión y desaparición de barrios, la destrucción de patrimonio material e inmaterial de la región y la tradición de la localidad como cuerpo histórico del país, homogeneizando naturalezas con otras. Creación y división de localidades a futuro sin el debate público, sin participación ciudadana. Por todo lo anterior no vemos la posibilidad de participar, Impugnamos el voto del CTPD porque no tuvo en cuenta a La Candelaria. Tendremos pregio cabildo abierto. Estamos en disposición de defender a La Candelaria. Ninguna decisión sobre nosotros puede ser tomada sin nosotros. La descriminación es enemiga de la participación efectiva de la ciudadanía. Estamos en disposición de hacerlo en este espacio y por eso muchas personas no están en este espacio. | | Juan Carlos / Maria Cristina / Carolina Ch. | UPL | Si | Si | La apuesta territorial del POT, en la escala local, es conformar la ciudad de proximidad, en donde los tiempos de desplazamiento para realizar actividades cotidianas del cuidado, ocio, cultura, recreación y empleo se realicen en recorridos de entre 15 y 30 minutos en movilidad peatonal, bicicleta y transporte público. Para ello, se identificaron territorios con características físicas y socioeconómicas que cercanos a la vivienda y buscando que sean ámbitos que incluyan zonas con características culturales y socioeconómicas similares que permitan ser fácilmente identificables por la ciudadanía que la habita. Para la delimitación de la UPL Centro Histórico se buscó mantener la integridad territorial del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico (Resolución 668 de 2021) con el fin de facilitar la adopción de las medidas allí contempladas. Así mismo, se excluyó el área de la UPL Cerros Orientales.<br><br>La estrategia de participación ciudadana en la Localidad de La Candelaria se ha dado a través de 6 espacios de diálogo incidente con 242 participantes y 823 aportes capturados, sistematizados, analizados y evaluados tanto técnica como jurídicamente, para determinar su nivel de incidencia en el proyecto del POT. Estos espacios se realizaron entre el 29 de agosto y el 29 de septiembre de 2023, buscando abierta a acoger soluciones técnicas que fortalezcan y consolidan procesos territoriales, en pro de la construcción de un proyecto de acuerdo para la construcción de una Bogotá reverdecida que busque el bienestar colectivo. Por otro lado, la inscripción de asistentes, así como confirmación de la participación ciudadana en el marco del ejercicio de Cabildo Abierto es competencia del Concejo de Bogotá. | IDPC | | |
| 86 | WILSO RODRIGUES DIAZ | | CON LA COMBATIVIDAD EN EL PUEBLO INDÍGENA Y A LOS RECICLADORES QUE HAN SIDO AGREDIDOS POR ESTA BOGOTÁ QUE QUIERA AMABLES Y RECICLADORES QUEMARA HUMANOS Y QUIERO DECIR A ESTA DIMENSTRACION QUE ESTAMOS EN CONTRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LOS CERROS NEGTAL por ... SE LA OLOC QUE VAMOS A ESTAR ATENTOS A QUE NO VAMOS A DEJAR QUE PASE LA ESPECULACION ENTONCES CUAL CABILDO Y CON QUE PARTICIPACION SI ES UNA TRAMPA, AQUI ESTAMOS HACIENDO EL JUEGO A LO QUE POR EL EJERCIO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PARTICIPACIÓN, COMETE EL ERROR GARRAFAL DE NO TENER EN CUENTA A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE LOS CERROS ORIENTALES QUE SI TIENE CONVIVENCIA. QUE RESPETEN EL DERECHO DE LAS COMUNIDADES QUE HOY ESTEN AQUI. ENTONCES HOY NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LOS CERROS EN LAS CALLES Y ESTA ADMINISTRACCION LO QUE HACE CON LOS POBRES ES ESTIGMATIZARLOS. NO AL pot. NO A LA EXPROPIACION. NO AL ROBO Y A LA ENTREGA DE LA CIUDAD A LOS NEGOCIOS INMOBILIARIOS. | | Ramiro Valencia | Protección a moradores | Si | NO | Este POT entiende que la propuesta de renovación urbana debe estar acompañada de una política y su correspondiente estrategia de protección a moradores. Esta política se establece porque se entiende que en todo proceso de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañadas las estrategias dentro para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores originales de las zonas en las que se van a desarrollar proyectos de renovación urbana. Así mismo, entendemos que esta política implica reconocer a los habitantes de la ciudad como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones sobre el territorio que habitan, mediante sus condiciones originales y participar en los beneficios que genera el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales a un desplazamiento de las actividades productivas y los procesos de exclusión social, de tal forma que se brinden los excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos. Para garantizar la aplicación de esta política se plantean los conceptos dentro del componente urbano que establecen las condiciones en las cuales los proyectos de revitalización urbana deben cumplir para garantizar el derecho preferencial de los moradores y las actividades productivas. Se fundamenta en principios rectores como la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la distribución y beneficios y cargas del desarrollo. Posteriormente se decidirán, dentro de ejercicios y diagnósticos específicos para cada proyecto de renovación urbana, los aspectos que se definen en encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, los beneficiarios de esta mecanismos de protección, la | | | |
| 87 | Rodrigo Humberto Hernández Rodriguez | | Soy Centro Histórico. Soy Barrio San Bernardo. No nos borraron del mapa. Las intervenciones anteriores han dejado suficientemente ilustrado por qué este POT no puede ser aprobado por el Concejo de Bogotá. En este momento se está implementando el Plan Parcial San Bernardo Tercer Milenio. Se están desalojando a los moradores de sus viviendas. Se está implementando el Plan Parcial Centro San Victorino. Se están desalojando a los moradores de sus viviendas. Ninguno de estos procesos exigiendo que las intervenciones que se hagan estén bajo los presupuestos de un buen POT y si no está considerando políticas serias para moradores es mejor que no se apruebe. Ya no existe el barrio Las Aguas. Estorcuera, Vela Nacional y San Bernardo no nos borran del mapa. | | Natalia López / Natalia Valencia | Protección a moradores | Si | NO | Este POT entiende que la propuesta de renovación urbana debe estar acompañada de una política y su correspondiente estrategia de protección a moradores. Esta política se establece porque se entiende que en todo proceso de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañadas las estrategias dentro para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores originales de las zonas en las que se van a desarrollar proyectos de renovación urbana. Así mismo, entendemos que esta política implica reconocer a los habitantes de la ciudad como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones sobre el territorio que habitan, mediante sus condiciones originales y participar en los beneficios que genera el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales a un desplazamiento de las actividades productivas y los procesos de exclusión social, de tal forma que se brinden los excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos. Para garantizar la aplicación de esta política se plantean los conceptos dentro del componente urbano que establecen las condiciones en las cuales los proyectos de revitalización urbana deben cumplir para garantizar el derecho preferencial de los moradores y las actividades productivas. Se fundamenta en principios rectores como la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la distribución y beneficios y cargas del desarrollo. Posteriormente se decidirán, dentro de ejercicios y diagnósticos específicos para cada proyecto de renovación urbana, los aspectos que se definen en encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, los beneficiarios de esta mecanismos de protección, la<br><br>Dentro de los aspectos que se definen en encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, los beneficiarios de estos mecanismos de protección, la implementación y tipo de estrategias sociales que pueden adelantarse en el marco de los proyectos de renovación urbana, los mecanismos de gestión y financiación que se pueden implementar, las excepciones de acciones o actuaciones urbanas que exigen mayores a moradores y actividades productivas, las actuales las transitorias que se requieren para garantizar su permanencia en el territorio, los incentivos para la vinculación de moradores y actividades productivas en el marco de instrumentos de planificación<br><br>Bajo todos estos lineamientos establecidos en la propuesta de POT, en cada proyecto específico se definirán las formulas de calculo de montos proporcional al suelo realizado teniendo como parámetros de partida el área construida y/o el suelo de cada inmueble y/o su valor comercial y las demás consideraciones necesarias para garantizar la protección a moradores y su derecho preferencial a permanecer en el territorio. | ERU | "Plan parcial San Bernardo Tercer Milenio"<br>El plan parcial San Bernardo Tercer Milenio se encuentra adoptado mediante el decreto 538 de 2018 y modificado mediante el decreto 555 de 2021 y actualmente se encuentra en ejecución. Dentro de las garantías establecidas por la ley tanto para los propietarios de inmuebles en el ámbito de formulación como para los ocupantes y moradores.<br>Así mismo, es actara que el tratamiento a la población localizada en el área de Renovación Urbana, en el sector de San Bernardo, se fundamenta en lo establecido en los Decretos 296 de 2003 y 326 de 2006.<br><br>**Plan parcial Centro San Bernardo**<br>El plan parcial Centro San Bernardo se encuentra en proceso de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el Título 4 "Instrumentos de planeación y gestión del desarrollo territorial" – capítulo 1 "Planes parciales" del Decreto 1077 de 2015, por parte de la ERU. Actualmente el plan parcial no se encuentra radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación. Sin embargo, en el marco de la formulación del plan parcial se han realizado diferentes acercamientos con la comunidad del sector con el fin de establecer un diálogo con las diferentes actores e invitarlos a hacer parte de un proceso de co-construcción del proyecto. Las anteriores acciones se hacen parte de las siguientes por el artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1077 de 2015 "Información pública, citación a propietarios y vecinos", las cuales se dan una vez se radica el plan parcial.<br><br>Así mismo, dentro de las premisas del plan parcial en formulación se encuentra la de 'brindar mejores alternativas para los moradores y propietarios que se encuentran en el área de intervención'. Lo anterior, para prevenir el desplazamiento de los moradores históricos del sector y fortalecer la vocación residencial que el barrio San Bernardo tiene.<br><br>Desde la ERU se han abierto dichos escenes y espacios para la consulta, pedagogía y co-construcción ciudadana en pro de lograr una propuesta urbana que responda a las necesidades del sector y sus habitantes. La ERU entre diciembre 2020 a julio 2021, se adelantó una Fase de lectura territorial, a través de: cuatro recorridos de reconocimiento en el barrio con la participación de personas de la comunidad y entidades, tres grupos focales, entrevistas semiestructuradas a referentes institucionales, habitantes del barrio y una encuesta perceptión. En una segunda fase de diagnóstico se realizaron talleres de cartografía social y recorridos con niños y niñas del colegio de la comunidad en la formulación del Plan Parcial a través de reuniones virtuales el día 28 de agosto en la que se realizó una presentación basada en las inquietudes de la comunidad y se propuso trabajar conjuntamente en la formulación; posteriormente el día 11 de septiembre se realizó una sesión virtual de preguntas y respuestas originadas en el encuentro anterior. Finalmente, el día 30 de septiembre se realizó un taller presencial con la identidad del barrio, en el cual se presentó una propuesta de memoria y reconocimiento con las temáticas abordadas y | Martha Ayda (SGU)<br>Yenid Saldaña (SGU) |
| 88 | Juan David Torres | | Quería comenzar contándoles una denuncia que cuando nosotros nos empezamos a movilizar en la localidad de barrios unidos nos estaba esperando los de la fuerza disponible- señora alcaldesa quien sea donde las ordenes del acompañamiento de las movilizaciones sociales. Es un hostigamiento que usted nos este mandando a la fuerza disponible para que nos estén hostigando en las movilizaciones. Yo soy alcalde de Prebalsa 2.0 Manuel sarmiento defendiendo la alameda entre parques y ahora quieren aprobar el POT de la alcaldesa no puede ser políticamente en nuestra localidad, nosotros queremos que se aprueben los proyectos que hay para que tanto defendemos aquí , barrios unidos no puede ser una localidad donde vayan politiqueros hacer política barata | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Este proceso del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en aras de hacer bella porque se atendió de la Estructura Ecológica Principal -EEP- en tal sentido, se recomienda contar en cuenta de que dentro como se muestra en la cartografía del POT, Ahora bien, se plantea que en el proyecto de ajuste la Reserva Distrital de Humedal Salitre se ajuste además se amplíando en la propuesta en 2,28 ha. | | | |
| 89 | Jacquelynne Yate Rocha | | Vivo en el barrio Las Aguas con mis dos hijos y estoy segura que el no nos animos nos van a borrar del Mapa y vamos a tener que salir desplazados. Alcaldesa, usted firmó el Decreto 150 y 270 de 2020 que entrega el Fideicomiso Trilagavio de Fenicia el 60% del barrio en el que vivo. Soy docente y he hecho pedagogía con los vecinos de mi barrio sobre el papel de la ERU que desplazará a las comunidades porque dicha del escritorio están diciendo que el barrio es un foco de inseguridad, que hay mucho expendio en particular con un fideicomiso que es más lucrativo que el narcotráfico. Este POT comenzó hace más de 20 años con la Manzana 5, siguió con San Bernardo y Barrio Las Aguas. Siempre está implicada la ERU. La alcaldesa se pasea en el mes de agosto en el barrio con Juan Felipe Pinilla y Jonny Tascón por el barrio, pero nunca se sentaron a escuchar a los vecinos, a los líderes que escuchen nuestras peticiones, no se solidarice más con las inmobiliarias y atienda los derechos de petición que hemos dejado en su despacho. Barrio Las Aguas presente, no nos borraran del mapa. | | Natalia López / Natalia Valencia | Planes parciales | Si | NO | Es importante aclarar que el proyecto al que hace mención la ciudadana es un Plan Parcial de Renovación Urbana que fue adoptado mediante el Decreto Distrital 420 de 2014 y responde a los criterios establecidos en el Decreto 492 de 2007, Plan Zonal del Centro de Bogotá, que busca fortalecer el sector residencial, promover el desarrollo de proyectos urbanísticos que generen rapidamente, consolidad las actividades de vivienda con usos complementarios tales como los servicios personales y el comercio vecinal y estructurar un sistema de espacio público articulado con los servicios orientales y el parque de la Independencia.<br><br>En el marco del trámite para la aprobación de Planes Parciales, definido en ese momento en el Decreto 2181 de 2006, se surtio la fase de información pública y convocatoria a propietarios y vecinos, llevando a cabo doce (12) jornadas informativas entre el 3 de julio y el 23 de septiembre de 2013, además de otras etapas de participación a información como talleres, plenarias, exposiciones, mesas de encuentro y foros, según consta en el Documento Técnico de soporte y las relatorías en el literal c. de la parte considerativa del Decreto de adopción (ver capítulo 3.1.1.1. Diseño urbano participativo).<br><br>En cuanto a la vinculación de los propietarios, el mismo decreto de adopción, en el Artículo 47 fueron definidas las condiciones para la notificación de ajustes a propietarios de inmuebles al interior del Plan Parcial de conformidad con el reparto de cargas y beneficios. Vale mencionar que con el fin de incorporar a los propietarios y moradores de este sector, se adoptó el Decreto 448 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones" y en esa medida poder dar operatividad a las condiciones establecidas en el Artículo 47 del decreto de adopción del Plan Parcial. | ERU | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no participo en la formulación ni gestión social del PP Triangulo de Fenicia en tanto que es de iniciativa privada. | Dirección de predios |
| 90 | Marcela leon Quitian | | buenas tardes alcaldesa yo le solicito que ojalá nos ponga atención que la ni también luchando con otros candidatos en campaña. La participación estoy descuerdo en que no se puede convertir en llenar listas parecíera como si lo estuvieran haciendo cuando tienen la obligación de hacer el cabildo entonces hago el llamado a revalidar el concepto de participación ciudadana de a pie de esas personas que nos hemos dado la pela caminando barrio por barrio y casa por casa recogiendo firmas en camionetas y conociendo el territorio de esa que esperamos hasta 6 horas esperando el turno de la palabra y aquí nos quedemonos hasta la hora que sea , es importante que se tenga en cuenta a esas personas que representan a esas mayorías sabedes cuánto ugl cuenta el pt solucionen apoderadas parecíera que ya estuviera escrito que es pot yo ya por que ya no escucheros a la voz ciudadana que es la que en verdad conoce el territorio los procesos de renovación yo no estoi dando y dante que nadie hace nada por ellos, señores concejos coherencia en sus discursos y el voto que van a dar pero cuando votan no piensan en la ciudadanía ni en la comunidad. | | María Cristina / Carolina | UPL | Si | No | La actual propuesta de las UPL en el marco de la adopción del POT esta dirigida a definir ámbitos territoriales de planeación y gestión que respondan a la necesidad de garantizar, a nivel local, disponibilidad y diversidad de soportes, servicios sociales y empleo con criterios de proximidad a la vivienda. El diseño institucional que se deriva de la ampliación del número localidades será un debate político que se surtirá en el Concejo de Bogotá, en el cual se deberá tener en cuenta la mejor división política y la mejor distribución de los recursos en el territorio, puesto que tendrá como objetivos asegurar un mayor equilibrio en la distribución de la población que habitan cada uno de los territorios. Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a escuchar y acoger soluciones técnicas que fortalezcan y consolidan procesos territoriales. Nuestro interés en mejorar la calidad de vida de todas y todos los habitantes de la ciudad nos ha llevado a escuchar a la ciudadanía en todo el territorio, lo que hemos hecho hasta hoy es ejecución y evaluación. El artículo 9 plantea un proceso de planeación participativa para caracterizar las estructuras de ordenamiento de cada UPL, precisando y priorizando las actuaciones urbanísticas y proyectos a adelantar, que es enmarquen en los programas y proyectos del POT y sus instrumentos de gestión y financiación, para acordar formas de apropiación y corresponsabilidad, en relación con los entornos de vida local. En el marco de ese proceso, se podrán integrar las propuestas de la ciudadanía. | | | |
| 91 | Mateo Augusto Rincón Galvis | | Uno de los aportes del concepto de ciudad global es el entendimiento de estas como exacerbadas de la lógica financiera. Bogotá no ha logrado esa potencia de que el valor de una opción, el derecho a la vivienda y propiedad privada esté por encima del valor de uso que definan las finanzas. Las proyecciones del DANE no han sido acertadas. Es muy preocupante que sabedes asumas implícitamente que la renovación urbana nos cuja al 30% de Bogotá con la impronta de la especulación financiera. El Bogotá fuera otra ciudad donde el derecho a la ciudad, a la vivienda digna, a la propiedad de vivienda de la mayoría de poblaciones. Es muy importante que se entienda que mecanismo a moradores tenga derecho adquirido de la capacidad de utilizar el suelo de las viviendas. Una ciudad que estigmatiza, invisibiliza necesidades de jóvenes, no puede crecer. No vamos a dejarnos aplanar de los intereses inmobiliarios. | | Natalia López | Renovación urbana | Si | No | Es importante aclarar que el área que se tiene prevista dentro del instrumento de renovación urbana corresponde al 18% del suelo urbano de la ciudad y su propósito es orientar y regular la transformación y consolidación de sectores estratégicos de la ciudad, promoviendo la permanencia de residentes, procesos de densidad fiscal y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente, e impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades, promoviendo su uso eficiente y sostenible<br><br>El POT propone revitalizar y embellecer la ciudad, incentivando la producción de vivienda y soluciones habitacionales dignas y asequibles que promuevan la conservación de los barrios y edificios de importancia arquitectónica y urbanística, cualificando los barrios consolidados, y los asentamientos legalizados, desarrollando nuevas piezas ejemplares de ciudad y finalizando el mejoramiento integral y la renovación urbana en la modalidad de revitalización en sectores estratégicos, promoviendo la permanencia de residentes, unidades productivas y propietarios en los proyectos que transformen el territorio. Este enfoque de revitalización es una oportunidad para los próximos 14 años que consolida una ciudad de proximidad, que reduce los tiempos de desplazamiento, que promueve la economía local, que genera valor público y con la generación de oportunidades de empleo formal, la accesibilidad al transporte público masivo, reacia de usos de suelo. | | | |
| 92 | Miguel Castillo Mormoy | | buenas tardes a todos este las quiero invitar a las concejales a que vishwo sus donados para que vean cuantas personas hoy aquí pero bueno ese ya es un logro cuenco en estos ejercicios no sabemos con quien estamos hablando ni con la candidata a con la alcaldesa y ya nos he dejado claro todo esto , esto es es un POT que no es participativo porque nosotros no estamos en el artículo 9 en el artículo 65 y ya pasó por ningún proceso de participación ese PDMP (Plan Especial de Manejo y Protección) tiene todas las inconsistencias pero eso lo hacen los mismo que hacen el POT entonces ya no sabemos si es un error o es una estrategia para que la obra que convenció a partir de fraudes y en la diplomacia y la respuesta fue basarse en los estabones de las movilizaciones y lo que esa sentido al lado suyo María Mercedes Jaramillo que tiene conflictos de interés desde que estaba en la ERU junto con su asesor Juan Felipe Pinilla desde la ERU | | Natalia López | Renovación urbana | No | No | Es importante aclarar que el proyecto al que hace mención la ciudadana es un Plan Parcial de Renovación Urbana que fue adoptado mediante el Decreto Distrital 420 de 2014 y responde a los criterios establecidos en el Decreto 492 de 2007, Plan Zonal del Centro de Bogotá, que busca fortalecer el sector residencial, promover el desarrollo de proyectos urbanísticos que generen rapidamente, consolidad las actividades de vivienda con usos complementarios tales como los servicios personales y el comercio vecinal y estructurar un sistema de espacio público articulado con los cerros orientales y el parque de la Independencia.<br><br>En el marco del trámite para la aprobación de Planes Parciales, definido en ese momento en el Decreto 2181 de 2006, se surtio la fase de información pública y convocatoria a propietarios y vecinos, llevando a cabo doce (12) jornadas informativas entre el 3 de julio y el 23 de septiembre de 2013, además de otras etapas de participación a información como talleres, plenarias, exposiciones, mesas de encuentro y foros, según consta en el Documento Técnico de soporte y las relatorías en el literal c. de la parte considerativa del Decreto de adopción (ver capítulo 3.1.1.1. Diseño urbano participativo).<br><br>En cuanto a la vinculación de los propietarios, el mismo decreto de adopción, en el Artículo 47 fueron definidas las condiciones para la notificación de ajustes a propietarios de inmuebles al interior del Plan Parcial de conformidad con el reparto de cargas y beneficios. Vale mencionar que con el fin de incorporar a los propietarios y moradores de este sector, se adoptó el Decreto 448 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones" y en esa medida poder dar operatividad a las condiciones establecidas en el Artículo 47 del decreto de adopción del Plan Parcial. | ERU | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no participo en la formulación ni gestión social del PP Triangulo de Fenicia en tanto que es de iniciativa privada. | Dirección de predios |
| 93 | Pedro Luis Ramírez Barbosa | | Mi propósito es dejar claro el tema del trabajo informal en el espacio público. Por la Ribgrasa que se inventa el rasillbeschlimo tenemos una situación donde la Carte Cwtstitucional determinó la obligación de las instituciones de atender las problemáticas sociales y económicas que se presentan en el país, pero se encontramos desconocimiento y restricción de las posibilidades de la venta ambulante de inclusive en el espacio público. Hay más población en disputa por el espacio y más vendedores en el POT. Hay 50 mil vendedores en el POT y en el censo del 2017 eran 30 mil, hay todos los mecanismos de focalización tenemos vagancia de los derechos del trabajo, minimización de la magnitud del problema que existe a la calle en busca de recursos. En la pandemia el IPES bajo reducir a 30mil y llegó a 160mil. | | Margarita Caicedo | Vendedores ambulantes | | | Vale decir que el propósito acordo de Bogotá no contempla de forma el espacio público, bien POT busca incrementar la seguridad y la actividad en los espacios públicos, pretendo de reconocer que existen actividades económicas que se desarrollan en el espacio público, pero que no son compatibles con el uso principal del mismo. POT reconoce que además de las actividades propias de los espacios públicos, como la recreación, el deporte, la cultura, se pueden y deberían darse otros que complementen las actividades principales. La energía que generan estas actividades conforma espacios públicos más seguros, más vitales y más conectados con la vida de la ciudadanía.<br><br>La vitalidad en el espacio público es una de los cuatro principios de diseño del artículo 122, y busca conformar espacios públicos que sean atractivos para la ciudadanía, que inviten a la gente a permanecer en ellos y disfrutarlos. Para ello, estos deben ser versátiles, que permitan el desarrollo de tanto actividades culturales, recreativas, deportivas, culturales de manera permanente o temporal, por ello es preciso que la localización de servicios conexos en los elementos del sistema deberán ser compatibles con la vitalidad y función de los espacios públicos, en tanto que estos contribuyan a fortalecer y no limitarla o incluso poner en riesgo la vida en el mismo.<br><br>Por otro lado, el artículo 70 del Proyecto de Acuerdo establece que "Los asentamientos informales reconocidos por la Sentencia del Consejo de Estado del 5 de noviembre de 2013 que aunten el trámite de legalización en curso a la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3. se incorporarán al perímetro urbano con el tratamiento de mejoramiento integral y las serán aplicables los programas y proyectos establecidos en el presente Plan." Cabe mencionar que, como resultado de los procesos de participación se incluyeron en el artículo hasta la incorporación al tratamiento de mejoramiento integral y la aplicación de los proyectos establecidos en el presente Plan, los asentamientos de origen informal que cuenten con el concepto de Consolidación del Borde Urbano ubicados en la Franja de Adecuación de Los Cerros Orientales, los desarrollos de origen informal que culminen el proceso de legalización serán incorporados al suelo urbano y les aplicará la norma que se defina en dicho acto administrativo." Finalmente, en el parágrafo 4 del artículo 501 se señala que "Para los asentamientos humanos de origen informal ubicados en la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, se podrán adelantar procesos de legalización y reasentamiento ubicados en la franja de adecuación, excluidos de la reserva forestal, de acuerdo con lo señalado en el Fallo del Consejo de Estado. | | | |
| 94 | Rafael Borda Rivas | | buenas tardes a la comunidad que aun esta aquí residiendo por que estamos desde las 9 y hasta ahora nos dieron la palabra bastas de chagüeni y bluajain Bogotá reverdecida que bonito nombre pero no se ve en el POT, no se ve un mancha gris y solicitamos a planeación que es imposible que este desconociendo 20 mil habitantes que están siendo desconocidos con sus propio acuerdo y ordenamiento territorial que ustedes mismos hicieron y que ahora quieren que desconozcamos una upl de los cerros que no existen en ningún de ustedes señalados y nos meten como rurales nosotros somos barrios constituidos hace muchísimos años , desde el fallo noviembre del 2013 desde ese fallo la ocupación del barrio este POT no es coherente es explayante vamos hacer una propuesta desde el barrio para que ustedes la vean y la tengan en cuenta para el concejo de Bogotá concejales hagan algo , este pot esta amarrado ninguna decisión de nosotros sin nosotros | | María Cristina / Carolina / Lina González | UPL | si | no | La conformación de la UPL, cerros Orientales es el resultado del proceso de participación con grupos fundamentalmente, se reconoce la importancia de unificar en una sola UPL la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá y los asentamientos humanos de origen informal ubicados en la franja de adecuación, en el marco de un POT, esta protagonizada en el control urbanístico, y la relación con la región, permite el mejor cumplimiento y seguimiento del Fallo de Cerros Orientales y la unificación de la intervención desde el Distrito con la CAR. En ese sentido, el criterio que prima fue el ambiental y el impacto en la gestión de este territorio que puede tener la delimitación de esta UPL.<br><br>En el artículo 70 del Proyecto de Acuerdo se dispone que: "Los asentamientos informales reconocidos por la Sentencia del Consejo de Estado del 5 de noviembre de 2013 que aunten el trámite de legalización en curso a la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3. se incorporarán al perímetro urbano con el tratamiento de mejoramiento integral y las serán aplicables los programas y proyectos establecidos en el presente Plan." Cabe mencionar que, como resultado de los procesos de participación se incluyeron en el artículo hasta la incorporación al tratamiento de mejoramiento integral y la aplicación de los proyectos establecidos en el presente Plan, los asentamientos de origen informal que cuenten con el concepto de Consolidación del Borde Urbano ubicados en la Franja de Adecuación de Los Cerros Orientales, los desarrollos de origen informal que culminen el proceso de legalización serán incorporados al suelo urbano y les aplicará la norma que se defina en dicho acto administrativo." Finalmente, en el parágrafo 4 del artículo 501 se señala que "Para los asentamientos humanos de origen informal ubicados en la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, se podrán adelantar procesos de legalización y reasentamiento ubicados en la franja de adecuación, excluidos de la reserva forestal, de acuerdo con lo señalado en el Fallo del Consejo de Estado. | Secretaría de Educación | La Localidad de Usaquén cuenta con 28 Establecimientos educativos oficiales.<br>Para el año 2024 la SED, en el marco del convenio interadministrativo 1124 de 2023 del Colegio General Santander, con el propósito de mejorar las condiciones de calidad, y ampliación de la oferta educativa de este realizando la gestión de suelo para el redijo de dos predios en los planes parciales Ciudad La Salle y Ciudad Usaquén para la construcción de dos colegios.<br>Así mismo se priorizó la implementación de la manzana de cuidado Numero 7 denominada Simón Bolívar para la mezcla y multifuncionalidad de servicios y el fortalecimiento de los equipamientos sociales, dentro de la cual se encuentran los establecimientos educativos Cristóbal Colon y Divino Maestro, que podrán mejorar las condiciones de calidad de la educación al contar con una oferta adicional de servicios ofertados por las entidades distritales que hacen parte como son IDARTES, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Secretaría de Cultura entre otras. | |
| 95 | Julián David Villa Nieves | | En la inscripción inicial sólo me pedían título y genero modo que en tres minutos es difícil. Mi intervención es sobre el tema ambiental, en el cual quiero referirme a un tema de abastecimiento y el ambiental. Se incluyeron cuencas al territorio en planeación y a través del abastecimiento y se omite incluir las cuencas que dan el 70% o 100% del agua potable al Río Bogotá y sus aguas llegan en condiciones inadecuadas. Hay inconsistencia de fondo en el planteamiento del POT. El PONCA del Río Bogotá nos dice que el río Bogotá es el principal afluente del río Magdalena y no es así es el mismo que se quiere dar a las cuencas de la Orinoquia desconociendo la corresponsabilidad con la cuenca del Amazonas que es la del sustento. Esta ausencia la corrupción de la EAAB y la Alcaldía en Bogotá si permitir que vendan agua sin el cumplimiento del marco legal obligatorio para el tratamiento de esa agua. | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Este POT entiende que la propuesta de renovación urbana debe estar acompañada de una política y su correspondiente estrategia de protección a moradores. Esta política se establece porque se entiende que en todo proceso de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañadas las estrategias dentro para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores originales de las zonas en las que se van a desarrollar proyectos de renovación urbana. Así mismo, entendemos que esta política implica reconocer a los habitantes de la ciudad como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones sobre el territorio que habitan, mediante sus condiciones originales y participar en los beneficios que genera el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales a un desplazamiento de las actividades productivas y los procesos de exclusión social, de tal forma que se brinden los excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos. Para garantizar la aplicación de esta política se plantean los conceptos dentro del componente urbano que establecen las condiciones en las cuales los proyectos de revitalización urbana deben cumplir para garantizar el derecho preferencial de los moradores y las actividades productivas. Se fundamenta en principios rectores como la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la distribución y beneficios y cargas del desarrollo. Posteriormente se decidirán, dentro de ejercicios y diagnósticos específicos para cada proyecto de renovación urbana, los aspectos que se definen en encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, los beneficiarios de esta mecanismos de protección, la | EAB | | |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 96 | María victoria córdoba quintero | | **buenas tardes concejalas concejalas ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad de contrastes y muchas violencias de hacia las mujeres sobre todo la de esta administración y este POt. quiero hablar del fenicia que se va a repetir con los planes parciales de este pot? las upl que salen de la nada serán administradas por los fideicomisos y fiduciarias de interés privados ahí lo que se nos viene en encima la privatización de los negocios. Claudia López fue al territorios a construir un pacto ambiental el cual se burlo en humedal córdoba 1000 toneladas de cemento , el humedal el burrito para Claudia López no existe y el señor Peñalosa le quito las medidas cautelare y la señora Claudia resulto entregándoselo a MARVAL yo pase por ay... y están aplastando todo el humedal el burrito hay amenazas sobre ambientalista como las que recibió un compañero LGBTI donde dice que temia por su vida y fue llamado por David Alonso de diversidad sexual y por una edilesa de barrios unidos** | | | Natalia López /Juana Hofman | Renovación urbana / Estructura Ecológica Principal | Si | No | El tratamiento de Renovacion Urbana se concreta en el presente Plan mediante la modalidad de revitalización, la cual promueve una mayor edificabilidad y la generación de nuevos elementos arquitectónicos y naturales de los bienes de propiedad privada, en sectores de ciudad en consideración a las condiciones de soporte urbanístico en términos de vías, servicios públicos y espacio público y a las condiciones estratégicas de localización respecto del modelo de ocupación del territorio.<br><br>Adicionalemente, la modalidad de revitalización busca promover la permanencia de los moradores y unidades productivas en los sectores objeto de renovación urbana, previendo mecanismos e incentivos para integrarlos a los proyectos y que mantengan o mejoren sus condiciones originales de vivienda o espacios productivos en el nuevo proyecto.<br><br>En esta modalidad se permite el desarrollo de uno o varios predios mediante la obtención de las respectivas licencias urbanísticas o través de Plan Parcial.<br>En ambos casos se debe dar cumplimiento a las obligaciones urbanisticas establecidas como el mecanismo que tiene como propósito generar el equilibrio entre los beneficios que se otorgan por las condiciones de edificabilidad y las necesidades de soportes urbanos representados en suelo o su equi en área construida o en pagos compensatorios, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente Plan y en cumplimiento del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios.<br>En la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, el Humedal Córdoba esta incorporado en la Estructura Ecológica Principal -EEP como Reserva Distrital de Humedal. Incluso, se amplía en 3,49 ha para un total de 44,00 ha. Adicionalmente, se dispone de manera expresa en el artículo 56 del Proyecto de Acuerdo que: "se prohíbe el endurecimiento en las Reservas Distritales de Humedal para el desarrollo de los usos principales, compatibles y condicionados." Cabe mencionar que, los humedales que no se encuentran declarados como reservas distritales de humedal, se incluyen en el Sistema Hídrico de la EEP y se define el régimen de usos y lineamientos para su manejo. | ERU | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no participo en la formulación ni gestión social del PP Triangulo de Fenicia en tanto que es de iniciativa privada. | Dirección de predios |
| 97 | William Rodríguez Vargas | | **La localidad de Kennedy es la más contaminada y densamente poblada. Los elegimos para que como la corporación máxima política y administrativa, recoja, concrete y ejecute el poder del constituyente primario. La participación ciudadana ha mejorado respecto a la del alcalde anterior. En esta alcaldía tuvimos la oportunidad por fin de tener contacto con los dueños del predio Bavaria donde la Alcaldesa nos generó la oportunidad de generar acuerdos y hoy tenemos 20Has a favor de esta ciudad. Queremos que piensen en el enfoque de una ciudad biofílica, con equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo. Hemos pedido 100metros de ronda para los ríos, que se conserve la cobertura vegetal y no más renovación urbana fuera de la que está aprobada. Solicitamos que botadero Doña Juana tenga estudio más fuerte y preciso. Dejaré un documento en la presidencia.** | | | Juana Hofman / María Victoria Villamil | Estructura Ecológica Principal / Residuos sólidos | Si | No | En la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT se recoge lo establecido en el Decreto 2245 de 2017 que adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo que respecta al acotamiento de las rondas hídricas. En ese sentido, se debe tener en cuenta que dicho acotamiento responde a criterios geomorfológicos, hidrológicos y ecosistémico. Así, el artículo 2.2.3.2.3A.2. del Decreto 1076 de 2015 señala que la ronda hídrica: "Comprende la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho. Así mismo hará parte de la ronda hídrica el área de protección o conservación aferente". Lo anterior, se encuentra en los artículos 61 y 65 del Proyecto de Acuerdo y fue objeto de concertación ambiental con las autoridades ambientales, las cuales, tienen la responsabilidad de llevar a cabo el acotamiento de estas rondas hídricas.<br><br>Frente a su solicitud: " Solicitamos que el botadero Doña Juana tenga estudios más fuertes y precisos", es preciso señalar que el actual "Proyecto de Acuerdo" el Sistema para la Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final por la visión de gestión integral que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición de un modelo lineal hacia una cadena productiva por tipos de residuos generados en el | | | |
| 98 | alejandro guerra | | **No se si ustedes han visto la película titánic conocen la historia este tema salió de las marchas y tiene una connotación directa .... en la película cuando vio el iceberg cuando lo ven y pide aunque apagan las maquinas lo que se esta viviendo aquí en el Bacatá cuales son las políticas en el presente y futuro y vienen contra terrazas que tan haciendo contra nacional entre Bogotá region. Nosotros no podemos permitir que aprueben este plan de ordenamiento territorial. Va pasar como en el titanic. No va ir al fondo del mar sino al fondo del mismo infierno. Nosotros trabajamos con organización y represento muchas donde evaluamos propuestas para todos los políticos y concejala de todos los que están manejados detrás** | | | N/A | N/A | | | La administración distrital se encuentra comprometida con el diseño e implementación de políticas y proyectos que permitan la transformación de las condiciones de vida todos los ciudadanos y ciudanas en procura de su bienestar social, económico y ambiental, considerando sus sentires y necesidades. En particular, para el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento territorial en su diagnóstico, formulación, concertación y consulta desde mayo del 2020 a septiembre de 2021, se implementó una Estrategia de Participación con el fin de garantizar escenarios de información, deliberación, consulta y consenso en aras de construir una propuesta democrática de manera colaborativa e incidente, a partir de la acción colectiva para mejorar la calidad de vida en el territorio. Para tal fin, la estrategia de participación tuvo en cuenta un análisis de actores a partir del cual se identificaron los grupos de interés desde los principios de Representatividad y Diversidad de actores (que contempla los enfoques de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental). Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a escuchar y acoger soluciones técnicas que fortalezcan y consoliden procesos territoriales. Nuestro interés es mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitamos esta ciudad es un interés conjunto, que no termina con la aprobación del POT sino que trasciende a su ejecución y evaluación. | | | |
| 99 | José Luis Cortés López | | **¿Qué afectaciones va a generar el POT a los artesanos y a las más de 10mil familias en Gaitán y 12 de Octubre en la localidad de Barrios Unidos y cómo se van a contrarrestar esas medidas?. Los clúster con estos cambios urbanísticos tienden a desaparecer. Serán más personas en las calles con economías informales. ¿Cómo pretende cobrarse los andenes a los propietarios siendo el mantenimiento responsabilidad del Distrito?** | | | Omar Rodríguez | Actividades económicas | | | En la Estructura socioeconómico, creativa y de innovación se reconocen las Economías de aglomeración con énfasis de especialización, también denominados Corazones productivos de escala urbana compuestas, dentro de esta se identifican los **sectores de producción tradicional**, entre los que se encuentran El Restrepo, el 12 de octubre, el 7 de agosto, el Ricaurte. La inclusión de estos tiene como fin permitir la coexistencia de actividades productivas y residenciales, y **promover la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano**, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran saberes y talentos, y en particular aquellos que dan lugar a aglomeraciones especializadas de producción tradicional, industrias creativas y culturales.<br>Respecto a los andenes, es importante aclarar que el mantenimiento de los andenes por parte de la ciudadanía no es una propuesta del POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035'. En el artículo 264 del Plan de Ordenamiento actual Decreto 190 de 2004 se señala que las personas públicas o privadas que intervengan o deterioren mediante cualquier acción los andenes, deberán reconstruirlos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. es así como por años los propietarios han modificado los frentes de sus casas a su gusto, para embellecer las viviendas y edificios y facilitar las entradas a sus parqueaderos, lo han hecho de manera independiente y con sus propios recursos, algunos con la autorización que otorga la licencia de ocupación e intervención de espacio público que contempla el Decreto 1077 de 2015 para este efecto, otros sin contar con dicha autorización, lo que ha provocado que la ciudad tenga andenes desiguales que dificultan la circulación.<br>En el marco del proceso de participación ciudadana se evidenció que una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía estaba vinculada al estado y manejo de los andenes. Recogimos esas inquietudes y pensando en ello, nuestra propuesta permite a la ciudadanía adelantar intervenciones de manera colaborativa. Esta propuesta corrige este problema, estandariza y da norma a este tipo de arreglos para que la ciudad tenga andenes continuos y estables, diseñados para toda la ciudadanía, incluyendo a las y los adultos mayores, personas en condición de discapacidad y madres que van con coches, entre otras.<br>Se propone un mecanismo que permite obtener financiación del mantenimiento de los andenes, muy similar al definido en el artículo 126 de la Ley 388 de 1997 y que requerirá de reglamentación posterior. Si el mantenimiento y las modificaciones no las hace el propietario lo podrá hacer el IDU y cobrar por la adecuación, con una reglamentación que deberá ser expedida posteriormente, donde se establezcan las condiciones específicas bajo las cuales se adelantará la construcción de los andenes, se deberá establecer una priorización de intervención dependiendo de la disponibilidad de recursos y la necesidad de los mismos. Por lo que hasta que no se expida dicha reglamentación, posterior a la aprobación del POT, la medida no será aplicable. | | | |
| 100 | Otto Trujillo Melo | | **Después de una larga y tediosa espera el viernes 24 de sep, se dio la demolición del monumento a los héroes, no saben lo que esto significa para la ciudad, sobre la renovación urbana, no han terminado de entender los bogotanos que el monumento a los héroes es el presagio fue erigido como el primer monumento machista, ahora comprendemos el arrebato de Claudia Nayibe, ha decido crear la escuela de los castratos con la llamada renovación y revitalización urbana. Los habitantes del barrio Polo Club de la localidad de Barrios Unidos con más de 5 estructuras patrimoniales e inmateriales, hemos Renunciado al proyecto que teníamos para esta localidad.** | | | Natalia López / Diego Cala | Renovación Urbana<br>Patrimonio | | | El Polo Club cuenta con declaratoria de Sector de Interés Cultural, declaratoria que no se pretende modificar mediante el proyecto de Acuerdo. Adicionalmente y reconociendo los valores patrimoniales que allí confluyen, se propone la Actuación Estratégica Polo Cultural, que busca generar estrategias para poner en valor los elementos del patrimonio material, inmaterial, natural y actividades productivas que allí se encuentran.<br><br>En tal sentido, el tratamiento de Renovación Urbana no desconoce los elementos protegidos bajo el tratamiento de Conservación en correspondencia con lo fijado por el artículo 2.4.1.1 del Decreto Nacional 1080 de 2015 en el que se establece que «las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles declaradas como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los instrumentos de ordenamiento territorial en cualquier ámbito, así como los demás instrumentos de planificación territorial de distritos y municipios. Previamente a su aprobación, dichas disposiciones deberán contar con concepto favorable de la autoridad que haya realizado la declaratoria del BIC, puestas a consideración del respectivo Consejo de Patrimonio Cultural».<br><br>Es así como a través del articulado de la propuesta de POT, se procura que en proyectos de renovación urbana, las | | | |
| 101 | Indi Fernández | | **Nosotros siempre hemos estado aquí sólo que nos han despojado y nos siguen despojando de distintas maneras. El pueblo Misak derrumbó la estatua de Jiménez de Quesada. Gracias a la lucha de los estudiantes y la ciudadanía se hizo reivindicación de los espacios. Ahora es Plazoleta Misak y Avenida Misak. Hemos radicado carta para que se legalice ese nombre. Esta fecha no es para festejar ni celebrar. Nos quieren opacar de diferentes maneras. Decir que esto no es tierra de Colón. No hablar de espacios públicos sino de espacios propios para hablar de salud propia y educación propia porque al decir salud y educación pública se ha privatizado y quitado derechos. Es llamado para reivindicar los derechos. Que sean nombres propios y no nombres colonizados. Hacemos llamado a la Alcaldesa y al Concejo.** | | | Natalia López | Patrimonio | NO | | Es importante mencionar que este POT contempla, dentro de los Principos Rectores del Ordenamiento Territorial (Artículo 4), el "Enfoque de derechos en el ordenamiento territorial", a través del reconocimiento de derechos individuales, sociales y colectivos como criterio central de la planeación, en especial se propende por adelantar en el territorio intervenciones que eliminen factores de discriminación e incluir en las decisiones urbanísticas, acciones afirmativas que se traduzcan en condiciones de igualdad material sobre todo para aquellos colectivos de especial importancia constitucional o que se encuentran en situación de vulnerabilidad.<br><br>Ahora bien, frente a la denominación de estos elementos de espacio público, el artículo 134, que establece las "Directrices de localización y diseño de los elementos de señalización", incluye en su numeral 7. "Garantizar la representatividad y perspectiva de género, en la toponomia de calles, parques, plazas y otros entornos en los territorios rural y urbano, y en general para cualquier proyecto de iniciativa pública, potenciando la equidad y el reconocimiento de identidades plurales y étnicas".<br><br>Sin embargo, la decisión de la denominación no hace parte del POT. | | | |
| 102 | Fernando Bastidas | | **Esto parece el juego del calamar. Tengo acá un publicación del Concejo de Bogotá, que dice nutrida convocatoria del POT, nos hostigan en estos espacios, aquí hay gente sin tapabocas pero a nosotros nos toca. Qué pasa con la revocatoria del mandato compañeros, nos tiene por simple cumplimiento, pertenecí al CPL y me retiré con los presupuestos participativos, no hubo nadie, no sabian porqué estaban votando, aquí no hay 3500 personas, estamos ayudando a legalizar el POT de Peñalosa con un simple requisito, soy el presidente de FEDECOL en el POT , se están reuniendo con unos pocos, ASOBARES no nos representa porque solo tiene 50 personas asociadas** | | | Juan Carlos Prieto | Participación | | | Respecto a la participación puntualmente en el evento del Cabildo Abierto, es pertinente aclarar que este fue un espacio convocado por el Concejo de Bogotá; no obstante, la Secretaría Distrital de Planeación sistematizó en detalle cada una de las intervenciones.<br>En lo referente a las medidas de bioseguridad, contamos con un coordinador de Bioseguridad quien de manera continua, daba rondas por todo el recinto entregando tapabocas y solicitando el buen uso del mismo a todos los asistentes. Contamos con el apoyo de 4 profesionales de Secretaría de Salud haciendo la solicitud del uso adecuado de los tapabocas. En los baños se encontraban los elementos necesarios había para hacer el lavado de las manos; el aforo máximo se controló todo el tiempo y el espacio en general permitía la ventilación adecuada cumpliendo con las medidas generales.<br>Por otro lado, la propuesta de Plan de Ordenamiento territorial: Bogotá Reverdece, en su diagnóstico, formulación, concertación y consulta desde mayo del 2020 a septiembre de 2021, se ha elaborado de la mano de una Estrategia de Participación, con el fin de garantizar escenarios de información, deliberación, consulta y consenso en aras de construir una propuesta democrática de manera colaborativa e incidente, a partir de la acción colectiva para mejorar la calidad de vida en el territorio.<br>De esta manera, con corte al 10 de septiembre hemos recibido 37.909 aportes realizados por 30.968 participantes, que permitieron recoger aportes frente al modelo de ciudad en el marco de la propuesta POT; este nuevo corte es producto de la sistematización de los últimos canales de participación.<br>La estrategia de participación corresponde al riguroso proceso que no ha acabado, sino que continúa en la actual etapa de aprobación en el Concejo de Bogotá. Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a escuchar y acoger soluciones técnicas que fortalezcan y consoliden procesos territoriales. Nuestro interés es mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitamos esta ciudad es un interés conjunto, que no termina con la aprobación del POT sino que trasciende a su ejecución y evaluación. | | | |
| 103 | Juan Sebastián Torres | | **Tras 500 años de extracción de la Sabana de Bogotá para la debacle social y ambiental, parece haber una luz, este POT que debe atender el interés general del territorio y la vida y ser producto de aprendizaje social asertivo. Para el éxito exigimos que sea el resultado de una participación efectiva y que se conecte lo urbano y lo regional. Es una oportunidad de identificación, saneamiento, protección y conectividad de la EEP con la Estructura Principal. Contemplar las relaciones bióticas desde el altiplano cundiboyacense. La gobernanza del agua y la restauración de las cuencas. Tenemos crimen ambiental con el patio taller en Bosa ¿Qué va a suceder? El POT debe frenar la expansión y ordenar los territorios sobre la gobernanza del agua. Ser cinturón verde para frenar la contaminación. ¿Cómo estamos re-naturalizando los humedales, los canales y los ríos con respeto? Los recicladores son sólo una arista del problema. Vengo desde el Borde Norte y Toberín trabajando con la restauración de los valores ambientales pero no nos apoyan desde la institucionalidad. Hay carrera para urbanizar el humedal Torca - Guaymaral. Ordenemos primero la mente, el espíritu y después el territorio.<br><br>Tenemos un crimen ambiental con la construcción del patio taller en Bosa, vamos a tener ese patio taller, ¿sí o no?** | | | **Juana Hofman** | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Efectivamente, la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT busca proteger la Estructura Ecológica Principal -EEP, en clave de sostenibilidad regional. Frente a la minería, se brindan disposiciones claras sobre su ejercicio y se limita a las zonas compatibles con la minería definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, se plantea que la Administración Distrital adelante los trámites de reducción de aquellas zonas compatibles con la minería,<br>cuando exista superposición con elementos de la EEP y/o áreas de importancia ambiental. En cuanto al Sistema Hídrico se incorpora integralmente dentro de la EEP y se establece el régimen de usos que se orienta a la conservación y la restauración, así como lineamientos para su gestión. Así mismo, dentro del Subprograma de Recuperación, restauración y renaturalización del sistema hídrico, se dispone que en la ejecución se deberán incluir mecanismos de participación y de desarrollo y fortalecimiento de la gobernanza del agua. En cuanto al Humedal Torca Guaymaral, se contempla como una Reserva Distrital de Humedal y se amplía en 17,08 ha para un total de 96,83 ha. Además, se precisa en el artículo 56 del Proyecto de Acuerdo que: "se prohíbe el endurecimiento en las Reservas Distritales de Humedal para el desarrollo de los usos principales, compatibles y condicionados." | Empesa Metro de Bogotá | Sí vamos a tener el patio taller de la Primera Línea del Metro de Bogotá en Bosa en el predio el Corzo. Se tiene establecido construirlo en un terreno de 32 hectáreas, el equivalente de unas 50 canchas de fútbol. Según el Plan de manejo ambiental y social, el cual contempla todas las medidas de manejo ambiental, se determina que en esta zona no existe ninguna prohibición normativa que impida la ubicación del patio taller allí.<br>Es importante destacar que las obras de adecuación del patio taller, en el sector El Corzo, se iniciaron el pasado 17 de agosto del 2021 y estarán terminadas en agosto de 2027; contará inicialmente con capacidad para alojar 30 trenes, pero podrán ser hasta 60, en la medida que aumente la demanda y la Línea 1 se extienda hacia el norte de la ciudad hasta la calle 236.<br>El complejo incluirá también una rampa por la que ingresarán los trenes al sistema, se instalarán vías férreas, bodegas, talleres, grúas y contará con todos los servicios, equipos de limpieza, mantenimiento y reparación de los trenes, de tal manera que asegure, día a día, la prestación del servicio. Serán 79.500 m2 de construcciones administrativas y de apoyo. | Jorge Hernández, EMB |
| 104 | David Arias Rojas | | **Vengo en nombre GLP gas propano que usamos en nuestras casas, dos terceras partes de Bogotá, ponemos en su conocimiento que los POT se encuentran desactualizados en sus servicio, la ciudadanía no cuenta con sesiones administración, con miras ordenar dentro del territorio las infraestructuras del gas propano, como depósitos expendios y venta de cilindro, nuestros aportes son:<br>1. la función publica define el territorio desde la 388 y hace el acceso a los servicios públicos para los bogotanos de GLP.<br>2 la infraestructura de los SP deben regularse<br>3. la ley 142 art. 98 los rige, no es un sistema alternativo de gas** | | | María Victoria Villamil / Mario Avellaneda | Servicios Públicos | si | si | En la propuesta de POT, se define que el gas Licuado del Petróleo (GLP) hace parte de los Sistemas de Gas Natural y Sistemas Alternativos de Gas que pertenecen a los Sistemas de Servicios Públicos (Artículo 98) del Distrito Capital.<br><br>En este sentido, en el componente urbano, se incluye que los Sistemas alternativos de gas (artículo 214) comprenden "las infraestructuras y equipamientos del Gas Licuado del Petróleo (GLP), cuya reglamentación obedece las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía, y las Infraestructuras para Gas Natural Comprimido, que presentan potencial de utilización en zonas donde no se pueden extender redes de gas natural convencional"<br><br>El mencionado artículo señala de manera expresa que, "en la zona urbana y de expansión de la ciudad, en los nuevos proyectos urbanísticos y de construcción, se debe garantizar que las edificaciones contemplen previamente las instalaciones y acometidas de gas natural domiciliario para solventar este servicio público domiciliario esencial, si por condiciones técnicas no es posible la prestación del gas natural domiciliario, se deberán garantizar todas las condiciones de seguridad para la instalación del Gas Licuado del Petróleo-GLP, u otros sistemas alternativos de gas"<br><br>De igual forma en el componente rural, el POT radicado en el Concejo establece en el artículo 442 "Lineamientos aplicables al sistema de energía eléctrica, gas y Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER en suelo rural" que "se deberá contemplar la viabilidad de implementar proyectos alternativos de gas que incluyen el Gas Natural Comprimido en centros poblados y nodos de equipamientos rurales y la distribución del Gas Licuado del Petróleo (GLP), para aumentar la cobertura del servicio en suelo rural. Se podrá incluir dentro de estos proyectos la distribución y uso del Gas Natural Licuado (GNL)"<br>Así mismo, en el componente programático del POT, se establece que la "Ampliación de infraestructura para provisión de Gas Licuado del Petróleo (GLP)" es uno de los proyectos estructurantes del subprograma 11 "Producción y transporte de gas natural y sistemas alternativos en la ciudad y la región" del "Programa para la vitalidad y cuidado" (Artículo 568).<br><br>De lo citado anteriormente, se puede identificar que la infraestructura para el transporte y distribución del Gas licuado del Petróleo (GLP) hace parte de la oferta de los sistemas de Gas Natural y Sistemas Alternativos de Gas, en el marco de las opciones de oferta de energía en la ciudad. | | | |
| 105 | Oscar David Rivera Bello | | **POT: Plan de Oprimir al Trabajador Informal, desconoce los problemas estructurales de quienes tenemos que acudir a la venta de trabajador oficio (desconociendo también el Art. 26 de la Constitución), el Estado Social de Derecho nunca los tuvo en cuenta. Ni en pandemia, ni después de la Pandemia. Acuerdo 812 de 2021 reconoce a los vendedores informales y trabajadores del transporte público. En el uso del espacio público y reactivación económica no se contempla y se invisibiliza a los trabajadores informales del transporte urbano. Siendo hoy en día las estaciones de Transmilenio parte del mobiliario público, necesitamos garantías para hacer uso de este espacio. La pandemia refleja la pobreza oculta de muchas familias. Así como fue ponente del código de policía condone las deudas que tenemos ante el Distrito.** | | | Margarita Caicedo | Vendedores ambulantes | | | No es cierto que en el proyecto de acuerdo se invisibilicen los trabajadores informales en el espacio público. Sin embargo, es preciso aclarar que la problemática de los vendedores ambulantes es de carácter socio económico y supera la capacidad técnica y jurídica del POT para resolverla de la manera más acertada. Las decisiones que puede tomar el POT son espaciales, para ordenar el suelo y planear el desarrollo urbano de la ciudad, y son generales, aplicables a toda la población en general.<br>Aun así, se aclara que desde la propuesta del POT se está teniendo en cuenta las necesidades generales de la comunidad en cuestión, en la medida que los artículos 122 Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, 125 Servicios conexos y actividades en el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, 146 Aprovechamiento económico en espacio público y 147 Marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público, detallan decisiones orientadas a permitir las actividades económicas en el espacio público para promover la vitalidad y la seguridad en el espacio público, pero que se sujetan a algunas condiciones. Por un lado, a que deben ser compatibles con la naturaleza y función de los espacios públicos y bajo ninguna circunstancia pueden obstaculizar la circulación peatonal. Por otro lado, a que deben dar cumplimiento con lo que determine el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público.<br>Los servicios conexos y las actividades complementarias se definen en el artículo 125, entre las que se reconocen los mercados temporales, los eventos y las ferias móviles; el comercio y los servicios generales; los servicios turísticos; la preparación y consumo de alimentos y bebidas; los servicios de parqueadero; la agricultura urbana y los servicios sociales y del cuidado. Se prevé que estos servicios y actividades se puedan dar al interior de las edificaciones, construcciones temporales de baja ocupación, instalaciones, elementos complementarios o unidades móviles, salvaguardando la destinación del espacio público, sin obstaculizar la circulación peatonal y sujeto del Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.<br>Este marco, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, y que es implementado por las demás entidades del distrito a cuyo cargo está la administración de los espacios públicos, determina las condiciones de funcionamiento y otorga las autorizaciones para hacer uso del espacio público con fines económicos. El Instituto para le Economía Social – IPES, como entidad encargada de brindar alternativas productivas a la población de la economía informal de Bogotá, acompaña los procesos de otorgamiento de autorizaciones para el aprovechamiento económico de los espacios públicos por parte de la comunidad de vendedores ambulantes. | IDEPAC | | |
| 106 | Christian León Ortiz | | **Supuestamente la admon. es el gobierno del pacto ambiental, pero creen eso realmente, la participación de la comunidad es nula, hemos tenido muchas reuniones con cientos de entidades donde los aportes no han sido tenidos en cuenta para el POT, vengo del barrio Jorge Eliecer Gaitán afectado por el plan de renovación NOA, aprovecho para denunciar que los jóvenes hemos sido estigmatizados en esta alcaldía, la alcaldesa nos mintió y se hizo escoger con los humedales, la gente que asesinó a los jóvenes está impune, no abusen, no ha ejercido con competencia su cargo. No al POT por inconsulto y por ilegal. Las personas están con impuestos que son impagables, nos ha tocado dejar nuestras casas, estamos siendo perseguidos, estamos inconformes porque Camacol pone cosas que son incumplibles.** | | | Juan Carlos Prieto | Participación | | | Uno de los principios de la estrategia de participación para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) fue la incidencia, entendida como la intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, para canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública, de acuerdo con el Decreto 503 del 2011, Política Pública de Participación Incidente. El principio de incidencia se implementó en las metodologías de participación y de análisis e incorporación de aportes, a través de las cuales se realizaron actividades en las que, además de publicar y difundir la información pertinente, y de presentar la propuesta en elaboración, se promovió el diálogo con la ciudadanía para la co creación y construcción colaborativa del POT, con el fin de incorporar las ideas, propuestas, observaciones y recomendaciones pertinentes para la revisión general de acuerdo con el análisis y viabilidad técnica y jurídica. Es así como la incidencia de la participación para la fase de diagnóstico permitió el ajuste a los documentos y la definición de los nuevos objetivos del POT como base fundamental para la construcción de la propuesta. En la fase de formulación permitió consolidar los 7 objetivos estructurantes de la propuesta logrando un 67% de incidencia en su ajuste general (porcentaje a corte del 4 de septiembre del 2021). Toda la información respecto a los documentos que constituyen el proceso de revisión general como resultado del proceso de participación ciudadana, ha sido publicada para el acceso de la ciudadanía en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) en el micrositio del POT (http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos) para conocimiento público, y han sido presentados en los diferentes encuentros de participación con la ciudadanía. | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 107 | Leonardo Castillo | | Preocupación por procesos de descentralización y renovación urbana. El POT reconoces a este gremio. Los autoparteros estamos concentrados en diversos sectores no por capricho sino por necesidad de la ciudadanía. Se deben dignificar los sectores autoparteros como el Sisto de Agosto, Puente Aranda, Estanzuela, que son sectores que generan empleo y dinamizan la economía. Es por esto que nos engagje la economía de un país. Pedimos reagrificación de los sectores y reconocer la generación de empleo y movilidad de la ciudad, como dar relevancia a lo que ha significado el aporte de los autopartes en los distintos momentos de la cadena de valor apartando a la economía. La transformación de los tectores no debe ser traumática, debe ser gradual y con el acompañamiento de la administración y el establecimiento urbano. No sólo es densidad y trasladar si no pensar recursos por el bien de la comunidad. | | Carolo Castellanos / Omar Rodriguez | Usos del suelo (autopartes) | Si | NO | Uno de los principios rectores planteado en la "Reactivación económica, dinamismo productivo, permanencia de las actividades económicas existentes" del Proyecto de Acuerdo es el de "Mezcla de usos" que busca promover la mixtura de usos en el territorio y la habilitación del territorio para la aglomeración económica y sostenible, especialmente, diversificando y la cohesión de todas las actividades en el territorio". Este principio orienta el planteamiento de que en todo el territorio se procura una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del nuevo ordenamiento basado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad se da a partir de la identificación de las características físicas y funcionales de la estructura del ordenamiento territorial: la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios.<br><br>Estos elementos permiten la identificación de las áreas de actividad, tales como las áreas ajustar el Tratamiento de Consolidación, las áreas de Tratamiento de Renovación Urbana, las áreas de Tratamiento de Desarrollo, las áreas de Tratamiento de Mejoramiento Integral, las áreas de Tratamiento de Conservación, las áreas de Tratamiento Histórico, entre otras categorías, y su regulación en relación en función de ranges de densidad de uso, densidad y las condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están regulados en función de la compatibilidad y complementariedad entre diferentes usos compatibles, tales últimos producto mezcla relacionando los usos más con las condiciones ambientales.<br><br>En virtud de lo expuesto, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la Ciudad. Entiende en los estructura de ordenamiento propuestas, y de consecuente asignación de las Áreas de Actividad, que en el territorio existen diferentes condiciones de soporte para las actividades económicas, y que es preciso mezcla de reconocer y regular estas actividades económicas. Particularmente, las Áreas de Actividad Estructurantes y las Grandes Servicios Metropolitanos, en donde se encuentran los barrios Sisto de Agosto, y Puente Aranda plantean un escenario de oportunidad para la consolidación y transformación de estas actividades económicas, a partir de la potencial selección estratégica de intereses, que garanticen la convivencia de estas actividades con los usos residentes previstos en el modelo de ordenamiento.<br><br>En la Estructura socioeconómica, creativa y de innovación se reconocen las Economías de aglomeración con énfasis en la consolidación y transformación de actividades económicas existentes, y en la generación de nuevas en este territorio, mediante las Clusters de comercio mayor, entre los que se encuentran El 7 de Agosto y la Estanzuela. La mixtura de usos tiene como fin permitir la coexistencia de actividades productivas, y comerciales, y promover la actividad económica en el tejido urbano.<br><br>Respecto al barrio la Estanzuela, el POT reconoce la delimitación del Plan de Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico aprobado por el Ministerio de Cultura, norma de superior jerarquía que establece los propio régimen urbanístico. | | | |
| 108 | Gustavo Aponte | | Biblioteca agroecológica del municipio de Usme, en primer lugar soy agricultor defensor de las semillas nativas, soy un agricultor sin tierra, en este momentos me considero dignificado por el POT porque la tierra donde trabajo es para expansión urbana, pero mientras tanto me siguen dejando trabajar en ella. Las preocupaciones que se encuentran en este lugar, creando un desplazamiento. Los campesinos productores los alimentos, la ciudad no tiene soberanía alimentaria, Bogotá solo produce el 1% de sus alimentos, la administración no le ha puesto cuidado al campo ni le provisión de alimentos, si esas zonas campesinas siguen siendo agredidas por la urbanización, condenamos a la ciudad a un desastre ecológico. | | Juana Hofman | Ruralidad | Si | NO | La seguridad y soberanía alimentaria son elementos estructurantes dentro de la propuesta hacia las ruralidades que se plantean en el POT. Se contemplan dos estrategias que lo concretan, el desarrollo rural sostenible que se materializa en prácticas sostenibles y reconocidas productivas y ambientalmente amigables de flora. Así mismo, en el contexto programático se impulsa el acompañamiento a los y las campesinas frente al desarrollo de actividades productivas. Por último, la consolidación del territorio rural, entendido como el lugar en el ordenamiento del territorio, reconociendo su vocación y el desarrollo de Usme. | | | |
| 109 | Isabel Eugenia Hoyos Gómez | | ¿Hay alguien que no haya sido perdido? No, porque todos tenemos pies y son el vehículo natural para movilizarnos. Siendo el ser humano el objeto y sujeto de la política pública que está en la base de la movilidad y en la cima de la vulnerabilidad, encontramos que el peatón es el protagonista de la calle, pero es el actor más desprotegido cerca a espacios de transporte masivo, ver TM se desplazan más de 19mil personas y actualmente toma más de 15 minutos ir de la Carrera 10 a la Caracas, la ausencia de andenes, la invasión del espacio público por vendedores, se afectanla movilidad y el trato es digático. Propuestas incluir un artículo de protección al peatón cu derecho fundamental al desplazamiento de forma continua, segura y amable que ayude a desconfortar la ciudad. | | Mario Avellaneda | Protección al peatón | si | no | La propuesta propuesta del POT tiene en todo su articulado una propuesta/visión por los modos no motorizados, principalmente el peatón, la ciudad de la proximidad y del cuidado tienen como eje fundamental al peatón. En el Proyecto de Acuerdo se encuentra el componente de movilidad, en la Política de Movilidad Sostenible y Reduccionista, se plantea promover los desplazamientos en modos de transporte activos, de cero y bajas emisiones. El eje estructurador de la movilidad **es el peatón.**<br><br>Las estrategias del sistema de Espacio Público Peatonal que se encuentra en el artículo 91, con el objetivo de: Artículo 91. Estrategias del Sistema de Espacio Público Peatonal para el encuentro. Son estrategias para el espacio público, por otro lado, Estrategias del Sistema de Movilidad en el artículo 90, mencione Consolidación de una red de infraestructura peatonal. Adecuación de infraestructura para modos activos, limpios y sostenibles.<br><br>Finalmente, en el artículo 92 se encuentran las Intervenciones estratégicas del espacio público para mejorar el espacio público del peatón, por supuesto bajo condiciones de accesibilidad para todos. | | | |
| 110 | Fabian Acuña Calderón | | Su experiencia a partir de tener un madre docente, sabe que el nivel de concentración a este hace es muy bajito. Hago parte de la red humedal el salitre, estamos participando para que el bisai humedal el salitre se conserve, los humedales son ecosistemas que almacenan agua, que son de gran importancia, declaramos emergencia climática y esto nos preocupa mucho, el cuidado por la vida, tiene huertas urbanas y manejo de residuos orgánicos. Modificación en lo que atañe el art. 67 y 68 del POT, estamos preocupados porque no hemos podido acceder a este documento, de igual forma pide armonizar en relación en el ecalmiento, rastrigo, revisar ese art. y sacar el art. 067 donde habla de la Av. Salitre necesitamos más espacio público para la localidad, queremos que se retire para un gana gana. | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | Los cuerpos hídricos artificiales no requieren del acondicionamiento de ronda hídrica de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 190 de 2004 compilado en el Decreto Distrital 555 de 2021, por lo anterior, para el caso particular del canal Salitre no aplica el ancho de ronda hídrica establecido en el artículo 67 del Proyecto de Acuerdo, sin embargo, se aclara que el canal Salitre hace parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP y en los casos en que cuenten con actos administrativos de ecoteamiento o corredor ecológico de borde, se mantendrán conforme al Mapa 2.2.1 "Sistema hídrico" | Secretaría Distrital de Movilidad | Dentro del Sistema Hídrico que hace parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP de la propuesta del POT, se incluyen los cuerpos hídricos para los cuales no existen antiguos, se define su régimen de usos y se establecen las condiciones para su recuperación y manejo que permitan su protección y disfrute.<br><br>Frente a los corredores ecológicos de ronda, la propuesta del POT realiza una armonización de las definiciones con las normas nacionales vigentes (Decreto 2245 de 2017 que adiciona el Decreto 1076 de 2015), y se incluye la definición de "Ronda hídrica" en el artículo 4 "Definiciones" del Título 1 del Proyecto de Acuerdo se dispone claramente que: "El cauce, la faja paralela y la zona de protección o conservación aferente de los cuerpos hídricos que a la entrada en vigencia del presente plan cuenten con acto administrativo o corredor ecológico de ronda, se mantendrán conforme al Mapa 2.2.1 "Sistema hídrico" hasta tanto las autoridades ambientales competentes realicen el acotamiento de conformidad con el Decreto Nacional 2245 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya".<br><br>Frente al Humedal Salitre contemplado como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, por su parte, ha manifestado que la delimitación del Humedal Salitre y la zonificación de la reserva vial de la Avenida Salitre evidenció la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y las excitegorías como meta vial intermedia. Cabe mencionar que, el polígono aledaño a la Reserva se determina como bosque urbano potencial. Por su parte, el canal bisai Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP, reconocido como un cuerpo de agua artificial.<br><br>Realizado el correspondiente análisis de traslado por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo macroscópico de cuatro etapas que se alimenta con insumos de población, usos del suelo, viajes generados y la oferta vial y de transporte público existente y futura, se concluyó que la Avenida Salitre para el año horizonte de 2050 vehicular y mantiene la conexión vial entre las Avenidas Ciudad de Quito y la Avenida Longitudinal de Occidente, con la implementación de la avenida El Salitre | Juan Sepúveda |
| 111 | Luis Azael Lamus Sierra | | El pueblo es el primer constituyente, de allí parte que el POT fue muy poco concertado. Nunca me llegó comunicado de las reuniones a pesar que me inscribí. El Acuerdo 790 del 2021 parte de que el agua es vida. En la cartografía del POT quieren construir un metro elevado por la Séptima. Pero no hay ningún estudio de tráfico. ¿Cuál es el objetivo de la administración de Peñalosa y de Galán? Quieren construir el patio taller del Metro. ¿No será suficiente con dañar el Humedal Tibabuyes? Las comunidades no fueron consultadas para el POT. Hay que hacer una audiencia pública y convocarnos y atender el mandato del Acuerdo 790, de algo muy serio. Ya se está sacando agua de la Chingaza. Quiero que sean convocantes y vegan que el agua no es un chiste y se va a acabar. Intervenir Humedal Tibabuyes le sería destruirle patrimonial, sería un cementerio para los jóvenes. Vamos a seguir luchando por la gobernanza del agua. Nos daremos cuenta quien vota y apruebe este POT Sociedad. | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | NO | La apuesta ambiental de este POT es ambiciosa y contundente. Se están protegiendo integralmente los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal -EEP, reconociéndola como la estructura determinante y ordenadora del territorio. Esto se materializa en la ampliación en un 30% de las áreas de la EEP, en la declaratoria de nuevas áreas protegidas, en la definición de usos y lineamientos para su manejo. Así mismo, se dispone de manera expresa en el artículo 56 del Proyecto de Acuerdo que: "se prohíbe el endurecimiento en las Reservas Distritales de Humedal para el desarrollo de los usos principales, compatibles y condicionados."<br><br>El patio taller de Línea 2 no se encuentra en zona de protección del río Bogotá. De acuerdo con la cartografía radicada en el Concejo en los mapas CG 5.1 Suelo de Protección, CU 2.2 Estructura Ecológica Principal y CU 2.1 Estructura Ecológica Principal en suelo urbano y de expansión, se puede evidenciar que el polígono del predio Fontanar del Río en donde se propone la implantación del Patio Taller del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, no presenta ningún traslape, ni está dentro de ninguna categoría de la Estructura Ecológica Principal -EEP, Áreas de Importancia Ambiental ORAP, Zonas de conservación, Áreas de especial importancia ecosistémica, ni Áreas complementarias para la conservación. Por lo tanto, tampoco hace parte de la Estructura Ecológica Principal. El resultado de la selección del predio Fontanar del Río para la implantación del patio taller de la Línea 2 del Metro de Bogotá, obedece a un ejercicio de evaluación de alternativas de localización, en el marco de la formulación del proyecto de línea de metro de la ciudad. Dentro del proceso de planeación del proyecto de línea de metro fue una utilizada una metodología de evaluación multicriterio basada en criterios, ambientales, financieros, riesgos, constructivos, urbanísticos y sociales para seleccionar la alternativa que generará menores impactos y mayores beneficios en conjunto. La información de estos estudios se encuentra en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=contenidos/estudios-nivel-prefactibilidad/la-linea-2-del-metro-bogota | Empresa Metro de Bogotá | Jorge Hernández, EMB |
| 112 | Liliana Silva Miguez | | Represento la organización Casa de la Mujer, queremos hacer un llamado porque hemos visto que en el proyecto de acuerdo no hay ningún artículo de mujeres, eso no supera las desigualdades ni la lucha contra la prostitución.<br>En cuanto al red de humedales, los humedales son un cachitos, hacemos un llamado para el humedal salitre, les pedimos que dialoguen con las habitantes del humedal salitre, les invitamos a recorrer el humedal, desestimar la construcción de la avenida Salitre, la vía es innecesaria en cambio la ciudad si necesita de humedales que contribuya al as épocas de lluvia en la ciudad. | | Alonso Cárdenas / María Victoria Ribera | Prostitución / vía el salitre | Si | No | La propuesta de revisión del POT, de conformidad a lo establecido en el documento Técnico de soporte, por el contrario, la visión de ciudad busca reconocer las mujeres en sus diversidades. La anterior conforme a lo expresado y confirmado, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en los diferentes escenarios de trabajo y de participación.<br><br>Ahora bien, por el contrario, la revisión del Plan, desconfinia el esquema de delimitación de polígonos para la asignación de Actividades Sexuales Pagadas, y por consecuencia, la eliminación de la zona de alto impacto en Bogotá, en tanto generan actividades de difícil control y vulneración de derechos para quienes trabajan y transitan en el espacio público, postura que se encuentra alineada con la recomendación de la Secretaría Distrital de la Mujer y de la agenda POT Mujeres en el sentido, de eliminar estas zonas.<br><br>De acuerdo con el POT, no se pueden localizar los establecimientos donde se realicen encuentros sexuales o para la prestación de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, al interior de sectores predominantemente residenciales o en cercanía a instituciones educativas.<br><br>Frente al Humedal Salitre contemplado como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, por su parte, ha manifestado que la delimitación del Humedal Salitre y la zonificación de la reserva vial de la Avenida Salitre evidenció la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y las excitegorías como meta vial intermedia. Cabe mencionar que, el polígono aledaño a la Reserva se determina como bosque urbano potencial. Por su parte, el canal bisai Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP, reconocido como un cuerpo de agua artificial.<br><br>Realizado el correspondiente análisis de traslado por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo macroscópico de cuatro etapas que se alimenta con insumos de población, usos del suelo, viajes generados y la oferta vial y de transporte público existente y futura, se concluyó que la Avenida Salitre para el año horizonte de 2050 vehicular y mantiene la conexión vial entre las Avenidas Ciudad de Quito y la Avenida Longitudinal de Occidente, con la implementación de la avenida El Salitre<br><br>Los parámetros de norte intervenido descritos en la tabla No. 2 corresponden a los establecidos en el Artículo 155 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por medio del cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. y se derogan el Decreto Distrital 190 de 2004 y los demás que le sean contrarios", los cuales fueron definidos en el marco de la revisión general del POT, en el cual se tuvieron en cuenta los estudios y diseños definitivos de la vía previos a la etapa de construcción, en la que también se deben validar los aspectos ambientales del sector con la presencia de cuerpos hídricos y el denominado Canal Bisai Salitre y tienen en cuenta los que actualmente a los demás estudios como: | Secretaría de la Mujer / SDIS | Sharon Figueroa - Secretaría Distrital de la Mujer |
| 113 | Gladys Reyes Rozas | | Uno de nuestro suelo es residencial pero, entre la 116 y la 127, la SDP lo determinó como renovación urbana que marca un deterioro físico, ambiental y económico, no se comprenda la forma en que se trio el tratamiento del uso del suelo. Esto demostrado que estos barrios no presentan deterioro de ningún tipo para este tipo de tratamiento. Sus calles son altamente pequeñas. Su condición urbanística data de 1950 y no presentan deterioro urbanístico. Sus redes de servicios públicos domiciliarios son suficientes para la población. Sin faltarse ejecutado a redensificación tenemos estrellitos de tuberías, curbas y fluctuaciones de energía. Los servicios públicos son suficientes para la población. Por lo anterior, no es técnicamente pertinente patrocinamos que el territorio sea tratado como espacio de consolidación urbanístico, con exclusividad residencial y retirado de la renovación urbana. Que no se use como área de actividad estructurante y no exenos incluidos en áreas de preasidad. | | Natalia López / Diego Cala | Renovación Urbana / Tratamientos | | | La solicitud planteada señala el establecido en el documento Técnico de soporte, en relación con el propuesto de la Renovación Urbana (Item 19.8.2), dicho sigue:<br><br>" 19.8.2 (...) el objetivo de la renovación urbana es favorecer el reordenamiento de la estructura urbana de aquellas zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad, donde es posible maximizar el uso y el aprovechamiento del suelo en concordancia a las virtudes de localización, a la disponibilidad de redes de comunicación y servicios públicos entre otros factores. Así mismo, la renovación urbana se plantea como una oportunidad para mejorar las condiciones de zonas desarrolladas de la ciudad que tienen condiciones de subutilización de las estructuras físicas existentes, para aprovechar el retorno su potencial de desarrollo. Del mismo modo, el tratamiento se enmarca en las zonas con deterioro ambiental, físico, o social, conflicto funcional interno o con el sector inmediato, en sectores con potencial estratégico de desarrollo de conformidad con el modelo de ordenamiento adoptado".<br><br>Así las cosas, la delimitación de las áreas de tratamiento de renovación urbana no se contemplaron zonas residenciales de la ciudad, también se incluyeron zonas con potencial edificatorio y de ocupación que responden al análisis de dimensiones en cuanto a soportes urbanos, que incluye variables relacionadas con la proximidad a equipamientos, espacio público, movilidad, entre otros, y dimensiones en cuanto a soportes sociales, que incluye | | | |
| 114 | Germán Mauricio Aldana Contreras | | Vivedor ciudadano de Alameda Entre Parques, el POT es necesario por el desorden urbanístico de la ciudad, la renovación urbana no es mala per se, el planteamiento de este POT es el incumplimiento por el numero de hectáreas, lo segundo es la protección a moradores es algo nuevo, en ese sentido tenemos ideas para mejorarla, pero no hemos podido acceder a ellas, la socialización de las reuniones y convocatorias a reuniones es importante que tengan aseveramiento político y técnico para que las personas se enteren, en igualdad de condiciones, consideren los cambios que le estamos planteando, porque fue lo promesa para la elección. | | Natalia López / Natalia Valencia | Renovación urbana / Protección a moradores | Si | NO | Un primer sujeto de expectativa estaba que el área que se había priorizado dentro del tratamiento de renovación urbana correspondía al 16% del suelo urbano de la ciudad y su propósito es orientar y regular la transformación o densificación de estas áreas, que por sus condiciones de localización, accesibilidad, servicios públicos, deterioro físico y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente, e impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otros actividades, promoviendo su uso eficiente y sostenible<br><br>Esto POT estableció que la propuesta de renovación urbana debe estar acompañada de una política y su correspondiente programa de protección a moradores, que se encuentra en el artículo 96 del Proyecto de Acuerdo, con el propósito mayor de proteger a los moradores en su mismo sector de la ciudad (Mapa 2 acompañados de estrategias claras para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores originales de las zonas de intervención y de las actividades económicas que allí se desarrollan, así como promover la generación de nuevas oportunidades de habitabilidad y de empleo para que puedan hacer de la zonas más accesibles e interesantes a transformarse sus territorios, fortalecer sus condiciones originales y participar en los beneficios que genera el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales o en condición de arrendatarios residentes y actividades económicas existentes en el área de influencia de los proyectos y desarrollos de renovación urbana. Para garantizar la aplicación de esta política se desarrolla un subcapítulo dentro del componente urbano que establece las condiciones en las cuales los proyectos de renovación urbana deben formular programas de protección a moradores, así como los criterios y condiciones mínimas que los instrumentos que desarrollen estos programas deben considerar, entre los cuales se encuentran: los fundamentos y principios que guían estos programas como derechos a incluir, el establecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la diversidad. Promueve la asociación, define objetivos y disposiciones específicas para ofrecer alternativas concretas a los moradores que deciden permanecer en el territorio.<br><br>Entre los aspectos que se definen se encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, los beneficiarios de estos mecanismos de protección, la implementación y tipo de estrategias sociales que pueden adelantarse en el marco de los proyectos de revitalización urbana, los mecanismos de participación ciudadana que deben implementarse para garantizar la permanencia de actividades económicas y actividades productivas, incluyen los lineamientos que se requieren para garantizar su permanencia en el territorio, los incentivos para la vinculación de moradores y actividades productivas en el marco de instrumentos de planificación. | ERU | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá actua como operador urbano en el marco de las competencias establecidas en el contrato de terceros concurrentes número 325 de 2016, suscrito con el fideicomiso Alcion Sociedad Fiduciaria S.A., cuyo objeto es el de *"Prestar servicios especializados para la gestión del suelo, en el marco del Decreto Distrital 621 de 2016, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y demás normas que lo modifiquen o adicionen, de la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.5.5.1 y siguientes del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas, ajustados para la ejecución de un proyecto en tratamiento urbanístico de renovación urbana en la modalidad de reactivación en el sector denominado El Rosario de la localidad 12. Barrios Unidos"*, de acuerdo con lo anterior la ERU no tiene ingerencia en las decisiones normativas y urbanísticas contenidas en la norma mencionada.<br><br>Con respecto a al PRU EntreParques la ERU se permite aclarar lo siguiente:<br><br>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Distrital 671 de 2017 "Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de reactivación articulada en los Unidades de Planeamiento Zonal UPZ No. 99- Los Alcázares y UPZ No. 100- Galerías, y se dictan otras disposiciones", la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá adelantó proceso de formulación y radicación del PRU Alameda EntreParques ante la Secretaría Distrital de Planeación durante la vigencia 2019.<br><br>Sin embargo, la formulación de dicho proyecto fue negada por la Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución N.° 1505 de 2020, acto administrativo en contra del cual la Empresa ha interpuesto recurso de reposición, el cual a la fecha se encuentra en estudio por parte de la SDP.<br><br>Por otra parte, mediante el Decreto Distrital 247 del 2020, la administración Distrital derogó los decretos 671 del 2017 y 748 del 2018 que permitían el desarrollo del proyecto integral de. | | |
| 115 | Harold Villay | | Hemos exigido reconocimiento como habitantes campesinos de Bogotá y sus formas de vida campesina. Hemos participado en el POT para que se nos reconozca y las manifestaciones culturales campesinas como parte de una ciudad diversa. No hubo participación amplia y suficiente de las campesinos en el POT. No se conocen acuerdos regionales con la CAR, ni con la región. Piden la protección de la parte alta del río Bogotá. Exigimos cierre del Relleno de Doña Juana e iniciar un modelo ambiental para el territorio. Piden que se reconozca la vocación de vida campesina a los habitantes del bur. Deterior el Plan Parcial Tres Quebradas porque desconoce las formas de vida campesinas. Piden escenarios de vivienda en Usme teniendo en cuenta las características de la zona. Piden reconocimiento de la ruralidad, defender naturaleza, memoria y vida. Piden borde definitivo por Quebrada La Fucha que promueve renovación, protege las rondas hídricas y sea conectividad con la Cuenca del Tunjuelo. Con actividades urbano rurales que viabilice el campesinado de Bogotá. Combatir la crisis climática. Que se conecte con la Hacienda del Carmen. | | Juan Carlos Prieto / Natalia López / Juana Hofman | Participación / Patrimonio / Ruralidad EEP | Si | No | Actualmente, en su artículo 81 el proyecto de Acuerdo plantea como una estrategia de la Estructura Integradora de Patrimonios la "Salvaguarda y fortalecimiento de iniciativas colectivas relacionadas con actividades productivas tradicionales y ancestrales, formas de vida campesina o con proyectos culturales que contribuyan a afirmar el vínculo de la memoria y el territorio y que aportan a la reactivación económica en entornos locales y vecinales.<br><br>En el proceso de participación del POT se realizó un trabajo puntual con la población que habita la ruralidad de Bogotá. Desde allí se recogieron las inquietudes de la ciudadanía en su diversidad territorial para analizar si existe en el proyecto de Acuerdo una respuesta a estas. Entre estas, se encuentra el reconocimiento de la ruralidad, mejoramiento a sus necesidades y exigencias. Entre estas, se encuentra la incorporación de los campesinos dentro de la figura de propietarios potenciales, la incorporación de más hectáreas de suelo rural, entre otras.<br><br>Adicionalmente, en su artículo 81 el proyecto de Acuerdo plantea como una estrategia de la Estructura Integradora de Patrimonios la "Salvaguarda y fortalecimiento de iniciativas colectivas relacionadas con actividades productivas tradicionales y ancestrales, formas de vida campesina o con proyectos culturales que contribuyan a afirmar el vínculo de la memoria y el territorio y que aportan a la reactivación económica en entornos locales y vecinales.<br><br>En el proceso de participación del POT se realizó un trabajo puntual con la población que habita la ruralidad de Bogotá. Desde allí se recogieron las inquietudes de la ciudadanía en su diversidad territorial para analizar si existe en el proyecto de Acuerdo una respuesta a estas. Entre estas, se encuentra el reconocimiento de la ruralidad, mejoramiento a sus necesidades y exigencias. Entre estas, se encuentra la incorporación de los campesinos dentro de la figura de propietarios potenciales, la incorporación de más hectáreas de suelo rural, entre otras | IDPC<br>UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición hacia un nuevo modelo económico que reduzca el consumo de recursos naturales y la generación de basuras, la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la basada en muchos de sistemas de tratamiento en plantas de procesa, cuya propuesta se ajusta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental. | Freddy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP, Carlos Bonilla Apoyo Subdirección de Disposición Final |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 116 | Jaime Alberto Zuluaga navarro | | Buenas noches un respetado saludo a la alcaldesa y a la doctora María Mercedes Jaramillo y a los concejales. Gracias por la invitación. Vengo en representación de 6 empresas de la localidad de Fontibón que están ubicadas entre la avenida centenario y la calle 17 sur. En el 2019 cuando se estaba construyendo el plan parcial de la zona estaba esperando lo del decreto 159 el que estábamos claramente lo de las plazas parciales que serán obligatorios nuestros estamos en un lastre de 6 hectáreas y hay 28 mil mts urbanas construidas de empresas formales que forman muchos empleos le pedimos las concejales el retiro del plan parcial que ya se encuentra construido porque nos afecta mucho a todas las empresas y funcionarios de la autoridad principal de distrito ser he reunido con el doctor Juan Camilo Prieto con la doctor Mónica Avilla juntarlo borren y amable atendido por lo concejales y conocidos con el planteamiento que estoy haciendo y lo único que dicen es que se puede retirar con el POT actual | | | Luis Carlos Rosado | Planes Parciales | Si | No | Primero que todo, aclarar que en la zona hay dos proyectos objeto de Formulación de Plan Parcial, y que se relacionan entre sí, pero cada una cuenta con características especiales:<br><br>**1. Plan Parcial Hacienda San Antonio**<br>El plan parcial Hacienda San Antonio cuenta con un área bruta delimitada de 29,4 Ha y un área neta urbanizable de 20,4 Ha, ubicó por la cual a la luz de la norma propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial continua con su condición de formular el instrumento de Plan Parcial como requisito previo para adelantar cualquier actuación de urbanización. Entonces, de acuerdo con el artículo 277 del proyecto de Acuerdo debe adelantar la formulación de un plan parcial porque supera las 10 hectáreas e área neta urbanizable.<br>El plan parcial Hacienda San Antonio radicó con una formulación en el año 2017, la cual fue desistida mediante resolución 366 de 2018 de la SDP.<br><br>**2. Plan Parcial San Antonio**<br>En el marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial se debe tener en cuenta los siguientes aspectos para el proyecto "San Antonio" que encontramos, es el objeto de su consulta:<br>a. El suelo objeto de su consulta está clasificado como suelo de expansión. Este clasificación viene desde el Plan de Ordenamiento Territorial Decreto Distrital 619 de 2000 y sus decretos modificatorios y reglamentarios. Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto "San Antonio" debe cumplir con la condición que le haya incorporado a suelo urbano, este contiene en la nueva formulación POT como suelo de expansión.<br>b. Consultado el plano propuesto de tratamientos urbanísticos en el nuevo POT, el proyecto de "San Antonio" por su condición de suelo de expansión le corresponde el tratamiento de desarrollo en suelo urbano. Sin embargo al no contar con usos asignados en la bateas se considera como suelo no urbanizado.<br>c. Así las cosas, de acuerdo con el artículo 2.2.2.1.4.1.3 del decreto Nacional 1077 de 2015 "Condiciones para adelantar la actuación de urbanización" que rezar… "Para efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 388 de 1997, las actuaciones de urbanización en predios urbanizables no urbanizados se adelantarán teniendo en cuenta las siguientes condiciones: **1. Para predios de suelo de expansión urbana: Mediante la adopción del respectivo plan parcial, en todos los casos**"… (negrita fuera del texto)<br><br>Lo anterior está en concordancia con lo consignado en el artículo 277 del proyecto de Acuerdo presentado al Concejo Distrital. Por esa razón, con la clasificación del suelo de expansión y la condición de ser urbanizable no urbanizado tratamiento de desarrollo, deberá adelantar la formulación de un plan parcial. | | | |
| 117 | Javier Rodriguez Campo | | Usaquén Es un barrio muy verde con la densidad mas baja de la ciudad, ven con beneplácito acabar con decretos individuales, a propuesta de Planeación, regresar a la norma original de los 2 pisos multifamiliares manteniendo los centros de manzana, lo que va a generar que en 20 años se convierta en un barrio de apartamentos, con detrimento predios, los casas van a terminar convertidas sin presupuesto, lo verde lo han cuidado hace 40 anos.la norma es congruente con el valor del suelo. | | | Diego Cala | Tratamientos urbanísticos | | | El sector de Santa Ana Oriental se encuentra en Tratamiento de consolidación, cuyo objetivo es propender por la consolidación en altura de los sectores así designados, por lo mismo, para la definición de altura se tomó como referencia la altura predominante de la manzana, la cual en la mayoría de los casos es de 2 pisos, como lo menciona el vecino, esta altura en caso que se demuestre que la predominancia de altura es superior a la mínima hay por norma. De acuerdo con lo anterior, la altura máxima definida para cada uno de los sectores de edificabilidad corresponde a la predominancia de altura de la manzana, la cual se puede consultar en el visor geográfico en el caso necesario y los ajustes/ajustes de las normas de edificabilidad definidas en el marco de los procesos de participación de los suburbios UPZ. En este sentido, la propuesta respeta las condiciones del barrio Santa Ana Oriental, en donde existen subdivisiones de 2 pisos, por supuesto, se trata bajo cuidado de acuerdo con las normas urbanísticas que se | | | |
| 118 | Jean Paul Arturduaga Niño | | quiero iniciar por el rechazo homofóbico contra la alcaldesa contra la alcaldesa Claudia López y las promesas incumplidas, no interesa hacer un proyecto robusto sino entablador mientras que otros proyectos por debajo de la mesa se estan haciendo negociaciones de transeúntes, el metedor de las bestias imaginarias lo que se ha hecho es un negocio atrededor, sigue manteniendo el sistema, las bestias imaginarias, la negociación del suelo que juega con los proyectos de las comunidades, no existe una participación de las comunidades, de los interesados en sus proyectos, el POT atiende a cada uno de los negocios, se pueden llevar a cabo un proceso de convocar con los participantes, seguir manando gato en el nuevo de esa alcaldía. | | | Alonso Cárdenas | Enfoque poblacional | si | No | En la revisión del POT se incluye la política del cuidado en el ordenamiento territorial, orientada a concebir una ciudad que, desde el reconocimiento de las diferencias, las desigualdades y las relaciones de poder, promueva la corresponsabilidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones, ejercer libremente los derechos y cumplir los deberes, proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, valorar y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres, regular la informalidad y disminuir la vulneración a la corresponsabilidad de la legalidad y la convivencia.<br><br>Esta Política, así como el desarrollo de, entre otros, los enfoques del cuidado, de género, y seguridad ciudadana con enfoque humano, se soporta en la consideración de redes del cuidado y manzanas del cuidado, apuntando a la generación de entornos seguros, protectores y cuidadores, que se materializan en el territorio a través del ordenamiento territorial, a través del reconocimiento de derechos individuales, sociales y colectivos como criterio central de la planeación, en especial se propende por adelantar en el territorio intervenciones que eliminen factores de riesgo asociados a las violencias y las decisiones urbanísticas, acciones afirmativas que se traducen en condiciones de igualdad material sobre todo para aquellos colectivos de especial importancia constitucional o que se encuentran en situación de vulnerabilidad.<br><br>Estos enfoques se concretan, entre otros, en lineamientos y normas urbanísticas, dirigidos a garantizar el acceso y la permanencia de las mujeres en el espacio público, como son: la recuperación de áreas de alto riesgo para el disfrute, la recuperación de zonas de interés patrimonial y cultural, y espacios vacíos, residuales y baldíos, se potenciará el cuidado de escenario de estos espacios en la búsqueda constante de su apropiación por parte de la ciudadanía en su conjunto, la generación de espacios públicos de calidad, que promuevan la permanencia y el encuentro, así como el diseño accesible para todo usuario, guiar y disfrute por parte de todo la ciudadanía, realizando intervenciones en la mejora de las condiciones de uso, guiar y disfrute por parte de todos los sectores y grupos poblacionales, lo cual precisa realizar intervenciones técnicas físico espaciales y sociculturales en el espacio público: bompaderes, semipeatonales y/o permanentes para mejorar las condiciones de uso del mismo por parte de mujeres, primera infancia, infancia, adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros, así como la generación de condiciones de una ciudad segura en su espacio público, sin violencias o discriminación en relación con grupos históricamente discriminados, personas de los sectores LGBTI, mujeres, habitantes de calle, jóvenes estigmatizados por prejuicios, entre otros.<br><br>Frente a la prestación de servicios del cuidado y sociales, en el artículo 98, se cierra parte de los principios del sistema de incluyen los de accesibilidad, inclusión y de diversidad, estableciendo que los equipamientos procurarán garantizar la distribución equitativa y variada de los servicios del cuidado, mediante la implementación de servicios en diversas modalidades, que se adapten a las características de la población y el territorio, así como a las diferencias de género en general, de todos los servicios sociales a localizar en el territorio, garantizando la atención a todos los grupos poblacionales.<br><br>Adicional a lo anterior, como parte de los servicios sociales y del cuidado, en el artículo 94, se incluyen aquellos que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá, entre otras se incluyen, los de igualdad de oportunidades destinados a garantizar y proteger derechos y equidad, y acceso a oportunidades con enfoque diferencial y de género, así como los de la atención integral a víctimas del conflicto armado, estableciendo que estos servicios deben garantizar el goce y ejercicio de los derechos de los distintos grupos poblacionales, diferenciales, de género, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de vulnerabilidad, como son las personas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, entre otros, estos incluyen los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros CAISGS, los cuales se fortalecerán con miras a la ampliación de los servicios sociales, mejorando su infraestructura y articulándose con otras políticas sociales de la entidad (Juventud, Adultez, Mujer y Discapacidad), reconociendo las dinámicas diferenciales al interior de los sectores sociales LGBTI. | | | |
| 119 | Iván Luna | | El Humedal Salitre hay biodiversidad enviolable en cualquier parte del mundo, en las grandes ciudades el espacio verde se va reduciendo, las aves tienen su hogar en este santuario, cada vez se va estrechando mas y mas el humedal, para las aves que viven aquí no hay lindo, que pasa, para las aves es su hogar, necesitan ecosistema para vivir, para que se van a reproducir, necesitan un espacio, un lugar donde vivir, hoy tuvimos los alrededor, el canal el Bravo Salitre quieren que lo conviertan, les hago llamado para que hagan historia se olviden de lo que es las grandes corporaciones, las constructoras, amarlo, Constructores Bolívar, cada vez vamos estrechando la fauna y flora silvestre. | | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | NO | En la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- el canal bravo Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP- reconocido como un corredor de agua artificial como se muestra en la cartografía del POT (frente al Humedal Salitre conservando como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- con base en estudios técnicos adicionó 2.28Ha. Igualmente, se ajustó cartográficamente la reserva vial de la Avenida Salitre evitando la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y se readecuaron como malla vial intermedia. Cabe mencionar que el polígono aledaño a la Reserva se determina como bosque urbano potencial. | | | |
| 120 | María Claudia peña | | Residentes ciudev, bellavista, emaus, santa ana y granada entre Calle 6ª-75 de Avenida Ciudad de Quito y la Avenida Boyacá, somos un sector de alta densidad y son barrios netamente residenciales que nos preocupa la expansión de la zona y solicitamos que se ajuste el polígono para no incluir en esta zona la zona g y que se mantenga residencial, ya que la zona g es netamente residencial, somos una zona donde cuidada vivienda y negocio y que no interfiera estas actividades, ASI viven 19.000 familias afectadas por la operación de esos comercios. No queremos generar casa vi comillitas pero no queremos vulnerar derechos entre la fy la ciencias puede ser una nueva zona gastronomía donde se mueve la zona g ya que no queremos que se vulneren los derechos de los residentes de la zona queremos evitar ruidos ingiectos y no existen estudios que soporten estos usos nos preocupa escuchar a funcionarios sobres las bondad fiscas del pot con areas mixtas como la nuestra que terminará acabando la calidad de vida elevada<br><br>r | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | | | En la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- el canal bravo Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP- reconocido como un corredor de agua artificial como se muestra en la cartografía del POT (frente al Humedal Salitre conservando como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- con base en estudios técnicos adicionó 2.28Ha. Igualmente, se ajustó cartográficamente la reserva vial de la Avenida Salitre evitando la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y se readecuaron como malla vial intermedia. Cabe mencionar que el polígono aledaño a la Reserva se determina como bosque urbano potencial.<br><br>Teniendo en cuenta que la ciudad en su parte central ya se encuentra totalmente consolidada de acuerdo a los diferentes procesos que se dieron en el pasado en cumplimiento de las normas vigentes para cada época de la ciudad (Ver Decreto 619 de 2000 y Decreto 190 de 2004 compilados en el Decreto Distrital 555 de 2021 artículo 481 y 482), vemos los hacedor notablemente proyectos con el fin de dar continuidad a la malla vial planificada. Sin embargo, en los diferentes espacios de participación la comunidad residente en el área delimitada para la Unidad de Renovación Local - URL - denominada Barrios Unidos, ha manifestado sus inquietudes con respecto a la tercera de la Avenida El Salitre, para lo cual se evaluaron alternativas en procura de entregar un proceso conjunto que permita dar continuidad a la malla vial planificada, pero que a su vez genere el menor impacto social y ambiental en la cercanía del territorio, que permita proteger la calidad ambiental y paisajística existente y mejorar las condiciones de habitabilidad y aptitud de las franjas de paisajismo para mejorar el desarrollo urbano ambiental de los elementos.<br>Producto de estas evaluaciones y de la concertación con la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo macroscópico de cuatro etapas que se alimenta con insumos de población, usos del suelo, viajes generados y atraídos entre otros insumos y sinotique que el implementación de la vía desarrolla un potencial de demanda de 2000 vehículos / hora sentido y recomienda mantener la conexión vial entre la Avenida Ciudad de Quito y la Avenida Boyacá a través de la Avenida Salitre con una sección vial de 60 metros.<br>Para el efecto, se propuso para el tramo de la calle 64 a Avenida El Salitre, disminuir la especificación de la vía de la tipo arterial a malla vial intermedia tipo 1-4 con un ancho de 22,00 metros.<br>Para el tramo de la Avenida El Salitre entre la Avenida Boyacá y la Carrera para la Avenida El Salitre como vía tipo V-3, sus propone franjas funcionales de conformidad con lo señalado en los planos de *El Laberinto y Ciudadela Los Parques*, la vía puede pasar a una sección vial intermedia. La anterior significa que en el tramo de la calle 64 Avenida El Salitre quedaría a una distancia aproximada de 11.00 metros del límite externo del andén sin costado sur propuesto para la vía tipo vi<br>En relación con el tramo de la vía comprendido entre las carreras 30 y 68, se aumenta la zona para la boca del canal y la franja de paisajismo, para lo cual se ajustaron los parámetros de malla intermedia descritos en la tabla No. 2 correspondiente a las estipulados en el Artículo 155 del proyecto de Acuerdo radicado en el Concejo el 10 de septiembre 2021. Estos parámetros de diseño obedecen a los estudios técnicos adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- en el marco de la formulación del Plan de manejo de Humedal Salitre y el denominado Canal Bravo Salitre y serán en último no que sumados a los demás estudios como los de movilidad y ambientales que se desarrollen en las siguientes etapas de la construcción. | | | |
| 121 | Eloy Suescun | | Llama al asilicio del POT. El mismo POT trae lineamientos por la estrategia planteada por el Distrito, en el POT prima la estructura ecológica sobre lo funcional, se ajusten a que llegue una avalancha de cemento sobre el Bravo Salitre, el lado de una rondo que no es artificial, las aromos son nativo, no artificiales, no se ve, hay especies nativas que son importantes para la fauna, no se ve, no entiendo se destruyen cerca de 2 km de vegetación que contribuyen al drenaje de las aguas lluvias, no la excedencias, es inmoralidad, necesitamos el verde, el cambio climático es una realidad, la creación de las lomas, queremos que se declare como corredor ecológico el bravo Salitre, la protección del bravo. | | | Juana Hofman / María Victoria Villarel | EEP / Vías | Si | NO | Una de las propuestas que incluye proyecto presentado consiste en la simplificación normativa, que permita la flexibilización de usos y edificabilidad en el territorio, para lograr un mayor aprovechamiento del suelo, planteo el uso del suelo para el territorio urbano de la ciudad. Una de estos usos se denomina COMERCIO Y SERVICIOS, y entre sus categorías se ha planteado el de SERVICIOS ESPECIALES, destinado al público abierto. No obstante, en el marco de la discusión pública del proyecto, se ha evidenciado que esta categoría puede ser ambigua en su definición se mencionan, comportan impactos diversos superiores a otros usos del suelo, que requieren de especial regulación. En general, el proyecto presenta un énfasis en la mitigación de impactos de tipo urbanístico y ambiental, que permita la convivencia armónica de los usos del suelo. En el Área de Actividad de Proximidad, en la cual el uso residencial es el principal, los usos de mayores impactos entre los que se encuentran los bares, presentan un grado de restricción mayor.<br><br>De otra parte, la modificación del artículo 240 que promueve la división del grupo de Servicios Especiales de acuerdo con las características de prestación del uso, para no permitir algunas actividades en el área de actividad de proximidad, puede evaluarse en el marco del debate y estudio del proyecto en el Concejo Distrital. | | | |
| 122 | Nereida Sanchez | | Buenas noches agradezco los espacios donde hemos estado. Soy de Asoluares agricultura el concejo en los espacios que nos han recibido y sobre todo a la secretaria de planeación a los que hemos acompañado. Las preocupaciones giras el tema de la ruralidad, el tema de la ruralidad es muy importante, el tema de vivienda rural en el modelo y de trabajo social y no especialmente diferente a las de cuestión de sexual. Rabón: vocación diferente e impacto en zona residencial. Proponemos el cambio del art 242 así: en zona de proximidad no se deberían realizar actividades sexuales, ni en zona estructurante hasta 800 mts. Asi se generaría un menor impacto. Proponemos el cambio del art 242 así: en zona de proximidad no se deberían realizar ningún juvenil. Art 242 del pot proponemos tener un periodo de transición de no mas de dos años el licencias de construcción para lograr los objetivos que todos tenemos. | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | | | Una de las apuestas del actual proyecto presentado consiste en la simplificación normativa, que permita la flexibilización de usos y edificabilidad en el territorio, para lograr un mayor aprovechamiento del suelo, planteo el uso del suelo para el territorio urbano de la ciudad. Una de estos usos se denomina COMERCIO Y SERVICIOS, y entre sus categorías se ha planteado el de SERVICIOS ESPECIALES, destinado al público abierto. No obstante, en el marco de la discusión pública del proyecto, se ha evidenciado que esta categoría puede ser ambigua en su definición se mencionan, comportan impactos diversos superiores a otros usos del suelo, que requieren de especial regulación. En general, el proyecto presenta un énfasis en la mitigación de impactos de tipo urbanístico y ambiental, que permita la convivencia armónica de los usos del suelo. En el Área de Actividad de Proximidad, en la cual el uso residencial es el principal, los usos de mayores impactos entre los que se encuentran los bares, presentan un grado de restricción mayor.<br><br>De otra parte, la modificación del artículo 240 que promueve la división del grupo de Servicios Especiales de acuerdo con las características de prestación del uso, para no permitir algunas actividades en el área de actividad de proximidad, puede evaluarse en el marco del debate y estudio del proyecto en el Concejo Distrital. | | | |
| 123 | Walter Rodriguez | | Esta poca participación es una muestra de lo que viene sucediendo con la alcaldía de Claudia López y las promesas incumplidas, no interesa hacer un proyecto robusto sino entablador mientras que otros proyectos por debajo de la mesa se estan haciendo negociaciones de transeúntes, el metedor de las bestias imaginarias lo que se ha hecho es un negocio atrededor, sigue manteniendo el sistema, las bestias imaginarias, la negociación del suelo que juega con los proyectos de las comunidades, no existe una participación de las comunidades, de los interesados en sus proyectos, el POT atiende a cada uno de los negocios, se pueden llevar a cabo un proceso de convocar con los participantes, seguir manando gato en el nuevo de esa alcaldía. | | | Omar Rodriguez | Especulación precios del suelo | | | El mayor aprovechamiento del suelo propiciado en este POT se realiza bajo un esquema de cargas y beneficios, en el cual los mayores aprovechamientos del suelo deben ser compensados con cargas urbanísticas, que permitan mitigar impactos urbanísticos, los cuales serán ejecutados en ejercicios de licencias financiera que permitan incluir que los proyectos tengan cierre financiero, mantenimiento el valor del suelo activo. Adicionalmente, la protección a inmuebles en una de las políticas que rigen el POT con el fin de incluir políticas y planteamientos de permanencia y calidad de vida de los habitantes originales del POT como lo son: la no expulsión y gentrificación de los habitantes, garantizados por las intervenciones urbanísticas, a través de un mejor ambiente, tanto natural como construido.<br><br>Adicionalmente, con la dinámica del mercado inmobiliario actual no habría cabida para explorar todos los precios de suelo, ya que el POT no tiene la capacidad de incidir en el mercado inmobiliario, ya que este es un mercado especulativo, comercial hacia concentrar el principio de cargas y beneficios a tiempo que normativa de expectativas de los propietarios sobre el valor del suelo. | Secretaría Distrital de Movilidad | Las 5 líneas de Metro propuestas en el MOT del nuevo POT, establecen la hoja de ruta para que se defina el orden de ejecución de las líneas, soportadas en estudios técnicos detallados y en armonía con lo definido en los proyectos de la Red Regional de Corredores Férreos en el CONPES 4024 de 2021.<br><br>Las 3 líneas de Metro identificadas únicamente en la versión radicada ante el CTDP, corresponden a la segunda fase del sistema de alta capacidad que operaría en la Avenida Boyacá, desde la calle 72 hasta el norte, proyecto que hace parte del horizonte de largo plazo y dará soporte a los viajes generados en el proyecto Lagos de Torca.<br><br>2 Líneas (1 y 2) con 27,9km se realizarán en el corto plazo (a 2029)<br>3 líneas (4, 4 y 5) con 66,6km se realizarán en el largo plazo (a 2038) | Juan Sepúveda |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 124 | Gloria Stella Vásquez | | buenas noches señora alcaldesa y a todos. Asociación residentes ARCHI. UPZ97. Chapinero. hoy hable con la alcaldesa sobre el art 243 usos permitidos y estamos preocupados por los niños y adolescente cerca a lo residencial y lo que se refiere al consumo a los bares y estamos preocupado y les vamos a proponer que analicen este articulo y que excluyan totalmente de las areas de residentes esperamos que si se hace este cambio vamos a tener tranquilidad para proteger a los niños a dolientes y que las familias puedan estar tranquilas propongo un nuevo eslogan para Bogotá reverdece y debería decir el pot reverdece a Bogotá y protege a los niños y adolescentes | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | | | Uno de los uno de los principios rectores planteado es la "Reactivación económica, dinamismo productivo, permanencia de las actividades económicas en el territorio, superación de la pobreza, a través de la mixtura de usos del suelo como garantía de habilitación del territorio para la aglomeración económica productiva especializada y diversificada y la inclusión de todas las actividades en el territorio". Este principio orienta el planteamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica y Cultural, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En consecuencia, los usos se establecen como permitidos en las diferentes categorías, y su regulación se concreta en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes, éstos últimos producto de la concertación ya concluida con las autoridades ambientales.<br><br>En ese orden, el plantamiento de Áreas de Actividad para el sector del Chicó obedece a su localización respecto de los elementos de las estructuras de ordenamiento, que incluyen, áreas de desarrollo naranja y proyectos de alta y media capacidad de transporte, entre otros, hacia los que se orienta la mayor mezcla de actividades y la mayor intensidad de aprovechamiento constructivo, razón por la cual, se asigna el Área de Actividad Estructurante. Por otra parte, en la Ãreas a las cualses se asigan el Área de Actividad de Proximidad, se promueve la mezcla equilibrada de usos del suelo, prevaliceiando el uso residencial y sus complementarios, razón por la cual existe mayor restricción de usos de mayor tamaño o impacto.Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigacion ambiental, en donde se establece que estos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br>Los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en estos barrios. | | | |
| 125 | Ricardo Perdomo | | Cerros orientales. Comité interlocución fallo cerros. Comité páramo. Queremos hacer un llamado para revisión del articulo 36, 38, 41, 46, 68, 70, 74, 81, 245, 386, 446, 499, 592 entre otros, en la oportunidad en el Concejo en el Consultorio POT consideramos deben haber unas modificaciones, la línea ancestral, la gestión del riesgo, biótica, la seguridad jurídica de cada uno de estos predios. Es fundamental los elementos que se están planteando a mediano plazo en la movilidad, el art 322 a mediano plazo, que los concejales inviertan bien el dinero, ampliación de la vía nueva , vía Chicó 2 situación que llama la atención, que e se pierda dinero, se esta introduciendo en la zona de reserva forestal en factibilidad, estudios, sobre la vía, es fundamental que la participación de las comunidades étnicas, tenemos asentamiento en Choachí , Calera que colindan con los cerros orientales. Ninguna discusión sobre nosotros, ni sin nosotros. Falta de reconocimiento de comunidades étnicas. | | | Juana Hofman / Maria Victoria Villamil / Natalia López | EEP / Vías / Patrimonio Cultural | Si | NO | La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial -POT protege integralmente los cerros orientales de Bogotá, reconociendo las órdenes de la Sentencia y las determinantes ambientales de los ámbitos nacional, regional y distrital. Adicionalmente, incluye el patrimonio natural, visto como paisajes culturales y turísticos, dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios, y proponde por su valoración y reconocimento.<br><br>VIA DE CONEXIÓN ENTRE CALLE 100 Y VIA A LA CALERA: La propuesta de esta vía nace con la expedición del Decreto 317 de 1992 que adiciona al sistema vial de la ciudad la prolongación de la denominada Avenida Circunvalar a Conectar con la Calle 100. Este trazado tambien fue adoptado con la expedición del POT del año 2000 mediante el Decreto 619 y validada en la revisión del POT mediante el Decreto 469 de 2003. En la propuesta POT se decide continuar con ese trazado vial que se convierte en alternativa para el ingreso y salida de del transito vehicular al Municipio de la Calera y por ende alternativa al transporte público dada su conexión con la futura troncal de la Calle 100. En este sentido se valoró la situación ambiental del sector y se encontró que la zona esta en una reserva forestal distrital y no hace parte de la reserva forestal nacional. En consecuencia a nivel de trazado POT se conserva, pero en ultimas seran los correspondientes estudios de detalle entre los que sobresalen los ambientales, los socioeconómicos, de topografía, geotecnia y los de conexión con una vía de caracter nacional como lo es la vía a la Calera al sistema vial arterial de la Ciudad entre otros aspectos, los que en su momento decidan la construcción del tramo vial. | Secretaria Distrital de Movilidad | La propuesta POT incluye el Parque Ecológico de Montaña PEDM Sierras del Sierras del Chicó (actual Área Forestal Distrital Decreto 190 de 2004); área que cuenta con atributos de conservación de ecosistemas andinos. Según los análisis realizados y determinaciones de antecedentes jurídicos del área, los usos deben estar destinados a la preservación y conservación forestal. Dentro de esta área la SDP y el IDU han proyectado un tramo de reserva vial, la cual deberá ser objeto de análisis y evaluación ambiental y surtir los trámites respectivos de llegar a ser propuesto el proyecto vial de la conexión vial entre la KR 7ª y la Av. Circunvalar en este sector.<br><br>Es importante aclarar que para el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, el IDU debe realizar los estudios técnicos, ambientales requeridos por la Autoridad Ambiental Competente – AAC, en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En la etapa de prefactibilidad y factibilidad de los estudios y diseños de esta vía se definirá la viabilidad y precisarán las condiciones de su construcción. | Juan Sepùlveda |
| 126 | Alejandra laverde infante | | Buenas noches a todos. FENAVI. representantes de la avicultores de la ciudad. Preocupación por riesgo de plantas de beneficio de aves. Hay 17 plantas de beneficio en la ciudad. Generan 6000 empleos directos y 10000 indirectos con impacto en población jóven. Preocupa: clasificación y calificacion de industria del art. 235 y 238. castigan el desarrollo de actividades económicas de las industrias de bajo impacto (a las plantas de procesamiento de aves las catalogan como pesadas y medianas). Se va en contravía de la reactivación económica y actividad económica de 24 h. en la ciudad. Se debe reclasificar a la industria mediana, liviana, pesada. Y que se permita actividad noctura.<br><br>Segundo punto: clasificación de áreas del suelo. Industria mediana y pesada está en áreas estructurantes y de servicios metropolitanos. Las de industrias de aves no pueden porque deben estar en un polígono no residencial. Art. 173. no se permitirá establecimiento de nuevas plantas de beneficio de aves. S ponen en riesgo 6000 empleos y lA SEGURIDAD ALIMENTARIA D ELOS BOGOTANOS ADMEAS QUE ES POSIBLE QUE EL PRECIO DEl POLLO PUEDA ENCARECERCE. | | | Camilo Castellanos | usos del suelo / Actividades económicas | | | En primera instancia, es impontante resaltar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilite la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de la comunidad y de las autoridades en esta materia. A cambio de una simplificación que se reduce a 4 usos del Suelo Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que pueden generar las actividades en el territorio. Bajo este contexto, una de las apuestas fundamentales del proyecto es la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar la actual presión que el mercado de vivienda de alta densidad ejerce sobre las zonas industriales de la ciudad. Las dinámicas del mercado inmobiliario, y la total ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Así mismo, como elemento a destacar de esta propuesta, se tiene la reglamentación de uso industrial en Bogotá D.C., norma ausente desde que se adoptó el POT en el año 2000. La clasificación de los usos industriales propuestos, recogió parte del trabajo interinstitucional realizado entre los diferentes sectores de la Administración Distrital con injerencia en la materia, y concluyó en la propuesta presentada, que fue concertada con la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>Respecto a la afirmación de que la clasificación de las plantas de beneficio de aves se catalogan como industria pesada y mediana, le aclaramos que la clasificación obedece a la calificación de diversos aspectos técnicos relacionados con emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, efluentes, presión sonora, uso de calderas y elementos a presión, sustancias peligrosas, horarios de operación y área del establecimiento, entre otros, que buscan garantizar, por parte del ciudadano interesado, y de los operadores de las normas, la correcta implantación de estas actividades en el territorio. De acuerdo con lo anterior, la posibilidad de localización de la industrias incluidas las plantas de beneficio animal, dentro de la ciudad, están supeditadas a la calificación obtenida de la aplicación del artículo 238, de acuerdo con los impactos que generen. En esta medida, todos los usos industriales pueden migrar en la clasificación dependiendo de las metodologías que usen para mitigar los impactos relacionados a los aspectos incluidos en la calificación. Por tanto ningun uso industrial se encuentra clasificado dentro de un tipo de industria específico.<br><br>Respecto al artículo 173, es importante precisar que si bien es cierto que las plantas de beneficio se categorizan como un uso dotacional de abastecimiento, las mismas no pueden localizarse en todo el territorio libremente por la condición de impacto que es cáracteristica del uso. Por tanto, las plantas de beneficio se podrán clasificar como industria liviana, mediana o pesada, de acuerdo con la calificación obtenida de los diferentes aspectos mencionados en el artículo 238 ypodran localizarse en las diferentes áreas de actividad dependiendo del tipo de industria que se permita.<br><br>Finalmente, le informamos que los artículos 235 y 238, fueron objeto de concertación con la autoridad ambiental y no puden ser modificados. | | | |
| 127 | Nidia Alejandra Moncada Romero | | Docente colegio privado localidad de bosa. Bosa tiene mas de 700 mil habitantes, no hay suficiente colegios, espacios adecuados para los niños, los parques son escasos y deteriorados, como habitante de la localidad, la propuesta del POT reconoce la problemática en niños adultos mayores y la comunidad que nos rodea, el transporte mas amigable al medio ambiente, con el POT tenemos que hacer mas verde la ciudad, con sistemas de transporte con energía sostenible, eléctrica, visibilizar sistemas ambientales, uno de los aportes es formar niños, niñas adolescente con valores en la naturaleza, ampliar, destaco que se proteja el humedal Tibanica, que sea recuperado, protegido conservado, para que no pase ninguna vía arterial la propuesta del pot nos permite recoger a los niños de colegios mas rapido, compartir tiempo con las familias. La ciudad de los 30 minutos es positiva | | | Alonso Cárdenas / Juana Hofman | Equipamientos / Estructura Ecológica Principal | si | No | De conformidad con lo mencionado por el ciudadano en el Cabildo, la apuesta más importante del POT es lograr una ciudad de proximidad o de 30 minutos, buscando, a partir de la escala local se busca ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y correspondencia con los determinantes ambientales, históricas y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo, en desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos<br><br>En el artículo 568 Programa para la vitalidad y el Cuidado, se incluye el Subprograma de promoción de áreas de servicios sociales para el cuidado, el cual determina como meta: 60 Equipamientos educativos nuevos, durante la vigencia del POT, 24 Hospitales nuevos en UPL deficitarias de acuerdo al análisis prospectivo de oferta y demanda del servicio para la vigencia del Plan, 41 Centros de Salud nuevos de escala de proximidad en UPL deficitarias de acuerdo al análisis prospectivo de oferta y demanda del servicio para la vigencia del presente Plan. En desarrollo de la red pública distrital 16 Hospitales como proyectos estructurantes para la consolidación y fortalecimiento del sector<br><br>En desarrollo de la red pública distrital 18 Centros de salud de escala de proximidad para la consolidación del corto plazo. La territorialización apunta a las UPL deficitarias, como los casos de Bosa, y se centra principalmente en las zonas suroccidental (que tiene hoy 0,8 camas por mil habitantes) y sur (hoy con 0,4 por cada mil habitantes), zonas contempladas en la división territorial del sector salud según el acuerdo 0641 de 2016.<br><br>La Localidad de Bosa cuenta con 80 Colegios oficiales, se encuentra dentro de las localidades prioritarias en las cuales se focaliza la busqueda para la obtención de Suelo con el objeto de desarrollar Colegios; Para la vigencia POT se está realizando la construcción de 7 Colegios y la gestión de Suelo para obtención de area para equipamientos en los planes parciales a desarrollar y en las UPZ de Bosa con mayor deficit. | Secretaría de Educación | La Localidad de Bosa cuenta con 80 Colegios oficiales, se encuentra dentro de las localidades prioritarias en las cuales se focaliza la busqueda para la obtención de Suelo con el objeto de desarrollar Colegios; Para la vigencia POT se está realizando la construcción de 7 Colegios y la gestión de Suelo para obtención de area para equipamientos en los planes parciales a desarrollar y en las UPZ de Bosa con mayor deficit. | |
| 128 | Alba ligia taborda chaverra | | Buenas NOCHES PARA TODOS. MI SECTOR VENDEDORES AMBULANTES. UNA DE LAS FALENCIAS del POT es la débil PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA Y que NO SE TENGA EN CUENTA A UNO DE LOS SECTORES QUE SE VERÁN AFECTADOS CON LAS MEDIDAS QUE SE ESTAN TOMANDO COMO LO SON LOS VENDEDORES, COMO LO SON LOS RECICLADORES. Somos los que estamos en los espacios. Se nos deben brindar las garantías del espacio publico por eso es importante que se debata sobre ¿Qué se entiende por economomía popular? ¿Cuál es la posibilidad del uso y aprovechamineto del espcio público? Al no implementar mecanismos de participación eso acarrea un desplazamiento de nuestro lugar histórico de empleo y que a los trabajadores se les tenga en cuenta en esta propuesta del POT. Urgente ampliación marco regulatorio de espacio público y que a los trabajadores del sector se les tenga en cuenta. Invito a los concejales a debatir el art 118 126 parágrafo 2 art 146 parágrafo 3 | | | Margarita Caicedo | Vendedores ambulantes | | | Es preciso aclarar que la problemática de los vendedores ambulantes es de carácter socio económico y supera la capacidad técnica y jurídica del POT para resolverla de la manera más integral. Las decisiones que puede tomar el POT son espaciales, para ordenar el suelo y planear el desarrollo urbano de la ciudad, y son generales, aplicables a toda la población en general.<br>Aun así, se aclara que desde la propuesta del POT se está teniendo en cuenta las necesidades generales de la comunidad en cuestión, en la medida que los artículos 122 Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, 125 Servicios conexos y actividades en el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, 146 Aprovechamiento económico en espacio público y 147 Marco regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público, detallan decisiones orientadas a permitir las actividades económicas en el espacio público para promover la vitalidad y la seguridad en el espacio público, pero que se sujetan a algunas condiciones. Por un lado, a que deben ser compatibles con la naturaleza y función de los espacios públicos y bajo ninguna circunstancia pueden obstaculizar la circulación peatonal. Por otro lado, a que deben dar cumplimiento con lo que determine el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público.<br>Los servicios conexos y las actividades complementarias se definen en el artículo 125, entre las que se reconocen los mercados temporales, los eventos y las ferias móviles; el comercio y los servicios generales; los servicios turísticos; la preparación y consumo de alimentos y bebidas; los servicios de parqueadero; la agricultura urbana y los servicios sociales y del cuidado. Se prevé que estos servicios y actividades se puedan dar al interior de las edificaciones, construcciones temporales de baja ocupación, instalaciones, elementos complementarios o unidades móviles, | IDEPAC | | |
| 129 | Aura López | | Me encanta participar de estos espacios porque creo que el POT nos compete a todos. Habitante de Usaquén. Llevo 35 años viviendo en ella, orgullosa de mi localidad por sus amplias zonas verdes y paisajes. Hoy vengo a dar mi punto de vista bueno al POT. El POT que presenta Claudia Lopez es un POT que abarca las necesidades de ciudad que tenemos. Invito a los concejales y concejalas a no pensar solamente en propuestas personales que afectan a unas minorias y que pensemos realmente y comencemos a construir ciudad. Llevamos más de 12 años sin un POT. Trabajamos en cada alcaldía como veletas sacando decretos para beneficiar a algunos. Es importante que realmente comencemos a hacer ciudad a través de este Plan. | | | N/A | N/A | | | La administración distrital se encuentra comprometida con el diseño e implementación de políticas y proyectos que permitan la transformación de las condiciones de vida todos los ciudadanos y ciudanas en procura de su bienestar social, económico y ambiental, considerando sus sentires y necesidades. En particular, para el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento territorial en su diagnóstico, formulación, concertación y consulta desde mayo del 2020 a septiembre de 2021, se implementó una Estrategia de Participación con el fin de garantizar escenarios de información, deliberación, consulta y consenso en aras de construir una propuesta democrática de manera colaborativa e incidente, a partir de la acción colectiva para mejorar la calidad de vida en el territorio. Para tal fin, la estrategia de participación tuvo en cuenta un análisis de actores a partir del cual se identificaron los grupos de interés desde los principios de Representatividad y Diversidad de actores (que contempla los enfoques de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental). Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a | | | |
| 130 | Andrea Novoa | | Asociación residentes Barrios Bella Suiza y Ginebra. Solicito se respete éste como espacio de participacion y no solo por cumplir una norma. Solicito que se modifique el polígono del suelo de los barrios Bella Suiza y Ginebra para que sean consolidados como barrios predominantemente residenciales, con población mayor, niños y niñas pequeños, Es de resaltar que Bella Suiza y Ginebra, calle 127 y134 y las cra 7 y 9, no se realizó la socialización del mismo, ni concertación decreto 1232 que precisa los mecanismos de la participacion democrática, este derecho no ha sido garantizado, nos oponemos al cambio del uso del suelo. La renovación y actividad estructurantes y recepotra de VIS vulnera derechos de los residentes, favorece especulación y actividades de alto impacto, riesgo en dotación de sspp. | | | Diego Cala | Tratamientos urbanos | | | El sector donde están localizados los barrios Bella Suiza y Ginebra corresponde con el ámbito de los corredores de transporte de alta capacidad de la Avenida Alberto Lleras Camargo (carrera sépima) y la Avenida Laureano Gómez (Carrera Novena). Teniendo en consideración esta localización estratégica, y el potencial de transformación que existe al sur de esta área, asociado a la la Actuación estratégica que abarca el territorio entre las Avenidas mencionadas, el área objeto de consulta fue señalado con el tratamiento de renovación urbana.<br><br>No obstante, y teniendo en consideración los argumentos expuestos en la intervención, dsde la administración Distrital se considera viable que, por vía del trámite que corresponde dar al Honorable Concejo Distrital, se explore la alternativa de modificar el señalamiento de dicha área, de renovación urbana a consolidación. | | | |
| 131 | Buntkua yari maku | | Muisca. Chingaza. Gobernador Cabildo muisca oriente. Coordinador para cmca. Somos hijos de la creación seres, arboles, plantas, animales, aprendamos a hablar con la madre tierra, el Proyecto Chingaza II pone en riesgo afecta la Orinoquia amazonia Bogotá no puede poner en riesgo la vida del planeta. Reclamamos los territorios/cerros sagrados de nuestro pueblo. | | | Natalia López / Juana Hofman | Patrimonio / Estructura Ecológica Principal | Si | NO | La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial -POT reconoce las cosmogonías, sentires e identidades diversas que existen en Bogotá. Así mismo, reconoce el territorio ancestral de los Muiscas dentro de la Estructura Integradora de Patrimonios y la protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP se entiende como un acto reivindicatorio a las formas diversas de estar en el Distrito. De esta manera, el POT reconoce y valora las manifestaciones identitarias existentes y nuevas, así como la ancestralidad Muisca, que inciden en la caracterización del territorio y la identificación de oficios ancestrales y tradicionales e infraestructura y prácticas culturales, procurando su permanencia. | EAB | | |
| 132 | Carlos Julio Parra | | sobre el Palacio del colesterol le digo a la alcaldesa por qué nos van a sacar de allí, con Blanca Duran nos siguen atropellando, Bogotá es la casa de todos y todas, las obras deben ser para todos a la comunidad que se verán afectadas, estamos viviendo un proceso de despojo, le ha dado continuidad a Peñalosa para desarrollar proyectos allí, deben tenernos en cuenta como patrimonio histórico cultural, no pueden acabar con el Palacio del colesterol no somos solo 12 personas como dicen. somos cualquier cantidad de familias. Espero que nos programen para que Nos ayuden, les agradezco a los concejales que nos han apoyado no nos desalojen de nuestros trabajo para dárselos a los privados, déjennos participar en el proceso. | | | Natalia López / Omar Rodríguez / Maria Elvira VIllareal | Patrimonio / Renovación/moradores | Si | No | El Palacio del Colesterol se encuentra dentro de la Actuación Estratégica El Campín-7 de Agosto, cuyo propósito es el fortalecimiento de las actividades productivas locales mediante la conformación de un proyecto de espacio público que articule con el Estadio, y mitigando posibles externaldiades negativas que éste pueda generar.<br><br>La formulación de las Actuaciones Estratégicas puede ser también de iniciativa privada y comunitaria lo que motiva a una asociación de actores desde el inicio, en todo caso siempre con acompañamiento de un operador urbano público para garantizar la protección a moradores y actividades productivas existentes. Igualmente, durante la formulación se debe definir el modelo de gobernanza específico según las condiciones del territorio para la posterior implementación de las intervenciones y demás lineamientos, que incluye las estrategias de vinculación de los diferentes actores públicos, privados y sobre todo, moradores, mediante estrategias de asociación, planes de transición y/o compensaciones, según sea el caso, siempre cumpliendo los mínimos que establece la protección a moradores de la propuesta del plan. Es indispensable que se garantice la participación ciudadana incidente durante todas las fases de implementación de las AE.<br><br>En cuanto al reconocimiento de esta actividad económica como patrimonio inmaterial de la ciudad, sería necesario adelantar la postulación de esta manifestación ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreacion y Deporte con el fin de establecer la valoración y representatividad y su posible inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial con el fin de formular el respectivo Plan Especial de Salvaguardia. | IDPC | | |
| 133 | Wilson Camilo Roncancio | | Localidad 17. La Candelaria. Hacemos una solicitud respetuosa para que no se defina el acto administrativo que determina el POT. Hace falta participación efectiva. Se debe hacer una concertación con los pobladores y cartografía social en las 20 localidades con los habitantes de la localidad. Decimos no al POT y las UPL por. . Se crea la UPL 23 centro histórico que pretende desaparecer Candelaria , Mártires y Santa Fe y que pretende desaparecer tres localidades. La propuesta POT debe respetar el ordenamiento político administrativo de los barrios populares de Bogotá. El centro tradicional histórico es un territorio declarado monumento nacional por el decreto 668 de 1994. Que se revise todo lo relacionado con el POT y PEMP con una nueva etapa de formulación y participación ciudadana incidente. Pedimos que se respete la vivienda y el derecho a la ciudad. Rechazamos lo establecido en la modificación de la ley 2116 de 2021 dque modifica el estatuto orgánico de Bogotá en su art. 6. Con la inminente renovación urbana, el POT debe garantizar la permanencia en los territorios, el debido proceso y la asesoría jurídica y técnica en la participación con inclusión en los proyectos de desarrollo sostenible y especificar cual será la entidad encargada. | | | Maria Cristina / Carolina / Natalia López | UPL / Patrimonio | | | El proyecto de Acuerdo se articula con la resolución nacional 088 de 2021, que aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección, PEMP, del Centro Histórico, y mantiene las zonas de conservación integral y contextual y los niveles de intervención de los inmuebles allí localizados, incluidos los Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional y Distrital. | Secretaría de Gobierno | | |
| 134 | Carlos Mario Martines | | Buenas noches. El pulmón es lo más importante en este mundo y lo demuestra la pandemia. Los cerros orientales son el pulmón de la ciudad. A quienes me conocen, quiero decirles que el pulmón es el más importante y no sabemos cuándo lo perdemos. En los estudios de mitigación de la carretera hay dos cotas inestables y el IDU está haciendo planes para mitigarlos. Sin embargo, hay estudios geológicos que demuestran que la pared de arenisca no resiste como debería. En nuestra corporación hay muchas personas ambientalistas que buscamos una armonía entre nuestras actividades y el ambiente. Esperamos que esta administración sea recordada como una administración que reverdece Bogotá y no lo contrario. Los invito a que estudien la falla geológica de La Calera. Si la madre naturaleza nos está diciendo que la montaña se va a caer, deberíamos pensar en sostenerla. No maltratemos mas el patrimonio que es la montaña y sobre todo los negocios que son los que están ahí en la Calera. | | | Laura Hernandez | Gestión del Riesgo | Si | No | Con relación a esta falla o cualquier falla geológica que se encuentre en Bogotá D.C. o que pueda tener influencia en su territorio, son consideradas en la caracterización de la amenaza sísmica para la ciudad y que es la base para los estudios de microzonificación sísmica, que se basan en un proceso de determinación de la amenaza sísmica con el fin de delimitar microzonas sísmicas. Esta determinación se lleva a cabo tomando en cuenta los efectos de amplificación en el movimiento sísmico causados por la geología (litología y estructuras como pliegues y fallas) o la topografía, así como considerando la estabilidad del terreno y el potencial de licuación del suelo. Alternativamente, la microzonificación es el proceso de identificar características locales referentes a la geología, sismología, hidrología y geotecnia de una región específica con el fin de tenerlas en cuenta dentro de la planificación de uso de la tierra y en los requisitos de diseño de las obras de ingeniería y así reducir el peligro en términos de vidas humanas y daño a los bienes que conlleva la ocurrencia de un sismo o de inestabilidad del terreno y que para el Distrito Capital son considerados en el estudio de zonificación de la respuesta sísmica de Bogotá, elaborados de conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, expedido de acuerdo con la Ley 400 de 1997 por medio de sus Decretos reglamentarios. | Secretaria Distrital de Movilidad | La propuesta POT incluye el Parque Ecológico de Montaña PEDM Sierras del Sierras del Chicó (actual Área Forestal Distrital Decreto 190 de 2004); área que cuenta con atributos de conservación de ecosistemas andinos. Según los análisis realizados y determinaciones de antecedentes jurídicos del área, los usos deben estar destinados a la preservación y conservación forestal. Dentro de esta área la SDP y el IDU han proyectado un tramo de reserva vial, la cual deberá ser objeto de análisis y evaluación ambiental y surtir los trámites respectivos de llegar a ser propuesto el proyecto vial de la conexión vial entre la KR 7ª y la Av. Circunvalar en este sector.<br><br>Es importante aclarar que para el desarrollo de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, el IDU debe realizar los estudios técnicos, ambientales requeridos por la Autoridad Ambiental Competente – AAC, en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En la etapa de prefactibilidad y factibilidad de los estudios y diseños de esta vía se definirá la viabilidad y precisarán las condiciones de su construcción. | Juan Sepùlveda |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 135 | Héctor Henry Lorenzana | | **Ponencia a este proyecto, dos propuestas de ciudad que compiten dentro del mismo documento. El tiempo no es suficiente para hablar sobre nuestras propuestas, son mas de 100 cartografías, un documento que tiene más de 400 paginas, el diseño no es coherente con el diseño, lo que si puedo hacer es dejar propuestas y preguntas guías para hacer notar la enorme responsabilidad de los concejales para definir la vida de millones de habitantes<br>Propuesta para jóvenes de Bogotá, ni los órganos de control ni los concejales están pensando en usted o su futuro, esto es un proyecto electoral, por ello también tramitan la región metropolitana sin convocar a los ciudadanos, jalonando la misma visión sobre Cundinamarca, los invito a sembrar ustedes y nosotros a generar riqueza produciendo alimentos, armonizando con el territorito, recuérdenle a los concejales la responsabilidad sobre sus futuro y si no cumplen tomen decisiones. SE creará la RMBC sin que hayan sido convocados. Se expande la edificabilidad de bogotá en la sabana. Se deben proteger las áreas que generan alimento. La propuesta genera conflicto de los intereses de la ciudada con intereses particulares. Señora Secretaria María Mercedes Jaramillo, exejecutiva de la ERU y la Cámara Colombiana de infraestructura, y el señor Morales en campaña de Claudia López, No creen que es un conflicto de intereses?** | | | Consuelo Ordoñez | Bogotá-Región | No | No | Sobre su inquietud para los jovenes, queremos reiterar la prioridad que este capital humano representa para la administración distrital. Sin embargo, para concentrarnos en POT y su relación con la Region Metropolitana, pasamos a la segunda parte de su pregunta. La Región Metropolitana responde a un anhelo de varias décadas de trabajar en armonia y coherencia con la Región. Su creación fue Constitucional y actualmente se debate en el Congreso la ley organica que definirá su reglamentación. Tanto desde el Congreso de la Republica como por parte del Distrito y el Departamento, se ha convocado a la comunidad a múltiples espacios de divulgación y analisis y los medios de comunicación han dado un despliegue importante al proceso. La convocatoria para recibir aportes ha sido abierta y consistente, y se han atendido propuestas como la suya, para dar prioridad a los temas de seguridad alimentaria y medio ambiente. Sobre la expansión urbana, el proposito de la RM es precisamente ordenar el territorio sobre la base de una demanda de nuevas viviendas y equipamientos que debemos enfrentar pero protegiendo la Estructura Ecologica Regional y promoviendo el uso sostenible y racional del suelo, la dotación apropiada de servicios publicos y soportes urbanos y la garantia de servicios de transporte y conectividad. Esto se lograra a traves de la formulación participativa y concertada de un Plan Estrategico de Desarrollo y ordenamiento territorial metropolitano, donde podremos reflejar todos estos propósitos y cumplirlos en coordinación entre Bogotá y los Municipios.<br><br>Para mayor información, se puede consultar la página web en dónde se encuentran los soportes del proceso, así como las actualizaciones y los avances de su trámite: https://www.regionmetropolitana.com/ | | | |
| 136 | **Luis González** | | **Buena noches. Soy residente del parque central salitre. Quiero referirme sobre el proyecto vial sobre el corredor verde del canal la esmeralda, brazo salitre. Quiero mencionar el impacto sobre el corredor en la capa vegetal que regula el impacto de la lluvia. Como ejemplo de lo que podría suceder, podemos examinar lo que sucede en Nicolás de Federman, en épocas de lluvias torrenciales hay inundaciones en sótanos y se ocasionan daños en los equipos e instalaciones eléctricas e hidráulicas. Este episodio se da a pesar de que justo frente a estas construcciones están las sedes de ICONTEC y Unal que cuentan con generosas zonas verdes que drenan y regulan las zonas de inundación en este sector. Las noticias que informan ciudades al rededor del mundo sobre inundaciones que dejaron a millones de personas afectadas. Muchos expertos señalan que , además del cambio climático, la construcción de proyectos urbanísticos sin control ambiental son la causa de este desastre. La eliminación del canal de la esmeralda provocada por una avalancha de concreto puede afectar una zona verde invaluable para el medio ambiente y los residentes del sector.** | | | Juana Hofman / Maria Victoria Villamil / Mario | Estructura Ecológica / Cambio Climático / Vías | Si | NO | En la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT, el canal brazo Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP. En tal sentido, se reconoce como un cuerpo de agua artifical como se muestra en la cartografia del POT.<br>Teniendo en cuenta que la ciudad en su parte central ya se encuentra totalmente consolidada de acuerdo a los diferentes procesos que se dieron en el pasado en cumplimiento de las normas vigentes para cada época de la ciudad y que muchos de ellos perduran en el tiempo, como es la consolidación de la malla vial, la propuesta de revisión del POT, retoma los trazados históricamente propuestos con el fin de dar continuidad a la malla vial planificada.<br>Sin embargo, en los diferentes escenarios de participación la comunidad residente en el área delimitada para la Unidad de Planeamiento Local – UPL - denominada Barrios Unidos, ha manifestado sus inquietudes con respecto al trazado de la Avenida El Salitre; para lo cual se evaluaron alternativas en procura de adelantar un proceso conjunto que permita lograr la definición y precisión de las especificaciones para la consolidación del corredor, acorde con la dinámica del territorio, que permita proteger la calidad ambiental y paisajística existente y mejorar las condiciones de arborización y anchos de las franjas de paisajismo para mejorar el desarrollo urbano ambiental de los elementos presentes en el sector como el Humedal El Salitre y el Canal Brazo Salitre.<br>Realizado el correspondiente análisis de tránsito por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo macroscópico de cuatro etapas que se alimenta con insumos de población, usos del suelo, viajes generados y atraídos entre otros insumos y concluye que la implementación de la vía desarrolla un potencial de demanda de 2000 vehículos / hora sentido y recomienda mantener la conexión vial entre las Avenidas Ciudad de Quito y la Avenida Longitudinal de Occidente, con la implementación de la avenida El Salitre<br>Para el efecto, se propuso para el tramo de la calle 64 o avenida El Salitre, disminuir la especificación de la vía de tipo arterial a malla vial intermedia tipo I-4 con un ancho de 22,00 metros.<br>Lo anterior significa que de un lineamiento que tiene el del POT vigente para la avenida El Salitre como vía tipo V-3, que propone franjas funcionales de conformidad con lo señalado en los planos de El Labrador y Ciudadela Los Parques, la vía puede pasar a una sección vial intermedia. Lo anterior significa que en el tramo de la calle 64 comprendido entre las carreras 60 y 68 tendría un ancho de 22,00 metros y su diseño se recargaría hacia el costado norte a continuación de la zona de control ambiental de la urbanización el Labrador. Esto significa que el límite sur del acotamiento del Humedal El Salitre quedaría a una distancia aproximada de 11,00 metros del límite externo del andén del costado sur propuesto para la vía tipo I4.<br>En relación con el tramo de la vía comprendido entre las carreras 30 y 60, se aumenta la zona para la boca del canal y su zona de protección en el separador de la vía; el cual pasa de un ancho de 14,00 metros a 20,00 metros.<br>Los parámetros de malla intermedia descritos en la tabla No. 2 corresponden a los establecidos en el Articulo 155 del proyecto de Acuerdo radicado en el Concejo el 10 de septiembre 2021. Estos parámetros de diseño obedecen a los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los estudios y diseños definitivos de la vía previos a la etapa de construcción. en la que tambien se deben valorar los aspectos ambientales del sector con la presencia del Humedal salitre y el denominado Canal Brazo Salite y seran en ultimas los que sumados a los demas estudios como los de tránsito y conexión de ciudad los que decidan las condiones generales de su construcción. | Secretaría Distrital de Movilidad | Dentro del Sistema Hídrico que hace parte de la Estructura Ecológica Principal -EEP de la propuesta del POT, se incluyen los cuerpos hídricos tanto naturales como artificiales, se define su régimen de usos y se determinan lineamientos para su gestión y manejo que propenden por su conservación y restauración.<br>Frente a los corredores ecológicos de ronda, la propuesta del POT realiza una armonización de las definiciones con las normas nacionales vigentes (Decreto 2245 de 2017 que adiciona el Decreto 1076 de 2015), acogiendo la denominación de ronda hídrica. En todo caso, en el parágrafo 1 del artículo 61 del Proyecto de Acuerdo se dispone claramente que: "El cauce, la faja paralela y la zona de protección o conservación aferente de los cuerpos hídricos que a la entrada en vigencia del presente plan cuenten con acto administrativo o corredor ecológico de ronda, se mantendrán conforme al Mapa 3.2.1 "Sistema hídrico", hasta tanto las autoridades ambientales competentes realicen el acotamiento de conformidad con el Decreto creto 2245 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituyas".<br><br>Frente al Humedal Salitre contemplado como Reserva DIstrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA con base en estudios técnicos adiciona 2.28ha. Igualmente, se ajusta cartográficamente la reserva vial de la Avenida Salitre evitando la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y se recategoriza como malla vial intermedia. Cabe mencionar que, el polígono aledaño a la Reserva se determina como bosque urbano potencial. Por su parte, el canal brazo Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP, reconocido como un cuerpo de agua artifical.<br><br>Realizado el correspondiente análisis de tránsito por la Secretaría Distrital de Movilidad dentro del modelo macroscópico de cuatro etapas que se alimenta con insumos de población, usos del suelo, viajes generados y atraídos entre otros insumos y concluye que la implementación de la vía desarrolla un potencial de demanda de 2000 vehículos / hora sentido y recomienda mantener la conexión vial entre las Avenidas Ciudad de Quito y la Avenida Longitudinal de Occidente, con la implementación de la avenida El Salitre<br><br>Los parámetros de malla intermedia descritos en la tabla No. 2 corresponden a los establecidos en el Articulo 155 del proyecto de Acuerdo radicado en el Concejo el 10 de septiembre 2021. Estos parámetros de diseño obedecen a los lineamientos generales que se deben tener en cuenta para los estudios y diseños definitivos de la vía previos a la etapa de construcción. en la que tambien se deben valorar los aspectos ambientales del sector con la presencia del Humedal salitre y el denominado Canal Brazo Salite y seran en ultimas los que sumados a los demas estudios como los de tránsito y conexión de ciudad los que decidan las condiones generales de su construcción. | Juan Sepùlveda |
| 137 | Carlos Ossa Valencia | | **Creo que esto que hemos visto hoy es un sentir de la falla del POT y es el tema de la participacion, no hay que dudar que la pandemia nos restringió la participacion y los ciudadanos no tuvieron la oportunidad ni se llego a que los ciudadanos conocieran el POT, me preocupa que esto que ocurrió hoy, la participacion es mínima, no hemos intervenido ni 160 de los 600 que han llamado, estos es socializar, el POT se crea para que entre los ciudadanos lo creemos y digamos como queremos nuestro entorno, no que nos impongan una norma y la estudiemos a la carrera, es complicado leerla toda, les pido que tengan conciencia a los concejales cuando vayan a votar este proyecto. Necesitamos un POT, esta ciudad no puede seguir creciendo en desorden, pero debe ser un plan acorde y que los ciudadanos participen la norma se puede mejorar, esta ciudad no puede seguir creciendo en desorden. La mezcla de usos, los primeros pisos con servicios comerciales no pueden existir, no podemos seguir cerrando las vías y quitarle carriles, el caso de la calle 13, la administración se tuvo que echar para atrás, todos tenemos derecho a las vías los ciclistas también pero hay que analizar las cargas, la creación de las UPL.** | | | Juan Carlos Prieto / Camilo Castellanos / Maria Cris - Carolina / Maria Victoria Villamil | Participación / Norma urbana / UPL / Vías | si | no | La propuesta de perfiles y anchos de vías del POT no reduce la capacidad de las vías, se establecen unos anchos minimos para cada una de las franjas, se proponen espacios para cada modo de transporte. En la ciudad hay vías donde la prioridad son los vehículos y no se da espacio a los demas modos de transporte, teniendo que ocupar todos el mismo espacio, generando siniestros viales y congestión. Con la propuesta se plantea que cada modo de transporte ocupe un espacio que dependerá de los estudios especificos para cada caso.<br>En este sentido, los contenidos normativos del Artículo 155. Anchos de referencia para las franjas funcionales de las Calles del espacio público para la movilidad, del Plan de Ordenamiento Territorial, aplican para el desarrollo de nuevas vías, y para la intervención de vías existentes en las cuales se realicen proyectos que permitan reconfigurar el perfil vial completo.<br>Vías como la Autopista Norte, la Av Boyacá y la Calle 63, o la calle 13 no tendrán que modificar su distribución, salvo que se vayan a intervenir para desarrollar un nuevo proyecto como el de un corredor verde de alta capacidad. Si en estas vías, así como en las demás vías existentes de la ciudad, se deben realizar labores de conservación, mantenimiento, construcción o mejoramiento de una o varias franjas funcionales de la calle (Peatonal, Bici, paisajismo, vehicular, Transporte Público) se podrá hacer sin modificar el perfil y la distribución actual.Por ejemplo, en un perfil A-0 que tiene un rango de ancho total entre 90 y 110 metros, se deben dejar MÍNIMO los siguientes anchos de franja:<br>• CIRCULACION PEATONAL: 13 METROS<br>• CICLOINFRA ESTRUCTURA: 8 METROS<br>• TRANSPORTE PÚBLICO: 28 METROS<br>• FRANJA VEHICULAR: 13 METROS<br>• PAISAJISMO Y CALIDAD: 23 METROS<br>Para este perfil la sumatoria de los anchos mínimos da 85 metros, lo que deja 5 metros que completarían el perfil total mínimo de 90 metros para que se destinen a la franja que necesite la ciudad en cada zona, la cual puede ser la de circulación vehicular. Si la vía tuviera un ancho mayor a los 90 metros mínimos, es decir 100 metros como la Calle 26 o la Autopista Norte (En algunos tramos), tendría 15 metros para destinar a la franja que requiera la movilidad de la ciudad en cada zona. Por otro lado, con relación a la avenida calle 13, el POT la prioriza como una de las vías mas importantes de la ciudad desde el punto de vista de integración regional y logistico. La administración en este momento se encuentra revisando los diseños existente teniendo en cuenta la entrada en operación del regiotram de occidente.<br>Con relación a las UPL, es importante mencionar que éstas tiene el objetivo de garantizar proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes, servicios sociales y empleo en el marco del Modelo de Ordenamiento Territorial. Se construyen teniendo en cuenta la extensión y condiciones físicas de la ciudad, la caminabilidad, oferta de transporte público y los tiempos de desplazamiento (en un rango de 15 – 30 minutos), un mejor equilibrio entre la población (habitante y flotante) con los soportes urbanos, las dinámicas económicas de escala local y la presencia de elementos de patrimonio cultural como determinantes de planeación, buscando que sean territorios que tengan una lectura territorial, siendo fácilmente identificables y que generen referentes identitarios y de gestión de las decisiones.<br>La estrategia de participación implementó diferentes acciones dirigidas a superar las barreras u obstáculos que se presentaron en el marco de la emergencia sanitaria decretada desde marzo del 2020 por la pandemia a causa del Coronavirus COVID-19. Dentro de esas acciones se encuentran la habilitación 6 canales de tipo virtual, presencial, de consulta, interactivos y pedagógicos, de correspondencia y de divulgación, con 29 tipos de actividades en horarios flexibles y en algunos casos permanentes, a través de los cuales, con corte al 10 de septiembre, hemos recibido 37.909 aportes realizados por 30.968 participantes, logrando además un porcentaje de incidencia del 67% en su ajuste general (este nuevo corte es producto de la sistematización de los últimos canales de participación).<br>Respecto a la participación puntualmente en el evento del Cabildo Abierto, es pertinente aclarar que este es un espacio convocado por el Concejo de Bogotá, no obstante, la Secretaría Distrital de Planeación sistematizó en detalle cada una de las intervenciones. Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a escuchar, diálogar y acoger soluciones técnicas que fortalezcan y consoliden procesos territoriales. Nuestro interés es mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitamos esta ciudad en un interés conjunto, que no termina con la aprobación del POT sino que trasciende a su ejecución y evaluación.<br><br>Adicional a lo expuesto, uno de los uno de los principios rectores planteado es la "Reactivación económica, dinamismo productivo, permanencia de las actividades económicas en el territorio, superación de la pobreza, a través de la mixtura de usos del suelo como garantía de habilitación del territorio para la aglomeración económica productiva especializada y diversificada y la inclusión de todas las actividades en el territorio". Este principio orienta el planteamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica y Cultural, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En consecuencia, los usos se establecen como permitidos en las diferentes categorías, y su regulación se concreta en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes, éstos últimos producto de la concertación ya concluida con las autoridades ambientales. | | | |
| 138 | David Ricaurte | | **Asamblea de Suba Oriental. Felicita a la ciudadanía por su resistencia frente a los oídos sordos de la admón. De lo que nos hemos dado cuenta es que este POT está lleno de mermelada y no de las necesidades ciudadanas. Ustedes concejales tienen la posibilidad de estar de lado de la ciudadanía y no de parte del grupo inmobiliario. Este POT no se hizo escuchando a la gente, sino de espaldas a ella. Los invitamos a que le digan no a este POT por sus intereses financieros e inmobiliarios. Sobre el Bosque de Santa Helena, por el POT nos cruzan dos vías. Una arterial y la 147 que afecta la integridad del Bosque Urbano de Santa Elena, está dañando la integridad de la estructura ecológica principal que es clave para la mitigación de los efectos del CC. Hay que defender toda su integralidad. No queremos vías. Lo otro es el tema de la consolidación general con un tratamiento de renovación urbana, entre cll 127 y 146 entre autonorte y Av., Córdoba donde existe un arraigo y que pedimos se escuche a las comunidades.** | | | Maria Victoria Villamil / Mario Avellaneda | Vías (Bosque Santa Helena) | si | no | VIA PARQUE SANTA HELENA: Acorde con lineamientos y los estudios elaborados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los que analiza todo el sector comprendido entre las calles 138 y 153 y entre las avenidas Paseo de Los Libertadores, Autonorte, y Boyacá , de acuerdo con las necesidades de infraestructura, demanda y acceso a predios y con el fin de dar una conectividad de malla vial local y permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda y teniendo en cuenta que en años anteriores se construyó un reversible en la paralela occidental de la autopista para facilitar el acceso precisamente a los residentes del sector de Santa Helena, recomienda proyectar una vía local tipo L-8 en el costado sur de la reserva vial actual en el tramo comprendido entre la avenida Paseo de los Libertadores y el tramo previsto para la avenida Córdoba. Una vía L-8 de acuerdo a lo establecido en el cuadro de anchos de referencia vial del artículo 155 de la propuesta POT tiene un ancho comprendido entre 10,00 metros y 12,99 metros para alojar una calzada vehicular con un carril por sentido y sus correspondientes andenes.<br>La anterior propuesta mantiene la zona de reserva como malla arterial de la Transversal de Suba en el tramo comprendido entre las avenidas Córdoba y Villas.<br>Serán los análisis de factibilidad, estudios y diseños propios del proyecto los que definan las franjas funcionales de la vía propuesta L-8, teniendo en cuenta los principios de visión cero mediante la movilidad sostenible que mejore la conectividad, el ambiente y la accesibilidad, priorizando los modos no motorizados y los actores más vulnerables en el | | | |
| 139 | José Hernando Romero Acero | | **Mi intervención esté enfocada en el problema urbanístico de barrios, contradicciones en proyectos y licencias urbanísticas, afectando a miles de bogotanos, pues no pueden disponer de sus predios ni realizar los ajustes cómo remodelación, se bloquea el manto de vías e inversión publica. Que el artículo 144 de este POT no solo se enfoque en la modificación de las licencias sino que se armonicen los instrumentos a cargo de SDH y SDP quienes tienen herramientas y recursos, las problemáticas son en barrios de estratos bajos que no cuentan con recursos para levantamiento de planos pero si necesitan solución para dignificar su hábitat.<br><br>Los jóvenes si están participando autónomamente acorde a lo que ellos interpretan, no se puede desconocer esto, su trabajo ofreciendo soluciones que las administraciones no, están preocupados por la participacion de jóvenes? vayan a los barrios y tomen en cuenta lo que ellos proponen.** | | | Natalia Valencia / Juan Carlos Prieto | Ejecución del POT / Participación | SI | SI | El artículo 144 establece las condiciones para la modificación de planos urbanísticos de urbanizaciones desarrolladas para lo cual determina que los interesados con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP elaborarán el Plano de modificación; el cual se presentará ante cualquier curaduría urbana de Bogotá D.C para su aprobación. Teniendo en cuenta la observación recibida se sugiere evaluar la posibilidad de no limitar a los interesados la elaboración del Plano, para que de esta manera por oficio las entidades responsables puedan surtir este proceso. Adicionalmente para complementar el artículo con la propuesta ciudadana, se recomienda incluir a la Unidad Administrativa de Catastro para que pueda acompañar el proceso en el marco de sus competencias.<br><br>La Estrategia de Participación ha contemplado varias actividades de participación con población joven del distrito capital; sus aportes y propuestas han sido un insumo fundamental para construir de manera colaborativa la propuesta. Dentro de las actividades realizadas con dicha población, destacamos que desde el 05 de mayo, en etapa de diagnóstico y hasta el 10 de septiembre, se han adelantado 7 reuniones con 368 asistentes y 646 aportes. En estas reuniones se trataron distintas temáticas como por ejemplo, el alcance de las medidas de mitigación en zonas de usos | | | |
| 140 | Fidel Poveda | | **Me permito sugerirle al concejal García, presentar ponencia negativa para que este POT sea archivado como el proyecto de Peñalosa en el 2019. Las razones son varias: los vecinos han desnudado muchos de los defectos de este POT. La interpretación que se está haciendo de la EEP es totalmente equivocada. Es la misma que aplicaba a la propuesta anterior. El principal error es pensar que la EEP es parte del EP. La EEP antecede al hecho urbanístico. Queda como estaba previsto en la normativa de 1984. El EP está siendo concebido más atrás de 1989 en la ley 9, que decía que el EP puede ser aprovechado económicamente. Eso viola la constitución porque el EP como bien publico es inalienable, inembargable e inexpropiable. El agravante espantoso es que los predios con antejardines son considerados EP, queriendo repetir el decreto 1504 de 1998. Reitero la necesidad de que se archive. Si no, estaríamos obrando contra los intereses de la EEP y de la nación. En este momento de emergencia climática no seria más que un mal chiste reconocer un POT que desconoce la EEP.** | | | Juana Hofman /Margarita | Estructura Ecológica Principal y Espacio Público | Si | NO | La propuesta actual es diametralmente distinta a la de 2019. En primer lugar, en esta propuesta se diferencia la Estructura Ecológica Principal -EEP del espacio público que se encuentra en la Estructura Funcional y del Cuidado. Así mismo, se materializa lo ordenado por el Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015 frente al contenido de la EEP, y se incorporan integralmente las determinantes ambientales establecidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Además, plantea una propuesta innovadora, pasando del enfoque antropocéntrico al enfoque biocéntrico en respeto por todas las formas y sistemas de vida. | | | |
| 141 | Miguel Gil Mendez | | **El POT debe exigir para la construcción de las urbanizaciones tanto publicas como privadas la utilización de materiales de origen legal, el 90% de materiales de construcción son de origen ilegal esto aumenta nación y el distrito. Para verificarlo se pueden usar el catastro multipropósito y las plataformas de multiespectral de zonas de explotación en las localidades de Ciudad Bolívar y en Soacha. Las zonas de inundación de los Ríos Bogotá, Tunjuelo ,Fucha y Juan amarillo, se han visto afectadas por el volteo de tierras para ser urbanizadas, las propuestas de la Región Metropolitana en las diferentes poblaciones cercanas a Bogotá con el cambio del uso del suelo para ser urbanizadas, la minería ilegal las urbanizaciones son el mecanismo para el lavado de activos provenientes del narcotráfico, lo podemos ver en las construcciones en municipios aledaños a Bogotá. Se debe vincular al campesinado como interlocutor real con un enfoque de genero, la vinculación de autoridades indígenas especialmente la comunidad Muisca del altiplano. Respeto por la vida.** | | | Consuelo Ordóñez | Normas de construcción / Bogotá-Región | | | En relación con la primera observación, nos permitimos informar que las disposiciones relacionadas con normas de construcción no son competencia del POT. Sobre la problemática de ocupación del suelo, coincidimos en necesidad de garantizar la ubicación de viviendas seguras y la protección de las zonas de riesgo por inundación, para lo cual este POT preve todas las consideraciones derivadas de los estudios tecnicos de amenaza, debidamente aprobados por la autridad ambiental. En relación con la Región Metropolitana, es necesario afirmar que precisamente lo que se propone es ordenar el territorio sobre la base de una demanda de nuevas viviendas y equipamientos que debemos enfrentar pero protegiendo la Estructura Ecologica Regional y promoviendo el uso sostenible y racional del suelo, la dotación apropiada de servicios publicos y soportes urbanos y la garantia de servicios de transporte y conectividad. Esto se lograra a traves de la formulación participativa y concertada de un Plan Estrategico de Desarrollo y ordenamiento territorial metropolitano, donde podremos reflejar todos estos propósitos y cumplirlos en coordinación entre Bogotá y los Municipios. Coincidimos en la convocatoria a la población rural, femenina e indígena, en el proposito de esta construcción colectiva. | SDMUJER/ Secretaría de Hábitat | Comentario: Exigimos el reconocimiento y la vinculación del campesinado como sujeto político y social de derechos como interlocutor de participación real de los pobladores campesinos con un enfoque de género, el reconocimiento y la vinculación de todas autoridades indígenas en el territorio en especial la inclusión del consejo indígena muisca y chibcha del altiplano cundiboyacense. Respuesta: Este POT en el Artículo 392, que se refiere a la política de ocupación del suelo rural, busca priorizar propiciar las condiciones necesarias para que la población de las ruralidades desarrolle actividades sociales, culturales y productivas a través de la seguridad y defensa del territorio rural para contribuir a la puesta en valor, divulgación, apropiación y respeto de sus valores patrimoniales, territoriales y ambientales. 1. Reconociendo, protegiendo y recuperando la biodiversidad, asegurando la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos que se prestan a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.2. Garantizando el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de la ruralidad.3. Promoviendo el respeto y garantizando el disfrute de los derechos de las comunidades campesinas y rurales que habitan la ruralidad del Distrito Capital y una mayor apropiación de sus valores por parte de visitantes regionales, nacionales e internacionales.4. Posicionando las actividades agropecuarias, así como las actividades rurales no tradicionales según las características y potencialidades de cada territorio rural y los productos campesinos con denominación de origen en la red de comercialización y abastecimiento alimentario de circuitos cortos. 5. Garantizando la protección y el bienestar de los animales de compañía y de granja vinculados a los procesos de producción, mediante mejores prácticas empáticas que logren la transformación de la economía campesina y rural. 6. Garantizando la participación con incidencia y en condiciones de igualdad y equidad, en todas las fases del ordenamiento territorial y en las decisiones sobre el desarrollo rural que tengan repercusión directa en la vida y los entornos de las poblaciones campesinas y rurales. 7. Protegiendo las prácticas y saberes locales del campesinado en todas sus manifestaciones, que permitan mantener los conocimientos y prácticas locales agropecuarias y de desarrollo local que contribuyen de manera fundamental a la seguridad y | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 162 | Guillermo Cárdenas | | Buenas noches a la alcaldesa, honorables edilas y edilesas, funcionarios y comunidad. Vengo de Las Márimas, CPL y de DSNA. El POT no se debe ajustar. No ha sido socializado con los diferentes poblaciones y comunidades. Esta admón. Distrital no ha hecho nada por el sector rural. Solo ha venido a explotar el patrimonio de las familias mas vulnerables. En el territorio se siguen cometiendo atropellos y hurtigamientos sin importar cuantas poblaciones vulnerables haya en el territorio. Nuestro interés es mejorar la calidad de la ciudadanía en pro de la construcción del bienestar colectivo de una ilogicia que merecemos. | Juan Carlos Prieto / Natalia López | Participación / Renovación Urbana | | | El proceso de participación ciudadana para la construcción mancomunada del POT, y no solo para su escalonación, ha sido el mas incluyente y participativo de todos los procesos de formulación de POT en la historia de Bogotá. Realizamos 8 cuadros con 29 ejes de articulados a través de los cuales recibimos 37.804 aportes, realizados por 24.988 participantes. Este último carte incluyo los aportes recogidos a través de la ilogicia POT Bogotá, un sondeo que permitió recoger 8.774 aportes en las 20 localidades, los tan nutridos acercamientos a grupos poblacionales diversos en la construcción de un POT incluyente y equitativo para la población. La Administración ha escuchado a la ciudadanía en todo el proceso de formulación del POT y ha incorporado en el proyecto de acuerdo los aportes y propuestas procesos territoriales. Nuestro interés es mejorar la calidad de la ciudadanía en pro de la construcción del bienestar colectivo de una ilogicia que merecemos.<br><br>Hnora Ilan, el Modelo de Ocupación del Territorio (MOT) propuesto en este Plan busca revertir el proceso de expansión a costa de los ecosistemas estratégicos, por lo cual se plantea revitalizar y embellecer la ciudad, promoviendo la densificación en áreas con potencial de transformación, la consolidación de los tejidos barriales y edificios de importancia arquitectónica y urbanística, cualificando los barrios consolidados, y las asentamientos legalizados, desarrollando nuevas piezas ejemplares de ciudad y localizando el mejoramiento integral y la renovación urbana en la ciudadanía de revitalización en sectores estratégicos, promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios en los proyectos que transformen el territorio. | | | |
| 163 | Juan Carlos Álvarez Sanabria | | Me vincula al POT por su importancia ante que su desarrollo en participacion no ha sido el mas incluyente. Bogotá crecio desordenadamente, hoy en dia el enfoque de la administración pudo haber sido mejor, el equipo para desarrollar la participacion no desarrollono para hacer una socializacion adecuada Bogotá tiene un déficit habitacional cuantitativo y cualitativo que supera el billon de mas de 12 millones, asi mismo crecen sus problemas en todos los servicios, en el POT hay algo clave que es el ordenamiento, pero hacia donde? hacia el crecimiento? donde ya no se puede crecer mas, crecer en servicios, le pido al concejo que en este tema sean responsables ya que vamos a definir el rumbo de la ciudad. Hice parte del CMUAC y no casi reconozco algunos conceptos con gran conocimiento como Getsa. | | | Juan Carlos Prieto / Alonso Cárdenas | Participación | si | No | Hemos enfocados en que nuestra estrategia para cumplir los principios de representatividad e incidencia con un enfoque de participación en la revisión general del POT. Is SDP determino en sus acciones, incorporar la pedagogía como método que supera el discurso técnico para aproximar a cualquier persona a los objetivos de nuestra propuesta de POT. Comprendimos que la participación ciudadana debía ser mas que un requisito de ley para el POT. Comprendimos los alcances del POT: Reverdece Bogotá, que fue adoptado en un documento ABC, dicuado en nuestro sitio oficial de consulta https://bogota-gov.co/bogota2020-2023/. Esta misma información ha sido expuesta en cerca de 3.000 acciones de participación, donde nuestro principal propósito es construir la propuesta a partir de la experiencia de la comunidad y no desde nuestra visión exclusiva. Estamos más cerca que nunca de lograr consolidar el POT que la ciudadanía merece. Por esto le pido al concejo que en este tema sean responsables y que el POT sea el instrumento colectivo de participación que propone un territorio reverdecido, que no privilegie y no cuida, con pleno evidencia de su población.<br><br>La propuesta del POT promueve el crecimiento de la ciudad de manera racional y ordenada protegiendo la Estructura Ecológica Principal, EEP y mejorando las esquetes urbanos requeridos para este crecimiento. Solo se sigue | | | |
| 164 | Jairo Antonio Pulgarín reyes | | Podimos una incidencia real de participación y que se vea reflejada en el articulado del POT esta POT deje por fuera a barrios como las cruces por medio de la vivienda popular y el rubro para este año no se tuvo en cuenta.<br>no vamos a mas permitir que la administración favorece la construcción de gran altura y el metro es en a cavecerte en lo que no hay la avenida carcas. Sumios el barrio mas antiguo de la localidad y el mas viejo sobre la ciudad y no principal que mas importante la conservación que la renovación.<br>Las curaduras urbanas arden cuanta terriblemente sueltas<br>Transmilenio y Metro se iran a cavecerte en lo que hay en la de Caracas. Queremos mas consolidacion que renovacion. | | Diego Cata | Tratamientos | | | No | La renovación busca una transformación equilibrada de sectores de la ciudad que tienen o requieren de mayores equipos urbanos y que son beneficiarios de mayor acceso al sistema de transporte de la ciudad. Mediante proyectos públicos, privados o asociativos entre diferentes actores, se busca que se concreten procesos de renovación que mejoren los valores ambientales, las actividades económicas de las comunidades locales, generen viviendas para nuevos residentes y mejoren el entorno físico de los barrios.<br><br>No obstante, se precisa que el sector del barrio las cruces se encuentra dentro del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP del Centro Histórico, adoptado mediante la Resolución 999 de 2021 de Ministerio de Cultura. Esta propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial incorpora y se armoniza integralmente con las disposiciones normativas de programas, proyectos e intervenciones definidas en el PEMP del Centro Histórico, reconociendo como instrumento de permanente de superior jerarquía. | Secretaría Distrital de Movilidad | Como parte del Modelo de Ocupación Territorial – MOT propuesto en la revisión general del POT, la Administración Distrital identificó áreas de actividad de Prioridad 1 y áreas de actividad de Prioridad 2 para reticularlas, el área de actividad de Prioridad 1 en áreas de actividad de grandes servicios Metropolitanos. Estas áreas de actividad están directamente articuladas y armonizadas con el Sistema de Movilidad, ya que la apuesta principal del MOT es la base en la intensificación, tanto de las actividades económicas como de los hogares residenciales y socioeconómicos, con los corredores de alta y media capacidad para garantizar la movilidad de personas y mercancías en la ciudad.<br><br>Adicionalmente, en la propuesta del POT la infraestructura de soporte a la red de transporte urbano como lo son las Áreas de Intercambio Modal - AIM y los Complejos de integración Modal – CIM, así como los predios requeridos para la construcción de infraestructura vial y de transporte, se encuentran definidas con asignación tratamiento urbanístico de Renovación Urbana con el propósito de garantizar el mejoramiento de las condiciones urbanísticas y aprovechar las oportunidades generadas por la construcción y entrada en operación de los sistemas de transporte urbano. | Juan Sepúlveda |
| 165 | Julia Inés Herrera | | Barrios Unidos. NUESTRA LOCALIDAD VIENE PRESENTANDO VARIOS PROTECTOS COMO EL DEL ROSARIO Y NOS QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LA MISMA, EL BRAZO DEL SALIRE, LA ALAMEDA ENTRE PARQUES, EL TEMA DE LOS PUNTO<br>NOS HEMOS REUNIDO CON DIFERENTES ENTIDADES PARA QUE SE TENGAN EN MEGAS DE TRABAJO QUE SE VIENEN DESGARRELLANDO, PERO CON PERSONAS TECNICAS, QUE NOS AYUDEN CON EL RECORRIDO EN EL TERRITORIO. TAMBIEN SOLICITAMOS QUE SE CONSTRUYA UNA CIUDAD PENSANDO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECHAZO ENFATICAMENTE LA HOMOFOMIA CONTRA LA ALCALDESA CLAUDIA LOPEZ. | | | Natalia López / Alonso Cárdenas | Renovación urbana / Enfoque Poblacional | Si | No | Los proyectos de renovación urbana como ROA, Alameda Entreparques entre otros, hacen priorizados bajo la norma del actual Plan de Ordenamiento Territorial y la reglamentación vigente derivada para aquellos sectores colgados con el fin de promover la oferta de vivienda nueva, principalmente VIS y VIP, en áreas con cercanía a centralidades urbanísticas expresamente un subcapítulo dedicado a la protección a los moradores y residentes —independiente de su forma de ocupación— y a las actividades productivas tradicionales o arbesanales en los diferentes sectores del POT. Estos instrumentos de gestión y financiación permitirán la generación de suelo para vivienda asequible en los futuros proyectos y procura la mitigación de procesos de exclusión o de gentificación, bajo los principios de equidad, inclusión, restablecimiento de las condiciones originales, diversidad, permanencia y protección.<br><br>Respecto a la construcción de una ciudad pensando en las personas con discapacidad, me tomo ocasiones que en la revisión del POT se incluye la política del cuidado en el ordenamiento territorial, orientada a consolidar una ilogicia Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la propiedad colectiva, para fortalecer confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos; proteger a las mujeres, niñas y niños; personas mayores; personas con discapacidad; habitantes de calle y población vulnerable, según las Política, así como el desarrollo de, entre otros, de los enfoques diferencial y del cuidado, de género, del derecho a la ciudad y seguridad ciudadana con enfoque humano, se soporta en la consolidación de redes del cuidado y mercados del cuidado, apoyando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad.<br><br>En especial, en la Estructura Funcional y del Cuidado definida aquella que contiene los soportes del territorio y es garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de este depende la accesibilidad a sus servicios; se incorpora el Sistema Distrital de Cuidado en el ordenamiento bogotano, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial se requiere de la articulación de los diferentes actores que hacen parte de la oferta y demanda de los soportes y servicios sociales, para que estos correspondan a ser provisor según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con el Sistema Distrital de Cuidado contribuyan a la reducción de las desigualdades, la pobreza y la exclusión social, en beneficio de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local, garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Así como, con el desarrollo de los principios de ciudades seguras para las mujeres y niñas y de una infraestructura y espacios públicos incluyentes, que promueven la seguridad ciudadana y vial, y de entornos laborales del sector público y privado para las personas con discapacidad, considerando el Derecho a la Ciudad de las personas.<br><br>Entre los tratamientos que se incluyen y que hacen parte de las normas urbanísticas del plan, se pueden mencionar, en los criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro del artículo 122, la accesibilidad para que el espacio público peatonal y para el encuentro sea integro con el entorno, de manera continua, accesible y segura, permitiendo el libre desplazamiento de la ciudadanía; en el artículo 123, se dispone que los proyectos especiales de espacio público se podrá proponer modalidad diferente al contenido en la Cartilla de Movilidad y Espacio Público, siempre y cuando cumplan con los criterios de diseño para el sistema de espacio público para el encuentro del modalidad y su diseño se deben ajustar al principio de accesibilidad universal de manera que responda a las necesidades de todos los grupos poblacionales, dando especial importancia a las personas con discapacidad y a las personas mayores; en el artículo 124, se establece que los elementos del mobiliario urbano y de la infraestructura peatonal, la accesibilidad para permitir que las personas usuarias, sin importar sus condiciones o sus características sensoriales y/o psicomotrices, puedan circular y aprovechar la ciudad, disminuyendo las barreras físicas para su libre movimiento. En el artículo 66, como parte de los principios y lineamientos del Sistema de Cuidado y de Servicios Sociales, se incluye la accesibilidad para que la localización de los equipamientos facilite que las personas puedan llegar a ellos de forma segura, cómoda y autónoma, y que cuenten con las condiciones y elementos físicos que faciliten el acceso universal desde el espacio público cotidiano, articulando esta disposición a la facilidad normativa para localizar cualquier equipamiento en toda la ciudad y poder contar con servicios del cuidado a la cercanía de comunidades y de integración social, entre otros, de manera cercana y próxima a las áreas residenciales de la ciudad. | | | |
| 166 | Jesusa Ramírez | | Desde el gobierno Mejor para Todos y con la PP LGBTI que no cree más equipamientos ni casas ni CADIS. En este momento contamos con 3 casis arrendados porque son no propios. El último queda en Suba y en este momento no tiene ni luz ni agua por falta de pago.<br>Creo que a la comunidad LGBTIQ+ les considero personas de segunda categoría. En este momento muchos de las personas tras, adolescentes y mayores, cuando son expulsados de sus casas.<br>Se dice que esta publicación está incluida en el POT pero no se ven los más de 100 cards que deberían estar. | | | Alonso Cárdenas | Enfoque poblacional | Si | No | En la revisión del POT se incluye la política del cuidado en el ordenamiento territorial, orientada a consolidar una ilogicia Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la propiedad colectiva, para fortalecer confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; regular la informalidad y disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la legalidad y la criminalidad.<br><br>Esta Política, así como el desarrollo de, entre otros, los enfoques del cuidado, de género, y seguridad ciudadana con enfoque humano, se soporta en la consolidación de redes de cuidado y mercados del cuidado, apoyando a la construcción y consolidación de la ciudad de proximidad. En especial, se incluye el enfoque de derecho en el ordenamiento territorial, para garantizar el derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de este depende el control de la planeación, en especial se propenda por abbtener en el territorio intervenciones que eviten factores de discriminación e inducir en las decisiones urbanísticas, acciones afirmativas que se traduzcan en condiciones de igualdad material sobre todo para aquellos colectivos de especial importancia constitucional y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.<br><br>Estos enfoque se concretan, entre otros, en lineamientos y normas urbanísticas, dirigidos a garantizar el acceso y la inclusión a los diferentes espacios y servicios que se prestan en la ciudad. Por ejemplo, en el artículo 136, Acciones urbanísticas para la inclusión social y la igualdad de oportunidades, se establece que las acciones urbanísticas que se realicen para cumplir con el objetivo de inclusión social y la igualdad de oportunidades deberán propender por recuperar y/o crear condiciones de escenario de estos espacios en la búsqueda constante de su apropiación por parte de la ciudadanía en la diversidad, orientadas a recuperar el espacio público en condición inadecuada y revitalizar las calidades del espacio público existente, así como, a crear nuevos espacios públicos, que respondan a las necesidades de las personas en las condiciones de uso, goce y disfrute por parte de todos los sectores y grupos poblacionales, lo cual precisa realizar intervenciones técnicas físico espaciales y socioculturales en el espacio público temporales, semipermanentes y/o permanentes para mejorar las condiciones de uso del mismo por parte de mujeres, primera infancia, infancia, adolescencia y personas mayores, así como de otros grupos y sectores poblacionales, en el marco de la promoción de la igualdad de oportunidades para la inclusión social, reconociendo las dinámicas diferenciales de personas discriminadas, personas de los sectores LGBTI, mujeres, habitantes de calle, jóvenes estigmatizados por prejuicios, entre otros.<br><br>Frente a la prestación de servicios del cuidado y sociales, en el artículo 66, se como parte de los principios del sistema se incluyen los de accesibilidad, inclusión y de diversidad, estableciendo que los equipamientos procurarán garantizar la distribución equitativa y variada de los servicios del cuidado, mediante la implementación de servicios en Unidades de Planeamiento Local con poca variedad de servicios y la intervención integral a través de las manzanas del cuidado en las UPL con todos los servicios sociales a localizar en el territorio, garantizando la atención a todos los grupos poblacionales.<br><br>Adicional a lo anterior, como parte de los servicios sociales y del cuidado, en el artículo 94, se incluyen aquellos que responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir la inclusión y participación social en condiciones de igualdad en ilogicia, entre otros se incluyen, las de igualdad de oportunidades destinados a garantizar y proteger derechos y equidad, y acceso a oportunidades con enfoque diferencial y de género, así como los de integración social que son aquellos destinados al desarrollo promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos, así como, a la superación de condiciones de vulnerabilidad, riesgo social, inferioridad o exclusión especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad, en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social. En particular, en el artículo 95, se establece que los servicios sociales básicos de la Estructura Funcional y del Cuidado se van a ver fortalecidos con miras a la ampliación de los servicios sociales, reajustando su infraestructura y articulándose con otras políticas sociales de la entidad (Juventud, Adultez, Vejez y Discapacidad), reconociendo las dinámicas diferenciales al interior de los sectores sociales LGBTI. | | | |
| 167 | LINA MARÍA VELA | | Buenas noches para todos los que estemos construyendo ciudad desde la resistencia, no hubo claridad con el proceso de inscripción. Pedimos coherencia radicada NO al Plan de Ordenamiento, ya que obedece a los intereses de los constructores y grandes administradores viales no que esta acuerdo con lo que la ciudadanía pide. Que la UPL Las Cruces no sea intervenida por el POT, que se tiene claro la estrategia de intervención de la misma, se esta planeando una densificación sin aumentar los equipamientos, no se tiene claro quien administraría las UPL. | | | Juana Hofman / María Cristina - Cardona | Estructura Ecológica Principal / UPL | Si | NO | La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial -POT presenta una clara ruta a la intervención de las Cerros Orientales, acatando lo establecido en el Decreto 485 de 2019 y la Sentencia del Consejo de Estado del año 2013 que ordena la delimitación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Para ello se incorporó la delimitación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Tanto se reconoce la importancia que se consolida una UPL rural bajo esta premisa.<br><br>La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial -POT presenta una clara ruta a la intervención de las Cerros Orientales, acatando lo establecido en el Decreto 485 de 2019 y la Sentencia del Consejo de Estado del año 2013 que ordena la delimitación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Tanto se reconoce la importancia que se consolida una UPL rural bajo esta premisa.<br><br>Adicional a lo anterior, la propuesta de POT propone la creación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Tanto se reconoce la importancia que se consolida una UPL rural bajo esta premisa. | SDMI,UAER | Comentario: Nos hablan de que este plan de ordenamiento territorial es una propuesta para las mujeres, ¿en qué lugar se materializa? ¿En qué lugar evidencia teniendo una perspectiva diferencial de las mujeres en esta plan de ordenamiento territorial? Respuesta: Este POT se plantea atendiendo las necesidades de las mujeres, en el sentido de reconocer que la ciudad debe ser garante del derecho a la ciudad para todas las personas, y de manera específica de las mujeres, y promueve una ciudad justa, equitativa, solidaria y participativa, necesaria para garantizar una vida plena, segura y digna para las mujeres en sus diversidades. (Artículo 4). Reconoce a las mujeres campesinas y rurales, a través de la reafirmación de su rol primordial en el cuidado y la conservación de los valores y las formas de vida campesina. (Artículo 300). Promueve la presencia equitativa de mujeres y hombres en los espacios de participación, toma de decisiones y espacios representativos, así como con la presencia de elementos escultóricos en la vía pública como mecanismo que favorezca su reconocimiento. «Artículo 86. 134). Con el Sistema Distrital del Cuidado, este POT alcia en | |
| 168 | Marcelo Bustamante | | La renovación urbana y la mixtura de usos, ocasiona que por la devolución económica, el desplazamiento de los residentes y la ocupación de los espacios públicos en los parques. Esto ocasiona que se segui a los personas de los barrios, el pOT segurará la convivencia con prostibulos, bares, nightenderos, distribuidoras, venta de licor, moteles, etc. Que ocasionan inseguridad, violencia intrafamiliar, cercanía a bindago, la mixtura es una complicidad y habrá que reconocer los juegos de azar de como actividades especiales.<br>observamos que en el POT hay temas ocultos y desde el barrio el Espartillar, pedimos que se tenga en cuenta en consolidación y no renovación, que siga como un barrio residencial, que no se permita la ubicación de bares, moteles, casas de locales de prostitución y permita recuperar la habitabilidad de estos barrios. | | | Diego Cata / Camilo Castellanos | Tratamientos urbanísticos / Usos del Suelo | | | La renovación busca una transformación equilibrada de sectores de la ciudad que tienen o requieren de mayores equipos urbanos y que son beneficiarios de mayor acceso al sistema de transporte de la ciudad. Mediante proyectos públicos, privados o asociativos entre diferentes actores, se busca que se concreten procesos de renovación que mejoren los valores ambientales, las actividades económicas de las comunidades locales, generen viviendas para nuevos residentes y mejoren el entorno físico de los barrios.<br><br>Uno de los usos de los principios rectores planteado en la "Reactivación económica, dinamismo productivo, permanencia de las actividades económicas en el territorio, superación de la pobreza, a través de la mixtura de usos y la generación de empleo" y "Mixtura de usos, densificación y compacidad, para la consolidación de la ciudad, la compatibilidad y la inclusión de todas las actividades en el territorio". Este principio sistema el pensamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus restricciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el modelo de ocupación del territorio: Estructura Ecológica Principal y de Gestión del Riesgo, Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integrada de Patrimonios. Estos elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas a Tratamiento de Renovación Urbana, y las actuaciones Estratégicas previstas.<br><br>Así que la definición del Área de Actividad Estructurante en el barrio Espartillar obedece a diferentes factores relacionados con el modelo de ordenamiento de la ciudad, planteado, entre otros, en la Estructura Socio Económica, Creativa y de Innovación prevista, como "Gran estadística económico, productivo, verde e inteligente". Así mismo, responde al tratamiento de Renovación urbana prevista en el Área.<br><br>Se otra parte, los servicios Especiales corresponden a los establecimientos cuya actividad principal está destinada a satisfacer necesidades particulares de la población flotante o de tránsito, o a la venta de productos de consumo inmediato para el consumo dentro del establecimiento, o se prestan servicios de ocasión por hora en residencias u hoteles o establecimientos co marcha en el Registro Nacional de Turismo, o se permite el desarrollo de encuentros sexuales, incluidas las actividades sexuales pagadas, o se desarrolle la proyección de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, o que en general se de la prestación de servicios donde se ejecuten mezcla o rudos que afecten la salud.<br><br>En el Área de Actividad Estructurante, los establecimientos con área menor a 100 m2 se permiten en toda el área de Actividad y los mayores a 100 m2 se permiten sobre la malla vial arterial, sin caso estos establecimientos se localizarán a una distancia mínima de 100 m de centros educativos, centros de salud, centros de culto, centros de rehabilitación formal y/o salud, esta distancia mínima se rede desde los linderos prediales que contienen alguno de los equipamientos aquí referidos. La distancia señalada no aplica en los usos que se desarrollen en las manzanas colindantes privadas en los proyectos urbanísticos aprobados.<br><br>Adicionalmente, la localización de los usos vera acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones | SDMI,UAER | NOTA: La pregunta de la ciudadanía se refiere a todos los servicios especiales, no sólo Actividades Sexuales Pagadas. Si ciudadano propone un cambio en el artículo por tanto la respuesta está dirigida al área de Norma urbana y uso de suelo en Secretaría distrital de Planeación. Este POT desconstruyó el esquema de concentración urbana delimitada por polígonos para la realización de Actividades Sexuales Pagadas, lo cual conllevo entonces a la eliminación de la zona de alto impacto en ilogicia, en tanto generaba actividades de difícil control y vulneración de derechos para quienes trabajan y transitan en el espacio público, puntos que se encuentra alineada con la recomendación de la SDMujer y de los consultivos de eliminar estas zonas. Así mismo, se establecen restricciones para la localización de los servicios especiales, como la distancia mínima respecto a equipamientos en la ciudad y hacia que se localicen en áreas que no impacten negativamente sectores predominantemente residenciales, ni a mujeres, niñas, niños, y adolescentes. De acuerdo con el POT, no se pueden localizar los establecimientos donde se realicen encuentros sexuales o para la proyección de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, al interior de sectores predominantemente residenciales o en cercanía a instituciones educativas. El POT se enmarca en las disposiciones legales y normativas, Ley 9932/2006 y el Decreto 4002/2006 (parágrafo 1 del artículo 243), que determina que NO se podrán establecer como permitidos los usos que comprendan servicios de alto impactos (se incluyen las actividades sexuales pagadas) en áreas o sectores de uso residencial y cualquier tipo de uso dotacional educativo. | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 149 | Mauricio Pedraza | | Buenas noches a todos, gracias por esta oportunidad un Cabildo es un instrumento valioso que hay que nutrir, gracias por estar aca señora alcaldesa. Me quiero dirigir a la UPL Suroriental, Soy de la UPL Suroriental y represento a la UPL Suroriental en la virtualidad. Mi propuesta es un acercamiento al individuo, al gobernante y al ciudadano, un acercamiento a la ciudad con compañía, creer desde la cultura, el arte y la innovación, participar en estar asuerdo con los valores la constitucionales. Y debemos construir minimizando los daños y maximizando el bienestar. | | | Alonso Cárdenas | Enfoque poblacional | si | No | La revisión del POT se incluye la política del cuidado en el ordenamiento territorial, orientada a consolidar una Bogotá Cuidadora, que reconozca, valore y redistribuya el trabajo de cuidado, para lograr una ciudad más justa, donde el Estado fortalezca entre los ciudadanos y las instituciones, ejerzan libremente los derechos, proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad, personas mayores y personas con discapacidad, entre otros. Esta Política, así como el desarrollo de, entre otros, de los enfoques, diferencial y del cuidado, de género, del derecho a la ciudad y seguridad ciudadana con enfoque humano, se soporta en la consolidación de redes del cuidado y en la Estructura Funcional y del Cuidado definida aquella que contiene las soportes del territorio y es garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios; se incorpora el Sistema de Cuidado, que articula los equipamientos, espacios públicos y servicios de cuidado, que deben ser diseñados evaluando los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan y se provean según las necesidades de la población sujeto de cuidados y de las personas cuidadoras, promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la seguridad humana, que se traduce en la creación de entornos seguros, libres de violencias contra las mujeres, que fomenten la participación ciudadana, bajo de entidades de planeamiento local, garantizando una ciudad inclusiva y accesible. Así mismo, con el desarrollo de los principios de cuidados seguros para las mujeres y niñas y de una infraestructura y servicios de cuidado, que reconozca, reduzca y redistribuya el trabajo de cuidado, tanto en el ámbito público, privado y privado para las personas con discapacidad, considerando el Derecho a la Ciudad de las poblaciones. Estas dos lineamientos que se incluyen y que hacen parte de las normas urbanísticas del plan, se pueden mencionar en las criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro del artículo 122, la accesibilidad para que el espacio público peatonal y para el encuentro en integre con el entorno, de manera continua, accesible y segura, para todas las personas, en especial para las personas con movilidad reducida. Así mismo, en los especiales de espacio público se podrá proponer mobiliario diferente al contenido en la Cartilla de Mobiliario para atender las singularidades del contexto cumpliendo con parámetros de accesibilidad universal, así como que, los proyectos de espacio público para el encuentro deben incluir elementos que permitan el disfrute de todas las personas y las necesidades de todos los grupos poblacionales, dando especial importancia a las personas con discapacidad y de tala tuga. Frente al Sistema de Movilidad, en el artículo 190, se establece dentro de las características de la red de infraestructura peatonal, la accesibilidad para permitir que las personas usuarias, sin importar sus condiciones o características sensoriales y/o psicomotrices, puedan circular y apropiarse la ciudad, disminuyendo las barreras físicas, de tal forma que se garantice el derecho a la ciudad para todas las personas. Así mismo, en el artículo 191 sobre el Sistema de Equipamientos y de Servicios Sociales, se incluye la accesibilidad para que la localización de los equipamientos facilite que las personas de toda condición física, social, cultural o económica puedan acceder a ellos. Así mismo, incorporando los Nodos de Equipamientos y Servicios de Cuidado, que se localizan en las áreas de actividad que cuenten con mayor oferta de la facilidad normativa para localizar cualquier equipamiento en toda la ciudad y poder contar con servicios de cuidado de igualdad de oportunidades y de integración social, entre otros, de manera cercana y próxima a las áreas residenciales de la ciudad. | | |
| 150 | Jaime Rodriguez | | Si termino de ER debe aplicarse para poner las verdaderas necesidades de la ciudadanía y no para los intereses de constructores y las empresas de agua que No quiero mencionar o la empresa de agua que no ha pedido con el alcantarillado de Bogotá y tienen compitos como la secretaria de ambiente, la dra. Ursula y no se preocupan por el ordenamiento de la ciudad, por ejemplo en el sector de Usaquén de todos de ecoturismo y regimen de usos de reserva de humedales ya están firmando y eso no lo va dejar nadie y no estoy acá para salir en hombro | | | Maria Elvira Maria Victoria Villamil / Juana Hofman | Actuaciones Estratégicas/servicios públicos/ambiente | | | Los propósitos de las Actuaciones estratégicas son 1) concretar un macroproyecto urbano y socioeconómico de ciudad, 2) anticipar y regular los efectos de la urbanización sobre el territorio y sus habitantes, para así facilitar la captura de valor del suelo e invertirlo en función de ese macroproyecto y de garantizar la provisión de los servicios públicos; 3) establecer las condiciones urbanísticas y sociales para que esa renovación se dé de manera equitativa y sostenible. Las Actuaciones estratégicas se definen en el artículo 108 del Decreto Distrital 190 de 2004, en conjunto y en función de ese macroproyecto, en lugar que cada predio lo cumpla de manera separada, y estableciendo las estrategias de vinculación de los diferentes actores públicos, privados y sobre todo, moradores, mediante estrategias de asociación, planes de transición y/o compensaciones, según sea el caso, siempre cumpliendo los mínimos que establece la protección a moradores de la propuesta del plan. Es indispensable que se garantice la mitigación de impactos y la generación de beneficios para la comunidad del sector.<br>Frente al régimen de usos de las Reservas Distritales de Humedal establecido en el artículo 66 del Proyecto de Acuerdo, se debe precisar que, tal y como se menciona en el mismo artículo: "se prohíbe el endurecimiento en las áreas de ronda y de manejo y preservación ambiental de los cuerpos de agua", lo cual incluye las Reservas Distritales de Humedal, en concordancia se contempla como uno usos condicionados, es decir, que se deberá obtener concepto previo de la autoridad ambiental competente en el marco del Plan de Manejo Ambiental del área y tiene como objetivo que el mismo pueda observar, aprender, descubrir, experimentar, apreciar la diversidad biológica y cultural, y vivir un intercambio de saberes con una actitud responsable para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de las comunidades locales. Así mismo, se aclara que el uso de infraestructura para el transporte público masivo de la EEP no debe afectar o impactar de manera negativa el uso principal de las áreas y debe garantizar que se mantenga la conectividad y funcionalidad ecosistémica del área objeto de la actividad.<br><br>El Proyecto de Acuerdo del POT radicado ante Concejo, en el artículo 56, "Sistema de Servicios Públicos", reconoce el "Sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial sostenible", que desarrolla Sistema de Acueducto (artículo 179), el Sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas (artículo 180), y sistema de drenaje pluvial sostenible (artículo 184), finalmente el Acceso 364, "Progresiva para la vitalidad y cuidado", establece el subprograma "Bogotá Cuidadora del Agua", que incluye el proyecto "Humedales para la vitalidad y cuidado", liderado por la Secretaría Distrital del Hábitat, y las entidades competentes que incluyen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. | | |
| 151 | Mercedes Trujillo | | Agradezco a los concejales de Bogotá por este espacio, el POT, es un plan de ordenamiento que pide el concejo que no lo agruebe, no fue un proceso con participación, nosotros los bogotanos no tuvimos la oportunidad de debatir, por eso rehuso es el POT, es este marco está en marcha un proyecto Trilingüe de Fenicia, que incluye el sector de Los Arrayanes, Los Naranjos y Los Naranjos de Los Andes, es un proyecto vicioso, no tiene participación de los afectados, rechazamos este proyecto, y un rechazo al POT de la alcaldesa Claudia López. | | | Natalia Lopez | Renovación Urbana | | | Es importante aclarar que el proyecto al que hace mención la ciudadana es un Plan Parcial de Renovación Urbana que fue adoptado mediante el Decreto Distrital 423 de 2014 y respaldo a los criterios establecidos en el Decreto 492 de 2007. Plan ZOcal del Centro de Bogotá, que busca fortalecer el sector residencial, promover el desarrollo de proyectos urbanísticos que generen equilibriomixto, consolidad las actividades de vivienda con usos complementarios tales como los servicios personales y el comercio vecinal y estructurar un sistema de espacio público articulado con el sistema de movilidad de la zona de influencia.<br>En el marco del trámite para la aprobación de Planes Parciales, definido en ese momento en el Decreto 2187 de 2009, se surtió la fase de información pública y con vocalcatia a propietarios y vecinos, llevando a cabo doce (12) jornadas de socialización en el sitio de la operación urbanística, en las cuales se dio a conocer a la comunidad información como talleres, plenarios, exposiciones, mesas de encuentro y foros, según consta en el Documento Técnico de soporte y se relaciona en el literal d. de la parte considerativa del Decreto de adopción (ver capítulo 4.1.1. Diseño urbano participativo).<br><br>En cuanto a la vinculación de los propietarios, el mismo decreto de adopción, en el Artículo 47 tiene definidas las condiciones para la vinculación de predios a proyectos de renovación urbana al interior del Plan Parcial de conformidad con el reparto de cargas y beneficios. Vale mencionar que con el fin de incorporar a los propietarios y titulares de este proyecto, el artículo 48 del Decreto 492 de 2007 establece que "Los propietarios de predios localizados en el perímetro de operación de proyectos de renovación urbana que promuevan la protección de los propietarios y ocupantes originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones", en esa medida poder dar operatividad a la vinculación de predios a los Planes Parciales de Renovación Urbana.<br>En ese sentido, cabe precisar que, en la presente propuesta de Acuerdo para el Plan de Ordenamiento Territorial el tratamiento de renovación urbana se concreta mediante la modalidad de revitalización, la cual busca promover la permanencia de los moradores y unidades productivas en los sectores objeto de renovación urbana, previendo mecanismos e incentivos para integrarlos a los proyectos y que mantengan o mejoren sus condiciones originales de vivienda o espacios productivos en el nuevo proyecto. | ERU | La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá actua como operador urbano en el marco de las actuaciones estratégicas definidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 y el Decreto 492 de 2007 Plan Zonal del Macacomo Trilingüe de Fenicia, cuyo objeto es el de "Prestar servicios especializados para la gestión del suelo por enajenación voluntaria y/o expropiación administrativa sobre los predios que el desarrollador acredite como rezagados y que hacen parte de la delimitación de las Unidades de Actuación Urbanística conforme lo previsto en el Decreto Distrital 430 de 2014 modificado por los Decretos 421 de 2017 y 677 de 2017 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas que lo adicionen, para la Unidad de Actuación Urbanística del Decreto Nacional 1077 de 2015 y demas normas aplicables, para la ejecución del Plan Parcial de Renovación Urbana "Trilingüe de Fenicia" ubicado en el Barrio La Aguas en la Localidad de Santa Fe.", de acuerdo con lo anterior la ERU no tiene injerencia en las decisiones normativas y urbanísticas contenidas en la norma mencionada. | Oficina de Gestión Social |
| 152 | | | 1. Usos principales de las UPL Sumapaz y artículo 366 donde elllls tiene como función la conservación y producción agropecuaria sostenible, ese es el cambio puntual.<br><br>articulación de las administración y la entidades en el suelo rural: la SDP tendrá la responsabilidad de articular a las entidades distritales en el suelo rural, para garantizar y garantizar la participación incidente, seguimiento y evaluación de las actividades que se pretende hacer en el territorio rural<br><br>equipamiento rural: Creemos que en esta versión no se ha atendido la sugerencia principal de la comunidad, por ejemplo, el parágrafos 4tó quedes así en el nudo equipamiento rural de cuidado y las nociones del distrito, mujer cultura y recreación y deporte | | | Juana Hofman / Alonso Cárdenas | Ruralidad / Equipamientos rurales | Si | Si | Son buenas propuestas, como administración las acogeremos pues nos ayuda a visualizar el componente rural. Frente al nodo de equipamientos de Sumapaz, se debe tener en cuenta que el régimen de usos para los nodos de equipamientos contemplado en el artículo 402 afectos como uso principal el Dotacional y que el mismo se define en el artículo 448 como el "Conjunto de edificaciones de servicios sociales y de prestación de la comunidad destinadas al desarrollo de actividades de la vida urbana o rural, tales como educación, salud, recreación, seguridad ciudadana, culto, cultura, información y justicia, entre otros". Por lo anterior, se entiende que el uso principal de los nodos de equipamientos es el Dotacional, por lo cual permitido el desarrollo de servicios de educación, salud, recreación, cultura y demás que sean requeridos por los habitantes en el sector donde se localizan los nodos.<br><br>Adicionalmente, el parágrafo 4 del artículo 448 plantea que "Todos los nodos de equipamientos rurales **dan soporte** a las actividades de la vida rural y deberán contar con espacios para el desarrollo de actividades de cuidado y de formación para mujeres, niñas y niños y actividades culturales de todo tipo". Igualmente, se menciona que "Los nodos de equipamientos rurales deberán contar con espacios para el cuidado, de tal manera que se puedan reducir según las necesidades de la prestación del servicio.", en consecuencia, se explicita que los nodos de equipamientos deben dar soporte al cuidado, ofreciendo servicios para la mujer, la atención con enfoque diferencial y demás elementos señalados en el componente general como pertenecientes al Sistema de servicios de cuidado y los Nodos Locales. | | |
| 153 | Nicolás López | | Buenas noches para todos, antes mano agradecimiento a la alcaldesa Claudia López, este espacio nos ayuda para ir en contra hacia adelante, vivo en el municipio de Soacha, soy bogotano, hace muchos años fuimos expulsados con mi familia, ya que no fue posible adquirir vivienda, estoy de acuerdo con este POT, y le agradezco por permitirnos volver a nuestra ciudad con la facilidad d adquirir vivienda propia. Con el ordenamiento territorial de cuidado y las nociones del distrito, mujer cultura y recreación y deporte | | Consuelo Ordóñez | Bogotá-Región | Si | NO | Tal como lo señala el ciudadano, dentro de la política de integración que establece el Artículo 3 del Proyecto de Acuerdo, se busca consolidar acuerdos regionales para el desarrollo sostenible de la región, mediante arreglos institucionales apropiados y compromisos bilaterales o multilaterales que garanticen oportunidades para todas y todos, así como la aplicación de los principios de buen gobierno y efectividad. Bogotá en este POT se compromete a la construcción conjunta e implementación de instrumentos de planeación, gestión y financiación de escala supramunicipal y regional para el desarrollo de proyectos de interés regional, viviendo VIS y VIP y nodos de equipamientos.<br>De igual forma, dentro de los Elementos Regionales del Modelo de Ordenamiento Territorial del Distrito que se establecen en el artículo 9 del Proyecto de Acuerdo, se encuentra el Sistema de Movilidad Regional que incluye el conjunto de habitantes de la región, entre ellos, la construcción del metro hasta Soacha y la construcción de cables hasta Soacha, como estrategia de integración de la demanda de transporte en dicho municipio, en la red de transporte de alta de capacidad de Bogotá. | | |
| 154 | Pablo elias rueda montenegro | | Bogotá puede ser justa y feliz, la administración ya hizo la suyo. Señoras y señores, el POT no contó con participación incidente, Bogotá desde el norte y el sur ya está todo construido, por eso cualquier propuesta de POT debe salir de las personas que viven allí, el POT tiene múltiples vacíos legales y este proyecto debe tener la negativa de la ciudadanía, el POT debe ser un instrumento que ayude a mejorar la calidad de vida para una Bogotá justa y feliz. Ya se hizo una revisión general, El POT del 2000 marcó la historia de Bogotá y la revisión del 2003 también deben ser tenida en cuenta. La EEP debe ser considerada una estructura principal y no un elemento más y no como parte de la ciudad. | | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | NO | La siguiente ambiental de este POT es ambiciosa y contundente. Se están protegiendo íntegramente los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal, EEP, reconocimiento como la estructura determinante y relevante del territorio. Esto se materializa en la ampliación en un 20% de las áreas de la EEP, en la declaratoria de nuevas áreas protegidas, en la clasificación como suelo rural y las actividades cónsonas de todo la EEP igualmente, se reconoce, protege y garantiza la EEP. Esta PO1 1 defiende y busca evidenciar la importancia de la naturaleza y los paisajes circundantes.<br><br>El proceso de participación ciudadana para la localidad de Usme se implementó a través de 11 reuniones entre UPL virtual y presencial y comunidades de la ruralidad. Estos espacios de diálogo incidentes enriquecieron la co-creación del nuevo Plan de Ordenamiento territorial con la participación de 382 personas y 410 aportes recolectados. De | | |
| 155 | José Vicente Pachón | | Buenas noches, cordial saludos a todos los presentes, la ciudadanía de Usme espera que no pase del anonimato el desprendigo con un documento que no esta acorde a las necesidades de la localidad, la administración pasada no tuvo en cuenta a habitantes ni residencia en las mismas. Como ingeniero civil residente pobladores ya que actualmente hay 450 mil habitantes en Usme, donde no se suma los ciudadanos extranjeros ni temporos los ciudadanos del interior del país, y seguimos con el mismo prerjuicento ni tener en cuenta esta variantes. Esperemos hacer un ejercicio de concertación para no decir no al POT. | | | Juan Carlos Prieto / Daniela Pérez | Participación / Información | | | Respecto a la solicitud sobre el censo poblacional en la localidad de Usme y la no inclusión de los ciudadanos extranjeros y del interior del país, se debe aclarar que el objetivo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 es obtener información demográfica y social de la población residente en el territorio nacional y sus entes territoriales a nivel de detalle, incluyendo a los grupos étnicos y personas que habitan en viviendas ubicadas en el área rural del territorio nacional (continental e insular) y en el, se investigan todos y cada uno de los elementos del universo, de tal forma que se obtiene información con desagregación geográfica a nivel de departamentos, municipios, según su clasificación para efectos operativos en cabeceras municipales, centros poblados y rural disperso. Esto implica que la población total residente, nacida en la ciudad o de origen diferente se incluyen en el Censo. Para mas información sobre el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 puede consultar la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y remitirse al siguiente link: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/3-cnpv-preguntas-basicas | | |
| 156 | Ana María Perfueta | | Siendo cabildo abierto de consulta popular en donde las personas pueden participar: Esto es es un espacio incidente? se contará con la información que se ha recogido? Se tendrá en cuenta lo que se acuerde? cómo se evitarán con las temas álgidos fruto del debate con las personas?<br><br>la EEP, no reconoce las áreas protegidas pero no establecen el cómo. Es evidente que las propuestas fuertes están en el norte y en el sur, la más grave, por ejemplo el sur de Usme, donde se ubica el Parque Entre Nubes.<br>Las AE del río Tunjuelo, no pueden entenderse y deben ser retiradas por medio de la 2309, debe ir más allá de lo establecido.<br>Una de las formas es nuevamente presentar el plan parcial 9<br>Además de existence el río alcalde sin embargo, no se hay es inseguro en esta POT la EEP | | | Juan Carlos Prieto / Juana Hofman | Participación / Estructura Ecológica Principal | Si | No | La propuesta del Plan de Ordenamiento territorial POT, reconoce las necesidades de todo el territorio distrital y las enfoca en fortalecer las intervenciones sobre el río' de la ciudad. La apuesta ambiental de este POT es ambiciosa y contundente. Se están protegiendo íntegramente los elementos que componen la Estructura Ecológica Principal (EEP) reconocimiento como la estructura determinante y relevante del territorio. Esto se materializa en la ampliación en un 20% de las áreas de la EEP, en la declaratoria de nuevas áreas protegidas, en la clasificación como suelo rural y las actividades cónsonas de todo la EEP igualmente, se reconoce, protege y garantiza la EEP. Esta PO1 1 defiende y busca evidenciar la importancia de la naturaleza y los paisajes circundantes.<br>Para el caso de Usme, la EEP se encuentra en el Parque Entre Nubes, en el Río Tunjuelo y en el Valle Aluvial del Río Tunjuelo que incluye a la EEP dentro del Sistema Hídrico, estableciendo un régimen de usos orientado a la conservación y restauración, así como lineamientos para su manejo. Además, se incluye en el Subprograma de Conservación, restauración y restauración del sistema hídrico que busca "conservar la protección del sistema hídrico mediante la recuperación, restauración y reconocimiento de sus elementos a través de procesos de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, cuencas y microcuencas abastecedoras".<br>Para el caso de Usme Seco se contempla varias figuras de protección que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal- EEP, que suman 287,05 hectáreas del encaje subcentro de Cerro Seco. Estas figuras son: el Parque de Montaña Cerro Seco, el Parque Lineal Río Tunjuelo, el Parque Lineal Quebrada Yomasa, el Parque Lineal Río Chisacá, el Parque Estructurante Area Natural Alta con 34 ha. Cabe mencionar que el POT plantea crear una conexión del Relleno Sendero Doña Juana hasta un "Parque de Innovación", esto implica una regulación hacia otras alternativas tecnológicas para el tratamiento, aprovechamiento y la disposición final de residuos ordinarios.<br><br>La Secretaría Distrital de Planeación ha hecho la sistematización detallada de cada una de las intervenciones de la ciudadanía, las cuales están cargadas en el Concejo de Bogotá para su análisis y estudio, en donde son las y las concejales quienes tendrán la posibilidad de incluir, o no, las propuestas que se levanten a cabo en el Cabildo Abierto. | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral de residuos (Economía Circular), que incluye el aprovechamiento de residuos, lo cual implica la transición de un modelo lineal hacia una cadena productiva por tipos de residuos generados en el Distrito, y la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación para el tratamiento de residuos, que permita la minimización del enterro de residuos y la puesta en marcha de sistemas de tratamiento en plantas de proceso, cuya propuesta en ajuste a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental | Freddy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP, Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final |
| 157 | Guillermo Roso | | Este POT incluye un denominado astillo logístico de la sabana que colinda con el municipio de Funza, sin tener concertado con el mismo, este puede ser un detrimento para la economía de los habitantes en el municipio, como ese municipio, este no quiere que la carga pesada sea desviada por la calle 13 dejando al municipio de Funza afectando la calidad de vida de los habitantes. | | Consuelo Ordóñez | Bogotá-Región | Si | NO | Tal como lo señala el artículo 7 del Proyecto de Acuerdo del POT, se busca organizar el funcionamiento logístico de la región, para lo cual se plantea la creación de un Centro Logístico Regional de Occidente, que incluye la consolidación del corredor de vía estructurante para el transporte de carga que conformen la ALO central, la Autopista hasta el Río Bogotá, la Calle 80, la Calle 13 ampliada y consolidada como corredor de alta capacidad de transporte, en cuales conectan con los municipios circunvecinos de la Sabana Occidente con la vía Cota-Mosquera-Girardot (ahora Soacha) y vías regionales, conocida como Briceida, fortalecer el anillo logístico de occidente.<br><br>Esta propuesta del POT reconoce y mantiene a la Calle 13 como una de los principales ejes logísticos y de carga de la ciudad, que conecta la zona industrial del Distrito Capital con la estructura vial, permitiendo así la integración del sistema logístico de la región Bogotá-Cundinamarca. Así mismo, la Calle 13 hace parte de la red nacional de primer orden, que hace parte de la red de carreteras nacionales y se encuentra concesionada, en ninguna ampliación para el tránsito de vehículos de carga. En este sentido, la Calle 13 ya tiene una función y unas condiciones de operación que permiten que haga parte del anillo logístico. | | |
| 158 | Carlos Bernal | | Este cabildo es oportuno para la universidad y vivenmos una ponencia que se llama región 2500, con una nueva perspectiva.<br>Es una excelente propuesta ya que la Universidad se encuentra planteando nuevas espacios y no ha concidiendo un plan que recoja diferentes espacios educativos y el POT es una oportunidad para la ciudad.<br>la ciudad se ha contemplando como campus y dejenos en consideración esta propuesta y la relevancia que se le contemple las nuevas construcciones de estos espacios y no las diferentes facultades, ya que nuestra forma hecho un estudio de territorio, espacio y urbanos. | | | Alonso Cárdenas | Equipamientos | Si | No | La propuesta de revisión tiene en consideración la importancia de las universidades, SIN EMBARGO, no debe ser ubicado, en todo el territorio de la ciudad, sino para la región, puesto Bogotá ofrece actualmente un gran volumen de la oferta de servicios de educación superior y puede ayudar así más a reducir las difícilis que en la materia se han identificado en la región.<br><br>De manera consecuente, se debe considerar que el Proyecto de Acuerdo plantea en su artículo 173 lo siguiente que: "con excepción de los nuevos cementerios, hornos crematorios y plantas de beneficio, los equipamientos se pueden localizar en todas las áreas de actividad del suelo urbano y / En ese sentido, a lo requerido, la Universidad Distrital tendrá limitación de localización, cumpliendo en todo caso las condiciones de implantación y demás requisitos de edificabilidad que se establezcan en la norma urbana. Es importante aclarar que el POT no busca limitar o condicionar la presencia de múltiples sedes en el entorno capitalino. Es así mismo importante señalar, que una propuesta de estas características es consistente con la búsqueda del POT de reducir los desequilibrios territoriales y desigualdades sociales para obtener así un territorio infraestructura suficiente más solidario y cuidador, tal como se | Secretaría de Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas | Secretaría de Educación: La administración distrital seguirá trabajando por el fortalecimiento de la Universidad Distrital y su vinculación con una mirada integral del territorio, el fortalecimiento de capacidades de la juventud y la sociedad capitalina. La pomencia región 2500 debería ser revisada por las directivas de la universidad en el marco de la autonomía universitaria.<br>Frente a la propuesta de creación de la Agencia de Educación Superior Ciencia y Tecnología, la implementación del modelo de educación superior flexible, pertinente y ajustado a las necesidades de los jóvenes, contando con la Universidad Distrital y las demás universidades participantes, y seguirá procurando la articulación de la educación superior con la educación media y básica, así como a través de diferentes estrategias como la circulación de las colegios y las ciudadelas en el proceso. | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 159 | Maria Claudia Sánchez | | Soy funcionalóloga domiciliarte y habitante de Barrios Unidos. Llevo 18 años en mi ejercicio y en este tipo he conocido realidades que no se conocerían en el POT y en los documentos del CPD. Ninguna de los funcionarios ha estado en territorio, desconocen la realidad de nuestras familias, desconocen nuestras necesidades. Hay varios puntos que quisiera compartir: la BDA y la SDP muestran mucha benevolencia con los gremios y poca con las comunidades. Se pretende negar la SDP? Será que la política de protección de la SDP existe realmente? Se ve a seguir permitiendo que los constructores acaben con la SDP para su beneficio? Será que no se preocupan por el bienestar psicológico de las personas? Se ve a seguir permitiendo que En mi garantía de derecho a la vida digna y en aras de una vida digna y salud Rota reental lo solicitamos conceptos y a las entidades levanter la categoría de reserva Thal de Humedal Salitre contemplado como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA con base en estudios técnicos adicional y ajustados a la realidad ecológica en el que nos evidencias y magnéticas tablas. La localidad de Barrios Unidos ha perdido su pulmón. Decimos si a la vida y no a la avenida. Invitamos a revisar a los conceptos los conceptos de muchos profesionales y estudios que muestran la atención a las comunidades a partir de la construcción de grandes avenidas. | | | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | NO | La apuesta ambiental de este POT es ambiciosa y contundente. Se están protegiendo íntegramente los elementos componentes la Estructura Ecológica Principal -EEP, reconociendo como la estructura determinante y articuladora del territorio. Esto se materializa en la ampliación en un 20% de las áreas de la EEP, en la declaratoria de nuevas áreas protegidas, en la ejecución sobre los usos y las actividades cercanas de toda la EEP, igualmente, se reorganiza logística y aumenta la EEP. Este POT defiende y busca aceltar la importancia de la conurbación en Bogotá Región, por lo que se incluyen nuevos elementos de la EEP que no estaban en el POT vigente, como la EEP del sistema, se reconoce como un cuerpo de agua artificial como de muestra en la cartografía del POT. Frente al Humedal Salitre contemplado como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA con base en estudios técnicos adicional y ajustados a la realidad ecológica en el que nos evidencias y magnéticas tablas. La localidad de Barrios Unidos ha perdido su pulmón. Decimos si a la vida y no a la avenida. Invitamos a revisar a los conceptos los conceptos de muchos profesionales y estudios que muestran la atención a las comunidades a partir de la construcción de grandes avenidas. Este extensión que el peligro detallo a la Reserva se determina como bosque urbano planeado. |
| 160 | Jorge Enrique segura | | La comunidad san Martin centro intersectorial de Bogotá calle 39 y 33 carrera 8 -4b. Los solicitamos que la categoría de renovación urbana en altura para vivienda sea aplicada en todo el territorio de la localidad de los Mártires, ya que el 80% de esta es la parte de altos del edificio San Martín. Ese edificio vale y construir más vivienda y eso POT no va a convertir en corrupción.<br>Dicen que en Bogotá no hay terreno para vivienda y tenemos dos hectáreas en ese lugar actualmente.<br>Y que en el centro no hubiera nada en la ciudad, el POT no va a los territorios solo desde el marketing y no van al territorios solo toman fotos satelitales y casi esa define que esta bien.<br>Tenemos problemas de seguridad este es un sector que requiere mejores hay que mejorar.<br>solicitamos que dejen construir mas por que a nosotros no nos dejan construir y tenemos edificios de grandes alturas y nuestros vamos a quedar encerrados. | | | Diego Cata / Natalia López | Tratamientos urbanísticos | | | En la presente propuesta el Tratamiento de renovación urbana "Orienta y regula la transformación o recuperación de sectores de ciudad, con el fin de potenciar su ocupación, o detener y revertir los procesos de deterioro físico y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente, e impulsar la densificación racional de áreas para vivienda y otras actividades, promoviendo su uso eficiente y sostenible.<br><br>Este tratamiento se concreta en el presente Plan mediante la modalidad de revitalización, la cual promueve una mayor edificabilidad y la generación de nuevos elementos arquitectónicos y naturales de las áreas de propiedad privada, en sectores de ciudad en consideración a las condiciones de soporte urbanístico en términos de vías, servicios públicos y espacio público y a las condiciones de estratégicas de localización respecto del modelo de ocupación del territorio.<br><br>La modalidad de revitalización busca promover la permanencia de los moradores y unidades productivas en los sectores, mediante la generación de nuevas oportunidades económicas y sociales para sus habitantes actuales, que transformen y mejoren sus condiciones originales de vivienda o espacio productivo en el sector priorizado.<br><br>Sin esta modalidad se permite el desarrollo de uno o varios predios mediante la obtención de las respectivas licencias urbanísticas a través de Plan Parcial".<br><br>Efectivamente, el sector comprendido entre las calles 26 y 34, entre carreras séptima y quinta, donde está localizado el barrio San Martín al que se hace referencia, fue incluido en el tratamiento de renovación urbana conforme se señala en la cartografía del proyecto de acuerdo. Esto teniendo en cuenta sus condiciones de localización respecto de los corredores de transporte y las características de entorno. |
| 161 | Rosabel Barreto | | Buena noche. Vengo de la localidad de Teusaquillo, bc. el recuerdo. Soy residente de la localidad y nosotros como localidad necesitamos el POT por falta de participación incidente y vinculante en la construcción de planes de renovación en nuestros territorios. Nosotros como comunidad queremos que el POT nos tenga en cuenta que nos deje a la deriva de las promotoras. No hay una visión concertada que nos permita participar en el ordenamiento de nuestros barrios. Nos ringe el derecho a la ciudad y la densificación exacerbada. Sin verse a las personas como ciudadanos. Hay por hoy cancemos de buenos espacios públicos, de buenos parques. Nos invade un desarrollo de vivienda en altura que no contempla que hay unas personas especiales que no pueden tener fin. No hay una política clara que proteja a los pequeños propietarios que tienen derecho a vivir en el modelo de barrio. Nosotros como localidad no estamos de acuerdo con el modelo de renovación urbana. No hay todo acuerdo con el bueno vivir y este POT no nos representa. Pedimos el retiro del proyecto hasta que la participación en esta propuesta sea vinculante e incidente. Hola mañana el concejal Colmenares instala el cabildo y el concejal Castillo hablaba de que no nos van a escuchar. No estamos aquí por cumplir un requisito, sino que estás dejando claro que no estamos dejando claro que no nos van a escuchar. No estamos aquí para cumplir un requisito de relleno. Por favor, escuchen lo que estamos diciendo. | | | Natalia López / María Elvira | Renovación Urbana / Actuaciones Estratégicas | Si | No | Uno de los principales estrategias de las Actuaciones Estratégicas es que la iniciativa de se formulación quede en manos de la administración distrital y no de los particulares, como ocurre con los planes parciales. Esto implica siempre con acompañamiento de un operador urbano público para garantizar la protección a moradores, igualmente durante la formulación se debe definir el modelo de gobernanza específico según las condiciones del territorio para la implementación de la actuación estratégica, que debe incluir mecanismos de participación incidente y vinculante con los diferentes actores públicos, privado y cívico-barrio, mediante estrategias de asociación, planes de transición y/o compensaciones, según sea el caso, siempre cumpliendo los mínimos que establece la protección a moradores de la propuesta del plan. Es indispensable que se garantice la participación ciudadana incidente durante todas las fases de implementación de las AE.<br><br>Las propósitos de las Actuaciones Estratégicas son 1) concretar un macroproyecto urbano y socioeconómico en territorios estratégicos para el POT por lo cual coinciden en su mayoría con tratamiento de renovación urbana, para así lograr mayores aportes de suelo para espacio público y equipamientos, 2) generar suelo para vivienda nueva en urbanizables y suelos para que esa renovación se dé de manera equilibrada y progresiva, defendió el cumplimiento de obligaciones urbanísticas (espacio público, dotacionales, VIS-VIP) en conjunto y en función de ese macroproyecto, en lugar que cada predio lo cumpla de manera aislada.<br>El polígono de la AE definido el ámbito de reparto de cargas y beneficios, esto quiere decir que lo que se genere en ese polígono se quedará allí mismo para garantizar la provisión de espacio público, dotacionales y provisión de servicios públicos.<br><br>De igual manera, para el caso de las actuaciones que se realicen en el marco de la renovación urbana, en aplicación de la necesidad de revitalización, se incorpora la política y su correspondiente estrategia de protección a moradores. Esta política se establece porque se entiende que los procesos de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañados de estrategias claras para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de las moradores originales de las zonas de intervención y de las actividades productivas que allí se desarrollan.<br>Esta política se materializa mediante la definición de los PMM, en los cuales la administración distrital acoge en la decisiones encaminadas a intervenir o transformar sus territorios, mantuvieran sus condiciones originales y |
| 162 | Yerly Barrera | | Este documento que presento día de hoy producto de la organización social que nos sentamos a definir el POT, el estado colombiano desconoce el territorio,<br>- Desconocen la historia,<br>- Dando sustento histórico, desconoce a las comunidad étnica sumado a esa apogeando a transacionales con la complicidad de autoridades locales. solicitamos se brinden los espacios de participación incidente y vinculante en el POT con la participación de la comunidad. Exigimos que el POT respete a las comunidades tradicionales la integración cultural de los pueblos.<br>- construir el plan inventio, inmaterial y material, tener en cuenta los descubrimientos arqueológicos, principalmente el de Usme.<br><br>se refuje el presupuesto por ludosmo galante para distribuirlo en las actividad propuestas.<br>- Un modelo de desarrollo humano sostenible, apoyando el conocimiento para crear Generate y negar por la calidad de vida, protección por lo recuperación de su territorio, se deben generar condiciones para articular con las autoridades ambientales regionales. | | | Juan Carlos Prieto / Natalia López | Participación / Patrimonio Cultural | Parcialmente | No requiere | La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial -POT reconoce las cosmogonías, sentires e identidades diversas que existen en Bogotá. Asimismo, reconoce el territorio ancestral de las Muiscas dentro de la Estructura Integradora de Patrimonio y la protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP se entiende como un acto revolucionario a las formas diversas de estar en el Distrito. De esta manera, el POT reconoce y valora las manifestaciones identitarias diversas, así como las prácticas culturales que se dan en el territorio, a través de la identificación de áreas de identificación de áreas ancestrales y tradicionales e infraestructura y prácticas culturales, procurando su permanencia.<br><br>Asimismo, dentro de los instrumentos de planeación derivados del POT se ha definido: "En aquellas áreas del territorio en las que exista presencia de grupos étnicos, deberá garantizarse el proceso de participación ciudadana con enfoque poblacional y reconocer la correspondiente cartografía social. En dicho proceso de participación, se revisará con el cabildo de las decisiones que se tomen en el respectivo instrumento, la pertinencia de realizar un proceso de consulta previa y consultarles con antelación cuando así lo permita la adopción del correspondiente instrumento de planificación".<br><br>Sin relación con los "descubrimientos arqueológicos de Usme", dentro de los componentes de la Estructura Integradora de Patrimonio (Art. 80) se incluye el Patrimonio Arqueológico (Num.4). De manera concreta se reconoce el Área Arqueológica Protegida de la Hacienda El Carmen en la localidad de Usme, y se establece que para su manejo se deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 564 de 2014 del ICANH, modificada por la Resolución 1313 de 2019 del ICANH, o las normas que las modifiquen o sustituyan. Esta área cuenta con una intensa arqueológico al tratamiento de conservación, a lo cual, la delimitación dentro de la actualización del Plan de Manejo Arqueológico que en la actualidad elabora el IDPC, y que incluye los Núcleos Fundacionales, las Haciendas coloniales y las humedales.<br><br>Efectivamente como plantea el ciudadano, el POT realiza el reconocimiento de Bogotá como un territorio donde existen diversidades culturales, étnicas y sociales, las cuales son parte de la riqueza del Distrito. Por lo anterior, se establecen varias nociones para dar el contenido mínimo que permita el cumplir el objetivo Artículo citado.<br><br>Sin cuanto a la hacienda El Carmen, esta incorporada como parte del proceso que se desarrolló en lógica de la estructura integradora de patrimonio y se trabajará conjuntamente para la definición de diferentes expresiones culturales y ancestrales como parte del patrimonio natural, material e inmaterial de la ciudad. |
| 163 | Ana Cristina Muñoz | | Un saludo para todos y para todas. Empiezo por decir que ya hemos escuchado muchos argumentos por parte de la ciudadanía que están puesto para decir, desde una perspectiva ciudadana, las razones para no tener en cuenta esta propuesta de POT. Recuerde que a usted la eligió la ciudadanía un territorio que se puede ver afectado por la aprobación de este POT.<br>Recuerde que a usted la eligió la ciudadanía para escuchar a la comunidad, hay unos intereses particulares que quieren extrapolarnos con el POT, todos debemos escucharnos y construir lo mejor para Bogotá. | | | Juan Carlos Prieto | Participación | | | El Plan de Ordenamiento Territorial -POT Bogotá Reverdece 2022-2035 es el fruto de años de esfuerzos que se remontan a la formulación del primer POT en el año 2000. Desde entonces, la ciudad ha tenido varios momentos que era el tiempo de revisar lo acumulado de aprendizajes, escuchas, debates, talleres, cátedra, discusiones académicas, investigaciones, publicaciones y todo tipo de expresiones que devienen del mapa de actores que participan en la construcción de ciudad, entre ellos, el mismo POT.<br>En ese sentido, la estrategia de participación plasmada es fruto de un riguroso proceso que no ha sucedido solo que continua en la etapa de aprobación en el Concejo de Bogotá: si el proceso de concertación con la ciudadanía no se hubiera surtido, como pueda corroborarse en las evidencias que acaban de poner las actividades a la SPD, el proceso sería inválido.<br>Desde el 10 de septiembre de 2021, hemos logrado recoger hasta el momento 37.668 aportes de cerca de 31 mil personas, a través de 6 canales en los cuales se desarrollaron 29 tipos de actividades durante 17 meses de trabajo ininterrumpido. Una cifra importante en los procesos de revisión del POT, en medio de una pandemia que nos permitió innovar en canales y materias de acercamiento a la ciudadanía. |
| 164 | Ana Cristina Muñoz | | yo fervos escuchado por parte de la ciudadanía argumentos que no van viable el POT, todos debemos escucharnos y construir lo mejor para Bogotá.<br>Recuerde que a usted la eligió la ciudadanía un territorio que se puede ver afectado por la aprobación de este POT.<br>Recuerde que a usted la eligió la ciudadanía de escuchar a la comunidad, hay unos intereses particulares que quieren extrapolarnos con el POT, todos debemos escucharnos y construir lo mejor para Bogotá. | | | Se repite con la anterior | Se repite con la anterior | | | De acuerdo con lo establecido normativamente para este proceso y de acuerdo con los principios y las bases de la estrategia de participación, nuestra labor ha sido la construcción conjunta del POT y la participación incidente, por lo cual se implementaron espacios de co-creación, diálogo y colaboración en donde se procuró la incidencia, a través del proceso del acceso a la información, el diálogo, captura y sistematización de aportes, análisis y valoración técnica de los mismos, y la retroalimentación a la ciudadanía sobre la incidencia de sus aportes en el POT, así como la evidencia de la anteriormente enunciado, al 4 de septiembre del 2021 se incorporaron el 67% de los aportes de la ciudadanía, que son objeto del instrumento y de la propuesta. La administración está dispuesta a seguir construyendo la propuesta del POT, ahora con el apoyo del Concejo de Bogotá. |
| 165 | John Saúl Rivera | | Podríamos decir señora alcaldesa que este POT es privatizador del espacio público por intervenido del decreto 552, el cierre regulatorio de aprovechamiento del IDPC, el POT es privatizador del espacio público por que no hay una política clara de garantías por ver un vendedor informal garantizarle el sustento. Sin embargo, no se negan las vestiduras al ver como operan los grandes colectivos económicos. Necesitamos que se acompañe a la realidad de un sector que ha sido estigmatizado y victimizado. | | | Vendedores Ambulantes | | | | No es cierto que el proyecto de acuerdo privatice el espacio público por medio del Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, el cual fue adoptado por el Decreto Distrital 552 de 2018 y luego con el fin de regular la ocupación del espacio público por actividades económicas. El Marco establece las condiciones para autorizar el aprovechamiento económico a no del espacio público y limita las garantías para que nadie se aprovechado por cualquier particular.<br>Sin embargo, es claro que la problemática de los vendedores ambulantes en espacio público es de carácter social y económico, por lo cual, el POT no es el instrumento para dar solución a esta problemática, pero si establece disposiciones que puede tomar el POT son espaciales, para ordenar el suelo y planear el desarrollo urbano de la ciudad. | IDEPAC | | |
| 166 | Edilma Garzón | | Barrios Unidos - Reserva Vial - Brazo el Salitre en conexión - Centro Comunitario - Habitantes en este sector desde hace 4 años CALLE 63 C 103 CARRERA 91 - articulo 287 y señor el proyecto vial e incluido en el artículo 588 cuestionado económicos. | | | Juanan Hofman / María Victoria Villarel / Camilo Castellanos | Estructura Ecológica Principal / Usos del suelo | Si | NO | La propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial -POT, lo cierto brazo Salitre constituye un elemento de la Estructura Ecológica Principal -EEP. En tal sentido, tal técnicos como un cuerpo de agua artificial como de muestra en la cartografía del POT. Frente al Humedal Salitre contemplado como Reserva Distrital de Humedal, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA con base en estudios técnicos adicional 2.28ha, igualmente se ajustó la cartografía del Humedal Salitre extendió la superposición con la Reserva Distrital de Humedal y se reclasificó como malla vial intermedia.<br><br>CALLE 64: Teniendo en cuenta que la ciudad en su parte sentral ya se encuentra totalmente consolidada de acuerdo con el POT vigente, la propuesta de la administración distrital es mantener la malla vial existente, en el caso de la Calle 63 Cuadra y que muchos de ellos perdieron en el tiempo, como es la consolidación de la malla vial, la propuesta de revisión del POT, retoma los trazados históricamente propuestos con el fin de dar continuidad a la malla vial consolidada. |
| 167 | Eliseo Baquero | | Modelo UPZ 114. Definición, modelo, pabio VI-Explicación sobre Servicios especiales, en Manzanas Consecutivas, no definieron polígonos de protección de los Servicios especiales. Ejemplo: Calle 26 con Cra 30 y Cra 30 con Calle 26 Manzanas donde hay más renovación en usos vendaje, no se cambia el trazado en ALTO centro, Parque Carol Boyaca. Proteger a los niños de los servicios especiales y protección a moradores. | | | Camilo Castellanos | Usos del suelo | | | Los barrios Modelo y Pablo VI se plantean como Área de Actividad de Prioridad que establece en una porción de suelo urbano, la posibilidad de desarrollar usos de comercio y servicios, en complemento a los usos de vivienda Residencial Neto. Esto sea porque en su diseño urbanístico original se permitieron usos diferentes al residencial, a por que ya han sufrido transformaciones en usos o edificación. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en aquellos predios que actualmente tengan usos de comercio y servicios, se mantendrán las condiciones actuales y hasta vial amplia, lo que permitirá que estos usos se localicen donde generalmente ya hay actividad comercial en los barrios. Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las zonas de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el límite más cercano a predios con usos residenciales, hospitalario, guarderías, bibliotecas, sanitarios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no se pueda cumplir la obligación.<br><br>Los productos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer ciertos usos a una distancia determinada de otros usos, como por ejemplo, los establecimientos de expendio de licores en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desarrollo normativo del uso residencial o cualquier tipo de uso institucional educativo, a una distancia de aproximadamente no se podrá localizar en estos lugares. |
| 168 | Fredy Solano | | Sector Deportivo nos dé 20 concejos consultivos, porque no nos han socializado el POT, la participación y el último habla 2 horas y nosotros 2 minutos, no hay participación real, en un día laboral, donde estan las voces de ellos, no se ve un parque nuevo metropolitano. | | | Juan Carlos Prieto | Participación | | | Los espacios de participación ciudadana deberán regir los principios de transparencia e incidencia, tenlas a la cual, tradicionales o cerrados de participación con 20 tipos de actividades durante 17 meses, abiertos a la participación de la ciudadanía en general, y con énfasis en los sectores de Cultura, Recreación y Deporte, Gestión Social y Deporte que incluyó un espacio con GAFRE, Etapone Recreación Actividad Física Parques Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos). Es importante mencionar que las metodologías de los encuentros ciudadanos fueron diseñadas de manera participativa con los sectores de Cultura, Recreación y Deporte, de cada uno de los espacios dependieron de las intervenciones ciudadanas y las respuestas sobre ellas por parte de la Administración Distrital. |
| 169 | Luisa Fernanda Vargas Hernández | | La estructura ecológica principal no esta considerada como determinante, el verdadero eje es la estructura vial, para generar suelo el mercado inmobiliario que no satisface la demanda de VIS y VIP; la compactación es el mejor escenario, pero no acceso de los derechos de los ciudadanos, queremos participación incidente, no percibimos consideradas, tenemos una ciudad, diversa y amorgia, el POT nos representa, queremos que se retire el proyecto hasta que la participación se compense. SE CONTESTO CON LA INTERVENCION Y ESTA REPETIDA | | | Juanan Hofman / Juan Carlos Prieto / Camilo Castellanos | Estructura Ecológica Principal / Participación / Vivienda | Si | NO | La Estructura Ecológica Principal -EEP se concibe en la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT como el eje ordenador del territorio en clara correspondencia regional, con el río Bogotá como principal elemento. El artículo 10 de la Ley 388 de 1997 las determinantes ambientales en su integridad, normas por asociar tanto [illegible] con los elementos ambientales estructurales.<br><br>Los corredores normativos del Artículo 169. Anchos de referencia para las franjas funcionales de las Calles del espacio público para la movilidad, del Plan de Ordenamiento Territorial, aplican para el desarrollo de nuevas vías, y para la recuperación de las existentes en las cuales se realicen proyectos viales, permiten reconfigurar el perfil vial existente.<br><br>Vías como la Calle 26, la Av Boyacá y la Calle 80, a la calle 13 no tendrán que modificar su distribución, salvo que se vayan a intervenir para desarrollar un nuevo proyecto como el de un corredor verde de alta capacidad. Si se estas vías se requiere hacer un proyecto vial, se podrán ajustar los anchos de las franjas funcionales, siempre y cuando la construcción o mejoramiento de una o varias franjas funcionales de la calle (Peatonal, Bici, paisajismo, vehicular, Transporte Público) se pueda hacer sin modificar el perfil y la distribución actual.<br><br>Los corredores en el perfil 6 vías tienen un ancho total entre 60 y 100 metros, se deben crear MINIMO los |
| 170 | Diana Rojas Gaitan | | Art 130 que habla de bosques aledaño; en la gaita aledañas al aeropuerto las áreas colindantes al aeropuerto Art 169 las franjas funcionales de calles, sirven al aeropuerto el Dorado, aportando al registrarnp. Que los anchos son mínimos, se podría reconfigurar. CS6.4.1, incluyan un ZML sin embargo no estan adquiridos, y no se especifica la ampliación con el transporte actual, para todos los proyectos viales, se debe incluir el transporte aéreo. Art 169 Que la franja funcional de transporte sostenible tener encuenta el aeropuerto y en la cartografía dice cuerpo hídrico y es parte del aeropuerto. | | | Mario María Elvira | Movilidad / Actuaciones Estratégicas | | | |
| 171 | Ausencio Alegría | | Representa organización campesina, que ha participado en el Plan Maestro de Abastecimiento para Bta, sobre el POT, donde el cambio climático son sentidad, marcado por la pandemia, luego debe atender los megaproyectos nacionales, que desplaza población sin ninguna guía y orientación, | | | Juana Hofman | Cambio climático | Si | NO | Efectivamente, la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial -POT incorpora el componente del cambio climático mediante la implementación de medidas de adaptación y mitigación que incluyen en la protección de la vida y el bienestar de la población, así como la gestión del riesgo que se incluyen en el Componente Rural, tal artículo 34 Estrategias para el reconocimiento de la importancia de proteger y conocer la ruralidad como parte esencial del territorio bogotano |
| 172 | Eliseo Vargas Moreno | | Defensores del Río Tunjuelo, para hacer frente a los conflictos socioambientales, atender el corredor ambiental no centralidad, mejoramiento integral no se una cartilla | | | Glenda | Mejoramiento Integral | Si | NO | La propuesta POT para la intervención y mejoramiento de las áreas de origen informal se concreta través de una estrategia integral que incluye la participación de la comunidad en todas las fases del proceso y propone el trabajo en red para articulación para aportar al objetivo del POT de reducir las desigualdades y desigualdades para una Bogotá más solidaria y cuidadora, es así como, la propuesta POT parte de reconocer el hábitat popular para definir directrices que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estos territorios. Para ello, se propone la intervención de origen informal con la ampliación del tratamiento de mejoramiento integral, estableser norma urbanística y acuerdos en mejoramiento con el instrumentos de legalización urbanística de asentamientos de origen informal, definir acciones para garantizar la consolidación de un espacio público seguro, accesible y dotado en asentamientos legalizados con dotación permanente del espacio público y/o garantizar su posterior traslado e instrumento de formalización.<br>Para el caso de los asentamientos de origen informal en riesgo no mitigable, se propone la formulación de planes de intervención para el mejoramiento integral del Hábitat PMIH, y concretar una oferta de vivienda nueva, en terreno, mixto de edificaciones, vivienda colectiva, progresiva y productiva, bien con servicios, vivienda de interés prioritario, para atender a la población que habita en estos asentamientos, que cumpla con los estándares de calidad de la vivienda de integralidad, progresividad, inclusión social y sostenibilidad con el Programa de Hábitat y Vivienda Popular, y de reasentamiento de población en alto riesgo con el Subprograma de Reasentamiento |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO — CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 173 | Denis Gonzales Lopez | | **Edil, demostrar interes en la ciudadania de los Martires y la Candelaria, tenemos problemas de drogadción no queremos unir las tres localidades que se estan uniendo en la UPL Centro Historico, las problematicas no se solucionaran si se unen, porque sera más dificil para un Alcalde local resolver, todas las problematicas, los desplazaminetos generan inseguridad y micro trafico, por que las casas abandonadas para el metro, hoy las ocupan de manera no formal para actividades ilicitas, las recicladoras son el mecanismo del micro tráfico.** | | | Maria Cristina - Carolina | UPL | | | Específicamente para la delimitación de la UPL Centro Histórico se tuvieron en cuenta varios aspectos:<br>- Ampliar el enfoque de patrimonial y prácticas cultrales, de su conservación e intervención. Estudios historicos han coincidido que aún cuando existe un centro histórico identificado con La Candelaria, sector de gran importancia por marca la época colonial, pero que el centro histórico de la ciudad trasciende ésta época e incluye las zonas que se expanden a inicios del siglo XX, a partir de los grandes avances de infraestructuras de servicios públicos domiciliarios, sistemas de transporte, entre otros, emergiendo asi una ciudad post-colonia pero igualmente concentrada en el centro que amplía el concepto de Centro Histórico y de los elementos patrimoniales y prácticas culturales que lo componen.<br>- Constituir un territorio continuo y potencialmente "administrable" respetando límites de unidades administrativas vigentes (localidades) , se tomó la definición de la Zona de Influencia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico y del Parque Nacional, el cual incluye la totalidad de la localidad de La Candelaria y áreas de las localidades de Santa Fé y Los Mártires.<br>- Equilibrar la distribución de la población en le territorio (entre130.000 y 400.000 habitantes) con el fin de mejorar la gestión del territorio urbano, la gobernanza territorial y de acuerdo con criterios de accesibilidad, mejorar la distribución de la oferta de dotaciones, servicios, comercio, infraestructura y espacio público.<br>Asimismo, y teniendo en cuenta la Población flotante estimada en estas localidades (y principalmente en La Candelaria), con el fin de generar balance a partir de un territorio mas extenso y que en el agregado tenga una mayor capacidad de absorber esta población estimada.<br>La gestión local, que propone el modelo de ocupación mediante las UPL, consiste en:<br>1. Precisar la estructura urbana local, a partir de la articulación de las cuatro (4) estructuras territoriales definidas en el presente Plan.<br>2. Priorizar de acciones y proyectos a través de presupuestos participativos y entre otros, en el marco | | | |
| 174 | Diana Mora Herrera | | **Me alegra la escuha, su POT es incostitucional, atenta contra la vivienda digna, sus medidas afecta a la población de Martires y Antonio Nariño (LA 25) no somos ricos, la gentrificación del POT nos desplaza, las áreas de la vivienda de Paris son de 9mts 2, con el POT se van 250 árboles que hemos sembrado, merecemos planear con las comunidades nosotros existimos representenos bien, no es una destrucción de la naturaleza no viene programado con el cambio climatico.** | | | Natalia Valencia | Protección a moradores | SI | NO | Este POT entiende que la propuesta de renovación urbana debe estar acompañada de una política y su correspondiente estrategia de protección a moradores. Esta política se establece porque se entiende que los procesos de transformación de sectores estratégicos de la ciudad deben ir acompañados de estrategias claras para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los moradores originales de las zonas de intervención y de las actividades productivas que allí se desarrollan. Implementar esta política implica reconocer a los habitantes de la ciudad como sujetos activos que pueden incidir en la decisiones encaminadas a intervenir o transformar sus territorios, reestablecer sus condiciones originales y participar en los beneficios que genera el desarrollo urbano.<br><br>La política de protección a moradores tiene como propósito evitar la expulsión de propietarios originales o en desplazamiento de las actividades productivas y los procesos de exclusión social, de tal forma que se limiten los excesos y desequilibrios al momento de desarrollar proyectos urbanos. Para garantizar la aplicación de esta política se desarrolla un subcapítulo dentro del componente urbano que establece las condiciones en las cuales los proyectos de revitalización urbana deben cumplir para garantizar el derecho preferencial de los moradores y las actividades productivas. Se fundamenta en principios rectores como la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones originales, la permanencia y protección y la diversidad. Promueve la asociación, define incentivos y disposiciones específicas para ofrecer alternativas concretas a los moradores que decidan permanecer en el territorio.<br>Entre los aspectos que se definen se encuentran los siguientes, los tipos de proyectos que deben garantizar la protección a moradores y actividades productivas, los beneficiarios de estos mecanismos de protección, la implementación y tipo de estrategias sociales que pueden adelantarse en el marco de los proyectos de revitalización urbana, el papel de los operadores urbanos públicos, las obligaciones para desarrolladores de acciones o actuaciones urbanísticas respecto a moradores y actividades productivas, incluidas las transitorias que se requieran para garantizar su permanencia en el territorio, los incentivos para la vinculación de moradores y actividades productivas en el marco de instrumentos de planificación<br><br>Bajo todos estos lineamientos establecidos en la propuesta de POT, en cada proyecto específico se definirán las fórmulas de cálculo de manera proporcional al aporte realizado teniendo como parámetros de partida el área construida y/o el suelo de cada inmueble y/o su valor comercial y las demás consideraciones necesarias para garantizar la protección a moradores y su derecho preferencial a permanecer en el territorio. | | | |
| 175 | Felipe Muñoz J | | | | La propuesta del POT en curso establece para el Balcón de Lindaraja, unidad 3, propiedad horizontal, la siguiente clasificación: •Tratamiento urbanístico de consolidación •Área de actividad de proximidad generadora de soportes urbanos •Rango de edificabilidad 4A: con VIS 8 pisos, sin VIS 6 pisos. •Dos sectores establecidos, uno con 5 pisos de altura y otro con 3 pisos. CONSIDERACIONES: En el plano CU.5.4.26 "EDIFICABILIDAD UPL 26 - NIZA", se le asigna erróneamente el código de edificabilidad C/3 TA (Altura de 3 pisos) de manera parcial a la Unidad 3 de la Agrupación de Vivienda El Balcón de Lindaraja, aprobada mediante la Resolución N° 42 de 1978 y licencia 01370 del 29 de Agosto de 1988, mientras que el resto de la agrupación se le asigna el código de edificabilidad C/5 TA (Altura de 5 pisos); lo anterior afecta al predio reduciendo su potencial edificatorio de desarrollo y ampliación. PROPOSICIÓN: Asignar el código de edificabilidad "C/5 TA" al total del predio identificado con Folio de Matrícula 50N-662481, Agrupación de Vivienda El Balcón de Lindaraja, Unidad 3 aprobada mediante Resolución 42 de 1978 y así garantizar el potencial de desarrollo y edificabilidad remanente que tiene el predio. | Camilo Castellanos | Edificabilidad | SI | | El conjunto Balcón de Lindaraja se encuentra en Tratamiento de Consolidación. El objetivo que se traza dicho tratamiento es propender por la consolidacion en alturas de los sectores así designados, por lo mismo, se toma técnicamente la altura vigente permitida en los decretos reglamentarios del Decreto 190/04, o la altura predominante del sector, en caso que se demuestre que el mismo es superior a lo indicado hoy por norma.<br>Por tanto, no se prevee que exista grandes redensificaciones para el tratamiento de consolidación, debido a que tales procesos corresponderían más al ámbito de aplicación del tratamiento de renovación urbana.<br>Ahora bien, con el ánimo de impulsar el aumento de altura moderado de ciertos sectores, la propuesta plantea el aumento de edificabilidad bajo los siguientes parámetros: "Para los predios sometidos al tratamiento de consolidación cuyo ámbito de proyecto objeto de licenciamiento sea igual a una manzana y además se localice en área de actividad de proximidad, el número máximo de pisos será dos veces el permitido en los mapas n.° CU-5.4.2 a CU-5.4.33, sin superar la altura de doce (12) pisos."<br>El Área de Actividad propuesta es de Proximidad en la cual se encuentran una mezcla moderada de usos, que permite una dinamica acorde al tratamiento establecido. | | | |
| 176 | Ricardo García Duarte | rectoria@udistrital.edu.co | | | Universidad Distrital – Ciudad – Región, se propone como el eje estructurante del Plan Maestro de Espacios Educativos – PMEE en su proyección institucional para los próximos 30 años. | Alonso Cárdenas | Integración de la Universidad Distrital con la ciudad y la región: UD – Ciudad – Región, | SÍ | No | La propuesta de revisión toma en consideración la importancia de las universidades,, no sólo en el marco de la ciudad, sino para la región, donde Bogotá oferta actualmente un gran volumen de la oferta de servicios de educación superior y puede aportar aún más a reducir los déficits que en la materia se han identificado en la región.<br><br>De manera consecuente, se debe considerar que el Proyecto de Acuerdo plantea en su artículo 173 lo siguiente que: "con excepción de los nuevos cementerios, hornos crematorios y plantas de beneficio, los equipamientos se pueden localizar en todas las áreas de actividad del suelo urbano (..) En ese sentido, si lo requiriere, la Universidad Distrital no tendrá limitación de localización, cumpliendo en todo caso las condiciones de implantación y demás requisitos de edificabilidad y volumetría, entre otros, facilitando así la propuesta de descentralización a la que se hace referencia, con la presencia de múltiples sedes en el entorno capitalino. Es así mismo importante señalar, que una propuesta de estas características es consistente con la búsqueda del POT de reducir los desequilibrios territoriales y desigualdades sociales para obtener así un territorio infraestructura sostenible más solidario y cuidador, tal como es planteado en el numeral 6 del artículo 5 que establece los Objetivos de ordenamiento territorial.<br><br>La administración distrital seguirá trabajando por el fortalecimiento de la Universidad Distrital y su vinculación con una mirada integral del territorio, el fortalecimiento de capacidades de la juventud y la sociedad capitalina. La ponencia región 2050 deberá ser revisada por las directivas de la universidad en el marco de la autonomía universitaria. Así mismo, mpulsará a través de la Agencia de Educación Superior Ciencia y Tecnología, la implementación del modelo de educación superior flexible, pertinente y ajustado a las necesidades de los jóvenes, contando con la Universidad Distrital y las demás universidades participantes, y seguirá procurando la ampliación de las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, a través de diferentes estrategias como la vinculación de los colegios y las localidades en el proceso.<br><br>No obstante, agradecemos el envío de la propuesta enunciada, para poder analizarla en conjunto y articularla con la implementación del Programa para la vitalidad y cuidado contenido en la propuesta, y con la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS, de manera en que se logre una gestión eficiente y un desarrollo de infraestructuras de servicios de educación superior acordes con las demandas sociales, según lo requiere el Distrito Capital. | | | |
| 177 | Ricardo García Duarte | rectoria@udistrital.edu.co | | | Al analizar el proyecto del Ley Orgánica de la Región Metropolitana Bogotá –<br>Cundinamarca y el del POT del Distrito Capital, se observa la necesidad de integrar, tanto en su definición como en su articulado, a la educación superior en la medida en que ésta juega un papel fundamental como dinamizadora del desarrollo social y territorial puesto que, como es bien sabido, se constituye en la inteligencia social y regional sobre la cual se | Consuelo Ordoñez | Integración de la Universidad Distrital con la ciudad y la región: UD – Ciudad – Región, | SÍ | | Sin desconocer la importancia de la educación en el desarrollo social y economico de la ciudad, es necesario aclarar que el POT no es su competente para incidir en la prestación del servicio educativo o el fortalecimiento de iniciativas de investigación o desarrollo académico. A su vez, la Región Metropolitana ha priorizado los temas de movilidad, servicios publicos,seguridad, abastecimiento alimentario y desarrollo economico, en el marco de un plan estrategico de desarrollo y ordenameinto metropolitano, para favorecer la calidad de vida en la Región; pero tanto la prestación de servicios de salud como de Educación, al menos hasta el momento, se mantienen bajo la coordinación y tutela del Distrito, el Departamento y los municipos certificados. Lo anterior no exime de aceptar su valiosa propuesta de integrar a la Universidad Distrital en el desarrollo regional y consolidar su presencia en la región, seguros que sera un ejemplo de desarrollo urbanistico y de oferta educativa de alta calidad para el beneficio de los jovenes de la región | | | |
| 178 | Ricardo García Duarte | rectoria@udistrital.edu.co | | | La Universidad Distrital, como la Universidad del Distrito por excelencia, ha venido adoptando como estrategia estructurante la consolidación de su presencia en la<br>ciudad con proyección regional, lo que resulta estar en consonancia con lo definido en el proyecto de revisión del POT del Distrito, en el que la "Política de Integración regional" adquiere especial relevancia. | Consuelo Ordoñez | Integración de la Universidad Distrital con la ciudad y la región: UD – Ciudad – Región, | SÍ | | | | | |
| 179 | Ricardo García Duarte | rectoria@udistrital.edu.co | | | La Universidad Distrital en su proyecto de PMEE ha venido construyendo una<br>propuesta de consolidación de su presencia mediante la adopción y aplicación de criterios urbanísticos, sociales, económicos, espaciales y de oferta educativa que, mediante la presente ponencia, quiere poner en consideración de la Administración Distrital, el Concejo de Bogotá y la Ciudad, en el marco de la discusión y aprobación del proyecto de revisión del POT. | Alonso Cárdenas | Integración de la Universidad Distrital con la ciudad y la región: UD – Ciudad – Región, | SÍ | | La propuesta de revisión toma en consideración la importancia de las universidades,, no sólo en el marco de la ciudad, sino para la región, donde Bogotá oferta actualmente un gran volumen de la oferta de servicios de educación superior y puede aportar aún más a reducir los déficits que en la materia se han identificado en la región.<br><br>De manera consecuente, se debe considerar que el Proyecto de Acuerdo plantea en su artículo 173 lo siguiente que: "con excepción de los nuevos cementerios, hornos crematorios y plantas de beneficio, los equipamientos se pueden localizar en todas las áreas de actividad del suelo urbano (..) En ese sentido, si lo requiriere, la Universidad Distrital no tendrá limitación de localización, cumpliendo en todo caso las condiciones de implantación y demás requisitos de edificabilidad y volumetría, entre otros, facilitando así la propuesta de descentralización a la que se hace referencia, con la presencia de múltiples sedes en el entorno capitalino. Es así mismo importante señalar, que una propuesta de estas características es consistente con la búsqueda del POT de reducir los desequilibrios territoriales y desigualdades sociales para obtener así un territorio infraestructura sostenible más solidario y cuidador, tal como es planteado en el numeral 6 del artículo 5 que establece los Objetivos de ordenamiento territorial.<br><br>La administración distrital seguirá trabajando por el fortalecimiento de la Universidad Distrital y su vinculación con una mirada integral del territorio, el fortalecimiento de capacidades de la juventud y la sociedad capitalina. La ponencia región 2050 deberá ser revisada por las directivas de la universidad en el marco de la autonomía universitaria. Así mismo, mpulsará a través de la Agencia de Educación Superior Ciencia y Tecnología, la implementación del modelo de educación superior flexible, pertinente y ajustado a las necesidades de los jóvenes, contando con la Universidad Distrital y las demás universidades participantes, y seguirá procurando la ampliación de las oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, a través de diferentes estrategias como la vinculación de los colegios y las localidades en el proceso.<br><br>No obstante, agradecemos el envío de la propuesta enunciada, para poder analizarla en conjunto y articularla con la implementación del Programa para la vitalidad y cuidado contenido en la propuesta, y con la formulación del Plan del Sistema del Cuidado y Servicios Sociales -PSCSS, de manera en que se logre una gestión eficiente y un desarrollo de infraestructuras de servicios de educación superior acordes con las demandas sociales, según lo requiere el Distrito Capital. | | | |
| 180 | Ricardo García Duarte | rectoria@udistrital.edu.co | | | La propuesta consiste en adoptar y viabilizar la integración UD – CIUDAD – REGIÓN,<br>mediante la integración de sus respectivos instrumentos, esto es, PMEE – POT – RMBC. | Consuelo Ordoñez | Integración de la Universidad Distrital con la ciudad y la región: UD – Ciudad – Región, | SÍ | | Es muy valiosa la propuesta de integrar a la Universidad Distrital en el desarrollo regional y consolidar su presencia en la región, seguros que sera un ejemplo de desarrollo urbanistico y de oferta educativa de alta calidad para el beneficio de los jovenes de la región | | | |
| 181 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | La reserva forestal regional ordenada por el Ministerio, debía constituirse como parte del sistema de áreas protegidas del Distrito a efecto de que las inversiones de la creación e implementación de la reserva forestal las asumiera la ciudad de Bogotá D.C. y no el Ministerio la CAR. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR. | | | |
| 182 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | El Plan Maestro de Infraestructura Vial del Distrito zona norte se debía someter lo dispuesto por el Ministerio. | Maria Victoria Villamil / Mario Avellaneda | Malla vial | SÍ | no | La Administración Distrital adoptará, mediante decreto y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación,el Plan de Movilidad Sostenible y Segura –PMSS como uno de los instrumentos que articulan las políticas, cuyo objeto es adoptar la política de movilidad de Bogotá, en el corto, mediano y largo plazo, así como establecer lineamientos para la adecuada gestión de la demanda de transporte motorizado y no motorizado y la consolidación de un sistema de movilidad sostenible, accesible y seguro, el cual deberá contener lo determinado en la Ley 1083 de 2006, la Resolución 20203040015885 del Ministerio de Transporte, el Acuerdo Distrital 732 de 2018 o las normas que los modifiquen o sustituyan, como así se propone en el artículo 487 de la propuesta del plan. | | | |
| 183 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | la creación de un área de protección ambiental, como la reserva forestal del norte de Bogotá D.C., debe estar precedida de los estudios técnicos y socioeconómicos suficientes que justifiquen su necesidad, pero el Ministerio de ambiente nunca los acometió, por esta razón ni el Distrito Capital, ni la CAR tienen conocimiento del costo económico social que representa para la ciudad sus habitantes esta reserva forestal, pero tampoco hay información técnica ambiental que justifique la medida el área definida para esta reserva forestal. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. | | | |
| 184 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | 21 años después, aún no se ha podido implementar la reserva forestal por el contrario, ha sumido al norte de Bogotá D.C. en un caos por la indeterminación jurídica de lo ordenado por el entonces Ministro. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. | | | |
| 185 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | La CAR dentro del polígono que estableció para la reserva forestal incluyó importantes vías como la Suba Cota, Autopista Norte, Avenida ALO y la proyectada ampliación de la avenida Boyacá, lo que evidentemente genera una invasión en las competencias del Distrito pues somete a Bogotá D.C. a tener que sustraer la reserva ante<br>cualquier intervención de estas vías, lo que evidentemente frena el desarrollo de la capital, contraviene los principios de economía administrativa y coordinación estatal. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. | | | |
| 186 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | La CAR definió los usos de suelo al interior de la Reserva Forestal, contraviniendo el mandato constitucional que le atribuyo esta competencia al Distrito. Para aclarar este tópico, le correspondía a la CAR concertar con el Distrito esta determinante ambiental para que fuera esta entidad quien incluyera en su POT los usos previstos para la reserva no ordenarlos de manera unilateral sin competencia para ello. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como determinante ambiental de superior jerarquía, según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. | | | |
| 187 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | La CAR no concertó con los propietarios y residentes de la zona declarada como reserva sobre los perjuicios que esta figura les ocasionaría. Aquí parte uno de los grandes problemas que ha generado la reserva pues la falta de concertación deslegitimo la medida, creando resistencia social y tensionantes ambientales que han provocado, que 10 años después del Acuerdo 11 del 2011, la CAR aún no haya logrado iniciar las acciones tendientes constituir la reserva. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | Le corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito. | | | |
| 188 | Urbano Soto Piñeros | director@asodessco.org | | | La concertación con la comunidad, como lo ha reconocido la Corte Constitucional debe realizarse con anterioridad al acto administrativo o al proyecto estatal, en plena garantía del mandato del artículo 79 de la Constitución que reconoce el derecho a participar en las decisiones ambientales que puedan afectar las personas. | Juan Carlos Prieto | Participación | Sí | | De acuerdo al artículo 79 de la Constitución Política "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo", y en ese sentido y en cumplimiento a la Ley 388 de 1997 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, es deber de la Administración Distrital fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación ciudadana.<br><br>En ese sentido el Distrito Capital ha formulado la estrategia de participación para la revisión ordinaria del proyecto Plan de Ordenamiento Territorial (POT) antes de la aprobación del Concejo de Bogotá, en aras de que el conocimiento de la ciudadanía sobre el territorio sea incorporado en todas sus fases, mediante sus expectativas y visiones en relación con el territorio que habitan.<br><br>Para dicho proceso desde mayo del 2020 a septiembre de 2021, se implementó estaEstrategia de Participación, con el fin de garantizar escenarios de información, deliberación, consulta y consenso en aras de construir una propuesta democrática de manera colaborativa e incidente, a partir de la acción colectiva para mejorar la calidad de vida en el territorio.<br>Para tal fin, la estrategia de participación tuvo en cuenta un análisis de actores a partir del cual se identificaron los grupos de interés desde los principios de Representatividad y Diversidad de actores (que contempla los enfoques de género, poblacional diferencial, territorial y ambiental).<br>De esta forma, se definieron los siguientes grupos de interés hacia quienes ha sido dirigida la estrategia de participación, y quienes han sido convocados para participar en el proceso, de manera amplia, pública y abierta:<br>- Sociales y Comunitarios: Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD); Consejos de Planeación Local (CPL); Juntas de Acción Comunal (JAC); ASOJUNTAS; Federación Comunal; Asociaciones de Propiedad Horizontal; Asociaciones de Vecinos; Asociaciones Territoriales; Consejos Consultivos Distritales; Consejos Locales; Procesos territoriales y ambientales, Organizaciones de grupos étnicos y poblaciones, Organizaciones sociales y comunitarias, Veedurías Ciudadanas de Control Social, entre otros.<br>- Públicos: Sectores de la Administración Distrital y Local, Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales (JAL), Congresistas por Bogotá por Bogotá, CAR, Gobierno Nacional, Gobiernos de la Región, Org. de Control (Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital).<br>- Privados: Gremios, Asociaciones productivas y sindicatos, Agentes económicos, Agremiaciones y Sociedades Profesionales, Organizaciones de Cultos, ESAL.<br>- Formadores de opinión: Medios de Comunicación (Masivos y Alternativos) – Columnistas – Academia.<br>- Individual: Ciudadanía No organizada.<br>Estos grupos de actores, que recogen los diferentes sectores de la sociedad, han sido convocados con el fin de lograr una propuesta construida de manera colaborativa e incidente. Una evidencia de lo anterior es que con corte al 10 de septiembre de 2021, hemos recibido 37.909 aportes realizados por 30.968 participantes, que permitieron recoger aportes frente al modelo de ciudad en el marco de la propuesta POT (este nuevo corte es producto de la sistematización de los últimos canales de participación), y con corte al 4 de septiembre se estimó una incorporación del 67% de aportes de la ciudadanía, viables para el instrumento según su pertinencia técnica y jurídica.<br>Esta administración ha estado y seguirá estando abierta a escuchar y acoger soluciones técnicas que fortalezcan y consoliden procesos territoriales. Nuestro interés es mejorar la calidad de vida de todas y todos los que habitamos esta ciudad es un interés conjunto, que no termina con la aprobación del POT sino que trasciende a su ejecución y evaluación. | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 189 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | los objetivos trazados para la reserva forestal no tiene ninguna coincidencia con las dinámicas sociales y económicas de la zona | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | La corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito. | | | |
| 190 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | El acuerdo 17 de 2011 de la CAR afecto derechos fundamentales y económicos de área afectada y su zona de influencia y tiene campesinos, trabajadores, empresarios, propietarios, residentes y una población de más de 200.000 personas que no fueron tenidas en cuenta para hacer parte de Bogotá D.C. afectadas en su desarrollo económico y social. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | La corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito. | | | |
| 191 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | La CAR en el año 2016 profirió el acuerdo 21 del 23 de septiembre del 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen" que afecta directamente a las personas afectadas y garantizar el real y efectivo derecho constitucional la participación en las decisiones ambientales | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | La corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito. | | | |
| 192 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | El "Plan de Manejo Ambiental" - PMA de la CAR incurre en varios errores graves que hacen imposible su ejecución, dentro de los que mencionaremos los siguientes:<br>1. Esta zonificación de la CAR fue una forma perversa de evitar indemnizar o compensar a todos los afectados con la declaratoria de la reserva, como ordena la ley, creando una mixtura de figuras jurídicas para disfrazar el despojo de los derechos de propiedad de los afectados, que no tiene termino destinada a la conservación del bosque y le resulta incompatible con otras actividades como las residenciales, comerciales, etc.<br>2. La CAR en el año 2016 profirió el acuerdo 21 que declara la reserva forestal "Thomas van der Hammer", al pretender disfrazar su atención con supuestas actividades "permitidas" de uso multiple alta densidad, como un distractor para evitar indemnizar a los propietarios afectados con la reserva, lo cual es inviable y no PMA, no atendió las personas afectadas, no cuantificó los daños que se les ocasionó, no concertó medidas de compensación, indemnización o mitigación de los impactos económicos negativos que ocasionó la reserva y hasta la fecha no se ha reunido en pleno de igualdad de condiciones con los afectados para concertar el PMA que nos afecta.<br>4. Las diferentes reuniones de socialización de la CAR en torno la reserva forestal y a las demás determinantes ambientales que se le impuso la zona no fueron de "participación efectiva" con los propietarios afectados, sin todo, tan servicio de escenario para que varias organizaciones y personas naturales presenten sus quejas y reclamos, pero estas no han tenido recibo alguno por parte de la CAR<br>pues no se han visto reflejadas en los actos administrativos ni el PMA. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | La corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito. | | | |
| 193 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Actualmente, el Distrito Capital en REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTA D.C. incluyó la reserva forestal "Thomas van der Hammer" en el proyecto de reforma del POT de Bogotá D.C. suspendo sin concertar los usos y la zonificación ordenada por la CAR en detrimento de todas las personas afectadas y de los miles de habitantes que residen en la zona norte de Bogotá en violación de las medidas antes anunciadas (Cartas 13 de este documento Excel) | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | Si | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como determinante ambiental de superior jerarquía, según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. Adicionalmente, se precisa que le corresponde a la CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. | | | |
| 194 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | El Distrito Capital tampoco garantizó el derecho a la participación de las personas afectadas con estas determinantes ambientales, en violación del artículo 79 de la Constitución toda vez que, como lo expresamos a continuación, no existió una participación efectiva de los afectados en la elaboración del proyecto de reforma del POT para escuchar y atender las reclamaciones de las personas que resultarán afectadas con estas medidas o no, como pretende hacer el Distrito, cuando el proyecto ya fue presentado ante el Concejo Distrital para su aprobación. | Esteban Flórez - DPCP | Participación | Si | Si | Con el fin de garantizar la participación ciudadana durante la construcción mancomunada del POT, a corte del 16 de diciembre la ciudadanía ha realizado 21.864 aportes y propuestas a través de 6 canales de participación conquistos por 28 tipos de actividades. Para lograrlo, se implementaron espacios de co-creación, diálogo y colaboración tanto en la etapa de Diagnóstico como en la de Formulación y Concertación, en donde se procuró la incidencia, a través del proceso del acceso a la información, el diálogo, la captura y sistematización de aportes y la respuesta a los mismos, de la ciudadanía en la construcción del POT. Esto se evidencia en el proceso de inclusión al proyecto de acuerdo. En voluntad de la Administración, realizar los ajustes pertinentes en la propuesta del POT. Como evidencia de lo anteriormente enunciado, al 4 de septiembre del 2021 se incorporaron el 67% de los aportes de la ciudadanía. Adicionalmente, durante la etapa de Formulación, la Administración Distrital continuó la ruta de seguirá estando abierta a asegurar soluciones técnicas que fortalezcan y concreten procesos territoriales, en pro de la construcción de un proyecto de ciudad-vivienda que busque el bienestar colectivo. La participación no para, es continua durante el Diagnóstico, Formulación, Concertación, Aprobación, y Ejecución del POT. En la actualidad [se encuentran en proceso de ficha(s) adicionales para la aprobación.] | | | |
| 195 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | La Alcaldía de Bogotá D.C. con la REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTA D.C. pretende legalizar las [invasiones que se han presentado en la reserva forestal Thomas van der Hammer y reparar a las personas afectadas y lo que es peor, obligarlos al Distrito a asumir los costos y perjuicios que generaron las incorrectas determinantes ambientales. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como determinante ambiental de superior jerarquía, según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. Adicionalmente, se precisa que le corresponde a la CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. | | | |
| 196 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Sobre el derecho a la participación en la toma de decisiones ambientales, la Asociación cita varios apartados como precedentes jurisprudenciales para argumentar su posición: Artículo 2 de la Constitución Política y el Convenio de Aarhus, aprobado mediante la Ley 1226 de diciembre 4 de 2013 de MADS que delimitaba el plazo de Sentubán por ausencia y deficiencias en el proceso participativo. A partir de estos precedentes, Asodesca argumenta lo siguiente contra el proceso previo adelantado del POT: 1. El proceso de elaboración del POT no convocó a las personas afectadas por la determinante ambiental, no les dio la oportunidad efectiva para hacer valer sus derechos o para presentar alternativas que hicieran menos gravosa su situación. 2. El derecho a la participación efectiva de las personas afectadas por la reserva de las personas implica que, antes de tomar una decisión sobre determinantes ambientales para la zona rural del norte de la ciudad, el Distrito debió crear espacios de trabajo conjuntos con los afectados, permitiendo el pleno de igualdad que estos propusieran sus argumentos sobre los afectaciones que sufrirían y las alternativas para [mitigar. 3. Las reuniones de socialización y reconocía de socialización todo no que a estos consumo personas para escuchar los planteamientos o propuestas del distrito para la reforma del POT. 4. Para la Asociación, la participación debe ser "efectiva", no solo participación debe ser "privará" amplia, política, efectiva y deliberada de la comunidad", algo que para el caso de la zona rural del norte de Bogotá no sucedió y lo están reclamando actualmente todas las personas afectadas con estas determinantes ambientales que se están tomando en el proyecto de reforma del POT. | Juan Carlos Prieto / Juana Hofman | Participación / Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como determinante ambiental de superior jerarquía, según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. Adicionalmente, se precisa que le corresponde a la CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental.<br><br>La revisión del Plan de Ordenamiento, contó con un proceso fuerte con organizaciones ambientalistas, ambientalistas y comunitarias, que participaron tanto en la fase de diagnóstico y con mayor fuerza en la fase de formulación, así como se reportan 14 reuniones con personas y organizaciones de este campo, que tienen en su quehacer el aportar desde sus saberes sobre las determinantes ambientales. Estos espacios contaron con la participación de 711 participantes y de los cuales se escucharon, sistematizaron, evaluaron jurídica y técnicamente 693 aportes.<br><br>El POT considero desde su inicio la determinante ambiental de mayor interés incluso en la concepción de revertebrar a Bogotá, garantizando que la Estructura Ecológica Principal se concibe como EJE rector en el ordenamiento; y se [incluyen] los cerros, el río Bogotá y el ETS elementos que garantizan la pervivencia de los espacios naturales, el recurso del agua y el paisaje.<br>En el caso de la zona norte se realizaron reuniones presenciales en Chorrillos que permitieron enriquecer con los saberes locales la perspectiva de implementación del ordenamiento.<br>La propuesta pretende brindar mayores garantías del sistema ecológico y la concertación con las autoridades ambientales son garante de esto. | | | |
| 197 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Sobre la falta de reparación y comprehensiones por las afectaciones ambientales que dispuso el Distrito Capital, se citan los siguientes argumentos de la Asociación: 1. Violación del artículo 58 de la CP y del artículo 49 de la Ley 388. Posteriormente, adjuntó que: 1. Revisando el proyecto de REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTA D.C., no existe constancia que la administración distrital haya siquiera acometido la tasación de los perjuicios que le ocasionaría a los propietarios de los predios afectados por la reserva y mucho menos que se haya realizado la correspondiente apropiación presupuestal para ello. 2. La omisión de la administración distrital general de tasar los perjuicios que le ocasionaría a los afectados por la reserva y la reforma del POT. 2.1) La omisión es un requisito legal para la aprobación del POT, vicia de nulidad el acto administrativo al tener de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1437 de 2011. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, lo que en el futuro puede dar lugar a que el POT sea demandado y anulado por no haber tasado los determinantes ambientales para la zona rural del norte de Bogotá. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal / Cargas | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Estas determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación legal de incorporar en el ordenamiento territorial. | | | |
| 198 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | El proyecto de reforma del POT no tuvo en cuenta los perjuicios que sus determinaciones podían causar, toda vez que tenemos conocimiento que en el proceso participativo adelantado por el Distrito Capital no se trató el presente algunos de estos perjuicios sin que la administración haya hecho algo para conocer sobre los daños asociados, para que, en el caso de resulte necesario, se nombraran los peritos que tasaran cabalmente esos perjuicios. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Estas determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación legal de incorporar en el ordenamiento territorial.<br><br>Para aquellos propietarios de suelo de protección se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de usos público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, será la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizados para ser destinados al uso público, al tiempo que se incentiver procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de los instrumentos que desarrollen el presente Plan.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subastas a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El origen de los recursos proviene de la norma urbanística de edificabilidad, específicamente los Índices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de conservación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección.<br><br>Para el resto de la población que habita áreas rurales, las propuestas integrales que propone este Plan, de las diferentes estructuras buscan integrarlas activamente con el Distrito. Puntualmente, como parte de la Estructura Ecológica Principal, se busca fortalecer la conectividad ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos, que se relacionan con los medios de vida e identidad campesina y con la funcionalidad ecosistémica de los paisajes hugotanos, que aumente la interacción entre los territorios rurales y el área urbana y que conciertan la simbiosis de la cultura y la naturaleza, en el marco de la ruralidad hugotana. | | | |
| 199 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Debemos hacer referencia a que si bien es cierto que todas las personas deben soportar cargas diferenciales en sus bienes en atención a la función ecológica que la Constitución le atribuyo a la propiedad en su artículo 58, no es menos cierto que cuando esas cargas impiden el ejercicio pleno del desarrollo de esta función ecológica, afectan en vicios ejercer de la propiedad, este debe indemnizar a las personas afectadas para mantener el equilibrio de las cargas públicas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 122 de la plusvalía ley 388, pues obliga en primera instancia a la administración municipal a verificar si con la imposición de áreas de conservación ambiental les causa afectación a sus propietarios y verificado esto, obviamente con la participación de los posibles afectados, tasar los perjuicios como lo hemos expuesto. | Omar Rodriguez / Juana Hofman | Cargas - Estructura Ecológica Principal | | | Para esta propuesta de POT se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado **transferencia de derechos de construcción y desarrollo.** Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de usos público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, será la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizados para ser destinados al uso público, al tiempo que se incentiver procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de los instrumentos que desarrollen el presente Plan.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subastas a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El origen de los recursos proviene de la norma urbanística de edificabilidad, específicamente los Índices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de conservación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección. | | | |
| 200 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | No se puede caer en el error en que incurren muchas autoridades ambientales que le atribuyen a la función ecológica de la propiedad todas las cargas ambientales que deben soportar los propietarios de predios localizados en áreas protegidas, lo que ha generado un sinnúmero de las decisiones causan menoscabos en los administrados y en el peor aún pretenden que las afectadas una vez profiriendo los actos administrativos que imponen las cargas ambientales, estos deben acudir a demandarlos en sitios de cascadeo ilefo, por ser esta norma lesiv en el artículo 122 de la Ley 388 de 1997 le impuso a las administraciones municipales y distritales la obligación de apropiar recursos diferentes para reparar a quienes resulten afectados con sus decisiones tal y como ya he expuso. | Omar Rodriguez / Juana Hofman | Cargas - Estructura Ecológica Principal | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT.<br><br>Para esta propuesta de POT se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado **transferencia de derechos de construcción y desarrollo.** Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de usos público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, será la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizados para ser destinados al uso público, al tiempo que se incentiver procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de los instrumentos que desarrollen el presente Plan.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subastas a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El origen de los recursos proviene de la norma urbanística de edificabilidad, específicamente los Índices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de conservación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección. | | | |
| 201 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | La situación de los propietarios de predios al interior de la reserva forestal Thomas van der Hammen", y dentro predios del área sural del norte de Bogotá D.C. en general, es muy compleja, toda vez que existen muchas afectaciones jurídicas sin que ninguna de las autoridades involucradas se haya avenido a escucharlos y determinar sus perjuicios económicos, sociales, personales, colectivos y hasta morales y a encontrarnos solución. | Juana Hofman | Estructura Ecológica Principal | No | No | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como determinante ambiental de superior jerarquía, según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. Adicionalmente, se precisa que le corresponde a la CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito.<br><br>En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. En ese sentido, el Distrito incorpora en su integridad la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen como determinante ambiental de superior jerarquía, según los lineamientos definidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR como autoridad ambiental competente. Adicionalmente, se precisa que le corresponde a la CAR en el marco de sus competencias, administrar la Reserva Forestal Thomas Van der Hammen a través del respectivo Plan de Manejo Ambiental. Por consiguiente, no es competencia del Distrito.<br><br>Actualmente se encuentra en formulación el Proyecto denominado "Consolidación de la Reserva Forestal Tomas Van der Hammen a través de la implementación del PMA Capital", a través del cual, se busca precisamente apoyar en la consolidación de las 1.395,26 ha de la Reserva | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 202 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Solicitamos al Honorable Consejo Distrital que se abstenga de aprobar el proyecto de ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C., hasta tanto la administración distrital pueda demostrar que concertó con los propietarios que resultarían afectados con las cargas ambientales y que apropió los recursos para compensar a aquellos a quienes las cargas ambientales generadas por el nuevo POT les causarán un perjuicio debe soportar, el desarrollo del principio de equidad de las cargas. | Omar Rodriguez / Juana Hofman | Cargas - Estructura Ecológica Principal | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT.<br><br>Para esta propuesta de POT se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de uso público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, sera la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizadas para ser destinadas al uso público, al tiempo que se incentivan procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de este Plan relacionadas con los tratamientos urbanísticos.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subasta a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El valor de los recursos provenie de la norma urbanística de edificabilidad, especificamente los Indices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de renovación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección.<br><br>Para el resto de la población que habita áreas rurales, las propuestas integrales que propone este Plan, de las diferentes estructuras buscan integrarlos activamente con el Distrito. Puntualmente, como parte de la Estructura socioeconómica, creativa y de innovación se propone el impulso a formas de producción rural sostenible, compatible con la conservación y restauración ecológica, que genere ingresos económicos justos y dignos para los habitantes rurales, fortalezca los vínculos entre los territorios rurales y el área urbana y que conciertan la sostenibilidad de la cultura y la ruralidad en áreas de importancia ecosistémica y paisajística. | | | |
| 203 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | A fundamentación de las inconsistencias plenteadas para el norte de Bogotá D. C. El proyecto de REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. hacen un listado exterso de todos los impactos negativos que la reforma del POT generaría sobre el medio ambiente, pero en ningún momento le dedica un espacio para cuantificar y determinar los impactos negativos que sus decisiones han de ocasionar a las personas relacionadas con el entorno rural de la zona norte de la capital | Omar Rodriguez / Juana Hofman | Cargas - Estructura Ecológica Principal | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT. | | | |
| 204 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | No existe en todo el proyecto de reforma del POT, una tasación adecuada y proporcional de los impactos negativos que ocasionaría la aplicación de las reformatorias del ordenamiento territorial, sencillamente en el código existiendo diferentes instrumentos de compensación administrativa, no se hizo uso de ninguno de ellos porque no se tuvieron en cuenta sus reclamaciones.<br><br>Esta omisión de la administración viola la naturaleza del proyecto de reforma del POT porque la fundamentación que le sirve de base, y los estudios técnicos que lo acompañan, no contemplan todos los impactos y elementos que debe de tener la administración al tomar sus decisiones, por esta razón instamos al Honorable Consejo Distrital para que requiera al distrito la cuantificación de esos perjuicios o impactos negativos del POT. | Omar Rodriguez / Mauricio Lloche | Cargas | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT.<br><br>Para esta propuesta de POT se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de uso público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, sera la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizadas para ser destinadas al uso público, al tiempo que se incentivan procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de este Plan relacionadas con los tratamientos urbanísticos.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subasta a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El valor de los recursos provenie de la norma urbanística de edificabilidad, especificamente los Indices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de renovación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección.<br><br>Para el resto de la población que habita áreas rurales, las propuestas integrales que propone este Plan, de las diferentes estructuras buscan integrarlos activamente con el Distrito. Puntualmente, como parte de la Estructura socioeconómica, creativa y de innovación se propone el impulso a formas de producción rural sostenible, compatible con la conservación y restauración ecológica, que genere ingresos económicos justos y dignos para los habitantes rurales, fortalezca los vínculos entre los territorios rurales y el área urbana y que conciertan la sostenibilidad de la cultura y la ruralidad en áreas de importancia ecosistémica y paisajística. | | | |
| 205 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Cuál es el costo económico por la congelación en la zona sur de las actividades de construcción de viviendas, comercio y establecimientos deportivos, educativos, de salud y todos aquellos que no se podrán construir como consecuencia del POT. | Omar Rodriguez | Actividades económicas | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT.<br><br>Para aquellos propietarios de suelo de protección se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de uso público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, sera la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizadas para ser destinadas al uso público, al tiempo que se incentivan procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de este Plan relacionadas con los tratamientos urbanísticos.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subasta a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El valor de los recursos provenie de la norma urbanística de edificabilidad, especificamente los Indices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de renovación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección.<br><br>Para el resto de la población que habita áreas rurales, las propuestas integrales que propone este Plan, de las diferentes estructuras buscan integrarlos activamente con el Distrito. Puntualmente, como parte de la Estructura socioeconómica, creativa y de innovación se propone el impulso a formas de producción rural sostenible, compatible con la conservación y restauración ecológica, que genere ingresos económicos justos y dignos para los habitantes rurales, fortalezca los vínculos entre los territorios rurales y el área urbana y que conciertan la sostenibilidad de la cultura y la ruralidad en áreas de importancia ecosistémica y paisajística. | | | |
| 206 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Realizar un encuentro comparativo, en donde se proyecten dos escenarios de ciudad, uno con el POT y otro sin el POT, para determinar cuál es el mejor escenario urbanístico y sin estas restricciones, para cuantificar los impactos negativos que las mismas pueden causar y poderlas comparartos con los beneficios esperados de las medidas. | | | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT. | | | |
| 207 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Calcular con el apoyo de los sectores productivos de la zona norte el porcentaje de los empleos, tanto directos como indirectos, que se estimaría se perderían con las medidas restrictivas, los cuales, ascienden a más de mes mil (3 000). | Omar Rodriguez | Actividades económicas | | | Los resultados del modelo de equilibrio general estimar que las inversiones propuestas por este Plan lograrán un impacto de 2.9 puntos porcentuales en el PIB de Bogotá, y un numero adicional de empleos permanentes de 138.000 para Bogotá. Teniendo presente que estos impactos positivos se transmiten también al área metropolitana se tiene que para el sector de **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** se espera generar alrededor de 62.000 empleos adicionales. En otros sectores, para la región, exclusivamente a Bogotá, se esperan 108.000 empleos adicionales. | | | |
| 208 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Cuántas inversiones se perderán como consecuencia las medidas. | Omar Rodriguez | Actividades económicas | | | Los resultados del modelo de equilibrio general estiman que las inversiones propuestas por este Plan lograrán un impacto de 2.9 puntos porcentuales en el PIB de Bogotá, y un numero adicional de empleos permanentes de 138.000 para Bogotá. Teniendo presente que estos impactos positivos se transmiten también al área metropolitana se tiene que para el sector de **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** se espera generar alrededor de 62.000 empleos adicionales. En otros sectores, para la región, exclusivamente a Bogotá, se esperan 108.000 empleos adicionales. Esto como resultado de las inversiones que se espera motiver por el plan de inversiones propuesto. | | | |
| 209 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Cómo se atenderá el déficit de predios urbanizables que dejaron la congelación en la construcción de la zona rural del norte previsto en el proyecto de reforma del POT. | Omar Rodriguez | Actividades económicas | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Las determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación de incorporar en el POT.<br><br>No obstante, se espera promover la dinámica inmobiliaria pasando de 39.000 unidades nuevas al año a 42.000 unidades nuevas al año, que junto con las apuestas en el sistema de movilidad sostenible se espera logren el objetivo de reducir el déficit habitacional. | | | |
| 210 | Urbano Soto Piñeros | director@asodesca.org | | | Solicitamos de manera respetuosa al Honorable Consejo Distrital, imparta instrucciones precisas a la administración distrital, para que antes de la adopción de los sectores productivos, propietarios, residentes y demás habitantes afectados con las determinantes ambientales del proyecto de REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C., determinen los impactos negativos que la reforma del POT les causará y, se tomen entonces, todas y cada una de las determinaciones para reparalas, incluida las preguntas alternativas que pueda presentar la comunidad. | Omar Rodriguez | Actividades económicas | | | En el marco del proceso para la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. -POT, se lleva a cabo la etapa de concertación ambiental mediante la cual se concertan los asuntos exclusivamente ambientales del Plan y las autoridades ambientales verifican la incorporación de las determinantes ambientales definidas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Estas determinantes ambientales constituyen normas de superior jerarquía que el Distrito tiene la obligación legal de incorporar en el ordenamiento territorial.<br><br>Para aquellos propietarios de suelo de protección se plantea un instrumento de gestión del suelo y financiación del desarrollo urbano denominado transferencia de derechos de construcción y desarrollo. Este instrumento es un mecanismo de distribución equitativa de cargas y beneficios que consiste en asignar a los terrenos sometidos a restricciones de construcción o de uso, en razón de su inclusión en el tratamiento de conservación o del establecimiento de usos de conservación ambiental, histórica o arquitectónica o destinados a cumplir finalidades de uso público, índices de construcción transferibles que podrán ser vendidos a los propietarios de terrenos localizados en suelo urbano o de expansión que estén interesados en acceder a las edificabilidades adicionales a las básicas establecidas en la zona donde se encuentren localizados.<br><br>La incorporación de un índice básico en las zonas receptoras en este Plan o en los instrumentos que lo desarrollen, sera la condición que permitirá generar una demanda por los certificados de construcción transferibles y se basará en criterios de distribución equitativa de cargas y beneficios.<br>La transferencia de certificados de derechos de construcción tendrá dos objetivos:<br>Operar como un mecanismo alternativo para la adquisición de terrenos localizados en la estructura ecológica principal en suelo rural, priorizadas para ser destinadas al uso público, al tiempo que se incentivan procesos de restauración.<br>- Servir como mecanismo para reconocer compensaciones por el tratamiento de conservación arquitectónica o histórica a inmuebles localizados en suelo urbano, siempre y cuando estén acompañados de actividades de restauración y conservación de las edificaciones.<br>La adquisición de certificados de derechos de construcción para el objetivo 1 será una de las alternativas para el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de espacio público, en la forma como se indica en las disposiciones de este Plan relacionadas con los tratamientos urbanísticos.<br>Además de la compra y venta de los certificados de derechos de construcción transferibles entre particulares, la administración distrital podrá utilizar una parte de ellos para venderlos en subasta a través de un encargo fiduciario o algún mecanismo similar para asegurar que se mantenga una oferta suficiente de derechos de construcción o para apoyar la gestión del suelo por parte de los propietarios de la estructura ecológica distrital.<br>El valor de los recursos provenie de la norma urbanística de edificabilidad, especificamente los Indices de Construcción (Básico, Adicional y Máximo); estos se generan en los suelos urbanos que tengan tratamiento de renovación o consolidación. Estos recursos son destinados en su totalidad a financiar la Estructura Ecológica Principal que se encuentre dentro de los suelos de protección.<br><br>Para el resto de la población que habita áreas rurales, las propuestas integrales que propone este Plan, de las diferentes estructuras buscan integrarlos activamente con el Distrito. Puntualmente, como parte de la Estructura socioeconómica, creativa y de innovación se propone el impulso a formas de producción rural sostenible, compatible con la conservación y restauración ecológica, que genere ingresos económicos justos y dignos para los habitantes rurales, fortalezca los vínculos entre los territorios rurales y el área urbana y que conciertan la sostenibilidad de la cultura y la ruralidad en áreas de importancia ecosistémica y paisajística. | | | |
| 211 | HÉCTOR MANUEL PINZÓN SÁNCHEZ | pralevme@gmail.com | | | Transferir planteamientos derivados del estudio del proyecto POT presentado, y que se deriven (pudiriente de la comunidad.) | | Planteamientos del POT | si | | | | | |
| 212 | Juan Cuesta | 2020jancuesta@gmail.com | | | Visión ciudadana desde la experiencia en el anterior ordenamiento territorial. Hay que ver que tan pertinente es la propuesta de densidades esta aun pendiente en muchos aspectos y ustrias y que a raiz de varias obras tendrá alteraciones en su ecosistema de rio suas acclerca | | | si | | | | | |
| 213 | M VICTORIA CORDOBA QUINTERO | 777mvcq@gmail.com | | | Renovación Urbana en relación a las necesidades infraestructurales de los servicios públicos y su di relación con la división territorial de la UPL que no expresa con claridad la gobernabilidad en los territorios, ya que no existe un plan de movilidad que permita de forma materializar dicha renovación. En Kennedy hay edificaciones de más de seis pisos construidas que tienen problemas para el abastecimiento de agua, en una ciudad que ee continúa afectando el ordenamiento del agua. | | División territorial, servicios públicos | si | | | | | |
| 214 | Juan Felipe Restrepo Gómez | 7fr1pipe@gmail.com | | | Habitantes de calle fundación dedicada a rehabilitación de habitantes de calle con abuso de consumo de drogas. Construcción de parque para perros, renovación de parque para niños, construcción de parque para entrenamiento físico, adecuación de canchas de baloncesto para entrenamiento y aprovechamiento de la comunidad donde vivo. | | Construcción de parques | si | | | | | |

csg

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 215 | Luz Aurora Beltrán Guerra | abeltran56@hotmail.com | | | No estoy de acuerdo con estas modificaciones, el nuevo POT tiene muchos artículos que debatir, por ejemplo, la apertura de bares, resides, hostales, cines exticos y prostibulos en cualquier avenida principal y cerca a establecimientos educativos, universidades, colegios, jardines infantiles, centros o los conjuntos cerrados, reducir las calzadas en 15 metros para colocarle, y dejando un pequeño porcentaje para los vehículos particulares en lugar de ampliación que es lo que se requiere.... Muchos son los incumplimientos que salen de este POT. Asi como tiene cosas buenas cercallen las cosas malas que tiene este POT. Por favor no aprueben este POT que va en contra de todos los con principios y valores Espero se tenga en cuenta esta solicitud ya que conmigo hay muchos reclamando por el bienestar de las familias | CAMILO CASTELLANOS,MARGARITA CACIODO,MARIA VICTORIA VILLAMIL | Usos del suelo | si | | En primera instancia, es importante resaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo, el POT no define de manera taxativa la localización de los usos en el territorio, sino que la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de las ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Movilidad, Servicios Públicos y Conectividad Digital, así como las áreas de tratamiento, tales como las áreas sujetas a Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y otras destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>De acuerdo con esto, la propuesta organiza los servicios especiales, categoría en la cual se encuentran los bares, cines, hostales, moteles, prostíbulos, entre otros, en las Áreas de Actividad Estructurante, en las cuales los usos que generan mayores impactos. En este sentido, en las Áreas de Actividad de Proximidad, en las cuales existe predominantemente el uso residencial, los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial, en el Área de Actividad Estructurante se permiten los establecimientos hasta de 300 m2 en toda el área de actividad y los mayores a 300 m2 se permiten en predios con frente a la malla vial arterial, en el Área de Actividad Logística se permiten en predios con frente a la malla vial arterial, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas mencionadas anteriormente, se encuentra sujeta a restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán localizar en zonas de alto impacto que señala que estos usos no podrán localizarse a colindar con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos; y adicionalmente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo relacionadas con las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos no podrán localizarse a menos de 100 metros de centros de salud, hospitales, clínicas, centros de atención a personas residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br><br>Así mismo, las prostibulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en zonas de las Áreas de actividad en proximidad, entre otras disposiciones. | | | |
| 216 | Ricardo Perdomo | abogaconr1220@gmail.com | | | Dejen artículos relacionados con el cumplimiento del fallo del Consejo de Estado sobre la Zona de Reserva Forestal Bosque Oriental de que tenemos reparos, para mejorar la redacción de los artículos se relacionan al fallo | | Reservas forestales | si | | | | | |
| 217 | Alejandro Callejas Arebalzbal | acallejas@camacobyc.co | | | Desde la cámara colombiana de la construcción vemos con buenos ojos la voluntad de construir un buen documento para el desarrollo y construcción del instrumento que será la hoja de ruta para lograr la ciudad que queremos para nuestros hijos. Sin embargo, consideramos que la propuesta no cumple con los objetivos planteados, queremos señalar las razones de dichas preocupaciones que en diferentes espacios hemos referido como sector bastiónicos en la viabilidad técnica, jurídica y financiera en tres grandes temas: necesidades y potencial de vivienda, norma urbana y gestión del suelo. **Nuestra principal preocupación es que la propuesta de POT no permita satisfacer la demanda de futuros hogares, por lo que la ciudad tendrá que expulsar cerca de 889 mil hogares hacia la región, generando un fenómeno de conurbación desordenada que esto implica para los elementos ambientales de la región.** No hay una respuesta efectiva para las necesidades de la población, y se necesitará tener en cuenta que los municipios vecinos no están en capacidad de absorber esta demanda de manera formal ni de brindar los soportes urbanísticos necesarios. Por otro lado, el déficit de 377 mil UVA, componente también fundamental la atención sobre la expectativa de generar cerca de 550 mil unidades de vivienda en el tratamiento de renovación urbana, se encuentra sobrestimada. Si bien hay un gran potencial de personas para generar vivienda en Bogotá, dificultades relacionadas especialmente con procesos de gestión predial y social, así como con los requisitos y trámites asociados. Bajo este panorama se entiende que la propuesta de POT debe transformar profundamente la estrategia de renovación y densificación de la ciudad, pasando de un modelo de densificación en forma óptima en suelo y estableciendo con suficiencia tanto la norma base como los incentivos necesarios para producirla. Justo en este sentido consideramos que la propuesta de POT no cuenta con la capacidad de la concreción de los importantes objetivos planteados anteriormente. Así mismo preocupaciones serias frente al reparto de cargas y beneficios urbanísticos además de las intervenciones misionales e injustificadas del Estado al mercado, como la definición de áreas mínimas dentro de la norma, la falta de claridad en la aplicación de la norma 1 a 1 y la propuesta desde la administración, desconectar la producción de vivienda, particularmente la correspondiente a los segmentos VIS y VIP, y promover la producción de vivienda en zonas de renovación, como Los Mártires, Ciudad Salitre, entre otros, no se concretan en la ciudad. Finalmente, el gremio tiene una alta preocupación sobre el principio de la seguridad jurídica. En el análisis que venimos haciendo a las diferentes etapas del proceso nos hemos encontrado que aún existen 98 reglamentaciones pendientes, las cuales deben ser expedidas en los 12 meses siguientes a la entrada en vigor, lo que no hay un capítulo que determine el régimen de transición de dichas reglamentaciones y no se tiene certeza de cuáles serán los marcables y cuáles serán las normas aplicables durante el tiempo que se expidan la nueva documentos o actos administrativos. Esto lo que generará es una paralización del sector en tanto no se cuente con las reglas del proceso, dado que hoy hay 29 trámites adicionales que también cambiarán las condiciones de un asunto que ya está regido. De igual manera, consideramos que el artículo 169 de la propuesta de acuerdo del nuevo POT de Bogotá se prevea un tiempo prudente de adaptación normativa, que consideramos puede estar alrededor de los 6 meses; tiempo en que los actores del ordenamiento territorial, como curadores, el mismo gremio y el mismo sector público puedan entender y estudiar las nuevas figuras jurídicas y las nuevas piezas de ciudad que se crean con el nuevo POT. | | Vivienda, ambiente, reforma estructural | si | | | | | |
| 218 | Guillermo Zambrano | acteve@gmail.com | | | Importante defender nuestros derechos como reciclador ya que estamos siendo vulnerados con requerimientos, aperturas de bodegas sin medidas de seguridad, sin tener en cuenta nuestra opinión como recicladores | | Aperturas de bodegas | si | | | | | |
| 219 | PETER ALEXANDER ALBA RODRIGUEZ | acrub2017@gmail.com | | | Soy reciclador de oficio y el POT no tiene apoyo para nosotros, debemos ser escuchados | | No apoyo del POT a recicladores | no | | | | | |
| 220 | Milton Sarmiento Pulido | acrub2017@gmail.com | | | Soy reciclador de oficio me veo afectado ya que vivo en el municipio de Soacha, y el POT tiene establecido pulico especifico voluminoso a los cuales seria imposible llegar a estos puntos porque llevar el material aprovechable seria imposible y tenia que hacer muchos viajes desde Soacha | | Difícil acceso a los puntos industriales de recicladeros | si | | | | | |
| 221 | Alberto Manuel Ortega Meza | acrub2017@gmail.com | | | Hire mi sustento es el reciclaje sin dejen las bodegas tan lejos no puedo y no tengo las fuerzas para ir hasta por allá | | Difícil acceso a los puntos industriales de recicladeros | si | | | UAESP | Este propuesta POT busca la dignificación de los recicladeros en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Razón por la cual desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 29 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 222 | GUILLERMO SUAREZ MORA | acrub2017@gmail.com | | | YA TENGO MUCHOS AÑOS Y MI SUSTENTO ES EL RECICLAJE NO TENGO OTRA FORMA DE SUSTENTO, NO TENGO CASA PROPIA, NO TENGO CARCA, QUE HAY NOS QUITEN LAS BODEGAS CERCA POR FAVOR EL GOBIERNO NO ME VA MANTENER Y PAGAR MIS OBLIGACIONES | | Inconforme con la ubicación de las bodegas de reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en inmuebles de actividad lo que beneficiaria a la población reciclatora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 223 | MARTIN TORRES TAPIA | acrub2017@gmail.com | | | NO ESTOY DE ACUERDO CON QUE CAMBIEN DE SITIO LAS BODEGAS DE RECOLLADOS ESO DEPENDEMOS MUCHAS PERSONAS Y SUS FAMILIAS Y ADEMAS AVECES ES IMPOSIBLE CONSEGUIR BODEGAS ASEQUIBLES PARA QUE LA ASOCIACION PUEDA COMPRARNOS EL MATERIAL. | | Falta de respeto hacia los recicladores | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en inmuebles de actividad lo que beneficiaria a la población reciclatora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 29 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 224 | Roberto Malaver | acrub2017@gmail.com | | | Alerto que es una falta de respeto no pensar en el reciclador ya que es el unico trabajo que podemos adquirir facilmente ya que con mi edad no puedo conseguir, asi que este es mi unico ingreso. | | No hay bodegas cerca para llevar el reciclaje | si | | | UAESP | Con el marco del lineamiento de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 225 | JESUS ANTONIO ARZA SERRANO | acrub2017@gmail.com | | | como recicladora quiero que nos tengan en cuenta ya que no vivimos a diario de lo que nos pueden pagar y no puedo ir tan lejos a vender mis bodegas cercanas de donde vivo, por eso debemos ser escuchados. | | Difícil acceso a las bodegas de reciclaje | si | | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población reciclatora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la "V Mesa Distrital de Reciclatores".<br>Por otra parte, desde la V Mesa Distrital de Reciclatores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | UAESP | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 226 | Julio Abel Nocua | acrub2017@gmail.com | | | me siento indignado que las bodegas queden tan lejos ya que soy una persona de la tercera edad y no puedo ir tan lejos a vender mi reciclaje | | Difícil acceso a las bodegas de reciclaje | no | | | | | |
| 227 | José Ignacio Romero Lozano | acrub2017@gmail.com | | | la familia depende lo que yo consiga con el reciclaje sin esto no puedo generar mi ingreso para vivir | | Sin reciclaje no se puede sustentar a la familia | no | | | | | |
| 228 | Jhoseller Reiner Cortez Chaparro | acrub2017@gmail.com | | | Se debe apoyar al reciclador y no aceptar el POT ya que los puntos autorizados en esos sectores las asociaciones no pueden estar son absurdos y los recicladores no llegarian a esos puntos. | | Difícil acceso reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaria a la población reciclatora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 29 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 229 | Yolanda Teresa Cuervo | acrub2017@gmail.com | | | no me gusta que piensen en sentar las bodegas en las que yo soy de la tercera edad y no puedo ir tan lejos a vender mi material, ya que esto me sirve para y darle vivir | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las disposiciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y lo suplantada por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 230 | MARIA BERTHA URREGO VELARDIN | acrub2017@gmail.com | | | SI ME DEJAN SIN BODEGA DONDE VENDER CERCA COMO CONSIGO EL DIARIO VIVIR, OJEMS ME VA PARA COMER PAGAR SERVICIOS Y CASAS | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las disposiciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y lo suplantada por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 231 | MARGARITA MALAVER | acrub2017@gmail.com | | | Trabajo con el reciclaje hace más de 20 años y vivo de ello por eso necesitamos ser escuchados, no es justo que el POT no tome en cuenta a los recicladores. | | Reciclatores. | si | | La administración con este propuesta del POT busca la dignificación de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Razón por la cual desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejor a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | UAESP | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 232 | TEREZA DUQUE | acrub2017@gmail.com | | | Hoy una persona de la tercera edad que vive y sostiene a su familia del reciclaje y en esta labor no tendria que correr ni que darle a mi familia, se deben tener presentes a los recicladores porque esta labor no la hace cualquiera | | Reciclatores. | no | | | | | |
| 233 | OLIVIA PATRICIA MELENDEZ SANCHEZ | acrub2017@gmail.com | | | estoy en una asociación y segun lo que nos cuentan no nos quieren colocar con el manejo del POT y tampoco nos dan beneficios. | | manejo del POT | si | | | | | |
| 234 | SONIA INELDA BERNAL CANO | acrub2017@gmail.com | | | Soy reciclatora hace mas de 15 años y nos vamos a quedar sin trabajo y sin donde vender ya que sin bodegas no podemos trabajar y tampoco recibimos tarifa | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaria a la población reciclatora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 29 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejor a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 235 | Luz Dary Ramirez Buitrago | acrub2017@gmail.com | | | En el tema del reciclaje queremos darles a entender que el POT para nosotros los recicladores no nos favorece ya que las bodegas quedan industriales de Bogotá, asumiendo que nuestro labor es industrial sin embargo no han analizado que los recicladores estan ubicados en puntos lejanos de la zona industrial y muchos de ellos no se pueden dirigir a puntos tan lejanos debido a que cargan el material con vehiculos de tracción humana y no pueden almacenar las materiales en otros puntos. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaria a la población reciclatora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 29 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejor a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 236 | BARBARA SUAREZ CARDENAS | acrub2017@gmail.com | | | Por favor piensen en los que ya estamos viejos y nos va a perjudicar las bodegas lejos quien va ir por Ala. Yo tengo que ayudar a mantener a mi nieta/o y mis nietos si me voy lejos a vender quien me la cuida dejen las bodegas en los barrios por favor piensen en los pobres. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en inmuebles de actividad lo que beneficiaria a la población reciclatora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 29 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejor a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 237 | ETELVINA SUAREZ CARDENAS | acrub2017@gmail.com | | | No mi hacer otra cosa que reciclar y con eso he sacado a mis hijos sola porque soy viuda y ni bien tengo un vehículo donde llegue a abjar la bodega de venta en Ecopetrol solo haria para pagar la gasolina y para pagarle a un conductor y para mi comida y mis hijos quien me los va a mantener. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 238 | OLGA PATRICIA CARDENAS PINZON | acrub2017@gmail.com | | | El gremio del reciclaje no se toma en cuenta en el POT estipulado, lo que nos genera preocupación ya que nos vamos a quedar sin trabajo, sin poder vender en las asociaciones a las que estamos asociados. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT, se consideró el reciclaje entre el sistema de infraestructuras para la gestión integral de residuos, con el fin de reciclaje a las novedades de reconicción, transporte, almacenamiento, transformación, comercialización y disposición final de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Por otra parte, las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 239 | MARIA AMPARO DIAZ VERA | acrub2017@gmail.com | | | Soy reciclados de oficio hace más de 20 años y vivo del reciclaje, por eso no estoy de acuerdo con el POT puesto que nos excluyen y no tenemos beneficios de ello. no me parece que no reconozcan nuestra labor. | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT no excluye a la población recicladora de oficio. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que menciona los eslabones de recolección, transporte, almacenamiento, transformación, comercialización y disposición final de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 240 | WILBER HERNAN MACIAS RAMIREZ | acrub2017@gmail.com | | | Los puntos de usio de suelo para reciclaje son absurdos ya que no podemos cerro recicladores llegar a esos puntos tan lejanos de nuestros hogares | | Bodegas reciclaje | no | | | | | |
| 241 | JOSE OBAR SANDOVAL | acrub2017@gmail.com | | | Pues mi nos que estan haciendo este POT no han tenido en cuenta las personas con discapacidad como yo que me defiendo reciclando y me a quedar muy lejos para vender el reciclaje | | Reciclaje, Discapacidad | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 242 | JOSE OBAR MANCHOA VALDERRAMA | acrub2017@gmail.com | | | Pertenezco a ACRUB y considero que si no nos dejan trabajar por uso de suelo no podemos llevar el reciclaje a nuestros hogares por eso digo aloja el POT no me pudo que no nos tomen en cuenta | | Reciclaje | si | | | | | |
| 243 | Edwin Alexander Reyes Tafur | acrub2017@gmail.com | | | si se termina el reciclaje no puedo responder y no sé que puesto hacer ya que no tengo como generar ingresos para poder generar dinero porque el estado no va ayudar a mantenerlo por eso no quiero que se acaben las asociaciones de reciclaje | | Reciclaje | no | | | | | |
| 244 | Edwin Alonso Ramirez Buitrago | acrub2017@gmail.com | | | sin vivo solo y mi economía dependa de mi si dejan que yo pe tengo, si se termina eso puedo quedarme viviendo en la calle | | economia | no | | | | | |
| 245 | Yenni Giovanni Pedraza Manrique | acrub2017@gmail.com | | | Mis padres dependen de mi por mis ingresos de la venta de material | | Reciclaje | no | | | | | |
| 246 | Julio Armando Nocua Molano | acrub2017@gmail.com | | | soy una persona incapacitada y recido hace 10 años y pues el POT debería tener mas encuenta a todos los recicladores | | reciclaje, discapacitados | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas.<br><br>Por otra parte, desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 247 | FIDEL ENRIQUE URBANO | acrub2017@gmail.com | | | Llevo 35 años reciclando ya soy adulto mayor y si cierran o dejan las bodegas sin hacer nada pues no tengo como generar ingresos porque el reciclaje es mi forma de vivi estaría en el limbo me tocaría pasar a ser un habitante de calle. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 248 | RAMON ALONSO AMERICA TRIANA | acrub2017@gmail.com | | | no es justo que no nos tomen en cuenta con el plan de ordenamiento territorial como llevar material a lugares tan lejanos | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 249 | Wilmar Antonio Ortiz | acrub2017@gmail.com | | | Yo mujer he hijo de perder de mi y no trabajo como reciclador | | Reciclaje | no | | | | | |
| 250 | HECTOR MANUEL TORRES PAPA | acrub2017@gmail.com | | | Yo no sé hacer otra cosa más que reciclar y que me voy a poner a hacer si cierran la bodega de la asociación toca muy lejos para ir hasta otra a vender ni que se recoge el tiempo es oro. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 251 | JUAN GABRIEL BERNAL RONCANCIO | acrub2017@gmail.com | | | Buenas tardes, soy reciclador de oficio y personas de la tercera edad llevo mi material en vehículos de tracción humana y va a ser imposible llevar mi material a lugares donde el POT será aprobado, por ello necesito que nos tengan en cuenta. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 252 | ANGELICA MANECHA MALAVER | acrub2017@gmail.com | | | Hay recicladora y vivo de esto y cómo piensan que vamos a llevar tanto material a lugares donde nos queda super lejos llegar sabiendo que cargamos todo en zorros | | Reciclaje | no | | | | | |
| 253 | MARTHA LEONOR CAMACHO CONTRERAS | acrub2017@gmail.com | | | Como reciclador de oficio considero que todas las actividades económicas se deben tener presentes ya que el reciclaje es un factor importante para la ciudad. Abajo el POT, hasta que no tengan garantías para los recicladores | | Reciclaje | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 254 | Diego Andrés Rodríguez Ramírez | acrub2017@gmail.com | | | Soy hijo de una representante legal de reciclaje, el POT debe ser revisado, para que el gremio de los recicladores no sea excluido ya que no me parece justo que no se tenga en cuenta a las personas que hacen parte de esta labor ya que suenta actividad no es de beneficiación, por ende, no debería estar catalogada como actividad industrial. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br>Por otra parte, desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general.<br><br>Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo y no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las condicionantes y localizaciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 255 | PAULA ANDREA GAITAN GONZALEZ | acrub2017@gmail.com | | | Hi familia y yo somos recicladores de oficio y con el POT van a cerrar muchas bodegas de reciclaje y ani no podremos vender nuestro material, ya que donde los pensan mandar es imposible transportarnos. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo y no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las condicionantes y localizaciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 256 | José Gregorio Sanabria Arbeo | acrub2017@gmail.com | | | Hay un reciclador y me siento vulnerado con mi derecho al trabajo ya que si la reubicación se termina me quedaría sin empleo y sin un ingreso para mi familia | | Reciclaje | no | | | | | |
| 257 | FRAN YASMIN CHAPARRO LUNA | acrub2017@gmail.com | | | Estoy en una asociación de recicladores y nos cuenta que si el POT se aprueba muchas de las bodegas desaparecen y no vamos a poder vender el material aprovechable. | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Las Estrategias de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Asimismo, desde la "V Mesa Distrital de Recicladores", realizada el pasado 23 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otros, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 258 | Edwin Andrés Romero Hernández | acrub2017@gmail.com | | | no unico ingreso es el reciclaje si se termina esta beneficio no sé que puesto hacer con mi familia | | Reciclaje | no | | | | | |
| 259 | Marcelo Poloche Diaz | acrub2017@gmail.com | | | me envia que no cuentan con los recicladores y colocquen bodegas tan lejos | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 260 | BRANDON ESTIBEN ARISTIZABAL SUAREZ | acrub2017@gmail.com | | | Soy reciclador de oficio y segun lo que nos cuentan del POT no nos tienen en cuenta y tampoco piensan en que vamos a quedarnos sin trabajo muchos ya que es imposible llegar a puntos tan lejanos. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 261 | Maria Ayden Rozo Duran | acrub2017@gmail.com | | | cierre le van a dejar sin donde poder vender si ya recedio llevar un ingreso para que mis hijos puedan comer, sin esto no tengo como generar ingresos para poder generar dinero porque el estado no me ayuda | | Actividad económica | no | | | | | |
| 262 | LUZ MARY HERNANDEZ PRADA | acrubsan@gmail.com | | | EL POT propone bodegas desde 600 m2 y me parece algo absurdo puesto que no se van a encontrar puntos con esas caracteristicas, además como recicladores no nos podemos alejar a lugares tan lejanos a llevar material | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | Lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general.<br><br>*Finalmente, es importante aclarar que el acuerdo de ciudad no es la herramienta para la modificación o suprasión del Decreto 586 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en tanto un instrumento normativo de orden local se sujeta a la normativa superior, en este caso el POT no puede ser violatorio del Decreto* | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 263 | Paula Alexandra Arango Rubiano | acrubsan@gmail.com | | | Considero que no se estan teniendo presentes a los reciclladores en el POT ya que los envuelven a puntos de zona industrial en Bogotá en los cuales se debe tener en cuenta que el material aprovechable lo llevan en vehículos de tracción humana y muchos de ellos son personas de la tercera edad que no pueden llegar hasta estos lugares tan extensos. Por ello opino que se debe hacer dialogo de ello para llegar a una conclusión. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 264 | Sylvia Melissa Soler Mantilla | asbesmitas@gmail.com | | | El POT afecta la ciudad de barrios Unidos planteando en simultáneo cinco actuaciones estratégicas y la posibilidad de atravesarla con dos líneas de metro, además de la circundante por el costado oriental de la primera línea. Esto sin duda generará impactos negativos en el tejido social existente que genere tantos impactos deteriorantes en patrimonio percutor y social de esta localidad. | | Renovación urbana | si | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 266 | WILSON DAVID CAMACHO CARDENAS | administracion@polioxymp ia.com | | | Afectación a los habitantes, al empleo, las familias de la comunidad y la economía del sector por la reglamentación de la UPZ 112 Quirigua Fontibón con UPZ 112 Granjas de Techo quienes conviven armónicamente desde la creación del barrio en 1965, este debido al cambio propuesto en el POT pasando de AREA DE ACTIVIDAD GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS - AASSM a AREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTES - AAE, Reubicación de Vivienda de Interés Social, propuesto en el documento del POT entregado al Concejo para su estudio y debate. De acuerdo a la propuesta del POT respecto a las Areas de Actividad, el barrio Visión Semi industrial se encuentra en AAE - Areas de actividades estructurantes Artículo 240) mediante para mayo 05 de 2027 y soportada especialmente en el mapa CU-6.2 Areas de actividad, el Barrio Visión Semi industrial estaba clasificado en el AREA DE ACTIVIDAD GRANDES SERVICIOS METROPOLITANOS - AASSM la cual corresponde a el desarrollo de actividades económicas especializadas de comercio y prestación económico del territorio, necesarias el funcionamiento de la aglomeración urbana y que aportan servicios para todos los habitantes, delimitando las actividades económicas de gran impacto urbano, incompatibles con el uso de convivencia armónica con el resto del territorio. Para la propuesta del (21 de julio de 2021) el Barrio Visión Semi industrial se le cambio la clasificación al AREA DE ACTIVIDAD ESTRUCTURANTES, Reuspicia de Vivienda de Interés Social la cual corresponde a las áreas localizadas en el centro de la ciudad y en sectores consolidados de la periferia, en el caso del barrio Sede cambio normativo genera un impacto determinante en los usos industriales que no terminan siendo compatibles con la vivienda y genera la no convivencia armónica con el mismo, Nuestro barrio no cuenta con la convivencia armónica que por más de 20 años se ha tenido entre la comunidad del barrio, sino que se afecta toda la sociedad que tiene su sustento directo e indirecto de las actividades económicas que se desarrollan en el barrio. Tomando una muestra del 53% de las empresas del barrio Visión que son 1.664 empresas de un total de 3.139 en el sector del barrio, se encuentran entre otras las siguientes afectaciones: 1.664 Empleos afectados 43% Son empleos directos 33% Correspondien a Mujeres y 67% Correspondien a Hombres 57% Son empleos indirectos 70% Son de ingreso para sus hogares 38% Son Mujeres contratadas, generando equidad de genero 48% Son jóvenes entre 18 y 28 años 62% De estas personas viven cerca al barrio 6.190 Miembros de familias que se verían afectadas 26% Son menores de edad (1.640) 11% Son infantes entre 0 y 10 | CAMILO CASTELLANOS | Áreas de actividad | si | | En primera instancia, es importante resaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo, el POT no es carta de navegación sino Contrato Social sobre el ordenamiento territorial, localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de las ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro (4) Estructuras que componen el modelo de ordenamiento territorial, a saber: la Estructura Ecológica Principal y de Innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios. Otros elementos orientan la determinación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas a Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad Residencial, mientras que las que requiere una mezcla intensiva del uso como Area de Actividad Estructurante y están destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>De otra parte, es importante resaltar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilite la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de la comunidad y de las actividades en esta materia. A cambio de una simplificación que se reduce a 4 usos del Suelo Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que pueden generar las actividades en el territorio. Bajo este contexto, una de las apuestas fundamentales del proyecto es la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar la actual presión que el mercado de vivienda de alta densidad ejerce sobre los usos industriales de la ciudad. Las dinámicas del mercado inmobiliario, y la total ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Sin este sentido, se prevé que las Areas de Actividad Estructurantes permitan una mezcla intensiva de usos en la cual se promueva el desarrollo económico de la ciudad, sin generar impactos negativos en la vivienda. Es importante aclarar que esto la delimitación de área de actividad que se señala como Receptora de Vivienda de Interés Social, no implica una restricción de localización de los usos industriales, o la imposición de un tratado forzoso de las industrias a otras territorios, sino la oportunidad de contar con un territorio mezclado equitativamente a partir de la correcta mitigación de los impactos que generan todos los usos. | | | |
| 268 | LEIDY VIVIANA HERRERA MEDINA | administrador@alisdoduro.com | | | Solicitan el tan nombrado cerramiento, reubicación e incorporarlo en el tránsito en el sector José Joaquín Vargas y afectaciones al humedal el Burro | | Tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 267 | KAREN LIZETH CARO CALDERON | administrativo@pedrokevinf otiscrh.com | | | Desde la Asociación de Recicladores Pedro Leon Trabuchi manifestamos de estar de acuerdo con el POT debido a que el tema de infraestructura de RCA y bodegas asegura a población recicladora y con los parámetros que establece el POT vulnerar el derecho de trabajar a los recicladores de oficio que quieren ser reunieron en el marco de la formulación de la propuesta 005 rcd, dentro claramente las asociaciones no tenemos la solvencia para pagar bodegas tan grandes. El sistema de reciclaje ha permanecido en la ciudad de Bogotá por más de 70 años en el cuales amparado por la Corte Constitucional, de manera que es necesario desarrollar acciones afirmativas que nos brinden la ventaja un mejoramiento o crecimiento de la actividad de las asociaciones. | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razon por la cual desde la Y Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores de oficio, organizaciones de reciclaje de base y de la Mesa Distrital de Recicladores, el Distrito Distrital en las diversas escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones a la ley según la mejor que consideren viable de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 268 | Adolfo Ballesteros Fernández | adolfoballesteller@yahoo.es | | | Defensa de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, respaldo a la participación comunitaria | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 269 | Adriana Diaz Rosero | adriana19814@outlook.com | | | Exponer la situación de mi trabajo frente a las decisiones del POT , teniendo en cuenta que este afecta mi labor | | actividad económica | si | | | | | |
| 270 | Adriana Mora | Adrianamora0831@gmail.com | | | Por el derecho a que nos dejen trabajar dignamente | | actividad económica | no | | | | | |
| 271 | Adrián Morales Lozada | adrianmoraleslozada0402@g mail.com | | | Inconformar por lo del POT que afecta nuestra situación como recicladors de oficio. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT, se consolidó el reciclaje entre el sistema de infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de responder a las necesidades de reconección, transporte, aprovechamiento, fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 272 | Adriana Sánchez | sully-pilarica74@hotmail.com | | | No estoy de acuerdo con el POT ya que nos desplaza cada día más de la realidad con esas exigencias como metraje de bodegas no garantizado una valor digna al reciclador | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | El POT no busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios.<br><br>Asimismo, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 273 | Andrés Francisco Baquero Ruiz | afbaquero@gmail.com | | | Mi interés en la participación es poder preguntar por y contribuir a la formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial que, como se plantea desde los ODS y la Nueva Agenda Urbana, contribuya a un desarrollo sostenible, resiliente y equitativo de la ciudad. Estudio y propuesta de | | Participación | si | | | | | |
| 274 | Alejandro Franco Rojas | afrancor@unisalle.edu.co | | | Calidad de calidad ambiental en el distrito de Bogotá, estudio y propuesta de áreas de amortiguación como estrategia para mitigar amenaza por inundación. Mesa Multi actor por la Defensa del Río Tunjuelo | | Tratamiento de agua | si | | | | | |
| 275 | CLAUDIA YAMILE QUIJANO LOPEZ | agruciteq2019@gmail.com | | | Sobre el tema POT en lo que refiere a: Areas para las ECA Restricciones al uso del suelo | | reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento por ser afectas al servicio público de aseo se podrán ubicar en más áreas de actividad lo que beneficiaría a la población recicladora que hacen parte de la prestación del servicio de aseo en la actividad complementaria de aprovechamiento.<br><br>Por otra parte, las ECA deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 276 | Marina Agudlon Gómez | Agudlonmarina321@gmail.com | | | No estoy de acuerdo con el POT que que están acabando con los recicladores | | Recicladores. | si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de **"fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos"** que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, fortalecimiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 277 | Alejandra Laverde Infante | alaverde@fenavi.org | | | La industria avícola es un renglón fundamental en la seguridad alimentaria y en la generación de empleo en Bogotá, las plantas de beneficio avícola generan 8.000 empleos directos y contratos de prestación de servicio, adicionalmente contribuyen a la economía de la ciudad con su actividad, en contar los empleos indirectos (proveedores, insumos, transporte, etc.). Con las restricciones y condiciones propuestas para a industria en las Áreas de Actividad Estructurante, la localización de plantas de beneficio avícola para el funcionamiento en suelo urbano de Bogotá, se debe tener en cuenta que se requieren como mínimo 20 ahos para que las plantas de beneficio se trasladen ya que las inversiones superan los 50 mil millones por planta de beneficio, conllevando a pérdidas de empleos directos más todos los empleos indirectos generados por la industria avícola. | CAMILO CASTELLANOS | uso de suelos | si | | En primera instancia, es importante resaltar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilite la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de la comunidad y de las actividades en esta materia. A cambio de una simplificación que se reduce a 4 usos del Suelo Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que pueden generar las actividades en el territorio. Bajo este contexto, una de las apuestas fundamentales del proyecto es la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar la actual presión que el mercado de vivienda de alta densidad ejerce sobre los usos industriales de la ciudad. Las dinámicas del mercado inmobiliario, y la total ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Así mismo, como elemento a destacar de esta propuesta, se tiene la reglamentación de uso industrial en Bogotá D.C., norma aucente desde que se adoptó el POT en el año 2003. La clasificación de los usos industriales pequeños, recogió parte del trabajo interinstitucional realizado entre los diferentes sectores de la Administración Distrital con ejerencia en la materia, y concluyó en la propuesta presentada, que fue concertada con la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>Respecto a las plantas de beneficio de aves, le aclaramos que la clasificación de usos industriales obedece a la calificación de diversos aspectos técnicos relacionados con emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, efluentes, olores, ruido, entre otros, que buscan garantizar, por parte del cualdadano interesado, y de los operadores de las normas, la correcta implantación de estas actividades en el territorio. De acuerdo con lo anterior, la posibilidad de localización de la industrias incluidas las plantas de beneficio animal, dentro de la ciudad, están supeditadas a la calificación obtenida de la aplicación del artículo 238, de acuerdo con los impactos que generen. En esta medida, los usos industriales se podrán clasificar como industria liviana, mediana o pesada, dependiendo de las metodologías que usen para mitigar los impactos relacionados a los aspectos incluidos en la calificación.<br><br>De acuerdo con lo anterior, le informamos que las plantas de beneficio de aves no pueden localizarse en todo el territorio libremente por la condición de impacto que es característica del uso. Por tanto, las plantas de beneficio se podrán clasificar como industria liviana, mediana o pesada, de acuerdo con la calificación obtenida de los diferentes aspectos mencionados en el artículo 238 y podrán localizarse en las diferentes áreas de actividad dependiendo del tipo de industria que se | | | |
| 278 | Alberto Villate Pera | alberto.villate@gmail.com | | | Sobre el modelo de gobernanza del POT - No es gobernanza sino eficiencia - el POT no es carta de navegación sino Contrato Social sobre el ordenamiento territorial - Propuesta de Ordenamiento Territorial - Sobre la limitación a la expansión de la ciudad - Sobre la localización de vivienda de interés social - Sobre una Educación Estratégica para diez barrios en las UPZ: Alfonso López, Pardo Bonilla, San Isidro, La Flora, Danubio, El Porvenir, Tolal Sur, Jerusalén. | | Tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 279 | ALBERTO DE VIVERO MANJON | albertodevivero@gmail.com | | | Propuesta Transporte Multimodal Rio Bogotá Es de suma trascendencia para el desarrollo futuro de la ciudad y la región, el Río Bogotá, en el debido a que por sus características, el Río Bogotá puede ser el epicentro de la actividad económica, integración social, fuente de bienestar y parte esencial de la vida de la ciudad y la región, siempre y cuando se logre considerar como eje del ordenamiento y la gestión territorial de la capital y la región, además, su proceso de descontaminación y limpieza avanza con gran eficacia basado en las avanzas en el proceso de ampliación y optimización de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Canoas, que permitirá sanear el 70% de las descargas contaminantes de la urbana en Bogotá y articularse con la región de Cundinamarca mediante el aprovechamiento del Cauce navegable del Río, que ofrece durante gran parte de su recorrido una profundidad y anchura suficiente, superior a 2 metros en los tramos donde se ha dragado el cauce del Río asegurando su navegabilidad. Cabe resaltar que algunos humedales aseguran la conexión fluvial con el Río Bogotá, permitiendo una articulación urbana de transporte basada en tecnologías eco eficientes y sostenibles que beneficiará a los habitantes de la ciudad y la región, además, se plantea una red de nueva integración fluvial con Municipios de Cundinamarca, partiendo de la creciente tendencia a adoptar estilos de vida más sostenibles, limpios y saludables, que ofrecen los municipios de la Sabana de Occidente, las localidades de Suba y Bosa cuyo una distancia de 38.5 kilómetros fluviales, los cuales podrían beneficiar gran parte de los 4.260.000 habitantes que residen en las localidades de Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy y Bosa, integrando la prestación del servicio entre los diversos medios de transporte urbano existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá, para el urbano de los habitantes de estas localidades, aprovechando las ruta fluviales que brinda el Río Bogotá para integrarlas con el SITP - Metro - Tren de cercanías y Regiotram, Actualmente el Río Bogotá en su recorrido urbano cumple con criterio para desarrollar proyectos basados en gran impacto y rápida ejecución, considerando ser incluyentes con los corredores ambientales, humedales, parques y senderos ecológicos que conectan el Río, además de una mayor eficiencia, integración, rapidez y sostenibilidad. Es importante considerar el atributo que significa que el trayecto del río entre las localidades de Suba y Bosa en su estado actual asegurían una navegabilidad del 90% en su recorrido de 38.5 km fluviales aproximadamente, considerando que algunos tramos del Río y Cauce son resultado de la adecuación hidráulica, el dragado, la remoción de lodos y residuos sólidos realizados por la CAR entre 2013 y 2016, que contribuyen a la navegabilidad del Río, los avances en el proceso de descontaminación y la calidad del agua. | | Tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 280 | Claudia Jimena González serrano | claudiacbma@gmail.com | | | Solicitud incluisión predio Acacia 3 en renovación urbana | | Renovación urbana | si | | | | | |
| 281 | FLOR STELLA GARCIA SIERRA | arcadiaderprado@hotmail.com | | | Industrias de alto impacto en zona residencial como Quirumédica, El Fuerte, Nutti dosa, empresas de reciclaje y talleres. | CAMILO CASTELLANOS | Industrias de alto impacto | si | | En primera instancia, es importante resaltar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilite la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de la comunidad y de las actividades en esta materia. A cambio de una simplificación que se reduce a 4 usos del Suelo Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que pueden generar las actividades en el territorio. Bajo este contexto, una de las apuestas fundamentales del proyecto es la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar la actual presión que el mercado de vivienda de alta densidad ejerce sobre los usos industriales de la ciudad. Las dinámicas del mercado inmobiliario, y la total ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Así mismo, como elemento a destacar de esta propuesta, se tiene la reglamentación de uso industrial en Bogotá D.C., norma aucente desde que se adoptó el POT en el año 2003. La clasificación de los usos industriales pequeños, recogió parte del trabajo interinstitucional realizado entre los diferentes sectores de la Administración Distrital con ejerencia en la materia, y concluyó en la propuesta presentada, que fue concertada con la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>Respecto al uso industrial, le aclaramos que la clasificación de usos industriales obedece a la calificación de diversos aspectos técnicos relacionados con emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, efluentes, olores, ruido, entre otros, que buscan garantizar, por parte del cualdadano interesado, y de los operadores de las normas, la correcta implantación de estas actividades en el territorio. De acuerdo con lo anterior, la posibilidad de localización de la industrias, dentro de la ciudad, están supeditadas a la calificación obtenida de la aplicación del artículo 238, de acuerdo con los impactos que generen. En esta medida, los usos industriales se podrán clasificar como industria liviana, mediana o pesada, dependiendo de las metodologías que usen para mitigar los impactos relacionados a los aspectos incluidos en la calificación.<br><br>De acuerdo con lo anterior, le informamos que las industrias no pueden localizarse en todo el territorio libremente por la condición de impacto que es característica de cada uso. Por tanto, los usos industriales se podrán clasificar como industria liviana, mediana o pesada, de acuerdo con la calificación obtenida de los diferentes aspectos mencionados en el artículo 238 y podrán localizarse en las diferentes áreas de actividad dependiendo del tipo de industria que se | | | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 292 | Ademar Rodriguez Duarte | ademarrodriguez66@yahoo.com | | | Buenas tardes, Nosotros como comunidad llevamos esperando y solicitando la vía que conecta Kennedy con Bosa desde hace más de 20 años, la idea fue principal porque es tenias de movilidad mejorara para la ciudad, además son muy pocos las predios que tenia que intervenir el IDU, porque la gran mayoría de la vía esta lista para ser intervenida, llevamos varios años solicitándola pero siempre nos dicen que no hay presupuesto o siempre nos dicen que no esta contemplada en el POT, espero que haiga el IDU y el distrito que quede inscrito en el articulado y que inicie la construcción de los 2 primeros años ya que es una vía que necesitamos ida y regreso gracias | | | Vías | si | | | | |
| 293 | Nidia Alejandra Moncada romero | alejandra.1418@hotmail.com | | | Quiero saber que es el POT ya que las dicen que el plan de ordenamiento territorial es un documento que en esencia es la hoja de ruta de planeación de una ciudad en términos de vivienda, vías, espacio público, medio ambiente entre otros temas | | | Socialización | si | | | | |
| 294 | Alejandro Pajón Naranjo | alejandropajonnaranjo@gmail.com | | | Me interesaría participar en las importancias de incluir dentro de la modificación del POT acciones encaminadas al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en especial del objetivo número 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, Meta 11.A - Minimizar el impacto ambiental negativo de las ciudades con especial atención a la calidad del aire y 11.7 - Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos. | | | desarrollo | si | | | | |
| 295 | José Alejandro Torres Cárdenas | alejotor30@gmail.com | | | Me interesaría aportar desde la perspectiva de la política de humedales del distrito para los temas relegados al POT | | | humedales | si | | | | |
| 296 | Alejandra Ponce | alemarponce@gmail.com | | | Los arrendatarios en el POT | | | Arriendos | si | | | | |
| 297 | YOHANNA ALEXANDRA LEAL MOA | alexandraleamoa@hotmail.com | | | Es importante realizar la importancia de los bosques en la estructura ecológica principal, pero ubicando árboles nativos, no permitiendo la legalización de los eucaliptos que no conectan con la EEP y tampoco permitiendo la construcción de vivienda en estos predios. Los cuidadores tengan participación en su diario vivir de la estructura, y que bueno que se permite el esquema de los parques con vocación ambiental. Muy importante integrar proyectos de desarrollo vial en las zonas como en la localidad de Kennedy y que se incluya la AV Castilla, y la prolongación de la AV Ciudad de Cali, ya que son vías importantes para mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio mismo porque no tenemos calidad de vida si queremos una Bogotá de 15 minutos la inversión vial en nueva malla vial es importante para la ciudad, también que no se vea afectada la zona en el tema de uso de suelo los logrados con la comunidad para que en el proceso de reactivación económica no se perjudique con tales en los sectores residenciales y sobre las avenidas se edude en las actividades de alto impacto, los horarios de lo que ya existe así quedan zonas de tardeo, tabletes y entretenimiento nocturno gracias por tenerme en cuenta | | | Estructura ecológica principal | si | | | | |
| 298 | Alexandra Ortiz | alexandraortiz92@outlook.com | | | Inquietud sobre elementos puntuales del POT en relación a cerro sur. | | | Elementos POT | si | | | | |
| 299 | Alejandro Guerra | alexsuar1982@gmail.com | | | El POT como ente planificador, en una región estructural, ambiental, político/institucional, y ambiental/política, se da la mano con el acto legislativo de la región metropolitana de Bogotá (empezamos a entender), es la nueva apuesta del neoliberalismo (la figura que está destruyendo la vida en la tierra), y que los mismos consideran no vencia a seguir permitiendo. ¿Le dan la mano? ¿Le dan la mano? ¿Le dan la mano? ¿Le dan la mano? ¿La metropolitana ¿Una pesadilla? Si fuera así: ¿debates conceptos, serán los primeros responsables de lo que sucede de aquí en adelante en Bogotá y en la región? Si el POT debería ser archivado, igual que el acto legislativo vigente, privocados por 200 años de gobiernos amoldados, corruptos y mediocres. el POT debería ser archivado, igual que el acto legislativo: para atá tendremos que ir... como tal: estos paradigmas políticamente (negligos por intereses tegiticos e incidies), nunca pueden ser extensivos a 12 años: Bogotá necesita un gobierno democrático y participativo, no de los siguientes gobiernos por gobernar. las figuras del POT tendrán que ser derogadas aquí entregamos un documento detente de este cabildo abierto: Bogotá necesita un gobierno democrático y participativo, no de un gobierno democrazia participativa, como salida al enredo que nombra, producto del monopolio del poder ¿muchas gracias!!! | | | Habitabilidad | si | | | | |
| 300 | Luis Alfredo Robayo Guio | alfredorobayo@yahoo.com | | | Defender los derechos constitucionales | | | Derechos constitucionales | no | | | | |
| 301 | Andrés Leonardo Gómez Avellaneda | algo3291@hotmail.com | | | Como el POT plantea la garantía para el derecho a la educación en el Distrito Capital, en cuanto a infraestructura, cobertura, promedio educativo/lenguas, PAE, transporte, uso de bicicletas, jornada única, entre otros. | Alonso Cardenas | | Equipamientos | si | | Secretaria de Educación | | |
| 302 | Alicia Morales rincón | aliciovo@gmail.com | | | Que el uso del suelo para las bodegas de las organizaciones de reciclatores tenga una dimensión de 100 hasta arriba. | CAMILO CASTELLANOS / MARIA VICTORIA VILLAMIL | | uso de suelos | si | Las bodegas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasifican en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 234) y/o en Uso INDUSTRIAL, Categoría de INDUSTRIA ARTESANAL (Artículo 235), de la Resolución 1119 de 2017 por la cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, con su tamaño incluyendo las de 100 m2, se pueden localizar en las Áreas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016, cuentan con un área de funcionamiento de 500 m2 en la propuesta, pero no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. | | | |
| 303 | Alba Liga Taborda Chavarra | albataborda@libertadores.edu.co | | | Me pregunto ¿cómo se proyecta la incorporación de la población o sector de habitantes de la asociación playas? | | | Actividad económica | no | | | | |
| 304 | José Luis Cortés López | albertcalbasi@gmail.com | | | Afectación del POT en el comercio. | | | Actividad económica | no | | | | |
| 305 | Alejandro Martínez Villegas | amartinez@gaienva.co | | | Buenas tardes, Me dirijo a ustedes en calidad de representante legal, en nombre de la Asociación Colombiana del GLP-FUNDAGLP, gremio que agrupa al 76% de prestadores del servicio público esencial del Gas Licuado de Petróleo, conscios en su conocimiento que los Planes de Ordenamiento Territorial se encuentran desactualizados y en consecuencia desarticulados en cuanto a la normatividad que regula el territorio, y que los mismos constituyen un juridico señala que es un deber legal incorporar en el ordenamiento territorial, la totalidad de los servicios públicos domiciliarios esenciales como lo es el GLP, la Agremiación y la Ciudad no cuentan con decisiones administrativas dirigidas a la formulación de lineamientos normativos con miras a ordenar dentro del territorio la localización y reglamentación de nuestras infraestructuras denominadas por los Reglamentos Técnicos Colombianos como "Instalaciones de Suministro de GLP", que son necesarias para garantizar la prestación efectiva de este servicio público. Nuestros aportes específicos respecto al proyecto de acuerdo de revisión general del POT de Bogotá D.C. 1. Con la expedición de la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, desde la Ley 388 de 1997, es posibilitar a los habitantes el acceso a las infraestructuras de los servicios públicos, y para cumplir este fin es necesario reconocer nuestras infraestructuras. 2. Las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios deben regularse como tal, y no como usos industriales, comerciales o dotacionales, que son los que envuelven sobre las demás normas del POT. 3. Como parte del sistema de servicios públicos debe contarse con una definición acorde con la definición de la Ley 142 de 1994 y su parágrafo, modificado por el artículo 14 de la Ley 1964 y no puede ser definida como un sistema alternativo de gas, tal y como se desprende del art. 99 propuesto. 4. Por tratarse de un servicio público domiciliario, el GLP debe ser considerado como tal, por lo que es necesaria la regulación del GLP independiente a la del Gas Natural, que, si cuenta con regulación propia desde el ordenamiento territorial. 5. A diferencia de la regulación de otros servicios públicos, el artículo 214 propuesto no reconoce nuestras infraestructuras, siendo necesaria su inclusión como equipamientos. 6. Con el fin de poder localizar nuestras infraestructuras como parte del Sistema General, permitirá designarnos de los usos del suelo, puesto que por la naturaleza de servicio público domiciliario que prestamos, nuestras instalaciones no pueden estar sujetas a ser designadas únicamente de usos urbanos. 7. En relación con el Suelo Rural, el artículo 442 propuesto limita la libre competencia, en el sentido de permitirse únicamente la prestación del servicio de gas natural y no hace lo propio en relación con el servicio de GLP. 8. Finalmente solicitamos que se nos permita participar en las mesas de trabajo temáticas para para su posterior reglamentación en el Plan Maestro de Servicios públicos, para lo cual, adjuntamos el compromiso de brindarles la información que sirva de sustento para tomar estas decisiones estratégicas. | | | Servicios públicos | si | | | | |
| 306 | Kevin Stuart Velásquez | ambientalogiecaas@gmail.com | | | Uso de suelo Bodegas de reciclaje Bodegas privadas de reciclaje ECAs | CAMILO CASTELLANOS / MARIA VICTORIA VILLAMIL | | uso de suelos | si | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016, cuentan con un área de funcionamiento de 500 m2 en la propuesta, pero no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. | | | |
| 307 | Adriana Mildreth Garcia | Asistentegaienva@gmail.com | | | Estudios ambientales del metro elevado, debi dos tramos y los demás que deberian ser sectorizados no los dirí puesto Estudios de Fauna que no es coherente con Colombia (pruebas) Importancia del arbolado de bogotá Reconocimiento de especies de bogotá, que no tener individuo registrero ni la cantidad de arboles en bogotá, sustentables | | | Estructura ecológica principal | si | | | | |
| 308 | Alvaro Mon | amr82@hotmail.com | | | Saber acerca de las nuevas disposiciones del POT gracias. | | | Socialización | si | | | | |
| 309 | Ana Maria Henao | ana.henao@ccb.org.co | | | La Cámara de Comercio de Bogotá concentrará su intervención en 5 temas estratégicos: i) los clusteres y las vocaciones productivas existentes en los territorios, ii) el transporte de carga y logística; iii) norma urbana (usos del suelo, edificabilidad, obligación, entre otros); iv) Actuaciones estratégicas y v) seguridad jurídica. | CAMILO CASTELLANOS | | Tratamientos urbanísticos/usos del suelo | si | Respecto a la norma urbana en relación con los usos del suelo, es importante resaltar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilita la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de los ciudadanos y operadores urbanos. Un ejemplo claro de esta simplificación que se reduce a 4 usos del Suelo Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que pueden generar las actividades en el territorio. Bajo este contexto, una de las apuestas fundamentales del proyecto es la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar los efectos de la expulsión de usos productivos que se ha venido presentando en la ciudad como parte de las dinámicas del mercado inmobiliario, y la total ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Así mismo, como elemento a destacar de esta propuesta, se tiene la reglamentación de uso industrial en Bogotá D.C., norma ausente desde que se adoptó el POT en el año 2003. La clasificación de los usos industriales propuestos, recogió parte del trabajo interinstitucional realizado entre los diferentes sectores de la Administración Distrital con competencia en la materia, y concluyó en la propuesta presentada, que fue concertada con la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>Respecto de seguridad jurídica y en relación a las exigencias establecidas para la implantación de usos en la ciudad como lo es la licencia de construcción, es pertinente recordar que la Constitución Política estableció que la propiedad es una función social que implica obligaciones, y que en materia de urbanismo la ley 388 de 1997 enmarcada en este principio, estableció como objetivo el garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y estableció las normas para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial, así como para la gestión del suelo, incluyendo el régimen de usos del suelo. Dicho régimen fue desarrollado en el marco normativo el Decreto Nacional 1232 de 2017 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015, establece que el otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción, en la modalidad y alcance que se determine en la misma licencia, siempre y cuando la edificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.<br><br>De otra parte el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 señala que el concepto o de uso del suelo es el documento escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.<br><br>En concordancia con lo anterior, la propuesta del POT se enmarca dentro de lo establecido en la norma nacional al exigir la licencia urbanística como autorización específica para el aprovechamiento del suelo.<br><br>Desde la propuesta de norma urbanística se ha planteado el área de actividad estructurante. Esta área coincide con los corazones productivos de escala urbana, que en la estructura socioeconómica, creativa y de innovación se identificaron en el marco del trabajo conjunto que se adelantó con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de la Secretaría de Desarrollo Económico. Esta delimitación normativa busca permitir la expansión de la actividad económica identificada. No se marcan áreas para clusters específicos pues se busca la mezcla de usos en todo el territorio de la ciudad. Con todas estas áreas tienen como propósito facilitar la localización de actividad económica, la creación de estos corredores del futuro que se configuren economías de aglomeración y por esta vía mejoras en la productividad y competitividad de todos empresas en Bogotá. | | | |
| 310 | Ana Milena Acevedo Dosa | anamile-helen@hotmail.com | | | La nueva propuesta del POT atenta al genero reciclador no teniendo en cuenta a las bodegas históricas de reciclaje y las ECAS de las organizaciones de reciclatores. | | | Bodegas reciclaje | si | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del ciclo que históricamente han desempeñado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reciclación, transporte, aprovechamiento y disposición de residuos, incluyendo el fortalecimiento de la economía circular en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>Por otra parte, las ECA deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 311 | Andrea Novoa | andreacnovoa@hotmail.com | | | Desearoso urgentemente se nos explique la propuesta de ennvacar a nuestros barrios dentro la zona de renovación urbana y área de actividad estructurante, perdiendo los mismos su caracter netamente residencial al permitirse por esta norma la instalación de todo tipo de negocios y desarrollar construcciones de interés social. esta propuesta no fue informemente acordada con la comunidad. | CAMILO CASTELLANOS/ DIEGO CALA | | Renovación urbana / Areas de actividad | si | Respecto al Area de Actividad, le informamos que las zonas delimitadas dentro del Area de Actividad Estructurante, responden a a la aplicación del Tratamiento de Renovación Urbana, en donde se pretende permitir una amplia gama de usos, pero siempre acompañada de acciones de mitigación que permitan el correcto funcionamiento de los mismos. | | | |
| 312 | Betsy Real Agudlo | Andreareal366@gmail.com | | | Soy recicladora de oficio y ese es mi forma de conseguir el sustento para mi familia y no estoy de acuerdo con el POT. | | | Reciclaje | si | | UAESP | La propuesta POT, busca la dignificación de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios.<br>Asimismo, la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que además he orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los reciclatores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 313 | Edgar Andrés Cuesta Pulido | andrescol56@gmail.com | | | Señalar algunos puntos críticos de la propuesta actual de POT sobre el Río Bogotá, en especial sobre la cuenca media ambiental perjudicada en este POT con localidades como Bosa y Kennedy. | | | Estructura ecológica principal | si | | | | |
| 314 | Andrés Francisco Ortiz Barriga | andresfocortiz@gmail.com | | | Problemática exceso cobro de impuesto predial. Limitación de construcción de zona Fontibón. | | | construcciones | si | | | | |
| 315 | Andrés Guerrero Rubiano | andresguerrero@gmail.com | | | Preocupación sobre el humedal Capellanía, el cual será afectado por la PTAR. Aparte localidad de suscusa | | | Humedales | si | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 306 | Andrés Muñoz Castillo | andresmcastillo1@hotmail.com | | | Mi intervención hará énfasis en las preocupaciones de la ciudadanía y en especial de los habitantes de la UPZ Santa Bárbara frente a los usos del suelo, tratamientos urbanísticos y manejo de altura constructiva. Consideramos que la propuesta POT no aborda de forma adecuada esta problemática. Actuaciones estratégicas y por que no son convenientes para Bogotá, dado que existe el riesgo de que la administración delegue la labor de planificación a los desarrolladores privados, lo que podría conducir a la sobreposición de las condiciones habitacionales de los sectores de la ciudad. Acceso a equipamientos urbanos. -Renovación urbana y por que no Bogotá debería tener una política pública de renovación urbana. -Gentrificación y desplazamiento. -Especulación inmobiliaria y problemas de acceso real a vivienda digna. -Derechos adquiridos por los ciudadanos como habitantes del territorio. Protección a inundaciones vs. expropiación. -Postpandemia y adaptación de la planeación urbana a un nuevo paradigma de ciudad. -Propuesta para ampliación de acceso a educación superior en Barrios Unidos. | DIEGO CALA | Tratamientos urbanísticos | si | | | | |
| 307 | ANDRES PERILLA ALFONSO | andresperillaalfonso@outlook.com | | | COMUNIDAD DE NORMANDIA RESIDENCIAL la cual en esta oportunidad interviene con el propósito de protestar respecto a la legalización del uso de hasta de 400 m2 para el sector de la Normandía 3, la falta de criterio técnico en la construcción de las UPLS en especial la UPL SALITRE | CAMILO CASTELLANOS/ | uso de suelos | si | | El barrio Normandía se plantea con dos áreas de actividad, al interior del barrio con Area de Actividad de Proximidad para usos residenciales y comerciales de escala barrial y en el corredor de la Avenida Boyacá Area de Actividad que no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya ha sufrido transformaciones en algunos parte de la urbanización y en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. Y en las áreas de influencia de los corredores de alta capacidad se plantea el Area de Actividad Estructurante, que permite una mezcla intensiva de usos que permiten dar soporte a las áreas predominantemente residenciales.<br><br>De acuerdo con esto, la propuesta organiza los servicios especiales, categoría en la cual se encuentran los bares, discotecas, tabernas, casas de lenocinio, entre otros, en las áreas de actividad que mejor soporten los impactos que generan mayores impactos. En este sentido, en las Areas de Actividad de Proximidad, en las cuales existe predominantemente el uso residencial, los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial, en el Area de Actividad Estructurante se permiten los establecimientos hasta de 800 m2 en toda el área de actividad y los mayores a 800 m2 se permiten en predios con frente a la malla vial arterial y en el Area de Actividad Logística se permiten en todos los predios con frente a la malla vial arterial, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas mencionadas anteriormente, se encuentra sujeta a restricciones de localización relacionadas con la distancia mínima de 100 m a usos como: IED, CAI, bienestar social, entre otros, de manera que estos usos no puedan localizarse si colindan con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos; y adicionalmente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo relacionadas con las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos no podrán localizarse a menos de 100 m de: cementerios, parques cementerios, hogares geriátricos, clínicas, residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br><br>Así mismo, las prostibulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que exceden que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en zonas de las áreas de actividad que presenten estas características. | | | |
| 308 | Angela Estefanía Mora Bonilla | anesmob2991@gmail.com | | | Bogotá desde hace ya tiempo exige una modificación y establecimiento de un plan de ordenamiento territorial, para este debe pensarse en función de la ciudadanía y mejorar del territorio. Como esta pensado: la densificación territorial para la construcción en Bogotá desde una visión de calidad de vida | | Calidad de vida | si | | | | | |
| 309 | ANGELA ACEVEDO AVILA | angela122acevedo@gmail.com | | | Por más espacios seguros de arte, cultura para nuestra niñez, y adolescentes. Por parques inclusivos y espacios culturales y artísticos y dotores deportivos para la población con capacidades diversas. | | espacio público | SI | | | | | |
| 310 | Angel Alirio Guzmán vivas | Angelalirioguzman@gmail.com | | | El POT acabaría con los ECAs y por lo mismo nos acabaría a nosotros como reciclatores | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>Por otra parte, las ECA deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúgs - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 311 | Angela Vanesa Riveros Rosas | angelavr532@gmail.com | | | Estructura Ecológica principal Sistema de Cuidado | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 312 | Sandra Daza | Angegip-2k@hotmail.com | | | Interrogantes sobre el POT y su desarrollo | | desarrollo POT | si | | | | | |
| 313 | Jhuhana Alvarez | Angegip-2k@hotmail.com | | | Inconformidades con el POT por no brindar garantías. | | inconformidad POT | no | | | | | |
| 314 | Angelo Gonzalez | Angegip-2k@hotmail.com | | | Sin desacuerdo con el POT por ser un plan regresivo que secuestra las esperanzas de las personas a nivel gremial y personal, dejándonos como habitantes de grandes superficies, por los próximos 12 años. | | actividad económica | no | | | | | |
| 315 | Maria Triana | Angegip-2k@hotmail.com | | | Desacuerdo con el POT | | desacuerdo POT | si | | | | | |
| 316 | Angie Bocanegra | Angegip-2k@hotmail.com | | | Inconformidad con el POT | | inconformidad POT | si | | | | | |
| 317 | Sandra Bernal | Angegip-2k@hotmail.com | | | Desacuerdo en plenitud con el POT. | | desacuerdo POT | si | | | | | |
| 318 | Alvaro Bernal | Angegip-2k@hotmail.com | | | Desacuerdo con el POT | | desacuerdo POT | si | | | | | |
| 319 | Victor Ballesteros | Angegip-2k@hotmail.com | | | Desacuerdo con el contenido del plan de ordenamiento | | desacuerdo POT | si | | | | | |
| 320 | Luz Angela Carvajal Mendoza | angiemen6@gmail.com | | | Conocer, opinar sobre las decisiones que toman en la ciudad y lo que pretenden construir en ella | | Socialización POT | si | | | | | |
| 321 | Angelica Serna | angiems001@gmail.com | | | Me gustaría participar para hacer seguimiento en la construcción de las herramientas de Planeación del territorio como el POT, generalmente no somos invitados y si lo somos, los horarios no son los más acertados por que trabajamos y no podemos asistir, siempre nos dejan por fuera de todas las decisiones que de una manera u otra son para la ciudad en la vivimos, estudiamos y disfrutamos. Queremos hacer parte real de todos los procesos de la ciudad donde vivimos, donde trabajamos, donde queremos ver a la ciudad, donde ver visto todo el tiempo. Queremos proponer algunas cosas desde la mirada de nosotros los jóvenes, más espacios seguros para nuestros vecinos, más espacios para transitar sin esponemos, más espacios para fortalecer como verdaderos ciudadanos. | | Participación | si | | | | | |
| 322 | Nestor Alfredo Diaz Benitez | defensaespiritanos@gmail.com | | | Defensa, recuperación, vocación y de conservación ambiental de Bogotá y la región de influencia | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 323 | JOHN ANDRÉS LOPEZ GONZALEZ | antiguo4181@gail.com | | | Participación en el tema de Consolidación UPL Nota. --- | | Participación | si | | | | | |
| 324 | Luisa Natalia Canuto | antaracorina@gmail.com | | | El POT que presenta la administración de Claudia Lopez va a beneficiar la construcción de megaproyectos que solo van a beneficiar a unos pocos de los constructores privados. Maneja un discurso tramposo en lo ambiental, en contravía de lo que la ciudad tiene que hacer para bajar sus emisiones de CO2. Por ejemplo, en vez de pensar en la descarbonización de la ciudad, lo disfrazaron de ideas de calor, para evitar crisis hídrica, energética y de residuos. De cierta manera, sin criterio alguno a zonas de proyectos especiales, que no piensa en las necesidades reales de la ciudad: parques y zonas verdes, centros educativos y de salud, sino que prioriza el capital privado. Es un POT que no piensa en el bienestar de la mayoría de la Ciudad, en lo que si se apruebe seremos desplazados de nuestras viviendas, vida de barrio y tejido social. El proceso de construcción participativa ha sido nulo. | | Estructura ecológica principal / Tratamientos urbanísticos | si | | | | |
| 325 | Carlino Antonio Páez Rodríguez | antonio19852017@gmail.com | | | Mostrar mi inconformidad con que, el POT quiere acabar con el trabajo de los recicladores y las bodegas de reciclaje | | Recicladores | si | | | UAESP | El POT no busca acabar con los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo las derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúgs - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 326 | MARIA ARACELY TORRES DE MORENO | aracelytorres2210@hotmail.com | | | Quieras tedas en el primer sector de Normandía hay cuadras que permiten construcción para 6 pisos, pero pasamos a otra calzada y solo permiten máximo 3 pisos de construcción. | | Edificabilidad | si | | | | | |
| 327 | NOHRA PADILLA | arbeep@gmail.com | | | Reconocimiento de reciclaje y Recicladores con bodegas, ECAs, centros de acopio y esquema histórico frente a las ventajas inoficiosas a negocios dependedores con intereses altamente riesgantes. | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Asimismo, el POT contempla los Centros de Acopio, entre las Infraestructuras de tercera categoría de impacto. Asimismo, en el uso Comercial y de servicios en la categoría de Servicios Logísticos incluye las actividades de almacenamiento, bodegaje, depósito, guarda, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234).<br><br>Por último, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúgs - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 328 | Carolina Moreno | arnomoroba@gmail.com | | | Ante todo, agradezco la oportunidad. Si bien el sector o Canal Normandía como aparece en el EAAB, debe ser preservado y adicionado a la ERP de barrios Unidos sin embargo con el propósito de ser un espacio sin ninguna afectación ambiental negativa para el sector. Hago parte de la estructura ecológica de ronda que se ha generado en medio de los ejes y vecinos de la ciudad. Es hogar de múltiples especies: avifauna, meso fauna, y demás. Es un corredor de vida que se ve afectado por la contaminación de la desplazada cambiar flujo de aire, flujo de avifauna, flora y demás por contaminación del aire, auditiva, lumínica, ruido. Las relaciones con la naturaleza están cambiando y el POT debe ir en esa misma línea de mejorarlas y ventajosa mitigación al cambio climático. Retiro no queremos ni queremos una pequeña no concluida ni ningún tipo de endurecimiento de quebradas | | Estructura ecológica principal | si | | | | |
| 329 | Arnulfo Polanco Quintero | arnulfopolanco@yahoo.com | | | Reforma a la clasificación y Deben ser 35 y no 33 UPLs. | | Restructuración urbanística | si | | | | | |
| 330 | Carlos Rodriguez Rodriguez | arodel916@gmail.com | | | Uso de suelos y metajes de bodegas y resolución de apiazamiento | CAMILO CASTELLANOS / MARIA VICTORIA VILLAMIL | uso de suelos | si | | Las bodegas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasifican en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 234) y/o en Uso INDUSTRIAL, Categoría de INDUSTRIA MEDIANA o INDUSTRIA PESADA (Artículo 236) cuando tengan procesos de transformación; a su vez, de acuerdo con su tamaño, en restricción de área de funcionamiento del uso, se pueden localizar en las Areas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento –ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016, cuentan con un área de funcionamiento de 900 m2 en la propuesta, pero no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. | | |
| 331 | Octavio Vecárcel Botero | arquitobo@yahoo.com | | | Al agradecer la invitación, deseo ofrecerme como arquitecto con el hábitat de la UPZ Normandía para participar en la construcción de la propuesta de Plan de reforma urbana En que puedo ser útil para esa agrupación en Bogotá | | Reforma urbana | si | | | | | |
| 332 | ARQUIMEDES CETINA PANQUEVA | arquimedescetina@yahoo.com | | | Como presidente de la junta de acción comunal del Barrio Callejón de Santa Bárbara y fiscal de la asociación de juntas de Rafael Uribe Uribe quiero intervenir para hacer sugerencias frente al uso del suelo de la localidad, a la movilidad y vías, equipamientos, Construcciones y zonas de alto riesgo. | | Tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 333 | MARIBEL CORTES PRADA | arquitec_maribel02@hotmail.com | | | que va a pasar con las avícolas en Bogotá | CAMILO CASTELLANOS | avícolas | si | | En primera instancia, es importante resaltar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilite la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de la comunidad y de las actividades en esta materia. A cambio de una simplificación que se reduce a 4 usos del Suelo Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que puedan llegar a generar los usos en el territorio, así como en la generación de condiciones que permitan fortalecer la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar la actual presión que el mercado de vivienda de la ciudad ejerce sobre los suelos productivos, en especial los suelos industriales. Es importante resaltar que la ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Así mismo, como elemento a destacar de esta propuesta, se tiene la reglamentación de uso industrial en Bogotá D.C., la cual se encuentra basada en el Decreto 190 de 2004 y en el cual se establecen los usos industriales propuestos, recogió parte del trabajo interinstitucional realizado entre los diferentes sectores de la Administración Distrital con Agencia en la materia, y concluyó en la propuesta presentada, que fue concertada con la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>Respecto a las plantas de beneficio de aves, le aclaramos que la clasificación de usos industriales obedece a la calificación de diversos aspectos técnicos relacionados con emisiones atmosféricas, residuos peligrosos, efluentes, presión sonora, uso de calderas y elementos a presión, sustancias peligrosas, horarios de operación y área del predio donde se desarrolla la actividad industrial, entre otros, que son regulados por diferentes autoridades en el país y normas, la correcta implantación de estas actividades en el territorio. De acuerdo con lo anterior, la posibilidad de localización de la industrias incluidas las plantas de beneficio animal, dentro de la ciudad, están supeditadas a la implementación de medidas de mitigación de los impactos que se puedan generar en el territorio, por lo cual todos los usos industriales pueden migrar en la clasificación dependiendo de las metodologías que usen para mitigar los impactos relacionados a los aspectos incluidos en la calificación.<br><br>De acuerdo con lo anterior, le informamos que las plantas de beneficio de aves no pueden localizarse en todo el territorio libremente por la condición de impacto que es característica del uso. Por tanto, las plantas de beneficio se podrán clasificar como industria tradal, mediana o pesada, de acuerdo con la calificación obtenida de los diferentes aspectos mencionados en el artículo 239 y podrán localizarse en las diferentes áreas de actividad dependiendo del tipo de industria que se permita. | | | |
| 334 | Henry Gómez Neto | arq.electo46@yahoo.es | | | Tema a tratar vivienda de interés social. | | viviendas | si | | | | | |
| 335 | Otto Trujillo Melo | arkotto@gmail.com | | | Inquietud sobre la para Patrimonial material e inmaterial y cultural de la localidad Barios Unidos. Incidencias y contexto. Gracias | | Socialización POT | si | | | | | |
| 336 | Gustavo Navarrete | arqugo0212@hotmail.com | | | Me siento inconforme por la situación que estamos viendo la población recicladora de oficio debido a que si se llega a ordenar el famoso POT al cual nos perjudica grandemente | | Reciclaje | si | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúgs - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 337 | MARY LUZ RODRIGUEZ | arqupl2012@hotmail.com | | | La intervención va a ser sobre la habitación del uso de suelo para las bodegas de aprovechamiento (reciclaje) grandes y pequeñas ya existentes. | CAMILO CASTELLANOS / MARIA VICTORIA VILLAMIL | Reciclaje | si | | Las bodegas de reciclaje de acuerdo con la actividad que desarrollen, se clasifican en Uso COMERCIAL Y DE SERVICIOS, Categoría SERVICIOS LOGÍSTICOS (Artículo 234) y/o en Uso INDUSTRIAL, Categoría de INDUSTRIA MEDIANA o INDUSTRIA PESADA (Artículo 236) cuando tengan procesos de transformación; a su vez, de acuerdo con su tamaño, en restricción de área de funcionamiento del uso, se pueden localizar en las Areas de Actividad Estructurante y Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento –ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y están sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016, cuentan con un área de funcionamiento de 900 m2 en la propuesta, pero no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. | | |
| 338 | William Guzmán | arquembambacha@gmail.com | | | Para tema de bodegas | | Bodegas | si | | | | | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | | |
| 339 | WILSON CIFUENTES PEREZ | aesarin@gmail.com | | | Exclusión de las bodegas de Reciclaje dentro del proyecto del POT, de las zonas donde han estado por más de 50 años. | | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las infraestructuras de tercera categoría de impacto. Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Por último, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Estas también deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o no suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 340 | Jonathan Rodriguez | aesaeec@gmail.com | | | Intervención sobre el ensiplazamiento consciente o inconsciente/semiente que se da al gremio reciclador en cuanto el nuevo POT el cual le quita sus herramientas y le vulnera un derecho ya ganado | | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En el POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Tambien deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o no suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 341 | Jhorman Espitia | aesarrel@hotmail.com | | | La nueva propuesta del POT no tiene en cuenta las bodegas de reciclaje y más en sectores históricos donde fue primero unas bodegas que una urbanización dejando así a la deriva los recicladores del gremio. | | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | El POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234).<br>Por último, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Estas también deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o no suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 342 | Ernestina Yepez morales | sandeum@gmail.com | | | la nueva situación y trabajo del POT afecta tanto a mis asociados como a la comunidad en reciclaje por lo tanto queremos hacer parte del proceso y que nos tengan en cuenta | | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las infraestructuras de tercera categoría de impacto. Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Asimismo se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuesta.<br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Dentral de Reciclajes se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejoras a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo de Bogotá. Estas propuestas fueron presentadas en sesiones de trabajo que se han llevado por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 343 | Hector Arnulfo Delgado Triana | sandiaclever@gmail.com | | | La experiencia en planeación ha mostrado que en siglo XXI no puede ser ajeno a la implementación de nuevas tecnologías. La municipalidad debe dar el paso a ser Smart cities y la principal ciudad de Colombia debe ser la lectora en el asunto. | | | Nuevas tecnologías | no | | | | | |
| 344 | Marisol Mogollón Soleto | aeschapinero2018@gmail.com | | | Solamos en contra de este POT ya que atropella el gremio reciclador y su mínimo vital poniendo cada vez mas obstáculos para nuestra labor ya que no tenemos otra alternativa de vida. Y la mayoría de nosotros no tenemos ni para sus las nuevas inquietudes en el uso de suelos que en este momento la mayoría de las ECAS o bodegas no pueden cumplir por eso manifestamos total desacuerdo con este POT | | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT contempla las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento como infraestructuras afectas al servicio público de aseo,no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Estas también deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y no suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 345 | Angelica Tatiana leno mancipe | asociacionlecorveta@gmail.com | | | en representación de una asociación de recicladores (200 recicladores), deponer nuestro punto de vista sobre el POT | | | reciclaje / participación | si | | | | | |
| 346 | YURI BECCIRA RODRIGUEZ | asociacionalrymar@gmail.com | | | capacidad propuesta en el POT para las bodegas de reciclaje | SDP | | Bodegas reciclaje | si | | | | | |
| 347 | Isabel López Vergara | asociacionsanjoseaseo2012@gmail.com | | | varios | | | NA | no | | | | | |
| 348 | Hernando mejia molina | asociacionsanjoseaseo@hotmail.com | | | varios | | | NA | no | | | | | |
| 349 | CARLOS JULIO RODRIGUEZ MEJIA | asociacionsanjoseaseo@gmail.com | | | varios | | | NA | no | | | | | |
| 350 | Leidy Johana Rios Arcila | asociacionandromedaaseo@Gmail.com | | | Soy una joven emprendedora, que lleva en el gremio del reciclaje aproximadamente 6 años, esto lidio me ha dado a mi y a mi familia la oportunidad de vivir dignamente, por lo cual me gustaría hacer participe con nuestros proyectos y con los del equipo de recicladores de oficio que trabajan mancomunadamente. No a la aprobación | | | Reciclaje | si | | | UAESP | La propuesta POT busca justamente la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responda a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 351 | Danilo Rodriguez | asociacionreciti@gmail.com | | | Somos una organización de recicladores que hemos venido luchando por nuestros derechos y la aprobación de este proyecto nos afectaría | | | Reciclaje | si | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responda a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 352 | Gustavo Martinez Ceballos | asesoriaesul@gmail.com | | | Artículo 187. Sistema de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 188. Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 189. Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. Artículo 190. Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento- ECA. Artículo 200. Centros Especializados de aprovechamiento | | | Residuos | si | | | UAESP | En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responda a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Estas también deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y no suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 353 | Danyely Bernal Gómez | asociacionbarrio2008@hotmail.com | | | El POT no tiene en cuenta el oficio de los recicladores desplaza a las bodegas de reciclaje o peor los desaparece así contribuyente con generar más desempleo y pobreza | | | Reciclaje | si | | | UAESP | La propuesta POT no pretende segregar a la población recicladora de oficio, lo que busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responda a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 354 | Msc Johanna Ramirez Restrepo | asociacionbarrio2008@hotmail.com | | | El POT es excluyente Alerta contra el legítimo derecho al trabajo de la población reciclados No nos tienen en cuenta Desplaza las BODEGAS histéricas | | | Reciclaje | si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT, se consideró el reciclaje entre el Sistema de Infraestructuras para la Gestión integral de residuos sólidos, con el fin de responder a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Asimismo se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuesta.<br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Dentral de Reciclajes se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejoras a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo de Bogotá. Estas propuestas fueron presentadas en sesiones de trabajo que se han llevado por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 355 | Jorge Eliecer Cepeta marco | Asorecicladoresaseoul@gmail.com | | | Vemos con gran preocupación que con el nuevo POT las organizaciones y los recicladores vemos afectada nuestro trabajo ya que la mayoría de las ECAs y bodegas desaparecen segun el nuevo POT y somos miles de familias que dependemos de esta actividad | | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Tambien deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y no suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 356 | Ali Quiqua Izquierdo | aesquiqua@concejodebogota.gov.co | | | Estamos frente a un POT cuestionado, a partir la ausencia de una consulta ciudadana incidente. Una ausencia que corresponde a la prioridad que el POT tiene por las infraestructuras, a las cuales asigna el 67% de los recursos. Una ausencia que se corresponde a la prioridad que el actual versión del POT involucra, no deja de ser una presencia excluyente | | | Participación | si | | | | | |
| 357 | Aura López | auralobo@gmail.com | | | Buenos días Mi intervención estará enfocada a la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, que cursa en el Concejo de Bogotá, quisiera que entre todos se busque consolidar una gran propuesta ciudadana en Beneficio de todos los habitantes de Bogotá. Me gustaría conocer la la hora para poder pedir permiso en el trabajo y así poder participar ya que no alcance en otras ocasiones, mis datos Aura Diana López Rincón y mi correo. auralobo@gmail.com. Gracias consultes | | | Participación | si | | | | | |
| 358 | Maria aurora Beltran Urrego | auroraberbrand1@hotmail.com | | | propiedad horizontal | | | NA | no | | | | | |
| 359 | AURORA ROSANA VILA BES | auroravila60@hotmail.com | | | Forma parte de la Junta Directiva de la Asociación de Residentes de los Barrios Bella Suiza y Gratamira. Hemos tenido conocimiento, sin haber sido consultados, de la intención de incluir en el nuevo Plan de Ordenamiento el proyecto de incluir a nuestros barrios en la Zona de Renovación Urbana y Area de Actividad Estructurada, lo cual haría que los barrios perdieran su carácter residencial actual para convertirse en zonas de uso mixto, con gran oferta de negocios, además de permitir el desarrollo de viviendas de interés social | | | Renovación urbana | si | | | | | |
| 360 | Leonardo Alfonso Martinez Suarez | bambusaorg@hotmail.com | | | El cambio del uso del suelo afectando el uso del suelo en zonas de reserva y de protección | | | Reservas forestales | si | | | | | |
| 361 | Mauricio Baron PINILLA | Baronpinilla@gmail.com | | | Cuál es el modelo de dotación en infraestructura, que, ante las opciones de la ciudad región, se va a dotar a la ciudad? Cuál es el modelo de gestión e inversión en cerramiento y demoliciones para otras historicistas que niyan en apetito o menu de enfiertes blancos y corrupción, ya lo hemos visto de tiempo, y hay una ausencia en el POT en Bogotá de consulta previa, Ni consulta ciudadana incidente, No más a la improvisación, No más al desgaste con lo público | | | Tratamientos urbanísticos / Participación | si | | | | | |
| 362 | Maria Elena Bautista Diaz | Bautistaclimaniaelena@gmail.com | | | sobre se propuesta la incorporación de la población o sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el aprovechamiento económico en espacio público. | | | actividad económica | si | | | | | |
| 363 | Bernardo Rozo Bernal | bernardorozobernal@gmail.com | | | Mi predio está en Cg 113A No 70 b 43 (Chip AAA0016EFSR) UPZ La Florida. Teniendo en cuenta el actual cambio de nuestro vecindario residencial a lo largo de las últimas 30 años, ahora más comercial y empresarial, solicito que nuestra manzana sea autorizada con una mayor altura. Esto nos daría la oportunidad de desarrollar nuestros predios, lo cual nos permita una mejor evaluación y desarrollo de nuestro sector. Y en especial nuestro predio y en que está a nuestro espalda por la Av 113 que de predios medianeros pasamos a ser predios esquineros pero no nos trasladaron los beneficios de los predios esquineros. | CAMILO CASTELLANOS/ DIEGO CALA | Edificabilidad | si | | El predio mencionado se encuentra propuesto como parte del Tratamiento de Renovación Urbana. Las normas aplicables este tratamiento permiten la posibilidad de que se den procesos de densificación en los sectores de ciudad con mejor accesibilidad, de manera equilibrada mediante el mecanismo de obligaciones urbanísticas. La posibilidad de mayor edificabilidad estará condicionada a la exigencia progresiva y proporcional de suelo para espacio público y equipamientos y de recursos para la actualización de las redes de servicios públicos.<br><br>En la presente propuesta de POT el tratamiento de Renovación Urbana se concreta mediante la modalidad de Redesarrollo. Esta modalidad se aplicará en áreas con condiciones físicas, sociales y económicas que ameriten procesos de renovación urbana, previendo mecanismos e incentivos para integrarlos a los proyectos y que mantengan o mejoren sus condiciones originales de vivienda o espacios productivos en el nuevo proyecto. En esta modalidad se permite el englobe de uno o varios predios mediante la obtención de las respectivas licencias urbanísticas a través de Plan Parcial. La aplicación de este tratamiento, y en general las actuaciones urbanísticas que otorgan mayores aprovechamiento, permiten igualmente mejorar los espacios urbanos y dar nuevo vida a sectores de la ciudad.<br><br>Se propone que el tratamiento de renovación urbana se aplique en la ciudad mediante la modalidad única de redesarrollo. Esta modalidad se aplicará en áreas con condiciones físicas, sociales y económicas que ameriten en el marco de la Política de protección a moradores, propietarios y actividades productivas originales en el territorio. Adicionalmente, se definen las condiciones para que los proyectos de renovación urbana hasta un IC de 7 cuando se englobe una manzana y puedan ejecutarse directamente a través de licencia de urbanismo sin necesidad de plan parcial.<br><br>Respecto al Area de Actividad, le informamos que el predio se encuentra dentro del Area de Actividad Estructurada, consecuentemente con la aplicación del Tratamiento de Renovación Urbana, en donde se pretende permitir una densificación en altura, con usos complementarios al interior. No obstante, este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. Es acuerdo con esto, la propuesta señala que en proximidad los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas esquineras, con el objeto de no afectar la vocación residencial del sector, en el cual se ha venido perdiendo hoy actividad comercial en los barrios. Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia mínima de 100 metros de usos como colegios, jardines infantiles, centros de salud, residencias, hoteles, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para exigir el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br>Los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprenden servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde los planes de ordenamiento del suelo establezcan cualquier tipo de uso residencial exclusivo, o uso tu tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en esta barrio. | | |
| 364 | Fabiola Bernal | bernfabiola@yahoo.com.mx | | | Residentes de Modelia, preocupados por la propuesta de cambio de uso del suelo en el sector de la UPZ 112 Modelia, específicamente en el barrio Modelia, y ubicados en el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios, que colindan con viviendas, en detrimento de la calidad de vida de 52.000 residentes de más de 40 años en este sector tradicionalmente residencial. Deterioro del sector por mayor inseguridad, microtráfico, servicios sexuales en la calle, ruido, basuras, etc. Solicitamos que el POT no afecte y recuperar este barrio por su carácter residencial. Congelación vehicular, pérdida del valor de las viviendas, único patrimonio, por deterioro del sector. Se solicita mantener el uso residencial exclusivo, ya que las afectaciones de uso de barrios cercanos, establecidos hace más de 40 años, por exceso de ruido y ampliación de horarios de funcionamiento. | CAMILO CASTELLANOS/ MARIA OLIVIRA VILLAREAL | uso de suelos | si | | En barrio Modelia se parcela como Area de Actividad de Proximidad que establece en uso principal Residencial y permite usos complementarios al interno. No obstante, este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. Es acuerdo con esto, la propuesta señala que en proximidad los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas esquineras, con el objeto de no afectar la vocación residencial del sector, en el cual se ha venido perdiendo hoy actividad comercial en los barrios. Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia mínima de 100 metros de usos como colegios, jardines infantiles, centros de salud, residencias, hoteles, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para exigir el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación<br>Los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprenden servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde los planes de ordenamiento del suelo establezcan cualquier tipo de uso residencial exclusivo, o uso tu tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en esta barrio. | | |
| 365 | Beatriz elena Alethortua | bethalvarez@hotmail.com | | | Participación democrática incidente y concertada, constitución política, leyes Obtuer 87, y la innovación urbana y usos múltiples. | | | Participación | si | | | | | |
| 366 | Filiberto Blaquero | bolcilianjus@gmail.com | | | Aportes para el reconocimiento y la inclusión de la Ruralidad. | | | Participación | si | | | | | |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 367 | Biviana Ibarra | bibibal8@gmail.com | | | BARRIOS IBERIA Y COLINA CAMPESTRE PRIMER SECTOR Esto es lo que sucede en el sector comprendido entre la Avenida Las Villas y la calle 134 de la avenida Las Villas (o carrera 58) al Río Córdoba, con respecto al POT 1. Que el área de actividad se mantenga como Netamente residencial porque en ella de una zona compuesta por 23 conjuntos entre casas y apartamentos (cuyo más de 4.000 personas) que, gracias a la norma urbanística, se encuentran en el sector de la Avenida Las Villas con calle Cedro. Esto significa que dentro del cuadrante no hay ningún local comercial ni un zaquero ni de mediano impacto y nuestras necesidades básicas están siendo suplidas por establecimientos comerciales de otros barrios aledaños de los barrios que son residenciales. No reconocer el carácter netamente residencial significaría acabar con los barrios consolidados. Además del comercio que se encuentra en la avenida las Villas, la calle 129 y la calle 134, contamos con los barrios de Prado Veraniego y Ciudad Jardín que también son netamente residenciales. Esto ha generado un aumento en la accesibilidad al caminando, minimizando los desplazamientos por que solo lo necesario está a la mano. 2. En las vías arteriales e intermedias (Avenida Las Villas, Avenida Suba, calle 134 y calle 129) se encuentran comercios y servicios básicos etapicos de 100 m2 hasta 4 000 m2, servicios logísticos hasta 100 m2, servicios al automóvil menor 600 m2 y servicios especiales hasta 100 m2. Solicitamos quede como se encuentra actualmente los comerciales y servicios básicos sin juegos de azar. En este espacio encontramos: (D-1. Abastecimiento) tiendas, supermercados, droguerías, comerciales de bajo impacto: panaderías, restaurantes, cafetería, supermercados (D-1. Gsoo) tiendas, cerrajerías, peluquerías, veterinarias, (D-2. Comercio y servicios) de impacto medio: bares, (D-3. Gsoo) de alto impacto como sobre la avenida Las Villas y la calle 138 prohibir la apertura de nuevas para actividades servicios especiales relacionadas con los usos ligados al trabajo sexual, la diversión y el esparcimiento, para mencionar solo unos de las nuevas alternativas. De cambiarse lo que hay actualmente, se estaría dando paso a que en el sector comprendido entre la avenida Las Villas actividad que es permitido tendrían repercusiones en la zona residencial. Esto afecta directamente a las residencias que se encuentran al respaldo y que tienen frente a la avenida Las Villas. 3. Que se revise la zona de Prado Verde con sus hijos pequeños han decidido desarrollar allí sus proyectos de vida. Muchas de ellas, aun estén pagando por sus viviendas. O de personas de la tercera edad, arraigados a sus hogares y que han defendido el barrio lo que ha hecho que se conserve en perfectas condiciones. Sería muy triste que, por falta de planeación, se convierta en un barrio de paso en su buscar ejemplo a las bogotanos, pero por lo bajo. 3. Que se revise la zona de Hacienda San Rafael, ya que se encuentra en área de desarrollo, no se tiene contemplado que la casa de la hacienda San Rafael se patrimonio cultural, así no se encuentra clasificada como área de conservación. | CAMILO CASTELLANOS/ DIEGO CALA | AREAS DE ACTIVIDAD/tratamientos urbanísticos | si | si | Dentro de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, se propone definir unos sectores dentro del área de actividad residencial neta, en los cuales se busca mantener los usos que no han presentado mezcla con otros usos. Estos sectores vienen de la clasificación del Decreto Distrital 190 de 2004 como Zona Residencial Neta, las cuales se caracterizan por corresponder a sectores de la ciudad en donde sigue predominando el sistema de loteo individual para vivienda unifamiliar.<br><br>Con el objetivo de realizar la delimitación de los sectores de uso residencial neto, a continuación, se describen los criterios aplicados.<br><br>- Zonas en donde predomina el sistema de loteo individual para vivienda unifamiliar.<br>- Zonas en las cuales predomina el uso residencial, y en donde la presencia de usos de comercio y servicios es limitada.<br>- La definición de su delimitación se desarrolla con el criterio de realizarlo por manzanas, es decir, se evita realizar la delimitación de sectores de uso residencial neto que incluyan predios específicos donde se realiza el corte por predios, por cuanto estos pertenecen a edificios de vivienda multifamiliar.<br><br>De acuerdo con lo anterior, y realizado el análisis de del Barrio Colina Campestre Primer Sector, se observa que las premisas de la urbanización que se encuentran sobre la Avenida Las Villas y Avenida Suba, se han transformado en usos comerciales y de servicios. Así mismo, es importante resaltar que aún cuando la urbanización está catalogada como Zona Residencial Neta con las normas urbanísticas vigentes, los usos permitidos en la urbanización son los residenciales en las normas originales y sus modificaciones, en especial las del Acuerdo 6 de 1990, que permiten el desarrollo de comercio zonal en los primeros pisos de las edificaciones. Por lo anterior, en el interior de la urbanización se encontraron predios al interior de la urbanización con usos de servicios de oficinas que no se evidencian a simple vista por desarrollarse en las misma tipología de la vivienda. De acuerdo con este análisis, el barrio no califica dentro de los "Sectores de uso residencial neto" de las Áreas de Actividad de Prourbidad.<br><br>Respecto al Barrio Iberia, le informamos que este sector cuenta con la condición3 e estar sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, que no permite el desarrollo de usos sin el consentimiento de la copropiedad y por tanto, la definición de usos e importante en esa zona es completa potestad de los habitantes de dichas unidades. De acuerdo con lo anterior, el barrio no cumple con el requerimiento incluir el barrio dentro de los "Sectores de uso residencial neto" de las Áreas de Actividad de Prourbidad.<br><br>Adicional a lo anterior, la propuesta organiza los servicios especiales, (categoría en la cual se encuentran los bares, moteles, hoteles, zonas erótica y prostibulario), sobre los ejes viales donde actualmente funcionan los comercios que generan mayores impactos. En este sentido, en las Áreas de Actividad de Prourbidad, en las cuales existe predominantemente el uso residencial, los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas residenciales, se condiciona a la localización a una distancia mínima de 300 metros de centros educativos ya establecidos en la ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía que señala que estos usos no pueden localizarse a colindar con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en las inviete de los establecimientos de educación formal, en el marco de la formulación de la propuesta, se revisará y ajustará conjuntamente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo relacionadas con las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el límites más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br><br>Así mismo, los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprenden servicios de alto impacto referidos a la prostitución y explotación sexual, en un radio de 500 metros de centros de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en zonas de las áreas de actividad ge presenten estas características.<br><br>Sin embargo, esta propuesta puede evaluarse en el marco del debate y estudio del proyecto en el Concejo Distrital. | | | |
| 368 | Olga Rocio Vargas Ayala | biocreceq@gmail.com | | | Desacuerdo con el POT pues no nos tuvieron en cuenta para el POT de como asociaciones de recicladores queremos recuperamos lo reciclable las empresas de aprovechamiento. | | Reciclaje | si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT, se consideró el reciclaje entre el Sistema de Infraestructuras para la Gestión integral de residuos sólidos, con el fin de responder a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Asimismo se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas.<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Participación de Recicladores de Oficio, se realizaron diferentes espacios de participación de recicladores, trabajar y presentar propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrito en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejor que consideren viable de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 369 | Brenda Cortes | brocortesm@unal.edu.co | | | Quisiera intervenir acerca de la importancia de conservación de las zonas verdes del territorio | | Participación | si | | | | | |
| 370 | Brigeth Natalia mora | brithcortanez3@misena.edu.co | | | Buenas tardes, Pequeñita inconforme por todo lo que está pasando con el peaje de las bodegas de reciclaje debido a que nos está afectando a nosotros los recicladores debido a que no se está valorando nuestro trabajo sabiendo todo lo que nosotros tenemos que pasar para cumplir con nuestra labor y poder ayudar al medio ambiente a que no haya tanta contaminación ambiental, pero no se está valorando nuestro trabajo y nuestro esfuerzo debido que con los materiales reciclables ayuda a transformar otros elementos que utilizamos en la vida cotidiana. Nosotros los recicladores estamos muy inconformes debido nuestro trabajo debido a que está afectando a millones de familiares. | | Reciclaje | si | | | UAESP | La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 371 | Henry Navarro | Alegriarecicla@hotmail.com | | | Las áreas de bodegas de reciclaje, nos perjudica | | Bodegas reciclaje | no | | | | | |
| 372 | Brandon Cebedo Moreno | brecam2012@gmail.com | | | Durante la intervención deseo cumplimentar exigir las límites de expansión urbana y los usos del suelo ya que estos cambios pueden significar a mediano plazo un deterioro de la calidad de vida de los habitantes debido a los estados de problemática a nivel social en especial de intervención Ambientalmental | | Socializacion POT | si | | | | | |
| 373 | Héctor Ibrandon Guzmán Garay | brandonoduro6826@gmail.com | | | Servicio a Trabajo negro de la labor del reciclador donde tenga un espacio del digno para el reciclador, de acuerdo al Decreto 596/16 en donde se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 | | Reciclaje | si | | | UAESP | La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 374 | Biviana Rodriguez campos | birodriguez@probogota.org | | | 1. CONSOLIDACIÓN DE CAMINOS - se requiere revisar la inactividades normativa sobre los bordes de la ciudad asociada a las condiciones de accesibilidad y movilidad, a los costos ambientales, inmobiliarios y su impacto en el reparto equitativo de cargas y beneficios, así como las restricciones relacionadas con el riesgo por cumplimiento de gambiroe en el borde occidental, de tal forma, que no lleve el desarrollo de los 15 proyectos de infraestructura (patio taller del metro, TM-N/ Ciudad de Cali y ALC al norte - La ejecución de la ampliación de la Av. Ciudad de Cali y vivienda en Bosa y Fontibón que actualmente se desarrollan - Los cerros orientales son parte de la memoria de los bogotanos, un referente de identidad y un ecosistema estratégico para la ciudad, por la importancia su importancia natural y ecosistémica, allí también se encuentran infraestructuras de servicios públicos, vías, viviendas, equipamientos urbanos y lamentablemente ocupaciones ilegales de todos los estratos. Así bien, la clasificación de suelo que propongan el POT para los diferentes sectores deberá ser el resultado de un ejercicio de conocimiento de la realidad del territorio para poder plantear programas, proyectos y acciones que den respuesta a las necesidades de las comunidades que allí habitan, y que no generen impactos negativos sobre el ecosistema y la infraestructura urbana. 2. CONECTIVIDAD REGIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD. - Si bien la propuesta apuesta por el modo férreo como eje de la comunación intrarregional, es necesario atender las requerimientos del transporte terrestre de carga y pasajeros, vital para la ciudad y la región, como lo es el TPC, que actualmente tiene dos vocaciones de las calles como la BTS (corredor verde, tigrillo/UT). El zonas para la consolidación y desconsolidación de carga y entregadas para su distribución urbana. - Se requiere definir las áreas para el desarrollo de los 53 suelo para el desarrollo logístico. - Para garantizar la conectividad en la ciudad y con la región, cobra vital importancia: i) Consentar los esfuerzos para sacar adelante los proyectos que se enmarcan en la vigencia del POT (12 años) con la consolidación de alianzas público privadas e inversión local y nacional, ii) Implementar en el corto plazo, soluciones de bajo costo y soluciones de transporte con una mirada de integración regional sostenible y competitiva como: acceso norte sobre la autopista y autopista, ampliación de la carrera 7 entre la calle 245 y la calle 251, iii) Ampliación de la calle 80 al sur la Autopista, Av. Ciudad de Cali y ALC al norte - La apuesta por transformar corredores consolidados de movilidad por corredores verdes, no es en todos los corredores la decisión más acertada. Si bien para la ciudad es necesaria una red de ciclo infraestructura y de áreas verdes, se debe tener en cuenta que la calle 80 es un corredor vital para la ciudad por el alto número de vehículos particulares, sino para la movilidad del componente zonal y provincial. - Consideramos que la apuesta por una ciudad que promueva la movilidad sostenible debe ser integral, en la que todos los de la bicicleta, es acertada y debe promoverse. Para su uso masivo y seguro se requiere un diseño adecuado, preferiblemente segregado e ininterrumpido. 3. SEGURIDAD JURIDICA UNA NORMA SUFICIENTE, CLARA Y FACIL DE APLICAR. - Es necesario mitigar la incertidumbre en torno a la aplicación de instrumentos de gestión y financiación del suelo, en la extensión de definir prioridades, plazos y responsables asociados con los instrumentos derivados del POT que requieren una reglamentación específica para su aplicación, como la participación en plusvalía y valla de construcción de las vías, espacio público y equipamientos derivados. - Es conveniente la subdivisión territorial de las PUL, sin embargo, estas divisiones deben rápidamente tener una reglamentación efectiva. Así mismo, se recomienda no dejar de lado el concurrimento adjuntivo y la cooperación entre los propietarios de suelo, el Distrito y el resto del sector privado para llegar a consensos normativos que permitan materializar el modelo de ciudad deseado, teniendo en cuenta las circunstancias actuales. - Se recomienda revisar la definición de vivienda de interés social (VIS) y la de Área mínima VIS: El área mínima para No VIS en 42m2 y el estándar de 18m2 por habitación esta disposición se está sacando el 76 % del mercado para este segmento. b. Cargas urbanísticas: Las cargas propuestas en los tratamientos de desarrollo, renovación y consolidación (donde se contemplan cargas de 10%, 15% y 20% respectivamente) son altas, ponen en riesgo el equilibrio financiero de los proyectos e incrementan el valor de los productos inmobiliarios. c. Norma urbana: Se deben revisar las normas urbanísticas que hacen inviables proyectos, como la propuesta de la mixtura de usos en áreas consolidadas para no afectar procesos urbanísticos positivos y en los nuevos desarrollos para evitar la sobre oferta de productos no residenciales. 4. VIS HACIA LA SABANA Y LA INFORMALIDAD - No obstante, la responsabilidad que el plan confiere a la VIS para la ocupación de suelo rural (hasta el 30% de la oferta de suelo adoptado) Y FP de los cuales, únicamente 3 han logrado concretar su iniciación efectiva de obra (1.800 unidades de vivienda), la cual tenido en cuenta que el suelo rural es limitado y escaso, es de vital importancia y de imprescindible equilibrar la densificación de la ciudad existente con el desarrollo de nuevas áreas urbanas, para garantizar la oferta requerida de suelo para vivienda, espacio público, equipamientos y vías, en el entendido que los proyectos de renovación urbana pueden tomar más tiempo en consolidarse que los de expansión. 5. LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL - Las normas para la vivienda de interés social logre ejecutarse en el tratamiento de renovación urbana, asegurar beneficios normativos que permitan densificar en altura y edificabilidad, así como promover el uso de los diferentes instrumentos para la gestión de suelo y captura de plusvalías en vida y riesgo en la simplificación de trámites, reducción de tiempos de gestión y costos de transacción, entre otros. 6. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y una fuerte apuesta limitada por la renovación y consolidación de suelos urbanos, es importante reflexionar sobre la presión que estas decisiones generarán sobre el suelo de los municipios de la sabana y la EEP (19 no ocupaciones ilegales al año), que serán los receptores naturales de la expansión de la población bogotana, que actualmente crece en 120.000 - Dicha presión tiene como consecuencia el incremento ambiente en valor del suelo, la necesidad de nuevos soportes urbanos como servicios públicos, equipamientos y vías, así como el consecuente incremento de los viajes por desplazamiento. En tal sentido, El POT debe Reconocer una estrategia regional que permita fortalecer los soportes urbanos y la reactivación económica para la generación de empleo de los municipios receptores de esta nueva población, para evitar la perpetuación de la segregación socioeconómica. 7. LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS COMO HERRAMIENTA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA. - El nuevo desarrollo urbano debe responder a las nuevas dinámicas que ha generado la pandemia sobre una digitalización acelerada, que incluye teletrabajo, comercio electrónico y otras herramientas que están cambiando la forma tradicional de hacer negocios. Bogotá todavía no tiene cobertura total de internet en las viviendas. En términos de equidad en el acceso al empleo digno, el POT debe asegurar que todos los hogares de la ciudad puedan acceder a internet, toda la ciudad cuente con conexión a internet de banda ancha. De no hacerlo, las personas que no tienen este acceso (2 millones de bogotanos, según cifras del DANE) quedarán excluidas de oportunidades de empleo, posibilidad de tener un teletrabajo o la formación virtual. - El artículo 243 del Proyecto de Acuerdo contempla que las redes, ductos y demás componentes para la prestación de los servicios públicos que se localizan en el espacio público son objeto de explotación y aprovechamiento económico, sin embargo, no se ha realizado una valoración económica de la infraestructura de servicios públicos domiciliarios no hay un aprovechamiento económico del espacio público por las siguientes razones: i) Las empresas de servicios públicos domiciliarios ya pagan impuesto de Un tributo y no un precio público, ii) decisiones en el marco regulatorio y normativo, iV) conllevará a un aumento final en la tarifa de los servicios públicos que pagarán los bogotanos. 8. CONECTANDO DESARROLLO ECONÓMICO Y LA PLANEACIÓN TERRITORIAL. - Ausencia de modelos económicos que permitan financiar los proyectos que aporten a mejorar la movilidad, los cuales ya habían sido abordados en la propuesta de POT 2019/por ejemplo: la iniciativa de parques ecoferroviarios) y que nunca se pudieron llevar a cabo por falta de financiación. - Se requiere revisar la viabilidad de las cargas y las obligaciones urbanísticas que pretenden cambiar de uso o realizar mezcla de uso con vivienda sobre todo aquellos clasificados en el área de actividad de grandes superficies, ya que estas cargas son muy altas, comparadas con el valor del suelo que quieren. - Esta propuesta diversa, colectiva y multisectorial está a punto de ser arrasada, demolida, borrada, bajo la narcótica de esta pandemia, que nos ha llevado a pensar que todo lo que hemos hecho, entendiendo olvidar cuidados hoyer - densificadas las cuales ese dicho de paso, su densificación está siendo revaluada por los inmensos inconvenientes evidenciados más que nunca por esta pandemia. | | diversidad - patrimonios | no | | | | | |
| 375 | CONSUELO BUITRAGO | bugurosa.arq@gmail.com | | | | | | | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 376 | Suchtua Yari Maku | Suchtuayarimaku@gmail.com | | | la inclusión de las diversas formas de organización social, y política de las comunidades indígenas que habitan en la ciudad, en el marco del respeto al estado colombiano, basados en la Resolución 0374 del 21 de septiembre de 2021- del Consejo Distrital, para la inclusión de nuestras comunidades, como pueblo,queremos saber el pueblo nuiwa solicitó se me permita hacer una reflexión en torno a la inclusión de nuestra etnia a través de nuestras autoridades, en el plan de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta nuestro territorio nativo ancestral, al que conocemos por nombre propio muhyak y que hoy en día llaman Bogotá. Te rohinga | | | Comunidades indígenas | si | | | | | |
| 377 | camilo Andrés Ibacca | calaecosa@gmail.com | | | Mi propuesta es que la conectividad ecológica sea una de las actividades partes de la estructura ecológica principal, debe considerarse el cuidado del agua como un derecho fundamental en la consolidación de una Bogotá más humana. No pensando en el medio ambiente que, acotado por las dinámicas de consumo capitalista, enfrenta los efectos colaterales del cambio climático en la ciudad. | | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 378 | Jairo Ballesteros cruz | Jaballescruzballesteroscruz954@gmail.com | | | Cuadra: Cuadadero Rafael Uribe Uribe 1. No estamos de acuerdo con las U.PL porque nos dividen y nos quitan como el parque entre nubes y cuadadero Rafael Uribe Uribe, también porque nos quitan el derecho a la salud y a la educación, que están presente la Negritudes de Distrital. 2. Seguimos exigiendo por la construcción por la avenida guacamayas, Autopistas a la altura | | | Restructuración urbanística | si | | | | | |
| 379 | Héctor Rodríguez hoyos | Catastrotural.bogotajuho@gmail.com | | | Implementación de herramientas tecnológicas y catastro multipropósito | | Herramientas Tecnologías | no | | | | | |
| 380 | Fernando Bastidas | caffeeercompany@gmail.com | | | En mi calidad de presidente de Bares unidos de Colombia y de confederacol Colombia entre otros, hará mi intervención basada en la posición que asumimos como bares de Bogotá, la estigmatización que hemos sufrido desde siempre siendo formares para trabajos como informales y la privatización que la administración distrital ha hecho a las constructores por sobre nuestro comercio. | | | actividad económica | si | | | | | |
| 381 | José Joaquín Baracaldo morales | Josejosebaraco@gmail.com | | | Hay es duro, pero mañana será mejor. No al POT | | Participación | si | | | | | |
| 382 | Wilson Camilo Roncancio Chaparro | camiloroncancio@hotmail.com | | | Haciendo uso de la participación ciudadana y de principios y pautas que rigen la función administrativa como la coordinación, concurrencia, aportes y propuestas: 1-El ordenamiento territorial de la ciudad de Bogotá propenda de acuerdo No~~~ -de 2021 debe respetar el área funcional, así como su estructura ecológica principal, de acuerdo con el artículo 4 del decreto de fundación. -APORTES SOBRE ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS: PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y AMBIENTAL 2-Ciudar el centro histórico de Bogotá es primordial para conservar la memoria colectiva de la ciudad, el área fundacional en la localidad de la Candelaria, es el lugar donde se inicia el crecimiento de forma funcional con la ciudad moderna. 3-La conservación del patrimonio cultural material, inmaterial y ambiental de Bogotá es fundamental para garantizar la identidad y la memoria de la ciudad, es importante para la protección de los derechos de los propietarios originales, residentes y residentes tradicionales de las 20 localidades existentes. 4-La articulación entre el POT Plan de Ordenamiento Territorial y el PEMP Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, debe respetar los derechos de los propietarios originales y residentes, así como también en la cesión del futuro de los territorios y las poblaciones que habitan los barrios populares del centro de Bogotá DC. -APORTES SOBRE PLAN MANZANA CUIDADO: 1-Es importante que el Plan Manzana Cuidado, garantice la permanencia, el debido proceso, y toda la asesoría jurídica y técnica de los propietarios originales en la participación ciudadana con inclusión a las proyectos de vivienda y renovación urbana, se debe especificar cuál va a ser la entidad encargada de defender los derechos de permanencia de los propietarios, así como también para evitar el desplazamiento, la gentrificación y la segregación en Bogotá. La inminente renovación urbana no debe ser un problema para el desarrollo de una ciudad sostenible, debería ser la oportunidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes sin detrimento de su derecho. | | | Estructura Integradora de Patrimonios | si | | | | | |
| 383 | Camilo Velásquez Parra | camilo.velas@yahoo.com.co | | | No estoy de acuerdo con el POT, porque no se tiene en cuenta a las ECAS a la s los reciclatores, siendo una prestación de servicio prioritaria. | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las soluciones de Clasificación y Aprovechamiento con destino al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las condicionantes y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de amortiguación, entre otras que se definan en el POT. Las soluciones de tratamiento térmico, según la estadística al Decreto 984 de 2019, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 384 | Maria elvira Diaz Arrojave | Camilo922@gmail.com | | | Defender los derechos del reciclador del POT | | Reciclaje | si | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que atienda las orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 385 | Leydy viviana Diaz Arrojave | Camilo922@gmail.com | | | Vulneración de los derechos de los recicladores con la implementación del nuevo POT | | reciclaje | si | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que atienda las orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 386 | WERNER EDUARDO Roncancio Parra | camiloenestorpy@yahoo.es | | | Cierre la participación ciudadana no respeto, ni contribuyo en la formulación del borrador del POT, debido a que no hubo voluntad política de la administración para darle desarrollo al mandato constitucional. | | Participación | si | | | | | |
| 387 | LEOPOLDO CARDOZO ARDILA | cardozoleopoldo2018@gmail.com | | | Mi propuesta es que se tenga en cuenta el ordenamiento territorial en el mejoramiento territorial de la cual con la finalidad unas UPZ o alrededor localidades, ejemplo: la UPZ 34 Y 55 de la localidad Rafael Uribe Uribe a la localidad vitalmia de Suba y la UPZ que colinda con el Barrio Quiroga es el estar en la localidad 15 Antonio Nariño. No hay derecho de que en nuestro barrio no hay un CAI, no hay alumbrado, negatividad y el entierro de los predios y el mismo tiempo la organización. | | | Restructuración urbanística | si | | | | | |
| 388 | Camilo Alfonso Arévalo Jiménez | camv_arej@hotmail.com | | | La estructura político administrativa de Bogotá es muy débil, las localidades no tienen autonomía política, ni fiscal, ni administrativa, los Ediles locales son nombrados a dedo, todo ilusiona lo es ficcalización o participación directa de la ciudadanía, todo esto contribuye y facilita niveles altos de corrupción. Necesario fortalecer la democracia local y no debilitarla como se exprime en el proyecto de POT | | | Democracia | no | | | | | |
| 389 | CARLOS ALBERTO RIOS MORENO | carlosrm@unal.edu.co | | | Considero importante incluir en el proyecto del POT en la localidad de san Cristóbal, específicamente el proyecto de cable aéreo. | | Transporte | si | | | | | |
| 390 | Carlos Alberto Rodriguez Noya | carlos.car1@gmail.com | | | Teniendo en cuenta la crisis ambiental, social y económica, es necesario que el ordenamiento territorial de la ciudad se base en la sostenibilidad. Para esto, es fundamental cuidar nuestro cerro tutelar de la ciudad, reconocido en su historia, de sus derechos y debemos el pertenecer a un país, a un territorio, a una comunidad. Trabajemos por el bien común, el buen vivir. | | | Calidad de vida | no | | | | | |
| 391 | Carlos Orlando guayacundo perry | carlos1988piolet@gmail.com | | | buscar soluciones frente al POT de la ciudad | | Participación | si | | | | | |
| 392 | Carlos Daniel Garzón Vargas | Carlosdanielvg16@gmail.com | | | Tema: Inconformismo al proyecto de Renovación Urbana del POT, especificamente en la localidad de Barrios Unidos | | inconformidad POT | si | | | | | |
| 393 | Carlos Fabi Mejia Velasco | Carlosfabimv@unbosque.edu.co | | | Renovación Urbana | | renovación urbana | si | | | | | |
| 394 | Carlos Gaspy Cascado | Carlosgaspyfedericocc@yahoo.com | | | Lucha por los recuperadores ambientales | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 395 | Carlos Julio Parra | Carlosjulioparraromero@gmail.com | | | Los patrimonios culturales, gastronómicos y la defensa del uso del espacio público para la economía popular. Actuación estratégica en Campin | | actividad económica | no | | | | | |
| 396 | Carlos Ernesto Vargas correa | carlosvargascorrea@hotmail.com | | | ¿Qué impacto y consecuencia trae el POT de la alcaldesa Claudia Lopez, a nuestra localidad 12 barrios unidos? | | Socialización POT | no | | | | | |
| 397 | Maria del Carmen Hipólito | Carhenza_1@hotmail.com | | | Mi propuesta es que se tenga en cuenta a la población y sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el aprovechamiento económico de espacio público. | | actividad económica | si | | | | | |
| 398 | Héctor Hernán Pinzón López | camiubre16@gmail.com | | | En diversos derechos de petición elevados a la Secretaría de Planeación, la solicitud ha sido siempre la misma, a saber: se modifique el actual norma urbanística para la UPZ 34 Y 55 de la localidad Rafael Uribe Uribe, de manera uniforme y conforme con la realidad y amparando los derechos fundamentales a la igualdad , a una vivienda digna y en aras del cumplimiento de la función social de la propiedad, la justa distribución efectiva, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, se autorice y posibilite la construcción de edificaciones para vivienda familiar con alturas de hasta 6 pisos en los Subsectores A, B y C, del mencionado Sector "Bárbaro. Pues sustentar las referidas peticiones, en el hecho notorio de que la actual norma urbanística del sector en comento, a partir de la verificación de edificaciones con alturas superiores a las actualmente permitidas (3 y 3 pisos ex lo cual, no permite satisfacer la demanda de vivienda de la población de la realidad, ni permite satisfacer la creciente demanda de vivienda a través del aprovechamiento óptimo de las edificaciones existentes, en detrimento de la eficaz protección de los derechos constitucionales a la igualdad, al acceso a una vivienda, los servicios públicos domiciliarios y la efectiva función social de la propiedad. Por lo anterior, la solicitud consistente en lo requerido radicando que los ajustes sean analizados en el momento pertinente. Sin embargo y a pesar de la contundencia de los mandatos legales y constitucionales que exigen la modificación normativa para garantizar la efectividad del derecho a la participación mediante la armonización de la perspectiva técnica con las demandas ciudadanas, en la actualidad la UPZ 34 Y 55 de la localidad Rafael Uribe Uribe, no ha sido objeto de ajustes realizados, por cuanto la Administración insiste en mantener rezagado de las alturas máximas, la actual regulación para los subsectores A, B y C del sector normativo 1 de la UPZ 57 Santa Isabel, lo que implica conservar una norma obsoleta y anacrónica, desconociendo la realidad y las necesidades habitacionales de la población que allí reside. En suma, para el caso que nos ocupa, la Administración Distrital no ha procurado la armonización de las perspectivas técnica y ciudadana, manifestadas reiteradamente por la comunidad, tal como lo ordena la Constitución y la Ley. Desconocen su propia visión de ciudad. | DIEGO CALA | renovacion | si | | | | | |
| 399 | Lady Carolina Salinas Lugo | Lancelvelas0971@gmail.com | | | Por el presente medio, me veo a manifestar en total desacuerdo con el ajuste que vulnera los derechos del reciclador de oficio, derechos que ya han sido ganados | | Reciclaje | no | | | | | |
| 400 | Carlos Mario Martínez Gaviria | Cargaicuc@hotmail.com | | | Cerrar definitivo reserva cerros nos Oponemos a nuevas vías y a ampliación vía la calera. A favor de normalización de construcciones consolidadas antes del 2000 | | malla vial | si | | | | | |
| 401 | Merly consuelo londoño rivera | Cbetancourtrivera@gmail.com | | | intervenir para que modifiquen el POT y nosotros ser escuchados | | Participación | si | | | | | |
| 402 | Lau Monroy | Laumarbel@gmail.com | | | el POT y la constitución | | Constitución en el POT | si | | | | | |
| 403 | Maria del Carmen Urbina de Ayala | Caruay@hotmail.com | | | Es inaudita la manera como se ha marcado en los barrios residenciales, el uso comercial, sin tener en cuenta la opinión y el concepto de la comunidad, sobre todo en las noches que son de descanso. | camilo castellanos | uso de suelos | si | | En primera instancia, es importante mencionar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD: Áreas de Actividad Residencial, Áreas de Actividad Mixta y Áreas de Actividad Especializada, estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios, así como los instrumentos de planeamiento y gestión del suelo, tales como las áreas Objeto de Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las ÁREAS DE ACTIVIDAD, en las que se definen condiciones específicas para los usos del suelo. Así, en las Áreas de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y otras destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>De acuerdo con esto, la propuesta organiza los servicios especiales, (categoría en la cual se encuentran los bares, moteles, hostales, cines eróticos y prostíbulos), sobre las ejes viales donde actualmente funcionan los comercios que generan mayores impactos. En este sentido, en las Áreas de Actividad de Proximidad, en las cuales existe predominancia de usos residenciales, se prevé la localización de estos usos en los ejes viales de la malla vial arterial. Comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial, en el Área de Actividad Estructurante se permiten los establecimientos hasta de 600 m2 en toda el área de actividad y los mayores a 600 m2 se permiten en predios con frente a vías arterias, así como en predios con frente a vías locales que hacen parte de corredores viales de la malla arterial, así como en manzanas colindantes a estos predios en los proyectos urbanísticos aprobados. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas mencionadas anteriormente, se encuentra sujeta a restricciones de localización por normas nacionales como lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía que señala que estos usos no podrán localizarse a colindar con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que alberguen niños, niñas y adolescentes, centros educativos, centros de culto religioso, parques de recreación y desarrollo humano, o centros religiosos; adicionalmente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo relacionadas con las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos no podrán localizarse a predios no menor a 20 metros, medidos desde el límite más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br><br>Así mismo, los predios/usos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán localizar establecimientos de este uso que cuenten con servicio de expendio de bebidas alcohólicas para consumo en actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en zonas de las áreas de actividad que presenten estas características. | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 494 | Hector Henry Lorenzana | carfelinod1@gmail.com | | | RIGHT TO KNOW/DERECHO AL CONOCIMIENTO/DIREITO AO CONHECIMENTO Hola, Buenas tardes, Mi nombre es Hector Henry Lorenzana, ASUNTO: PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO 413 DE 2021 REVISIÓN GENERAL DEL POT. "DOS PROPUESTAS DE CIUDAD QUE COMPITEN EN EL MISMO DOCUMENTO" FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 2021 ¿Honorable concejo de Bogotá como garantizaran el derecho vital de la ciudadanía a la información y participación ciudadana en el proyecto de acuerdo POT Bogotá sin verse en la guerra por el agua con las pueblos de la Cinoquia Colombiana, y desechándola por el Magdalena? Y como garantizan el derecho vital de la ciudadanía a la información que claro es incluso con el acuerdo 790 de 2020. "POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ D.C., SE RECONOCE ESTA EMERGENCIA COMO UN ASUNTO PRIORITARIO DE GESTIÓN PÚBLICA, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA SU ATENCIÓN INTEGRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" CAMBIO CLIMÁTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" En su Artículo 7 Elementos Regionales del Modelo de ocupación del Territorio. El modelo de ocupación del territorio considerará los siguientes elementos de escala regionales, así:1. Consolidación de los paisajes bogotanos a través de las áreas protegidas, la Reserva Thomas Van Der Hammen, los complejos de Páramos, los corredores montañosos, las reservas forestales y los ríos y humedales que comparten con su entorno regional. Este artículo deberá ser armonizado con el artículo 8 del mismo, que se encuentra en embargo, no guarde ninguna coherencia con la cartografía presentada CG-1.1 Modelo de ocupación territorial Distrital en perspectiva regional extendo mi saludo y mi deseo de éxitos en la labor que hoy nos convoca. Abalearando el Parque Nacional Páramo de Sumapaz para generar una posible conectividad nacional con departamentos de Tolima y Huila. Esta tomcat tempoy consulta los principios rectores del proyecto de acuerdo en los numerales 1. Resiliencia y adaptación al cambio climático 10. Conectividad ecosistémica y movilidad 11. Ruralidad y ordenamiento de Bogotá 12. Autonomía y seguridad alimentaria. Apicando este mismo artículo 7 y numeral 1 para el caso de la Reserva Forestal Productora del Norte de Bogotá, no encuentro en la cartografía CG-4.1 Sistema de la cartografía CU-4.4.1 Sistema de Movilidad - Red del Sistema Transporte público de pasajeros urbano-rural-regional. Porque es aquí donde se evidencia la fractura de la Reserva Forestal para dar paso a la línea 2 de meto 4 del Metro Por toda la avenida Bogotá desde el borde sur hasta la calle 80 en el borde norte. Esta fractura ya ha sido advertida en mesas por la Dra. Carolina Urrutia, sobre los intereses de sustitución de área de la reserva en sesiones POT en las localidades. De fecha 2 de octubre 2021, o, en su defecto, una compensación de área de reserva en otro sector mas nasico. Y que ofrezga en modo gobre cielo uso de las 17 puntos del Compromiso ambiental por Bogotá, que se incorpora como programa de gobierno de la actual administración de Bogotá. En dirección de la Dra. Claudia Nayibe Lopez Hernández. Con el correspondiente daño que puede ocasionar a la reserva forestal. Ver Plan de Acción 2020-2024 "Bogotá reverdece 2022-2035" no Prioriza para el Modelo de Ocupación territorial la estructura ecológica principal como determinante de primer orden. Ver Artículo 10 del Decreto 555 de 2021 "Artículo 10. Suelo de protección. Hace alusión a la política de mejoramiento en el numeral 12. | | Articulado POT | si | | | | | |
| 495 | Carlos Alberto Torres Tovar | catorres@unal.edu.co | | | A nombre de un équipo interdisciplinario conformado por profesores, profesionales, estudiantes de posgrado y de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia, donde algunos hacen parte del grupo de investigación Territorios Vitales y Sostenibilidad, adscrito al Instituto Hábitat, Ciudad & Territorio de la Facultad de Artes, hacemos la entrega de un Documento de Análisis del Proyecto de Acuerdo No. ____ de 2021 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. El análisis incorpora los siguientes aspectos: 1. AVANCES Y RETROCESOS EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2. ESTRUCTURA ECOLÓGICA 3. CIUDAD Y MODELO DE OCUPACIÓN 3. UNIDADES DE PLANEACIÓN LOCAL - UPL 4. CIUDAD REGIÓN 5. ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIO 6. ANÁLISIS DE ASUNTOS AMBIENTALES 7. ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO 8. COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO 9. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 10. ARTICULACIÓN EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ 11. ARTICULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2021 - 2024 CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 12. ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIAL 13. GESTIÓN Y EJECUCIÓN (Análisis de los instrumentos de planeación, gestión y financiación) 14. REFLEXIONES SOBRE NORMAS URBANÍSTICAS / RENOVACIÓN URBANA | | Análisis POT | si | | | | | |
| 496 | Claudia Yaneth Robles | cdaudiayanethroblesrequisito06@gmail.com | | | ¿Por qué quieren acabar con el trabajo de los recicladores de oficio? | | Reciclaje | si | | | UAESP | La administración con este propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo las derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios.<br><br>La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que hace parte de la normatividad que rige las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 497 | Cristian Camilo Sierra Rodriguez | cristiansier@correo.udistrital.edu.co | | | Voy abordar la presentación aportando en elementos necesarios para complementar el POT, en el componente de estructura ecológica principal, y dando aportes en materia ambiental, enfocando la posibilidad de crear una planta de aprovechamiento de orgánicos por localidad, creando consultas ciudadanas y cátedra para sensibilizar las obras de los mismos. | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 498 | Cecilia Rodriguez | Cecirod_2006@hotmail.com | | | que lo que aquí se expondrá es en pro mejorar la calidad de vida de todos, | | Calidad de vida | si | | | | | |
| 499 | cesar Ernesto parra Velásquez | cepervav@gmail.com | | | Mejorar la separación de residuos y mejor trabajo en ellos por parte de los recicladores instar las mejores experiencias como los panes nórdicos o algún Proyecto ambiental exitoso en las zonas que tenemos aquí. Ejemplo de la punta norte de América. Adoptar el POT al turismo ecológico | | Reciclaje | si | | | UAESP | El POT contempla infraestructuras para la separación de los residuos de manera diferenciada. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 410 | Cesar Augusto Ruiz Rojas | cesarrugustorui@gmail.com | | | Quiero intervenir en relación con las disposiciones formuladas en materia de movilidad. | | malla vial | si | | | | | |
| 411 | Cesar Salamanca Rojas | cesarciudadanopropuesta@gmail.com | | | Mis observaciones: el POT parece más un discurso que un documento verdaderamente técnico y claro sobre el futuro de la ciudad más importante del País, en tal sentido, aseó a 6 talleres en Suba, pero vi a todos los ciudadanos sein más confundidos que con certezas, por tal razón, les pido el favor de permitirme mostrar hallazgos puntuales. ¿y la ALCO, ¿Y el Humedal Tibabuyes, ¿Y el Humedal de la vaca? ¿Y el de la estar en Hayuelos? ¿Donde el tal tallo de la zona mas rural? | | Aclaraciones POT | si | | | | | |
| 412 | Cesar julio Romero Sánchez | cesarjuliosromerosanchez@gmail.com | | | Inconformidad porque en el POT no aplica para las ECAs y para nosotros los recicladores | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Exclusiones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 413 | Cesar Humberto Lozano | Cesarlo.ulib@gmail.com | | | Derecho a que nos dejen trabajar dignamente | | actividad económica | no | | | | | |
| 414 | Cesar Augusto Méndez Martínez | cesmtz-120@hotmail.com | | | Quiero participar para fortalecer mis conocimientos sobre la figura del POT y asi conocer sus implicaciones tanto positivas como negativas para territorio en el que habito, localidad de San Cristóbal Sur. | | Participación | si | | | | | |
| 415 | Carlos Gouanny Garcia Baquero | cggb1993@hotmail.com | | | Se realizara la intervención sobre la deforestación en los dos humedales | | Humedales | si | | | | | |
| 416 | Carlos Guayaje Diaz | cguyadiaz@gmail.com | | | Buenas tardes, Mi nombre es PACTO HISTÓRICO RENNEDY ve son cierta preocupación la manera de cómo se está llevando la propuesta de POT 2021, impulsada por Claudia López que va desde procesos de Re-densificación sin consultas a la comunidad, tratamientos de espacios de carácter ambiental y la validad de espacios comunitarios y social de estos y lo que estos constituyen para la comunidad | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 417 | Maria elena Chitiva Pérez | chitamariaelena1960@gmail.com | | | Inconformidad porque el post no aplica para las ECAs y nosotros los recicladores | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Exclusiones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 418 | CLARA BARRETO | cbalfau@gmail.com | | | no estoy de acuerdo con la densificación en altura sin tuberse concertado con las residentes y ocupantes. Localidad Teusaquillo | | Edificabilidad | si | | | | | |
| 419 | Juan Sebastián Torres | ciudademergente13@gmail.com | | | Hola, Buena norte, estructura ecológica principal, tipico cosas, tiempo Tema: Estructura ecológica principal, tipico cosas, tiempo Los efectos de la crisis climática y ambiental ya son evidentes en la Región Metropolitana, y como el Ordenamiento Territorial se configura como una herramienta real y efectiva para consolidar las estructuras necesarias para la SUPERVIVENCIA de la vida en este Territorio. La Estructura Ecológica Principal y Los Tejidos tanto Social como Ecológico son los elementos que garantizan que la Región Capital de Bogotá les podrnos seen protegidos y restaurados los ecosistemas estratégicos que sostienen la vida, siendo estos los elementos circulatorios al interior de la ciudad que permiten la circulación del aire, el agua, la luz, como ríos y humedales de la sabana. Nuestra propuesta en que este POT tiende, sea el que consolide los grandes corredores ecológicos y ambientales que requiere la Bogotá del futuro, desde los cerros orientales, hacia el Río Bogotá y los valles de Mahuy y Juaca. Igualmente deben ser estos instrumentos los que nos den las herramientas para adaptarnos a las nuevas dinámicas y las demandas del mundo del siglo XXI en aras de fortalecernos hacia dentro como sociedad. Desde el Ordenamiento del Territorio, también debemos ser capaces de leer las nuevas realidades, debe existir una agenda común de competitividad con las oportunidades "locacionnes" que tengan los determinados territorios, ya sean UPZs, localidades o municipios y ofrecer soluciones al mercado local, nacional y global potencializando los bienes y servicios con valor agregado. Desde el POT, ¿cómo estamos leyendo las nuevas dinámicas de movilidad, igualmente se alojan actividades especialistas de la educación, así como usos de vivienda, y la pregunta que les queiera dejar es: ¿Cómo estamos leyendo las nuevas dinámicas de movilidad, igualmente se alojan actividades de producción científica y capital creativo para jerrear y materializar la ciudad que puede desarrollar este POT, y cómo estamos logrando legitimidad y pertenencia frente a la comunidad y las organizaciones sociales frente a este POT? ¿Cómo estamos explotando este capital creativo de nuestros territorios, para potencializar nuestros bienes y servicios con valor agregado y servicios innovadores? Este es un llamado al diálogo y al consenso para que logremos producir mediante este proceso el camino para fortalecer y consolidar la Estructura Ecológica Principal y los Tejidos que requiere nuestra ciudad región de cara a futuro, y cuenten con nosotros desde la JAC Tobarin para llevar al mejor puerto este proceso donde tiene que prevalecer el interés general sobre el particular. Cabe resaltar que es a través de este gran esfuerzo social del POT que podemos jerrear y materializar los grandes corredores ecológicos que requiere la Región Capital, como lo son la Región capital así como los relictos de bosques existentes, y es en esa medida que nuestro anhelo es que estas estructuras sean protegidas y restauradas, para que sean ellas las que nos den las herramientas para los quetes culturales y sociales para asegurar la sustentabilidad en el tiempo." | | Calidad de vida | si | | | | | |
| 420 | claudia patricia Aceros cerrato | claudia.aceros1978@gmail.com | | | Mi intervención estará relacionada con la situación de la capital de Bogotá en cuanto a la destinación y buen uso del espacio público si bien es cierto el mismo debe ser para el disfrute de todos los ciudadanos, pero la informales dentro del POT debe quedar incluida la destinación de lo contrario el comercio formal podría verse afectado | | Espacios Públicos | si | | | | | |
| 421 | Claudio Fonseca Salamanca | claudiofonseca12@gmail.com | | | Solicitud de la construcción An Agoberto Mejía frente que conecta con el peaje Caldera- Nuria | | malla vial | si | | | | | |
| 422 | Claudia Patricia Castro Cubillos | Claupatcocubillos@hotmail.com | | | La Problemática que el POT no a puya las ECAs por lo tanto los recicladores desaparecerían y estaríamos afectando A Muchas Familias Recicladoras | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Exclusiones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 423 | Oscar Ovidio Gallegos Rueda | Claupatcocubillos@hotmail.com | | | Por qué el POT no quiere Colaborar a las ECAs y bien a desaparecer afectando a los recicladores y sus familias que viven del reciclaje | | Reciclaje | si | | | UAESP | Las Exclusiones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 424 | Clelia Astrid pineda Ortiz | cleliaastridpinedaortiz@yma il.com | | | Desarrollo vial ampliada de la localidad 19 Rafael Uribe y VIA 39 socio rubio ademas del eur eal vias norte | | malla vial | si | | | | | |
| 425 | Carlos Yovanni Gordillo Vargas | Clubdenegociosco@gmail.com | | | Solución a la zona gastronómica de la Cra 50 con Calle 3era en el tema de Parqueadero, cielo abierto, convertirse en zona de comida típica, Restaurantes, Bares, Cafés, Artesanías, Arte, Cultura, Diseño, Moda, Belleza y que se pueda solucionar con un uso provisional de un terreno del Distrito, exponer el Plan Maestro es la intención con el apoyo de comercio y de la comunidad | camilo castellanos/ | parqueaderos/ uso del suelo | si | | En primera instancia, es importante resaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y en el modelo de ocupación tratado en los capítulos generales del documento técnico de soporte, la definición de los usos comerciales y de servicios hace parte de la definición de las ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica y de Cuidado, la Estructura Ecológica Principal, la Estructura Funcional y de Servicios y la Estructura Integradora de Patrimonios. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, en el modelo de ordenamiento reconocemos tres grandes ecosistemas en diferentes escalas: el ecosistema rural, el ecosistema de borde de ordenamiento regional y el ecosistema urbano, y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y las áreas económicas especializadas de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos. | | | |
| 426 | MARLENE MARGOTH GARZON CARDUEÑA | soc_antares@hotmail.com | | | Infraestructura colegio privados | Alonso Cárdenas | Equipamientos básicos | si | | | | | |
| 427 | Erika Martiejo Gaona | colectivoalcaperfam@gmail.com | | | El POT y las mujeres La importancia de la territorialización del cuidado y el enfoque en las mujeres y cuidadoras y cuidadores, persiene la ciudad para las mujeres, las actividades de cuidado no remunerado, se ha recargado, lastaciamente más en las mujeres y por ello no se podría disfrutar de la ciudad y acceder a derechos fundamentales como salud, educación y generar ingresos, es importante enfocarnos en la efectividad de la puesta en marcha de estrategias de cuidado, pensando en la ciudad que requerimiento que impida el acceso a los servicios y optimiza también la infraestructura. La importancia de pensarse una ciudad incluyente, unas ciudades que cuiden, que sean seguras, que promuevan la vida en comunidad con movilidad reenrugita y también cuidadoras y cuidadores que requieren anderes con fácil acceso y que ademas sean espacios seguros para todas las personas, tener en cuenta la transversalización del enfoque de género, el enfoque ambiental y el enfoque diferencial a la hora de pensarse la ciudad y los territorios, para que sea una ciudad incluyente accesible a las necesidades de la población y este es uno de los principios de las ciudades seguras que es una de las apuestas del actual POT, en ese sentido es importante que el nuevo POT que se adopte en el Ordenamiento Territorial tenga en cuenta las necesidades de las mujeres y garantizan una Bogotá mejor ayntando y más segura. | Alonso Cárdenas | Inclusión | si | | | | | |
| 428 | Jenny Avendaño | Colombiabicicolaspro@hotmail.com | | | Las áreas de bodegas sus dejan sin trabajo | | bodegas de reciclaje | no | | | | | |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 429 | Aurelio Alegría | comarcaalegre@gmail.com | | | El nuevo POT para la ciudad ha de estar acorde a los nuevos contextos: Proceso de búsqueda de la paz, migración masiva, cambio climático. El POT y la soberanía alimentaria como base para encarar al sector rural. | | Calidad de vida | si | | | | | |
| 430 | Alberto Gaona H | comisionmovilidadlocalidadsuba@gmail.com | | | Proyecto de Integración del Norte (Portal del Norte, Metro, Regio-trans, Tranvía Boyacá, URI, Patio Garajes, Centro Comercial: Bodegas. Vivienda. Oficinas) - Conservación y priorización del Uso Residencial.) | | tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 431 | CLAUDIA GARCIA | comunicaciones@fecoljuegos.com.co | | | ARTÍCULO 234 Y 608 | | Articulado POT | si | | | | | |
| 432 | LUIS ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ | comvivenciachapinero@yahoo.com.co | | | no a la construcción de una vía sobre el sendero ecológico brazo salitre o canal la esmeralda en la localidad de barrios unidos. | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 433 | Marilin Rodríguez | cooperativareciclajeeconomia@gmail.com | | | Buenas tardes deseo saber el nuevo POT. Para bodegas de recicladores. Cuál es el metraje | SDP | Bodegas reciclaje | si | | | | | |
| 434 | LINA ALEJANDRA QUIROGA GONZALEZ | corambiental@savicol.com.co | | | Nos permitimos solicitar la inscripción dado que las plantas de sacrificio de aves de corral se ven involucradas en la reforma que se lleva a cabo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Bogotá para la vigencia 2022 - 2032. Es de nuestro interés tener claridad sobre el escenario futuro de las plantas de beneficio instaladas actualmente en la ciudad y de los requisitos que deben cumplir para el funcionamiento.? | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 435 | Floralba Pachón | Corpocarrecol@gmail.com | | | ¿Por qué nos quieren acabar como recicladores de oficio y donde quedan nuestras familias? | | Reciclaje | no | | | | | |
| 436 | Martha Liliana Arévalo García | Corpocarrecol@gmail.com | | | Como organización no nos ayuda con las ECA's nuestros recicladores quedaran si trabajo | | Reciclaje | no | | | | | |
| 437 | Carlos Ossa Valencia | corpochico@gmail.com | | | La actividad residencial de los Barrios Chico y la Cabrera no será principal sino secundaria, lo cual atenta con la vocación tradicional de carácter residencial y obliga al desplazamiento por los usos mixtos de comercio, bares y servicios hasta 500 metros. 2. El corredor ecológico Parque El Virrey, quedo clasificado como parque estructurante de tipo contemplativo, debe tener gobernanza de la secretaria del Medio ambiente y no del IDRD. No a la implementación obligatoria de comercio y servicios en los primeros pisos de edificios nuevos residenciales. | camilo castellanos | uso de suelos | si | | En primera instancia, es importante reasaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y otras destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>De acuerdo con esto, y teniendo en cuenta que los barrios mencionados tienen zonas en Áreas de Actividad de Proximidad y Áreas de Actividad Estructurantes, le informamos que respecto a su preocupación por los usos mixtos de bares, la propuesta organiza los servicios especiales, (categoría en la cual se encuentran los bares, moteles, hostales, cines eróticos y prostíbulos), sobre los ejes viales donde actualmente funcionan los comercios que generan mayores impactos. En este sentido, en las Áreas de Actividad de Proxmidad, en las cuales existe predominantemente el uso residencial, los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial. en el Área de Actividad Estructurante se permiten los establecimientos hasta de 500 m2 en toda el área de actividad y los mayores a 500 m2 se permiten en predios con frente la malla vial arterial construida y las vías que en ella desembocan, hasta una distancia de 100 metros de la vía arterial, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas mencionadas anteriormente, se encuentra sujeta a restricciones de loclaización por normas nacionales como lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía que señala que estos usos no podrán localizarse si colindan con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que ofrezcan el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos; y adicionalmente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo realcionadas con las acciones de mitigacion ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br><br>Así misno, los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por lo tanto, este tipo de establecimientos no se podrá localizar en zonas de las áreas de actividad qie presenten estas caracterisitcas. | | | |
| 438 | Henry Nieto Torres | corpohenser49@gmail.com | | | Tema: espacios en potreros, parques etc., para actividades culturales, como ferias artesanales, carpas de circos, juegos tradicionales etc. | | Espacio público | si | | | | | |
| 439 | DIANA MARITZA CORTES ORTIZ | cortesdiana427@gmail.com | | | Desde la Asociación de Recicladores Pedro León Trabuchi manifestamos no estar de acuerdo con el POT debido a que el tema de infraestructura de ECA's y bodegas desplaza a población recicladora y con los parámetros que establece el POT vulneran el derecho de trabajar a los recicladores de oficio, debido a que una de las exigencias es tener una bodega de más de 500 m2, donde claramente las asociaciones no tenemos la solvencia para pagar bodegas tan grandes. El sistema de reciclaje ha permanecido en la ciudad de Bogotá por más de 70 años el cual es amparado por la Corte Constitucional, de manera que es necesario desarrollar acciones afirmativas para que se mantenga el mejoramiento o crecimiento de la actividad de los recicladores., | | Bodegas reciclaje | si | | | UAESP | "Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br><br>La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejore a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento.<br><br>La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 440 | Costanza Polania | Costanza.98.jeanpoil@gmail.com | | | Cordial saludo, \r\nos encontramos habitando en el asentamiento de Villa Esperanza Altos de la cruz desde hace 10 años, y en el momento queremos que nos reconozcan como comunidad además solicitamos que caja de vivienda popular nos tengan en cuenta para una posible reubicación por lo que los terrenos se encuentran en zona de protección ambiental, y se encuentran 700 familias de muy bajos recursos. \r\no siendo más agradecemos por su gran colaboración a cada familia de mi sector., 2021-10-07 | | viviendas | si | | | | | |
| 441 | Jorge Alberto Romero Cárdenas | cosveed-11@hotmail.com | | | Temas a tratar: Cárcel de la Picota Botadero de doña Juana Cambio climático El agua para Bogotá Vivir en Aptos de 20 metros cuadrados Cupo de endeudamiento de Bogotá Hospitales de Bogotá Universidad en Rafael Uribe Uribe Ciclo rutas en el sur de Bogotá Reactivación Económica Desarrollo de Ciudad | | tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 442 | Cesar Raúl granados Vásquez | Crgranadosv@gmail.com | | | Norma urbana el porvenir | | Normas urbanísticas | si | | | | | |
| 443 | Sandra patricia Perdomo rodrigues | criapajudaes@gmail.com | | | como recicladores tenemos que luchar contra la injusticia y la falta de un buen porvenir | | Calidad de vida | no | | | | | |
| 444 | Cristian Linares | crisferlinares83@gmail.com | | | Inconformes con la ley del POT por demora De los pagos ya q eso nos afecta el gremio reciclador | | Reciclaje | si | | | UAESP | Los pagos no son tema que abarque el POT, asimismo, la entidad a cargo es la Superintendecia de Servicios Públicos | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 445 | Cristian Mejía | Cristianjairmejiacuellar@gmail.com | | | Uso de suelos | camilo castellanos | uso de suelos | si | | En primera instancia, es importante reasaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trazado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y otras destinadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos. | | | |
| 446 | Javier Berrio | Cristiansanchez642@gmail.com | | | La importancia de tener un POT para la gente que conoce el territorio. | | Socialización POT | si | | | | | |
| 447 | Cristian David León Ortiz | cristianud2017@gmail.com | | | Barrios Unidos y avenida el salitre | | tratamientos urbanísticos | si | | | | | |
| 448 | ALBA CRISTINA DEAZA BELLO | cristina.deaza@gmail.com | | | Daré a conocer unas propuestas para fortalecer las medidas de protección a los animales en el POT, especialmente en la estructura económica y cultural. Haciendo énfasis en el tema de establecimientos de comercio de animales vivos. | | Animales | si | | | | | |
| 449 | Cesar Rodríguez | Crodriguez_mpk@yahoo.com | | | La movilidad y seguridad | | malla vial | si | | | | | |
| 450 | José Florencio Cruz Monguí | cruzmonguijoseflorencio@gmail.com | | | Plan de reasentamientos urbanos de familias en alto y medio riesgo por remoción en masa, ronda de quebrada y familias en condición de vulnerabilidad | | Reasentamientos urbanos | si | | | | | |
| 451 | Aldemar Orozco | Custodiasuarez123@gmail.com | | | No estoy de acuerdo con el POT por q nos afecta al gremio reciclador y todos vivimos de eso no tenemos otra profesión | | reciclaje | si | | | UAESP | En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Con esto se busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 452 | jeyson David barragán becerra | dael94@gmail.com | | | Usos del suelo, Humedal de techo, zonas o manzanas de cuidado | | uso de suelos / Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 453 | Dany Alexander Fonseca Sanabria | dafonseca35@misena.edu.co | | | Sector seguridad estadio el campin | | Seguridad | no | | | | | |
| 454 | DANILO ALFREDO MORRIS MONCADA | damoris@gmail.com | | | El Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática enuncia un subprograma de restauración y recuperación de coberturas vegetales pero solo hasta el límite de la Reserva Thomas van Der Hammen (Sin incluir compra de predios), de tal manera que queda una honda preocupación por que no se contempla ninguna intervención dentro de la misma, ni se tiene en cuenta el manejo ambiental de actividades de alto impacto climático como el masivo y creciente cultivo de flores. | | Estructura ecológica principal | si | | | | | |
| 455 | DANIEL JARAMILLO SCHLOSS | daniel.jaramillo91@yahoo.com | | | ¿Para proyectos nuevos, es cierta la NORMA del nuevo POT que prohíbe tener parqueaderos en primer piso? ¿En tal caso, es extensiva a actividad RESIDENCIAL con tratamiento urbanístico de CONSOLIDACION? ¿Hasta cuándo se pueden radicar proyectos para obtención de LICENCIA de CONSTRUCCION del inicio de la nueva norma? Información en CURADURIAS es vaga e in | | Parqueaderos | si | | | | | |
| 456 | DANIEL JARAMILLO SCHLOSS | daniel.jaramillo91@yahoo.com | | | Para proyectos nuevos, es cierta la NORMA del nuevo POT que prohíbe tener parqueaderos en primer piso? En tal caso, es extensiva a actividad RESIDENCIAL con tratamiento urbanístico de CONSOLIDACION ? Hasta cuando se pueden radicar proyectos para obtención de LICENCIA de CONSTRUCCION del inicio de la nueva norma ? Información en CURADURIAS es vaga e incierta | margarita /mario | parqueaderos | SI | | | | | |
| 457 | Daniela Arias Tamayo | danielaalexandra.73@gmail.com | | | Seguridad de las mujeres e impacto social y ambiental del POT | | Igual de genero , cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 458 | CESAR DANIEL CONTRERAS PEREZ | danielcperez529@gmail.com | | | solicitud con relación al desarrollo de la av. Dagoberto Mejía, para que sea priorizado | | Movilidad | SI | | | | | |
| 459 | Daniel Felipe Ruiz Rozo | danielfelipe403@gmail.com | | | Información acerca de instrumentos de planeación, gestión y financiación territorial, como los planes parciales | | Mecanismos y canales | SI | | | | | |
| 460 | Daniel Felipe Sierra Rojas | danielsierra1999@hotmail.com | | | Estoy luchando por las asociaciones de reciclaje porque son necesarias para el sistema público ambiental lo que están haciendo estás asociaciones es generar empleos a personas que se les hace muy difícil conseguir empleo, al igual que yo | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladores) | SI | | | UAESP | En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 461 | Daniel Anzola | danzola14@yahoo.com | | | No estoy de acuerdo con la renovación del sector de quirinal , no queremos la densificación del sector . Considero que es un desplazamiento obligado de quienes aquí habitamos | camilo castellanos | Uso del suelo | SI | | El Bario el Quirinal se encuentra en Tratamiento de Consolidación, cuyo objetivo es propender por la consolidacion en alturas de los sectores así designados, por lo mismo, para la definición de altura, se toma como determinante la altura vigente permitida en los decretos reglamentarios del Decreto 190/04, o la altura predominante del sector, esta últma en caso que se demuestre que la predominancia de altura es superior a lo indicado hoy por norma. De acuerdo con lo anterior, la altura máxima definida para cada uno de los sectores de edificabilidad correspondientes al tratamiento de consolidación tienen en cuenta las condiciones actuales predominantes en esos sectores y los antecedentes de las normas de edificabilidad definidas en el marco de los procesos de participación de las actuales UPZ. En este sentido, la propuesta respeta las condiciones del barrio El Quirinal, en donde existen edificaciones de 2 pisos con aprovechamiento de área bajo cubierta de acuerdo con las normas originales de la urbanización, la cual se reconoce como piso en la propuesta; dejando la edificabilidad máxima en 3 pisos. | | | |
| 462 | JOSE DARIO PAVA TORRES | dario.pava@gmail.com | | | USO DEL SUELO BARRIO MODELIA. UPZ 114. Localidad IX de Fontibón. a) Zonas, áreas de Servicios Especiales (Bares, discotecas, hoteles por horas, etc.) : En vías arteriales como Calle 24 Av. de La Esperanza y otras vías arteriales: Generación de deterioro del carácter residencial y de calidad de vida del barrio MODELIA. b) Áreas de actividad: De proximidad, estructurante generadora de vivienda VIS. c) Renovación urbana. d) UPL Salitre. UPZ 114. e) Humedal de Capellanía. | camilo castellanos | Uso del suelo | SI | | El barrio Modelia se plantea como Área de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante este barrio no se caracteriza por tener uso Residencial Neto, por cuanto ya ha sufrido transformaciones en alguna parte de dicha urbanización y en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en Proximidad se permiten los comercios y servicios básicos al interior del barrio, y los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y en malla vial arterial, lo que permitirá que estos usos se localicen donde ya hay actividad comercial en el barrio. Adicionalmente, la localización de los usos viene acompañada de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigacion ambiental, en donde se establece que los servicios especiales deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el lindero más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación.<br>Los prostibulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprendan servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, en las áreas, zonas o sectores en donde se prevea el desenvolvimiento del uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por tanto este tipo de establecimientos no se podrá localizar en estos barrios. | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 683 | Cristhian Davey Rinzón Ochoa | daveyochoa@gmail.com | | | Relleno Doña Juana | | Relleno sanitario | SI | NO | | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición de un modelo económico lineal a uno circular, en el cual el valor de los productos, los materiales y la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la puesta en marcha de sistemas de tratamiento en plantas de proceso, cuya propuesta se ajusta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental.<br><br>Es importante mencionar que esta propuesta frente al manejo integral de residuos plantea en el artículo 189 el cumplimiento de acciones de mitigación de impactos ambientales para las infraestructuras estructurales de la cuales hace parte el Parque de Innovación Doña Juana.<br><br>"Artículo 189. *Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos.* Las infraestructuras estructurales, *de primera, segunda y tercera categoría de impacto según*:<br>1. Cumplir *las medidas de mitigación ambientales establecidas en la Resolución 1541 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya, sobre olores ofensivos (sulfuro de hidrogeno), así como implementar un plan para reducción de olores y no superar niveles permisibles de 3 ou/m3*.<br>2. Cumplir la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la *modifique o sustituya*, relacionada con los niveles de ruido; *instalar dispositivos de insonorización o atenuación de ruido para evitar afectación a las áreas colindantes y cumplir estándares permitidos de ruido según el área de actividad*.<br>3. Cumplir con las acciones sobre vertimientos efectuados a cuerpos de agua, según la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la *modifique o sustituya*, relacionada con *plantas de tratamiento de aguas residuales*." | Freddy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP. Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final |
| 684 | David Arce Rojas | david.arce@aenergia.com | | | Mancilados concejales y comunidad en general. En nombre de la Asociación Colombiana del GLP GASNOVA - gremio que agrupa al 76% de comercializadores de gas combustible por redes de tuberías en el país, nos permitimos en su conocimiento que los Planes de Ordenamiento Territorial se encuentran desactualizados y en consecuencia desarticulados en cuanto a sus contenidos mínimos, en la medida que aun cuando el ordenamiento jurídico señala que es un deber legal incorporar en el ordenamiento territorial la definición de las áreas para la prestación de los servicios como parte de su estructura funcional y de servicios, lo que incluye el servicio público de GLP. la Agremiación y la Ciudad no cuentan con decisiones administrativas claras y de fondo que permitan a los comercializadores de GLP iniciar o ordenar dentro del territorio la localización y reglamentación de nuestras infraestructuras denominadas por los Reglamentos Técnicos Colombianos como Estaciones de Suministro de GLP para Redes, las cuales son garantizar la prestación efectiva de este servicio público. Nuestros aportes específicos respecto al proyecto de acuerdo de revisión general del POT de Bogotá D.C. son: 1. Uno de los fines de la "Ley Fundón Pública del Ordenamiento Territorial", desde la Ley 388 de 1997, es posibilitar a los municipios y distritos la adecuación de sus territorios y sus instrumentos de para cumplir este fin se necesario incorporar nuestras infraestructuras. 2. Las infraestructuras de servicios públicos domiciliarios deben regularse mediante instrumentos de planeamiento de mayor jerarquía que el decreto, que simplemente sobre las demás normas del POT. - 3. Como parte del sistema de servicios públicos debe contarse con una definición acorde con la definición legal del servicio público de gas combustible regulada por la Ley 142 de 1994 y no puede ser definida como un sistema alternativo de gas, tal como lo hace el artículo 314 del proyecto de acuerdo. 4. Como servicio público diferente del Gas Natural y con infraestructuras propias, es necesaria la regulación del GLP independiente a la del Gas Natural, que, si bien son complementarios, tienen características propias y de gran diferencia de la regulación de otros servicios públicos, el artículo 314 propuesto no reconoce nuestras infraestructuras, siendo necesaria su inclusión como componentes del Sistema. 5. La regulación de nuestras infraestructuras como parte del Sistema General, pérmitiría designarse de forma clara como parte del suelo urbano, dado que es un elemento de suministro esencial, de excluyente con actividades económicas a las cuales si debe asignárseles tratamiento de usos urbanos. 7. En relación con el artículo 314 del proyecto de acuerdo, es importante aclarar que en el sentido de permitirse únicamente la prestación del servicio de gas natural y no hace lo propio en relación con el servicio de GLP. 8. Finalmente consideramos que, es importante incluir en el POT lineamientos generales claros para su posterior reglamentación en el Plan Maestro de Servicios Públicos, que incluya la información de la demanda y la oferta, como información que sirva de sustento para tomar estas decisiones estratégicas. 44475 | | Mecanismos y canales | SI | | | | | |
| 685 | DAVID BUITRAGO CACEDO | davidbuitrago81@gmail.com | | | Presentación propuesta sobre usos del suelo e impacto en el sector el Triste - Avenida Ciudad de Cali. | CAMILO CASTELLANOS/ JUANA | Uso del suelo USOS HUMEDAL | SI | | | | | |
| 686 | DAVID ALEJANDRO RICAURTE FRANCO | davidricaurte83@gmail.com | | | Intervención sobre dos puntos que están afectando estratégicamente a movilidad de Suba en la parte oriental: 1-los tratamientos urbanísticos en el borde de la Reserva Thomas van der Hammen. 2- la vía de conexión vial que cruzan el bosque urbano de Santa Helena afectando su conectividad. Aquí queremos sentar nuestra posición como habitantes de la comunidad que aún no hemos sido escuchados y esperamos que el Concejo si lo haga. | | Tratamientos y vias | SI | | | | | |
| 687 | Oscar David Riveros Bello | davidriveros890103@gmail.com | | | USO ECONOMICO DE EL ESPACIO PUBLICO<br>REACTIVACION ECONOMICA CONTEMPLADA EN EL POT CAPITULO 2 ENCISO 2 | | Reactivación | SI | | Artículo 189. Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Las infraestructuras estructurales, de primera, segunda y tercera categoría de impacto deberán:<br>1. Cumplir las medidas de mitigación ambientales establecidas en la Resolución 1541 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya, sobre olores ofensivos (sulfuro de hidrogeno), así como implementar un plan para reducción de olores y no superar niveles permisibles de 3 ou/m3.<br>2. Cumplir la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya, relacionada con los niveles de ruido; instalar dispositivos de insonorización o atenuación de ruido para evitar afectación a las áreas colindantes y cumplir estándares permitidos de ruido según el área de actividad.<br>3. Cumplir con las acciones sobre vertimientos efectuados a cuerpos de agua, según la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya, relacionada con plantas de tratamiento de aguas residuales. | | |
| 688 | FABIAN DAVID ULLOA BENITO | davidu92@hotmail.com | | | Implementación de tecnología para el seguimiento y control de la minería, RCD, residuos de construcción, disposición residuos peligrosos, protección de los parques, bellos de flauta. | | Industria mi minería | SI | | | | | |
| 689 | Dennis González López | dennis1513@hotmail.com | | | Bajo que criterio desean unificar las 3 localidades del centro de Bogotá si todas tienen origen y actividades diferentes. Adicional a ello las 3 son de problemáticas de seguridad y espacio público gigantescas. | | UPL | SI | | | | | |
| 670 | Luis Felipe Fajardo Segura | Delespacenovoamar@gmail.com | | | Conectividad ecológica, Estructura Ecológica Principal, Estructura Funcional y de Cuidado. | | cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 671 | Derly Beltrán | derly72beltran@gmail.com | | | | | Movilidad | SI | | | | | |
| 672 | Diana Del Pilar Montenegro | dianum09.m@gmail.com | | | Quiero saber qué es la situación de Corabastos, que soluciones se plantean para el futuro de esta plaza, teniendo en cuenta que es una de las más grandes de Latinoamérica y una gran generadora de empleo (cielo,tierra,abajo?) | | Predial e impuestos | SI | | | | | |
| 673 | Diana Lizeth Cortes Ospina | diana.cortes.1117@gmail.com | | | Tengo una pregunta por qué ha aumentado tanto el predial en el barrio si vengo sucediendo de viviendas ha aumentado mucho en los últimos diez años 21 La locatidad de viviendas durante muchos administradores no se preocupan por la seguridad, la salud, la movilidad, la cultura, deportes, no hay cuadre acuerdo a formación, presentaciones, portobilos, eventos artísticos, culturales. | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | La administración Distrital a través del POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los condicionantes de la misma y la importancia de su reconocimiento.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de capacidades, formalización y mejora de condiciones de aprovechamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 674 | DIANA GONZALEZ TORRES | diana.gonzalez.torres@hotmail.com | | | La propuesta POT vulnera principios fundamentales al consagrar Tratamiento de Actividad por Proximidad para Barrios Residenciales consolidados, preservados y ejemplos de Urbanismo como el Barrio la Esmeralda, donde se ha logrado un equilibrio entre residencia y comercios de bienes y servicios, desconociendo que estas actividades se desarrollan en áreas determinadas de nuestro territorio, propiciando que en áreas de antiguedo se den usos prohibidos en la Ciity y la ley, fomentando la expulsión forzada de moradores y fundadores que a lo largo de los años hemos preservado y defendido nuestro territorio. | CAMILO CASTELLANOS | Uso del suelo | SI | | En barrio la Esmeralda es plantea como Area de Actividad de Proximidad que establece el uso principal Residencial y permite usos complementarios al mismo. No obstante este barrio no se caracteriza por tener en su interior usos de alto impacto, por el contrario se caracteriza por tener usos que se encuentran en las normas vigentes ya se ha catalogado con el área de actividad residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios. De acuerdo con esto, la propuesta señala que en Proximidad se permiten los comercios y servicios básicos al interior del barrio, y los servicios especiales se permiten hasta 1001 m2 solo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y en malla vial arterial, lo que permitirá que estos usos se localicen en los bordes del barrio y no en su interior. Los usos dotacionales se permiten en todo el barrio acompañado de restricciones de localización dentro de las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que los servicios especiales deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el límite más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación. Los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no es posible establecer como permitidos, los usos que comprenden servicios de alto impacto referidos a la prostitución y explotación sexual, en el área de influencia de centros educativos, establecimientos de culto, uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por tanto este tipo de establecimientos no se podrá localizar en estos barrios. | | | | |
| 675 | Diego Cardenas Castellanos | Grupobrasca@unal.edu.co | | | Espacio público | | Espacio público | SI | | | | | |
| 676 | Diego Alejandro Acosta Velandia | diegoacosta_07@hotmail.com | | | Lucha por el medio ambiente | | cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 677 | Diego Alejandro GUTIERREZ MORA | Diegoarcol1o6@gmail.com | | | Interés sobre el POT y los decretos para la regularización del espacio público | | Espacio público | SI | | | | | |
| 678 | Diego Armando Rodriguez Gomez | diegodaboxing@gmail.com | | | Voy hablar de las cosas positivas para Barrios Unidos | | | SI | | | | | |
| 679 | Dilia Carlina Cortes Cortes | Dilacortes@gmail.com | | | Defensa Humedal y cerar bares No a la vía calle 64 estira este | | Humedales | SI | | | | | |
| 680 | DIANA MABEL MONTOYA SILVA | Dimamore@gmail.com | | | No a UPL RUU con + Gran Yomasa y + Ciamubio, pero - San Jorab y Quiroga | | densidad | SI | | | | | |
| 681 | Dolier Esneyder Dimate Mora | dimaterpro@gmail.com | | | El POT de Bogotá influyente y diferenciador de las Dinámicas de la Localidad | | densidad | SI | | | | | |
| 682 | Dimitri Yepes | Dimitriyepez@gmail.com | | | La ciudad debe modernizarse pero sin perjudicar a los tenderantes y comerciantes de la zona, mueble gatiri 12 de octubre, hemos trabajado en la zona por 40 años | | actividad económica | SI | | | | | |
| 683 | Leonardo Galán Guerra | Direccionbogota@sexpartes.com | | | Resignificación y dignificación de sectores de autopartes en Bogotá | CAMILO CASTELLANOS | uso del suelo | SI | | Uno los principios rectores planteado es la "Reactivación económica, diversificación productiva, permanencia de las actividades económicas en el territorio, supresión de la pobreza, a través de la mixtura de usos del suelo como garantía de habitabilidad del territorio para la aglomeración económica productiva especializada y diversificada y la generación de empleo cualificado". Bajo este principio rector el planteamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento trabajo en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo definido en cada una de los cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios.<br><br>Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, las áreas de Tratamiento de Consolidación, las condiciones particulares de usos y edificabilidad permitidos en las diferentes categorías, y su regulación se concreta en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las condiciones de mitigación de impactos ambientales y urbanísticos correspondientes, estos últimos producto de la conservación y en relación con los subsistemas ambientales.<br><br>En virtud de lo expuesto, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, así como de las condiciones de usos del suelo. Los Centros de Comercio y Servicios como las áreas de Autoridad, a efectos de reconocer y regular estas actividades económicas.<br><br>En la Estructura socioeconómica, creativa y de innovación se reconocen las Economías de aglomeración con énfasis de especialización, también denominadas Colosiones productivas de escala urbana compuestas, dentro de esta se identifican los Cluaters de comercio masivo. La inclusión de estos tiene como fin permitir la coexistencia de actividades productivas, y comerciales, y promover la actividad comercial en el tejido urbano. | | |
| 684 | Jhon Freidy Acosta Castillo | director.administrativoyfinanciero@sinestudioweb.edu.co | | | Corredor educativo a la altura de la Calle 63 con carrera 8. Posible riesgo a estudiantes con aperturas de zonas de tolerancias. | CAMILO CASTELLANOS | uso del suelo | SI | | El Parágrafo 2 del artículo 234, establece que las las actividades sexuales pagadas corresponden a una actividad y no constituyen un<br>uso del suelo; para su desarrollo deberá acogerse a lo dispuesto en la Ley 902 de 2004 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya. En este sentido los prostíbulos tienen restricciones de localización por normas nacionales que señalan que no se podrán establecer como permitidos, los usos que comprenden servicios de alto impacto referidos a la prostitución y explotación sexual, en el área de influencia de centros educativos, establecimientos de culto, uso residencial o cualquier tipo de uso dotacional educativo, y por tanto este tipo de establecimientos no se podrá localizar en estos barrios. | | | | |
| 685 | María Paulina Gutiérrez | Directora@proficartecolombia.com | | | Desde la asociación de SANTA ANA ORIENTAL con un ecosistema biológico, y cultural hacemos como patrimonio de carácter cultural y ambientalico, y estamos trabajar como patrimonio de carácter local actual a santa Ana como una zona especial de protección y de desarrollo. | | cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 686 | Norma Ivlet Cano Trujillo | dgnavtrinez2@gmail.com | | | No estoy de acuerdo por que nos quita el derecho como recicladoras y también la posibilidad de ayudar el medio ambiente | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | La administración Distrital a través del POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los condicionantes de la misma y la importancia de su reconocimiento.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de capacidades, formalización y mejora de condiciones de aprovechamiento, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 687 | DIANA MORA HERRERA | dmoraz8093@hotmail.com | | | POT inconstitucional, sin concertación, atropello a comunidades. el POT se levanta todo lo viejo y obsoleto. NO QUEREMOS UN POT EXCLUYENTE, queremos conservar nuestra ciudad, nos hacemos a que nuestros barrios desaparezcan | | inconformidad | SI | | | | | |
| 688 | Luisa Fernanda Vargas Hernández | Arquitanturisa1@gmail.com | | | Mala estrategia del Pot al basarse en ejercer edificabilidad por medio de densificación de la ciudad: cambio climático, abastecimiento de agua, producción de derechos, impermeabilización del suelo y producción de islas de calor. Se debe pensar en una ciudad que crezca hacia afuera, no hacia el con el paso de vías arterias, infraestructuras asociadas a las actividades de eco turismo, económicas y de recreación. Paso de vías por bosques urbanos, como el de Santa Helena que ya tiene una vía que pasa por el occidente y una vía que elimina el 20% de área. Con estas intervenciones acaban con el eso actual del parque bosque urbano, en tanto que impactan la seguridad y servicios cambie tales que priesta hoy | | densificación | SI | | | | | |
| 689 | Dora Arévalo | doraestela64@gmail.com | | | Nosotros como gremio reciclador nos vamos a ver afectados si aprueban el por todo a ves que si cierran las bodegas no podremos vender nuestro material reciclable con esa decisión tan macabra | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establezca el POT y los que defina el Plan Maestro de Residuos Sólidos que se debe modificado, sustituida o la sugerida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 490 | Doris Romero Chiama | dorisromerochiama@gmail.com | | | Inconformidad por qué el Pot no aplica para las ECAs y nosotros los recicladores | | inconformidad | SI | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones de uso del suelo, pueden localizarse en cualquier zona de la ciudad, cumpliendo las normas, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 491 | DIANA ROJAS GAITÁN | dirojas@udistrital.edu.co | | | El artículo 129 del POT dicede se dan la directrices para la revitalización y el reverdecimiento de los espacios públicos, y el artículo 130 que habla de consolidación de bosques urbanos como estrategia de manejo silvicultural, pero lastimosamente en el sector aledaño a la Av. Luis Carlos Galán Sarmiento y la Av. Suba hasta la Terminal Aeropuerto El Dorado, los cuales están reglamentados en la “Guía de uso de suelos aledaños a aeropuertos” con un radio de 14 km, se debe garantizar la siembra de especies que no se consideren potencialmente atractivas de fauna y contar con el permiso previo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) por la seguridad del aeródromo y de la misma fauna. El artículo 130 indica los anchos de referencia para las franjas funcionales de calles, algunas sirven de base para el Plan Vial Arterial de Bogotá, como la Avenida Suba que comprende el paso del Regiotram de Occidente (Q. Canoas 103 entre Av. El Dorado hasta Av. Luis Carlos Galán Sarmiento y la Av. Luis Carlos Galán desde la Av. Boyacá hasta la Av. El TINJI). Con esto se requiere confirmar si los anchos de referencia son mínimos y en desarrollo de diseños se podrá ampliar según las condiciones particulares de cada proyecto y la afectación de predios. En el plano CU 4.4.1 se identifica un corredor de alta capacidad que incluye un CMJ y llega al Aeropuerto El Dorado, sin embargo, no se identifica la conexión entre la Avenida Suba (Calle 103 hasta la Terminal Aeropuerto El Dorado. Solicitamos aclarar tipo de proyectos adicionales que se tienen previstos (ampliación de carriles, vehiculares, estaciones, intercambiadores, etc.) y como es su integración con los sistemas de transporte, teniendo en cuenta que tiene un ancho de referencia de 60 m. Finalmente, en el artículo 131 numeral 3 y 4 y el Artículo 598, promueve formulación de actuaciones estratégicas entorno del Aeropuerto El Dorado, por tanto solicitamos se añada que, para todas los proyectos que se desarrollen en el área de influencia de las actuaciones estratégicas de Fontibón y Engativá, en el entorno del Aeropuerto El Dorado, se deberá cumplir con Guía de usos del suelo en áreas aledañas al Aeropuerto El Dorado” expedida por la Aerocivil y contar con el concepto técnico de esta autoridad, para garantizar la coordinación con el Aeropuerto y la seguridad de la operación, en cumplimiento de la Ley 105 de 1931 y 292, desarrollo de edificabilidad. Frente a la promoción de transporte sostenible, solicitamos incluir los bicicarriles para que lleguen hasta las terminales aéreas. En el plano CU 4.4.1 se identifica una ciclo ruta hasta Jorge Eliecer Gaitán (AC 26) desde Portal El Dorado hasta Aeropuerto El Dorado, ya que en el mapa CU 4.4.2, no se proyecta dicha red hasta la terminal aérea. En el mapa CD 9 se observa un cuerpo hídrico en Jurisdicción de Funza, por la ubicación son las Lagunas de Cadagán del Aeropuerto El Dorado, solicitamos se aclare si se tiene proyectado o puede afectar otras fuentes y que a la fecha inclusive, se encuentran en proceso de desecharlo. Teniendo en cuenta que las lagunas de oxidación no son fuentes hídricas naturales se puede modificar el artículo 598. | | Áreas verdes, parques, arbolado | SI | | | | | |
| 492 | GLADYS Infante | glyagro2007@yahoo.es | | | El el POT debe ser que sea legal en cuanto como tiempo con usted a viviendas | | densidad | SI | | | | | |
| 493 | SOLANO C TRIANA G | tic.tv.tran@gmail.com | | | Av. el ballre sector Nda sur - Av. Congreso Sucesitico (Cr 96) | | Movilidad | SI | | | | | |
| 494 | Cindy Palacios | Acsandra.cp@gmail.com | | | No estamos de acuerdo con que te quiten el sustento a muchas familias | | Riesgo social | SI | | | | | |
| 495 | Edgard Moreno Ortiz | edgarmoreno@yahoo.com | | | Intervención clasificación de los Barrios y Acotamientos de los Barrios vecinos del parque entremuros | | densidad | SI | | | | | |
| 496 | Edgar MONTENEGRO | edgarmontenegro1148@gmail.com | | | Buenas tardes, Soy habitante del CORREDOR DE HABILIDAD URBANO. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT PARA BOGOTA. Lo que explica que un POT cubre tres periodos administrativos es, precisamente, sostén del ámbito de los Alcaldes de turno, sea quien sea, para obligar a pensar, entre todos, en clave de política pública de los bienes naturales que se comparten, lo cual es sinónimo de desarrollo institucional nacional, regional y distrital, como debe ser, no la ocasión para las “ajustadas” de turno, para beneficiar a unos pocos, en detrimento de la mayoría, siempre privilegio? Porque se trata de algo que está por fuera de toda discusión, el tema ambiental es sinónimo de salud en general, del territorio y de las gentes que lo habitan, aspecto físico natural de la vida y continente y contenido del mejor estar posible actual y del inmediato futuro. Por eso se habla de “armonía” entre los cerros orientales, los humedales y montañas, corredores y arborizas entre los bienes naturales comunes, más la necesidad de “armonizar” los planes de desarrollo de las entes territoriales, para que no se presenten “anomalías” como las simplificadas, ¿de qué estamos hablando?. En cuanto atas 1. Los CERROS ORIENTALES con Municipios como Chiaichi. La Calera y Sopo; 2. EL RIO BOGOTA con la Provincia del Sequendama, hasta su desembocadura en Puerto Narihu y Girardot en el Río Magdalena que, a partir de ese punto es un corredor ecológico principal; 3. La CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA con Sopha, Mosquera, Funza, Cota y Chia. Bogotá está encloveada en la CUENCA ALTA del Río Magdalena y sus efectos hidrográficos, ecológicos y ambientales, son vitales para Bogotá y la Región interna que nos contiene, dado que por su cuidado oriental fuma agua de los ríos Blanco, Chuzo y Guadiqua, que son tributarios de la cuenca alta del Río Bogotá, que nos provee el 70% del agua potable que consumo, una gota de agua en la parte alta de todo río, equivale a cientos de miles3 aguas abajo. Así también el impacto negativo de nuestras AGUAS SERVIDAS, como a todo“ese consig, convertida en una atalantarilla, en Municipios como Sibaté y por toda la Provincia del Sequendama hasta la Región Natural del Magdalena Medio, que nos contiene, donde nuestras Tomamos todo de la Región que nos contiene, este limpio, agua pura, alimentos de sus suelos fértiles y le devolvemos una lista vergonzosa de contaminación, que nos contiene, nos contiene a todos. Por todo lo anterior, el Plan de Ordenamiento Territorial-POT para Bogotá no considerar la estructura ecológica principal, ni los Municipios vecinos, pero lo usaro de ocasión para una Reforma Urbana para favorecer los negocios inmobiliarios a todo y todo de las grandes avenidas era un contrasentido y una falta de respeto para todos los Municipios vecinos que nos rodean y contiene. Ese fue el punto de quiebre con la Administración anterior de Peñalosa y la esperanza de un POT democrático, como debe ser, a modo de ejemplo, en el Municipio de Chia, que tiene un Acuerdo 027 de 2000 que delaycan modo Planes“ Locales, Distrital, Nacional, POT, PORCA, PERPL resulta útil reforzar que un Proyecto es una respuesta adecuada a un problema conocido y un Plan una suma articulada de proyectos y que no tiene por qué haber contradicción entre ellos, al contrario, son distintas escalas de intervención, pero complementarias. Por lo anterior, no sé si la propuesta de Planes Integrales por Barrio y Vereda, de hecho, aquello que resulta bueno para el país, la ciudad y una localidad, también lo es para el nuevo territorio donde transcurre nuestra vida cotidiana. En tiempos del coronavirus Bogotá, marzo de 2020. | | cuidado de la EEP | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 489 | CARMEN YOLANDA AVILA GONZALEZ | edificiocarela@hotmail.com | | | CABILDO ABIERTO POT BOGOTA OCTUBRE DE 2021 Bridalia. EL CABILDO ABIERTO POT BOGOTA OCTUBRE DE 2021 Bridalia Tractora Claudia Lopez Alcaldesa de Bogotá D.C. Ciudad. Asunto: Participación en Cabildo Abierto del POT de Bogotá ibidalia. El Tintal Cordial saludo. En calidad de ciudadanos residentes en Bogotá, en la Unidad de Planificación Local UPL El Tintal contemplada en el proyecto de revisión del POT de Bogotá D.C., en uso de nuestro derecho fundamental consagrado en la constitución política de Colombia, en la Ley 388/97 en su artículo 24, y en el Decreto 1077/2015, de manera respetuosa expresamos nuestra inquietud y solicitamos se nos brinde información y claridad sobre para que sean tenidas en cuenta en el marco de la revisión del POT de Bogotá, actualmente en curso. La Unidad de Planificación Local UPL El Tintal, en el día de hoy está inmersa en la Localidad de Kennedy, y a la UPL El Tintal le corresponde una población aproximada de 240.000 habitantes que se verán afectados directamente por la norma que se genere de la revisión del POT presentado por la alcaldía a consideración del concejo del distrito capital de Bogotá. SINTESIS DE LAS DEFICIENCIAS Y PROPUESTAS PARA LA UPL EL TINTAL EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL POT DE BOGOTA. Aspectos Normativos: La figura de Unidad de Planificación Local UPL, como un instrumento de planificación y de ordenamiento territorial intermedio para la ejecución del POT, propiamente no está muy definida en la Ley 388/97 ni en sus decretos reglamentarios, ni en el Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial (POT), por lo cual anuncia que se define su alcance en el acuerdo que adopte la revisión del POT. PROPUESTA PARA CONSIDERAR: Que la UPL El Tintal, como unidad de planificación, considere la norma urbanística para la UPL y Norma urbanística más específicas para los desarrollos urbanísticos particulares dentro o cada UPL, esto con el fin de que dicha norma permita un modelo urbanístico financiero para el reparto de cargas y beneficios que generen las directrices y normas urbanísticas del POT, que a su vez, sea el que nos permita lograr a mejorar los indicadores de calidad ambiental urbana, así como las áreas destinadas a los equipamientos urbanos y a la infraestructura vial y de transporte, que actualmente son deficientes en la localidad, en cuanto a cupo, complementarias con las anteriores. NORMA URBANÍSTICA GENERAL PARA LA UTL Y ESPCIFICAS ANA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE DESARROLLO Y AREAS ESPECIFICAS. En el componente general del POT que contiene la norma urbanística general, que debe ser aplicada en todo el territorio del D.C., se definen las políticas y estrategias, de tal manera que garanticen a los habitantes de la UPL, en este caso para El Tintal, durante la vigencia del POT, alcanzar las condiciones de calidad ambiental urbana y de infraestructura necesarias para la recreación, la educación, de salud, de la economía del cuidado, atendiendo los estándares planteados en las normas nacionales y en referencia a las intervenciones para las grandes urbes y ciudades, en el marco de las necesidades derivadas por la actual pandemia y las consecuencias de la crisis climática, que se ve reflejada en el calentamiento global, el cambio y la variabilidad climática que exigen la conservación de la estructura ecológica urbana y regional, mejoramiento del espacio público efectivo y para área verde urbana, la movilidad urbana y la incorporación de la gestión del riesgo para las áreas con amenazas o con asentamientos humanos que impliquen riesgo de desastre por fenómenos amenazantes de origen natural, socionatural o por otras fuentes fenómenos naturales o antrópicos. TRANSICION PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO _ Como la UPL El Tintal, en algunas de sus áreas está en un proceso de cambio de uso de suelo, es necesario determinar un periodo de transición para el tratado o eliminación de los usos que no son compatibles con la vocación residencial que se quiere dar en la norma urbanística tales como los usos residenciales y comerciales su pena de tener altos impactos en la salud de sus residentes, debido ala contaminación del aire, contaminación visual, contaminación del agua, contaminación auditiva, etc. YAS INTERNES PARA LA UPL EL TINTAL Dada la autorización para la construcción de propiedad horizontal para uso residencial existen muchos proyectos ya ejecutados, en ejecución y por ejecutar lo que aumenta la dinámica de ocupación y movilidad de la población flotante en el sector, lo que genera una alta densidad poblacional el barrio con las vía arteriales como avenida ciudad de Cali ni con la proyectada ya en construcción Avenida Ataaca ni con la Avenida de las Américas. ESTRUCTURA ECOLOGICA URBANA Y REGIONAL: AREA VERDE PÚBLICO EFECTIVO Y AREA VERDE URBANA POR HABITANTE: En el momento el sector sur occidental en general y lo que sería la UPL El Tintal sufre un gran déficit en estos dos indicadores de calidad ambiental urbana que no alcanzan ni 2 m2/habitante de espacio público efectivo ni de área verde urbana por habitante, lo que se convierte en una prioridad de inversión de construcción. ESTRUCTURA ECOLOGICA URBANA Y REGIONAL: Humedales como ecosistemas estratégicos urbanos: Para que la UPL El Tintal pueda mejorar sus indicadores de calidad ambiental urbana de los humedales El Burro la Vaca y el Tintal, entre otros ecosistemas estratégicos para la calidad de vida ambiental de los residentes de El Tintal y en general para lo que hoy es la localidad de Kennedy. Y se garantice la conectividad con la estructura ecológica principal de la ciudad y la región para el mejoramiento de la calidad ambiental de la localidad de Kennedy y en los Bogotá. SOLICITUDES Y PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL POT DE BOGOTA D.C. En el marco del proceso de la revisión del POT de Bogotá, solicitamos que la norma urbanística que finalmente se determine para la ciudad, la localidad, la UPL y específicamente para la UPL El Tintal se señale unos mínimos en áreas para infraestructura vial, para espacio público efectivo y para área verde urbana, en consonancia con los estándares nacionales como los señalados en el numeral 1 de este documento y en consonancia con lo que se debe señalar tanto/señalarse para espacio público efectivo constituido por parques, plazas y plazoletas; así como en los documentos de política de espacio público efectivo y área verde urbana por habitante, como el DADEP y MADS se señalan 6 m2/habitante de área verde urbana, en consonancia con los estipulado a nivel internacional para otras metrópolis o ciudades capitales y así como para Bogotá se han propuesto 6 m2/hab. de espacio público efectivo. CALIDAD AMBIENTAL URBANA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA Y LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO: Todos los estudios señalan a la necesidad de mejorar los indicadores de calidad ambiental urbana para contrarrestar esta pandemia y las que se avecinan, así como para contrarrestar los efectos del cambio y las efectos del cambio y la variabilidad climática. ALGUNAS ESTRATEGIAS, PROPUESTAS Y COMPLEMENTRAS: Desde el componente general del POT se pueden lazar los objetivos, las metas y las estrategias para la obtención de resultados en la política de calidad ambiental urbana. Así como para la consolidación de la estructura ecológica principal. REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS: Para la obtención los escurres y áreas a afectar con destino a la infraestructura vial, espacio público efectivo y área verde urbana por habitante, así como para la obtención de predios de uso o por la mayor artificialidad, las cesiones obligatorias que se determinen en la norma específica para este sector, barrio o UPL o Localidad o tipo de edificación. Complementarlos con estrategias como derechos de construcción adicional contempladas en la norma urbanística general para las zonas receptoras de las cargas y beneficios de las zonas que sufusione las difícils antes señaladas. PLANEACIÓN INTEGRAL. Dados los altos difícils en indicadores calidad ambiental urbana señalada, es necesario una planeación integral para la UPL El Tintal que nos señale a la planeación de predio a predio. En el caso la UPL El Tintal, sobre la avenida Ciudad de Cali y otras vías arteriales existen varios lotes para renovación y puede considerarse destinar varios de ellos a mejorar los indicadores de espacio público efectivo, área verde urbana e infraestructura vial y de transporte, que actualmente son deficientes en la localidad en el ejercicio o modelo urbanístico financiero permitido por la normatividad vigente. VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA ELS EQUIMIENTO AL POT Finalmente, solicitamos que se nos garantice la participación informada y atención a la conformación y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas para el seguimiento a la ejecución del POT como mecanismo de participación informada por parte de la ciudadanía, y al mismo tiempo se garantice su capacitación, cualificación, apoyo técnico y logístico y acceso a la información necesaria para el ejercicio de la veeduría, esperamos que se nos confirme nuestra participación en el cabildo abierto, junto con nuestras comunidades y asesores, con las cuales contruiremos determinaciones, capacidadesnes y argumentativos para reclamar nuestros derechos | | | Articulación | no | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 498 | OLIVERIO CASTILLO BURBANO | edificiocarrera@hotmail.com | | | CABILDO ABIERTO POT BOGOTA OCTUBRE DE 2021 Bridalia. EL CABILDO ABIERTO POT BOGOTA OCTUBRE DE 2021 Bridalia Hernandez Tractors Claudia López Alcaldesa de Bogotá D.C. Ciudad. Asunto: Participación en Cabildo Abierto del POT de Bogotá Bridalia. El Tintal Cordial saludo. En calidad de ciudadanos residentes en Bogotá, en la Unidad de Planificación Local UPL El Tintal contemplada en el proyecto de la revisión del POT de Bogotá, nos dirigimos a usted en ejercicio del consagrado en la constitución política de Colombia, en la Ley 388/97 en su artículo 24, y en el Decreto 1077/2015, de manera respetuosa expresamos nuestra preocupación por el tema de ordenamiento territorial y solicitamos para que sean tenidas en cuenta en el marco de la revisión del POT de Bogotá, actualmente en curso. La Unidad de Planificación Local UPL El Tintal, en el día de hoy está inmersa en la Localidad de Kennedy, y a la UPL El Tintal le corresponde una población aproximada de 200.000 habitantes que se verían afectados con la aprobación del proyecto de acuerdo de revisión del POT presentado por la alcaldía a consideración del concejo del distrito capital de Bogotá. SINTESIS DE LAS DEFICIENCIAS Y PROPUESTAS PARA LA UPL EL TINTAL EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL POT DE BOGOTÁ. Aspectos Normativos: La figura de Unidad de Planificación Local UPL, como un instrumento de planificación y de ordenamiento territorial interiorizado para la ejecución del POT, propiamente no está muy definida en la Ley 388/97 ni en sus decretos reglamentarios, ni en el Decreto Distrital 190 de 2004 – Plan de Ordenamiento Territorial (POT, por lo cual anuncia que se define su alcance en el acuerdo que adopte la revisión del POT. PROPUESTA PARA CONSIDERAR: La UPL El Tintal debe ser una unidad de planificación que considere la norma urbanística para la UPL y Norma urbanística más específicas para los desarrollos urbanísticos particulares dentro o cada UPL, esto con el fin de que dicha norma permita un modelo urbanístico financiero para el reparto de cargas y beneficios que genere las directrices y los instrumentos para la gestión del suelo, que permita la consolidación de la mejora los indicadores de calidad ambiental urbana, así como las áreas destinadas a los equipamientos urbanos y a la infraestructura vial y de transporte, que garanticen la movilidad y la accesibilidad de manera sostenible, complementarias con las anteriores. NORMA URBANÍSTICA GENERAL PARA LA UTL Y ESPCIFICAS ÁRA LAS DIFERENTES MODALIDADES DE DESARROLLO Y ÁREAS ESPECIFICAS. En el componente general del POT que contiene la norma urbanística general, se establecen los usos del suelo, las áreas de actividad, las políticas y estrategias, de tal manera que garanticen a los habitantes de la UPL, en este caso para El Tintal, durante la vigencia del POT, alcanzar las condiciones de calidad ambiental urbana y de habitabilidad necesarias para la recreación, la educación, de salud, de la economía del cuidado, atendiendo los estándares planteados en las normas nacionales y en referencia a las intervenciones para las grandes urbes y ciudades, en el marco de las necesidades derivadas por la actual pandemia y las consecuencias que ha dejado en la economía, el cambio climático, calentamiento global, el cambio y la variabilidad climáticos que exigen la conservación de la estructura ecológica urbana y regional, mejoramiento del espacio público efectivo y para área verde urbana, la consolidación de la ruralidad y la incorporación de la gestión del riesgo para las áreas con amenazas o con asentamientos humanos que impliquen riesgo de desastre por fenómenos amenazantes como los movimientos en masa, inundación y otros fenómenos naturales o antrópicos. TRANSICIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO _ Como la UPL El Tintal, en algunas de sus áreas está en un proceso de cambio de uso de suelo, es necesario determinar un periodo de transición para el tratado o eliminación de los usos que no son compatibles con los usos residenciales y comerciales, que son predominantes urbanísticos tales como los usos residenciales y comerciales su pueda de tener otros impactos en la salud de sus residentes, debido ala contaminación atmosférica, contaminación hídrica, contaminación auditiva, etc. YAS INTERNES PARA LA UPL EL TINTAL Dada la autorización para la construcción de propiedad horizontal para uso residencial existen muchos proyectos ya ejecutados, en ejecución y por ejecutar lo que aumenta la dinámica de ocupación y movilidad de la población, lo que hace que se deba mejorar la accesibilidad y la movilidad del barrio con las vía arterias como avenida ciudad de Cali ni con la proyectada ya en construcción Avenida Ataraza ni con la Avenida de las Américas. ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO Y ÁREA VERDE URBANA POR HABITANTE. En el momento el sector sur occidental en general y no que sería la UPL El Tintal sufre un gran déficit en estos dos indicadores de calidad ambiental urbana que no alcanzan ni 2 m2/habitante de espacio público efectivo ni de área verde urbana, en contravía con los estándares nacionales como los señalados en la norma de construcción. ESTRUCTURA ECOLÓGICA URBANA Y REGIONAL: Humedales como ecosistemas estratégicos urbanos: Para que la UPL El Tintal pueda mejorar la calidad ambiental urbana es necesario que los dos humedales El Burro le Meca y el de Techo, entre otros ecosistemas estratégicos para la calidad de vida ambiental de los residentes de El Tintal y en general para la que hoy es la localidad de Kennedy. Y se garantice la conectividad con la estructura ecológica principal de la ciudad y la región mediante corredores ecológicos como el río Fucha, el río Tunjuelito y el río Bogotá. SOLICITUDES Y PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL POT DE BOGOTÁ D.C. En el marco del proceso de la revisión del POT de Bogotá, la UPL El Tintal debe ser una unidad de planificación que finalmente se determine para la ciudad, la localidad, la UPL y específicamente para la UPL El Tintal se señale unos mínimos en áreas para infraestructura vial, para espacio público efectivo y para área verde urbana, en consonancia con los estándares nacionales como los señalados en la norma de NSR-10 y en la norma de construcción. Para la UPL El Tintal se señale: Significativamente para espacio público efectivo constituido por parques, plazas y plazoletas; así como en los documentos de política de espacio público efectivo y área verde urbana por habitante, en consonancia MADS se señalan 9 m2/habitante de área verde urbana, en consonancia con los estipulado a nivel internacional para otras metrópolis o ciudades capitales y así como para Bogotá se han propuesto 6 m2/hab. de espacio público efectivo. CALIDAD AMBIENTAL URBANA EN EL MARCO DE LA REVISIÓN DEL POT DE BOGOTÁ D.C. Aspectos Normativos: Todos los estudios señalan a la necesidad de mejorar los indicadores de calidad ambiental urbana para contrarrestar esta pandemia y las que se presenten en el futuro, así como para contrarrestar los efectos de los efectos del cambio y la variabilidad climática. ALGUNAS ESTRATEGIAS, PROPUESTAS Y COMPLEMENTRAS: Desde el componente general del POT se pueden hacer los objetivos, las metas y las estrategias para la obtención de resultados en la política de calidad ambiental urbana. Así como para la generación de suelo para la ejecución de proyectos. INSPIRITO DE CARGAS Y BENEFICIOS: Para la obtención los escurres y áreas a afectar con destino a la infraestructura vial, espacio público efectivo y área verde urbana, se propone que se implemente el instrumento de reparto de cargas y beneficios, las cesiones obligatorias que se determinen en la norma específica para este sector, barrio o UPL o Localidad o tipo de edificación. Complementados con estrategias como derechos de construcción adicional contempladas en la norma urbanística general, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de zonas que subsane las déficits antes señalados. PLANEACIÓN INTEGRAL. Dados los altos déficits en indicadores calidad ambiental urbana señalados en los estudios técnicos, se propone que la UPL El Tintal sea objeto de señalar a la planeación de predio a predio. En el caso la UPL El Tintal, sobre la avenida Ciudad de Cali y otras vías arteriales existen varios lotes para reconsolidación y puede considerarse destinar varios de ellos a mejorar los indicadores de espacio público efectivo, área verde urbana e infraestructura vial, así como para la generación de suelo para la ejecución de proyectos por el ejercicio o modelo urbanístico financiero permitido por la normatividad vigente. VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA ELS EQUIMENTO AL POT Finalmente, se propone que se implementen veedurías ciudadanas para el seguimiento a la ejecución del POT como mecanismo de participación informada por parte de la ciudadanía, y el mismo tengo las garantías su capacitación, cualificación, apoyo técnico y logístico y acceso a la información. Esperamos que nuestras propuestas sean tenidas en cuenta y que se nos confirme nuestra participación en el cabildo abierto, junto con nuestras comunidades y asesores, con las cuales continuamos fortaleciendo las capacidades y organizaciones para reclamar nuestros derechos. | Articulación | SI | | | | | |
| 499 | EDMUNDO JOSE DAVID LOPEZ GUTIERREZ | edmundo.lopez1917@gmail.com | | | Repercusiones de la creación de UPL, del cambio de usos del suelo e impacto de obras de infraestructura en la Localidad de Chapinero. | CAMILO CASTELLANOS / | uso del suelo /UPL | SI | | Uno los principios rectores planteado es la "Reactivación económica, dinamismo productivo, pertinencia de las actividades económicas" que se refiere a "Un territorio que promueve la reactivación económica, la productividad y garantía de habitabilidad del territorio para la aglomeración económica productiva especializada y diversificada y la inclusión de todas las actividades en el territorio". Este principio orienta el planteamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento tratado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se atienden a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad se hace a partir de la lectura de tres sistemas estructurantes de la ciudad, contenidos en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios.<br><br>Otros elementos ordenan la identificación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Consolidación, las áreas de Protección y las áreas de Desarrollo. Las condiciones de localización de usos se establecen como permitidos en las diferentes categorías, y su regulación se concreta en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las condiciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes, estos últimos producto de la concertación ya calificada con las autoridades ambientales. | | | |
| 500 | HECTOR EDUARDO PENAGOS CRUDELA | educandoperagos@yahoo.com | | | Actual art.47POT EL ARTE A NIVEL DE INTERVENCION, como derecho fundamental en el desarrollo de la ciudad región , dar calidad para intervenciones de expresiones artísticas y culturales, y protección y desarrollo de equipamientos privados e institucionales para generar, una ciudad cultural, con estímulos a la creación artística y cultural, con la recuperación del río Bogotá cuenca, con intervención de obras de arte para articular, Las economía de movimiento | | ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS | SI | | | | | |
| 501 | Patricia Bohórquez | educacioncar@gmail.com | | | Tema de la gestión de riesgos en Bogotá y su relación con el control urbanístico, este se cambia propuesta en la estructura de recreación | | Gestión de Riesgo | SI | | | | | |
| 502 | José Hernando Romero Aceo | dsa@cia.com.co | | | Solicitud de ampliación de términos para la revisión del POT para presentar los barrios sobre los proyectos y planes contradiciendo la realidad de la construcción de aldea | | CONTROL URBANO | NO | | | | | |
| 503 | Edwin Libardo Murcia | edwinlibardomurcia@gmail.com | | | Realizar propuesta de la mesa borde urbano rural de la localidad de USME | | Agricultura urbana y rural | SI | | | | | |
| 504 | Edwin rodrigo Medina Ariza | Edwinrodrigomedina@gmail.com | | | No estoy en acuerdo con el Pot nos quieren acabar a los recicladores | | inconformidad | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la predación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y vecedores.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 505 | STEFANIA ESCOBAR | seescobar@fenavi.org | | | Importancia del sector avícola en la generación de empleo y desarrollo local Clasificación usos industriales Artículo 244,245, 249 | | Usos del suelo | SI | | Sin primera instancia, es importante aclarar que el actual proyecto de acuerdo presenta una apuesta importante por la simplificación normativa que facilite la apropiación, el conocimiento y la aplicación de la norma por parte de la ciudadanía y los actores que intervienen en el territorio. Bajo este contexto, y en el marco de la Política de Uso Urbano, el proyecto establece un especial énfasis en la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales, que puedan generar las actividades en el territorio. Bajo este contexto, una de las apuestas fundamentales del proyecto es la defensa y promoción de las actividades productivas y creativas de Bogotá. Se ha considerado importante establecer regulaciones específicas que, desde el territorio, permitan controlar la actual presión que el mercado de vivienda de la ciudad ejerce sobre el suelo urbano, en detrimento de las actividades económicas existentes en la ciudad. La ausencia de una reglamentación del uso industrial en Bogotá ha significado el desplazamiento de las actividades productivas existentes en la ciudad, hacia los municipios aledaños a Bogotá.<br><br>Así mismo, como elemento a destacar de esta propuesta, se tiene la reglamentación de uso industrial en Bogotá D.C., norma aucente desde que se adoptó el POT en el año 2000. La clasificación de los usos industriales propuestos, recogió parte del trabajo interinstitucional realizado entre las diferentes sectores de la Administración Distrital con injerencia en la materia, y concluyó en la propuesta presentada, que fue concertada con la Secretaría Distrital de Ambiente.<br><br>Respecto a las plantas de beneficio de aves, le aclaramos que la clasificación de usos industriales obedece a la identificación de los impactos urbanísticos y ambientales que puedan generar las actividades en el territorio, tales como: presión sonora, uso de calderas y elementos a presión, sustancias peligrosas, humedos de operación y área del establecimiento, entre otros, que buscan garantizar, por parte del ciudadano interesado, y de los operadores de las normas, la correcta implantación de estas actividades en el territorio. De acuerdo con lo anterior, la posibilidad de localización de la industrias incluidas las plantas de beneficio animal, dentro de la ciudad, están supeditadas a la mitigación de los impactos urbanísticos y ambientales. Por lo anterior, no es posible excluir de la clasificación todos los usos industriales pueden migrar en la clasificación dependiendo de las metodologías que usen para mitigar los impactos relacionados a los aspectos incluidos en la calificación.<br><br>De acuerdo con lo anterior, le informamos que las plantas de beneficio de aves no pueden localizarse en todo el territorio libremente por la condición de impacto que es característica del uso. Por tanto, las plantas de beneficio se pueden clasificar como industria liviana, mediana o pesada, de acuerdo con la calificación ambiental de los diferentes aspectos mencionados en el artículo 259 y podrían localizarse en las diferentes áreas de actividad dependiendo del tipo de industria que se plantee. | | | |
| 506 | Edilma Garzón | ega.10@hotmail.com | | | Presentan un resumen de la acción ciudadana que logro la declaratoria del parque ecológico distrital de Humedal el Salitre y su conexión con el bosco. Solicitan que el humedal Techo sea declarado parque ecológico. No ala ola bataalla en la página 414-418 del proyecto POT. | | Humedales | SI | | | | | |
| 507 | ELBER ALFONSO BARRAS VILLANDIRA | elberbarras74@gmail.com | | | Desde la Asociación de Recicladores Pedro León Trabuchi manifestamos no estar de acuerdo con el POT debido a que el tema de infraestructura de ECAs y bodegas despoja a población recicladora y con los parámetros que se plantean en el POT no podemos acceder a ellas por el costo que tiene el alquiler, debido a que una de las exigencias es tener una bodega de mas de 600 m2, donde claramente las asociaciones no tenemos la solvencia para pagar bodegas tan grandes. El sistema de reciclaje ha permanecido en la ciudad de Bogotá por mas de 70 años el cuales ampliando por la Corte Constitucional en sentencias como la T291 donde se dictaminan garantías para que se mantenga el mejoramiento o crecimiento de la actividad de los reciclatores. | | ECA | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la predación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y vecedores.<br><br>En la propuesta POT se ha tenido en cuenta a la población recicladora de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br><br>Por otra parte, lo que se busca con esta propuesta es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la predación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la Y Mesa Distrital de Reciclaje, se ha venido trabajando con los diferentes actores de la cadena de aprovechamiento de recicladores, trabajan y presentan propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Consejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales se presenten proposiciones que den viabilidad a las diferentes modificaciones, se logre la mejora que consideran viable de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

csp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 508 | Fidel Ernesto Poveda Gómez | erbiosgofide@gmail.com | | | El POT del DC omite los determinantes ambientales contenidos en la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Ecológica Nacional, así como todos los ámbitos de áreas protegidas, pese a que son todos los biomas zonales, azonales y ambiénticos de los cerros, ríos chicuzá y malla ambiental de las ecoregiones cuenca Sabana de Bogotá, alta Cinturpia y Sumapaz. El tratamiento urbanístico de renovación deudica e interrupcir una los requerimientos a favor de especimbas de serie. | | | Cuidado de la EEP | SI | | | | |
| 509 | Gustavo Aponte | Elcolmedesol@gmail.com | | | Consolidación borde rural Usme. Conservación de la ruralidad y la sostenibilidad de Bogotá. | | | Identidad campesina, el arraigo, la autonomía y soberanía campesina | SI | | | | |
| 510 | Erica Patricia Leon Cardenas | elecar6845@gmail.com | | | Como ciudadana me gustaría conocer nuestros accionarios recibidores. Respecto a como el POT afecta las bodegas de reciclaje | EDP | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | | |
| 511 | Eliseo Raquero | eliseoraquero@hotmail.com | | | La inconveniencia de los usos en las tres áreas de actividad en la propuesta POT. La homogenización de toda la ciudad como un error de concepto. | CAMILO CASTELLANOS | Usos del suelo | SI | | Uno los principios rectores planteado es la "Reactivación económica, dinamismo productivo, permanencia de las actividades económicas en el territorio, superación de la pobreza, a través de la mixtura de usos del suelo como principio de ordenamiento territorial, que permite la generación económica productiva especialmente en los entornos y la ubicación de todas las actividades en el territorio". Este principio orienta el planteamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ocupación del territorio, la definición de la estructura general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ocupación del Territorio: la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios.<br><br>Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas suietas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas. En consecuencia, los usos se establecen como permitidos en las diferentes categorías, y su regulación se concreta en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes, estos últimos producto de la concertación ya concluida con las autoridades ambientales. | | | | |
| 512 | Elizabeth Urrego M | elizaurrego@outlook.com | | | La intervención a realizar será sobre el relleno sanitario doña Juana, manejo de lixiviados y biogás | | Relleno Sanitario | SI | NO | | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral de residuos (Economía Circular), que permite pasar de un modelo lineal de producción y consumo a uno de un modelo lineal hacia una cadena productiva por tipos de residuos generados en el Distrito, y la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación ambiental que permita la gestión integral de residuos que permita la minimización del entierro de residuos y la puesta en marcha de sistemas de tratamiento en general, de proceso, cuya propuesta en ejecuta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental<br><br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra amparada con la formulación estratégica del PGIRS y la cual se encuentra en ejecución, la cual se encuentra amparada con el Decreto Distrital 345 del Decreto Distrital 345 de 2020 y a su vez los proyectos del PGIRS se encuentran incorporados en el Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 668 "Programa para la vitalidad del Río Bogotá" del Decreto 555 de 2021 y específicamente en el proyecto "Parque de innovación predio Doña Juana" - Fortalecerá con la implementación del citado proyecto en el Parque de Innovación se eliminara la producción de lixiviados por la disminución del enterramiento de residuos y a su vez el impacto en el Río Tunjuelo. | Freddy Aldana Subdirectror de Disposición Final UAESP. Carlos Bonilla Apoyo Subdirección de Disposición Finál |
| 513 | Jorge Bardo | elmeralor18@gmail.com | | | Cómo la pocita. Infraestructura vial. Cambio del uso del suelo residencial a comercial | | Usos del suelo. ACUPAMIENTOS | SI | | | | | |
| 514 | GLOSIA VARGAS MORENO | elsavargasmoreno@gmail.com | | | Aportes al ordenamiento territorial desde la agencia de la Cuenca del río Tunjuelo: asuntos relacionados con mejoramiento barrial, informalidad y ruralidad | | Asentamientos informales | SI | | | | | |
| 515 | Elizabeth Ivarra | elretaro56@yahoo.es | | | El impacto en la calidad de vida de las personas en los territorios depende de la gestión pública de los gobiernos, su compromiso y voluntad política para cumplir las leyes. En particular, la garantía de los derechos de las personas con discapacidad (PCD) en Colombia, reconocidos en la Constitución política de 1991, la Ley 1618 de 2013 y sus con acciones inclusivas para todas las poblaciones y que la inclusión social es el resultado de las sinergias entre la participación activa de las PCD, el cumplimiento de los ajustes razonables requeridos en la vivienda de esta población y del contrato, de reparto de corresponsabilidad por parte de las sociedad familias cuidadores y gobernante den prioridad a la gestión en discapacidad dentro de la agenda de política pública. La promoción, protección y restablecimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) en la dignidad inherente de (PCD), en condiciones de igualdad, es un deber que Colombia ha edificado a través de la adopción tanto de la Convención sobre los derechos de las PCD como de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Discapacidad, herramienta derechos humanos ratificados que hacen parte de la constitucionalidad ,junto al desarrollo legislativo del país, convierte el ejercito de las Convenciones, materializada en la Constitución de 1991 y la Ley 1618 de 2013 en el país. Estos compromisos adquiridos implica la comprensión biopsicosocial de la discapacidad con vista biomédicas de la misma, asumir la importancia de la participación de las personas con discapacidad (PCD) en todas las actividades que reconocuan a (PCD) como agentes de los procesos de planeación, ejecución y evaluación pereira de políticas, programas y proyectos que les conciernen, como también el reconocimiento de (PCD) como sujeto racional en el desarrollo que construya nuevas representaciones sociales sobre discapacidad que garantiicen procesos incluyentes desde todos los sectores. Y Un proceso que asegure a todas las personas una real y efectiva igualdad de oportunidad para participar, relacionarse y, en general, vivir en sociedad, sin ningún tipo de discriminación por razón y ninguna limitación o restricción por motivo constitutiv, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar su calidad de vida (Mónar Jo. Artículo 1 de la Convención de la (PCD). Es así como la discapacidad se entiende de la interacción entre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales que influyen en la relación del individuo y su entorno, pretendo en evidencia que la discapacidad no es exclusiva de las deficiencias que tenga una persona, sino de las limitaciones y restricciones que le impiden el pleno goce y el desarrollo de actividades personales y el ejercicio de la participación. | | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyentes, abiertos a todos | SI | | | | |
| 516 | Beatriz Camargo | Elviacamargo@gmail.com | | | No estoy de acuerdo con la aprobación del POT ya que vulnera los derechos de las reciclatas a un trabajo digno y de sara competencia | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | La administración Distrital a través del POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de **"fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos"** que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Por último, la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, por lo cual se adelantan mesas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han venido adelantando en beneficio de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 517 | Diego Mauricio Urbano | empcores@gmail.com | | | A las cogerizaciones de recicladores el POT nos están desplazando y dejando a un lado y quieren hacernos desaparecer como gremio. Solicitamos a cerros de familia en nuestro sustento y nuestra forma de vivir de toda nuestra vida creando más desempleo y desplazamiento | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Razón por la cual desde la "V Mesa Distrital de Reciclatores", realizada el pasado 25 de septiembre de 2021, se han habilitado espacios que, a través de la participación activa y concertada, permitan trabajar y prevenir propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, realizando entre otras, la revisión de los artículos 119 y 200 de la propuesta. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 518 | Ana Mendoza | ana.rosario.mendoza@hotmail.com | | | Otro asunto: Mantenimiento, Reductores de velocidades y señalizaciones y demarcaciones en la Avenida Tabor en el barrio Aures 2 | | Movilidad | SI | | | | | |
| 519 | Jorge Enrique Delgado Ramirez | enrique779@gmail.com | | | Mejoramiento de la ciudad de Bogotá para el disfrute pueblo queremos conocer el uso de suelo altura usaso perimetrar de la zona rural | JUANA | Usos del suelo RURALIDAD | SI | | | | | |
| 520 | Luis Enrique Pacheco | enrique_9402@hotmail.com | | | Falta de claridad sobre las propuestas para la ruralidad, ebicia no se atendieron las solicitudes de los campesinos. | | Identidad campesina, el arraigo, la autonomía y soberanía campesina | SI | | | | | |
| 521 | ENRIQUE ANTONIO SEGURA HENRIQUES | enriseba@gmail.com | | | Ante solicitud cambio del uso y normatividad del suelo, Sector San Martín Centro Internacional Bogotá terrenos comprendidos aprovisionadamente entre la Calle 39 y la Avenida Caracas y entre la Carrera 13 y la 14 por solicitud como propietario y de la comunidad de San Martín, solicitamos que en la revisión general del acuerdo 413-2021 quede este sector oficialmente incluido en la categoría R (RENOVACIÓN URBANA). Fundamentándonos nuestra petición en permitir la REDENSIFICACIÓN haciéndose prioritario la construcción de vivienda nueva en altura, en el sector, con el cambio oficial del uso del suelo para la construcción de vivienda tipo aparte estudios e similares. Solicitamos implementar los criterios de igualdad y homogeneidad en la edificabilidad permitida en el sector, con relación a los demás sectores de las licencias de otros apartados, ejecutadas y en ejecución, haciéndose realidad el Ordenamiento Territorial de San Martín en sus 6 Hectáreas aprox. de terreno conservándose igualitario en diseño y construcción especialmente en edificios con alturas considerables para obtener la densidad poblacional requerida para el mejoramiento integral del sector y centro de la ciudad Capital con la obtención final de una ciudad ordenada físicamente, armónicas, elegante y participativa. Esta maravillosa oportunidad de mejoramiento integral del sector, nos daría la solución de vivienda digna para cerca de 2.000 familias. Agradeciendo la solución positiva y efectiva a tan importante problemática para la ciudad. | | | TRATAMIENTO RENOVACIÓN | SI | | | | |
| 522 | Piedad Avila | Epavila2218@gmail.com | | | Con la propuesta del POT se generan varios ambientales que están directamente relacionados con el cambio climático por lo concentración de actividades en el centro de la ciudad, por lo cual no estoy de acuerdo en nada en contra de la política para eraligar el cambio climático preferida por la actual administración. | | Cuidado da EEP | SI | | | | | |
| 523 | Esmeralda Diaz Arriquive | esmeralda.diaz1589091@gmail.com | | | Por el respeto al trabajo del reciclador de oficio y cambio del por | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Por otra parte, desde la V Mesa Distrital de Reciclatores se han habilitado espacios que, a través de la participación activa y concertada, permitan trabajar y prevenir propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 524 | Esneyder Bertón Iache | Esneyderbertoni8@gmail.com | | | Apoyando a todos mis compañeros que ese trabajo del reciclador vitar por nuestros hijos no los conocemos al igual estar informado de toda decisión tomada por medio de la super. | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Frente a las decisiones de la Superintendencia de Servicios Públicos, el POT no es un instrumento que pueda incidir en las decisiones de una entidad de orden nacional (ahora) nacional. | UAESP | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 525 | Becuy Americo Celis Rincón | esteticbdesinspeccion@gmail.com | | | Poder hacer de Bogotá una ciudad humana una sociedad sin gnes para vivir donde se ocurra sin pial y armonía con los seres de animales | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyentes, abiertos a todos | SI | | | | | |
| 526 | Isabel Eugenia Hoyos Gómez | isahoyos@gmail.com | | | Los anchenes y corredores peatonales deben permitir movilidad continua, segura y accesible para todos los peatones, incluyendo a los niños, niñas y adultos mayores, y prestación de servicios de vehículos autorizotores y maquinaria genera invasión al espacio público peatonal, impide el desplazamiento del peatón y genera accidentalidad. Además, no se debe ocupar el espacio de estar en zonas especiales. No residenciales, ni en corredores peatonales que conectan con estaciones de Transmilenio. | | Movilidad | SI | | | | | |
| 527 | Evelyn Patricia Aycardi Gerres | eveaycardi@gmail.com | | | Necesitamos esa intervención la Avenida Tabor en el barrio Aures 2 Suba Calle 132 con Carrera 107a, no hay andenes, no hay faci carril, insuficiente iluminación, no hay señalización de tránsito todos los días, tenemos especial 65 años y no pasa nada | | Movilidad | SI | | | | | |
| 528 | Fabian Alejandro Mantilla Sanchez | Fabianamantilla@hotmail.com | | | Expansión urbana | | Expansión urbana | SI | | | | | |
| 529 | Fabian Alexis Tapia Perdomo | Sitiotapia96@gmail.com | | | Me gustaría participar en el Cabildo Abierto pero que sea simultáneo combinando presencial y virtual) en donde yo pueda participar desde la virtualidad debido a la pandemia del COVID 19 porque mi mamá estuvo infectada en UCI por Coronavirus a finales de junio de este año y toda mi familia también se infectó. Y Yo no quiero salir de mi casa por varios síntomas como cansancio y aluncinaciones afatosa aunque nedefinitivamente el negativo para Coronavirus, si mi me gusta participar pero entonces que sea de forma virtual también. Y también me gustaría participar en la asamblea en Colombia para proponer los temas de Autismo y Discapacidad como yo que soy un joven con Autismo de Alto Funcionamiento que tambiense a la discapacidad cognitiva, mental y psicosocial. | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyentes, abiertos a todos | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 630 | Juan Felipe Guzmán Uribe | Felipe.cicloc@gmail.com | | | La intervención está enfocada en la necesidad de generar nuevas vías para dar lugar una mejor movilidad que acompañe nuevas alternativas de movilidad sostenible como la bicicleta y el peatón para los habitantes | | Movilidad | Si | | | | | |
| 631 | Felipe Muñoz | felipemun023@yahoo.com.co | | | En el POT se debe tener en cuenta el uso de suelo para el sector Usaquén con respecto a las afluvias para un posible desarrollo, con miras a una mejor utilización del terreno. Con la presente propuesta se corrige dicha | | TRATAMIENTO | Si | | | | | |
| 632 | Félix Guillermo Torres Ramírez | felixguillermo10@yahoo.com | | | Sobre la propuesta de modificación de la población o sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el aprovechamiento económico de espacio público. | | actividad económica | Si | | | | | |
| 633 | Ivala Fernanda rojas Lugo | Fernanda16_7997@hotmail.com | | | Quiero hace parte de las decisiones sobre el Pot ya que me veo afectada con la nueva normativa | | Convocatoria | Si | | | | | |
| 634 | Fernando Isai Arnado Angulo | fernandoarnadoa@hotmail.com | | | Zonas permitidas y restricciones para los moteles en el nuevo POT | camilo castellanos | Usos del suelo | Si | | En primera instancia, es importante resaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento tratado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres AREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonio. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y otras dedicadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>De acuerdo con esto, la propuesta organiza los servicios especiales, (categoría en la cual se encuentran los bares, moteles, hoteles, cines eróticos y prostibulos), sobre los ejes viales donde actualmente funcionan los comercios que generan mayores impactos. En este sentido, en las Áreas de Actividad de Proximidad, se las cuales existe (preponderantemente el uso residencial, los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 sólo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial, en el Área de Actividad Estructurante se permiten los establecimientos hasta de 800 m2 en toda el área de actividad y los mayores a 800 m2 se permiten en predios con frente la malla vial arterial construida y las vías que en ella desembocan, hasta una distancia de 150 metros de la vía en el Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos se permite el uso en toda el área de actividad. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas mencionadas anteriormente, se encuentra sujeta a restricciones de localización por normas nacionales como lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía que señala que estos usos no podrán localizarse o colindar con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que alberguen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos; y adicionalmente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo relacionadas con las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el límite predial más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanitarios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación. | | | |
| 635 | Ricardo Martinez | Rogeifuturo.2020@gmail.com | | | Por como instrumento de planificación estratégica de una ciudad incluyente que ofrezca alternativas de desarrollo económico a sus ciudadanos debe establecer un marco de uso privilegiado del espacio público para la generación de aprovechamiento económico para la población más | | aprovechamiento del EP | Si | | | | | |
| 636 | WILLIAM CUBIDES SIERRA | Scbastezaestereo413@gmail.com | QUIERO PARTICIPAR EN ESTE CABILDO PARA ESCLARECER UNA CANTIDAD DE DUDAS QUE NO SOLO COMO LIDER TENGO SI NO TAMBIEN LA COMUNIDAD A LOS REPRESENTO | | | | Convocatoria | Si | | | | | |
| 637 | Fabian Acuna Calderón | fabcuraso@gmail.com | Solicitamos la inclusión del Proyecto Ecológico Peatonal Vial Av. El Salitre por un Corredor Ecológico en el canal Brazo el Salitre. Algunos argumentos formulados: 1. En el POT prima la Estructura Ecológica Principal sobre la Estructura Funcional (la naturaleza sobre vías) 2. La declaración de emergencia climática en Bogotá (Acuerdo 790 de 2020) cuyo objetivo es la recuperación de la Estructura Ecológica Principal 3. La Estructura Ecológica Principal de la ciudad entre el Canal Brazo El Salitre y el Humedal 4. Espacio para compensar ambientalmente en relación a los árboles que se van a talar por la ampliación de la Av. El Salitre 5. Más espacio verde para la población que habita el territorio y desde luego la ciudad 6. Desarrollo de Bosque Urbano 7. Lugar para el fortalecimiento de la Red Ciclo alimentada con los productos de huertas urbanas | | Movilidad | Si | | | | | |
| 638 | Francy Merchán Torres | Francy2001@hotmail.com | Actualmente hay ambigüedad en el espacio público con la venta de ropa usada, claramente han entregado un espacio público con la venta de ropa que ver a ayudar a pasar a la formalidad, y en las revisiones de cuentas se ven unas cifras que evidencian un trabajo en pro del gremio de los recicladores, pero que no es para nada lo que se ve en la realidad, hay dos quieres esbozeon en alguna alternativa diferida por el IPES, en este momento está de nuevo trabajando en el espacio público, pero no es por capricho, es por que tanto para el IPES como para la administración nos convertimos en una cifra más sin importarle nuestra realidad. | | | | Asentamientos informales | Si | | | | | |
| 639 | FRANKLIN STIVEN GOMEZ HERNANDEZ | franksa16_26@hotmail.com | adicionarnos a la administración un plan de ordenamiento territorial mas inclusivo con poblaciones vulnerables que ayuden a la economía circular, que dentro del POT se tenga en cuenta a las asociaciones de recicladores, bodegas de reciclaje y a sus recicladores que hacen parte de la base principal o de la cadena de recuperación de materiales aprovechables. | | | | Espacios de encuentro y convivencia, inclusivos, abiertos a todos | Si | | | UAESP | En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Asimismo, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tener restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, específicas en términos de permisos ambientales, acuerdo vehicular, zonas de mandatos y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como es el POT.<br><br>Por último, esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 640 | Freddy Giovanni Solano Villamizar | Freddy_g_s@hotmail.com | | | Espacio público, en especial parques y escenarios deportivos y recreativos. | | Areas verdes, parques, arbolado | Si | | | | | |
| 641 | Freddy Fernando Delgado Garcia | fdelgf1@yahoo.com | | | Uso de suelo permitido para bodegas de reciclaje. Gremio bodeguero. | RDP | bodegas de reciclaje | Si | | | | | |
| 642 | Freddy Giovanny Salamanca Alarcon | frsalaman16@gmail.com | | | Colocan propiamente la nueva distribución en UPL, especificamente en lo relacionado con las localidades candelaria, santa fe, mártires. | | densidad | Si | | | | | |
| 643 | Maria Rosalba Rodriguez Gutierrez | furiocolan60@hotmail.com | | | Sin nombre de la asociación de recicladores y bodegueras unidos por la igualdad en Colombia ARBUIC quiero intervenir por el bienestar de la población reciclados | | Participación | Si | | | UAESP | La administración con este propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo de Bogotá. Estas propuestas se presentarán en el segundo debate del Proyecto de Acuerdo por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para ajustar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y funciones de Clasificación y Aprovechamiento | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 644 | Nancy Gabriela Rojas Gómez | gabiperou@gmail.com | | | Rechazo absoluto ante el nuevo POT de la alcaldesa Lopez puesto que no se ha tenido en cuenta a la ciudadanía y favorece los intereses de las grandes constructoras sobre el interese de las personas | | espacios de encuentro y convivencia, inclusivos, abiertos a todos | Si | | | | | |
| 645 | Guillermo Cristancho | gcristancho@gmail.com | | | Sobre el tratamiento de consolidación en el sector de Usaquén | Diego cala | normas culturales | Si | | | | | |
| 646 | LUIS AZAEL LAMUS SIERRA | gsierrajuror1e@gmail.com | TEMA DE INTERVENCION: POT con base a la emergencia Climática Importancia de generar un POT basado en cuidado ambiental y gobernanza del agua, donde se sustente que NO se realicen obras o proyectos que afecten de forma directa el ecosistema y la EEP | | | | Cuidado de la EEP | Si | | | | | |
| 647 | Gerber Castro | gerbercm@hotmail.com | Afectaciones en Suba - Rincón | | | | Usos del suelo | Si | | | | | |
| 648 | CARMEN YAMILA PEREZ RICJAS | gerencia@asosaltre.org | IMPACTO DEL DESARROLLO URBANO EN CIUDAD SALITRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL POT PROPUESTA PROPUESTA POT PARA LA UPL SALITRE Aspectos de análisis y evaluación: 1. Densidad poblacional 2. Espacio público. 3. Compacidad corregida. 1. Visto desde la multidisciplinariedad en un escenario mediano y macro. 2. Desde la prospectiva, la estrategia debe ser de integración del espacio público y no de segregación. Se propone ampliar el perímetro de la UPZ y que a su vez cumpla con organizar la conectividad según el Anillo de Innovación Urbana. 3. Desde la conservación de la diversidad de especies nativas y ornamentales, se propone conservar el Bosque Urbano de 1.5 ha ubicado desde el canal de San Fernando hasta la calle 26 sobre la cra 68D, dando continuidad al parque Saludable. El incluyente Isla Casa Grajales como parte de la compensación de la construcción de Transmilenio Av. 68 en parque vecinal para la UPL Salitre y localidad de Fontibón. 4. Se propone la creación de un parque vecinal en el predio de la Cra 68 con Cl 26 con integración del espacio público que consolide la ocupación de la UPZ como espacio de enlace socio económico y espacial de la ciudad.<br><br>Aspectos de análisis y evaluación: 1. Densidad poblacional en el sector, afectación de la propuesta POT en USOS para la UPZ Monteblanco y Gasto-bases en áreas residenciales. ¿Es pertinente reponer la UPL como un todo, articulando las diferentes vías, para fortalecer la consolidación socio-económica y ambiental? | | Actividades económicas | Si | | En primera instancia, es importante resaltar que con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento tratado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres AREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonio. Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas.<br><br>En concordancia con lo anterior, el modelo de ordenamiento reconoce las actividades económicas en diferentes sectores de la ciudad a través de las estructuras de ordenamiento propuestas y la consecuente asignación de las Áreas de Actividad, en donde las áreas predominantemente residenciales han sido incluidas en el Área de Actividad de Proximidad, aquellas en las que se espera una mezcla intensiva del uso como Área de Actividad Estructurante y otras dedicadas a la localización de usos que promueven el desarrollo económico en la ciudad como Áreas de Grandes Servicios Metropolitanos.<br><br>De acuerdo con esto, la propuesta organiza los servicios especiales, (categoría en la cual se encuentran los bares, moteles, hoteles, cines eróticos y prostibulos), sobre los ejes viales donde actualmente funcionan los comercios que generan mayores impactos. En este sentido, en las Áreas de Actividad de Proximidad, en las cuales existe (preponderantemente el uso residencial, los servicios especiales se permiten hasta 100 m2 sólo en manzanas comerciales de las urbanizaciones y malla vial arterial, en el Área de Actividad Estructurante se permiten los establecimientos hasta de 800 m2 en toda el área de actividad y los mayores a 800 m2 se permiten en predios con frente la malla vial arterial construida y las vías que en ella desembocan, hasta una distancia de 150 metros de la vía en el Área de Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos se permite el uso en toda el área de actividad. Sin embargo, la localización de estos usos en las zonas mencionadas anteriormente, se encuentra sujeta a restricciones de localización por normas nacionales como lo establecido en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía que señala que estos usos no podrán localizarse o colindar con hospitales, hospicios, centros de salud, centros que alberguen el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media, superior o de educación para el trabajo y desarrollo humano, o centros religiosos; y adicionalmente a las restricciones de localización propuestas en el proyecto de acuerdo relacionadas con las acciones de mitigación ambiental, en donde se establece que estos usos deberán localizarse a una distancia no menor a 20 metros, medidos desde el límite predial más cercano a predios con usos residenciales, hospitales, guarderías, bibliotecas, sanitarios y hogares geriátricos, para mitigar el impacto, en caso de que no sea posible la mitigación. | | | |
| 649 | Pedro Andres Torres | gerencia@corpogocko-esp.com.co | | | Somos una corporación de recicladores de oficio que luchamos por nuestros derechos y lo que contempla el POT para nosotros como nuestros derechos, y ana que las familias que trabajamos ella a día para nuestros sabado quedamos sin el mismo. etar Reforma para el POT | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. En particular el componente de **"fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos"** que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 650 | Yury Tatiana Salazar | gerencia@corpogocko-esp.com.co | | | Las nuevas sugerencias del POT no nos favorece ni le sirve al gremio de las organizaciones de recicladores ya que esto nos esta discriminando y dejando sin oportunidades laborales, ya que nosotros somos una desagradecimos ya que no cumplimos con el requisito de tenedor y muchos no poseemos los recursos para alquilar una bodega de esas dimensiones ya que nuestros ingresos son limitados y es muy difícil que nos brinden para nuestra actividad nos estarían quitando el derecho a la libre oportunidad laboral, ya que el POT es para generar empleo y no aprovechamiento, por lo anterior sugerimos eliminar eso del nuevo POT | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. En particular el componente de **"fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos"** que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Es así como también este proyecto POT contempla infraestructura como las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento que son afectas al servicio público de aseo no tener restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, específicas en términos de permisos ambientales, acuerdo vehicular, zonas de mandatos y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 651 | Ana Maria de Castro Bello | gerencia@aves4100.com | | | Andenes y antejardines | | Sistema Peatonal | Si | | | | | |
| 652 | Angel Octavio Jimenez Garzón | gerencia@ambiente.com.co | | | Incluir la obligatoriedad del Plan Maestro de Paisajismo y Jardinería en la Licencia de Construcción | | ecourbanismo | Si | | | | | |
| 653 | Liliana Silva Miguez | gerenciaproyectos@asesuper.org | | | La intervención tiene dos enfoques por estar relacionada con dos sectores 1. Ambiental por la protección en el marco de la Red de Humedales. 2. Vivienda por la cercanía a la Avenida Ciudad de Cali | | Humedales | Si | | | | | |
| 654 | Henry Federmann Gutiérrez | Chenryfederman@yahoo.es | | | Áreas Protegidas, en la actualidad existe una gran preocupación por la invasión y destrucción de las Áreas protegidas del parque entrenubes del Sur, Cerros orientales y humedales, donde se evidencia que no hay delincuencia en todos sus tipos. El nuevo POT propuesta por su conciliación entre el ciudadano y la naturaleza pero no vemos como a corto plazo se toman medidas conducentes para detener o controlar esta gran problemática. Que controla afectando la naturaleza y la convivencia en el sector, por lo anterior propongo ecologos como para los actores, los ciudadanos y los invasores. | | Áreas protegidas, parques ecológicos, Semi-distrtales de hortalita, páramos, fuentes hídricas, canales, quebradas y vallados. | Si | | | | | |
| 655 | Miguel Gil Méndez | gil.mendez86@gmail.com | Observaciones frente a las deterioriantes ambientales del POT de Bogotá, de Río Bogotá, Humedales, cerros orientales, ejes del suroi | | | | Humedales | Si | | | | | |
| 656 | Nelson Giovanny Rincón Silva | giovannyrincons@hotmail.com | Preocupación por daño Ambiental de Kennedy/Techotiva por los proyectos de Transmilenio Av. Cali, Av 68 y metro. Pacto Histórico Kennedy La Prensa y afectar ampliamente a la población de la localidad. Impacto de Transmilenio Av. Cali, Av 68 y metro. Pacto Histórico Kennedy La Prensa y afectar | | Cuidado de EEP | Si | | | | | |
| 657 | Narciso Moreno López | giovannymoreropesc@outlook.es | El barrio Alisa de tamboatá necesita no ser aludido por lineas invisibles que lo diferencian entre reserva y centro poblado, partiendo incluso las casas y habitaciones a la mitad. Este es un barrio con una historia de relación familiar de más de 30 años en Bogotá que requiere de atención y no división por parte del POT. ESTAMOS EN CONTRA DE PARTIRNOS | | densidad | Si | | | | | |
| 658 | Gladys Reyes Rosas | gladys.r54@gmail.com | Espacio público y proyectos estructurales de la UPL | | espacio público | Si | | | | | | | |
| 659 | Gladys Stella Baracaldo Rodríguez | gladysbarcaldo@gmail.com | Desplazamiento forzado de los dueños tradicionales de los predios residenciales de La Localidad de los Mártires No al uso mixto del uso del suelo. Devastración del territorio en favor de las grandes constructora | | | camilo castellanos | Usos del suelo | Si | | Uno los principios rectores planteado es la "Reactivación económica, dinamismo productivo; permanencia de las actividades económicas en el territorio, supresión de la pobreza, a través de la mixtura de usos del suelo como garantía de habitabilización del territorio para la aglomeración económica productiva especializada y diversificada y la generación de empleo, en el marco de la sostenibilidad". Este principio orienta el planteamiento de que en todo el territorio se permita una mezcla equilibrada de usos del suelo.<br><br>Con fundamento en los criterios generales relacionados con los usos del suelo de la ciudad, y del modelo de ordenamiento tratado en el componente general, la definición de la localización de los usos en el territorio y sus condiciones, se orientan a partir de la definición de tres ÁREAS DE ACTIVIDAD. A su vez, la definición de las áreas de actividad, parten de lo previsto en cada una de las cuatro estructuras de ordenamiento previstas en el Modelo de Ordenamiento Territorial: la Estructura Socioeconómica, Creativa y de innovación, la Estructura Funcional y del Cuidado, la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonio.<br><br>Otros elementos orientan la delimitación de las áreas de Actividad, tales como las áreas sujetas al Tratamiento de Renovación Urbana, y las Actuaciones Estratégicas propuestas. Estas últimas, son áreas específicas que son permitidas en las diferentes categorías, y su regulación se concreta en función de ranges de tamaño de áreas construidas y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes, estas últimas producto de la concertación y conclusión con las autoridades ambientales. | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 640 | Gloria Nelsy Quiroga Guio | gnquie@hotmail.com | | | Desde que tengo uso de razón mi comunidad lleva esperando la pavimentación de la calle 139 entre carrera 58 y 59 hace más de 60 años estamos esperando. Ahora via esta publicitamente lista porque no son muy pocos los predios que tienen que ser intervenidos, además megarana: movilidad, medio ambiente, seguridad, y en general la calidad de vida de las personas que habitamos en el sector, ya que tenemos ciclagua como el canal de aguas lluvias pasando por la mitad de la calle, generando peculiares inferiormente pero sus alrededores dan molestia porque tenemos puntos críticos de basura e inseguridad vias sin pavimentar porque nadie quiere invertir en una calle que no es pavimentada, entre otras. Son suficientes por personas para colocar parqueaderos legales y que ha sido una lucha constante por parte de la comunidad para que esto no pase . Por favor solicitamos al IDU para intervenir y que esta vía se ha incluida en el POT y que nos digan cuando, porque siempre nos dicen lo mismo para la vía pero nunca hacen presencia para ejecutar la obra. Gracias. | | Inseguridad | SI | | | | | |
| 641 | GLORIA ELENA GACON LANDAZ | gloriaelena626@gmail.com | | | Reparticion del POT sobre el derecho a la propiedad privada. Equipamientos educativos, equipamientos de salud | | Equipamientos | SI | | | | | |
| 642 | German Mauricio Aldana Contreras | gmau_ing@hotmail.com | | | Renovación Urbana, Protección a Moradores y Actuaciones Estratégicas. | | Renovación Urbana | SI | | | | | |
| 643 | Eduardo Tito Gómez Cerón | gustocoron@gmail.com | | | Estaremos en el Cabildo Abierto para exponer de manera clara la posición de la Junta Administradora Local de la localidad 11 de la Candelaria, frente al Proyecto de POT que presentó la Administración Distrital al Concejo de Bogotá. Cordialmente, Eduardo Alcuarta Eduardo Tito Gómez Cerón - Presidente de la JAL de la Candelaria | | Participación | SI | | | | | |
| 644 | Jonathan Gonzalez Gil | jonnatexg@hotmail.com | | | Defensa del Territorio y la Memoria Histórica Colectiva. La defensa y protección de las zonas rurales de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz. Postgrosa Minería en zona de protección. Calidad de vida para los habitantes de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz. Vías de acceso. | | Recuperación del patrimonio físico y ambiental | SI | | | | | |
| 645 | Guillermo Acero Cárdenas | guiacecar@gmail.com | | | El POT no es bien explicado con las comunidades. Por lo tanto no hay participativo ni es democrático y vulnera el derecho fundamental de la vivienda digna a las comunidades más pobres y que no tienen escritura pública de sus predios | | Vivienda | SI | | | | | |
| 646 | Hamid David murillo Garcia | hamiddavidmurillogarcia1532@gmail.com | | | Uso de suelo - andenes peatonales inclusión de personas en condición de discapacidad o habilidades diferentes | | Usos del suelo | SI | | | | | |
| 647 | Hanzi Villay | hanzuamet@gmail.com | | | Mesa patrimonio Usmeka Consolidación del borde rural sur, solicitamos el Parque Ecológico Distrital de Montaña para proteger el cerro de la Fucha ambiental, arqueológica y rural. Proponemos que parte de la quebrada la Fucha quedé como suelo rural y se incluya dentro de las áreas de protección ambiental que está planteado el Pot. Para conferir la ciudad y la región una mejor conectividad vial y ambiental | | Areas protegidas, parques ecológicos, tanto distritales de montaña, páramos, humedales, bosques, quebradas y vallados. | SI | | | | | |
| 648 | Henry Ortiz | hanyortiz@gmail.com | | | Poder participar en la definición de las zonas de Vías Completas, ignorando algunos tramos que hacen parte del corredor vial. Ausencia en la definición de estrategias de conectividad real y fisica entre los componentes ambientales y los componentes de movilidad (ciclorutas, senderos, movilidadpeatonal, aéreo, temerio urbano), temerio intercultural, ferreo y nada de desarrollo Rural | | Movilidad | SI | | | | | |
| 649 | Heydee Rodriguez | heydeerodriguez381@gmail.com | | | Num 69.1c Mesas de trabajo realizadas con secretaria de Hacienda se solicito oficio Ley 388 de 1997 y posteriores Plan Parcial Plan Parcial Renovación urbana Uso de Suelo Residencial- institucional Uso de suelo Residencial Estación Intermedia STP Obra inconclusa interconector Metalgtes (sisi) hoy Alameda Centro Mayor Obra inconclusa interconector Metalgtes (sisi) hoy Alameda Santander a la Carga Gabilán Cortes a parartem Cra 36g kar Calle 38 b ocasion talleres de peraderos y se requiere Mobiliario Peradero y mas notas Actualización Av. calle 26 salida al aeropuerto cra 30 NQS | | Participación | SI | | | | | |
| 650 | Herold Casall | hdcasall@gmail.com | | | Bolsdero de doña Juana y su ampliación | | Relleno Sanitario | SI | NO | | UAESP | Al respecto se menciona que el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición hacia un nuevo modelo económico, ambiental y social, que permita cerrar el ciclo de vida de los productos, necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la generación de nuevos productos, materiales y materias primas a partir de procesos, cuya propuesta se ajusta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental.<br><br>Se aclara que la actual propuesta no plantea una expansión del área de "Parque de Innovación Doña Juana", de hecho, el polígono disminuye su tamaño en relación con lo descrito en el Decreto 190 de 2004. | Fredy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP. Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final |
| 651 | Helena gallo Bernal | helgal_10@hotmail.com | | | Efecto de la renovación urbana en los territorios cuando limita el desarrollo de los predios , dejando a los propietarios en manos de privados que tienen el conocimiento y el capital para hacerlo. Todos los predios que son de los ciudadnos con la desgracia de los afectados. Tuvieron me pregunto porque nos obligan a que otros desarrollen nuestros predios mientras nos limitan en norma para desarrollarlos. Deberíamos tener las mismas oportunidades de norma para hacerlo. Otra inquietud es la Ubicación de reciclajes en la ciudad | SDP | renovacion | SI | | | UAESP | El POT contempla en su articulado infraestructuras dentro del Sistema para la Gestión Integral de Residuos que responden a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 652 | Henry C Salazar | henryandres23@gmail.com | | | No Ubicación de bodegas de reciclaje en barrios Restrepo, San Antonio Candelas y Fátigas. No a zonas de prostitución en barrios cercanos a zonas verdes, y menos en medio de casas residenciales de estos mismos barrios. | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladores) | SI | | | UAESP | Las solicitudes de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las establecidas en el presente Acuerdo Distrital y en el Decreto Nacional 596 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya en especial lo relativo a la solicitud ante la autoridad ambiental, debiendo cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que el ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida o lo suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 653 | Herman Martinez Gómez | hermanmartinezgomez@gmail.com | | | El arbolado del Distrito debe ser incorporado a la estructura ecológica principal, para garantizar la conectividad y las interacciones de la biodiversidad entre los ecosistemas de la capital | | Areas verdes, parques, arbolado | SI | | | | | |
| 654 | Hernán Giraldez | hgiraldez@unilibros.edu.co | | | las formas de gestión y los impactos generados por las actuaciones estratégicas y en especial los resultados generados por la renovación | | Actuaciones estratégicas | SI | | | | | |
| 655 | Hobert Guerrero Labrador | hglabrador@gmail.com | | | Mejora en especial la zona Rural y la vereda Usme<br>Hay muchos temas que no se incluyeron en la formulación del POT que es un documento social debe siempre aspirar la diversidad de que en el momento en que se presente algún cambio se pueda proceder a esos cambios que surgen del sentir social | | Usos del suelo | SI | | | | | |
| 656 | Juan Carlos Alvarez Sanabria | hidjuan@hotmail.com | | | Impacto POT en reactivación económica articulando todos sus componentes, en especial el de movilidad, con el fortalecimiento en oficios de servicios involucrando más a la humano y el concepto de PH con equidad y justo q no sea un documento más por cumplimiento a normas sea instrumento q verdaderamente ayude a una toma de decisiones técnicas a los administradores locales teniendo en cuenta q el modelo de gestión pública cambia a raiz de postpandemia | | cambio castellanos | SI | | | | | |
| 657 | MARIA ELIZABETH TOCA | hyipopeqerdomo8403166f2eyak@gmail.com | | | Nos vemos afectados todo el gremio reciclador | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladeros) | SI | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, enmarcando los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. Por esta razón, en la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 658 | Jairo Padilla | hyipopeqerdomo8403166f2eyak@gmail.com | | | Nos afecta al gremio reciclador | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladeros) | SI | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, enmarcando los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. Por esta razón, en la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 659 | José Efraín Pedroso rodrigues | hyipopeqerdomo8403166f2eyak@gmail.com | | | Porque lo del POT no afectaré el gremio reciclador | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladeros) | SI | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, enmarcando los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. Por esta razón, en la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 660 | Jhon Jairo Padilla | hyipopeqerdomo8403166f2eyak@gmail.com | | | Nos vemos afectados con esa resolución y afecta el gremio reciclador | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladeros) | SI | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, enmarcando los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. Por esta razón, en la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 661 | Gabriel Fernando Linares | hyipopeqerdomo8403166f2eyak@gmail.com | | | No vemos reflejado los acuerdos dos superintendencia y la mora De los pagos | | Servicios Públicos | SI | | Es importante aclarar que los acuerdos que se han hecho en el marco de las decisiones de la SSPD es sobre el pago vía tarifa, muy diferente al proyecto POT que es un instrumento normativo de orden local. La compete no tiene relación con el POT | UAESP | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 662 | Cristian Padilla | hyipopeqerdomo8403166f2eyak@gmail.com | | | Nos perjudica al gremio reciclador | | Acopio y recuperación de residuos ( recicladeros) | SI | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, enmarcando los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. Por esta razón, en la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 663 | Hermeng Tiruño Gutiérrez | tiligmetalco@gmail.com | | | La junta de acción comunal de Santo Prado picoon, ubicada en la localidad de Suba zona oriente entre las calles 138 y 146 y autopista Norte y carrera 94 c en nombre de su presidente Hermeng Tiruño Gutiérrez se permite manifestar que:<br>Que la comunidad los comerciantes industrial y micro empresas de nuestro barrio están indignadas con el proyecto de plan de ordenamiento territorial en cual afecta sustancialmente nuestro territorio el cual hemos construido Durante muchos años y vemos que quieren desplazarnos.<br>Que nos preocupa que en el POT no se contemple lo que quieren generar en un sector de nuestro territorio y el hacer una autovación estratégica entre las autopistas norte y la carrea 49 entre calles 138 a 146 afectando gravemente nuestro sector ya que muchos de los predios somos pendiente su valor catastral de los predios ya mencionados.<br><br>También nos causa curiosidad la renovación urbana que se quiere llevar acabo en todo nuestro barrio Prado picón exponemos plenamente nuestro rechazo a este proyecto ya que nuestro barrio no cuenta con un sistema hidráulico en aguas negras ,lluvias y aguas potable colapsaría ya hemos evidenciado problemas con esta redes nuestras calles son destruidas por el colapso de estas redes. Nuestro barrio es una de la entrada principal de nuestros barrios circunvecinos como santa helena, Victoria norte , Mazurén y la colina campestre<br><br>Nuestros industrial micro empresas y comerciantes generan empleo a miles de personas que habitan en nuestra localidad y otras partes de la ciudad aparte productivo de la localidad y la ciudad pagando sus obligaciones contributivas<br>Por todos estos motivos pedimos respetosa mente se nos sea escuchados en el cabildo abierto muchas gracias | | Participación | SI | | | | | |
| 664 | HECTOR MARIO DAMELINES MARIN | hmdamelines@yahoo.com | | | La ciudad de Bogotá ha tenido limitación en la ampliación de las infraestructuras de salud y servicios colectivos con la norma vigente y la multiplicidad de normas exigibles. La actual propuesta POT incluye terreno de 1.5 Ha para un nuevo hospital de tercer nivel, pero no contempla los nuevos equipamientos por cuanto durante los primeros 6 años solo se podrán desarrollar un 1 C de 1.3. Esta condición prevista en el Parágrafo 3 del artículo 361 del proyecto de acuerdo, limita la posibilidad de inversión pública y privadas en suelos estratégicos para este objeto, al igual que limita la producción de vivienda social teniendo en cuenta que mas del 50% del suelo en el tratamiento de Renovación Urbana queda con su norma limitada hasta tanto no se adopte la respectiva Actuación. Para no frenar la ciudad en su desarrollo propongo que esta condición prevista en el parágrafo se modifique este parágrafo y se permita el pleno de la norma para este tipo de proyectos desde el día 1 de vigencia del Plan. Gracias. | Alonso Cárdenas | Equipamientos | SI | | | | | |
| 665 | Hugo Mendoza | hugolgamendozabad1@gmail.com | | | Participación, tan upl, varios orientares. | | | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 586 | Hugo Segura Benavides | hugosegurabenavides@gmail.com | | | Resumen: Cambio del uso del suelo. Sector San Martín Centro<br>Hugo Segura Benavides, C.C. 79.147.<br>Solicitud de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Martín Centro de la comunidad del barrio San Martín C.I. solicitan que en la revisión general del acuerdo 413 de 2021 del POT, por parte del Concejo, quede oficialmente incluido en la categoría R (Renovación Urbana), el sector de San Martín, fuente petición esta fundamentada en: El sector ha estado congelado por 20 años, por la falta de inversión privada, debido a la normatividad vigente la Redensificación del sector. Se hace prioritario la construcción y edificabilidad en altura, mayor a 20 pisos. Autorizar el cambio del uso del suelo para la construcción de vivienda. Por lo tanto, se hace necesario, atendiendo a criterios de igualdad, equidad y justicia. Así se puede lograr con nuestros terrenos, vendidos a las constructoras, ofrecer una excelente solución de vivienda para más de 2.000 familias. Sostenible con el ambiente y humano con las personas, pues están no gastando más combustible para desplazarse a sus sitios de trabajo, estudio, diversión, esparcimiento, tendrán mejor calidad de vida para compartir con sus familias, etc. | | TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN | SI | | | | | |
| 587 | Humberto Guzmán Duran | humg9@hotmail.com | | | Propuesta de intervención la construcción de la continuidad de la avenida primera de mayo por más de 43 años, es una vía que integrara la movilidad, medio ambiente, seguridad del sector y sobre todo la calidad de vida de todas personas, ya que tenemos colegios, jardines con unas instalaciones muy bien adecuadas internamente, pero sus alrededores con puntos críticos de inseguridad, por lo cual es importante que esta vía sea intervenida ya que es nuestra vía. Solicitamos el EU la intervención y el distrito que esta vía quede incluida en el POT. | | Movilidad | SI | | | | | |
| 588 | IVAN FELIPE Varela Torres | f.f.varela@hotmail.com | | | Hay que ser muy creativos para convocar el sentir pensar. En estos momentos la crisis mundial de Covid-19 ha profundizado las diferencias y la polarización acerca de que es correcto o no, no podemos seguir recurriendo a dualismos cuando el planeta mismo esta alertando a la vida en el. Para ello considero necesario tratar dos puntos: 1. Convocar el trabajo conjunto, de todos los sectores de la sociedad para la construcción, revisión, ajuste y/o concertación del POT. 2. El POT debe definir a las necesidades de los territorios y de un planeta que se mueve constantemente, por ende, los cambios y las intervenciones en territorios específicos de distrito, tiene que ser mucho más flexibles y dinámicos que lo que hasta ahora se ha hecho. | | COVID 19 | SI | | | | | |
| 589 | Iván Luna Rosero | lunarosero@hotmail.com | | | No a la construcción de la Av. Cl 84, sobre el canal Rincón Bakita, dado que se constituye en un corredor ecológico, contrario al espíritu del POT Bogotá reverdece&bien | | Movilidad | SI | | | | | |
| 590 | Marco Alberto Avila Martin | imagenpublicidadalternativa@gmail.com | | | Gentrificación, tema tratado en la JAL de los últimos años sobre temas de gentrificación, zona de alto impacto, usos de suelo y separación en la fuente y vecinos | camilo castellanos | Zonas de alto impacto | SI | | | | | |
| 591 | Wilson Rodriguez Diaz | lmdecibel@gmail.com | | | Retiro los cerros orientales, sus habitantes y problemáticas fundamentalmente derechos adquiridos, normalización-legalización y cumplimiento de lino de Cerros de occidente de 2017 | | Cerros orientales | SI | | | | | |
| 592 | Maria Beltrán | info@arac.com.co | | | Como mujer emprendedora en el gremio de los residuos aprovechables, considero importante que en el ordenamiento territorial, la ruta de los reciclaje pequeñas, sentan un sintiendo para la población recicladora, generando desempleo | camilo castellanos | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatones) | SI | | UAESP | La propuesta POT contadora en su articulado las estaciones de clasificación y Aprovechamiento como infraestructuras afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con los usos del suelo establecidos y condicionados para cada zona en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como es el POT.<br><br>Por otra parte, con el POT se busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 593 | Natalia Cuevara Naranjo | info@escalaracaderecicladores.com | | | Gremio reciclador, sector de aprovechamiento | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatones) | SI | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del<br>distrito han emitido a favor de los recicladores.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Es así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y en el describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 594 | Luis Miguel Contreras Herrera | lcgcontreras@gmail.com | | | Preguntas para el distrito y derecho de petición | | Participación | SI | | | | | |
| 595 | Ingrith Vergel peralta | ingrithvp@hotmail.com | | | Nos estén quitando el derecho ha tener un trabajo digno y esta vulnerando nuestros derechos. | | Incentivos, movilidad y comercio, incluyentes, abiertos a todos | SI | | | | | |
| 596 | RODRIGO HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ | rrverhernandez12@gmail.com | | | La renovación urbana en Bogotá. Una oportunidad de distribución de riqueza y cerrar la brecha. Colombia tiene hoy el desfavorable tercer lugar en el mundo en desigualdad social, lo que significa que tiene mala distribución de riqueza que genera la sociedad, un grupo muy reducido de ella se queda con el mayor porcentaje. Los procesos de renovación urbana son oportunidades para que esa riqueza se distribuya mejor, la generación en la construcción y el mejoramiento del hábitat. La figura de la renovación debería utilizarse como una oportunidad para reducir la brecha de Desigualdad entre los ricos y los pobres de nuestra ciudad. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 597 | Mauricio Arias acuna | inversionesyasesorialamaos@gmail.com | | | Como Gerente de una de las empresas del Sitio El Recodo, Fontibón, manifiesto mi preocupación por la afectación que se generaría en el sector por la actual propuesta del POT. Las empresas de la zona nos veríamos fuertemente afectadas por los planes de oferta inmobiliaria del sector, principalmente por la construcción masiva de apartamentos de vivienda con la actual propuesta. Bogotá no lo necesita y el terminado afectando las negocios de los cuales dependen cientos de personas del sector. | | Vivienda | SI | | | | | |
| 598 | Clara Inés Ruiz Pachón | cpacon@gmail.com | | | He visuada particularmente como se veía reflejada en el POT la Política Pública de Equidad de Género, en una ciudad como la nuestra, Bogotá la Bella, donde tenemos los más altos índices de violencia de género e intrafamiliar, de feminicidios y homicidios por ejemplo en el puente de la virgen, en barrios como el Restrepo y Lisboa, y ademas de que el escaso presupuesto asignado para la cosa de la igualdad, si, la podemos llamar así porque no es una verdadera igualdad, ni equidad de oportunidades, pues también, se veía reflejada a largo plazo la movilidad de la mujeres si hemos inaugurado en las calles, no tenemos marcianas del cuidado, no tenemos rutas seguras para nosotras, no tenemos iluminación suficiente, se entregan en concesión a parqueaderos o a constructoras, el numero de parque en el territorio es muy escaso para una población de 1 300 millón de los cuales 54 % son mujeres. | Alonso Cárdenas | Equidad de genero | SI | | | | | |
| 599 | Erika Espinel Ortega | erikaespinel@hotmail.com | | | Como representante legal de la Agrupación Residencial Alcalá 1 | | Participación | SI | | | | | |
| 600 | Isaac Rojas Sastre | isaac.rs@hotmail.com | | | Mi pregunta va dirigida a la alta gentrificación que se está dando, la nueva construcción sobre la vivienda de interés general, la invasión del espacio público y seguridad en la localidad. | | Vivienda | SI | | | | | |
| 601 | Juan Diego Salazar Llano | j.salazar100@uniandes.edu.co | | | El POT promueve la gentrificación como el desplazamiento que se evidencia en PP de renovación urbana Tintiguico de Fenicia, promovido por la Secretaría Distrital de Hábitat | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 602 | Antonio M. Saravia A. | ciudadsostenibleconsultoria@gmail.com | | | Mejoramiento del nodo Nor 1 Vías norte 2 Proyecto integración del norte 3 Tranvía por la Séptima 4 Construcción Auto norte y Av. Carrera y 5 Ciclorutas | | Movilidad | SI | | | | | |
| 603 | SANDRA JEANET PUENTES RINCON | jeanetmoreneseda@gmail.com | | | Buenas tardes, Me dirijo a la Secretaría Distrital de Planeación de fecha 3 de septiembre de 2021, nos informa sobre el Tratamiento de Promoción&Apoyo, que va a aplicar en nuestro territorio, es decir en todas las calles de nuestro Barrio, se podrán ofertar bienes y servicios y sobre las calles que se van a ampliar, que son todas las que rodean nuestro barrio, se pueden ser desde un taller de mecánica, un diagnosticadorno o una bomba de gasolina entre otros. 2. La comunidad nos oponemos rotundamente a tal propuesta, ya que el Barrio la Esmeralda es un barrio residencial, que se declaro como uno de los grandes ejemplos de urbanismo en Bogotá, proyecto desarrollado por el Instituto de Crédito Territorial, b. Desde su construcción ha tenido una vocación residencial en un 80%. c. Las áreas de actividad de bienes y servicios se encuentran sobre la carrera 69 y la calle 72, y en el sector de la Esmeralda no es la calle 69 y la calle 53. d. El Proyecto de Acuerdo POT, propone que el área de actividad por proximidad sea en todo el territorio de la Esmeralda, lo cual afectaría gravemente nuestro barrio residencial. Solicito a las Honorables y Honorables que por favor sirva lo hemos defendido y preservado De manera respetuosa solicitamos de ustedes, lo siguiente: PETICION Se sirva modificar el Proyecto de Acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial POT, en el sentido que el Area de Actividad de Bienes y Servicios, no sea por proximidad, sino que sea sobre las vías requeridas de lo contrario se estarían vulnerando Principios Constitucionales y Derechos Fundamentales más relevantes de los que le pretenden FUNDAMENTOS JURIDICOS Son fundamentos de la presente. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Son fundamentos de la presente, los artículos 1,2,6,23,64, 68 y 79, 103 de la Constitución Nacional y demás disposiciones concordantes. PRUEBAS 1. Respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación de fecha 3 de septiembre del presente año, a través del cual nos informa el Area de Actividad por Proximidad y los servicios se | | Participación | SI | | | | | |
| 604 | Mauricio Tadeo Valero Mayorga | jardinarcoiris@outlook.com | | | Sector seguridad no son puestas también el tema infraestructura / malla vial, ciclo rutas, ciclo parqueaderos, alumbrado | | Seguridad | SI | | | | | |
| 605 | JESUS CHAVES | jacgerlesa2020@gmail.com | | | Cordial saludo, Yo Jesus el representante de la comunidad, por que en sintamos de uso residencial, en entrarno hemos sido victimas de los establecimientos de alto impacto en la cual se han vulnerado los derechos humanos de los residentes y por la falta de control de las autoridades de policía d. estos establecimientos comerciales han afectado la tranquilidad, la salud y los seguridad de los residentes. En sesión de la JAL a la secretaria de Planeación aseguro que no se expandiría el peligroso actual de alto impacto, pero hoy en día se encuentra en expansión, mas de lo que estaba en el año anterior. Es de resaltar el Honorable Concejo, que la comunidad esta protegida por una sentencia de Acción Popular que le ordena a la administración distrital defender y proteger los derechos colectivos de los ciudadanos residentes de Galerías. Este POT plantea la renovación urbana en el sector de Galerías, lo cual es inconveniente para la tranquilidad de los residentes rechazamos totalmente esta renovación por que las redes de servicios públicos no están en capacidad para una alta demanda, la luz que hay en el sector no nos alcanza totalmente. Es de resaltar el artículo 5 de la Constitución la voluntad del pueblo es superior a la de los funcionarios. | camilo castellanos | Usos de suelo | SI | | | | | |
| 606 | OSCAR JULIAN Acosta Cifuentes | jacc_acosta7@hotmail.com | | | | | Expansión Urbanística | SI | | | | | |
| 607 | Diego Villegas | jardenitas2020@gmail.com | | | Solicitamos participar en el Cabildo Abierto, en virtud de que la SDP ignoró nuestras solicitudes.<br>1. Solicitamos la exclusión de incorporarnos en la actuación Estratégica Nuevo Usaquén<br>2- Respetar la vocación residencial y bajamos a A A Proximidad y exclusivos del área de actividad estructurante<br>Se adjunta solicitud efectuada a la SDP. | | Participación | SI | | | | | |
| 608 | Jaime Alelardo Garcia correa | jaimealelardogarciacorrea@gmail.com | | | No estoy de acuerdo con la forma en la que están vulnerando nuestro trabajo de material reciclaje | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatones) | SI | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del<br>distrito han emitido a favor de los recicladores.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Es así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y en el describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 609 | JAIME ALBERTO ZULUAGA NAVARRO | jaimezuluaga@hetasa.com.co | | | Derechos vistos para colocando cerca al Park Parcial del Arbolito que está en suelo urbano y solamente tiene 5 hectáreas (Mínimo 10 hectáreas según la Ley). Existen 7 empresas ya establecidas y con el error de colocación de este Parque Parcial, estas empresas se van a ver afectadas por el que estarían en medio de dos Avenidas (Ciudad de Cali y Avenida Centenario). | | Usos de suelo | SI | | | | | |
| 610 | Jaime Salas moreno | jaimesalasmoreno@gmail.com | | | Sellor vecinos de alto impacto por localidades. | | Usos de alto impacto | SI | | | | | |
| 611 | JAIRO OMAR ORTEGA MORALES | jairoobm@hotmail.com | | | Deficiencias del POT en lo urbano, local Barrios Unidos, Ruralidad, Bogotá region. Acopio de derrumbes voedores localidad de la ciudad en mi condición de delegado ante Consejo Distrital de Acceso a Vivienda. | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatones) | SI | | | | | |
| 612 | JAIRO ANTONIO PULGARIN REYES | jairopulgarinreyes@gmail.com | | | Hay que tener en cuenta que el POT es un instrumento de planeación y administración. El Diagnostico, El Progreso no puede tener discriminaciones y nos hemos sentido olvidados y nuestras luchas se convierten en palabras vacías, nuestras propuestas no son consideradas y nuestras voces no son oídas. Por eso exigimos nuestra voz para ser escuchadas. El tratamiento de los territorios debe ser contundente en el cuidado de los espacios ecológicos de todos. | | Participación | SI | | | | | |
| 613 | Jania Ivon Durango Pedroza | janiavondurango@hotmail.es | | | El tema de interés es sobre el Plejad de la Mujer en el Plan de Ordenamiento Territorial, ya que es un tema importante para la mujer, pues juega un rol importante en la construcción de ciudad con la creación y puesta en marcha de las manzanas del cuidado «Las Manzanas del Cuidado son espacios de encuentro y articulación de servicios para el Cuidado en territorio. Son áreas que concentran servicios de cuidado, nuevos y existentes, con un criterio de proximidad que permite que las personas puedan acceder a ellos sin tener que caminar más de 20 minutos». Esto es clave en el POT sobre todo para nosotras las mujeres. | Alonso Cárdenas | Igualdad de genero | SI | | | | | |
| 614 | Jairo Parra | jairbop@hotmail.es | | | 1. Cambio del uso del suelo para la construcción de vivienda. 2. Redensificación del sector. 3. Construcción en altura (24 pisos). 4. Autorizar el cambio del uso del suelo para la construcción de vivienda. Por lo tanto, se hace necesario implementar los mismos criterios de igualdad en la primera fase de construcción de vivienda. Por lo anteriormente expuesto, y de la que trata la Ley 1 de 2018 que rige en las Licencias de obra ejecutadas, ejecutadas y en ejecución, para que se haga realidad el ordenamiento territorial de nuestro sector y de la ciudad, es de vital importancia que el POT sea un instrumento de gestión y construcción especialmente en altura y su redensificación pregonada por la administración actual, sean los resultados para una ciudad ordenada y participativa. Con esta maravillosa oportunidad, aspiramos a fracionar la división de vivienda dicha para cerca de 2500 familias. | camilo castellanos | renovacion/uso del suelo | SI | | | | | |
| 615 | Jenny Paola Hortua Orjuela | jpaolhortuaj@gmail.com | | | Buenas tardes, Me dirijo a la Secretaría Distrital de Planeación para complementar las oportunidades para este polígono tanto con las entidades distritales y locales ya que son pocos los programas para que se puedan seguir desarrollando actividades económicas en el sector, ya que hay mucha gente excluida grandes y también el derecho laboral y social.<br>1. Residencial Neto sin actividad. APP Generadora de Soportes urbanos d. Infraestructura Socioeconómica creativa y de innovación. 2. Edificabilidad y usos compartes con el valor del suelo y con los impuestos prediales | Alonso Cárdenas | Déficit de equipamientos básicos (salud, educación, bienestar social, cultural) | no | | Secretaria de Salud | | | |
| 616 | Javier Rodriguez Campo | javier.rodriguez0@icloud.com | | | | camilo castellanos | Usos del suelo | SI | | | | | |
| 617 | Jehuar Robinson murillo cruz | jehuarbcc@correo.udistrital.edu.co | | | Las líneas que se estan dando al POT no esta consultado con la comunidad. Las líneas en la ruralidad no se tiene en cuenta la sostenibilidad | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyentes, abiertos a todos | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 618 | Juan David Caicedo Rojas | dcc.ambiental@gmail.com | | | Mi intervención será referente a aspectos en el ámbito ambiental, mas específicamente en humedales. Creo que hay muchas falencias necesarias para la protección de estos ecosistemas de gran importancia para las comunidades, mas aún por que el Plan parte de una definición de Estructura Ecológica Principal diferenciada por la CAR y la admin. en su momento. El determinante ambiental mas importante para la planificación y ordenamiento de la ciudad corresponde a los cerros orientales, la cuenca que definió Thomas Van Der Hammen, no le que acomodaran las administraciones a su gusto por sus diferentes intereses político económicos, pero que finalmente es la que debe regir en el documento los cuales nunca fueron concertados con la ciudadanía y por ende solicitamos su eliminación. Las ultimas administraciones tienen algo en común y es que han defraudado la confianza comunitaria a nivel ambiental y muchos mas temas de importancia inherentes al desarrollo sostenible | | | Humedales | Si | | | | | |
| 619 | Jairo Ricardo Esparza Iberlo | ja.electronica@gmail.com | | | Buena división de localidades. No estoy de Acuerdo puedo que se cree mas bucosidad sin eficiencia. Andenes son parte del espacio público, por lo que no deberían ser usados para el parqueo de vehículos para vehículos. Siendo un país en vía de desarrollo los vehículos particulares más que un lujo son una inconveniencia | | | Densidad | Si | | | | | |
| 620 | Juan Paul Arbundugia Nino | juanpaularbundugia@gmail.com | | | Protección del medio ambiente y desarrollo políticas sociales | | | Cuidado de la EEP | Si | | | | | |
| 621 | JESICA ALEJANDRA ARIAS MELO | jessicaalejandraarias1993@gmail.com | | | Me inscribo porque trabajo en un bodega de reciclaje en la cual he estado revisando y viendo el tema del POT y veros que nos excluyen de gran manera a los recicladores de oficio, por lo cual me gustaría ser emisor nuestros recicladores no tenemos donde verder su material ya que tampoco cuenta con los recurso y el lugar para almacenarlos | EDP | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su articulado las estaciones de Clasificación y Aprovechamiento como infraestructuras afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 622 | JUAN ANGEL GALEANO TORRES | jgaleanot@gmail.com | | | 1. Movilidad. Cual será la densidad del parque automotor en la ciudad de aquí a 10 años? Bogotá no tiene la infraestructura vial para los estudios realizados en Europa, un factor que se debe tener en cuenta en los espacios a distribuir es la maximización de las vías para la densidad de carga vehicular. Sin embargo, en este POT no se distribuye las cargas a mejorar la movilidad en la construcción de una cultura que permita el no uso de vehículos de carga en horas pico, que es el momento en el que la ciudad para los vehículos de carga. Si bien, es necesario la regulación en este punto, hay que tener en cuenta que el el cociente de bloqueo, en el cual se basa la ciudad para el cargue y descargue, el mantenimiento, y administración de vehículos de transporte de carga que entran a la ciudad. 2. Habitabilidad. Cuáles el espacio para bibliotecas, para parques, para zonas de esparcimiento, para zonas de recreación? El crecimiento se ha mostrado cual será el mapa de Bogotá donde se va a privilegiar el uso del suelo para las inmobiliarias de uso de apartamentos y oficinas y sigue para los derechos conexos como educación y cultura. 3. Reubicación de habitabilidad. Varios barrios de la ciudad, en especial en la zona de los cerros, se ven en la necesidad de reubicar a sus habitantes, desplazar la zona de influencia aeroportuaria donde hay viertos de miles de familias para uso únicamente comercial y empresarial, pero, cómo será esta reubicación? Cuál será el proceso? Cuál será el costo? Cuál será el plan B? 4. Ambiente. La eliminación del parágrafo 3 del artículo 36 sobre el permisión de realizar obras duras sobre ecosistema de humedales. Norma que se adicita la derogar a la alcaldía | | | Movilidad | Si | | | | | |
| 623 | Javier Eduardo Garbello fiade | jgarbello2008@gmail.com | | | Resaltar la importancia que tiene la adaptación de un lenguado indígena dentro de la ciudad, como una forma de lograr la pervivencia del pueblo muisca en la particularidad de Bosa. | | | Poblaciones indígenas | Si | | | | | |
| 624 | Luis Jhon Martinez | jhonm9992@gmail.com | | | No estoy de acuerdo por que nos vulnera los derechos como reciclado es | | | Participación | Si | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Es así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de **"fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos"** que responde a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 625 | Jhony Alexander Fonseca Cepeda | jhony_ale30k@hotmail.com | | | El Chamapeirdo y las canchas sintéticas de fútbol en un sitio de identidad para los deportistas Bogotanos No debe desaparecer. Cada vez vemos menos canchas de fútbol en la ciudad, este sitio emblemático no debe desaparecer | | | Espacio público | Si | | | | | |
| 626 | William Andrés Jiménez | jimenezandres03314@hotmail.com | | | Nos vemos perjudicados con esas normas y nos ponen y el gremio reciclador es el que mas perdia del bulto | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Es así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de **"fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos"** que responde a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 627 | DARWIN STICK JIMÉNEZ CORTES | jimenezdarycor@gmail.com | | | Desde la Asociación de Recicladores Pedro Leon Trabuchi manifestamos nuestra inconformidad con el POT, ya que no se tiene en cuenta a todos los RCAs y trabajos asegurar a población reciclados y con los parámetros que establece el POT volverán el derecho de trabajar a los recicladores de oficio, debido a que una de las exigencias es tener una bodega de mas de 500 m2, donde claramente las soluciones no tenemos la solvencia para poder acceder a ellas, por lo cual nos dejaría sin trabajo a todos los de la ciudad de Bogotá por mas de 5 años en el cual es amparado por la Corte Constitucional, de manera que es necesario desarrollar acciones afirmativas para que se mantenga el mejoramiento o crecimiento de la actividad de los recicladores. | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT se tiene en cuenta a la población reciclados de oficio con quienes se reunieron en el marco de la formulación de la propuestas<br>Por otra parte, lo que se busca con este proyecto es la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores de oficio, organizaciones de reciclaje de base y entidades del Distrito, permitan a la Administración Distrital en las diversos escenarios de participación que se establecen ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren valle de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 628 | Patricia Martinez Jiménez | jimenezpatric@yahoo.com | | | Mi intervención estará centrada en la Agenda POT Mujeres, La transversalidad de los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Genero en el Plan de Ordenamiento Territorial.<br>Si bien el POT ya lo acoge. En la revisión del articulado se difuminan y se muchos articulos desaparecen. En instrumentos de Planeación solicitamente estamos invisibles. Los indicadores que son definitivos para hacer la medición y seguimiento. | Alonso Cárdenas | | igualdad de genero | Si | | | | | |
| 629 | LAURA INES HERRERA | laura.herrera@gmail.com | | | Sobre Puentes Vehiles y Bicitaxi si valita | | | Uso del Suelo /EEP | Si | | | | | |
| 630 | Jiveth Paola mejia Lopez | jivethmejia96@gmail.com | | | Varios | | | Participación | Si | | | | | |
| 631 | Juan Manuel Diaz Martinez | jmanuel96@hotmail.com | | | El centro comercial de centro histórico de Bogotá quiero ser parte de la discusión del POT, para que se consigan nuestras necesidades y afectaciones que vivimos al continuar con este proyecto que nos afectara de multiples maneras. | | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyeos, abiertos a todos | Si | | | | | |
| 632 | JENNIFFER MONTANEZ TOVAR | jmontanez@gmail.com | | | Asamblea Popular UPZ 88 "La Alcquia", Se propone la modificación del Decreto 364 de 2013 en el artículo 4 Procedimiento para la aplicación de las directrices establecidas en la Sentencia del Consejo de Estado del 05 de noviembre de 2013, en especial la orden 4.3 Procede; de forma inmediata, a la delimitación de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental que quedan excluidas del área de reserva, a fin de garantizar que la población pueda acceder a una infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública, de manera que se incorporen al perímetro urbano con el tratamiento de mejoramiento integral y les serán aplicables los programas y proyectos establecidos en el POT | | | Uso del Suelo / EEP | Si | | | | | |
| 633 | Jaime Mauricio Tovar Vásquez | jmtvcolombia@gmail.com | | | Solicito se de viabilidad del POT la construcción de la construcción de la Alameda Roma, en la localidad de Kennedy como equipamiento de infraestructura para el disfrute de la ciudadanía, en el cual se pueda caminar, pero se crédito, se creditico en el marco de la estrategia "Calle verde" de una nieto para multifuncionalidad de uso: educación ambiental para niños de básica y media, separación en la fuente, reciclaje, parque infantil eco ambiental | | | Espacio público | Si | | | | | |
| 634 | MYRIAM BECERRA VARGAS | Johannavargas1186@gmail.com | | | Estamos luchando por nuestros derechos de ser recicladores no nos replan y no lo vamos , pues gracias a nosotros hacemos un mejor vivir para la comunidad | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | La propuesta POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. Por esta razón, en la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 635 | Sebastián Bautista | johandsebautista2020@gmail.com | | | Por qué un reciclador vive de sacar el material de la basura no es justo que nos quieran quitar de lo que vivimos | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 636 | John Alexander Forero | johnforero23@gmail.com | | | La propuesta del POT trata grandes problemas de fondo, se a generar varios impactos negativos y destrucción de tejido tradicional. | CAMILO CASTELLANOS | | Uso del Suelo | Si | | | | | |
| 637 | Jonathan rubio de la verde | jonathrub0611@gmail.com | | | Aportar puntos de vista presentes para la asignación de predios para con uso de suelo industrial | CAMILO CASTELLANOS | | Uso del Suelo | Si | | | | | |
| 638 | José Orlando Avilla Avila | joseluf@gmail.com | | | Cuidado de la EEP cuenca del agua, riesgo ambiente, cambio climático, definitivamente global y suelta cerca al turismo en Bogotá. | | | Cuidado de la EEP | Si | | | | | |
| 639 | José Adolfo Rueda Rodriguez | joseadolforueda@gmail.com | | | Especificamente reubicación de propietarios, comerciantes, arrendatarios poseedores dentro del nuevo plan parcial del barrio San Bernardo de Bogotá D.C. | | | Planes parciales , densidad | Si | | | | | |
| 640 | José Alfonso Prieto Méndez | joseelfonso0001@gmail.com | | | Mecanismos para la participación ciudadana incidente, para intervenir en el POT | | | Participación | Si | | | | | |
| 641 | José prieto barrer | joseeprietoprietobarrera@gmail.com | | | por la equidad de las personas del centro histórico de la ciudad | | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyeos, abiertos a todos | Si | | | | | |
| 642 | José Gregorio Linares Mendoza | joselinaresmendoza752@gmail.com | | | Labore en una asociación de reciclaje y el tema de POT es importante para mi ya que si no se concluyen los puntos donde pueden estar las bodegas de reciclaje nos afecta a todos los recicladores, ya que no hay varias lugares de ubicación inconvenientes con la actividad que se realiza. | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Asi como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores.<br>Por otra parte, la propuesta POT considera en su articulado las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento como infraestructuras afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 643 | José Valencia | josevalencia@gmail.com | | | Cancha de fútbol del parque Diana Turbay | | | Espacio público | Si | | | | | |
| 644 | Javier Pava Sánchez | javasan@hotmail.com | | | Implicaciones del componente de riesgo y cambio climático incluido en el POT, en el marco de la Ley 1931 de 2018 (gestión del cambio climático, uso suelo equidad, la desigualdad) y los efectos de los compromisos frente a la Mitigación y adaptación al cambio climático | | | cambio climático | Si | | | | | |
| 645 | Joseph Saude | jsaude@gmail.com | | | Participe en la mesa de trabajo de Bosa, en el proceso de juventud por la ruralidad de Usaquén en el movimiento Acción colombiana. Artvaker participando en la sesión fuera de recinto en Servitá, me interesa hacer seguimiento del POT y ver cómo los jóvenes podemos participar y como nos va a afectar en la ocupación | | | Participación | Si | | | | | |
| 646 | Juan Esteban Arbelaéz Bautista | juanarbelaez4417@gmail.com | | | Para la correcta planificación de nuestra ciudad en un país gigante como Colombia y futuro ciudad, político, económico y cultural que se apropiara con nosotros los jóvenes, debemos apropiarnos e iniciar a construir la nueva Bogotá, una ciudad incluyente, abierta, diversa, donde el ser joven sea un proceso beneficioso para la ciudadanía, como jóvenes somos capaces del cambio y de tumar rumbo de esta ciudad tan bella llamada Bogotá. | | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyeos, abiertos a todos | Si | | | | | |
| 647 | JUAN DIEGO VELASQUEZ MANTILLA | juandiego1607@gmail.com | | | Conocerle de la importancia del POT en el desarrollo local quiero expresar mi opinión sobre el POT para garantizar que todos los mismo las oportunidades y anhelos que quiero como habitante del territorio. | | | Espacios de encuentro y convivencia, incluyeos, abiertos a todos | Si | | | | | |
| 648 | Juan Criollo Arévalo | juanc41981@gmail.com | | | Nos vamos a ver muy afectados como gremio reciclador si llegan a aprobar el POT por que lo cierran las ECAS no vamos a tener donde vender el material. Es una medida muy arbitraria. | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Asi como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores.<br>Por otra parte, la propuesta POT considera en su articulado las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento como infraestructuras afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/ o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 649 | Julieth Alejandra Ramirez pinto | juaramirezp@unal.edu.co | | | El uso del suelo y las desventajas del Pot para las y las recicladores de oficio | CAMILO CASTELLANOS | | Uso del Suelo | Si | | | | | |
| 650 | Juan David Tarres | judetri18@hotmail.com | | | Renovaciones urbanas | | | Renovaciones urbanas | Si | | | | | |
| 651 | Mayerlin Julieth Rodriguez | Julieth9702006@gmail.com | | | Cordial saludo, Por medio de la presente, quiero manifestar que estoy en desacuerdo con el gremio que vulnera al reciclador de oficio con un derecho que ya esta ganado. | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Asi como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 652 | Julio Enrique Bautista Marin | Juliobautista310@hotmail.es | | | Reciclador que hace una ciudad mas limpia | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT, se contempla el reciclaje entre el Sistema de Infraestructuras para la Gestión integral de residuos sólidos, con el fin de responder a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 653 | Julio cesar Torres | Juliocesar_72@hotmail.com | | | Como se proyecta la incorporación de la población o sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el Aprovechamiento económico de espacio público. | | | Actividad económica | Si | | | | | |
| 654 | JULIO CESAR MORNON SIERRA | julioskinner1@gmail.com | | | Sea respetada la tradición familiar | | | Densidad | Si | | | | | |
| 655 | Juan Sebastián Martínez Arango | juanartinezar@unal.edu.co | | | Problemas ambientales generados por el nuevo POT | | | cambio climático | Si | | | | | |
| 656 | JOHN WILLIAM GAMBOA | jugamboa@hotmail.com | | | En desacuerdo | | | Participación | Si | | | | | |
| 657 | Karen Tatiana Angel BECERRA | Karenangel66@gmail.com | | | Estoy de acuerdo con todo lo que se dice con respecto al reciclaje pues soy reciclatera y vivo de esos materiales | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | En el marco de la propuesta POT, se contempla el reciclaje entre el Sistema de Infraestructuras para la Gestión integral de residuos sólidos, con el fin de responder a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 658 | Yimmy Alexander Molivar neva | Karenangel66@gmail.com | | | Es importante para nosotros los recicladores es el sutsento de nuestras familias | | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | Si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Asi como la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han entablo a favor de los recicladores.<br>En el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reciclaje, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 659 | Karen Valiente | Karenvaliente1434@gmail.com | | | Como apoyar las ideas del plan de ordenamiento en cuanto a seguridad | | | Seguridad | Si | | | | | |
| 660 | Katherine Soler Bonilla | katherine.soler.bonilla.fcs@gmail.com | | | Encontré del Pot que es un excelente para nuestra ciudad ! | | | Participación | Si | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 661 | Kelly Gordillo | | | | Como se piensa realizar la construcción de la Alo cerro teniendo en cuenta que a las 4 cuadras se encuentra la av. Cali | | Movilidad | SI | | | | | |
| 662 | Kelly Marcela Torres Rocarenvo | kellymtorres@hotmail.com | | | Rutas seguras cobierto de cale | | Red de ciclorutas | SI | | | | | |
| 663 | Dario Ramos Suarez | lesuarez723@gmail.com | | | Sistema de acueducto alcantarillado y mejoro que podamos seguir con la bodega donde vivimos y tenemos para sustenos | CAMILO CASTELLANOS | Vivendar uso del suelo | SI | | | | | |
| 664 | Maria de las angeles Gutiérrez Sanzez | lesuarez723@gmail.com | | | Esto en asociación del aurigal y espero que podamos seguir con la bodega donde vivimos y tenemos para superios" | CAMILO CASTELLANOS | Vivendar uso del suelo | SI | | | | | |
| 665 | Katherine Michael Arias pinto | kariasi4972@gmail.com | | | Por que es favorable para los pequeños reciclatores somos los q sustentamos gran parte del medio ambiente y mantenemos las calles limpias | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | El POT es favorable para los reciclatores ya que define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y en el derecho a sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Asimismo, significa la labor de las recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 666 | Jhon Fredy Barreto Morales | kariasi4972@gmail.com | | | Por que es favorable para los pequeños reciclatores somos los q sustentamos gran parte del medio ambiente y mantenemos las calles limpias | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | El POT es favorable para los reciclatores ya que define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y en el derecho a sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Asimismo, significa la labor de las recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 667 | Leydi Yurani Arévalo Delgado | leevalo@arevalodelgados.com | | | Honorables concejales y comunidad en general. En nombre de la Asociación Nacional de Usuarios de Gas Natural que representa al 76% de suscriptores del servicio público esencial de Gas Licuado de Petróleo, ponemos en su conocimiento que las Planes de Ordenamiento Territorial se constituyen en el instrumento básico para desarrollar el ordenamiento físico en sus contenidos mínimos, en la medida que sus cuerpos el ordenamiento jurídico señala que es un deber legal incorporar en el ordenamiento territorial, la totalidad de los servicios públicos domiciliarios esenciales como parte de su estructura funcional y de servicios, lo que incluye el servicio público de gas combustible. Por lo anterior, es deber de las autoridades administrativas dirigidas a la formulación de lineamientos normativos con miras a ordenar dentro del territorio la localización y reglamentación de usos del suelo, puesto que por la naturaleza de servicio público domiciliario esencial, es excluyente con actividades económicas a las cuales les asiste el derecho a ejercer su libertad de empresa. 2. Que la Ley 142 de 1994 en el artículo 4ta2 prescribió limita la libre competencia, en el sentido de permitirse únicamente la prestación del servicio de gas natural y no hubo lo propio en relación con el servicio de GLP. 8. Finalmente consideramos que, es importante incluir en el POT lineamientos generales para la localización de infraestructuras para la prestación de servicios públicos, para lo cual, adjuntamos el compromiso de limitaciones la información que sirva de sustento para tomar estas decisiones estratégicas | | | Participación | SI | | | | | | |
| 668 | Laura Sofia Becerra Pedraza | lasobepe@gmail.com | | | Mejoramiento, de la malla vial desde y hacia Bogotá. Asimismo, me gustaría compartir la importancia de tener mayor suelo de expansión por el turismo del Tequ de personas de la ciudad. | | Malla vial | SI | | | | | |
| 669 | Carmen Liliana Palomino Valencia | Lauangpa3@gmail.com | | | No invasión n espacio público ni ragociario No pacas digestoos en humedales No ciclorutas inseguras seguras No comercio en zonas residenciales, no mas contenedores | | Red de ciclorutas | SI | | | | | |
| 670 | LUZ NANCY CASTRO QUIROGA | luzdcruz@uniguajira.co | | | Participación ciudadana en procesos de renovación urbana | | Participación | SI | | | | | |
| 671 | Lively Johanna Parra vega | lively16jpv@gmail.com | | | Me parece bueno todo lo del documento las estrategias y observaciones | | Participación | SI | | | | | |
| 672 | Leoni Eduardo Garay | Leongaray13@hotmail.com | | | Tema de reciclaje | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Por otra parte, contempla las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de manobra y articulación con el servicio público de aseo. También deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br>Además contempla otras infraestructuras para el aprovechamiento de los residuos en el marco de la economía circular. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 673 | Milton Yesid Sarmiento Bogotá | lenny.rman@gmail.com | | | Defensa de los humedales | | Humedales | SI | | | | | |
| 674 | Jesusa Ramirez | asesoraltc2009@gmail.com | | | Creo que históricamente las administraciones tiene una deuda con las mujeres LGTBI que viven en las periferias de la ciudad. Como son las que viven así al sur y así norte. Y la falta de garantía en derecho en los sistema de salud, educación y trabajo. | Alonso Cárdenas | Igualdad de genero | SI | | | | | |
| 675 | Mauricio Calderón Ramirez | lesmond_morris@hotmail.com | | | Importancia de la conservación del humedal Capellanía, cumple con funciones importantes para el ser humano 1. Conservación de la biodiversidad 2. Regulación hídrica 3. Recreación 4. Cultura 5. Patrimonio una importancia cultural ancestral y actualmente genera cultura gracias a su existencia. 4 Genera bienestar para los seres humanos. Movilidad sostenible discusión. *Y observaciones de algunos artículos de la propuesta POT | | Humedales | SI | | | | | |
| 676 | ALBERTO MEJIA | leyesyproyectosasa@gmail.com | | | Soy Alcalde de hoy como representante de la comunidad de la Agrupación de Viviendas Bellpuy Pinto del Country Bellpuy , solicito ante ustedes de recomiende la incorporación al Tratamiento de Renovación Urbana de esta importante zona residencial que data de mas de 50 años de construcción y que se señala en su artículo 301 que el Tratamiento de Renovación Urbana orienta y regula la transformación o recuperación de sectores de ciudad con el fin de potenciar la ocupación, detener o revertir los procesos de deterioro físico y ambiental, promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura instalada, generar espacios públicos, equipamientos y nuevas viviendas y otras actividades, promoviendo el uso eficiente y sostenible del suelo. El sector propuesto para este cambio de tratamiento se compone de tres importantes urbanizaciones que en total suman mas de mil casas, todas las cuales ademde de contar con un detestor físico no cuentan con las normas de sismo resistencia para garantizar la seguridad de las edificaciones. La zona ha quedado rezagada en el desarrollo que hoy es evidente en los predios vecinos como lo es el edificio Prado Alto con aproximadamente 30 pisos, el edificio Prado Plaza con 20 pisos y Prado con altura de 12 pisos. Adicional a lo anterior, la zona propuesta se encuentra a menos de 600 metros la Avenida Carrera 9 por donde pasa un corredor de Transmilenio y que hace parte de la propuesta de la Fase III de la Integración del Transmilenio. Las manzanas para los cuales se solicita el cambio de tratamiento se encuentran ubicadas frente a la Avenida Calle 127, la cual es una importante vía de la malla vial arterial. Finalmente, es importante expresar los beneficios de esta propuesta tanto para los propietarios como para la ciudad en general, los cuales serían entre otros: 1. Prevenir la destrucción y el deterioro de las inmuebles que hoy son difíciles de mantener. 2. Se mejora la calidad de vida al introducir nuevas dinámicas de usos del suelo. 3. Se aprovechan las áreas de los predios para el equipamiento bien sea el el sector o en otras zonas con escasez de suelo público, a través de las obligaciones impuestas al constructor. 4. Se incrementa el número de viviendas nuevas en la ciudad, el incluido del impuesto predial y se generará mayor posibilidad de empleo a partir de nuevas construcciones. Por todo lo anterior, solicito de manera muy atenta a través de su intervención se permita el cambio de Tratamiento al sector solicitado localizado en la Calle 127 a 127 A entre el Parque el Country y la Avenida Carrera 9. | | TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN | SI | | | | | |
| 677 | Luis Felipe Saavedra | felipemarin7@gmail.com | | | El POT presentado por la administración de Claudia Lopez no es claro con la ciudadanía, hay artículos que "chocan", no explica con claridad los estudios del metro, no es legislar, no esta diseñado con un lenguaje que sea fácil de entender para la ciudadanía, hay estudios que son desactualizados que no tienen en cuenta la región, el ordenamiento territorial como el de "Reverdecer el sur" de Bogotá, por otra parte tampoco se tiene en cuenta un consenso junto a municipios cercanos tales como Soacha. Por último, el POT no tiene en cuenta el impacto económico que ha tenido la llegada al covid-19 en Bogotá en cuanto a vivienda y densidad poblacional, finalmente el POT no busca solucionar el tema de la burbuja inmobiliaria, pero si beneficia el monopolio construtor inmobiliario, finalmente tampoco arregla los problemas sociales vigentes en la ciudad sin embargo es vital un POT que solucione problemas de fondo y no de forma | | Participación | SI | | | | | |
| 678 | Orlando Polanco | Rbarbopo@yahoo.com | | | Intervención en el cabildo abierto, sobre movilidad y medio ambiente localidad Teusaquillo, Barrio El Recuerdo | | Movilidad | SI | | | | | |
| 679 | Brayan Vela | Lasecuoria@gmail.com | | | No de acuerdo con puntos del Pot respecto al tamaño de las ECAs | | ECAs | SI | | | | | |
| 680 | LILIA AVELLA BOJACA | lilaavella@gmail.com | | | POT con enfoque de género. - Estructura funcional y del cuidado | Alonso Cárdenas | Igualdad de genero | SI | | | | | |
| 681 | Liliana Cascelo Herrera | lilianacascelo86@hotmail.com | | | Artículo 187. Sistema de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 188. Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 189. Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. Artículo 190. Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento- ECA. Artículo 200. Centros Especializados de aprovechamiento. | | Acopio y recuperación de residuos ( reciclatores) | SI | | | UAESP | El POT es un instrumento técnico y normativo que ayuda a precisar la hoja de ruta y definir el desarrollo territorial en el proceso de ordenamiento territorial.<br>En la formulación del Plan, se definen las infraestructuras necesarias para el aprovechamiento de los residuos dentro del Sistema para la Gestión Integral de Residuos. De esta manera, se pretende el "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Y por último, se dignifica la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 682 | Giovanni Gallegos | lilianacardenas2024@gmail.com | | | Inconformidad con el POT porque no incluye las ECAs ni a nosotros los reciclatores | | Participación | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de manobra y articulación con el servicio público de aseo.<br>Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br>Asimismo, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se atenderán ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 683 | Kelly Liliana Cárdenas | lilianacardenas2024@gmail.com | | | Inconformidad con el POT porque no incluye las ECAs ni a nosotros los reciclatores | | Participación | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de manobra y articulación con el servicio público de aseo.<br>Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br>Asimismo, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se atenderán ante el mismo, para que por iniciativa de las honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 684 | Liliana Castaneda Morales | liliacastanedam@gmail.com | | | Se planea hacer un balance de las avances y preocupaciones respecto a la propuesta POT en general y en la localidad de Teusaquillo | | Participación | SI | | | | | |
| 685 | Lina María Vela Bermúdez | Silvestre.corredoyamoreau@gmail.com | | | Tenemos preocupación por la protección de la estructura ecológica principal de la ciudad. Y de la densificación de la ciudad sin apertura de la infraestructura institucional que permita el acceso a los servicios de manera igualitaria. | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 686 | Lisandro Beltrán Moreno | lisandrobeltran@gmail.com | | | Mi barrio es La Esmeralda, localidad Teusaquillo. Fue diseñado y construido en la década de los años 50 del siglo pasado como un barrio residencial y ecológico, con viviendas unifamiliares de dos plantas, destinadas principalmente para empleados oficiales, y por consiguiente de clase media. En el proyecto del POT se pretende facilitar la instalación de negocios que proveán de servicios a la comunidad, de manera que puedan tenerse actividades económicas en el barrio. Considero que esto va en contra de un sano funcionamiento su mayor deterioro, que ya tiene por la demanda de servicios de la población que trabaja en el CAN. Por lo tanto solicito que se deje el barrio como está actualmente en el Decreto 190 de 2004. | camilo castellanos | Uso del Suelo | SI | | | | | |
| 687 | LUZ MARIANA BARRAGAN CAMARGO | mariianabc2469@gmail.com | | | El POT debe ser un lenguaje que hablen las personas de a pie, identicado a los territorios de forma integral clara y sin tecnicismos, un lenguaje que la gente del comun comprenda facilmente, el POT se debe construir en nuestros territorios es desde ahí donde la verdadera participación se gesta, el POT debe ser un instrumento que ayude a mejorar las cuentas del sector que no conocen las necesidades de primera mano | | Participación | SI | | | | | |
| 688 | Marlon Alexander Rizzo | lrojinegras@gmail.com | | | Uso de suelo. Bodegas de reciclaje Bodegas privadas de reciclaje ECAs | camilo castellanos | Uso del Suelo reciclatores | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de manobra y articulación con el servicio público de aseo.<br>Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y/o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 689 | Ruby Lorena Olaya Lozano | lorena.olaya1202@gmail.com | | | Movilidad en Tintal Nueva Castilla y Seguridad | | Movilidad | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 690 | Lorena Florez | lorenaus3almores@gmail.com | | | El Portsaca dejamos un trabajo sacando las ECAs de operación. | | Uso del Suelo reciclatores | SI | | | | | |
| 691 | Carlos Andrés Vera Romero | Santagoss 2112.1992@gmail.com | | | Varias cosas quiero decir sobre el POT la organización de las localidades y la destrucción del monumento de las Heroes, El DITP con Transmilenio, el color de las rutas entre otros. | | Maya vial | SI | | | | | |
| 692 | Luz Adriana Mateus Molina | Luzecitlencinton1@gmail.com | | | Como se proyecta la incorporación de la población o sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el reconocimiento económico de espacio público. | | Actividad económica | SI | | | | | |
| 693 | Ludyn Erlinda Soto Botello | Ludysoto6@gmail.com | | | Como se proyecta la incorporación de la población o sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el reconocimiento económico de espacio público. | | Actividad económica | SI | | | | | |
| 694 | Luisa Fernanda Rodriguez Bernal | luifrodriguez@gmail.com | | | En el componente urbano del Decreto 555 de 2021 se debe profundizar sobre los mecanismos para la participación y la incidencia de la ciudadanía, las estrategias para la protección de la estructura ecológica principal y el papel de la ruralidad en el ordenamiento territorial de la ciudad región. | | Participación | SI | | | | | |
| 695 | LUIS FERNANDO DOMINGUEZ MALAGON | luis.dominguez.trabajo@gmail.com | | | Gaceta del plan de ordenamiento territorial de Bogotá, dicho acuerdo libre dicela el plan esta afectando los derechos de los propietarios de cerlenta privada. | | Vivienda | SI | | | | | |
| 696 | Rosalba Vargas Rodriguez | Luisa.rozo@gmail.com | | | Declaración del patasco del colederol como patrimonio cultural y arqueológico | | Uso del Suelo | SI | | | | | |
| 697 | Maria Elena Vargas Rodriguez | Luisa.rozo@gmail.com | | | Declaración del patasco del colederol como patrimonio cultural y arqueológico | | Uso del Suelo | SI | | | | | |
| 698 | Luis Alberto salinas valencia | luisalbertosalinasvalencia@gmail.com | | | Señores Cabildo abierto, mi intervención o opinión es sobre la terminación o continuación de la (7 de mayo) desde la carrera 80 con calle 59 sur hasta la carrera 86 con calle 59 sur, que es el proyecto de la (7 de mayo) de la localidad de Ciudad Bolívar, para que la continuación o terminación de dicha avenida quede programada en el (POT) plan de ordenamiento territorial. Muchas gracias por su atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud al respecto. | | Movilidad | SI | | | | | |
| 699 | Luisa Fernanda Sánchez Grafia | luisa-san-graf@hotmail.com | | | Ruralidad y reasentamiento en ciudad Bolívar. | | Legalización de barrios | SI | | | | | |
| 700 | Luis Fernando De Guzmán Mora | luisfernandodeguzman@gmail.com | | | El numeral 2 del artículo 12 incluye como suelos urbanos aquellos zonas con procesos de urbanización incompleto, pero omite las que tienen procesos de urbanización completos (Que no cuentan con la infraestructura completa, de manera que puede ser ejidatera que se propone edificios en mayalazzo) 2. El suelo urbano está constituido por las áreas del territorio del Distrito Capital destinadas a usos urbanos Pertenecen a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización COMPLETOS E incompletos, así como las áreas de mejoramiento integral, de conservación y del mejoramiento integral. El parágrafo 4 del artículo 12 omite aclarar que la delimitación gráfica debe coincidir con el contenido literal del numeral 2. De igual manera el parágrafo 5 del artículo 12 omite aclarar que LA EXPEDICIÓN SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DE ESTE ARTICULO. El numeral 2 del artículo 864 busca proteger los derechos de Suárez de licencias de urbanización a obtener licencias de construcción que cumplan con las normas de aquellas, pero no prohíbe transitorios de licencias de urbanización. Por lo anterior, solicito que se modifique el texto al final del artículo 864 PARÁGRAFO 3. EL DERECHO MENCIONADO EN EL NUMERAL 2 DEBERÁ RECONOCERSE SIN QUE MEDIE NUEVO PRONUNCIAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, DE GESTIÓN DEL URBANIZACIÓN, AMBIENTAL O DE LOCALIZACIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, NI DE OTRAS AUTORIDADES DE PLANEACIÓN O AMBIENTALES, SIEMPRE QUE LA EDIFICACIÓN CUMPLA CON LAS NORMAS DEL DICHAS LICENCIAS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.7 DEL DECRETO AMBIENTAL DE QUE TRATA LA RESOLUCIÓN 463 DE 2005 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, TAL COMO FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5 DE 2019 DEL CONSEJO DE ESTADO EN SU NUMERAL 4. | | peimetros y suelos | SI | | | | | |
| 701 | Luis Clemente Ponce Marenco | luisponcemarenco@hotmail.com | | | NEGOTIOS ACUERDEMOS LA FALTA DE SUSTENTACIÓN FACTICA Y JURÍDICA CONFORME LO SEÑALA EL ART. 29 DE LA LEY 9 DE 1989, EN LOS PROYECTOS ESTRUCTURALES DE RENOVACIÓN URBANA, ASÍ COMO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA FALTA DE LA DEBIDA SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL MISMO CONFORME A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SEÑALA LA LEY 1757 DE 2015, ARTÍCULOS 2 Y 3 LITERALES A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, Y FINALMENTE, LA FALTA DE CONCERTACIÓN QUE NO HUBO QUE LAS AGREMIACIONES COMUNALES CONFORME AL ACUERDO 712 DE 2018 ESTANDO DE ESTA HONORABLE CORPORACIÓN EN CONVENIO CON LOS ARTICULOS 1 AL 23 Y 72 DE LA LEY 743 DE 2002, ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY 1551 DE 2012, ARTÍCULOS 288 Y SUBSIGUIENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA QUE VIOLA LOS ARTICULOS 1, 2, 4,8, 13, 16, 29, 58, Y 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO LA A DECIDIR SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROPIO PATRIMONIO Y DE LAS POSICIONES JURÍDICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DISTRITAL BAJO EL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGITIMA QUE FUE VIOLADO CON DICHO PROYECTO. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 702 | LUIS MAURICIO CASTELLANOS CASTELLANOS | luiscastellanos@gmail.com | | | Bogotá ha vivido transformaciones urbanísticas, mediadas por la implementación de modelos económicos, desde la sustitución de importaciones hasta la globalización, que han buscado responder a las dinámicas y necesidades de cada momento, pasando desde el Plan Piloto de 1951 hasta el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, respectivamente. Pese a que la ciudad a contado con las normas e instrumentos urbanísticos de planificación desde hace décadas, estas no han logrado generar que la ciudad crezca de forma equilibrada, equitativa y sostenible ambiental, con el ambiente y las personas, mas bien, ha sido una construcción descontextuada y compleja, por los cambios políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales que ha tenido que afrontar, pasando de ser una ciudad provincial, pese a ser capital de la República, hasta los años cincuenta. A partir de ese momento, empezó vertiginosamente a crecer por cuenta de los procesos de desplazamiento campesino, a causa de la violencia y de violencia en las regiones aginales, cuestión que el parcial, ocurrió en el resto del país, pasando de tener el 30% de la población urbana generar un proceso de industrialización con el 70% de la población viviendo en las zonas rurales, era necesario vacatas, para que conformarán los barrios populares, que actualmente hacen parte de la estructura y conformación de las ciudades modernas, desafortunadamente la nuestra fue a la fuerza y caótica. Uno de los tratamientos urbanísticos, más complejos y controversiales, tienen que ver con la Renovación Urbana, ya decir, que estos pasan de solucionar problemas a estructuras deterioradas a generar nuevos problemas, principalmente para los habitantes y beneficiarios, sin tener en cuenta los soportes urbanos, favoreciendo los cambios a usos de suelo mixtos (vivienda, comercial e institucional), en zonas de alta accesibilidad, generando un desplazamiento y desplazamiento interno o gentrificación de los actuales moradores y actividades económicas, pese a que hay unos artículos de protección a moradores, que finalmente serán letra muerta. La historia de la Renovación Urbana ciudad ha estado precedida de graves situaciones de deterioro urbanístico, social y económico, como lo fue el Voto Nacional, lo que sucedió con la Renovación Urbana del Tercer Milenio, al haber desalojado los habitantes del sector de cartucho, dejandándolos por la ciudad, pero principalmente en el sector de Bosa, en zonas de alto riesgo no mitigable, son: El Minuto a la L, San Bernardo en el Centro de la ciudad y Ciudadela en la Localidad Octava de Ciudad Kennedy, generando problemáticas de inseguridad y profundo deterioro social. Hay la impresión, de que hay una mano invisible, que obliga a desplazarse hacia estos sectores a las personas que habitan en zonas que son de interés para los inversionistas para el tratamiento de renovación Urbana o Operaciones Estratégicas, afectando a los propietarios de los inmuebles no permitiéndoles tramitar nuevas licencias de construcción, por cuenta de la expectativa de los proyectos aprobados los planes parciales, es decir estos sectores quedan en el limbo jurídico urbanístico, que junto al deterioro social, generan una desvalorización de los predios, facilitando a los inversionistas a vender a precios infumas a personajes de la especulación inmobiliaria. Caso palpable en la Operación Estratégica Costanero, el cual fue aprobado por el Decreto 190 de 2004 y tan solo en 17 años, se realiza un diagnostico en convenio con la Universidad Nacional y la Secretaria Distrital de Planeación, para actualizarlo, ya que, en el, no se tuvo en cuenta, ni concertar con la comunidad, ante la atención de impetar una zona de talanzia y desde hace dos años la formulación de la segunda etapa. Esta zona es una de las localidades que tiene el IPM, más alto de la ciudad con mayor deterioro social, lo como lo resaltan en la presentación que hicieron ante la JAL de Kennedy, donde hay una serie de fenómenos sociales como los habitantes de calle, reciclatores, personas en condición de prostitución, delincuencia comun y mafias organizadas, que han generado que la inversión privada no llegue, a pesar de los estudios, informes de investigaciones y de prensa. Asi mismo, en la presentación Bolqui Permanencia c Traslado Central de Abastos Mirian Rodriguez Directora de Reasentamientos IDU, se dijo que, en la política publica de participación, le suena vital, para que los residentes de los sectores de las áreas que van a incorporar a la Operación Estratégica Costanero, tengan conocimiento y puedan ser partícipes activos del proceso de renovación, tal como lo ordena el artículo 4 del Decreto 303 de 2004. | | Participación | SI | | | | | |
| 703 | Luis Carlos Miguel Barrera Contreras | luisbarrerala@unal.edu.co | | | Mi intervención recogerá algunas preocupaciones en torno a cuestiones sobre el proceso de transformación de la ciudad a través de la densificación vehicle que continua y profundiza la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial presencia el consejo de la ciudad. | | densificación | SI | | | | | |
| 704 | Luz Adriana Landinez Quintero | luzadriana1722@outlook.com | | | Ordenamiento territorial, zuñiga serian los beneficios. | | Participación | SI | | | | | |
| 705 | LUZ DARY BARON RINCON | lucda_1979baronrincon@hotmail.com | | | El uso de suelo para funcionamiento de bares y discotecas | | camilo castellanos | Uso de suelo | SI | | | | |
| 706 | Luz Holanda Botero Arias | luzholabas@yahoo.com | | | El POT esta incumpliendo las acuerdos con la alcaldía de UPZs, y estás autorizando crear estaciones para arreglos de carros y fuera de. Esto la 4ta. así el Barrio La Esmeralda está totalmente. Invadida por vendedores ambulantes y tambien van a permitir que la gente siga entrándose al barrio. Para comprar y vender. Convirtiendo el barrio en un mercado. Y no como un lugarito. El Barrio es el pulmón de Bogotá, es equilibrante a muchas partes de. La Ciudad, es un barrio totalmente residencial donde los habitantes. Hemos comprado. Nos gusta vivir. Aquí. Y no simplemente no estás comprando, sino que algunos estén con propuestas como las anteriores. | | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 707 | LUZ MYRIAM PALACIOS RICO | luzmypalacior@gmail.com | | | Mi importante que el enfoque de género, no se quede en palabras, sino que se materialice en los diferentes artículos de este instrumento tan valioso y que se implementen acciones que permitan cerrar las brechas de género. Es importante articular con las productas de las diferentes instancias de participación como lo son las CLIM, para que tenga en cuenta los puntos concretos para la disposición del alumbrado público en articulación con la seguridad. | Alonso Cardenas | Enfoque de Genero | SI | | | | | |
| 708 | Luz Stella Galindo Rodriguez | luzs93@hotmail.com | | | Mi preocupación el medio ambiente es real y muy preocupante. No se han tenido en cuenta las propuestas de las comunidades. Es de vital importancia lo que está pasando con el cambio climático. Las comunidades en general hemos hecho propuestas, pero no se ven reflejadas en el POT. Lo que se refleja en el documento presentado. Los humedales, la diversidad de especies tanto en árboles como de aves están siendo violentadas aún so. Necesitamos que la JAL de Usaquén nos escuche, nosotros escuchar, atender y llevar a cabo las propuestas y las luchas y cada una de las diversas temas. Nosotros las comunidades todas somos BOGOTA. | | Cuidado de la ESP | SI | | | | | |
| 709 | Manuel Cala | m.cala@hotmail.com | | | No politizar las proyecto | | Participación | SI | | | | | |
| 710 | Maria Alejandra Rojas Ordoñez | maarojaso@unal.edu.co | | | La intervención versa sobre los siguientes tres principales: 1. ¿La ciudad para quién y para qué? 2. El enfoque del género y del cuidado contenido en el POT. 3. Proceso de descentralización administrativa 4. proceso de participación ciudadana 5. Enfoque Ambiental. | Alonso Cardenas | Enfoque de Genero | SI | | | | | |
| 711 | Maria Alejandra Blaquerb Vargas | mablaquerbosa@unal.edu.co | | | Mujer y medio ambiente en el POT | | Enfoque de Genero | SI | | | | | |
| 712 | Mabel Roa | mabel.roap2016@outlook.es | | | El tema ambiental y botadero de doña Juana | | Relleno Santiario | SI | NO | UAESP | Es importante mencionar que esta propuesta frente al manejo integral de residuos plantea en el artículo 189 el cumplimiento de acciones de mitigación de impactos ambientales para las infraestructuras estructurales de la cuales hace parte el Parque de Innovación Doña Juana.<br><br>"Artículo 189. Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Las infraestructuras estructurales, de primera, segunda y tercera categoría de impacto deberán:<br>1. Cumplir las medidas de mitigación ambientales establecidas en la Resolución 1541 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya, sobre olores ofensivos (sulfuro de hidrógeno), *así como implementar un plan para reducción de olores y no superar niveles permisibles de 2 ouge/m3.*<br>*2. Cumplir la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya, sobre ruido ambiental, así como implementar un plan para reducción de ruido para evitar afectación a las áreas colindantes y cumplir estándares permitidos de ruido según el área de actividad.*<br>*3. Cumplir la Resolución 631 de 2015 sobre vertimientos efectuados a cuerpos de agua, según la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya, relacionada con plantas de tratamiento de aguas residuales."* | Freidy Adriana Subdirector de Disposición Final UAESP; Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Finar | |
| 713 | MARCO ESPINOSA LOPEZ | maespinosa@udca.edu.co | | | Procesos de indagaciones y estudios académicos sobre el Desarrollo urbanístico del norte de Bogotá, en lo que tiene que ver con el mega proyecto de LAGOS DE TORCA sus impactos ambientales y sociales en los ecosistemas de humedales, quebradas, ríos, cerros, que hacen parte del Hamiten. Corredor Ecológico de Borde Norte y movilidad así como de desabastecimiento de agua, saneamiento ambiental. | | Cuidado de la ESP | SI | | | | | |
| 714 | Magda Esperanza Buitrago Lopez | magdabuitragolopez@gmail.com | | | Territorialidad en POT humanamente es una realidad que debe contribuir no solo al crecimiento de la ciudad, si no que tiene que influir directamente con sus habitantes. | | densificación | SI | | | | | |
| 715 | Michael fan | malecardonagn@gmail.com | | | No estoy de acuerdo porque Nos vulneran el derecho al trabajo como reciclatores | | Participación | SI | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han realizado en pro de la población.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios.<br>En así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos Sólidos como "*el conjunto de componentes que interactúan para el cumplimiento de los objetivos de gestión de residuos*" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP | |
| 716 | Miguel Angel Morales Gómez | miales.urbanista@gmail.com | | | Una mejor distribución de las localidades permiten un manejo más eficaz de los recursos disponibles para cada territorio. | | Legalización de Barrios , Densidad | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 717 | Walter Danilo Lozano Murillo | walas.lozano@gmail.com | | | Presentación en poder point sobre POT y medio ambiente | | Participación | SI | | | | | |
| 718 | Javier Andrés Mamanche cadena | Mamanchejad@gmail.com | | | Establecer buenas condiciones para los reciclatores de Bogotá | | Acopio y recuperación de residuos | SI | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han existido a favor de los reciclatores.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios.<br>Es así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reconocición, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 719 | JACKELYNNE YATE ROCHA | mandragora1476@hotmail.com | | | Sin el tanto las aguas se verán haciendo una interrupción por parte de la universidad de los Andes plagada de irregularidades y corrupción. | | Inseguridad | SI | | | | | |
| 720 | Manuel Ernesto Rodriguez Tenjo | Rafael_ernesto_10@hotmail.com | | | PARQUE para el reciclador en la localidad de Suba<br>PARQUE para el reciclador en la localidad de Suba | | Mercancías del cuidado | SI | | | | | |
| 721 | Rivelo mauricio Rodriguez Arroyo | mau-bairog@hotmail.com | | | El POT propuesto no cumple con lo establecido por el Acuerdo 780 de 2020, por medio del cual se declara la Emergencia Climática en la Ciudad de Bogotá. Es un chequo en blanco a los constructores y deprime la calidad de vida para todos. | | Cambio climático | SI | | | | | |
| 722 | Martha Ortiz | marieortiz66@gmail.com | | | Uso de suelo en Bellavista Ubaque | | Uso de suelo /EEP | SI | | | | | |
| 723 | Marcela Bustamante | marc_ela@hotmail.com | | | Los vecinos y vecinas residentes del Barrio El Soyuntla de Chapinero, consideramos que la protección a recicladores debe incorporar a los residentes afectados por la implementación de usos mixtos del suelo (comercio, servicios, equipamientos) en zonas de vivienda unifamiliar, ocasión, ya que no hacerlo es causa inequívoca de la expulsión de residentes originarios, deterioro del barrio, de la calidad de vida y de detrimento patrimonial de propietarios y copropietarios; lo que conlleva a despoblar los barrios y haciendo más inseguros para quienes residen a ese, como esta sucediendo en el barrio Chapinero Occidental. Por lo anterior, solicitamos en el articulado del POT, permita recuperar la tranquilidad y habitabilidad de barrios con marcia de usos, y que defienda con preferencia los derechos de los residentes originarios, que están siendo agredidos en la cotradicción la vocación residencial tradicional de estos barrios. | | Densidad | SI | | | | | |
| 724 | Diana marcela Rodriguez monteiro | Marceladmu@hotmail.com | | | Soy reciclados de oficio. Madre soltera y este es mi medio de ingreso. | | Acopio y recuperación de residuos | SI | | | UAESP | La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han existido a favor de los reciclatores.<br>Por lo anterior, con el POT se busca la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios.<br>Es así como en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reconocición, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 725 | Marcela León Guitan | marcelaleonqhd@gmail.com | | | Me afirma que una de las finalidades del tratamiento de Renovación es la revitalización de la ciudad a través de directrices que promueven la densificación y la mezcla de usos; a nuestro parecer, esta postura desconoce el valor histórico y cultural de los bienes de interés patrimonial de los barrios seleccionados para tal efecto; no se tienen en cuenta la necesidades que tienen algunos sectores para hacer Renovación, se tiene previsto hacerlo en donde no se requiere, no se tiene en cuenta la congestión que se causaría en la movilidad, de hacerse como se tiene contemplado en el proyecto, atendiendo a los intereses del sector de construcción inmobiliario. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 726 | Jenny Marcela Peñuela López | marcelapenuela@catastrobo.gov.co | | | Presentan un análisis general frente a la gestión ecológica y patrimonial de la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios sobre la localidad de Engativá y Suba, haciendo énfasis en la Estructura Ecológica Principal y la Estructura Integradora de Patrimonios, esta última a causa de los vestigios arqueológicos (cementerios y monolitos) presentes en el humedal Jaboque, los cuales están en riesgo de continuar desapareciendo, por lo que solicitan que se incluya en el nuevo nuevo POT que debe enclarar a las distancias de la mesa de trabajo del complejo RAMSAR, de la cual he hecho parte por comunidades. | | Humedales | SI | | | | | |
| 727 | Margarita Maria Heidy Caicedo Diaz | margaritaeelleid@hotmail.com | | | Mesa de Cuidado para la participación de las mujeres.<br>Mesa a cargo del (POT Mujeres) Grupo designado del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo<br><br>1. Que se ha hecho frente al POT<br>2. Que no se ha hecho<br>3. Que nos queda por fallando | Alonso Cardenas | Enfoque de Genero | SI | | | | | |
| 728 | Maria Constanza Galvis M | mariacgalvismar@gmail.com | | | Efecto de la concentración de renovación urbana en la zona central de la ciudad. Afectaciones estructurales, áreas de actividad estructurante. Efectos en zonas de uso residencial pleno. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 729 | Maria Claudia Pena Sánchez | mariacpena@hotmail.com | | | En representación de los residentes de/del que comprende las calles 70 a la 66, entre carreras 1 y 7, y los barrios Los Rosales, Bellavista, Erisaw, Las Acacias y Granada, entre otros, correspondientes a las UPZ<br>Nos dirigimos a ustedes en el marco de la consulta del POT Bogotá y a la Secretaría de Planeación que protegan la naturaleza residencial del sector mal llamado y mal conocido como Zona G y su tanto de influencia, el cual fue declarado en el POT 2004 como Área de Actividad Residencial en el Pot 2020 como Áreas de Actividad de Proximidad, AAP, Generadora de Soportes Urbanos/Bogo, para que se evite por la inclusión de estos barrios dentro de las áreas de Bogotá que quedarán designadas RETIRANTES residenciales. Esto, con el objetivo de no permitir la densificación de la zona y la construcción de torres de apartamentos. La G/ Asimismo, se solicita que se ajuste el polígono que define las áreas de la Zona de Desarrollo Naranja con el propósito de NO INCLUIR la zona residencial de la localidad de Teusaquillo, que va de la Calle 70 a la Calle 67. La inclusión de esta zona atentaría contra la naturaleza de las áreas residenciales que actualmente se ubican allí. Solicitamos, además, que se incentive y se dé prioridad a la construcción de vivienda residencial neta, con el fin de proteger la naturaleza tradicional de la zona y los derechos adquiridos de sus residentes. Por último, solicitamos que se convoque a un mesto colectivo real que impida que el Concejo y la Secretaría de Planeación protegan a los residentes de la zona -también víctimas de la inseguridad, la contaminación auditiva y la falta de espacio público- para que los barrios residenciales que se pueden beneficiar realmente con esa tipo de operaciones y que son aptas para dichos usos, áreas donde no viven residentes y no son barrios residenciales. Estas zonas no residenciales pueden beneficiarse con negocios y actividades comerciales sin generar los impactos negativos que actualmente sufren los residentes de los cuidadores comunes y comerciales. La zona comprendida entre la Carrera 4 y la Avenida Caracas y las calles 67 y 72, cuenta con la infraestructura para ser un corredor comercial y de servicios, ya que en la mayoría de esta Zona cuenta en una cuadra y media donde operan un poco más de 150 negocios a pocos pasos de edificios residenciales del barrio Erisaw donde viven por lo menos 10.000 familias en un perímetro de 16 cuadras a la redonda y que se ven afectadas por ello. Los residentes de Erisaw, Bellavista, Las Acacias, Granada, entre otros, sufren de forma constante el impacto negativo de la operación de esos comercios, tales como el ruido, la polución auditiva, la inconsistidad, las basuras, la insalubridad, los malos olores, la falta de parqueaderos, el caos vehicular, el tráfico, la prostitución y la invasión del espacio público, entre muchos otros problemas, ya que además, el sector no cuenta con la capacidad física o con la infraestructura para que el comercio opere adecuadamente y, menos aún, para recibir más negocios o que se expanda su radio de acción bajo la modalidad de usos mixtos, como lo pretende el nuevo POT de Bogotá. En ese sentido, creemos que no existen estudios serios que soporten la viabilidad de los usos vigentes y propuestos para nuestros barrios, de acuerdo con la capacidad vial y de movilidad existente, así como con la carga ambiental de la naturaleza fiscal y no cobijan residencial. Lo anterior pone en evidencia la falta de transparencia de este proceso, el cual favorece los intereses de unos pocos a costa de los derechos de la mayoría que es la comunidad de residentes de la zona.<br>Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que para la ciudad de Bogotá Y en especial para evitar un estrés Adicion | | Participación | SI | | | | | |
| 730 | Maria Elena Rosas Gutiérrez | mariaed2101@hotmail.com | | | | | Servicios Públicos | SI | | | | | |
| 731 | MARÍA EMILIA BOTERO ARIAS | mariaemiliabotero@gmail.com | | | El barrio La Esmeralda es parte esencial de patrimonio de la ciudad. Hogar de personajes ilustres de la historia de Bogotá. Es un barrio tradicionalmente este patrimonio, que no solo es de carácter arquitectónico (que es una representación de la tradicional vivienda familiar de la ocalidad de Teusaquillo, se afectada en otros barrios de Bogotá), sino ecológico, pues está ubicado en el "pulmón" de la capital, rodeado de extensas zonas verdes, como el Parque Nacional y el Parque Metropolitano Simón Bolívar. Así mismo, las modificaciones contenuda a una densificación que ni el barrio y la ciudad están en capacidad de soportar (acarretrado entre otros) problemas de movilidad, inseguridad, ruido, entre otros, que ya existen considerable de la existente inseguridad. La calle 63 es de las pocas vías inter tarritales de Teusaquillo que por esta zona aun permiten algo de movilidad, cambiarle el uso del suelo es volverla inservible como son las de por ejemplo, el 7 de agosto, Vargas, etc. El POT como política pública debe ser instrumento de ordenación, interpretación y ejecución. | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 732 | María Paulina Navarrete Barbosa | mariapaulina1210@yahoo.com.co | | | Tema: Sector mujeres | Alonso Cardenas | Enfoque de Genero | SI | | | | | |
| 733 | Marieta Cortes Torres | Mariabcortes77@hotmail.com | | | Legalización del barrio el Edén sector paraiso de la localidad 19 | | Legalización de barrios | SI | | | | | |
| 734 | Marina Sánchez | marina.sanchezmendoza@belvedere.edu.co | | | Participó para proteger mi entorno, para no ser archivada como persona. | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 735 | Marisol Galvis | marisol_galvis@hotmail.com | | | Efecto de la concentración de renovación urbana en la zona central de la ciudad. Actuaciones estratégicas, áreas de actividad estructurante. Efectos en zonas de uso residencial neto. | CAMILO CASTELLANOS/DIEGO CALA | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 736 | Maritza Supes Bernal | Maritza.supes@gmail.com | | | Inconformidad por que Pot no aplica para las ECAs y nosotros los reciclatores | | Uso de suelo | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, debardn cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br>Asimismo, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Reciclatores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de POT. Así mismo, se han llevado a cabo mesas técnicas con el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se abrieron ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y fortalezas de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 737 | Marleny Rico Vásquez | marlenyricovasquez@gmail.com | | | CAMBIOS EN LOS TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS, USOS DEL SUELO Y ACTUACIONES ESTRATÉGICAS, COMO INCIDEN EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA NUEVA NORMALIDAD COMPARENDAN Y ANCTNA LA ESTABLEDAD JURÍDICA DE LA INVERSIÓN PRIVADA | CAMILO CASTELLANOS | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 738 | maria violet MEDINA QUISQUE | MARIAM_0@YAHOO.ES | | | Asesoría para las familias y comunidades indígenas en un territorio saludable | | Poblaciones indígenas | SI | | | | | |
| 739 | MARTHA LUCIA OSALLE MACHADO | marthalucia.osalle@hotmail.com | | | Mi interés es escuchar a la administración y a la ciudadanía sobre el contenido del POT | | Participación | SI | | | | | |
| 740 | Martha Lilian Pulido Asencio | Marthapulido186@gmail.com | | | Inconformidad por que el pot no aplica para las ECAs y nosotros los reciclatores | | Participación | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son afectas al servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, debardn cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br>Asimismo, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Reciclatores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de POT. Así mismo, se han llevado a cabo mesas técnicas con el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se abrieron ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y fortalezas de Clasificación y Aprovechamiento. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 741 | Marta Ilda Rodriguez Alfonso | Martharodriguez0408@gmail.com | | | Aquejar la situación de mi trabajo frente alas situaciones Pot teniendo encuentra que esto afecta mi Trabajo | | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 742 | Martin Elias Cordero Camayo | martincordero806@gmail.com | | | Esta información del POT hace discriminación a nosotros los reciclatores ya que no contamos con los requisitos necesarios para cumplir este norma. | | densidad | SI | | | UAESP | El POT no busca la segregación de ningun género, ni del ciclo que históricamente han desempeñado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de reconocición, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br>Asimismo, la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han existido a favor de los reciclatores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 743 | MARIA HRDINA VAVERKOVA | mariahrdina@hotmail.com | | | Mi nombre es MARIA HRDINA, soy administradora de AIDIC 119 y no estamos de acuerdo en que en el nuevo POT, se incluyan los espacios para las ventas ambulantes. Estas generan inseguridad, proliferación de basuras, suciedad en el espacio público y reducen el espacio para transitar de los peatones, además de que en muchas ocasiones, se encuentran en la venta de alimentos sin los debidos controles y ruptura de las cadenas alimenticias y de frios. En otros casos, usan pipetas de gas, generando riesgos de explosión e incendios. Nos encontramos ubicados MARIA HRDINA CEL 3124264439 C.C.E.T 0 Hab | | Participación | SI | | | | | |
| 744 | Marcury Martinez | marcury2mm@gmail.com | | | Participación social activa, determinante y visionaria en relación al POT. | | Participación | SI | | | | | |
| 745 | Mateo Augusto Rincón Galvis | mateo_0105@hotmail.com | | | La experiencia cotidiana, especialmente de carros de Bogotá, habla de la supremacia de la movilización de intereses inmobiliarios y la especulación del suelo por encima de cualquier otro interés de las entidades públicas. Si el objetivo es, entonces, proteger a los recicladores, las definiciones que realice el documento no pueden quedar en la abstracción, sino que deben propender por explicitar los mecanismos garantistas para quienes se verán afectados por el desarrollo inmobiliario. | | Movilidad | SI | | | | | |
| 746 | Manuel Ernesto Rodriguez Tenjo | Rafael_hernesto_10@hotmail.com | | | Petición para ubicación de mercancia de cuidado. | Alonso Cardenas | Equipamientos | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 747 | Mauricio Buitrago Pedraza | mauribuitra@yahoo.com | | | Propuesta SOC (Sendero Opuestos Complemento) entre Modos de Movilidad Sostenible Ambiental y Social (SOC) Sendero Opuestos Sostenibles Ambiental y Accesibilidad - Gobierno EPA (Espacio Público Adicional) Anexo. Documento y mapas entregados en los encuentros del ejercicio de Innovación del Convejo de Bogotá y el Cabildo Alberto. Mauricio Buitrago Pedraza | | Movilidad | SI | | | | | |
| 748 | CRISTIAN MORENO | direccioncomerciopuerta@hotmail.com | | | Buenas tardes en tratamiento de consolidación en proyectos de vivienda en la Localidad de Fontibón. Mediante el presente documento se aspone una nueva propuesta a lo establecido en el PROYECTO DE ACUERDO NO 413 DE 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Territorio de Renovación Distrital (CTRD), para que sea tenido cuenta antes su radicación ante el Concejo de Bogotá, nos preocupan varios temas que conciernen a los siguientes enfoques: Norma urbana y Potencial y necesidades de vivienda. Como es sabido Fontibón es un sector potencial y de desarrollo de vivienda multifamiliar, por su ubicación y cercanía a las arterias (Av. Calle 26, Av. La Esperanza) y de conexión regional (Calle 13, Av. Ciudad de Cali). Siendo una de las localidades más beneficiadas con la Renovación Urbana, Modelo de Ocupación del Territorio (MOT) y las Operaciones estratégicas Fontibón - El Dorado - Engativá - Guaymaral. Adoptada con Decreto Distrital 824 de 2019 y las operaciones estratégicas aun no adoptadas: Anillo de Innovación y Río Fucha. Por tanto, si bien se necesita la actualización del POT a largo plazo, este debe atender las necesidades actuales de la ciudad, por lo cual debe promover y consolidar proyectos estratégicos y acordes a los diferentes sectores de la ciudad, ejemplo de esto Fontibón. De esta manera a continuación se tratarán los siguientes temas: 1.Norma urbana: Edificabilidad y Aprovechamiento para el desarrollo de la ciudad. 1.Edificabilidad 2.Plan No Habitable 3.Doble altura en edificios de vivienda 4.Localidad de Fontibón receptora de viviendas de interés social (VIS). | | Vivienda | SI | | | | | |
| 749 | Milena Urrego | mauriego@upn.edu.co | | | Importancia de que los cambios urbanísticos mejoren la vida de los habitantes de pobo bonito en seguridad alimentaria seguridad ciudadana recolaje acceso a cultura y mejores parques para nuestro disfrute Kennedy no solo es Kennedy central también el lado periférico hace parte de la ciudad y la localidad | | Vivienda | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son instalaciones que permiten el aprovechamiento de residuos, para su diseño y operación se debe cumplir con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alcia Cruz - UAESP |
| 750 | Sandra milena Herrera Cárdenas | lmavin4183@gmail.com | Por el dicho que tenemos todos los recuperadores ambientales | | | | Cuidado de la ESP | SI | | | | | |
| 751 | JAIME E RODRIGUEZ B | bibajaime.rodriguez@gmail.com | Saludos tema de manejo de uso de suelos en vía sector tenta ambiental en el mal articulado de los humedales Tema de Areas de actividad, que deja vacío que dejamos | | | CAMILO CASTELLANOS | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 752 | Maria Carolina Castillo | mcastillo@protegeba.org | Hola! En el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá para los próximos 12 años, tiene la atención una contradicción: se invocan objetivos deseables y compartidos frente al cambio climático y a la calidad de vida, pero se plantean acciones que van en dirección contraria a esa obtención y, en otros, impiden que se alcancen y convierten en realidad. La movilidad urbana es un factor determinante para el acceso a educación, salud y empleo. Bogotá, en el año 2020 fue la segunda ciudad del mundo en la que más tiempo se perdió por la congestión vial, según la medición de TomTom. Esto ocurre porque la ciudad ha crecido de forma dispersa hacia el norte, una vía prevista desde el plan vial de 1961, hace exactamente esa décadas, para recortar la ciudad de sur a norte por el occidente y para conectarla con la región. Esta expansión ha tenido un costo alto en sus características, incluso en el interés nacional para la competitividad del país. Los ciudadanos hemos aportado los recursos para que sucesivamente los distintos alcaldes adquieran los predios y ahora nos sorprenden con el ensanchamiento no solo de ese plan de tego plazo sino de la vía misma. La Avenida Longitudinal de Occidente (ALO) pasará de tener 4 a 12 carriles (6 hacia el norte y entre la Avenida Boyacá y el río Bogotá. Además, plantea interrumpir vías como las avenidas calles El Polo, Los Arrayanes, El Jardín y Cerros de Suba, que atraviesan humedales y cerros orientales, afectando la estructura ecológica, como si se considera para el caso del humedal Tibanica con la Ciudad de Cali y el de la autopista Norte y su elevación sobre el humedal Torca-Guaymaral. Otra propuesta del POT que contribuiría a los trancones, de ser aprobada, es la disminución del número de carriles para los vehículos particulares en algunas vías arterias para dar prioridad. Por los carriles menos no solo circulan vehículos privados sino también taxis, ambulancias, bomberos, buses escolares, policía y cientos de ciudadanos que se movilizan en bicicleta, moto o a pie. Entonces, un sistema de movilidad desconectado y para una ciudad que requiere reconer menos distancias y, por ende, emplear menos tiempo para el desplazamiento, no parece ser la ruta. Por último, el POT debería tener la transición para cuando los metros, tenes y colombia sean realidad. La red de metro propuesta estará construida mucho tiempo después de la vigencia del POT y el uso de las colectivas está limitado por distancias, propósito del viaje, seguridad y género. En relación con el déficit habitacional, el POT prevé la construcción de alrededor de 600 mil viviendas, muy lejos del millón que necesitan los ciudadanos según las proyecciones del DANE, y las concentra en renovación y en consolidación urbana, que son los instrumentos menos ágiles. Por un lado, porque los ciudades compactas que tienen ventajas al hacer más accesibles y económicos los servicios, pero en una manera de crecer más costosa, lenta y difícil, razón por la cual no será suficiente para la meta prevista. Las cifras son elocuentes, en los últimos 17 años se han adoptado 17 planes parciales de renovación urbana y solo se han construido 2.000 viviendas nuevas. La consolidación urbana, siendo mucho más ágil, por el interés no genera soportes urbanos como espacio público, equipamientos y vías. Con el crecimiento de la población y la densificación de la ciudad, se tienden a imponer cargas urbanísticas que invalidarían técnica y financieramente los proyectos inmobiliarios y provocarían que el sector que más invierte el PIB local, ponga los ojos en ciudades más atractivas. El efecto de ese crecimiento está escasez de suelo y aumento en el precio de la vivienda, que ha llevado a que muchas familias de bajos ingresos hayan promovido viviendas informales, sobre todo, en la Estructura Ecológica Principal, de manera que la informalidad no perderá la oportunidad de crecer. Por último, preocupa que el POT no tenga en cuenta que el proyecto como fue propuesto, casi medio millón de kogentes se verían obligados a desplazarse buscando casa a municipios aledaños que no tienen la capacidad de brindar de manera inmediata todos los servicios, reconfigurando que sea realidad la dispersa ciudad de 20 minutos. | | TRATAMIENTOS | SI | | | | | |
| 753 | Miguel Castillo Monroy | miastillomonroy@gmail.com | Uso comercial de mamgo y producción del centro Telefónico y renovación urbana | | | | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 754 | Martha Elena Corredor | mcorredor27@gmail.com | implementacion del sitp, traslado y desmonte del transporte provisional. Tambien sobre malla vial. | | | | movilidad | SI | | | | | |
| 755 | Mercedes Alvarez | mechi4ever7@gmail.com | somy muy interesada en participar en este cabildo, representando a la organización de mujeres de Suba, Mujeres Constructoras | | | | Movilidad | SI | | | | | |
| 756 | Victor Rodriguez | medicumvalle@gmail.com | Generalidades del POT que afectan a la ciudad. | | | | Participación | SI | | | | | |
| 757 | Edwin Javier Rodriguez Isaberi | edelton-sc@hotmail.com | Respeto y derechos a nuestro labor | | | | Participación | SI | | | | | |
| 758 | Glenny Vanessa Hernández González | memoriasupra99@gmail.com | Del Concejo de la Asamblea Regular UPZ 88 "Las Mirgas- proponemos la modificación del artículo 70 del presente POT que normatiza los derechos adquiridos de las actividades económicas, en el marco de la Unidad de Consolidación del Borde Urbano, de quienes ofrecemos licencias de urbanismo, construcción y/o construyeron legalmente en la franja de adecuación y en la zona de recuperación ambiental. En este artículo, como colectivo, sentimos que se está desconociendo el fallo del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 (C.P. Enrique Gil Botero) que ordena protección de las urbanizaciones que definitivamente quedan excluidas de área de reserva , al fin de garantizar que la población pueda acceder a una vivienda digna y a un hábitat adecuado en el marco de la legalidad. El propósito de la intervención es dar los argumentos necesarios para la modificación del mismo, en donde la aprobación del POT respete los fallos del Concejo anteriores al plan en revisión. | | Participación | SI | | | | | |
| 759 | Mercedes Trujillo Yara | marcemty2013@gmail.com | El POT no ha sido socializado, no fenie estudio serio, no ha sido participativo, no tiene en cuenta a la gente, no ha sido ambientalmente a la vivienda de las comunidades pobres de la ciudad. Preocupa las densidades de la renovación urbana y el desplazamiento que se dará en sectores como el Tabogón de Fontibón | | | | Vivienda | SI | | | | | |
| 760 | Juan Sebastián Moreno Machacha | Mesa3413@hotmail.com | Objeción frente a falta de participación ciudadana, las objeciones planteadas por el Cpot, la edificabilidad de las nuevas vía, la permisividad al construir vías sobre humedales y la inacción ante el relleno de doña Juana | | | | Participación | SI | NO | | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición de un modelo lineal hacia una cadena productiva por tipos de residuos generados en el Distrito, y la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la puesta en marcha de sistemas de tratamiento en plantas de proceso, cuya propuesta se ajusta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental<br><br>Se precisa que el parágrafo 3 del Artículo 163. " Identificación y localización de áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos ordinarios no aprovechables" del proyecto de acuerdo, fue construido con la comunidad de Mochuelo Alto y Bajo y respecto a su contenido, cabe resaltar lo siguiente:<br>Resalta la vocación agrícola, pecuaria y de protección de los recursos naturales que tienen los suelos de la localidad de Mochuelo Alto y Bajo, dentro de la categoría de suelo de protección suelo que contiene la propuesta.<br><br>- Genera un instrumento de gestión (el cual debería ser formulado de manera participativa con las comunidades), para el desarrollo de proyectos estratégicos que permitan lograr el desarrollo rural sostenible de este territorio. | Fredy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP. Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final | |
| 761 | Leonardo Suarez Pinzón | mascalking@gmail.com | Humedales y no para la vida, no al proyecto lago de Tunjuelo, no más intervenciones del río Tunjuelo, no queremos más relleno sanitario que sus humedales y no contaminen más sus aguas, no queremos más cuitrenteen en San Benito, no queremos minera, no queremos que los matadero de Usaquén se vayan a la Fiscala, no queremos que se vayan a Tunal, Queremos que se proteja Cerro Seco, que se proteja guadalupe de la Pachamama y por los animales nuestros hermanos que están sometidos a explotación, no las antropocentrismo que nos tiene al borde de la extinción. | | | | Relleno Sanitario | SI | NO | | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal) por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición de un modelo lineal hacia una cadena productiva por tipos de residuos generados en el Distrito, y la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la puesta en marcha de sistemas de tratamiento en plantas de proceso, cuya propuesta se ajusta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental<br><br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) cuya actualización y ajuste fue adoptado mediante Acuerdo Distrital 792 de 2019. Así mismo, en la línea programática del Plan de Desarrollo Distrital Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 598 "Programa para la vitalidad y ciudad", entre otros proyectos se destaca "*Tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del Relleno Sanitario Doña Juana*" - finalmente con la implementación del modelo propuesto en el Parque de Innovación se minimiza la producción de lixiviados por la disminución del enterramiento de residuos y a su vez el impacto en el Río Tunjuelo. | Fredy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP. Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final | |
| 762 | Martin Gustavo Ibarra Pardo | mibarra@arequibarra.com | La Asociación de Residente de Santa Ana Oriental ARSA agrupa a 650 viviendas del barrio, quieres estar muy preocupados porque con el cambio de uso de suelo que propone el POT, los predios pasarían de tener apartamentos desde 54 mts2, y con el cambio de 2 pisos a 3 pisos y sótano completo en toda la huella del lote, pueden desaparecer 3.000 de los 5.000 apartamentos que hay en el barrio, generando molestias en las 20 hectáreas que hoy tienen los predios de sus residentes. | | | Camilo castellanos | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 763 | Cecilia Espinosa paredes | Mieon7122@gmail.com | Me parece muy injusto la forma como nos vulneran y cada día en vez de incidir más peagar, iros la estás quitando | | | | Cuidado de la ESP | SI | | | | | |
| 764 | Michell Nathalia Martinez Ochoa | mdmat.2017143123@cuidad.edu.co | El POT que se está gestando en la alcaldía v a interfiert en muchas zonas de humedales, cerros orientales, que se puede hacer frente a hacer. Para que las Zonas ecosistémicas de la ciudad no mueran? | | | | Humedales | SI | | | | | |
| 765 | Miguel Torres | miguelitomerino@gmail.com | Las cargas por bolzas superiores a 1.3 en las diferentes modalidades plantedas en el POT, bloquearían desarrollos, hoy los indices son de 3, 4 v 6 dependiendo del sector de la ciudad. El cambio propuesto, desestimula la oferta de vivienda nueva, la innovación y por ende afectara la economía y trabajo de los Bogotanos | | | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 766 | Miguel aquel Gonzalez | miguel19887@gmail.com | Por qué el Pot no aplica para las ECAs y nosotros los recicladores | | | | ECAs | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son instalaciones que permiten el aprovechamiento de residuos, para su diseño y operación se debe cumplir con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT.<br><br>Asimismo, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la economía circular, para lo cual se ha venido trabajando en la formulación de una política de derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajan y presentan propuestas de mejora a la propuesta actual de articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se adelantan ante el mismo. Es importante resaltar que la administración está abierta a escuchar las propuestas que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento.<br>Por último, la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del Distrito han existido a favor de los recicladores. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alcia Cruz - UAESP |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 769 | Indy Piaaya Fernández Mesaguá | indi8521@gmail.com | | | Distrito MARA FERNANDA ROJAS HONORABLE PRESIDENTA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. Asunto: Proposición para la modificación de la delimitación del eje ambiental y la Plazoleta del Rosario y la Avenida Jiménez por la Plazoleta y Avenida Misak Misak: (Reconstitución Tipo/mítica e Identitario de la Colectividad Misak- Misak entre los Seres Humanos y el Eje Ambiental, por las Aguas del Bogotá D.C.) Potencial Territorial Misak en el Centro Ampliado de Bogotá, Cerro Guadalupe, Cerro hoja de Las Aguas, las palabras y los sueños sembrados en nuestras Bogotá, consientes de las confluencias de los cauces cotiunos y propias de nuestros territorios de origen, como lo es el Cerro de Monserrate, el cual estaba que rendía homenaje a Gonzalo Jiménez de Quesada en el centro de Bogotá, con el Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente- AISO, con el objetivo de despertar la Memoria colectiva de los pueblos, recuperando los espacios para la gente, ante el olvido impuesto mediante las conquistas, colonias y hasta la actualidad. Para reconocer la lucha de los conquistadores mediante el supuesto descubrimiento y fundación de ciudades en espacios grandes ya habitados por nuestros pueblos originarios Muisca, Quimbaya, Tairona, Inga, Kichwa, Nasa, Sikuani, Wayuu, Pijao, de los pueblos originarios, invitamos a hacer un mensaje de inclusión desde la ciudad y la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, y convocarnos a una acción concreta que en si misma rechace la violencia ejercida por los conquistadores de nuestro país. Resulta urgente articular las acciones de reivindicación de los derechos territoriales de los pueblos y la lucha en Bogotá hicieron reconocimiento al pueblo Misak reconociendo estos espacios con su nombre, reconociendo la labor del Cabildo Misak Bogotá Cundinamarca, en la defensa de la Madre Tierra en el continente y pues de presente la discusión sobre la historia que se nos cuenta frente a una Memoria e historia real que ha permanecido oculta, generando un debate que enriquece la identidad de los habitantes de este gran espacio, reemplazando los sujetos que habitan, como lo hicieron en las conquistas, colonias y hasta la actualidad. Para reconocer la lucha de todos los colombianos y el mundo el reconocimiento del eje ambiental y la Bolaya Plazoleta del Rosario y la Avenida Jiménez por el reconocimiento de la Memoria colectiva de los pueblos originarios, como lo es el Cerro de Monserrate, el cual estaba que rendía homenaje a Gonzalo Jiménez de Quesada en el centro de Bogotá, con el Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente - AISO, con el objetivo de despertar la Memoria colectiva de los pueblos, recuperando los espacios para la gente, ante el olvido impuesto mediante las conquistas, colonias y hasta la actualidad. Para reconocer la lucha de los conquistadores mediante el supuesto descubrimiento y fundación de ciudades en espacios grandes ya habitados por nuestros pueblos originarios Muisca, Quimbaya, Tairona, Inga, Kichwa, Nasa, Sikuani, Wayuu, Pijao, de los pueblos originarios, invitamos a hacer un mensaje de inclusión desde la ciudad y la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, y convocarnos a una acción concreta que en si misma rechace la violencia ejercida por los conquistadores de nuestro país. Resulta urgente articular las acciones de reivindicación de los derechos territoriales de los pueblos y la lucha en Bogotá hicieron reconocimiento al pueblo Misak reconociendo estos espacios con su nombre, reconociendo la labor del Cabildo Misak Bogotá Cundinamarca, en la defensa de la Madre Tierra en el continente y pues de presente la discusión sobre la historia que se nos cuenta frente a una Memoria e historia real que ha permanecido oculta, generando un debate que enriquece la identidad de los habitantes de este gran espacio, reemplazando los sujetos que habitan, como lo hicieron en las conquistas, colonias y hasta la actualidad. Para reconocer la lucha de todos los colombianos y el mundo el reconocimiento del eje ambiental y la Bolaya Plazoleta del Rosario y la Avenida Jiménez por el reconocimiento de la Memoria colectiva de los pueblos originarios, como lo es el Cerro de Monserrate, el cual estaba que rendía homenaje a Gonzalo Jiménez de Quesada en el centro de Bogotá, con el Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente - AISO, con el objetivo de despertar la Memoria colectiva de los pueblos, recuperando los espacios para la gente, ante el olvido impuesto mediante las conquistas, colonias y hasta la actualidad. Para reconocer la lucha de los conquistadores mediante el supuesto descubrimiento y fundación de ciudades en espacios grandes ya habitados por nuestros pueblos originarios Muisca, Quimbaya, Tairona, Inga, Kichwa, Nasa, Sikuani, Wayuu, Pijao, de los pueblos originarios, invitamos a hacer un mensaje de inclusión desde la ciudad y la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial, y convocarnos a una acción concreta que en si misma rechace la violencia ejercida por los conquistadores de nuestro país. Resulta urgente articular las acciones de reivindicación de los derechos territoriales de los pueblos y la lucha en Bogotá hicieron reconocimiento al pueblo Misak reconociendo estos espacios con su nombre, reconociendo la labor del Cabildo Misak Bogotá Cundinamarca, en la defensa de la Madre Tierra en el continente y pues de presente la discusión sobre la historia que se nos cuenta frente a una Memoria e historia real que ha permanecido oculta, generando un debate que enriquece la identidad de los habitantes de este gran espacio, reemplazando los sujetos que habitan, como lo hicieron en las conquistas, colonias y hasta la actualidad. Porque la lucha de las Autoridades Indígenas del Sur Occidente - AISO es un movimiento que lucha por el dialogo entre causas comunes y propias En busca de la coexistencia entre humanos, culturas y los componentes de la naturaleza. Por lo anterior, proponemos que se incluyan las siguientes necesidades, como reivindicación del Deber y Derecho Mayor de los pueblos nativos residentes en la ciudad | | Poblaciones indígenas | Si | | | | | |
| 768 | Concepcion Meza | mdeed74@gmail.com | | | Uso de suelo | | Uso de suelo | Si | | | | | |
| 768 | Sandra Milena Rodriguez Maza | mdeed74@gmail.com | | | Uso de suelos | | Uso de suelo | Si | | | | | |
| 770 | Milly Yoreth Espinel mesa | millyespinel@ashoo.es | | | Que va a pasar con. Las ECAs de los recicladores y son de menos de 600 metros cuadrados. No existen. ECAs de las organizaciones de recicladeres de 600 metros cuadrados Q va a pasar con las familias de los 20 mil recicladeres que hay en Bogotá que recolectan los Bogotá y son humildes y devengan su sustento del reciclaje | | ECAs | Si | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficiales el servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de carácter nacional, prevalece sobre ser clasificada, suprimida y/o suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT<br>Desde la V Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de los recicladores, se identificaron las zonas donde podrían ubicarse las estaciones de clasificación y aprovechamiento articulado, ante el Concejo Distrital en los diversos escenarios de participación que se sostendrán ante el mismo, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficia a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 771 | Nilton Eduardo Pena | nilticope@gmail.com | | | Tratamiento de humedales en la localidad de Kennedy. | | Humedales | Si | | | | | |
| 772 | Martha Bolivar Guzmán | mjbolivarga@unal.edu.co | | | Buenos Días primero que todo gracias por la invitación. El Pot de Claudia esconde primero, el hecho de que estamos ante un mecanismo de continuidad a un modelo que no piensa hacer cambios estructurales para la ciudad en términos de ordenamiento territorial, ambiental, social y económicamente. Aun se profundizaran las brechas de una ciudad segregada, en donde encontramos la pretensión de continuar con una ciudad compacta, densificada, monofuncional, que no piensa en el agua, a pesar de que en ayala en algunos espacios frente al POT vigente frente a la economía popular, aun encontramos una significativa apuesta aun infraestructura de servicios y una infraestructura vial por ejemplo en función de fortalecer grandes intereses de inversión privada. Uno de los grandes problemas de fondo es que la ciudad no piensa en su relación con la estructura regional que fortalece, la llamada área metropolitana figura con la que muchos de nosotros no estamos de acuerdo por cuanto saca del control de la ciudad capital, a los municipios vecinos, que terminan siendo la posibilidad de decisiones macro y micro en temas ambientales, en temas de movilidad, e inclusive en temas de abastecimiento, dejando esas decisiones en manos de una especie de supergerencia. Cuando nosotros delegamos la posibilidad de decidir en estos tres temas en técnicos especialistas, estamos dejando de lado la posibilidad de participación de las comunidades respecto a sus territorios y planes de vida. Por otro lado en la dimensión de escala urbana sigue grande alrededor de enclaves de desarrollo inmobiliario, que no piensan en la ciudad, sino en negocios inmobiliarios galardonado por los grandes económicos, recomiendo mucho la lectura de una socióloga urbana llamada Saskia Sassen quien hace una lectura de lo son todos esos planes tipo VIBA, en donde nosotros somos como puntos o terremos un lugar en la planeación global de grandes capitales, otro tema que me preocupa es que el POT no piensa en la articulación con el Sistema de Planeamiento Local, si bien es una reforma al tema de las localidades, debate al no debemos cerrarnos, las mismas están planteadas de una forma que no piensa en la ciudad como un sistema complejo, que debe necesariamente ser construida participativamente y con la población esto hace que podamos concluir que el plan de Claudia es la manifestación de unos acuerdos estratégicos entre las elites en el poder sobre una idea de ciudad. El Pot de Claudia esconde esa negociación que además se conjuga con la reforma al Estatuto Orgánico de Bogotá, y sobre las reformas asociadas a la puesta en marcha de Área Metropolitana como lo discutido de su Ley Orgánica. Por lo tanto, el POT es el resultado de una lectura de la crisis en el Gobierno nacional y con los actores de la clase política regional en el poder como en el caso de Cambio Radical que hoy defiende la gobernación de Cundinamarca, acuerdos que reflejan la privatización de grandes negocios inmobiliarios y grandes capitales en función de la ciudad región que se piensa en la ciudad como un negocio, en donde nosotros somos como los territorios con urbanizados, es decir una modelo de desarrollo económico basado en la expulsión de la población. Claudia logra así una negociación con el Concejo de la ciudad, que se refleja en el retiro de la ponencia y la expedición del Compes de movilidad por parte del gobierno DUQUE. Es decir los criterios de negociación sobre la idea de ciudad en un mediano y largo plazo hoy están sobre la mesa no de la población no de la entidades como el concejo o como las instancias de participación en donde debería estar discutiendo estos temas, pero no lo hacen, por que hacen parte de las elites estarse en donde se están discutiendo los grandes negocios o perspectivas de los mismos que la ciudad ofrece es decir seguimos en el modelo de ciudad neoliberal, que no piensa en la forma de garantizar el derecho a la ciudad, de todos y todas, muchas gracias | | Participación | Si | | | | | |
| 773 | Carlos Angarita | Molina.cam@hotmail.com | | | Prolongación y o construcción carrelo vial Av. primera del mayo desde hoya Calarbo hasta y Bristola calle 54 &Mul; carrera 80 87 Intercomunicará Av. guayacanes a Cali. cundinamarca beneficiando a más de 40 barrios. 2- Vía Bristola Calarbo. Intercomunicará política &Hats | | Movilidad | Si | | | | | |
| 774 | Angelica Molina | Molipartcipe@gmail.com | | | Necesito el tema ambiental en el POT | | Cuidado de la EEP | Si | | | | | |
| 775 | Dalia Mateus Molina | Mateus_molinapo@hotmail.com | | | Cómo se proyecta la incorporación de la población y sector de trabajadores de la Economía Popular en los proyectos relacionados con el aprovechamiento económico de espacio público | | actividad económica | Si | | | | | |
| 776 | Mateo Peñaloza Bolaños | mpenalozab@unal.edu.co | | | Desde el colectivo Ecos de Memoria y Territorio, nos interesa que este espacio quiero aprovechar para resaltar la situación de vulnerabilidad en la que nos seguimos encontrando nosotras, nosotres y nosotros en nuestros territorios. Y hay que decirlo las mamas, trans, lesbianas, bisexuales y transexuales también habitamos el sur de la ciudad, también habitamos los barrios populares, también habitamos las periferias y también habitamos la ciudad. Derecho a transitarla sin correr el peligro de ser atacadas, de ser asesinadas, tenemos el derecho a disfrutar los servicios del Estado sin mayor dificultad. Por lo anterior, proponemos que se incluyan las siguientes necesidades como mujeres y poblaciones diversas económicas que no figuran en esta propuesta de Plan de Ordenamiento. Nuestras necesidades económicas no son las mismas, nuestras formas de hacer nuestras economías no son informales, nuestras economías son diversas y diabéticas, y hoy exigimos el reconocimiento y la enunciación de ellas, para que así existencia verdaderamente para la ciudad. | | Espacios de encuentro y convivencia, inclusivos, abiertos a todos | Si | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 777 | MABEL PEÑAZA | mpenaza@fenalcobogota.com.co | PRECUPACIONES DE FENALCO BOGOTA CUNDINAMARCA POR EL PROYECTO DE ACUERDO 761 DE 2022 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MARCO DE ESTRICTA RESERVA DE LEY Y SEGURIDAD JURIDICA EN MATERIA DE REQUISITOS DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA CIUDAD TERRITORIO BOGOTA CUNDINAMARCA llama la atención en aras de evitar que el marco de estricta reserva de ley y seguridad jurídica en materia de principio de seguridad política y estricta reserva de ley en materia de requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos de comercio en la ciudad territorio Bogotá Cundinamarca, la seguridad jurídica en cumplimiento de las mandatos de los artículos 83, 84 y 333 de la Carta Política, es esencial para el desarrollo de las actividades económicas y la competitividad, resultando indispensable garantizar el respeto de la estricta reserva de ley y la política antidemérito en todo evento. Precisamente, la seguridad jurídica es un principio que no solo no muy preciado la consagración por ley de manera unificada y taxativa de los requisitos exigibles para la apertura y funcionamiento de los establecimientos de comercio en la ciudad, sino que también genere las citadas licencias de funcionamiento y las facultades de las entidades territoriales que soportaban la exigencia de otros tantos conceptos y prerrequisitos No en vano, como antecedente, se recuerda que la pretensión era "unificar la posibilidad de que cualquier autoridad distrital pudiera exigir licencias de funcionamiento para el inicio de la ejercicio de la actividad económica, política que ejercitaba en una incertidumbre, que además de ensanchar los principios de legalidad y seguridad jurídica, afectaba el principio de libertad de empresa, libertad y el desarrollo de la iniciativa privada, protegidos por la Constitución"(Subr), exigencias que históricamente fueron vistas como focos de corrupción y distorsiones ineficiente al fomento de la libertad de empresa lo que ha llevado a que ,de tiempo en tiempo, se expidan nuevas normas anti trámites que buscan la simplificación de los mismos, en beneficio de la iniciativa privada y la continua exigencia de lo que ya no cuenta con soporte de ley ( Ley 962 de 2005, decreto Ley 19 de 2022 y Decreto Ley 2106 de 2019, entre otras) Lo anterior, resulta preocupante en el artículo 3 del Proyecto de Acuerdo de POT impactaran las actuales comercias en la Ciudad, vía nuevas exigencias innecesarias, confusas e ilyustificadas que se convierten en requisitos para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que no se previeri ni autorizan en la ley aplicable, y que desconocen la seguridad jurídica y la libertad de empresa, seguridad jurídica indispensable para la reactivación económica en medio de la pandemia por COVID 19. Entre otros se destaca - En contradicción con la ley aplicable, se crean nuevas condiciones de localización y compatibilidad licencia urbanística, para acreditar el uso del suelo permitido para el funcionamiento de establecimientos de comercio. ( Parágrafo Artículo 242) Supuesta el uso permitido del suelo a las exigencias que crea y denomina acciones de mitigación, autoatecionciones de impacto y conceptos previos de compatibilidad, que terminan siendo nuevas licencias, requisitos para las actividades económicas y requisitos de funcionamiento superpuestos a los establecidos por la ley, cuya eficacia y razonabilidad tampoco aparece sustentada en el artículo 242 del POT. Lo anterior, sin definir las condiciones de localización e implantación de los usos de dotación y servicios con serio impacto negativo, que llevaría al cierre de muchos establecimientos de comercio en la Ciudad. - En contradicción con el Artículo 243 LEA CONTRADICCION CON LO DISPUESTO EN LA LEY, ABRE LA POSIBILIDAD DE INTERPRETAR QUE SE REQUERIRÁ LICENCIA URBANÍSTICA, PARA ACREDITAR EL USO DEL SUELO PERMITIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, cuando la misma no es exigible. Los usos principales, complementarios y restringidos los siguientes: 1. Uso principal: Uso predominante, que caracteriza la función asignada a un área de actividad, y que puede ser permitido en la totalidad del área, zona o sector objeto de reglamentación. 2. Uso complementario: Aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal y se permite en los lugares que señale la norma específica. 3. Uso restringido: Uso que no es requerido para el funcionamiento del uso principal, pero que se considera compatible y se permite en algunas zonas permitidas . Parágrafo: Sólo se adquiere el derecho a desarrollar un uso permitido una vez cumplidas integralmente las obligaciones normativas establecidas para el mismo, incluyendo la obtención de licencias urbanísticas. El parágrafo incorporado en el artículo 242 del Proyecto de Acuerdo es de especial preocupación porque su redacción permitiría nuevamente a las autoridades distritales interpretar que resulta exigible licencia de construcción como medio para acreditar "el cumplimiento integral de las obligaciones normativas" en el caso de establecimientos de comercio que fue construida la edificación y su ulización"(subr), y termine por ello convirtiéndolo en requisito para la apertura y funcionamiento de los establecimientos de comercio, cuando la misma no es exigible para determina que no es exigible. Tal situación indeseada tuvo lugar en la Ciudad con ocasión de la "(subr)interpretación(subr) extensiva de una norma similar y pretendía hacer cumo en el anterior Proyecto de POT que fue negada en 2019 por el Concejo de la Ciudad , lo cual afectaba gravemente la actividad de los establecimientos de comercio existentes y hacía de tanto que funcionar en su mayoría en inmuebles que no fueron construidos inicialmente para ser dedicados a establecimientos de comercio, y que por ello no cuentan con licencia urbanística para el uso de establecimientos de comercio de la Ciudad quedarían en manos de la discrecionalidad de la autoridad de turno y condicionarán a contar con licencia urbanística para poder continuar funcionando, por lo cual muchos quedarían avocados al cierre definitivo al no contar su establecimiento al momento de entrada en vigencia del nuevo POT con la licencia urbanística actual de los inmuebles. Contrasta con tal redacción el marco legal vigente, conforme al cual para el ejercicio de la"ACTIVIDAD ECONÓMICA y el cumplimiento de las normas urbanísticas relacionadas con el uso, el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo conforme a la ley específica aplicable, consiste en ubicarse en las lugares en que el uso este permitido conforme a la reglamentación del uso del suelo, sin que las autoridades puedan exigirle acreditación alguna al efecto mediante licencias o requisitos adicionales. Para tales efectos, las autoridades competentes efectuarán la consulta correspondiente a través de los medios habilitados para el efecto, conforme lo dispone el artículo 2.2.2.1.2.1.7 del Decreto 1077 de conformidad con el artículo 19 de la ley 962 de 2005 .Bdquo;Las autoridades administrativas de todo orden no podrán REQUIRIR trámites u otros requisitos adicionales a los establecidos en la presente ley.” Luego, de no ajustarse el parágrafo en mención se contribuiría a reglibrar una interpretación como la ha pretendido hacerse en oportunidades anteriores que , además de ser manifiestamente opuesta a lo ya reglado por el artículo 150 del Decreto Ley 2106 de 2019, contaría expresas mandatos de normas superiores (Ley 962 de 2005, Ley 1801 de 2016 y demás de estricta reserva de ley (artículos 21 y 27 ley 962 de 2005), lo consagrado por la ley 1801 de 2016 como requisitos para el cumplimiento de la actividad económica, y el artículo 2.2.2.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015 (modificado por el numeral 1 parágrafo 1 y 2, artículo 82 numeral 12 parágrafo 7 ley 1801 de 2016), sin contar con los límites al alcance del poder subsidiario de policía y los reglamentos locales QUE HOY EN DIA SON EXPRESOS en el proyecto Código Nacional de Policía( artículos 12,17 y 208 ley 1801 de 2016). VEA [illegible] Por lo anterior, solicitamos se ajuste el artículo 242 del POT | | Participación | SI | | | | | |
| 778 | Marcol Steven Araco Aldana | mtaraco.a@gmail.com | Reducir para las conductas cuyo objeto de sancionar y corregir se genera reducir su impacto ambiental y psicológico en las personas por los comparendos ambientales, como estos comedores Logísticos por el tráfico mayo, peligro y ciudadanía | | | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 779 | Lorde Bejarano | lobermo@unal.com.co | Regional | | | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 780 | ANGELICA Alvarez | mc_alvarezangel@yahoo.com | la protección de la estructura ecológica principal requiere disminuir el endurecimiento en la ciudad respondiendo a la crisis climática, ejemplo de esto son las zonas de alto endurecimiento como parqueaderos solicitamos la comunidad que sea reconocida en sus 13 facilidades, los patio talleres deben tener un tratamiento mas claro en la obligación de sus mitigaciones por su impacto en la ciudad y una pregunta, las áreas de actividad estructurante permitido o facilitados la reseción de vivienda en estas zonas como se mitigaría el impacto ambiental en estas zonas | | Cambio climático | SI | | | | | |
| 781 | Myriam mireya arias | myriammireya1122@gmail.com | No me parece bien que la tarifa de aseo sea tan elevada | | Vivienda | SI | | | | | | | |
| 782 | Nairo Fernández Carvajal | nairofcarvajal@gmail.com | Problemática social, ambiental, cultural, política y económica de las comunidades del Sur de Bogotá, en especial de la localidad de Usme, a efecto de las consecuencias negativas generadas por el desarrollo y ejecución de las actividades económicas del Relleno Sanitario Doña Juana, Vs las nuevas disposiciones dentro del Proyecto de Acuerdo para la Revisión General del nuevo POT. | | Relleno Sanitario | SI | | NO | | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos, propone superar la visión actual de disposición final (Economía Lineal), por la visión de gestión integral (Economía Circular) que promueva el aprovechamiento y la valorización, lo cual implica la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la puesta en marcha de sistemas de tratamiento en plantas de proceso, cuya propuesta es ajustá a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental<br><br>Es importante mencionar que esta propuesta frente al manejo integral de residuos plantea en el artículo 169 el cumplimiento de acciones de mitigación de impactos ambientales para las infraestructuras estructurales de la cuenca hacia parte del Parque de Innovación Doña Juana.<br><br>*Artículo 169. Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos. Las infraestructuras estructurales, de primera, segunda y tercera categoría de impacto deberán:<br>1. Cumplir las medidas de mitigación ambientales estipuladas en la Resolución 1541 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya, sobre ruidos ofensivos (buffers de distancia), *así como implementar un plan para reducción de olores y no superar niveles permisibles de 2 UO/m3*.<br>2. Cumplir la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya, relacionada con los niveles de ruido *debiendo instalar dispositivos de insonorización o atenuación de ruido para evitar afectación a las áreas colindantes y cumplir estándares permitidos de ruido según el área de actividad.*<br>3. Cumplir la norma vigente sobre vertimientos efectuados a cuerpos de agua, según la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que la modifique o sustituya, *asociando con plantas de tratamiento de aguas residuales.*" | | Fredy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP. Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final |
| 783 | NATALIA ANDREA ROMERO RUBIANO | Natalia.romero1990@gmail.com | Pronunciamiento frente al uso principal de la UPL Sumapaz y el respeto al desarrollo de actividades agropecuarias como parte de la economía y la idiosincrasia campesina | | Identidad campesina, el arriago, la autonomía y soberanía campesina | SI | | | | | | | |
| 784 | Natalia Galán | nataliaem.diciembre@gmail.com | Somos 5 jóvenes ecuatorianos trabajando en el asentamiento de Villa Esperanza Alta de la cruz desde hace 10 años, y en el momento queremos que nos reconozcan como comunidad además solicitamos que caja de vivienda popular nos tengan en cuenta para una posible reubicación por lo que los terrenos se encuentran en zona de protección ambiental, y se encuentran en alto riesgo no mitigable por lo que nos gustaría que nos agradeciemos por su gran colaboración a cada familia en mi sector | | Vivienda | SI | | | | | | | |
| 785 | NATALIA NINO SOJA | nataninno@hotmail.com | Producto de discusiones comunitarias en la localidad de Fontibón, queremos señalar las afectaciones a la conectividad y protección de estructura ecológica principal de la localidad, cuyos ejes conectores son la Av. Longitudinal de Occidente y la Av. Ciudad de Cali, solicitamos sean incluidos en la propuesta de artículos con la intención de modificar el proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, que esperamos los honorables concejales puedan acoger. | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | | | |
| 786 | Paula Rivera | Aadi0824@hotmail.com | No apruebamos el POT y la intervención a la quebrada la vieja | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | | | |
| 787 | Nelly Carmona de Nieto | nellycarmonadenieto@hotmail.com | El POT plantea la renovación urbana y la densificación vertical en zonas donde no hay desarrollo de vías o que han pagado ya plusvía el 30/50 por vías nuevas y no las han realizado. | | Movilidad | SI | | | | | | | |
| 788 | Nelly Romero chilatra | nelromerochilatra2808@gmail.com | Inconformidad por que el Pot no aplica para las ECAs y nosotros los recicladores | | ECAs | SI | | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficias el servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT<br><br>Asimismo, la administración con este propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por lo cual desde la Y Mesa Distrital de Recicladores se han habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, trabajen y presenten propuestas de mejora a la propuesta actual de POT, para que sean tenidas en cuenta en el proyecto de acuerdo que se radique ante el concejo distrital, para que por iniciativa de los honorables concejales y en el marco de los instrumentos con que cuentan para realizar modificaciones, se logre la mejora que consideren viable de la propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y ubicaciones de Clasificación y Aprovechamiento.<br>Por último, la UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que sobretodo ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 789 | Nestor Raúl Ramírez Moreno | nestoramoreno@yahoo.es | El mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía está directamente ligado al territorio, el ecosistema en el que está asentada la comunidad: calidad de vida-ecosistemas, sociedad-naturaleza. Es imprescindible el mejoramiento de la calidad ambiental del territorio en el que se encuentra esta asentada la comunidad bogotana y por el otro lado las necesidades y requerimiento esenciales de esta comunidad humana. Tres son los actores fundamentales para lograr el POT que necesita la ciudad comunidad científica, ciudadanía, administración distrital. | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | | | |
| 790 | Denis Jesus Lobo Lobo | Hevy13lobo@gmail.com | Trabajo en una asociación de recicladores hace mas de 2 años y siento que el POT nos va a perjudicar a nosotros como empleados ya que si no pueden ubicar las bodegas en zonas residenciales como vamos a poder subir con los reciclados y me gustaría mi trabajo lo que me genera molestia porque no veo soluciones y ayudas hacia nosotros. | | camilo castellanos | Uso de suelo | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficias el servicio público de aseo no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rioja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 791 | Neidy Cortes | ngc0719998@gmail.com | | | Tratar el tema sobre el metraje de cada bodega y la numeración de derechos de las reciclatones | camilo castellanos | Acopio y recuperación de residuos | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficinas al servicio público de aseo no deben restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 792 | Nicolás López | nicopo606@gmail.com | | | Quiero saber si esto es verdad? es la herramienta que permita ordenar la ciudad, incluida su vasta ruralidad, y definir la mejor ubicación de los equipamientos que requiere la ciudad para su buen funcionamiento: colegios, sitios activos hospitales, colegios, parques, centros de atención distritales (CADE), comercio, andenes, ciclorutas y vías, de modo que todas y todos tengamos acceso a más oportunidades y el derecho a disfrutar de la ciudad de manera equitativa y con una mejor calidad de vida". Pido la palabra Muchas gracias | | | Participación | SI | | | | | | |
| 793 | Nicolasco Bernal | Nicolascoqm@hotmail.com | Inconformidad con el Plot | | | | Participación | SI | | | | | |
| 794 | Andrea Giraldo | Nicolascoqm@hotmail.com | Inconformidad con el Plot | | | | Participación | SI | | | | | |
| 795 | Jeiseon Novoa Rodriguez | Novoarodriguezjeisonnicol@gmail.com | | | Yo soy un reciclador de oficio. De la asociación coorele y si quiter las ECAs de reciclaje yo me veré afectado ya que de eso dependemos | | Acopio y recuperación de residuos | SI | | | UAESP | La propuesta POT no contempla quitar las ECA, de acuerdo con el Decreto 596 de 2016, estas infraestructuras son oficinas al servicio público de aseo en el servicio complementario de aprovechamiento. En ese sentido, el POT si contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficinas al servicio público de aseo y no tienen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 796 | Nicolás Torres Bolivar | ntorres@rontic.gov.co | | | Comentarios al Proyecto de Acuerdo 410 de 2021- Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. – Componente Sistemas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | | Participación | SI | | | | | |
| 797 | Nubia Parra Chacón | nubiab666@yahoo.es | | | Reconocido barrio San Bernardo pago justo por predios, solución a problemas de seguridad, sociales y activación económica del sector. San Bernardo y alrededor como martires, San Victorino, Restrepo. Y que comprende estas localidades Santa Fe y Los Mártires, en donde muchos no tenemos estabilidad laboral ni ingresos económicos fijos, por cuanto debemos estar y pasa ponernos al día debemos haber facilidades reales. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 798 | Oscar de Jesús Villarraga Muñoz | o.villarraga@uniandes.edu.co | | | Recientemente el proyecto de acuerdo, por el cual se adopta la revisión general del POT de Bogotá en su artículo 167 sobre Infraestructura de transporte, establece que la localización de los talleres de mantenimiento de los sistemas de transporte público, su control, regulación y toma de acciones correctivas para garantizar la adecuada prestación del servicio. Se entenderá como infraestructura de apoyo a la operación de estos los talleres: Infraestructura compuesta por las áreas de estacionamiento, abastecimiento del energético, lavado, sistemas de tratamientos de aguas y residuos mantenimiento preventivo y correctivo, servicios para empleados y apoyo administrativo, gestión y control y el material rodante para la operación. Estos talleres podrán localizarse en suelo urbano, rural y de expansión en cualquier clase de suelo, tratamiento o área de actividad en el distrito o la región. Pueden articularse con las funciones urbanas o de soporte logístico de otros sistemas de movilidad. Sin embargo, considero que el actual criterio empleado por la propuesta del POT para la ubicación de infraestructura de transporte como Patio talleres he sido el de necesidad pública. No obstante, resulta perjudicial que en las secciones donde actualmente se encuentran dichos patios, también son necesarias intervenciones para mejorar el espacio público, la seguridad y el peatón, estas equipamientos ni se realizan, ni se tienen proyectadas en sectores densamente poblados, con población altamente vulnerable y con problemáticas de inseguridad, convivencia, salud pública y cultura. La carga es tan desproporcional que incluso en he llegado a ver, como en el Barrio Calandino – Kennedy, que hay más Patio talleres del SITP (3 Patios) que suman más de 15 hectáreas) y sólo hay un parque infantil.<br><br>Lo que ha producido impactos negativos en la calidad de vida, salud, detrimento patrimonial, seguridad y oferta social en dichos entornos residenciales mencionados anteriormente. | | movilidad | SI | | | | | |
| 799 | Oscar YEZID GRANADA | ozlegran@gmail.com | | | Mercado publico San Bernardo pago justo por predios, solución a problemas de seguridad, sociales y activación económica del sector. San Bernardo y alrededor como martires, San Victorino, Restrepo. Y que comprende estas localidades Santa Fe y Los Mártires, en donde muchos no tenemos estabilidad laboral ni ingresos económicos fijos, por cuanto debemos estar y pasa ponernos al día debemos haber facilidades reales. | | espacio publico | SI | | | | | |
| 800 | OLGA LUCIA LEIVA | ozlegran@hotmail.com | | | Tema 1- regularización de alturas predominantes en zonas en las cuales el POT 190.Debido al desarrollo actual a incremento de personas por ocupdad BODA LAURELES GRANCOLOMBIANO Tema 2 revsion de Norma Nta. 13 actual 12 D (Antiguo uso del suelo por ubicación se hace necesario replantear usos ya que se contradice por calle 17 sur CONSERCIO CONSTRUCCION DE Tema 3 ajustar UPZ correcta ubicación de Nta. | camilo castellanos | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 801 | Olga jannett Castiblanco p | Olgajannett.castiblanco@gmail.com | | | La ANDI | | Participación | SI | | | | | |
| 802 | OMAR DAVID LAVERDE CABRERA | omardavidlaverde@hotmail.com | | | Muchas ocasiones del mundo pueden convertirse en lugares más seguros y menos si se cambia el diseño de sus calles y barrios. Los lugares donde no han diseñado vías para facilitar, principal o exclusivamente, el tránsito de vehículos motorizados particulares, pueden transformarse en lugares significativamente más seguros para todos los usuarios. Para realizar este cambio, es necesario diseñar vías que, en lugar de dar prioridad a los altos flujos de vehículos, prioricen las necesidades de los peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y quienes realizan otras actividades públicas. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 803 | JHON JAIR RODRIGUEZ | joerg7015@gmail.com | | | La intervención va a ser sobre la habilitación del uso de suelo para las bodegas de aprovechamiento (reciclaje) grandes y pequeñas ya existentes. | camilo castellanos | Uso de suelo reciclaje | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficinas al servicio público de aseo no deben restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 804 | Marianela Méndez | orlos8424@hotmail.com | | | Por Que La Pot No Quere Colaborar A Las ECAs Y Bien A Desaparecer Afectando Aros Recicladores Y Sus Familias Que Viven Del Reciclaje Gravin Afectados | | ECAs | SI | | | UAESP | La propuesta POT contempla en su formulación las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento son oficinas al servicio público de aseo no deben restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos que establece el Decreto 596 de 2016, norma que al ser de orden nacional, no puede ser modificada, sustituida y ni suspendida por un instrumento normativo de orden local como lo es el POT | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 805 | JUAN CARLOS ORTEGA TORRES | ortega.juanka@hotmail.com | | | Estamos interesados en tratar el tema de la renovación urbana de la UPZ 107 de la Localidad de Teusaquillo, teniendo en cuenta el componente de servicios públicos y la conectividad vehicular, ser como el impacto de las estaciones | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 806 | Oscar Leonardo Bernal Clavijo | oscar.bernalc@hotmail.com | | | Buscamos que en el POT se tenga en cuenta espacios para los recicladores y sus asociaciones que son fundamentales en la economía circular y que no se vuelva solo un componente industrial, sino que los usuarios puedan tener cerca las ECAs para que desde la fuente puedan llevar su material reciclable a puntos cercanos | | Acopio y recuperación de residuos | SI | | | UAESP | El POT busca la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>Es así como, el POT en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rúja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 807 | Oscar Javier Garzón torres | oscar-carz@hotmail.com | | | Renovación Urbana Protección a los habitantes originarios de los barrios | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 808 | PABLO ELIAS RUEDA MONTENEGRO | pablowilsonrueda@live.com | | | Bogotá D.C. 7 de octubre de 2021 Honorables Concejales de Bogotá D.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA Presidenta ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO Primera Vicepresidenta GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ Segunda Vicepresidenta cabildoabierto2021@concejobogota. gov.co Ciudad Ref: Cabildo Abierto. Proyecto de Acuerdo 410 de 2021 Bolqu Por la cual se convoca y se explica el reglamento para el cabildo abierto, previo al estudio por parte del Concejo de Bogotá, D.C. del proyecto de Acuerdo 410 de 2021 Bolqu Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Bolqu. Asunto: Inscripción participación CABILDO ABIERTO convocado para la discusión y aportes respecto del Proyecto de Acuerdo N° 413 de 2021. Bolqu Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Bolqu. Cordial saludo, Honorables Concejales de Bogotá D.C. Concejo de Bogotá D.C. - En primer término, saludarnos el que habiendo sido convocado el Concejo de Bogotá a sesiones extraordinarias entre el 10 de octubre y el 10 de diciembre de 2021, para estudiar el Proyecto de acuerdo Bolqu Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.Bolqu, el cabildo distrital, celebrara en que durante estas sesiones extraordinarias se realice el presente Cabildo Abierto de que trata el artículo 2 de la Ley 507 de 1999. Por la cual se convoca y se explica el reglamento para el cabildo abierto. Subdirectiva Seccional Bogotá D.C. - ASOPERSONERÍAS, como servidores públicos de un Ente de Control, -que goza en nuestro parecer, de primacía constitucional y legal sobre los demás entes de control territorial, en virtud de ello debemos, cumplimos la función encomendadas por el orden jurídico, hemos considerado que una vez presentado al Cabildo Distrital por parte de la Administración del D.C. el Proyecto de Acuerdo Nr 413 de 2021 Bolqu Por el cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Bolqu. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de los habitantes en el presente y futuro de nuestro territorio, nos parece pertinente, realizado el análisis del Proyecto de Acuerdo presentar aportes a la discusión y aportes respecto del Proyecto de Acuerdo N° 413 de 2021. Proyecto de Acuerdo N° 413 de 2021, considerando nuestra participación como ASOPERSONERÍAS, un deber inexcusable en nuestra condición de servidores públicos, al servicio de las comunidades, defensores de lo público, aliados en la lucha contra la corrupción, y orientados a construir Estado Social de Derecho, en el marco de la democracia, la paz, la vida y todos. Hecho el análisis del Proyecto de Acuerdo N° 413 de 2021, la intervención de ASOPERSONERÍAS, acompañada de documento escrito, se centrara en los siguientes aspectos fundamentales para el futuro de la Ciudad asumido en la propuesta y el correspondiente Articulado, centrando nuestro análisis en cuatro elementos principales: 1 Lagares: Tanto con relación a la normatividad invocada dentro del Proyecto de Acuerdo, como lo que de manera expresa se omite y es perfectamente considero: 2 Territorialidades: Considerando principalmente, las características, la geomorfología, el sistema orográfico de nuestros Cerros Tutelares, las vertidas ges territoriales de la ubicación regional y global de nuestro territorio, 3 Climas: Considerando principalmente, los cambios en los regímenes de precipitaciones con ostentamiento global, cuencas hidrográficas y cuenca sandaria 4 Ambientales: Considerando principalmente, los servicios ecosistémicos (SE), sistemas socio ecológicos (SSE) en el entorno urbano, cuencas de abastecimiento (sistema de acueducto), cuencas de drenaje (sistema de alcantarillado), Ecosistemas Estratégicos. 5 Finalmente presentaremos las conclusiones y recomendaciones de ASOPERSONERÍAS, al Proyecto de Acuerdo N° 413 de 2021, Bolqu Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.Bolqu. La intervención y participación en las jornadas de Cabildo Abierto por parte de nuestra organización, programadas para el 12 y 19 de octubre próximos, estará a cargo de nuestro afiliado experto en riqueza hídrica y ordenamiento territorial, miembro de la subdirectiva de Bogotá D.C. PABLO ELIAS RUEDA MONTENEGRO, identificado con la Ciudadanía N° 79 433.782, teléfono de contacto 310 297 5866, correo electrónico pablowilsonrueda@live.com, jrueda@personeriabogota.gov.co. Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración y el agradecimiento de nuestra participación. Mil gracias por su atención y gestión. Sin otro particular, quedamos a su disposición para colaborar en su estudio y aportes a la discusión pública del Proyecto de Acuerdo. De ustedes, Honorables Concejales de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C. Respetuosamente, EMELINO TAPIA MATURANA Presidente Seccional Bogotá ASOPERSONERÍAS | | Participación | SI | | | | | |
| 809 | Pedro Abril Rodriguez | pabril1@gmail.com | | | Buenas tardes, soy de LA ESMERALDA, deseamos que nuestro SOTANERO mantenga su ocupación de Residencial | camilo castellanos | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 810 | José Vicente Pachón | pachonjv@hotmail.es | | | Pacto de Borde en la ciudad de Usme. Borde de montaña Borde y Campesina, Expansión Urbana, Ordenamiento del Territorio Alrededor de las Cuencias Hídricas, Prevalencia de la Ancestralidad y Práctica Campesina, Ruralidad, Economía Campesina, Turismo Campesino, Ecoturismo, recreación y deporte, ante otros), Reservas Ambientales en cuidado de la Producción del Agua y el Aire. | | Renovación urbana | SI | | | | | |
| 811 | Edgar Francisco D'ALORA RODRIGUEZ | pachoekid@gmail.com | | | Humedales como estructura ecológica y de tipo y del POT. Frente a la política ambiental. Veo que en la practica, para el escalamiento del humedal sastre continuo en planeación la construcción de una vía que de a su vecindad y que se encuentra sobre un afluente hídrico. Dado que el enfoque de este POT se basa en la conexión de los ecosistemas de la ciudad y proteger la EEP, considero que la vía propuesta contradice esto. Por lo cual no debería realizar esta vía que tiene como corredor Avenida Sabite calle 84. A cambio propongo el mejoramiento de este espacio como un corredor ecológico y en el cual se pueda realizar una vía de bajo impacto ambiental de nivel ambiental para dar cubrimiento con la propuesta de POT presentada. | | Humedales | SI | | | | | |
| 812 | VERONICA YURANNY PADILLA GOMEZ | padilleje28@gmail.com | | | Me veo afectada ya que me quedaría sin empleo y no generaría ingresos para mis responsabilidades personales | | Participación | SI | | | | | |
| 813 | Paola Cordoba Betancur | paola.cordoba.b@gmail.com | | | Quiero hablar sobre la protección a moradores y como se debe tener en cuenta para las bodegas a moradores ubicadas por el POT | | Moradores | SI | | | | | |
| 814 | MARIA PAOLA IBAZA ZULUAGA | paola.ibaza@viconsultoreslegales.com | | | Propuesta de redacción de los artículos 234 y 609 del proyecto del POT | | Participación | SI | | | | | |
| 815 | ALFONSO SANCHEZ MEDINA | parquecho@gmail.com | | | Validación de la afectación cultural del sector de San Luis - Teusaquillo | | Uso de suelo | SI | | | | | |
| 816 | Pedro Antonio Rodriguez Ros | parquetrus@hotmail.com | | | Influencia del POT en Barrios Unidos - Barrio Santa Sofía. | | renovación | SI | | | | | |
| 817 | Silvy Suescun | patsuescun@hotmail.com | | | Rechazo total a la construccion del sendero ecologico trocio-nal-sabe- ruidalendo con la flora, y la vida a cambio de la construcción innecesaria de una via de doble calzada programada por el IDU. Somos mas de 1.800 familias alrededor de este sendero verde que estaríamos en riesgo de perder nuestro patrimonio por los efectos nefastos entre ellos los de la inseguridad, la contaminación auditiva, la contaminación por gases vehiculos, aderida de la inseguridad, la contaminación. Este sendero ecológico es parte de la vida de quienes habitamos en lugar por lo tanto no estamos dispuestos a permitir que nos quiten la vida, la tranquilidad, el aire limpio, el paisaje, la calidad de vida, un lugar digno donde descansar la mente y el espíritu. RECHAZAMOS UNA VIA SOBRE LA NATURALEZA VIVA, porque estamos en una crisis mundial de calentamiento global y esta via acaba de impulsarnos hacia el precipicio. | | Cuidado de la EEP | SI | | | | | |
| 818 | Patricia Rojas Pab | pattyrunjas@hotmail.com | | | Mi propuesta desde el punto de vista de la sostenibilidad y la economía PRODUCTIVAS, se hace necesario visualizar, mediatizar y consolidar algunas precisiones de carácter social, económico y estratégico en la implementación de este Nivel del Plan de ordenamiento territorial | | protección a moradores | SI | | | | | |

cxp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 819 | BERTHA CECILIA CORTES CRUZ | paulabarinas0913@gmail.com | | | Desde la Asociación de Reciclatores Pedro León Trabuchi manifestamos no estar de acuerdo con el POT debido a que el tema de infraestructura de ECAs y bodegas despoja a población reciclatoria y con los parámetros que establece el POT vulneran el derecho de trabajar a los reciclatores de oficio, debido a que una de las exigencias es tener una bodega de mas de 600 m2, donde claramente las asociaciones no tenemos la solvencia para pagar bodegas tan grandes. El sistema de reciclaje ha permanecido en la ciudad de Bogotá por mas de 70 años en el cuales ampliando por la Corte Constitucional, de manera que es necesario desarrollar acciones afirmativas para que se mantenga el mejoramiento o crecimiento de la actividad de los reciclatores., | | ECAs | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los reciclatores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con el artículo 199 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento, temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Reciclatores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de reciclatores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 820 | PAULA XIMENA BARINAS CORTES | paulabarinas0913@gmail.com | | | Desde la Asociación de Reciclatores Pedro León Trabuchi manifestamos no estar de acuerdo con el POT debido a que el tema de infraestructura de ECAs y bodegas despoja a población reciclatoria y con los parámetros que establece el POT vulneran el derecho de trabajar a los reciclatores de oficio, debido a que una de las exigencias es tener una bodega de mas de 600 m2, donde claramente las asociaciones no tenemos la solvencia para pagar bodegas tan grandes. El sistema de reciclaje ha permanecido en la ciudad de Bogotá por mas de 70 años en el cuales ampliando por la Corte Constitucional, de manera que es necesario desarrollar acciones afirmativas para que se mantenga el mejoramiento o crecimiento de la actividad de los reciclatores., | | ECAs | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los reciclatores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con el artículo 199 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento, temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Reciclatores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de reciclatores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 821 | RAUDILIO JOSE BARINAS CORTES | paulabarinas0913@gmail.com | | | Desde la Asociación de Reciclatores Pedro León Trabuchi manifestamos no estar de acuerdo con el POT debido a que el tema de infraestructura de ECAs y bodegas despoja a población reciclatoria y con los parámetros que establece el POT vulneran el derecho de trabajar a los reciclatores de oficio, debido a que una de las exigencias es tener una bodega de mas de 600 m2, donde claramente las asociaciones no tenemos la solvencia para pagar bodegas tan grandes. El sistema de reciclaje ha permanecido en la ciudad de Bogotá por mas de 70 años en el cuales ampliando por la Corte Constitucional, de manera que es necesario desarrollar acciones afirmativas para que se mantenga el mejoramiento o crecimiento de la actividad de los reciclatores., | | ECAs | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los reciclatores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con el artículo 199 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento, temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Reciclatores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de reciclatores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 822 | Renier José Cortez Chaparro | pauciareg@hotmail.com | | | Como trabajador de una asociación y segun las socialistado por la entidad se evidencia que no hay colaboración por parte de los entes territoriales, ya que no existe ningun beneficio para nosotros la labor que realizar dia a dia y gracias a ello se vera afectado el reciclaje | | Acopio y Reciclaje | NO | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los reciclatores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Reciclatores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de reciclatores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 823 | Luis Orlando Osorio Rodriguez | pauciareg@hotmail.com | | | Soy reciclador de oficio y me parece que el POT debe revisarse porque los reciclatores nos vemos afectados ya que no nos podemos ir a lugares tan lejos porque el material que llevamos pesa bastante y no podemos hacer escombro. | | Acopio y Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los reciclatores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto reciclatores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los reciclatores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los reciclatores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con el artículo 199 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento, temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Reciclatores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de reciclatores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 824 | Paula Rengifo | paurengi@gmail.com | | | Nuestra intervención se visualizar el tema de bodegas de la organización | | Acopio y Reciclaje | NO | | | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las Infraestructuras de tercera categoría de impacto. Asimismo, en el uso Comercial y de servicios en la categoría de Servicios Logísticos incluye las bodegas de acopio, las cuales se definen como establecimientos destinados a la recepción, almacenamiento, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización, así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234).<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las reciclatores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto reciclatores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Reciclatores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de reciclatores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los reciclatores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de reciclatores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 825 | PEDRO JULIO ALDANA ALONSO | pedroaldana_a@yahoo.es | | | Conectividad ecológica y biológica. No está definido en el documento cuále son los corredores ecológicos y biológicos que conectan a Bogotá. Tampoco están definidos como se debe recuperar la conectividad entre los humedales, los humedales con las subcuencas hídricas y entre los mismos humedales. A su vez, la conectividad entre los páramos de Cruz Verde y Sumapaz, junto con los cerros orientales, a través de las Subcuencas de Fucha, Tunjuelo, Torca y Tibabita. Por lo anterior, se hacen las siguientes sugerencias que el científico Thomas Van der Hammen dejó para la ciudad. 1) Reconocimiento de los humedales no reconocidos. El POT debe cumplir con el mandato de la Corte Constitucional de garantizar el derecho a un ambiente sano de la ciudadanía y de los derechos de la colectividad, en sacr. de justicia ambiental. 3) Armonización con el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Alisedi, POMCA Río Bogotá. Las Subcuencas Fucha, Salitre Tunjuelo y Torca, deben ser sujeto de la ordenación de la cuenca hídrica del río Bogotá, para garantizar el flujo de agua superficial y significativamente los niveles de contaminación atmosférica con la densificación urbanística. Los límites de altura deben ser estudiados técnicos científicos, especialmente en las de páramos a los cuerpos hídricos, cerros orientales, humedales. | | EEP Y Cambio Climático | SI | | | UAESP | | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 826 | Pedro pablo Fontalvo Maldonado | Pedropablof@hotmail.com | | | Saber de la ocupación de viviendas con predisposición cerca al uso del suelo, tanto en sector comercial en relaciones entre el tema de salud en el sector. | camilo castellanos/alcaldesa | Uso del Suelo y Salud de Equipamientos de Salud | SI | | | | | |
| 827 | Pedro Pablo Melo Venegas | pedropablomelovenegas@gmail.com | | | Aunque el enfoque principal del documento está en el área urbana, también es importante abordar la ruralidad también debido a la cercanía de la ciudad, lo mejor sería un sistema de ordenamiento territorial rural, que es mi entusiasmo de ver en la ficha un panorama geográfico visual que tiene la finca, con monte cuidadoso incluidor especial a la cuenca hídrica que pasa por el predio, que es el caso de mi finca, que me da parte es tener en cuenta el cuidado especial de nuestro páramo Sumapaz, es cuidar nuestra cuenca hídrica en especial la en los años próximos será escasa y las no cuiduda agrícolas en el cuidado del páramo mayor. | | Suelo rural, Ecoturismo y EEP | SI | | | | | |
| 828 | Pedro Acala | Pepaja@hotmail.com | | | Quiero manifestar peticiones de mi comunidad | | N/A | NO | | | | | |
| 829 | Pedro Luis Ramirez Barbosa | asecultur@gmail.com | | | Uso democrático del espacio público y su privatización. | | Espacio público | SI | | | | | |
| 830 | Ana Maria Pertuela Narvaez | pertuelanarmaria@gmail.com | | | Estructura Ecológica Principal - EEP: Especificamente la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (RFPBOB) y los Cerros Orientales de Usaquén/Bogotá. (Sapo), Valle aluvial del Río Bogotá, Cuenca del Río Tunjuelo - Revestaser del sur, Cerro Seco, Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, Quebradas y humedales. Relleno sanitario Doña Juana: Análisis de la problemática (PGIRS, basuraza, residuos sólidos, reciclaje) - Alternativas posibles de solución de la problemática (ampliación o no del relleno, tipo de tecnología a utilizar y cultura del reciclaje) | | EEP y Relleno Doña Juana | SI | NO | | UAESP | Frente al manejo de residuos, el actual "Proyecto de Acuerdo" para el Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos propone pasar de un modelo lineal hacia una cadena productiva por tipos de residuos generados en el Distrito, y la necesidad de cambiar la concepción del predio Doña Juana e iniciar la transición hacia un parque de innovación y valorización de residuos del Distrito que permita la minimización del entierro de residuos y la generación de nuevos productos y subproductos a partir de los mismos, cuya propuesta se ajusta a las disposiciones establecidas por la Autoridad Ambiental.<br><br>Se aclara que la actual propuesta no plantea una expansión del área de "*Parque de Innovación Doña Juana*", de hecho, el polígono delimitado no llegaría en relación con lo descrito en el Decreto 190 de 2004.<br><br>Es importante mencionar que esta propuesta se encuentra armonizada con la formulación estratégica del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) cuya actualización y ajuste fue adoptado mediante Decreto Distrital 345 de 2020, y con el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Subprograma 13 de manejo integral de residuos Sólidos dentro del Artículo 568 "*Progenta para la vitalidad y ciudad*", entre otros proyectos se destacan "*Implementación de alternativas de tratamiento y/o aprovechamiento de residuos sólidos en el predio Doña Juana*" y "*Implementación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos en el predio Doña Juana, a través de alternativas de tratamiento térmico*", que hacen parte de los proyectos estructurantes.<br><br>Se precisa que el parágrafo 2 del Artículo 162 : "*identificación y localización de áreas potenciales para la implementación de tecnologías de tratamiento térmico de residuos sólidos en el predio Doña Juana. [...] Estas tecnologías pueden ser, entre otras, el tratamiento térmico, mecánico, biológico y otros tipos de tratamiento.*" | Fredy Aldana Subdirector de Disposición Final UAESP, Carlos Borda Apoyo Subdirección de Disposición Final |
| 831 | Sandra Marcela Ruiz Fandiño | phonetream@gmail.com | | | AL POT FAVORECE DIRECAMENTE el negocio de proyectos inmobiliarios, sin tener en cuenta la población la geografía etc. El hacinamiento en Bogotá es evidente y el aumento de pisos en la ciudad no va a ser bueno ni se evitar retiro de personas más a Bogotá sino aprovechar ciudades y municipios vecinos | | Riesgo Social | SI | | | | | |
| 832 | RAUL MARINO PINZON | pinzonrprado@gmail.com | | | NO ESTOY DE ACUERDO EN NADA EN ESPECIAL EN EL TEMA DE LA INDUSTRIA, COMO LA INDUSTRIA FARMACEUTICA QUIMICA,MEDICINAL, INDUSTRIA EL FUERTE, MULTIOBRAS, LAS DE RECICLAJE Y TALLERES DE MECANICA. | camilo castellanos | Industria | SI | | | | | |
| 833 | Nelsy Pasia vera Tarazona | pcivalet@hotmail.com | | | Quiero hacer parte de las decisiones sobre el Pot ya que me veo afectada por la nueva normativa | | Participación | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 834 | Angie milena Moreno montero | pisetobogo17@gmail.com | | | Buenas tardes mi nombre es milena Moreno representante legal de polipropiplastibogo se sas.. somos unas asociación de recicladores y estamos ubicados en el barrio Helechos Hda. Espero poder participar en esta convocatoria.. Somos recicladores de oficio. | | NA | NO | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Por otro lado, es importante indicar que dentro de los propositos del POT, esta promover figuras asociativas de integración regional, en aspectos conjuntos en el marco de la región metropolitana Bogotá Cundinamarca, y las mecanismos de asociación definidos en la ley orgánica de ordenamiento territorial o la norma que la modifique o sustituya. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 835 | Gustavo Vargas Morales | jpbgcm100@gmail.com | | | Incumplimiento plan nacional de desarrollo y planes maestros de la ciudad ley 43 1959 | | Planes de Desarrollo | NO | | | | | |
| 836 | Guillermo Andrés Castro Rozo | polodemocraticofuturos@gmail.com | | | Realizado la convocatoria Cabildo abierto: el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, propuesto por la alcaldesa Claudia López, es un proyecto que busca ser el instrumento de planificación que guíe el desarrollo futuro de la ciudad. Relacionado con la integración regional, este proyecto incluye disposiciones para integrar la ciudad con la región, y su abordaje desconoce la existencia de comunidades étnicas que habitan territorios que serán objeto de consultas previas o concertación. Una de estas decisiones con la concertación con las comunidades, como ocurrió con la aprobación de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, es la inclusión de elementos como los que se muestran en la imagen: un anillo logístico de occidente que atraviesa territorios de la Nación Muisca, específicamente de Suba, que fue publicado en la página web de la Secretaría De Planeación y es el ajoge al proyecto de POT discutido a pupitrazo limpio por el Concejo de Bogotá. | | Integración intermunicipal y Región Metropolitana | SI | | | | | |
| 837 | pedro perez | ppc@gmail.com | | | Reestructuración de la unidad ecológica principal | | EEP | SI | | | | | |
| 838 | Maria Alejandra Orozco | prensa@acopibogota.org.co | | | - Aspectos positivos y negativos del POT y la Estructura Socioeconomica - Aspectos positivos y negativos del POT y la Estructura Socioeconomica - Actuaciones Estratégicas en zonas industriales y aglomeraciones productivas | camilo castellanos | Usos del suelo y Actuaciones estrategicas | SI | | | | | |
| 839 | EVERT MONTERO CARDENAS | presidencia@fecolgarga.com | | | Se presentará la propuesta de redacción del artículo 224 y 609 del proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial. | | NA | SI | | | | | |
| 840 | Jacqueline Tarazona Martinez | programaschatarreria@gmail.com | | | quiero hacer parte de las decisiones sobre el Pot ya que me veo afectada con la nueva normativa | | Participación | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>Adicionalmente, de acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros territoriales con organizaciones sociales y comunales están dentro de las fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario), 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 13 de julio del 2020.<br>En Fase de Formulación: 2 de marzo, 9 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontraba personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 15 y 16 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT se centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a cual grupo poblacional pertenezcan, por lo que la SDP se ha esforzado en contar con la participación de todos los grupos poblaciones, comunidades y grupos representativos. Como ya se mencionó 217 actividades no son la excepción, participaron 81 Organizaciones de Recicladores, quienes fueron 27 agosto. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 841 | Reneida Sánchez | proyectos@asobares.org | | | Plantear 3 proposiciones PROPUESTA DE ARTICULO 234: Artículo 234. Clasificación de usos comerciales y de servicios. Los usos de comercio y servicios se clasifican así: 1) BASICO. 2) Servicios Especiales. Corresponde a los establecimientos de comercio y servicios que requieren de afluencia de público adulto, y se subdividirán así: a) SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: Que tengan por actividad principal el expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, o la prestación de servicios donde se ejecuten música o cultos que puedan afectar la tranquilidad, b) SERVICIOS DE LENOCINIO Y PROYECCIÓN DE CONTENIDO SEXUAL EXPLICITO: Servicios de entrada la prestación del servicio de entrada por horas en residencias o moteles (no inscritos en el registro nacional de turismo) para el ejercicio de actividades de índole sexual, la proyección de contenido sexual explícito no apto para menores de edad, y cualquiera que preste los servicios de entretenimiento nocturno, como table dance, streaptease, bares de streaptease, discotecas, casas de pagadas. 2.3. Artículo 240. Usos del suelo permitidos por área de actividad. Los usos del suelo permitidos para cada Área de Actividad se establecen en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos deberán cumplir con las normas urbanísticas y de usos urbanísticos y ambientales correspondientes. PROPUESTA PARA EL ARTICULO 0 083 DEL PROYECTO POT Artículo 999. Situaciones jurídicas consolidadas. Las licencias urbanísticas definidas en el presente Plan incluyen que autoridad las actuaciones urbanísticas consolidan situaciones jurídicas en cabeza de sus titulares y, los derechos y las obligaciones contenidos en ellas. Las normas urbanísticas definidas en el presente Plan respetarán situaciones jurídicas consolidadas, y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por violación de las normas de los planes urbanísticos y actos administrativos de legalización urbanística debidamente expedidos y ejecutados, atendiendo la Constitución y la Ley. Pedigrafo. Se entiende por situación jurídica consolidada la establecida en Licencia Urbanística. Así mismo constituyen situaciones jurídicas consolidadas las de los propietarios de establecimientos de comercio que en vigencia de las normas que regulan los usos de los suelos, obtuvieron títulos y cada uno de requisitos exigidos por las normas nacionales y distritales para el funcionamiento de establecimientos comerciales de comercio, sin haber tramitado licencia urbanística, ya que el inmueble en el que operan no requería intervención urbanística alguna que requiriera licencia urbanística, y que hayan ejercido su actividad económica por los propietarios de establecimientos de comercio, en un término no mayor a dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente POT, deberán solicitar acto de reconocimiento y someterse al cumplimiento de las normas que prevén acciones de mitigación por impactos ambientales y urbanísticos generados por su actividad. | | Usos del Suelo y Usos Especiales | SI | | | | | |
| 842 | Guber Stephan Zora Hernández | guebrisdelecedro@gmail.com | | | Gobierno anuncia la importancia que tiene la ALO y las vías que integran a Bogotá con los municipios aledaños. La ingeniería moderna está en capacidad de construir estas obras con un respeto absoluto por las las riquezas naturales. | | Vías | SI | | | | | |
| 843 | Henry Hotman Quintero Hernández | quinterohh@hotmail.com | | | No estoy de acuerdo con el Pot porque nos están vulnerando nuestros derechos como recicladores de oficio | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 844 | Maria Camila Marin Gualtero | camilamarinarquitecto@gmail.com | | | Socializar una propuesta comunitaria del borde urbano rural del sur de Bogotá (cabrel) | | Borde urbano | SI | | | | | |
| 845 | Rafael Borda Rivas | rafa.borda@gmail.com | | | En nombre de la Asamblea Popular UPZ 88- Las Mayas , proponemos la modificación del POT, para que los predios ubicados en el Área de Actividad Industrial en el Área de Ocupación Público Prioritario y el Área de Consolidación del Borde Urbano, de quienes obtuvieron licencias de urbanismo, construcción y/o construyeron legalmente en la franja de adecuación y en la zona de recuperación ambiental. En este artículo, como también en el artículo 2 del Decreto Distrital 190 de 2004, modificado por el Estado del 69 de noviembre de 2012, en donde se ordena la normalización de las urbanizaciones que definitivamente quedan excluidas de área de riesgo, y que cuentan con licencias de urbanismo y construcción de infraestructura de servicios públicos que garantice la salubridad pública. El propósito de la intervención es dar los argumentos necesarios para la rectificación del mismo, en donde la aprobación del POT requiere las fallas del Concejo anteriores al plan en revisión. También, se propone que en el nuevo proyecto de POT sea cartografía se se incluya a la UPZ 88 en la categoría RURAL | | Legalización | SI | | | | | |
| 846 | Rafael Ricardo Guapacha Osorio | rafaelguapachar@gmail.com | | | No estoy de acuerdo con la aprobación del POT ya que vulnera los derechos de los recicladores a un trabajo digno y se sana competencia. | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 847 | Jorge Arturo Ramirez Rodriguez | ramjotas@gmail.com | | | El impacto medioambiental y social que generará la construcción de la "Avenida Salitre" en la localidad de Barrios Unidos | | Vías y EEP | SI | | | | | |
| 848 | Raul Fandiño | raulfandino88@hotmail.com | | | No estoy de acuerdo pq Nos vulneran el derecho al trabajo como recicladores | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 849 | Henry Suesca | rasaambiental@gmail.com | | | Apoderado de esto cargueros para reciclar y todo en especial para RECICLADORES y sus familias | | Reciclaje | SI | | | UAESP | La Corte Constitucional mediante el AUTO 275 de 2011, determinó acciones afirmativas en favor de la protección reciclatea. El POT está en favor de los recicladores de oficio, como un trabajo legal y en beneficio ambiental de la ciudad. Lo que busca el POT es el ordenamiento de las bodegas de reciclaje y las ECAS en el territorio del Distrito Capital.<br><br>La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 850 | Rene Corredor | rcorredor5@gmail.com | | | Me gustaría explicar mi preocupación por la áreas residenciales rentas que no están bien reguladas y lo que implica esto para sus habitantes, específicamente quisiera tratar el tema del sector de los barrios Santa Ana y Santa Barbara Alta | | Usos del Suelo | SI | | | | | |
| 851 | Campo E Jiménez | Reci.jimenez@hotmail.com | | | Aprovechamiento. Desplazamiento de recicladores. Que limitan el servicio de oficio. Por bodegas de más de 500 metros. | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que ademas ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con el artículo 199 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA, Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de eficiencia y eficiencia económica, ambiental y social para recibir, clasificar, almacenar temporalmente y aprovechar los residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016 o la norma que lo sustituya. Las ECA tendrán restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las recicladoras en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios, se propone desde la Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado: Que las bodegas de reciclaje y las ECAS de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado bodegas de reciclaje y bodegas de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de recicladores delegadas para acompañar el proceso. | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 852 | Ivo maria Ramirez pavon | ivo.ecoseminteria@hotmail.com | | | quiero compartir el conocimiento que tengo lo organizativo ambiental y legal con los asistentes al cabildo | | NA | NO | | | | | |

cxp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 853 | Lady Mallagón | recicladores.amu@gmail.com | | | Pedir la revisión y modificación o corrección de los nuevos requisitos técnicos para la UEA, porque muchos no cuentan con lo que piensan exigir, como lo 606 mts que deben tener | | Reciclaje | Si | | | UAESP | De acuerdo con el artículo 169 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las recicladoras en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como: Bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de recicladores delegadas para acompañar el proceso. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 854 | Luis Enrique pavón capacho | reciclatodoverde@hotmail.com | | | El uso del suelo para las ECAs y organizaciones de predicadores que sea de 200metros cuadrados en adelante en cualquier tipo de suelo sea industrial, comercial, residencial, rural, porque es un proyecto de gran beneficio ambiental que se lo que hacemos, que en uso del espacio público es prioridad por que en el desarrollamos el aprovechamiento y ese transitorio, que seamos protocolos dentro del aprovechamiento ambiental. | | Reciclaje | Si | | | UAESP | De Acuerdo con el artículo 169 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. Las condiciones operativas de las ECA se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las recicladoras en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como: Bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de recicladores delegadas para acompañar el proceso. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 855 | Jenny Moreno | reciclandoando2014@gmail.com | | | Participar para el tema del reciclaje y no nos desplacen de nuestro trabajo | | Reciclaje | Si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del ciclo que históricamente han desempañado las recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 856 | MICHAEL STIVEN PEREZ | reciclaseoa@hotmail.com | | | Aalveración del trabajo del reciclador de oficio con la ubicación de las bodegas conforme al plan de ordenamiento territorial | | Reciclaje | Si | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del ciclo que históricamente han desempañado las recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos generados en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>El POT contempla los Centros de Acopio, entre las infraestructuras de tercera categoría de impacto. Alternativo, en el uso Comercial y de servicios en la categoría de Servicios Logísticos incluye las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal y/o comercialización), sin como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234). Con dicha propuesta se busca el ordenamiento adecuado de las condiciones para aprovechamiento de residuos. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 857 | YURY JOHANNA RAMIREZ PINZON | reciclojinp@gmail.com | | | Frente a la propuesta de Plan de Ordenamiento territorial, cómo van a quedar las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECAS | | Reciclaje | Si | | | UAESP | De acuerdo con el artículo 169 de la propuesta del POT, las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento, temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos.<br><br>Sin embargo, teniendo en cuenta que con esta propuesta del POT se busca la dignificación de las recicladoras en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Desde la V Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, se construya una alternativa que mejore la propuesta actual de articulado para construir una propuesta que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como: bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (incluyendo el aspecto relacionado con las áreas de este tipo de infraestructura), esta propuesta fue construida por los representantes de las 20 organizaciones de recicladores delegadas para acompañar el proceso. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 858 | Carlos Ramón verbal Echeverry | rlectoria@unidistrital.edu.co | | | Documento adjunto UD-CUIDAD_REGION | | | Si | | | | | |
| 859 | MANUEL Giraldo Molina | reciclojinp@gmail.com | | | Propuestas para el desarrollo de la localidad de Kennedy con base al Proyecto presentado al Concejo para su aprobación | | Tratamientos Urbanísticos | Si | | | | | |
| 860 | MARIA EDILMA RUIZ VASQUEZ | redmujeresaliadasempoderadas@gmail.com | | | Talleres participativos para la comunidad afectada si se continúan con los talleres participativos de amparo de la normatividad vigente, Ley 472/98, Derecho Constitucionales que habla de la calidad de vida y los planes de gestión de la calidad de aire (DUMA), y demás vigentes que deberá implementar el Distrito.<br>Y la UAESP de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. requiere Sistemas totalmente integrado y avanzando en procesos de modernización, sin dejar de lado a la comunidad, por dicha razón se debe procurar que sea procesos integrales. Y la planeación debe garantizar que haya servicios para las personas cuidadoras, para los niños, niñas y adolescentes, discapacidad y mayores, y promoción de oportunidades cuidadoras.<br>Gracias por su atención y oportunidad | | Polos talleres y Red de Parqueaderos | Si | | | | | |
| 861 | MARIA EDILMA RUIZ VASQUEZ | redmujeresaliadasempoderadas@gmail.com | | | Nota: PATIOS ZONALES (PATIOS, TALLERES Y PARQUEADEROS<br>Hola<br>Desde la Red de Mujeres Aliadas y preocupadas por las nuevas en participar en el cabildo abierto organizado por usteles y el cual pretende la participación de la comunidad, espero que dichas propuestas sean tenidas en cuenta para que el proyectado POT sea con incidencia la nueva ruta del sector de Usaquén, Suba y Chapinero.<br>Nuestro interés es hablar del planteamiento de 45 Manzanas de Cuidado, parecidas a lo que opera, pero qué sea mediante un sistema Distrital del Cuidado, "una red de equipamientos y servicios sociales para reconocer, reducir y redistribuir la carga de cuidado. Que pase de la pobreza de las mujeres al cuidado institucional para devolverles tiempo". La planeación debe garantizar que haya servicios para las personas cuidadoras, para los niños, niñas y adolescentes, discapacidad y mayores, y promoción de oportunidades cuidadoras.<br>Gracias por su atención y oportunidad<br>Y la comunidad afectada si se continúan con los talleres participativos de amparo de la normatividad vigente, Ley 472/98, Derecho Constitucionales que habla de la calidad de vida y los planes de gestión de la calidad de aire (DUMA), y demás vigentes que deberá implementar el Distrito.<br>Y la UAESP de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. requiere Sistemas totalmente integrado y avanzando en procesos de modernización, sin dejar de lado a la comunidad, por dicha razón se debe procurar que sea procesos integrales. Y la planeación debe garantizar que haya servicios para las personas cuidadoras, para los niños, niñas y adolescentes de seres vivos, sin afectar su entorno, en concordancia con el Art. 480 proyectado para este nuevo POT.<br>Agradezco la oportunidad. | Nonso Cardenas - otros (asignar) | Equipamientos, Manzanas del Cuidado y Red de parqueaderos | Si | | | | | |
| 862 | Yuriani Oviareth Rincón Rodriguez | rienarres@gmail.com | | | Ubicación de ECAs | | Reciclaje | Si | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y estan sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 596 de 2016 y la Resolución CRA 596 de 2016. En este contexto en el POT, no existen restricciones para su localización en la ciudad, siempre y cuando cumplan con las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento- ECA. Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pre-transformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. (Artículo 196) | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUAL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 863 | Luis Alberto Romero Ocampo | representacionlegal@ambarquiom | | | Yo Luis Alberto Romero Ocampo, con Cedula de Ciudadanía No 80.812.055, recicladar de oficio inscrito en el Registro Único de Recicladores de Oficio RURO de la ciudad de Bogotá y presidente de la Asociación de Recicladores Ambientales de Colombia ARAMBIENTALES DARS-ESP, organización reconocida en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores –RUOR- de Bogotá inscripta en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS- de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD-, solicito de manera virtual CABILDO ABIERTO, el día martes 12 de octubre de 2021, debido a lo siguiente:<br><br>Se tiene un desconocimiento de la participación de la población recicladora en el Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece 2022-2035", en la gestión integral de Residuos y el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, incumpliendo de manera flagrante lo actualmente especificado respecto de las acciones afirmativas ocurriendo en ordenes del auto 587 de 2015 de la Honorable Corte Constitucional.<br><br>Según el DOCUMENTO DIAGNOSTICO Principales problemáticas y retos territoriales" en el Capítulo Gestión Integral de Residuos Sólidos (página 180), se aprovechamiento del servicio público de aseo, actividad que prestadores las organizaciones de recicladores en proceso de formalización en la ciudad de Bogotá, con Numero de radicado en 20917720321, el que explicamos detalladamente cada una de estas, de que forma se adjunta el oficio radicado para su conocimiento.<br><br>La intervención realizada será acerca de SECCIÓN 4: SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.<br><br>Artículo 187. Sistema de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos.<br><br>Artículo 190. Acciones de mitigación de impactos para la implantación de infraestructuras para la Gestión Integral de Residuos.<br><br>Artículo 199. Diseño de los conductos verticales de residuos – shuts, en nuevas edificaciones.<br><br>Artículo 190. Acopio de residuos sólidos en toda edificación nueva.<br><br>Artículo 191. Acopio de residuos posconsumo, de manejo diferenciado o especial, en cumplimiento de responsabilidades extendidas del productor. Aplicuarse a soidarios.<br><br>Artículo 192. Identificación y localización de áreas potenciales para la disposición final de residuos sólidos ordinarios no aprovechables.<br><br>Artículo 193. Plan de clausura y postclausura de las zonas operadas.<br><br>Artículo 194. Tratamiento de Lavados.<br><br>Artículo 196. Plantas de tratamiento y aprovechamiento de biogás.<br><br>Artículo 196. Plantas de tratamiento ibmico.<br><br>Artículo 197. Plantas de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento yo valorización de residuos orgánicos.<br><br>Artículo 198. Parques Ecoeficientes de Tratamiento yAprovechamiento.<br><br>Artículo 199. Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento- ECA.<br><br>Artículo 200. Centros Especializados de aprovechamiento.<br><br>Artículo 201. Estaciones de transferencia.<br><br>Artículo 207. Plantas o parques de almacenamiento, tratamiento o valorización de residuos.<br><br>Agradecicos que desde el concejo de Bogotá se me brinde el espacio para poder participar en el CABILDO ABIERTO. | | Participación y Reciclaje | SI | | | UAESP | En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores estan dados en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario) 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>En Fase de formulación y concertación: 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontrata personas y organizaciones vinculadas a este oficio, las días 15 y 18 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT se centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad estableciendo de a qué grupo poblacional pertenecían, por lo que la SDP se ha esforzado en contar con la participación de todos los interesados en el ordenamiento territorial de la ciudad. Es importante mencionó los recicladores no son la excepción, participaron 61 Organizaciones de Recicladores, quienes hicieron 27 aportes.<br><br>En adición, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por lo cual desde la Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, se mejore la propuesta actual de artículos para poder construir una política que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento.<br><br>Frente al "Diagnostico Principales Problemáticas y retos territoriales"", en el Capítulo Gestión Integral de Residuos Sólidos (página 180), se referencia que:<br>(…) De acuerdo con el Documento CONPES 3874 Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombiaite, Colombia tendrá 64 ciudades con más de 100.000 habitantes en 2030, en las que habitará el 63% de la población y 6,1 millones de nuevos hogares, para las cuales será necesario garantizar servicios públicos con calidad y continuidad. Asociado al crecimiento de los hogares, se estima que la generación de residuos también se incrementará. Al respecto, en 2014 la generación de residuos sólidos urbanos y rurales fue de 12,9 millones de toneladas anuales (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios [SSPD], 2015), es decir, cerca de 355 kilogramos por persona. Esta cifra representa un poco más de la mitad del promedio de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que está en 630 kilogramos. Sin embargo, se estima que la generación de residuos de la zona urbana y rural podría llegar a 18,74 millones de toneladas en 2030, lo que significa cerca de 321 kilogramos por persona al año, un incremento del 13,4% en la producción per cápita de residuos sólidos. De acuerdo con estas estimaciones, Colombia debe tener a futuro un esquema de gestión de residuos sólidos que le permita atender esa creciente presión. (…).<br><br>(…) Estudios realizados por la administración distrital, calculan que, en el 2017, el sector residencial y comercial de la ciudad de Bogotá generó un total de 6.668 toneladas diarias de residuos, los cuales fueron sundutcios al relleno Doña Juana. (UAESP, 2017). A pesar de que hoy la alternativa de disposición final de residuos sólidos más utilizada son los rellenos sanitarios, debido a su fácil implementación y el manejo masivo de desperdicios, estos generan un impacto ambiental negativo sobre los diferentes medios físicos, bióticos y sociales. (Muñoz & Sánchez, 2013). Una respuesta a esta situación es el aprovechamiento, que en el contexto del servicio público de aseo, se encuentra definido por el Decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto 1077 de 2015, como la "actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora." (…)<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores estan dados en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario) 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>En Fase de formulación y concertación: 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontrata personas y organizaciones vinculadas a este oficio, las días 15 y 18 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>En adición, la administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por lo cual desde la Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios que, a través de la participación de representantes de recicladores, se mejore la propuesta actual de artículos para poder construir una política que beneficie a los recicladores y a la ciudad en general, en temas tales como bodegas de reciclaje y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento.<br><br>Frente al "Diagnostico Principales Problemáticas y retos territoriales"", en el Capítulo Gestión Integral de Residuos Sólidos (página 180), se referencia que:<br>(…) De acuerdo con el Documento CONPES 3874 Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombiaite, Colombia tendrá 64 ciudades con más de 100.000 habitantes en 2030, en las que habitará el 63% de la población y 6,1 millones de nuevos hogares, para las cuales será necesario garantizar servicios públicos con calidad y continuidad. Asociado al crecimiento de los hogares, se estima que la generación de residuos también se incrementará. Al respecto, en 2014 la generación de residuos sólidos urbanos y rurales fue de 12,9 millones de toneladas anuales (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios [SSPD], 2015), es decir, cerca de 355 kilogramos por persona. Esta cifra representa un poco más de la mitad del promedio de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que está en 630 kilogramos. Sin embargo, se estima que la generación de residuos de la zona urbana y rural podría llegar a 18,74 millones de toneladas en 2030, lo que significa cerca de 321 kilogramos por persona al año, un incremento del 13,4% en la producción per cápita de residuos sólidos. De acuerdo con estas estimaciones, Colombia debe tener a futuro un esquema de gestión de residuos sólidos que le permita atender esa creciente presión. (…).<br><br>(…) Estudios realizados por la administración distrital, calculan que, en el 2017, el sector residencial y comercial de la ciudad de Bogotá generó un total de 6.668 toneladas diarias de residuos, los cuales fueron sundutcios al relleno Doña Juana. (UAESP, 2017). A pesar de que hoy la alternativa de disposición final de residuos sólidos más utilizada son los rellenos sanitarios, debido a su fácil implementación y el manejo masivo de desperdicios, estos generan un impacto ambiental negativo sobre los diferentes medios físicos, bióticos y sociales. (Muñoz & Sánchez, 2013). Una respuesta a esta situación es el aprovechamiento, que en el contexto del servicio público de aseo, se encuentra definido por el Decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto 1077 de 2015, como la "actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora." (…)<br><br>(…) La anterior definición ha sido un avance frente a lo que implica la gestión de una fracción de los residuos generados, sin embargo, tal como está planteada, es limitada frente tipos de residuos que se consideran inútiles y que no se encuentran enmarcados en la prestación del servicio público de aseo, tales como los residuos orgánicos y los residuos de construcción y demolición de pequeñas generadores. Por tal motivo, es importante ampliar el concepto de residuos aprovechables, de manera que se incluyan todos los materiales para desarrollar el modelo de aprovechamiento que requiere una ciudad como Bogotá D.C. (…) | | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 864 | Liliana Buchelly chiarry | lesdam.buchelly@gmail.com | | | Uso del suelo, zonas de tolerancia, mercancías del cuidado, ruptura y aprobaciones frente a la EEP. | camilo castellanos/ alonso cardenas | Uso del suelo, zonas de tolerancia, mercancías del cuidado, EEP | SI | | | | | |
| 865 | Lorena Rey | Reycambiosetierra@gmail.com | | | Como habitante de Villacarolina y víctima de la expansión desequilibrada de Bogotá porque la Ciénaga se afectada por el trasgaso de agua que se hace para el humedal Jaboque, me preocupa mucho el futuro de mi casa para el cultivo la Ciénaga no existe de acuerdo porque no hemos Sido tomados encuenta para el desarrollo de este Pot que afecta al medio ambiente y a todos los habitantes. | | EEP y Oferta hídrica | SI | | | | | |
| 866 | Rodney Fitzgerald Moore Forero | rfmoorefi@unal.edu.co | | | Buenas tardes, Soy Rodney Moore, vivo en el centro de Bogotá. Mientras en el norte a pesar de la constante inauguración de avenidas(si se quejan de no tener avenidas suficientes, en las localidades del occidente bogotano, NO tenemos ni una. La “carretera a Usme” apenas estása su primera ampliación (de 2 a 4 carriles) y ya está llena de trancones (a cada rato). Tenemos avenidas, pero en las malas, porque NO existen en el terreno; sin embargo, son la excusa para construir edificios de 23 pisos, en el norte de la ciudad. Ejemplo de esto es la avenida Ciudad de Cali, la Avenida Antonio Villavicencio( Calle 48 sur) con la ejecución de obras de mitigación, aprovechando, las construcciones, para no pegar pluviality, dejando el problema a quienes residan en esos “desarrollos” que sin la ampliación de las redes de servicios públicos domiciliarios, (acueducto, gas, luz, alcantarillado) no podrían ser habitados. Calle regate, en zonas aledañas al Parque Entrenubes, declaratórides de “ desarrollo” (clique para “revelar los documentos de “desarrollo”) que no existen. Por lo que la única estabilidad esta zona ambiental, presentada estas zonas de “desarrollo”) como la gran oferta VIP y VIS, en el sur de Bogotá (aetiagia de “ inversión del sur”) que parte de supuesto como la intervención urbanística de las lagunas de tovodata de las antiguas canteras, ahora convertidas en “ lagos” (Lago Timiza, Lago Tunal) que serían como la continuidad de la Calcel La Picota y el Relleno Doña Juana (por le cambian el nombre) y la palama planeación de la nueva UPL Rafael Uribe Uribe, que hay que tener en cuenta que esta UPL es una de las que tiene en la terrenos más poblada de Bogotá (alegándose del orgullos de ciudades no mayores de 150 mil habitantes) y tepa de los 30 minutos de recorrido, embebido, pues para ir de un punto en Mochuelo (ciudad Bolívar) hasta Danubio (Usme) o Marruecos (actual Rafael Uribe Uribe) hay que ir hasta el centro de Bogotá y tomar la Avenida Caracas (carrera 14) o la Avenida Caracas (carrera a (clone) dirección el gran hueco en el centro de la nueva localidad (el actual territorio de Tunjuelito que es otra UPL) Tunjuelito, que es la segunda más densa de la ciudad, en la superficialidad , de esta zona de la ciudad. Con la NO construcción de las avenidas que necesitamos (siempre largo plazo) los tratamientos urbanísticos (densificación, gentrificación de sectores consolidados para favorecer los intereses constructores, la mezcla de usos en sectores residenciales, que ocasionan problemas de movilidad, la ruptura de los conjuntos residenciales) y la concentración de la oferta VIP y VIS en el sur de Bogotá, se está generando segregación socioeconómica y espacial. Ejemplo de esto es el tiempo de viaje de la Calle 80 a la Calle 13 (distancia destacada más de dos horas para entrar al suroriente de Bogotá (tracción de la Avenida Caracas entre calles 45 y 68 sur (por la no construcción del cuarto vehicular y la avenida Antonio Villavicencio, Calle 48 sur, entre la Av Caracas y Décima, para unir los Portales Tunal y 20 de julio) No se entiende como estas problemáticas no son tenidas en cuenta en las reuniones presenciales de construcción del POT, ni las realidades históricas, territoriales y socio culturales y menos la Centralidad Usme (que es la única que tiene el título de centralidad en el sur de la ciudad, de 2000). Se disminuyó el mejoramiento integral de barrios y se destruyó el paisajismo de la zona, no existe la “ciudad segura” para las mujeres, ni la conectividad (ni virtual, ni espacial) la vivienda digna, las áreas verdes (las áreas de ocelin, se “negociandrdquo; en las localidades del occidente bogotano) y la disminución de espacio público y sociales, por habitante, (un sabemanos tener | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 867 | Ricardo Pajarito | Ricardo.pajaritom@gmail.com | | | Problemática ambiental del POT | | Ambiente | SI | | | | | |
| 868 | Ricardo Hernández Rodríguez | ricardohernandezrodriguez@hotmail.com | | | Protección a residentes y actividades productivas, una norma específica para la real protección de los habitantes históricos. Más allá de la compensación económica, por una participación incidente en la formulación e implementación de las acciones y actuaciones urbanísticas | | Protección de Moradores | SI | | | | | |
| 869 | Ricardo cuesta | ricard2@hotmail.com | | | Impacto de las plantas móviles y su impacto en la comunidad histórica | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 870 | Richard gustavo Villalba baquero | Richardvillalpaz@gmail.com | | | Frente al tema de rodeo de equipamientos en la localidad más exadamente de los cerros orientales | Juana Hofman | Equipamientos - Nodos cuales | SI | | | | | |
| 871 | rodrigo espinosa Gaona | rodrigo_espinosa@uniagustiniano.edu.co | | | OLORES OFENSIVOS: Se ha autorizado por parte de la Secretaría de Ambiente el funcionamiento de un matadero en el barrio Carvajal donde las habitantes sufrimos el impacto de estos olores ofensivos procedentes del matadero Guadalupe además de los negocios relacionados como una cadena productiva que existe en el sector, como son los curtiembres, que como los cuentos bovinos, las plumas y demás desperdicios, así como el olor desplegado por los vehículos que transportan la carne. Las propiedades horizontales han sido adquiridas por familias que, junto a sus hebés, niñas, ancianos y todos se ven afectados en su salud y bienestar por estos olores que emanan. Se ha solicitado a la Secretaría de Ambiente el cierre y reinstalación perentorio al término del cual se obligue y ejecute el traslado de los establecimientos de cárnicos del barrio Andalucía a otro lugar adecuado para el efecto, que no perjudique la salud de los habitantes del sector. Se acudió a través de la Secretaría Distrital de Planeación SDP VIVI INTERNAS BARRIO ANDALUCÍA: VT: en el caso del edificio Canela ya entregado a sus compradores y ocupado por residentes, su comunidad es la avenida ciudad de Cali prevista por la vía V7 solamente cuenta con un carril por sentido, la ausencia de andenes y ciclo ruta, la ausencia de uso del suelo del lote o bodega vecino lo construya y en calidad de cedido permita la construcción del cicli carril. Esto afecta a la totalidad el barrio Andalucía y a los barrios vecinos que se encuentran en el sector de influencia por la contaminación visual y de ruidos por el uso de que se le está dando, el área que deberia el oito carril de la V7, como depósito de escoipa. OTRAS: Se ha autorizado por parte de la Secretaría de Ambiente el funcionamiento para la construcción de propiedad horizontal para uso residencial sueles muchos proyectos ya ejecutados, en ejecución y por ejecutar lo que aumenta la dinámica de ocupación y movilidad de la población, pero no existe ni se prevé de manera planificada la conectividad el barrio con la vía V7 que es la avenida Ciudad de Cali, la cual es una vía arterial según la Avenida Alsacia. DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO Y ÁREA VERDE URBANA POR HABITANTE: En el barrio Andalucía no existe ningún parque, lo que afecta la calidad de vida y la calidad ambiental urbana. En el caso del edificio canela son 143 apartamentos con un promedio de 3.5 habitantes cada uno y las cesiones realizadas por lo constructores no cojan ni 1 multiladame de espacio público efectivo ni ca área verde urbana y así lo permitió la aclalcá a través de la Secretaría de Planeación. Donde las vecinos y el barrio también sufrimos este efecto | Camilo Castellanos (uso del suelo) Asignar temas de Vías y Espacio Público | Rudios y Olores, Vías, EP y EPP | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 872 | Ronald Rodriguez | ronald0910@hotmail.es | | | Incursión bodegas de reciclaje | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las Infraestructuras de tercera categoría de impacto. Además, en el uso Comercial y de servicios en la categoría de Servicios Logísticos incluye las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, selección, embalaje, almacenamiento temporal y comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234). | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 873 | Rosalba Castiblanco Pinzas | rosalbacastiblanco@gmail.com | La exposición está centrada en la ocalenos realizada por el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá Espacio Autónomo en la propuesta del POT 2021, a través del ejercicio colectivo de participación e interlocución con la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la revisión del POT, se identificaron las problemáticas en el sector y las de las mujeres en la ciudad en el ámbito urbano y rural, resaltando este POT que tiene voz y rostro de mujer, las expresión propuestas por ligna y puntos preocupantes | | | Participación | SI | | | | | | |
| 874 | Rosalba Rodriguez Gonzales | rosalbita.33@hotmail.con | Espacio publico y movilidad urbana | | | | EP y Movilidad | SI | | | | | |
| 875 | Rosa Inés Sierra | | No a la construcción de la calle 84 afecta el humedal salitre | | | | Vías | SI | | | | | |
| 876 | Sol Herrera Páez | Rogelsi_12@outlook.com | Soy reciclador de la asociación GARIEC, y partícipo de la mesa directiva de GARIEC. | | | | N/A | NO | | | | | |
| 877 | Ruth Espitia | rutybarraga4@gmail.com | No estoy de acuerdo del plan de territorio Pot ya que fallas de familias recicladeras nos veremos afectadas con este plan en pocas palabras nos quieren hacer pasar hambre ya que este es nuestro medio de trabajo en un país donde se genera mucho desempleo | | | | Reciclaje | NO | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado las recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores, en el marco de lo definido por la Corte Constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 878 | RUTH AREVALO SALAZAR | ruthareasala@gmail.com | Defensa del Borde Rural de las veredas bajas de la localidad de Usme. | | | | Borde urbano | SI | | | | | |
| 879 | Samuel Nosea Agaero | s.nosa@uniandes.edu.co | 1. Con el propósito de exponer el debate del ordenamiento territorial del diseño institucional de las localidades, y en desarrollo del artículo 8 de la ley 2199 se establezca un artículo transitorio que permita que el Concejo Distrital de Bogotá pueda crear un instrumento para captura del valor y/o introducir un instrumento para captura del valor excedente con índices de edificabilidad superhabitables como los CEPACS. 3. Reglamentar el uso de la TIF en proyectos de revitalización urbana y establecer topes de TIF antes de su aprobación. | | | | Edificabilidad y Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 880 | Ana Maria Salazar Vélez | salazarvelez@yahoo.com | Es para mí de gran preocupación, el asunto del cambio del uso del suelo. Hice de ciudadanos el ajuste que yo, hemos visto por décadas en barrios tradicionalmente residenciales, hemos construido nuestras vidas barrio por barrio, cuadra por cuadra, y hoy nos encontramos con que nos toca preocuparnos en como hay quienes con oficinas, bodegas y negocios de alto impacto, pretenden acabar con la tranquilidad de las personas; llevo 32 de vivir en el barrio Chapinero y he visto como poco a poco, la vida de barrio se deteriora al igual que el predio donde resido. Es por eso que pido en el día de hoy que no se permita el cambio del uso del suelo en zonas residenciales y que quienes hagan uso indebido del suelo, sean sancionados. | Camilo Castellanos (usos del suelo) | | Uso del suelo | SI | | | | | | |
| 881 | Sandra Liliana Sánchez Ospina | sallasor@hotmail.com | Soy habitante de la asociación Pidan, participamos en la Mesa Distrital por el cerro de dorta ausra, la Mesa Multisector urbano campesina y ancestral del Turquito, cat, cpl y colmuy de ciudad. Bolivar. En las socializaciones del POT hemos visto que nuestras propuestas no son tenidas en cuenta las propuestas de quienes vivimos, sentimos y sufrimos el territorio, puntualmente, planes parciales como tagua del Turquito de Pethalza, ahora reverdecer sur, la división burocrática por UPL's, afectación indiscriminada a la estructura ecológica principal, como intervención inadecuada a humedales, ronda de ríos, quebradas y nacimientos de agua, en el Sobaleo, componen una deuda histórica social, ambiental y cultural con las comunidades del Sur de la ciudad y esta, q sería la oportunidad para saldarla, no la vemos reflejada en el nuevo POT. Hemos llevado a las organizaciones de base con aliados académicos, temas presentado propuestas serias, con estudios técnicos, pero no fueron tenidas en cuenta por la administración, por favor pongan la saja en los diferentes que temas que afectan el correcto funcionamiento de nuestra ciudad y concretamente, nuestras localidades, que son las más golpeadas por la falta de inversión en nuestras comunidades, es su deber y obligación, no defraudar la confianza que hemos depositado en ustedes | | | Participación | SI | | | | | | |
| 882 | Nohemi Colonia de Santamaria | santacolias@gmail.com | Mi casa ubicada en la calle 69 # 5-27 Chapinero este fue afectada en el año 2017 en que se nos construyó y de un momento a otro su valor catastral sufrió un notable detrimento por que esta cerca de la ronda del canal rucda. Con el nuevo POT que se esta evaluando afecta la totalidad de este NO entiendo por que se me me piensa limitar el desarrollo de mi predio, por que motivo se pretende cambiar el uso en que condiciones "son principio de igualdad estoy siendo discriminada? | | | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 883 | Ingrid Felix ovek | santamaria@hotmail.es | | | | | Ambiente Descapacidad Inclusión Movilidad | | | | | | |
| 884 | Maria Claudia Sánchez Torres | santormclaudia@gmail.com | Manifiesto mi inquietud ante la falta de sesiones por parte de planeación del modelo de Unidades de Planeamiento Local que infestilitan las participación ciudadana en el POT. Las UPL son una división de localidades a 33 UPL que según lo planteado por la secretaría de planeación no permite la ley, pero que no justifica la organización de las mismas y evidencia falta de articulación con las demás secretarías. No hay claridad de como se van a administrar y tampoco de los costos y lo que implica para los habitantes la división de las localidades, pido aplazar la aprobación del POT | | | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 885 | Janer Patricia Gómez Castellanos | secretariasocialesco@hotmail.com | Documento adjunto con comentarios, argumentos y presentación | | | | N/A | SI | | | | | |
| 886 | Wilson Andrés Celis Meneses | secretariasocialesco@hotmail.com | Documento adjunto con comentarios, argumentos y presentación | | | | N/A | SI | | | | | |
| 887 | Jorge Enrique Segura Chavarría | segura36jorge@gmail.com | La comunidad del sector San Martín Carlos internacional ilegible comprendida entre la calle 36 a la calle 33, entre la carrera 6ª a la carrera 4ª se dirige a ustedes de la manera más atenta y respetuosa para ponerles de presente que en el sector se encuentran varios predios en construcción en altura sea para vivienda, comercio y oficina 20 o 24 pisos para el mejoramiento del Centro internacional porque en este sector si hay un gran potencial para los ordenamiento territorial se haga una realidad tanto la participación y para | | | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 888 | Sergio Lopez Lopez | Dlopezcc@gmail.com | Claridad sobre el proceso de reventoce Bogotá | | | | EEP y EP | SI | | | | | |
| 889 | Katherine Shirley Cardenas Guerrero | shirley.2309886@gmail.com | La importancia del POT es crucial y relacionado las localidades por UPL teniendo en cuenta la importancia de la reactivación económica que juega un papel fundamental y así mismo cómo se hará para vincular a las zonas rurales | | | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 890 | Sandra Ortega | smortega30@gmail.com | En el barrio de barrio Modelia es residencial, los bares acataron con la tranquilidad, trajeron aranjuez a nuestro barrio ,entiendo que en las líneas del Por ,los bares tienen que cumplir unas leyes ,quien hará cumplirlas, si vivo hace 19 años y en especial durante la pandemia, nadie obedece nada ? | Camilo Castellanos (usos del suelo) | | Usos Especiales | SI | | | | | | |
| 891 | Jessica Viviana Reel Aguillón | Soluciones4reelery@gmail.com | No estoy de acuerdo con el cierre de las bodegas de reciclaje y el bajo pago de los regalados/as | | | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningun gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado las recicladores en la ciudad, en ese sentido no se busca el cierre de bodegas de reciclaje. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.<br><br>En relación a los pagos, la UAESP es una entidad que dentro de su misionalidad no se encuentra facultada para definir, vigilar, inspeccionar y/o controlar los pagos asociados a la actividad de aprovechamiento dentro del esquema del servicio público de aseo de la ciudad. Este es un aspecto que compete a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y no es un tema que se encuentre dentro del alcance de la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 892 | Jorge Enrique Sánchez Rodríguez | ejorgee@yahoo.com | Sobre el enfoque conceptual del componente rural de la Propuesta de POT presentada por la administración Distrital | | | | Ruralidad | NO | | | | | |
| 893 | Diana Carolina Castro Vargas | sadianac1@gmail.com | La localidad de Kennedy afronta múltiples conflictos ambientales y sociales que se relacionan con la falta de planificación y control en el uso del suelo y la administración de la Estructura ecológica Principal, priorizando únicamente el enduricimiento de ecosistemas con alamedas, plazoletas o vías. Así mismo, los bosques urbanos deben ser incluidos en dentro de la estructura ecológica Principal como suelo protegido. Además, la movilidad y la conectividad ecológica deben ser lo mismo a la priorización de la estructura ecológica principal | | | | EEP | SI | | | | | |
| 894 | Stephanie López Medinas | stefflopez1106@gmail.com | Mi intervención tiene que ver con que tan sostenible es el proyecto Lagos del Tintal en inundaciones de la reserva Tunas Vale del Hamsten. | | | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 895 | Gloria Stella Vásquez de Bernal | stellabebernal@yahoo.com | Actividades de comercio de alto impacto: 1 Expendio y consumo de bebidas alcohólicas. 2 Expendio y consumo de bebidas alcohólicas con juegos de salón. 3 Juegos localizados. 4 Proyección de contenido sexual explícito y pornográfico. no aplo para menores de edad. 5 Lugares con música de alto impacto. 6 Lugares con música de bajo impacto. Que no afecten los derechos de menores de edad , por los cuales el Estado debe velar y protegar. PETICIÓN: Artículo de protección a menores | Camilo Castellanos (usos del suelo) | | Usos Especiales | SI | | | | | | |
| 896 | Jany Moreno Suarez | Stevenjarga@hotmail.com | Pais saber sobre bodegas de reciclaje privadas | | | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las Infraestructuras de tercera categoría de impacto. Además, en el uso Comercial y de servicios en la categoría de Servicios Logísticos incluye las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, selección, embalaje, almacenamiento temporal y comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234). | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 897 | Edwin Steven perez carbzales | stevenperez97@gmail.com | Varios | | | | N/A | NO | | | | | |
| 898 | Damaris Rodriguez | Tarlo-15-98@hotmail.com | Estoy en desacuerdo con el metraje que están pidiendo por bodega pido acatar el derecho ya ganado por parte del reciclador | | | | Reciclaje | SI | | | UAESP | La administración con esta propuesta del POT busca la dignificación de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto tanto recicladores como usuarios. Razón por la cual desde la 1ª Mesa Distrital de Recicladores, la UAESP ha habilitado espacios en los que, a través de la participación de recicladores, organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (referio sendero) 134 personas adicionales. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 899 | TATIANA MARIA VASQUEZ PASTRANA | tatiana.vasquez@viconsultoreslegales.com | Propuesción redacción de artículos 234 y sióti del POT. | | | | N/A | SI | | | | | |
| 900 | ANGIE TATIANA CABATUA QUINTEROS | tatianacabatua6@gmail.com | me gustaría participar en el Pot ya somos una organización recicladores de oficio y no nos han tenido en cuenta | | | | Participación | SI | | | UAESP | De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores están dados en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (referio sendero) 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>En Fase de formulación y concertación: 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontrotas personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 19 y 30 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT es centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 901 | Sandra Tatiana serrato levato | tatianaserrato@gmail.com | Interviniga en representación de la comunidad de santa bárbara occidental solicitante con zona de entrenamiento nocturno, queremos evidenciar que es una actividad que en algunos casos no cumple las normas de la UPC. Que se realiza en horarios nocturnos, generando ruido y que no hemos podido ser una problemática social muy alejada para las zonas residenciales. | Camilo Castellanos (usos del suelo) | | Usos Especiales | SI | | | | | | |
| 902 | Tina Fresneda Cortes | tina.fresneda@gmail.com | Acciones que no se ven reflejadas en la estructura ecológica principal | | | | EEP | SI | | | | | |
| 903 | JAIRO ALBERTO GOMEZ TRIANA | tiesa4036@gmail.com | ¿Cómo puede la ciudad ser más equitativa y generar mayores oportunidades para la población de las periferias?, ¿Qué proyectos se podrían implementar para que la ciudad sea más resiliente?, ¿Cómo la Ciudad Bolívar tenga una mayor equidad de equipamiento ciudadano?,¿Qué obras potencialmente dinamizadoras son necesarias en estas localidades periféricas, construidas de manera desordenada y que ha albergado mucha población desplazada ? | | | | Periferia y Localidades deficitarias | SI | | | | | |
| 904 | YUDY MILENA ROSAVO GOMEZ | TRANSRECIVAN@GMAIL.COM | PARTICIPAR EN LAS ACTUALIZACIONES DEL POT, DADO QUE NO TIENEN EN CUENTA LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES DESPLAZANDO LAS BODEGAS CON SUS NUEVAS NORMAS | | | | Participación | SI | | | UAESP | De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores están dados en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (referio sendero) 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>En Fase de formulación y concertación: 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontrotas personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 19 y 30 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT es centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a que grupo poblacional pertenezcan, por lo que la SDP se ha enfocado en contar con la participación de todos los grupos poblacionales, comunidades y grupos representativos. Como ya se mencionó los recicladores no son la excepción, participaron 81 Organizaciones de Recicladores, quienes ficieron 27 aportes.<br><br>Adicionalmente, el POT contempla los Centros de Acopio, entre las Infraestructuras de tercera categoría de | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |

cvp

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | | | | | | | | |
| 905 | WILSON ENRIQUE PALACIOS GOMEZ | TRANSRECIAW@GMAIL.COM | | | PARTICIPACION EL EL POT, COMO ORGANIZACION DE RECICLADORES EN LA CUAL NOS ESTAMOS SINTIENDO EXCLUIDOS | | Participación | SI | | | UAESP | De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores están dados en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario) 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>En Fase de formulación y concertación: 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontraba personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 15 y 18 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT se centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a qué grupo poblacional pertenezcan, por lo que la SDP se ha esforzado en contar con la participación de todos los grupos poblaciones, comunidades y grupos representativos. Como ya se mencionó los recicladores no son la excepción, participaron 81 Organizaciones de Recicladores, quienes hicieron 27 aportes. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 906 | EVELYN VALENTINA PALACIOS RAYO | TRANSRECIAW@GMAIL.COM | | | Participar en los temas relacionas con el tema del Pot, dado que como organización estamos siento excluidos. | | Participación | SI | | | UAESP | De acuerdo con información de la Secretaría Distrital de Planeación, los encuentros realizados con organizaciones de recicladores están dados en dos fases del proceso de revisión del POT, en la fase de diagnóstico, y en la fase de formulación.<br><br>En el proceso se tiene consignada la participación de 217 asistentes a espacios específicos para recicladores de oficio y organizaciones, y en espacios compartidos en el área de incidencia directa del parque de innovación Doña Juana (relleno sanitario) 134 personas adicionales.<br><br>En Fase de Diagnóstico: 15 de julio del 2020.<br>En Fase de formulación y concertación: 26 de marzo, 8 de julio, 16 de julio, 17 de agosto del 2021, estas de carácter virtual. Dos reuniones presenciales donde se encontraba personas y organizaciones vinculadas a este oficio, los días 15 y 18 de mayo de 2021 en Mochuelo con participación de la ciudadanía de los sectores de Mochuelo y Pasquilla.<br><br>El objetivo principal del POT se centra en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad indistintamente de a qué grupo poblacional pertenezcan, por lo que la SDP se ha esforzado en contar con la participación de todos los grupos poblaciones, comunidades y grupos representativos. Como ya se mencionó los recicladores no son la excepción, participaron 81 Organizaciones de Recicladores, quienes hicieron 27 aportes. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 907 | Luis Eduardo Triana Soler | trianasolerluiseduardo@gmail.com | | | En el proyecto del Pot actual de la Alcaldesa claudia para los próximos 12 años con el argumento de descentralizar las 20 localidades para hacer las más eficientes por el crecimiento a 33 y reemplazar las UPZ por UPL Centro histórico desapareciendo las localidades como La Candelaria en especial el tradicional barrio Santa Barbara Consecuencias de la desaparición de La Candelaria? Pérdida del Primer barrio patrimonial de Bogotá Cuna de presidentes expresidentes, de las tres Ramas del Poder Público con la consecuente destrucción de viviendas y expulsión de habitantes raizales del centro Adultos Mayores adultos y niños ;que se ha iniciado con los fallidos proyectos Plan Centro, Centro Ampliado, impulsados por la Empresa de Renovación Urbana actualmente Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas con el famoso oculto Proyecto Ministerios para la construcción de nuevas viviendas en edificios de gran altura y oficinas para multinacionales para residentes de estrato 20 y nosotros los que hicimos barrio y raizales adonde nos envían al estanco? Pérdida de autonomía administrativa Alcaldía local reducción del número ediles ,el presupuesto independiente a ser compartido con única Alcaldía en el Bronx Eliminación de entidades oficinas y viviendas tradicionales al igual que oficios patrimoniales, lo único que creo quedaría en pie sería El Congreso Capitolio Nacional y Palacio de Justicia y la Catedral Primada. Desalojos internos forzados por expropiación administrativa de los predios y eso que es un barrio legalizado con todos los servicios Públicos el nuevo mercado de compraventa de predios han pagado el m2 entre $100.000 y $350 mil pesos,ej si un predio tiene 50m2 mal contado recibiría $12 millones que en la adquisición de nueva vivienda post pandemia en las afueras de Bogotá Como Zonas inundables de Kennedy Usme Bosa Soacha y Ciudad Bolívar No alcanzaría ni para la décima parte de cuota inicial díganos donde para ir en la consecución de un apto que cuesta $250millones,el sábado 2 de octubre de 2021 en el periódico El Tiempo pág. 2.6 sección Vivienda y construcción Cifras del portal Había elm2 más alto está en Chapinero a $7.189.542 y como referencia localidad vecina Santa Fe a $ 6 millones, en el puesto 5 La Candelaria el valor es $4.629.630 aunque se supone que hace referencia es Plaza de Bolívar y alrededores, eso quiere decir que si pagaran en el barrio Santa Bárbara lo mejor sería construir viviendas nuevas teniendo prioridad para los habitantes tradicionales del barrio y no extranjeros que quieren disfrutar del Centro y solo entidades gubernamentales | | Patrimonio, Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 908 | Andrea Liliana Nino pinzón | tuplanetatucasa.1@gmail.com | | | Me registro como madre ya que mi hija que es mejor de edad pueda asistir, continuación describo lo que ella piensa Nombre de la Ponencia "Víctimas Climáticas " Hoy los niños despertamos para decirles a ustedes y todos los que estamos acá son víctimas del cambio Climático, más los niños, niñas y adolescentes, corren el mayor riesgo de sufrir las consecuencias mas graves que trae la crisis climática, por eso estamos exigiendo que no entreguen una herencia ambiental que es toda nuestra Fauna y flora. | | Cambio Climático | SI | | | | | |
| 909 | ELKIN FABIAN MARTIN CORTES | u2marcor@gmail.com | | | Mi interés es por ser heredero de un predio en Bosa San Bernardino (Barrio la Esmeralda) que se encuentra dentro de un proyecto y me veo afectado. | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 910 | Manuel Roberto Molina Soler | unadgro@gmail.com | | | Se requiere el resguardo de la estructura ecológica principal, evitando que está de vea afectada por la continuidad de las avenidas (cómo la Agoberto mejía) y por los planes parciales, como el Tagaste, la pampa y Bavaria. Se requieren mayores garantías para los propietarios de vivienda, ante la inversión desmedida de constructoras con proyectos de renovación. La compensación ambiental por las obras de movilidad no puede ser a futuro, con la siembra de árboles jóvenes que se demoran en crecer y prestar servicios ambientales, sino que se debe evitar a toda costa la tala y se debe también hacer compensación de suelos. | | EEP | SI | | | | | |
| 911 | ROSABEL BARRETO | unisur84@hotmail.com | | | No estoy de acuerdo con el POT presentado por la Alcaldesa ante el Concejo, este POT, no consultó a la comunidad, permite que el constructor imponga sus intereses sobre los residentes. Borrar la vida de barrio sólo para dar paso a las constructoras es obligar a desplazamiento de residentes y moradores que no están interesados en vender sus casas. La ciudad tiene muchos sectores que los pueden revitalizar sin tener que obligar a sus residentes a decidir entre desplazarse y tenerse que involucrar en un proyecto de las constructoras. Construcciones indignas de unos cuantos metros cuadrados a precios escandalosos y acaban con los espacios públicos. | | Participación, Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 912 | Henry Ardila Baquero | unoymedios@gmail.com | | | Este Pot qué tanto le sirve a la ciudad. Necesito que me den la palabra | | Participación | NO | | | | | |
| 913 | Javier Rodrigo Quitian Aranda | usaquenjavier@hotmail.com | | | No estoy de acuerdo de acuerdo en todo lo que están pensando hacer con las organizaciones de recicladores, teniendo en cuenta que eso afectaría al gremio en general. | | Reciclaje | SI | | | UAESP | La propuesta de POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempañado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios. La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que además ha orientado muchas de las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br><br>En la formulación del Plan, en el artículo 187 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Roja - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 914 | LEONOR RENGIFO | usmartin01@gmail.com | | | Veeduría Ciudadana POT localidad de Barrios Unidos Los temas a tratar en el Cabildo 12 de Octubre 2021- Participación ciudadana POT Tratamientos de Renovación Urbana, Consolidación, Consolidación Urbanística Actuaciones Estratégicas, Entre Ríos, Calle 72, Campin, Polo, Chapinero Expropiación | | Participación, Tratamientos urbanísticos | SI | | | | | |
| 915 | Natalia Valentina Bautista Machuca | valentinabautistamachuca1998@gmail.com | | | Incorporación líneas de gestión Artículo 86. (Incorporación de medidas vinculadas a la protección del patrimonio cultural y natural) Para lograr cumplir con las líneas de gestión propuestas en el Artículo 86 es necesario generar conocimiento y fomentar el cuidado sobre la ecología, la importancia del desarrollo sostenible de los ecosistemas, aprovechamiento y promoción de las estructuras ecológicas por lo que adicional a líneas de gestión se propone: -Ejecutar programas de capacitación y divulgación sobre las prácticas ecológicamente racionales que serían apropiadas para la estructura ecológica. -Fomentar la participación de la comunidad desde escenarios educativos (incluir huertas en instituciones de educación públicas y privadas) -Fomentar el cuidado sobre cada una de las estructuras ecológicas (huertas, zonas verdes, jardines, parques, etc.) En cuanto a los artículos: Artículo 122. Criterios de diseño para el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro Artículo 543. Acuerdos para la conservación y restauración No basta solo con desarrollar la practicas ecológicas como lo son las huertas, agricultura campesina, familiar esta se debe promover y fomentar desde diferentes espacios y pueden ser practicados sin distinción alguna de edad, sexo o población. Las diferentes prácticas pueden promover ingresos a las diferentes familias ya sea que se encuentren o no en situación de vulnerabilidad. Al promover cada una de estas prácticas se logrará proveer más acuerdos de los ya establecidos en La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible los cuales ayudarán a promover ingresos, aprovechamiento y promoción de cada uno de ellos. Se busca cumplir con los siguientes objetivos: 2.Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible, 3.Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades. 6.Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 7.Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.8.Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.11.Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.12.Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.13.Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.15.Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica Es importante que recordemos que estas actividades están relacionadas con las actividades agrícolas pecuarias, silvícolas, avícolas y pesqueras que dependen fundamentalmente del trabajo familias, grupos, organizaciones, etc. y muchas veces carece o tiene acceso limitado a la tierra, al capital, a bienes y servicios de la oferta pública y mercados. Esta combina la dimensión económica, ecológica, política, social y cultural por lo que se debe dar mayor importancia en el presente POT y no sólo promueve sino garantizar una mayor cantidad de oportunidades de trabajo rural, desarrolla conocimientos propios del hacer agrícola y se apoya en fuertes redes familiares y comunitarias. Por otra parte la transformación de las zonas rurales, la contaminación afecta en gran medida cada una de estas prácticas lo que promueve una disminución económica y pobreza en sectores agriculturas o rurales que pueden llegar a ser fundamentales en la promoción y práctica de estas, que al no contar con campos para la agricultura se ven obligados a migrar a diferentes sectores de la ciudad. Finalmente estos espacios deben contribuir a escenarios de paz ya que promueve la economía solidaria, financiación para los agricultores familiares, organización, participación, derecho a la alimentación. De igual forma se debe promocionar en mayor medida la sostenibilidad ambiental ya que esta no abusa de químicos y los productos son totalmente naturales, por lo que se puede practicar desde casa y sectores rurales con mayores índices de vulnerabilidad económica. | | EEP, EP, Riesgo social y Asentamientos informales | SI | | | | | |
| 916 | Ingrid Vanegas | vanegascarolina923@gmail.com | | | No estoy de acuerdo | | N/A | NO | | | | | |
| 917 | Antonio José Feria Ricardo | vanesaferia783@gmail.com | | | No estoy. De acuerdo con la aprobación del POT ya que hace vulnerable nuestros derechos ARIPA | | N/A | SI | | | | | |
| 918 | Daniel Orjuela | Vasqueznubia99@gmail.com | | | Los habitantes del centro de la ciudad, somos víctimas de desplazamiento forzado, con la complacencia de las autoridades... EL nuevo POT profundiza este problema. | | Riesgo Social | SI | | | | | |
| 919 | WILLIAM RODRIGUEZ VARGAS | veeduriaambientalupz113bogota@gmail.com | | | Aspectos generales: 1. La cobertura vegetal de Bogotá para el nuevo POT 2. Conservación de cuerpos de aguas subterráneas en la ciudad en el nuevo POT 3. Rondas y zampas de los ríos de Bogotá ene l POT 4. Soluciones a la movilidad en la localidad octavo y especialmente en la UPZs 113 Bavaria. 5. Densidad poblacional en la localidad octava y especialmente en la UPZs 113 Bavaria | | EEP, Movilidad, Densidad | SI | | | | | |
| 920 | Johana Páez molano | veeduriabdc@gmail.com | | | EL MANEJO DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL FRENTE A LOS PLANES PARCIALES. Desde la convención para la salvaguarda del (PCI) Patrimonio Cultural Inmaterial en el año 2003 han sido mucho los esfuerzos a nivel regional para proteger las diferentes prácticas y expresiones culturales importantes como oficios tradicionales, ferias, fiestas, comidas representativas siendo esta la resignificación de la identidad colectiva en nuestro caso del Centro Histórico de Bogotá. El proyecto de acuerdo del Plan de Ordenamiento Territorial en su artículo 31 establece que el Modelo de Ocupación Territorial, va a ser enfocado también en los patrimonios culturales que responden a varias necesidades económicas, sociales y culturales que también justifica el artículo 39 del mismo proyecto de acuerdo como estructura territorial la de integradora de los patrimonios. El artículo 34 identifica los elementos que desarrollan el artículo 31 dentro del Modelo de Ocupación Territorial y como modelo establece la caracterización del ordenamiento del territorio está puesta también en valor de los patrimonios locales, que en nuestro caso representan oficios que están en riesgo de dejar de ser patrimonios vivos, entre ellos los muebleros, vidrieros, sobanderos, ferreteros, la cocina local y los pequeños comerciantes del barrio San Bernardo por intereses inmobiliarios y la edificación en densidad violando todo derecho al paisaje están en riesgo de ser demolidos, mediante planes parciales pero en donde solicitamos gestionar y proteger esas necesarias evidencias visibles y tangibles del pasado en procesos de desarrollo. | | Patrimonio | SI | | | | | |

cop

| # | NOMBRE CIUDADANO | CORREO ELECTRÓNICO | PREGUNTA / CRITICA / COMENTARIO | | PONENCIAS INSCRITAS Y OFICIOS | PERSONA DE SDP QUE RESPONDE | TEMA DEL APORTE | TEMA POT Si / No | Susceptible ajuste Si / No | RESPUESTA / ACLARACIÓN | OTRA ENTIDAD QUE COMPLEMENTA LA RESPUESTA, CUÁL | RESPUESTA / ACLARACIÓN COMPLEMENTADA POR DEMÁS ENTIDADES | NOMBRE PERSONA DE ENTIDAD DISTINTA A SDP QUE RESPONDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CABILDO | REDES SOCIALES | | | | | | | | | |
| 921 | Maria Fernanda Velanda Toro | velanda.maria@gmail.com | | | El POT podría convertirse en una herramienta para movilizar voluntades políticas, económicas y sociales en torno a un proyecto de ciudad. Es un instrumento público que articula intereses, expectativas, emociones alrededor de un proyecto de ciudad. Este proyecto de ciudad, para nosotras y nosotros, debe girar alrededor del reparar nuestra relación con la naturaleza y de la construcción de justicia social. Siendo un plan que articula intereses, expectativas y emociones, es fundamental identificar que esta es sólo suficiente para definir una vez que sea realmente participativa, que permita considerar las formas de habitar y ser en el territorio de las comunidades, que sea flexible para responder a los tiempos necesarios y asegurando la posibilidad de entender e profundizar los impactos que tiene el proyecto en cada territorio. El actual proyecto de POT refleja un modelo ciudad pensado sobre la mercantilización del suelo y no resuelve de fondo las deudas históricas que se acumulan frente a ampliar la cobertura de equipamientos, vías y espacio público, especialmente en las periferias.<br>Las proyecciones de suelo de renovación y de crecimiento en vivienda no se compadecen con las de crecimiento de la población. Consideramos que el POT debería priorizar el suelo de renovación urbana, es decir, el mejoramiento de barrios y la redistribución de viviendas ya construidas. En este sentido también se deben considerar esfuerzos para garantizar el acceso a equipamientos de forma equitativa dentro de la ciudad. Tanto la meta vial como el crecimiento en áreas de la ciudad van en contravía de las metas establecidas en el Acuerdo 761 de 2020 "Plan de Ordenamiento Territorial Climático aprobado por el Concejo de Bogotá. Las herramientas de protección y conservación de los componentes de la EEP deben ser mucho más estrictos y considerar el principio de ngo subsidiario y progresividad ambiental. | Alonso Cardenas | EEP, Vivienda, Equipamientos y Soportes Urbanos | SI | | | | | |
| 922 | Elizabeth Cifuentes vera | vestir1965@hotmail.com | | | Movilidad, inseguridad, desorden, basuras y espacio publico | | Movilidad, inseguridad, desorden, basuras y espacio publico | NO | | | | | |
| 923 | Judith David Villa Nieves | Vanbedventas@gmail.com | | | La Planeación en torno al agua, "Abastecimiento e Vertimiento" A opuesta dudas razonables frente al soporte de 3779 Acotación | | Cuerpos hídricos | SI | | | | | |
| 924 | VERONICA A AYALA | veroayala808@gmail.com | | | Solicito Desarrollo de vias para nuestro sector de Tintal Nueva Castilla, Bosa Occidental - Usaquén hicimos para aportar a la construcción del POT en cuanto a expansión e invasión de la Av. Castilla, puesto en marcha de la ALO Sur, continuidad del Av. Manuel Cepeda Vargas hasta la ALO Sur y que no se perjudique actividades de alto impacto en zonas residenciales y en las Avenidas. | | Vias | SI | | | | | |
| 925 | Victor Julio Orozco Gonzalez | victororozco623@gmail.com | | | EL GREMIO DE RECICLADORES DICE NO AL POT, SI A NUESTRA FUENTE DE TRABAJO Y EL SUSTENTO DE NUESTRAS FAMILIAS | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT no busca la desaparición de ningún gremio, ni del oficio que históricamente han desempeñado los recicladores en la ciudad. Lo que se busca justamente es la dignificación de la labor de los recicladores en el marco de la mejora de la calidad de la prestación de la actividad de aprovechamiento, entendiendo los derechos y la protección de la que son objeto recicladores y usuarios.<br>La UAESP no desconoce la protección especial otorgada a los recicladores por la corte constitucional, que se ha venido cumpliendo con las normas nacionales, y las acciones afirmativas que esta y otras entidades del distrito han emitido a favor de los recicladores.<br>En la formulación del Plan, en el artículo 197 del Proyecto de Acuerdo se define el Sistema para la Gestión Integral de Residuos y se describen sus componentes. En particular el componente de "fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos" que responde a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 926 | Pamela Alejandra Velasco Montes | velaleja.sum@gmail.com | | | Borde urbano rural | | Borde urbano | NO | | | | | |
| 927 | Fabian Montejo | efabianmontejo@gmail.com | | | Al sur oriente de Bogotá, en la localidad ciudad jardín se mantiene la propuesta de humedales que afectan las viviendas de los habitantes, propuesta que data de hace más de veinte años. Se debe en lo posible eliminar esta zona de expansión o que se respete la propuesta de borde de la comunidad cumbaya hace más de 10 años. | | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 928 | MATIANA DARIO HERNANDEZ DURAN | amthirandario@gmail.com | | | Que soluciones propone el nuevo POT a efectos de contribuir a conjurar la problemática ambiental que se vive en el sector comprendido entre la calle 80 localidad de Usme UPZ 28 Y UPZ 51, denominada El Carabino, Gaitana y La Camelia- del sistema arroyoMRNR.flco.denominado Cuchilla del Gavilán, Quebrada Chiguaza, Quebrada Yomasa, Quebrada Limas, Quebrada la Chiguaza POT, teniendo en cuenta que dichas invasiones son la directa generadora del daño ecológico y ambiental en el citada zona de protección. | | Asentamientos ilegales | SI | | | | | |
| 929 | Wilder Heberto Orellana Avila | wilderheberto@gmail.com | | | Soy hablante de la localidad idioma de Inglaterra quisiera saber la afectacion negativa tiene el plan de ordenamiento territorial en cada una de las localidades de Bogotá | | Impactos | SI | | | | | |
| 930 | William Fernando Escobar Sanchez | williamescobar2448@gmail.com | | | Muy buena esta audiencia de cerrajo Bogotá por que nos da la oportunidad de opinar y aclarar muchas dudas que en otras ocasiones no podía uno preguntarle así cómo así | | Participación | NO | | | | | |
| 931 | WILSON PEREZ DUARTE | wyingeniera@gmail.com | Hernán Páramo Bonilla y Acodecosur de las veredas Mesitas de Yomasa, Páramo Bonilla, Quiba Alta y Quiba Baja, Usme Alta, comunicación multimedia, en las Zonas de Colonización Urbanística. 3- Validación y Cumplimiento de la Legislación en la defensa del espacio público y ambiental | | | | Servicios públicos, EP y Movilidad | SI | | | | | |
| 932 | YINNETH CORREDOR CASTRO | yascrm1233@gmail.com | Propone se permita los planes de renovación parciales ejecutados por cooperativas o asociación de vecinos para evitar desplazamientos o desajuste. | | | | Riesgo Social | SI | | | | | |
| 933 | Carmen Yanet Diaz Quitian | yanetdiaz@live.com | quiero hace parte de las decisiones sobre el Pot ya que me vee afectada en mi lugar de residencia | | | | Participación | SI | | | | | |
| 934 | Nya ESPITIA TOWNES | nyitownes@gmail.com | No estoy de acuerdo con la aprobación del POT ya que vulnera nuestros derechos y afecta nuestro trabajo | | | | N/A | SI | | | | | |
| 935 | Yineiz espinosa Gómez | yineizespinosa@gmail.com | en Cdl y en Agüberto Mejía su desarrollo y privatización para Pot actual | | | | Vías | SI | | | | | |
| 936 | Yelly Barrera | yellybarrera0 u@gmail.com | Planteamiento percepción de POT Bogotá. Hallazgos arqueológicos y Asgarreto urbano | | | | Patrimonio y Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 937 | yesenia Rodriguez | yeyo666@hotmail.com | ver la asignación de zona de bodegas de reciclaje | | | | Reciclaje | SI | | | UAESP | El POT contempla los Centros de Acopio, entre las infraestructuras de tercera categoría de impacto. Sin embargo, en el artículo 197 del proyecto de acuerdo se categoriza a los Logísticos como los bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo, en centros de acopio básico (separación, clasificación, embalaje, almacenamiento temporal pro comercialización), así como aquellas en las que se adelanten procesos de pre transformación (artículo 234). | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 938 | Yilmar Celis Romero | yilmarromero26@gmail.com | Es importante que sean reconocidos los sectores comerciales en el POT que se encuentra en tránsito, sin embargo en las zonas que entran en renovación urbana por cuanto de proyectos de infraestructura vial. hay una preocupación latente pues no es claro como afectarán estos sectores de la ciudad. Un ejemplo claro es el sector de la Hojarasca en Suba y el sector de La Higuera esta así partida de modo un proyecto que amplíe anderes y reduce calzada lo cual va en contravía de las necesidades del sector. Se requiere urgentemente que se tenga en cuenta estas zonas es espacio para nuevos cargue y descargue y de construcción de un parqueadero que contribuya a la movilidad del sector. Un proyecto como este sin un estudio económico previo puede afectar con cualquier zona comercial en contra de la reactivación económica que necesitamos en la ciudad. | Camilo Castellanos (jefe del Suelo) Asignar sobre tema de tratamiento de Reinvención Urbana | Medida de calidad Urbana, Tratamientos urbanos | SI | | | | | |
| 939 | Jhonny Ariza | jonisariza1278@gmail.com | Mitigar la demanda de basura en la localidad desarrollando alternativa como reciclaje en casa | | | | Reciclaje | NO | | | UAESP | La Corte Constitucional mediante el AUTO 275 de 2011, determinó acciones afirmativas en favor de la población recicladora. El POT está en favor de los recicladores de oficio, como un trabajo legal y en beneficio ambiental de la ciudad. Lo que busca el POT es el ordenamiento de las bodegas de reciclaje y las ECAS en el territorio del Distrito Capital. | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 940 | yordaney romero chitata | yordanromero193@gmail.com | Incomformidad por que el Pot no aplica para las ECAs y reactiva los recicladores | | | | Reciclaje | SI | | | UAESP | Las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-, las cuales son infraestructuras afectas al servicio público de aseo, y prestar ajustes a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y cuyas condiciones operativas se encuentran definidas en el Decreto Nacional 596 de 2016 "Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico" y las normas nacionales, y las consideraciones y condiciones específicas en términos de permisos ambientales, acceso vehicular, zonas de maniobra y articulación con el servicio público de aseo.<br><br>Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento -ECA: Son instalaciones técnicamente diseñadas con operación manual, mecánica o mixta, en las cuales se adelantan actividades de clasificación, aprovechamiento, pre transformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos domiciliarios aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos. (Artículo 199) | Karen Espitia - UAESP<br>Paula Rojo - UAESP<br>Alicia Cruz - UAESP |
| 941 | YOLMAN EDUIN Navarro Tovar | yolman.yn@gmail.com | Analisis total del nuevo Pot reserva ecológica y parques orientales | | | | EEP | SI | | | | | |
| 942 | Alberto Camacho | beukal@hotmail.com | Me solicita que en las manzanas con frente a Avenida carrera 9 entre las calles 112 y 169 y entre las carreras 9ª y 7ª en el nuevo POT se asigne el tratamiento de ZUM, ya que actualmente el sector se encuentra en la franja de Santa Bárbara Alta que puede CR en el POT presentado ante el C.D., de manera que quede tratada una franja entre la carrera 9ª y carrera 7ª ,desde Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara (como ya está), prolongado hasta la calle 153, lo cual le daría una barrera de protección al sector de la Hojarasca que actualmente se encuentra afectado por el ruido del resto del barrio y los principios generales que busca este nuevo POT | Camilo Castellanos (tratamiento de Consolidación) | Tratamientos Urbanísticos | SI | | | | | |
| 943 | MAXIMINO LEAL | maximinoleal2017@gmail.com | Como quedan en el POT los servicios publicos como la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las empresas de aseo los rellnos de reciclaje y centro de acopio como estan las empresas de los recicladores como quedan en el nuevo ordenamiento de la ciudad de Bogotá, Bogotá, el control que se le hace a ENEL CODENSA Y GAS NATURAL<br>TEMA<br>Fundamental cambio del Suelo ampliación de vias en Bogotá en la valla vial, futuro porque en este campo es muy corta la visión.<br>LA CONSTRUCCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SIN GARAJES NO DEBE EXISTIR<br>CUATOS CLARO EL PLAN DE DESARROLLO DE CADA CANDIDATO A LA ALCALDIA MAYOR<br>medio ambiente no solo los humedales sino debe quedar claro que cada localidad con su alcalde Local debe cuidar el medio ambiente.<br>ESTOS SON LOS TEMAS QUE DEBEN ESTAR EN EL DEBATE E 4 O 5 ESTOS EN CADA UN TRADA DE LA CAMPAÑA DE BOGOTA. | | Servicios públicos, Tratamientos urbanísticos, EEP | SI | | | | | |
| 944 | JULIOMARO MARTINEZ OSORIO | jacsantana2020@gmail.com | Se van a exponer las acciones los aportes que como JAC Santa Ana Occidental - Usaquén hicimos para aportar a la construcción del POT en materia de Tratamientos Urbanísticos, Areas de Actividad y las Centralidades que se encuentran en el sector de la Hojarasca en Bilbao Nieyori-Santa Bárbara, dado que este aspecto no fue concertado por la comunidad y se había manifestado el rechazo a esta decisión de incorporar el sector de la Hojarasca a Area de Actividad Económica, lo cual fue mediante reuniones con directivos de la SDP. Adicionalmente exponer que el barrio es de carácter residencial y no es pertinente asignarle Area de Actividad Estructurante cuando lo que corresponderia es Area de Actividad Proximidad. | Camilo Castellanos (Usos del suelo cual 2-2021-91377). Asignar sobre tema de tratamiento de Consolidación Urbanística y Acciones Estratégicas | Tratamientos Urbanísticos y Areas de Actividad | SI | | | | | |